Como se muestra en el *gráfico 2.4.1-1, incremento salarial medio pactado en los convenios de empresa de las distintas Comunidades Autónomas*, sólo superaron la tasa de variación interanual del 2,4%, Madrid, Navarra y País Vasco. En el ranking relativo al incremento salarial medio pactado, Castilla y León (2,21%) ocupó el quinto lugar dentro del total de convenios colectivos de empresa, sin superar la tasa de variación interanual, pero sí la media de España para este ámbito que se situó en el 2,01%.

Gráfico 2.4.1-1 Incremento salarial pactado en Convenios de empresa por Comunidades Autónomas, 2011

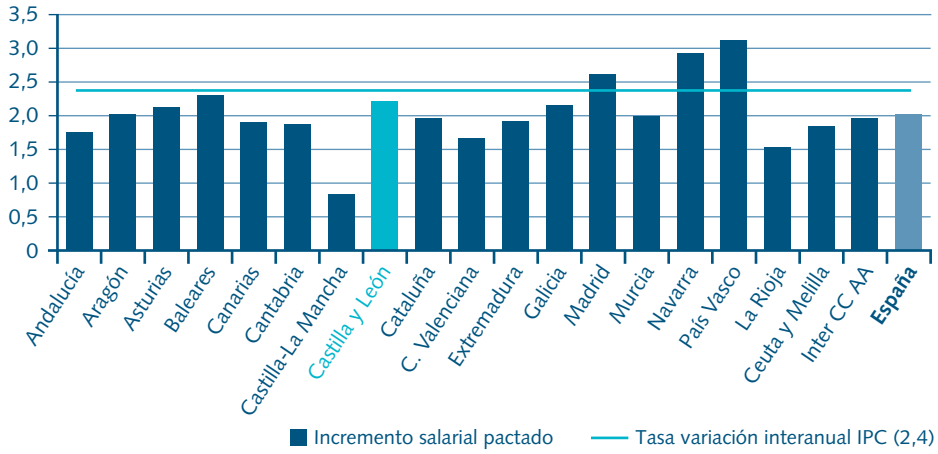

Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MEYSS) e INE.

El incremento salarial pactado en convenios de otro ámbito para Castilla y León en 2011 fue de 2,54%, confirmando la regla de que estos convenios superan el incremento de los de ámbito inferior o de empresa (2,21%) y, como ya sucediera en 2010, se sitúa por debajo de la media de España para los convenios de ámbito superior (2,80%) o de la media en términos absolutos en el conjunto del país del 2,73%. Sin embargo, en el *gráfico 2.4.1-2* se observa que, a diferencia del incremento de ámbito empresarial, en el superior de Castilla y León (2,54%) se superó el la tasa de variación interanual del IPC (2,4%).

Gráfico 2.4.1-2 Incremento salarial pactado en Convenios de otro ámbito por Comunidades Autónomas, 2011

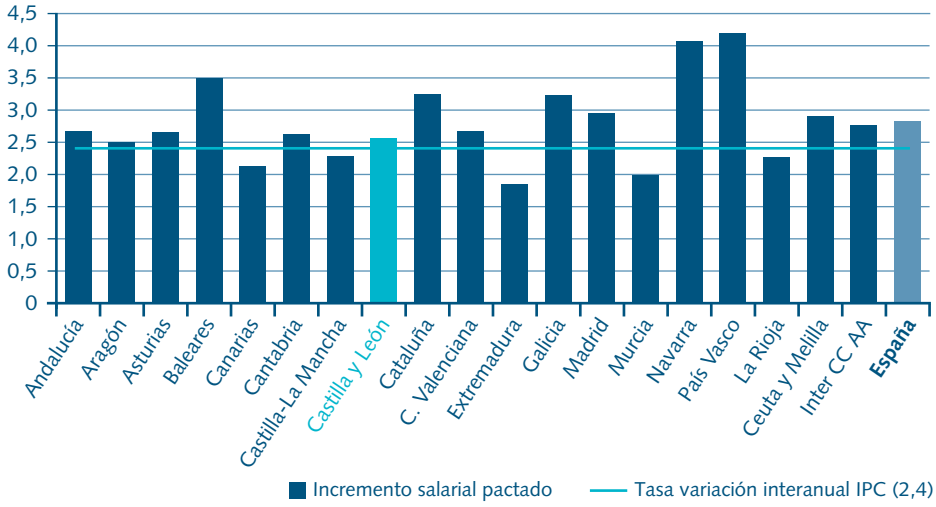

Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MEYSS) e INE.

Es necesario hacer referencia a que en el Capítulo I de este *Informe,* en el *Epígrafe 1.3.3* relativo a precios y salarios, se incorporan datos sobre salarios y jornada que tienen relación con los referidos en este epígrafe.

b) Jornada laboral

El convenio colectivo es el espacio adecuado para ordenar el tiempo de trabajo, complementando lo dispuesto en las previsiones legales. Los agentes sociales negocian la jornada de trabajo y su distribución regular e irregular, el horario, el calendario laboral y el régimen de trabajo a turnos. Si partimos de que la jornada máxima anual está fijada en 1.826 horas y 27 minutos (de acuerdo a lo pactado en el *artículo 6º del Acuerdo Interconfederal de 1983*, firmado por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a nivel nacional, y sentencia del entonces existente *Tribunal Central de Trabajo* de 1 de julio de 1986), la jornada media pactada en todos los ámbitos y sectores no supera la máxima y la media total en 2011 se sitúa en 1.758,1 horas/año.

Los representantes de empresarios y trabajadores negocian en los convenios colectivos la jornada anual de trabajo respetando los tiempos de descanso y la duración máxima ordinaria de cuarenta horas semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual. Actualmente la información que nos da el *BEL* considera los cuatro sectores productivos. En el *cuadro 2.4.1-9* se señala que la jornada media durante 2011 en el ámbito empresarial subió en la agricultura (un 0,39%) y en los servicios (un 0,05%). Por su parte, en el ámbito superior, prácticamente se mantuvo en la construcción (un 0,01% más) y en la industria (descendió un 0,15%), subió

en la agricultura (0,28%) y aumentó un 0,91% en el sector servicios, pasando de 1.756,6 horas anuales en 2010 a 1.772,6 en 2011.

La jornada anual media pactada durante 2011 en el ámbito de empresa fue mayor en la agricultura (1.766,9 horas) que en el resto de sectores. Esto mismo ha sucedido en los convenios de otro ámbito, aunque aquí la diferencia del sector agrario (1.776,7 horas) con el de servicios (1.772,6 horas) es menor. La conclusión es que en todos los sectores productivos los convenios de empresa mejoran las jornadas pactadas en los de ámbito superior.

Cuadro 2.4.1-9 Jornada media pactada según ámbito del convenio en España, 2007-2011 (horas/año)

	Empresa				Otro ámbito			
	Agrario	Industria	Construcción	Servicios	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
2007	1762,7	1.708,8	1.771,6	1.678,5	1769,4	1.758,6	1.745,2	1.754,3
2008	1779,8	1.709,0	1.771,6	1.690,8	1768,9	1.757,4	1.745,0	1.754,2
2009	1763,8	1.707,3	1.771,5	1.689,1	1769,3	1.757,5	1.737,3	1.759,2
2010	1760,0	1.705,3	1.772,5	1.705,0	1771,7	1.759,8	1.737,4	1.756,6
2011	**1766,9**	**1.702,2**	**1.716,1**	**1.705,8**	**1776,7**	**1.757,2**	**1.737,6**	**1.772,6**
% var. 11-10	0,39	-0,18	-3,18	0,05	0,28	-0,15	0,01	0,91

Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MEYSS).

La jornada media pactada en España en 2011 fue de 1.758,1 horas anuales, superior a la de 2010 (aumento del 0,32%). Como se observa en el *cuadro 2.4.1-10*, hay que destacar el aumento de jornada anual media pactada en los servicios (1.764,7 horas al año, aumento del 0,70% respecto al año anterior) y en la agricultura (1.776,7, aumento del 0,28%). Por último, hay que indicar que la mayor jornada media anual pactada en el conjunto de convenios colectivos en España corresponde a la agricultura con 1.776,7 horas en 2011.

Cuadro 2.4.1-10 Jornada media pactada en convenios en España, 2007-2011 (horas/año)

	Total	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
2007	1.748,3	1769,4	1.752,0	1.745,7	1.744,5
2008	1.749,0	1768,9	1.750,8	1.745,4	1.747,0
2009	1.751,0	1769,2	1.751,3	1.737,9	1.751,4
2010	1.752,5	1771,7	1.754,9	1.738,0	1.752,4
2011	**1.758,1**	**1776,7**	**1.753,0**	**1.737,2**	**1.764,7**
% var. 11-10	0,32	0,28	-0,11	-0,05	0,70

Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MEYSS).

2.4.2 Procedimientos Extrajudiciales de Solución de los conflictos de trabajo

Los procedimientos autónomos de mediación o arbitraje para la solución de las controversias colectivas derivadas de la aplicación e interpretación de los convenios colectivos, se pueden establecer en los convenios y en los acuerdos a que se refiere el *artículo 83.2* y *83.3* del *Estatuto de los Trabajadores*. Es conveniente señalar que los acuerdos alcanzados a través de estos procedimientos tienen la eficacia jurídica y el tratamiento de convenio colectivo, siempre que las partes en conflicto cumplan los requisitos de legitimación *(artículo 91.2 ET).* Ahora bien, en estos supuestos de conflicto colectivo de aplicación e interpretación antes de plantear la controversia por vía extrajudicial o judicial es obligatorio acudir previamente a la comisión paritaria *(artículo 91.3 ET).*

Una de las novedades introducidas por el *Real Decreto-ley 7/2011, de 10 de junio, de medidas urgentes para la reforma de la negociación colectiva*, fue la desjudicialización de los conflictos laborales, potenciando los sistemas autónomos o extrajudiciales de mediación y arbitraje. Por ejemplo, la letra *c)* del *artículo 83.3 ET* exige como contenido mínimo de los convenios colectivos que recojan los procedimientos para solventar de manera efectiva las discrepancias que puedan surgir en la negociación para la modificación sustancial de las condiciones de trabajo establecidas en convenio *(artículo 41.6 ET)* y para la inaplicación del régimen salarial *(artículo 82.3 ET)*. En este nuevo apartado se termina indicando que, si se precisa, habrá que adaptar los procedimientos establecidos en los acuerdos interprofesionales estatales o autonómicos. A mayor abundamiento, decir que en el párrafo final del *artículo 85.3,* letra *h) ET* se indica que en el convenio colectivo se deberán establecer los procedimientos para solucionar las discrepancias surgidas en el seno de las comisiones paritarias, incluido el sometimiento a los sistemas no judiciales. En el propio *Real Decreto-ley 7/2011* se establece un plazo (30 de junio de 2012) para adaptar los procedimientos no judiciales vigentes a la reforma, que debe hacerse por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, mediante acuerdos interprofesionales de ámbito estatal o de comunidad autónoma.

2.4.2.1 La solución extrajudicial de los conflictos colectivos a través del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA)

Actualmente la solución extrajudicial de los conflictos colectivos a través del *Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA)* deberá asumir nuevos retos en orden a conseguir los objetivos previstos, entre los que destaca la creación de un clima de paz social en las relaciones laborales colectivas y la adecuación o ampliación de su ámbito de actuación, adecuándolo a la normativa laboral.

Sin olvidar los acuerdos de mediación y arbitraje que se alcanzaron en el ámbito estatal a través del *Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA)* y que afectaron a las empresas y trabajadores de nuestra Comunidad Autónoma, en Castilla y León durante 2011 ha permanecido vigente el *II Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León (ASACL II)*, que tiene por objeto la solución autónoma de los conflictos laborales colectivos, surgidos entre empresarios y trabajadores

o sus respectivas organizaciones representativas, mediante los procedimientos de conciliación-mediación y arbitraje. Las solicitudes de intervención de que se presentaron en 2011 fueron en total 313, que superan las 281 de 2010. Todas ellas fueron de conciliación-mediación y no se produjo ningún arbitraje. Los meses de más solicitudes fueron marzo (42), febrero (33), mayo (33) y diciembre (32). Como puede observarse en el *gráfico 2.4.2-1* donde se recoge la evolución mensual de las solicitudes de intervención presentadas ante el SERLA, en los meses de marzo, mayo, noviembre y diciembre se produjeron bastantes más solicitudes en 2011 que en el año anterior.

Gráfico 2.4.2-1 Evolución mensual de las solicitudes de intervención presentadas ante el SERLA, 2010 y 2011[1]

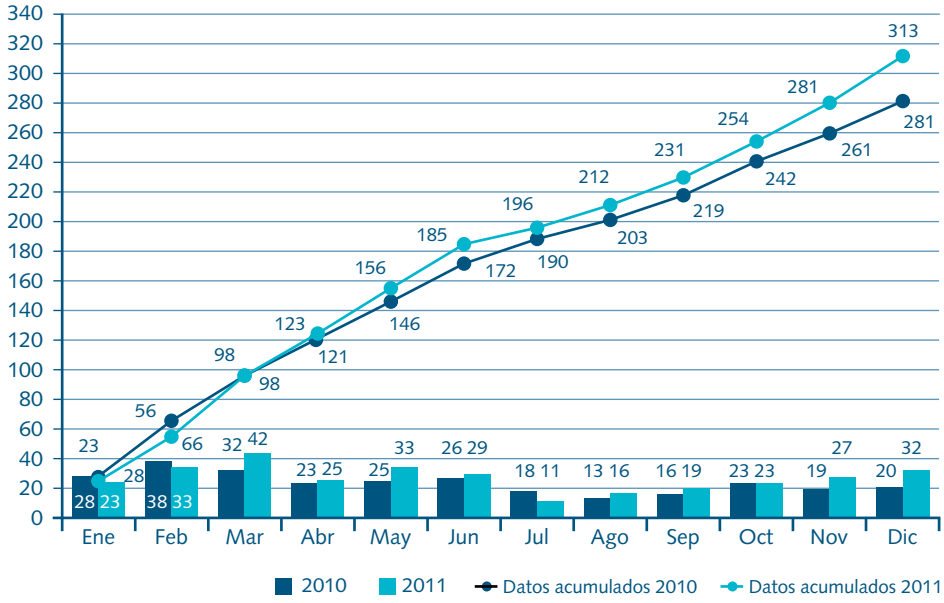

[1] En las solicitudes de intervención no se incluyen los arbitrajes (1 en 2010 y ninguno en 2011).

Fuente: Servicio de Relaciones Laborales (SERLA).

En 2011 los sectores donde más conciliaciones-mediaciones se pidieron, y por este orden, fueron: metal (103, que sin llegar a las 114 de 2009, supone un aumento del 35,5% respecto a 2010); alimentación (que pasó de 14 en 2010 a 35 en 2011); limpieza (25, en 2010 hubo 29), comercio (aumentó de 13 a 21, con una variación 2011/10 del 61,5%) y transporte (donde se produce un aumento significativo del 63,6%, de 11 solicitudes en 2010 hasta 18 en 2011). El sector de construcción se mantiene en el mismo número de solicitudes que en 2010 (15), así como el de químicas (que pasa de 13 a 15). Como ya se concluyó en el *Informe* de 2010, estos mismos sectores también fueron los que dieron lugar al mayor número de tramitaciones en el año anterior *(cuadro 2.4.2-1)*.

Cuadro 2.4.2-1 Distribución sectorial de las solicitudes de intervención presentadas ante el SERLA

Sector	Número		% var.
	2010	2011	11-10
Administración	7	1	-85,7
Agropecuario	6	7	16,7
Agua	0	2	-
Alimentación	14	35	150,0
Ayuda a domicilio	2	3	50,0
Comercio	13	21	61,5
Comunicación	2	2	0,0
Construcción	15	15	0,0
Energía	1	3	200,0
Enseñanza	4	1	-75,0
Hostelería	7	9	28,6
Limpieza	29	25	-13,8
Madera	13	6	-53,8
Metal	76	103	35,5
Minería	10	2	-80,0
Ocio	1	1	0,0
Oficinas y despachos	2	0	-100,0
Otras actividades	29	18	-37,9
Químico	13	15	15,4
Sanidad	7	1	-85,7
Servicios sociales	9	14	55,6
Telemarketing	8	8	0,0
Textil	2	3	50,0
Transportes	11	18	63,6
Total	**281**	**313**	**11,4**

Fuente: Servicio de Relaciones Laborales (SERLA).

En el *cuadro 2.4.2-2* se recogen los procedimientos tramitados por el SERLA en Castilla y León tomando como referencia las solicitudes de intervención. Se tramitaron efectivamente 279 de las 313 presentadas. Esto significa que se tramitaron 31 conciliaciones-mediaciones más que en 2010 (fueron entonces 248 las efectivas), aunque hubo 10 que se intentaron sin efecto (en 2010 fueron 14). El número total de solicitudes que se archivaron y no dieron lugar al inicio del procedimiento fueron prácticamente las mismas (34 en 2011 frente a 33 en 2010). En definitiva, el total de expedientes que dieron lugar a la celebración del acto de conciliación-mediación fue de 269 (frente a los 234 de 2010).

La celebración del acto de conciliación-mediación terminó con acuerdo en 114 de los expedientes tramitados y otros 155 terminaron en desacuerdo. Hay que destacar que en los conflictos de intereses fueron más los acuerdos (19) que los desacuerdos (10); en los de interpretación y aplicación los desacuerdos (93) duplicaron a los acuerdos (46). Sin embargo, en este tipo de conflictos en 2010 prácticamente fueron los mismos los que terminaron en acuerdo o con desacuerdo. Por último, los conflictos que pueden dar lugar a convocatoria de huelga terminaron con acuerdo 49 y en desacuerdo 52, al igual que lo sucedido en 2010, en que se produjo un mayor número de desavenencias (43) que de avenencias (31).

Cuadro 2.4.2-2 Detalle de los procedimientos tramitados por el SERLA en Castilla y León en base a solicitudes de intervención, 2010-2011

	Intereses		Interpretación y aplicación		Huelga		Total	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Acuerdo	28	19	50	46	31	49	109	114
Desacuerdo	30	10	52	93	43	52	125	155
Archivo	6	9	19	17	8	8	33	34
Intentado sin efecto	1	4	7	2	6	4	14	10
Total	**65**	**42**	**128**	**158**	**88**	**113**	**281**	**313**
Efectivos	59	33	109	141	80	105	248	279

Fuente: Servicio de Relaciones Laborales (SERLA).

El *cuadro 2.4.2-3* nos presenta el número de conflictos presentados ante el SERLA en las distintas provincias de Castilla y León. Hay que destacar que en la provincia de Soria es donde mayor incremento se produjo (un 70%), pasando de 10 conflictos presentados en 2010 a 17 en 2011. En Valladolid fue donde más se presentaron, 91 frente a 74 en 2010 (aumento del 23%). En la provincia de Burgos fueron los mismos en 2011 que en 2010 (75), y prácticamente los mismo en León (47 en 2010 y 46 en 2011). Donde mayor disminución se produjo respecto al año anterior fue en Zamora (un 25% menos). Una vez más, las provincias con mayor número de conflictos planteados volvieron a ser Valladolid (91), Burgos (75) y León (46).

El número de empresas afectadas aumentó de manera muy significativa, pasando de 2.887 en 2010 a 5.619 en 2011 (aumento del 94,6%). Sin embargo, disminuyó levemente el número de trabajadores afectados respecto a 2010 (descenso del 4,4%) y rondaron los cien mil trabajadores (99.468). Por provincias se observa que más de la mitad de empresas afectadas estuvieron en Valladolid (3.058 del total de 5.619), un total de 1.006 empresas en Palencia y 696 en Ávila. Igualmente, más de la mitad de trabajadores afectados pertenecen a la provincia de Valladolid (55.099 del total de 99.468), seguida de León (11.152) y Burgos (10.636). Donde mayor reducción hubo en cuanto al número de trabajadores afectados fue en Salamanca (un 83,7% menos), que pasó de 12.053 en 2010 a 1.960 en 2011.

Cuadro 2.4.2-3 Distribución provincial de los conflictos presentados ante el SERLA en Castilla y León, 2010-2011

	Número			Empresas afectadas			Trabajadores afectados		
	2010	2011	% var. 11-10	2010	2011	% var. 11-10	2010	2011	% var. 11-10
Ávila	7	9	28,6	7	696	9.842,9	1.110	3.546	219,5
Burgos	75	75	0,0	250	76	-69,6	9.665	10.636	10,0
León	47	46	-2,1	161	226	40,4	8.551	11.152	30,4
Palencia	27	34	25,9	425	1.006	136,7	4.576	8.149	78,1
Salamanca	14	19	35,7	400	137	-65,8	12.053	1.960	-83,7
Segovia	11	10	-9,1	13	72	453,8	1.916	2.408	25,7
Soria	10	17	70,0	39	17	-56,4	1.075	3.273	204,5
Valladolid	74	91	23,0	1.576	3.058	94,0	64.165	55.099	-14,1
Zamora	16	12	-25,0	16	331	1.968,8	920	3.245	252,7
Castilla y León	**281**	**313**	**11,4**	**2.887**	**5.619**	**94,6**	**104.031**	**99.468**	**-4,4**

Fuente: SERLA y elaboración propia.

En el *cuadro 2.4.2-4* se recogen las distintas causas que pueden dar lugar a un conflicto colectivo objeto de tramitación por el SERLA. Como sucediera en años anteriores, el conflicto que versa sobre la aplicación e interpretación de una decisión empresarial ha sido el que más se ha utilizado SERLA (166), lo que supone un 53% del total. Asimismo, en segundo lugar, se sitúan los conflictos que pueden dar lugar a la convocatoria de huelga (113), que son un 36,1% del total. No hubo ningún conflicto relativo al incumplimiento del deber de negociar ni sobre períodos de consultas. Los bloqueos de negociación tuvieron una variación respecto al año anterior del 50%, pasando de 8 a 12 y bajaron un 66,7% los de sector o subsector, que sólo fueron 3 en 2011.

Cuadro 2.4.2-4 Distribución de los conflictos según el objeto, 2010-2011

	2010		2011		% var.
Tipo de conflicto	**Número**	**%**	**Número**	**%**	**11-10**
Incumplimiento del deber de negociar	5	1,8	0	0,0	-100,0
Huelga	88	31,3	113	36,1	28,4
Decisión empresarial	148	52,7	166	53,0	12,2
Bloqueo negociación	8	2,8	12	3,8	50,0
Discrepancias conectadas con Principio Buena Fe	20	7,1	19	6,1	-5,0
Periodos de consultas	3	1,1	0	0,0	-100,0
Conflicto sector o subsector	9	3,2	3	1,0	-66,7
Total	**281**	**100,0**	**313**	**100,0**	**11,4**

Fuente: Servicio de Relaciones Laborales (SERLA).

En la distribución descriptiva porcentual según el objeto del conflicto que se dibuja en el *gráfico 2.4.2-2*, si sumamos los conflictos que versan sobre decisiones empresariales (53,04%) y de convocatoria de huelga (36,10%), vemos que juntos son el 89,14% del total de los conflictos planteados. Esta circunstancia se viene repitiendo año tras año, por ejemplo, en 2010 sumaron el 83,98% sobre el total.

Gráfico 2.4.2-2 Distribución según el objeto del conflicto, 2011

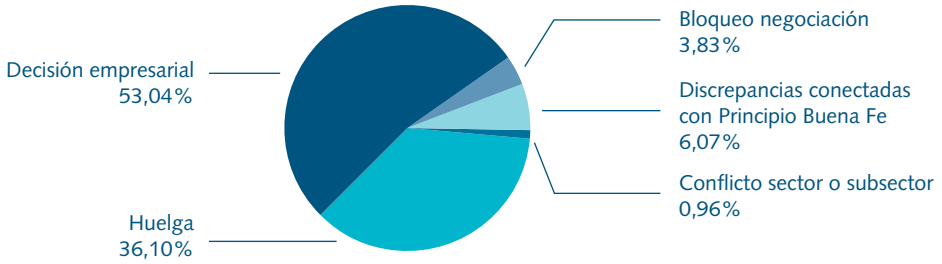

Fuente: Servicio de Relaciones Laborales (SERLA).

2.4.2.2 Conciliaciones y mediaciones colectivas tramitadas por la Administración Laboral

Los conflictos colectivos que afectan al interés general de un grupo genérico de trabajadores se presentan ante el SERLA, si bien, en este apartado se recogen aquéllos que en el ejercicio de sus funciones ha resuelto la autoridad laboral competente a través de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Conviene exponer, tal y como se hiciera en el Informe correspondiente a 2010, que entre estas conciliaciones no se incluyen las que se realizan a través de los sistemas de conciliación-mediación de conflictos laborales colectivos de ámbito superior a la Comunidad Autónoma (*Acuerdo Interconfederal sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos*, cuya resolución corresponde al SIMA) o de Comunidad Autónoma (*Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León,* cuya resolución corresponde al SERLA). Se trata de acuerdos sobre una materia concreta que se han negociado conforme se dispone en el *artículo 83.3* del *Estatuto de los Trabajadores* y donde no interviene la Administración Laboral. Los datos de este cuadro se refieren a las conciliaciones que llevan a cabo las Oficinas Territoriales de Trabajo en las distintas Comunidades Autónomas y que sumados desprenden el resultado que aquí se recoge.

Hay bastantes Comunidades Autónomas donde no hay ninguna conciliación por parte de la Administración Laboral o, como en Castilla y León, donde su intervención es testimonial, pero en otras es significativa la labor conciliadora que continúan llevando a cabo las Oficinas Territoriales de Trabajo, a pesar de la existencia de Acuerdos de Solución Extrajudicial del Conflicto Laboral en todas las Comunidades de nuestro país, que en algunas de ellas gestionan los conflictos

individuales, ya que existen acuerdos extrajudiciales de eficacia general y otros que son de adhesión de las partes.

Como puede verse en la columna de la derecha del *cuadro 2.4.2-5*, en Castilla y León durante 2011 se han abierto 2 expedientes relativos a conciliaciones colectivas, que afectaron a 2 empresas y 198 trabajadores. Uno de ellos se tramitó y terminó sin avenencia (afectaba a 1 empresa y 42 trabajadores) y el otro se intentó sin efecto (afectaba a 1 empresa y 156 trabajadores). También hubo 1 expediente de mediación que afectó a 1 empresa y 148 trabajadores. Se observa que las conciliaciones colectivas ante la Administración Laboral continúan descendiendo año tras año hasta el punto de que tienden a desaparecer en su totalidad. Los datos referidos a nuestra Comunidad Autónoma también se han traído del *Boletín de Estadísticas Laborales* elaborado por la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales* y están totalmente cerrados a 31 de diciembre de 2011.

Cuadro 2.4.2-5 Conciliaciones colectivas terminadas en España y en Castilla y León, 2007-2011

	España			Castilla y León		
	Número	Empresas afectadas	Trabajadores afectados	Número	Empresas afectadas	Trabajadores afectados
2007	551	45.507	2.334.662	-	-	-
2008	534	1.030	762.315	2	117	42
2009	1097	123.189	1.695.200	5	6	2959
2010	1275	5.251	725.720	3	5	396
2011	**1448**	**36.867**	**1.367.677**	**2**	**2**	**198**
% var. 11-10	13,6	602,1	88,5	-33,3	-60,0	-50,0

Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MEYSS).

2.4.2.3 Incidencia en Castilla y León de la solución extrajudicial de los conflictos colectivos a través del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, SIMA

Por otra parte, debemos mencionar el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, SIMA, fundación paritaria constituida por las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas en el ámbito estatal (CEOE, CEPYME, CCOO y UGT) en cuanto que sus actuaciones puedan afectar a trabajadores de Castilla y León.

Se trata de una fundación del sector público estatal tutelada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, cuya finalidad es la solución extrajudicial de los conflictos colectivos laborales surgidos entre empresarios y trabajadores o sus respectivas organizaciones representativas, a través de los procedimientos de mediación y arbitraje.

En relación con el ámbito territorial que afecta a los conflictos tramitados en el SIMA y que han tenido incidencia en centros de trabajo radicados en Castilla y León y sus provincias en

los dos últimos años podríamos clasificarlos de la siguiente manera : aquellos cuyo ámbito del conflicto es nacional o estatal (en 2011, 142 de empresa y 33 de sector), interprovinciales (1 de empresa que afecte a varias Comunidades, entre ellas Castilla y León) y provinciales (en total 5 de empresa que afectan a provincias de la Comunidad), *cuadro 2.4.2-6*.

Cuadro 2.4.2-6 Conflictos presentados ante el SIMA con efectos en Castilla y León, 2010-2011

Centros de Trabajo	Ámbito del Conflicto	2010	2011
Nacional/Estatal	Empresa	182	142
	Sector	38	33
Interprovincial (Diferentes CCAA)	Empresa	1	1
	Sector	-	-
Valladolid y otras	Empresa	1	2
	Sector	-	-
Burgos y otras	Empresa	1	2
	Sector	-	-
Otras, Burgos y Palencia	Empresa	1	-
	Sector	-	-
Castilla y León y otras	Empresa	2	1
	Sector	-	-
Palencia y otras	Empresa	1	-
	Sector	-	-
	Total	**227**	**181**

Fuente: Fundación SIMA.

2.4.2.4 Conciliaciones individuales

La función conciliadora obligatoria en los conflictos individuales entre empresario y trabajador fue conferida inicialmente al *Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación* (IMAC), creado en 1979. El IMAC desapareció, con base en la *Ley 50/1984*, por obra del *Real Decreto 530/1985*. En la actualidad, la conciliación se encomienda a los Servicios de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC) de la Comunidad Autónoma correspondiente, al haberse transferido esta función estatal. El conciliador es un órgano unipersonal y debe ser licenciado en derecho. No obstante, en el *artículo 63* de la *Ley Reguladora de la Jurisdicción Social* se permite la creación de órganos conciliadores o mediadores por vía convencional.

En Castilla y León el órgano administrativo competente para llevar a cabo el intento de acuerdo obligatorio en los conflictos individuales son las Oficinas Territoriales de Trabajo. Como se observa en el *cuadro 2.4.2-7*, durante el año 2011 en nuestra Comunidad Autónoma las conciliaciones individuales terminadas afectaron a 22.029 trabajadores. La mayoría de estas conciliaciones tuvieron como motivo la reclamación de cantidad, pero es importante destacar que

casi un tercio de ellas, concretamente el 31,81%, fueron por despido (7.008 del total). Hay que destacar que eliminando las que se intentaron sin efecto, las tenidas por no presentadas y las desistidas, terminaron con avenencia 1.149 y sin avenencia 3.099.

Si nos detenemos en el conjunto de España, hubo en total y efectivamente terminadas 447.321 conciliaciones, de las cuales 146.904 tuvieron como objeto material un despido y terminaron con avenencia 31.710, que es un 10,4% menos que en 2010. En Castilla y León apenas ha habido variación y se han terminado un total de 22.029 conciliaciones individuales (descenso del 0,2%), de las que han correspondido a despidos 7.008 y han terminado con acuerdo o avenencia 1.149 (un 13,5% menos que en 2010).

Cuadro 2.4.2-7 Conciliaciones individuales terminadas en España y en Castilla y León, 2007-2011

	España			Castilla y León		
	Terminadas	En materia de despidos		Terminadas	En materia de despidos	
		Total	Con avenencia		Total	Con avenencia
2007	339.440	117.226	46.331	16.379	4.739	1.543
2008	466.404	159.745	48.170	21.367	6.258	1.549
2009	536.194	192.492	48.375	23.665	8.071	1.650
2010	458.479	147.501	35.381	22.071	6.709	1.328
2011	**447.321**	**146.904**	**31.710**	**22.029**	**7.008**	**1.149**
% var. 11-10	-2,4	-0,4	-10,4	-0,2	4,5	-13,5

Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MEYSS).

Según los datos definitivos a 31 de diciembre de 2011 que ofrece la *Consejería de Economía y Empleo*, al igual que sucedió en los conflictos colectivos tramitados en el SERLA, en el *cuadro 2.4.2-8* comprobamos que las provincias con más trabajadores afectados por conciliaciones individuales fueron Valladolid (5.092), Burgos (4.552), León (4.096) y Salamanca (2.867). Este hecho se repite en todas las variables más importantes de conflicto individual: despidos, sanciones y reclamaciones de cantidad. En Valladolid fue donde más conciliaciones por despido individual se produjeron (1.661) y en Burgos es donde más hubo por sanción (154) y por reclamación de cantidad (3.179).

Cuadro 2.4.2-8 Trabajadores afectados por conciliaciones individuales en Castilla y León por provincias, 2011

	Despidos	Sanciones	Reclamaciones de cantidad	Varios	Total
Ávila	299	41	441	85	866
Burgos	1.078	154	3.179	141	4.552
León	1.269	150	2.497	180	4.096

Continúa

Continuación

	Despidos	Sanciones	Reclamaciones de cantidad	Varios	Total
Palencia	564	43	742	68	1.417
Salamanca	1.108	74	1.606	79	2.867
Segovia	321	34	733	167	1.255
Soria	163	25	335	26	549
Valladolid	1.661	152	2.592	687	5.092
Zamora	545	34	611	145	1.335
Total	**7.008**	**707**	**12.736**	**1.578**	**22.029**

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Junta de Castilla y León.

En el *gráfico 2.4.2-3* se nos muestra la distribución de trabajadores afectados según el objeto del conflicto individual. Puede observarse que si sumamos los conflictos que versan sobre reclamaciones de cantidad (57,81%) más los de despido (31,81%), suman el 89,62% del total de los planteados. Esto es parecido a lo que sucede en los conflictos colectivos gestionados por el SERLA, donde los que versan sobre decisiones empresariales (53,04%) más los de convocatoria de huelga (36,10%), suman el 89,14% del total de los planteados. En conclusión, la mayoría de conciliaciones individuales versaron sobre reclamación de cantidad y despido; y, por su parte, la mayoría de las conciliaciones-mediaciones colectivas versaron sobre decisiones empresariales y posible convocatoria de huelga.

Gráfico 2.4.2-3 Distribución de trabajadores afectados según el objeto del conflicto individual, 2011

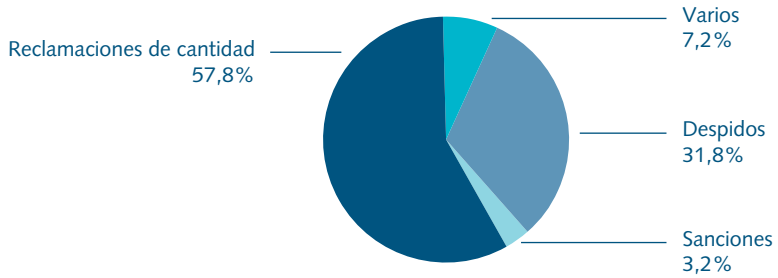

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Junta de Castilla y León.

2.4.3 Expedientes de regulación de empleo

En el artículo 6 del *Real Decreto-ley 7/2011, de 10 de junio, de medidas urgentes para la reforma de la negociación colectiva*, se añade un nuevo párrafo tras el primero del apartado 2 del artículo 51 ET, que permite la intervención preferente como interlocutores ante la dirección de la empresa en el procedimiento de consultas a las secciones sindicales cuando éstas así lo acuerden, siempre que tengan la representación mayoritaria en los comités de empresa o entre los delegados de personal.

Asimismo, es necesario señalar que en la misma fecha de 2011 vio la luz *el Real Decreto 801/2011, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de regulación de empleo y actuación administrativa en materia de traslados colectivos*. Entre los objetivos de este Real Decreto destaca el de la agilización de la tramitación administrativa del procedimiento de regulación de empleo (ERE), la necesidad de un tratamiento más completo del plan de acompañamiento social y el fomento de la reducción temporal de jornada como instrumento alternativo de ajuste en detrimento del despido colectivo. No hay que olvidar que en el ámbito de la Administración General del Estado tendrá la consideración de autoridad laboral competente para la resolución del ERE, la *Dirección General de Trabajo* del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social*, cuando afecte a dos o más comunidades autónomas o cuando pueda afectar a más de doscientos trabajadores o la medida tenga especial trascendencia social; la Delegación del Gobierno si la Comunidad Autónoma es uniprovincial o cuando se trate de Ceuta o Melilla; y en el resto de las Comunidades Autónomas, tendrá la consideración de autoridad laboral competente para la resolución del procedimiento el órgano que determine la Comunidad Autónoma respectiva, que en el caso de Castilla y León se organiza de la siguiente manera:

a. Informe preceptivo. Esta actuación ha de tener lugar cuando el ERE tiene incidencia en Castilla y León, pero ha de ser resuelto por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en cuanto que estos EREs tienen efecto en más de una Comunidad Autónoma.
b. Propuesta de resolución. Se realizará cuando el ERE tiene incidencia en empresas de ámbito superior a Castilla y León, pero el 85% de la plantilla radica en nuestra Comunidad Autónoma, produciendo efectos por tanto en el ámbito territorial de más de una Comunidad Autónoma.
c. Resolución. Se emitirá cuando la solicitud de ERE afecta a empresas de ámbito regional o supraprovincial. Las resoluciones de ámbito provincial, siempre que la medida no afecte a más de 200 trabajadores, se emiten por las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Como ya se ha puntualizado en otros *Informes Anuales* conviene advertir que los datos del *Boletín de Estadísticas Laborales* del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social* han de ser considerados de forma separada a los aportados desde la *Consejería de Economía y Empleo* de la *Junta de Castilla y León*, porque un mismo ERE autorizado que tenga efectos sobre los mismos trabajadores en diferentes meses, se computa en el BEL como una ficha estadística distinta por cada mes. Asimismo, cuando se presenta un expediente que afecta a varios centros de trabajo radicados en provincias diferentes, se cumplimenta y computa una ficha estadística por cada provincia. Por tanto, un mismo expediente puede aparecer varias veces en las estadísticas del Ministerio, siempre que dure más de un mes o bien, afecte a centros radicados en

provincias diferentes. Esto explica que en el BEL aparezcan cifras superiores a las aportadas por la *Consejería de Economía y Empleo*.

En el *cuadro 2.4.3-1* se recogen los tres tipos de EREs y el total de trabajadores afectados, diferenciando entre hombres y mujeres, según los datos ofrecidos por la *Consejería de Economía y Empleo*. Los números nos demuestran que los expedientes autorizados continúan ascendiendo; si en 2010 fueron 682 entre los de suspensión y rescisión, en 2011 se ha pasado a 792 (a 1.054 si sumamos también los de reducción de jornada), no hay que olvidar, que sólo tres años antes, en 2008 los expedientes de suspensión y rescisión fueron 241.

De nuevo, las tres provincias con mayor número de autorizaciones fueron Burgos (246), León (220) y Valladolid (185). Por su lado, donde menos se autorizaron fue en Ávila (32) y en Soria (39). Los expedientes de ámbito autonómico o regional, que habían descendido en 2010 (17), alcanzaron casi la misma cifra que en 2009 (27) y llegaron a un total de 24 en 2011.

También aumentó el número de trabajadores afectados, que aun sin llegar a las cifras de 2009 (23.772), superaron los 17.222 de 2010 y suman un total de 19.966 en 2011, de los cuales 16.302 fueron hombres y 3.664 mujeres. En definitiva, más expedientes tramitados y más trabajadores afectados que en el año anterior.

La mayoría de expedientes fueron de suspensión (678), hubo 262 de reducción de jornada y 114 de rescisión (estos últimos en 2010 fueron 108). Ya se ha indicado que el número de trabajadores afectados aumentó, sin embargo en lo que se refiere a rescisiones de contrato, se constata una disminución y se ha pasado de 2.379 en 2010 a 2.247, de los cuales, 1.679 fueron hombres, menos que en 2010, y 568 mujeres, casi las mismas que en el año anterior. No ha ocurrido esto en los EREs de suspensión en nuestra Comunidad Autónoma, que han evolucionado de 14.843 afectados (en 2010) a 15.949 (en 2011), y en paralelo, el número de días de suspensión ha aumentado de 86.347 en 2010 a 113.109 en 2011. Por último, en el *cuadro 2.4.3-1* se constata que hubo 262 EREs de reducción de jornada que afectaron a 1.770 trabajadores, 1.185 hombres y 585 mujeres. Su manifestación en jornadas fue de 88.077 días de duración.

Cuadro 2.4.3-1 Expedientes de regulación de empleo autorizados y personas trabajadoras afectadas, 2011

	Total			Rescisión			Suspensión				Reducción				
	Nº exp.	Trabajadores		Nº exp.	Trabajadores		Nº exp.	Trabajadores		Días de suspensión	Nº exp.	Trabajadores		Días de duración	Horas semanales
		H	M		H	M		H	M			H	M		
Ávila	32	210	76	5	61	46	13	103	14	2.068	14	46	16	3.421	250
Burgos	246	3.153	700	14	192	65	195	2.746	512	29.473	37	215	123	17.194	1.118
León	220	1.789	478	27	450	72	148	1.162	329	27.213	45	177	77	17.034	1.100
Palencia	72	650	254	7	88	8	47	532	222	7.655	18	30	24	5.417	370
Salamanca	127	788	270	15	136	55	59	468	123	11.347	53	184	92	14.325	992
Segovia	65	504	152	6	43	46	39	352	59	6.371	20	109	47	5.214	382
Soria	39	348	76	8	110	15	17	172	36	3.499	14	66	25	5.005	310
Valladolid	185	2.131	658	21	238	86	120	1.637	430	18.046	44	256	142	14.589	851
Zamora	44	440	144	5	70	45	24	330	77	5.080	15	40	22	5.460	348
Total provincias	**1.030**	**10.013**	**2.808**	**108**	**1.388**	**438**	**662**	**7.502**	**1.802**	**110.752**	**260**	**1.123**	**568**	**87.659**	**5.721**
Ámbito regional	24	6.289	856	6	291	130	16	5.936	709	2.357	2	62	17	418	59
Total por sexos	**-**	**16.302**	**3.664**	**-**	**1.679**	**568**	**-**	**13.438**	**2.511**	**-**	**-**	**1.185**	**585**	**-**	**-**
Total	**1.054**	**19.966**		**114**	**2.247**		**678**	**15.949**		**113.109**	**262**	**1.770**		**88.077**	**5.780**

H Hombres
M Mujeres

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *gráfico 2.4.3-1* se observa que en las líneas correspondientes al número de expedientes, estos aumentaron en todas las provincias y también los de ámbito regional en 2011 respecto a 2010. En cuanto al número de trabajadores afectados: en Ávila fueron los mismos en 2010 y en 2011 (286); bajaron en León (desde 3.395 a 2.267) y en Valladolid (de 2.852 a 2.789); en todas las demás provincias se produjo un aumento de trabajadores afectados y, especialmente, en el ámbito regional que pasaron de 5.174 en 2010 a 7.145 en 2011.

Gráfico 2.4.3-1 Expedientes de regulación de empleo y trabajadores afectados por provincias, 2010-2011

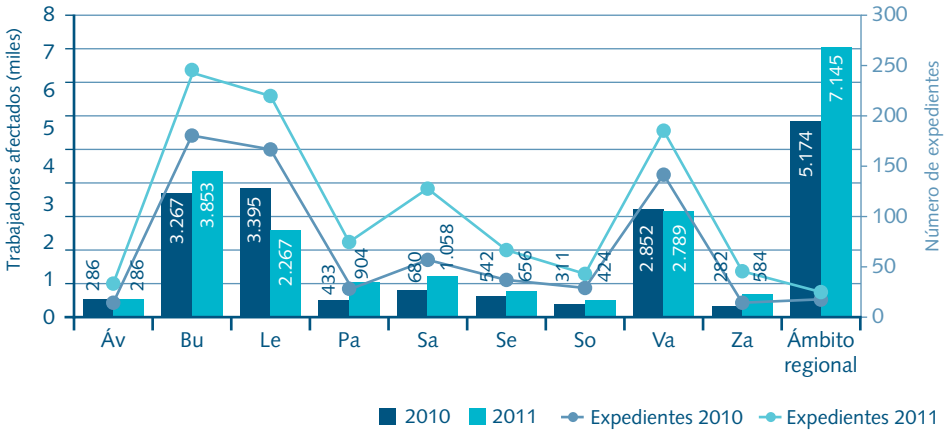

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.4.3-2* se comparan los expedientes de regulación de empleo autorizados por suspensión entre los años 2011 y 2010, introduciendo una nueva variable que son los días no trabajados. Si hacemos una pequeña ficción (dado que no todos los trabajadores perdieron el mismo número de días) podemos comprobar que al dividir el número de jornadas (110.752) entre los trabajadores afectados (9.304), nos da una media de casi 12 días de suspensión por trabajador durante el año 2011 (11,84 días exactamente).

Si no se tiene en cuenta el ámbito regional, en 2011 han sido menos los trabajadores afectados que en 2010 (descenso del 6,70%); esta variación negativa se da en cuatro de las cinco provincias: León (46%), Soria (22,70%), Valladolid (19,40%) y Segovia (4,60%). En el resto, destacar los aumentos de Palencia (89%) y Zamora (77,70%). Sin embargo, si consideramos el ámbito regional para calcular la variación global, el número total de trabajadores afectados aumenta un 7,50% respecto a 2010. Por su parte, el número total de EREs por suspensión ha subido de 574 en 2010 a 678 en 2011 (18,10%). Por último, hay que destacar el número de días que ha durado la suspensión, que han pasado de ser 86.347 en 2010 a 113.109 días en 2011 (aumento muy significativo del 31%, cuando la variación de 2010 respecto a 2009 fue del 10%).

Cuadro 2.4.3-2 Expedientes de regulación de empleo autorizados por suspensión, personas trabajadoras afectadas y días, 2010-2011

	2010			2011			% var. 11-10		
	N.º	T. afectados	Días	N.º	T. afectados	Días	N.º	T. afectados	Días
Ávila	10	97	1.294	13	117	2.068	30,0	20,6	59,8
Burgos	151	2.741	19.345	195	3.258	29.473	29,1	18,9	52,4
León	139	2.761	21.741	148	1.491	27.213	6,5	-46,0	25,2
Palencia	23	399	3.190	47	754	7.655	104,3	89,0	140,0
Salamanca	44	484	7.554	59	591	11.347	34,1	22,1	50,2
Segovia	31	431	3.828	39	411	6.371	25,8	-4,6	66,4
Soria	25	269	5.373	17	208	3.499	-32,0	-22,7	-34,9
Valladolid	126	2.564	18.860	120	2.067	18.046	-4,8	-19,4	-4,3
Zamora	11	229	2.692	24	407	5.080	118,2	77,7	88,7
Total provincias	**560**	**9.975**	**83.877**	**662**	**9.304**	**110.752**	**18,2**	**-6,7**	**32,0**
Ámbito regional	14	4.868	2.470	16	6.645	2.357	14,3	36,5	-4,6
Total	**574**	**14.843**	**86.347**	**678**	**15.949**	**113.109**	**18,1**	**7,5**	**31,0**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.4.3-3* nos detenemos en la variable de las personas trabajadoras afectadas por los expedientes de suspensión y dentro de ella se diferencia por sexos. La mayoría de trabajadores afectados en 2010 y en 2011 son hombres, concretamente, en 2011 fueron 13.438 y las mujeres 2.511 (hubo aumento en ambos casos, del 8% en los hombres y de 4,6% en las mujeres).

Como se ha señalado a nivel general, hay que destacar el aumento respecto a 2010 que se ha sufrido en las provincias de Palencia, Zamora y Ávila, tanto en hombres como en mujeres, sobre todo en éstas últimas. También se produce aumento en los EREs suspensivos de ámbito regional. En Segovia, Soria y Valladolid, hay disminuciones en ambos sexos; pero hay dos provincias, Burgos y Salamanca, donde aumenta el número de hombres afectados y disminuye el de mujeres; a diferencia de León, donde bajan los trabajadores y aumentan las trabajadoras afectadas.

Cuadro 2.4.3-3 Expedientes de regulación de empleo autorizados por suspensión, personas trabajadoras afectadas por sexos, 2010-2011

	2010		2011		% var. 11-10	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ávila	89	8	103	14	15,7	75,0
Burgos	2.095	646	2.746	512	31,1	-20,7
León	2.507	254	1.162	329	-53,6	29,5
Palencia	327	72	532	222	62,7	208,3

Continúa

Continuación

	2010		2011		% var. 11-10	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Salamanca	348	136	468	123	34,5	-9,6
Segovia	362	69	352	59	-2,8	-14,5
Soria	200	69	172	36	-14,0	-47,8
Valladolid	1.956	608	1.637	430	-16,3	-29,3
Zamora	196	33	330	77	68,4	133,3
Total provincias	**8.080**	**1.895**	**7.502**	**1.802**	**-7,2**	**-4,9**
Ámbito regional	4.363	505	5.936	709	36,1	40,4
Total	**12.443**	**2.400**	**13.438**	**2.511**	**8,0**	**4,6**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Los EREs por rescisión de contrato en Castilla y León en 2011 (114) aumentaron un 5,6% respecto a 2010 (cuando hubo 108), y los trabajadores afectados fueron menos (2.379 en 2010 y 2.247 en 2011), lo que supone un descenso del 5,5%. Sólo en Burgos y León disminuyeron los expedientes de rescisión, donde disminuyó también el número de trabajadores afectados, descendiendo también en Ávila, Salamanca y Segovia. Los trabajadores afectados aumentaron significativamente en Soria (197,60%), Palencia (182,40%) y Zamora (117%), también subieron en Valladolid (12,50%) y en el ámbito regional (37,60%). En definitiva, en 2011 hubo 114 EREs de rescisión y afectaron a un total de 2.247 personas trabajadoras, *cuadro 2.4.3-4*.

Cuadro 2.4.3-4 Expedientes de regulación de empleo autorizados por rescisión y personas trabajadoras afectadas, 2010-2011

	2010		2011		% var. 11-10	
	Número	Trabajadores	Número	Trabajadores	Número	Trabajadores
Ávila	4	189	5	107	25,0	-43,4
Burgos	28	526	14	257	-50,0	-51,1
León	30	634	27	522	-10,0	-17,7
Palencia	3	34	7	96	133,3	182,4
Salamanca	14	196	15	191	7,1	-2,6
Segovia	5	111	6	89	20,0	-19,8
Soria	5	42	8	125	60,0	197,6
Valladolid	14	288	21	324	50,0	12,5
Zamora	2	53	5	115	150,0	117,0
Total provincias	**105**	**2073**	**108**	**1.826**	**2,9**	**-11,9**
Ámbito regional	3	306	6	421	100,0	37,6
Total	**108**	**2.379**	**114**	**2.247**	**5,6**	**-5,5**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En *el cuadro 2.4.3-5* se diferencian las personas trabajadoras afectadas por los expedientes de rescisión según el sexo. En 2011, como en años anteriores, la mayoría de personas trabajadoras afectadas fueron hombres, concretamente 1.679 y 568 fueron mujeres (descenso en los dos casos, de 6,80%% y de 1,70% respectivamente). Hubo dos provincias donde los hombres afectados aumentaron de forma importante porcentualmente, Palencia (417,60%) y Soria (340%); por parte de las mujeres, destacan los aumentos que se produjeron en Zamora (350%), en el ámbito regional (209,50%), Segovia (206,70%) y Ávila (187,50%).

Cuadro 2.4.3-5 Expedientes de regulación de empleo autorizados por rescisión, personas trabajadoras afectadas por sexos, 2010-2011

	2010		2011		% var. 11-10	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ávila	173	16	61	46	-64,7	187,5
Burgos	359	167	192	65	-46,5	-61,1
León	459	175	450	72	-2,0	-58,9
Palencia	17	17	88	8	417,6	-52,9
Salamanca	168	28	136	55	-19,0	96,4
Segovia	96	15	43	46	-55,2	206,7
Soria	25	17	110	15	340,0	-11,8
Valladolid	197	91	238	86	20,8	-5,5
Zamora	43	10	70	45	62,8	350,0
Total provincias	**1.537**	**536**	**1.388**	**438**	**-9,7**	**-18,3**
Ámbito regional	264	42	291	130	10,2	209,5
Total	**1.801**	**578**	**1.679**	**568**	**-6,8**	**-1,7**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Si analizamos los datos del *Boletín de Estadísticas Laborales* del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social*, se observa que durante 2011 en Castilla y León los EREs afectaron a 23.275 trabajadores, con un aumento respecto a 2010 de un 21,94%, concretamente los correspondientes a extinción se aplicaron a 4.137 personas trabajadoras (aumento de 29,81% respecto a 2010). En paralelo a lo que sucede en España, en Castilla y León hay un crecimiento de los EREs y de los trabajadores afectados desde el año 2007, excepto en 2010 en que se redujeron un 46,9% respecto al año anterior.

El número total de expedientes de regulación de empleo autorizados (suspensión, extinción y reducción de jornada) fue en 2011 de 21.107 para el conjunto de España, lo que supone un aumento de un 22,22% respecto al año anterior, año en que había bajado en comparación con 2009. Si consideramos una serie de cinco años, desde 2007, cuando hubo 3.794, la cifra de 2011 es la más elevada.

Hay que destacar el aumento de trabajadores afectados tanto en el total (13,24%), como en cada uno de los tipos, extinción (28,61%), suspensión (1,33%) y reducción (58,12%). Se debe señalar que los trabajadores afectados por extinción son actualmente un 19,71% del total, mientras que en 2007 este porcentaje era del 44,08%; la mayoría de los trabajadores

están afectados por suspensiones del contrato (62,64%) y las reducciones, que en 2007 tenían un peso tan sólo del 0,39% sobre el total, hoy se sitúan en el 17,65% del conjunto de trabajadores afectados. En España, aunque han aumentado los trabajadores por extinción, el peso porcentual sobre el conjunto de personas afectadas por EREs (19,71% en 2011), ha bajado respecto a los años 2007 (44,08%) y 2008 (27,40%), pero ha aumentado si consideramos sólo 2009 (11,56%) y 2010 (17,35%), *cuadro 2.4.3-6*.

Cuadro 2.4.3-6 Expedientes de regulación de empleo autorizados en España, 2007-2011

	Número	Trabajadores afectados según medidas adoptadas						
		Total	Extinción	%	Suspensión	%	Reducción	%
2007	3.794	58.401	25.742	44,08	32.433	55,54	226	0,39
2008	6.249	148.088	40.572	27,40	104.841	70,80	2.675	1,81
2009	19.434	549.282	63.476	11,56	465.215	84,70	20.591	3,75
2010	17.269	302.746	52.534	17,35	211.942	70,01	38.270	12,64
2011	**21.107**	**342.831**	**67.564**	**19,71**	**214.755**	**62,64**	**60.512**	**17,65**
% var. 11-10	22,22	13,24	28,61	-	1,33	-	58,12	-

Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MEYSS).

En el *cuadro 2.4.3-7* se muestran los EREs autorizados que afectan a los centros de trabajo en Castilla y León. En 2011 tiene lugar un aumento, respecto a 2010, en todos los casos: en el número total de EREs autorizados (32,44%) y de los trabajadores afectados (21,94%), bien sean por extinción (29,81%), por suspensión (12,96%) y principalmente por reducción (214,95%).

Si se compara lo ocurrido en nuestra Comunidad con la media española, hay que destacar que porcentualmente respecto a 2010 han aumentado más el número de expedientes y de trabajadores afectados en total, pero se constata que el tipo de expedientes que más ha subido, y de forma muy significativa respecto a 2010, son los de reducción de jornada (con un aumento del 214,95%). Por otra parte, hay que destacar el alto peso en el número de trabajadores afectados que tienen los expedientes de suspensión, un 74,35%, lo que supone una afectación a 17.305 trabajadores de un total de 23.275 afectados.

Cuadro 2.4.3-7 Expedientes de Regulación de Empleo autorizados que afectan a los centros de trabajo de Castilla y León, 2007-2011

	Número	Trabajadores afectados según medidas adoptadas						
		Total	Extinción	%	Suspensión	%	Reducción	%
2007	317	10.621	1.861	17,52	8.749	82,37	11	0,10
2008	394	13.283	2.502	18,84	10.702	80,57	79	0,59
2009	953	39.068	3.076	7,87	35.466	90,78	526	1,35
2010	1.039	19.088	3.187	16,70	15.319	80,25	582	3,05
2011	**1.376**	**23.275**	**4.137**	**17,77**	**17.305**	**74,35**	**1.833**	**7,88**
% var. 11-10	32,44	21,94	29,81	-	12,96	-	214,95	-

Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MEYSS).

Atendiendo exclusivamente a las personas trabajadoras afectadas por regulación de empleo en Castilla y León en cada una de las provincias, la variación de 2011 respecto al año precedente arroja los siguientes resultados: se redujeron los trabajadores afectados en Soria (un 19,27%) y en León (un 9,81%) y aumentaron en el resto de provincias, principalmente en Zamora (227,01%) y Palencia (116,47%), e incluso en Salamanca (79,73%). La provincia donde menos trabajadores afectados hubo fue Ávila (442) y donde más Valladolid (6.814); en toda la Comunidad de Castilla y León se pasó de 19.088 personas trabajadoras afectadas en 2010 a 23.275 en 2011, lo que significa un aumento del 21,94%, *cuadro 2.4.3-8*.

Cuadro 2.4.3-8 Personas trabajadoras afectadas por regulación de empleo en Castilla y León por provincias, 2010-2011

	2010	2011	% var. 11-10
Ávila	324	442	36,42
Burgos	4.471	5.860	31,07
León	5.524	4.982	-9,81
Palencia	686	1.485	116,47
Salamanca	873	1.569	79,73
Segovia	483	750	55,28
Soria	846	683	-19,27
Valladolid	5.670	6.814	20,18
Zamora	211	690	227,01
Castilla y León	**19.088**	**23.275**	**21,94**

Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MEYSS).

Esto mismo podemos observarlo claramente en el *gráfico 2.4.3-2*, sólo disminuye el número de trabajadores afectados en las provincias de Soria y León, en todas las demás la columna de 2011 supera la del año anterior.

Gráfico 2.4.3-2 Distribución provincial de personas trabajadoras afectadas por regulación de empleo, 2010-2011

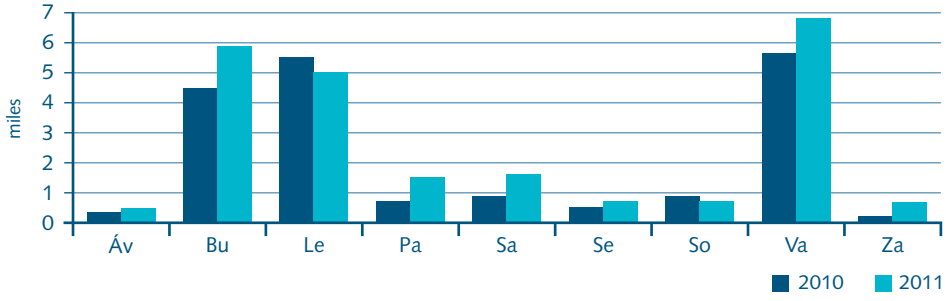

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del *Boletín de Estadísticas Laborales* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

2.4.4 Procedimientos Judiciales de Solución de los conflictos de trabajo

Con carácter previo conviene advertir que en el BOE del día 11 de octubre de 2011 se publicó la *Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social*, que entró en vigor tras una *vacatio legis* de dos meses, el día 11 de diciembre de este mismo año, que derogó el *Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral*. Entre los objetivos de dicha norma destacan: la extensión o concentración en el orden social del conocimiento de materias que puedan calificarse directamente o por conexión como sociales; además, se atribuye al orden social la impugnación de los actos administrativos dictados en materia laboral y de Seguridad Social, ya sean resoluciones contractuales colectivas por causas objetivas (despidos colectivos), en procedimientos de suspensión temporal y de reducción de jornada. También indicar que desde el 11 de diciembre de 2011 está vigente el proceso ordinario monitorio para las reclamaciones individuales frente a empresarios que no se encuentren en concurso, referidas a cantidades vencidas derivadas de la relación laboral que no excedan de 6.000 euros.

El *cuadro 2.4.4-1* recoge el total de asuntos judiciales sociales (despidos, otros conflictos individuales y colectivos y de Seguridad Social) resueltos en España, que según datos tomados del BEL en febrero de 2012, fueron 333.201, prácticamente los mismos que hubo en esa misma fecha en 2010 (un 0,40% menos). En materia de despido se constata una disminución del 3,97% (se baja de 102.860 en 2010 a 98.775 en 2011). Apenas sufrió variación el peso de los despidos resueltos en vía judicial respecto del total de asuntos de esta naturaleza, que rondaron el 30%. Sin embargo, en Castilla y León aumentaron los asuntos judiciales resueltos (un 7,12%) y, dentro de ellos, también los referidos a despido (un 11,83%). El porcentaje de los juicios por despido sobre el total de asuntos judiciales rondó el 27%.

Cuadro 2.4.4-1 Asuntos judiciales resueltos en España y en Castilla y León, 2007-2011

	España			Castilla y León		
	Total	En despido	D/T[2]	Total	En despido	D/T[2]
2007	265.603	63.843	24,04	13.647	2.907	21,30
2008	292.960	85.234	29,09	14.047	3.799	27,04
2009	348.106	125.202	35,97	17.545	5.351	30,50
2010	342.361	105.299	30,76	17.627	4.630	26,27
2010[1]	334.530	102.860	30,75	17.020	4.480	26,32
2011	**333.201**	**98.775**	**29,64**	**18.231**	**5.010**	**27,48**
% var. 11-10	-0,40	-3,97	-	7,12	11,83	-

[1] Datos de 2010 tomados en febrero de 2011.
[2] Porcentaje de asuntos judiciales terminados en despido respecto al total.
Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MEYSS) y elaboración propia.

La distribución por provincias del total de los asuntos judiciales resueltos en Castilla y León del *cuadro 2.4.4-2* toma en consideración los datos en una misma fecha, febrero de 2011 para los de 2010 y febrero de 2012 para los correspondientes a 2011; de esta forma se comparan bajo la referencia de un mismo período judicial. En este cuadro se observa la distribución

provincial para 2011 de los 18.231 asuntos judiciales globales (aumento del 7,12%) y de los 5.010 despidos (incremento del 11,83%). Hubo dos provincias que superaron los cuatro mil asuntos judiciales resueltos: Valladolid (4.619) y León (4.495). También estas dos provincias fueron las que más despidos resolvieron en vía judicial, superando el millar: Valladolid (1.253) y León (1.076). Si se considera la variación de 2011 sobre el año anterior, observamos que para el total donde más aumentó fue en Valladolid (28,23%) y en segundo lugar, Salamanca (19,42%). En lo referente a despidos resueltos, las tres provincias donde más variación se produjo, y por este orden, fueron: Soria (47,76%), Zamora (41,50%) y Palencia (36,86%).

Cuadro 2.4.4-2 Asuntos judiciales resueltos en Castilla y León, por provincias, 2010-2011

	2010[1]		2011		% var. interanual	
	Total	Despidos	Total	Despidos	Total	Despidos
Ávila	474	183	528	178	11,39	-2,73
Burgos	2.672	752	2.995	789	12,09	4,92
León	4.804	1.041	4.495	1.076	-6,43	3,36
Palencia	1.619	274	1.475	375	-8,89	36,86
Salamanca	1.642	521	1.961	625	19,42	19,96
Segovia	816	236	795	257	-2,57	8,90
Soria	377	67	345	99	-8,49	47,76
Valladolid	3.602	1.153	4.619	1.253	28,23	8,67
Zamora	1.014	253	1.018	358	0,39	41,50
Castilla y León	**17.020**	**4.480**	**18.231**	**5.010**	**7,12**	**11,83**

[1] Datos de 2010 tomados en febrero de 2011.

Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MEYSS) y elaboración propia.

En el *gráfico 2.4.4-1* se distribuyen por columnas de provincias solamente los despidos individuales que se resolvieron en los Juzgados de lo Social. La única provincia donde bajaron los despidos resueltos en vía judicial fue en Ávila, aunque prácticamente fueron los mismos (de 183 a 178), tal vez este mantenimiento se debe a la importante subida interanual que se produjo entre 2009 y 2010, un 63,39% (de 112 a 183). Como se refleja en el gráfico, en todas las demás provincias subieron los asuntos judiciales terminados en despido, destacan aquellas cuya diferencia entre 2010 y 2011 supera el centenar: Zamora (105), Salamanca (104), Palencia (101) y Valladolid (100).

Gráfico 2.4.4-1 Distribución provincial de asuntos judiciales terminados en despido en Castilla y León, 2010-2011

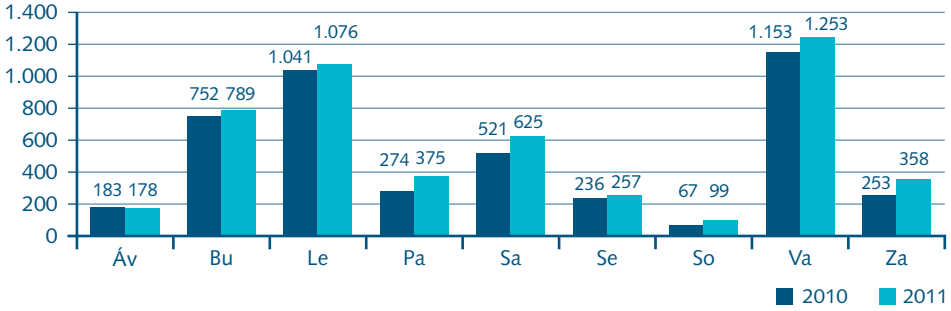

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del *Boletín de Estadísticas Laborales* del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

2.4.5 Huelgas y cierres patronales

La información del *cuadro 2.4.5-1*, que nos ofrece la *Consejería de Economía y Empleo* de la *Junta de Castilla y León*, nos muestra que en nuestra Comunidad Autónoma durante 2011 las huelgas provinciales disminuyeron de 41 en 2010 hasta 20 en la anualidad que consideramos (descenso del 51,20%), de las cuales 13 fueron en el sector servicios y 7 en la industria (en 2010 tampoco hubo huelgas en el sector agrario ni en la construcción). También se redujo el número de huelgas de ámbito nacional en un 45,1% (pasando de 51 a 28). Hubo 2 huelgas a nivel autonómico durante 2011 frente a ninguna de 2010.

Por provincias, León fue donde más huelgas se realizaron de ámbito provincial (a pesar de ello, hubo solamente 6 frente a las 18 de 2010), y ninguna en Ávila. En todas las provincias casi bajaron a la mitad las huelgas nacionales y en ninguna de ellas se superó la treintena, Valladolid fue donde más se realizaron (28). La distribución porcentual del número de huelgas durante 2011 fue el siguiente: 56% nacionales, 40% provinciales y 4% autonómicas. Hay que traer aquí algunos de los datos apuntados en el *Epígrafe 2.4.2* de este *Informe* relativos a los procedimientos tramitados en el SERLA, ya que se presentaron un total de 113 solicitudes que tuvieron su causa en conflictos con posible convocatoria de huelga, de los que 49 concluyeron con acuerdo y 52 con desacuerdo (8 se archivaron y 4 se intentaron sin efecto). Este número de acuerdos ha ayudado para que haya bajado el número de huelgas realizadas en Castilla y León, fomentando la cultura del diálogo y la paz social en el conjunto de las relaciones laborales. Por otra parte, según los datos aportados por las Oficinas Territoriales de Trabajo se registraron un total de 94 comunicaciones de convocatorias de huelga, de ellas se hicieron efectivas un total de 50 y se desconvocaron 44. Al igual que sucediera en los años anteriores, durante 2011 no ha habido ningún cierre patronal en Castilla y León.

Cuadro 2.4.5-1 Huelgas realizadas en Castilla y León, 2010-2011

	Provinciales			Autonómicas		Nacionales		
	2010	2011	% var. 11-10	2010	2011	2010	2011	% var. 11-10
Ávila	2	0	-100,0	-	2	52	23	-55,8
Burgos	3	2	-33,3	-	2	52	24	-53,8
León	18	6	-66,7	-	2	51	24	-52,9
Palencia	1	1	0,0	-	2	51	24	-52,9
Salamanca	2	3	50,0	-	2	51	24	-52,9
Segovia	9	1	-88,9	-	1	52	24	-53,8
Soria	0	1	-	-	2	51	24	-52,9
Valladolid	6	3	-50,0	-	2	51	28	-45,1
Zamora	0	3	-	-	2	51	23	-54,9
Castilla y León	**41**	**20**	**-51,2**	**0**	**2**	**51**	**28**	**-45,1**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Si nos detenemos en el *gráfico 2.4.5-1* se observa claramente que analizando los tres últimos años, en 2011 fue donde menos huelgas se realizaron, por debajo también de las cifras de 2009.

Gráfico 2.4.5-1 Huelgas totales en Castilla y León por provincias, 2009-2011

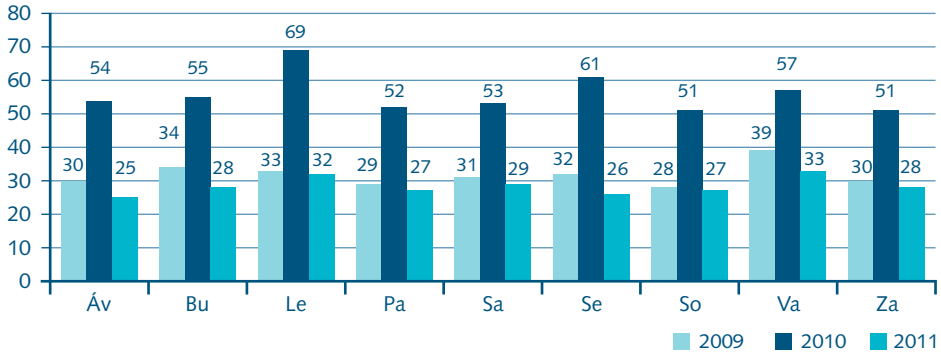

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Según los datos existentes en el *Boletín de Estadísticas Laborales* del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social* (a febrero de 2012), se constata que en Castilla y León las huelgas sólo afectaron a 2,5 miles de participantes (disminución del 64,8% respecto a 2010), que es la más baja en los cinco años de la serie que consideramos. Los participantes fueron menos en todas las provincias, excepto en Soria, donde se produjo un aumento del 600%, pasando de 0,1 miles en 2010 a 0,7 miles en 2011, *cuadro 2.4.5-2*.

Cuadro 2.4.5-2 Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2007-2011 (miles de participantes)

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL
2007	0,6	1,0	1,0	0,1	0,3	0,0	0,1	2,8	0,3	6,2
2008	0,3	2,2	4,5	0,5	1,1	0,3	1,6	2,2	0,6	13,3
2009	0,1	1,6	0,8	0,0	0,2	0,0	0,0	0,6	0,0	3,3
2010	0,7	1,2	2,7	0,4	0,3	0,1	0,1	1,5	0,1	7,1
2011	**0,0**	**0,4**	**0,3**	**0,1**	**0,2**	**0,0**	**0,7**	**0,7**	**0,1**	**2,5**
% var. 11-10	-100,0	-66,7	-88,9	-75,0	-33,3	-100,0	600,0	-53,3	0,0	-64,8

0,0 = valor inferior a 5 centésimas.

- = valor nulo, inexistencia del dato o fenómeno considerado.

Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MEYSS) y elaboración propia.

Si en 2010 las jornadas no trabajadas tuvieron un aumento respecto al año anterior de un 460,50% (de 4,3 a 24,1 jornadas no trabajadas en miles), ahora se ha producido una disminución en todas las provincias excepto en Salamanca, con un aumento del 125% (de 0,8 miles ha pasado a 1,8). Como ya sucediera en 2010, cuando más de la tercera parte del total correspondieron a la provincia de León (19,3 miles, con un aumento de 2.312,50%), en 2011 más de la mitad de jornadas no trabajadas por huelga sucedieron en esta provincia (6,4 miles), *cuadro 2.4.5-3*.

Cuadro 2.4.5-3 Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2007-2011 (jornadas no trabajadas, en miles)

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL
2007	0,4	2,3	1,9	0,2	0,5	0,2	0,1	3,5	0,5	9,6
2008	2,0	16,8	13,9	4,1	8,3	2,7	5,4	8,7	4,3	66,2
2009	0,1	2,0	0,8	0,0	0,2	0,0	0,0	1,2	0,0	4,3
2010	0,3	0,4	19,3	1,5	0,8	0,1	0,0	1,5	0,2	24,1
2011	**0,1**	**0,4**	**6,4**	**0,2**	**1,8**	**0,0**	**0,2**	**0,7**	**0,2**	**10,0**
% var. 11-10	-66,7	0,0	-66,8	-86,7	125,0	-100,0	-	-53,3	0,0	-58,5

0,0 = valor inferior a 5 centésimas.

- = valor nulo, inexistencia del dato o fenómeno considerado.

Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MEYSS) y elaboración propia.

2.4.6 Fondo de Garantía Salarial

El *Fondo de Garantía Salarial* (FOGASA) es un organismo autónomo de carácter administrativo adscrito al *Ministerio de Empleo y Seguridad Social*, pero la *Disposición Final Primera* del *Real Decreto-Ley 10/2011, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo*, contempló que en un plazo de seis meses desde la fecha de entrada en vigor del mismo (lo que aconteció el 31 de agosto de 2011) el *Servicio Público de Empleo Estatal* y el *Fondo de Garantía Salarial* se integraran en un único organismo, aunque esta previsión finalmente no va a resultar de aplicación, puesto que la *Disposición Derogatoria Única* [en su *apartado 1, letra d)*] del reciente *Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral*, la ha derogado expresamente con efectos a 12 de febrero de 2012.

El FOGASA se nutre exclusivamente de aportaciones empresariales y tiene atribuido el abono a los trabajadores de los salarios e indemnizaciones que las empresas para las que trabajan no han podido satisfacer por encontrarse en situación legal por insolvencia o por haber sido declaradas en concurso. También intervendrá en los casos de regulación o extinción de la relación laboral, aportando un 40% de la indemnización legal por despido en empresas de menos de 25 trabajadores. Además, en tanto se crea el sistema de capitalización de indemnizaciones, el FOGASA abonará a las empresas una parte de la indemnización devengada como consecuencia de las extinciones de los contratos indefinidos celebrados a partir del 18 de junio de 2010, por las causas previstas en los *artículos 51* o *52* del *Estatuto de los Trabajadores,* sean individuales o colectivas, excluyendo a los despidos de carácter disciplinario, y el *artículo 64* de la *Ley Concursal*. El FOGASA resarcirá a la empresa el importe equivalente a 8 días por año de servicio (el abono procederá siempre que el contrato haya tenido una duración superior a un año, por tanto, comenzó a asumir esta nueva prestación a partir del 18 de junio de 2011). Por todos estos motivos las estadísticas laborales referidas a las prestaciones y beneficiarios del FOGASA han cambiado y se presentan en este *Informe* en los *cuadros 2.4.6-1* para Castilla y León y *2.4.6-2* para España.

Hay que destacar, en primer lugar, el aumento del importe total abonado por el FOGASA en Castilla y León, que aumenta un 2,71% respecto a 2010 y que seguramente está relacionado con la nueva prestación asumida en 2011 a la que se ha hecho mención. Si tomamos la referencia de 2007, este importe casi se ha multiplicado por cuatro. Por el contrario, la prestación media (exceptuando 2008, que es la menor) ha ido disminuyendo desde 2007 hasta alcanzar 4.783,3 en 2011 (un 0,15% menos que en 2010). Las empresas afectadas han aumentado en un 84,22% en 2011 respecto a 2010, sólo considerando estos dos años se ha pasado de 3.302 a 6.083. El número de trabajadores beneficiarios prácticamente se ha mantenido, aunque ha habido un ligero aumento del 2,86% (han sido 12.784 en 2011) *cuadro 2.4.6-1.*

Cuadro 2.4.6-1 Fondo de Garantía Salarial en Castilla y León, 2007-2011

	Importe[1]	Empresas afectadas	Trabajadores beneficiarios	Prestación media
2007	15.555,6	1.018	3.043	5.111,9
2008	18.142,3	1.143	4.468	4.060,5
2009	48.652,8	2.495	9.973	4.878,5
2010	59.535,5	3.302	12.428	4.790,4
2011	**61.149,2**	**6.083**	**12.784**	**4.783,3**
% var. 11-10	2,71	84,22	2,86	-0,15

[1] Miles de euros.

Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MEYSS) y elaboración propia.

Durante 2011 el FOGASA, tanto en nuestra Comunidad Autónoma como en España, ha intervenido en más empresas y ha llegado a más trabajadores, pero el aumento en España fue del 15,24% en las empresas afectadas (menor que en Castilla y León) y del 8,35% en el número de trabajadores beneficiarios (mayor que en nuestra Comunidad Autónoma). Por otro lado, se comprueba que las prestaciones medias son menores en Castilla y León (4.783,3 frente a 5.948,6 en España), además en el conjunto del país aumentaron un 7,57% y en nuestra Comunidad Autónoma bajaron (un 0,15%) *cuadro 2.4.6-1*.

Cuadro 2.4.6-2 Fondo de Garantía Salarial en España, 2007-2011

	Importe[1]	Empresas afectadas	Trabajadores beneficiarios	Prestación media
2007	380.515,8	20.498	73.450	5.180,6
2008	433.992,5	24.432	90.432	4.799,1
2009	833.758,6	49.749	174.223	4.785,6
2010	1.287.000,7	68.000	232.722	5.530,2
2011	**1.499.979,4**	**78.366**	**252.158**	**5.948,6**
% var. 11-10	16,55	15,24	8,35	7,57

[1] Miles de euros.

Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MEYSS) y elaboración propia.

2.5 Salud Laboral

2.5.1 Evolución de accidentes laborales y enfermedades profesionales

2.5.1.1 Accidentes laborales. Panorámica general

La siniestralidad laboral sigue constituyendo un grave problema social, económico y personal, que afecta a la vida, a la salud y a la integridad de las personas. En nuestra Comunidad se ha conseguido una mejora objetiva en los últimos años, en los que la evolución de los accidentes de trabajo, al menos desde un punto de vista cuantitativo, ha sido positiva.

De acuerdo con los datos proporcionados por la *Consejería de Economía y Empleo* de la *Junta de Castilla y León,* el total de accidentes con baja médica en la Comunidad de Castilla y León durante el año 2011 volvió a reducirse, en este caso en 4.946 (una tasa de reducción del 15,2%). De esta forma, la cifra total de siniestros con baja fue de 27.519.

Las cifras del conjunto nacional se han extraído del *Avance Mensual de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social). Según dicha fuente, el descenso de accidentes laborales con baja médica en España en 2011 fue ligeramente menos intenso que en la Comunidad: del 12%, más en concreto.

Continuando con las dos fuentes de información que hemos mencionado, se observa como para Castilla y León, del total de accidentes laborales con baja, un montante de 25.142 acontecieron durante la jornada laboral (tanto en el centro de trabajo como fuera de él) y los restantes 2.377 en los desplazamientos desde o hacia el puesto de trabajo (esto es, *in itinere*). En el caso de los primeros (accidentes de trabajo en jornada laboral), se trata de una reducción del 15% y en el de los segundos (*in itinere*), de una caída del 18%. Para España la caída en los accidentes durante la jornada laboral fue del 11,9% y la de los siniestros *in itinere* del 12,6%.

Ciñéndonos exclusivamente a los accidentes con baja durante la jornada laboral, apreciamos, según su gravedad, cómo 24.852 de los mismos fueron de tipo leve (un 15% menos que en 2010); 251 de carácter grave, 40 menos que el año previo (esto es, una tasa de reducción del 13,7%); y 39 mortales, es decir, 5 menos que en 2010 (una disminución del 11,4%). También en España se produjeron reducciones en todos los tramos de gravedad: del 11,9% en los leves, del 13,5% en los graves y del 8,6% en los mortales.

En cuanto a la mortalidad en los accidentes *in itinere,* la cifra de Castilla y León fue de 14, esto es, 2 menos que durante el año previo. Se trata una reducción porcentual del 12,5%, que resulta inferior a la disminución media de España del 13,3%.

Si consideramos ambas fuentes de mortalidad laboral (en jornada e *in itinere*), un total de 53 personas perdieron la vida en accidentes laborales de Castilla y León en 2011, esto es, 7 menos que durante el año previo (una caída del 11,7%). En España la reducción fue del 9,8% *(cuadro 2.5.1-1).*

Cuadro 2.5.1-1 Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2010-2011

	Total con Baja		En Jornada Laboral				*In Itinere*	
	Total	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Mortales
Castilla y León								
2010	**32.465**	60	**29.567**	29.232	291	44	**2.898**	16
2011	**27.519**	**53**	**25.142**	**24.852**	**251**	**39**	**2.377**	**14**
Var.	**-4.946**	-7	**-4.425**	-4.380	-40	-5	**-521**	-2
% var.	**-15,2**	-11,7	**-15,0**	-15,0	-13,7	-11,4	**-18,0**	-12,5
España								
% var.[1]	**-12,0**	-9,8	**-11,9**	-11,9	-13,5	-8,6	**-12,6**	-13,3

[1] Las variaciones para España se han obtenido de los Avances Mensuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Detallando la información anterior por sexos *(cuadro 2.5.1-1-bis)* se aprecia para Castilla y León como, dentro de los siniestros en jornada laboral, los de carácter leve descendieron un 16,5% para los varones y un 10,5% para las mujeres; en el caso de los graves se redujeron un 13,8% para los hombres y un 12,9% para las mujeres; y en cuanto a los mortales, de los 39 fallecidos en 2011 un total de 36 fueron varones (8 menos que el año previo) y 3 mujeres (en 2010 no hubo ningún fallecimiento de trabajadoras). En el caso de los siniestros *in itinere* fallecieron 10 hombres (uno menos que el año previo) y 4 mujeres (también una menos que en 2010).

Por su parte, el *cuadro 2.5.1-1-ter* se incorpora por primera vez a un *Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León* y ofrece esta misma información sobre los accidentes de trabajo con baja (en jornada laboral e *in itinere*) desagregando por la nacionalidad del trabajador. En el caso de los siniestros en jornada laboral las reducciones porcentuales de accidentes fueron del 15% tanto para los trabajadores nacionales como para los extranjeros. En el caso de siniestros *in itinere*, la reducción en el caso de los extranjeros fue mayor (del 23%) que para los nacionales (en este caso, del 17,7%).

Cuadro 2.5.1-1-bis Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, por sexos, 2010-2011

	Total con Baja			En Jornada Laboral							*In Itinere*		
	Total	Mortales		Total	Leves		Graves		Mortales		Total	Mortales	
		H	M		H	M	H	M	H	M		H	M
Castilla y León													
2010	32.465	55	5	29.567	21.919	7.313	260	31	44	0	2.898	11	5
2011	27.519	46	7	25.142	18.310	6.542	224	27	36	3	2.377	10	4
Var.	-4.946	-9	2	-4.425	-3.609	-771	-36	-4	-8	3	-521	-1	-1
% var.	-15,2	-16,4	40,0	-15,0	-16,5	-10,5	-13,8	-12,9	-18,2	-	-18,0	-9,1	-20,0

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-1-ter Accidentes de trabajo con baja por nacionalidad en Castilla y León, 2010-2011

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2010	2011	Dif.	2010	2011	Dif.	2010	2011	Dif.	2010	2011	Dif.
Nacional	26.148	22.231	-3.917	255	222	-33	41	36	-5	26.444	22.489	-3.955
Extranjero	3.084	2.621	-463	36	29	-7	3	3	0	3.123	2.653	-470
Total en jornada	**29.232**	**24.852**	**-4.380**	**291**	**251**	**-40**	**44**	**39**	**-5**	**29.567**	**25.142**	**-4.425**
Nacional	2.694	2.210	-484	40	40	0	16	13	-3	2.750	2.263	-487
Extranjero	145	110	-35	3	3	0	0	1	1	148	114	-34
Total *in itinere*	**2.839**	**2.320**	**-519**	**43**	**43**	**0**	**16**	**14**	**-2**	**2.898**	**2.377**	**-521**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.5.1-2* ofrece el comportamiento de los accidentes en jornada laboral en las provincias de la Comunidad, apreciando que durante 2011 se produjeron recortes en todas ellas. La mayor disminución relativa se produjo en Zamora (de un 18%), seguida de Valladolid y Soria (ambas con reducciones que superaban la tasa negativa del 16%). En Burgos y León las mermas de los siniestros superaron la tasa negativa del 15%; justamente ese fue el recorte de Segovia (coincidente con la tasa de reducción media de la siniestralidad laboral en la Comunidad) y bajo esa cifra se colocaron las disminuciones del resto de las provincias.

Si nos fijamos únicamente en los accidentes mortales en jornada laboral, comparando los datos de 2011 con los de 2010 puede decirse que se produjeron 4 fallecimientos más en Palencia (pasando de 2 a 6) y 3 más en Burgos (de 7 a 10) y Soria (de 0 a 3). En Zamora (con 4 accidentes mortales) y Ávila (con 1) no hubo variaciones con respecto al año previo, y en el resto de las provincias la siniestralidad mortal se redujo, con 7 fallecimientos menos en Valladolid (pasando de 8 a 1), 4 menos en Salamanca (que pasa de 6 a 2), 3 menos en León (de 13 a 10) y 1 menos en Segovia (2 accidentes mortales frente a 3 en 2010), todo lo cual supuso un total de 5 accidentes de trabajo mortales en jornada laboral menos que en 2010.

Cuadro 2.5.1-2 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en las provincias de Castilla y León, 2010-2011

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	Total
Total										
2010	1.287	5.896	5.988	2.103	3.269	1.852	1.395	5.977	1.800	29.567
2011	**1.117**	**4.959**	**5.068**	**1.874**	**2.935**	**1.574**	**1.168**	**4.971**	**1.476**	**25.142**
Dif.	-170	-937	-920	-229	-334	-278	-227	-1.006	-324	-4.425
Var.	-13,2	-15,9	-15,4	-10,9	-10,2	-15,0	-16,3	-16,8	-18,0	-15,0
Mortales										
2010	1	7	13	2	6	3	0	8	4	44
2011	1	10	10	6	2	2	3	1	4	39
Dif.	0	3	-3	4	-4	-1	3	-7	0	-5

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *gráfico 2.5.1-1* se aprecia el comportamiento de los accidentes en jornada laboral con baja durante los últimos 11 años para Castilla y León, continuando la tendencia decreciente por cuarto año consecutivo, aunque hemos de tener en cuenta, que en estos últimos años se ha dado también una reducción en el empleo, tal y como hemos analizado en el *Epígrafe 2.1.1* de este *Informe,* en el que se expone que en 2011 hubo 785.900 asalariados en la Comunidad, 10.400 menos que en 2010. Si tenemos en cuenta el volumen de asalariados de nuestra Comunidad desde 2007 (primero de los cuatro ejercicios en el que se aprecia este descenso continuado de la accidentalidad en jornada laboral), aquel se ha reducido en 49.800 personas. Durante el mismo período (2007-2010) el número de accidentes de trabajo en jornada laboral ha pasado de 45.089 a 25.142 (descenso en 19.947 accidentes de trabajo).

Gráfico 2.5.1-1 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en Castilla y León, 2001-2011

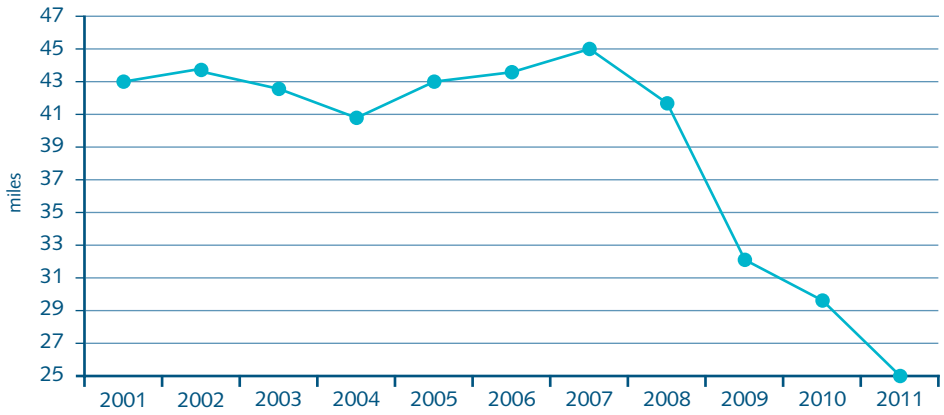

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por sectores productivos, observamos *(cuadro 2.5.1-3)* cómo la siniestralidad en jornada laboral se redujo en todos los sectores de Castilla y León durante el año 2011. El descenso más intenso se consignó, un año más, en la construcción (con una reducción del 23%), seguida de la industria (con un descenso del 16,4%), la agricultura (con una merma del 12,6%) y, finalmente, los servicios (con una tasa negativa del 10,9%). Los accidentes leves se redujeron en todos los sectores, especialmente en la construcción (un 23,3%), mientras que los graves descendieron en todos (destacando los descensos de la industria –del 28,1%– y de la agricultura –del 27,1%–) excepto en el sector servicios (en que aumentaron un 3,7%). Por su parte, los accidentes mortales aumentaron en la agricultura (pasando de 3 en 2010 a 5 en 2011) y en la construcción (de 12 a 14) y descendieron en la industria (de 9 a 4) y en los servicios (de 20 a 16).

Si comparamos estos datos con los del conjunto español (usando la información procedente del *Avance Mensual de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* del Ministerio de Empleo y de Seguridad Social)

apreciamos cómo la siniestralidad de la construcción se redujo más intensamente que en Castilla y León (a una tasa del 25,3%) mientras que las reducciones nacionales en la industria y en los servicios fueron menores que en Castilla y León (del 11,4% y del 9,4%, respectivamente). Finalmente, y contrastando con la reducción en nuestra Comunidad, en la agricultura nacional la siniestralidad creció (un 5,9%).

Cuadro 2.5.1-3 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos y gravedad en Castilla y León, 2010-2011

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2010	2011	% var.	2010	2011	% var.	2010	2011	% var.	2010	2011	% var.
Agricultura	1.821	**1.598**	-12,25	59	**43**	-27,12	3	**5**	66,67	1.883	**1.646**	-12,59
Industria	8.715	**7.300**	-16,24	89	**64**	-28,09	9	**4**	-55,56	8.813	**7.368**	-16,40
Construcción	5.572	**4.274**	-23,30	61	**59**	-3,28	12	**14**	16,67	5.645	**4.347**	-22,99
Servicios	13.124	**11.680**	-11,00	82	**85**	3,66	20	**16**	-20,00	13.226	**11.781**	-10,93
Total	**29.232**	**24.852**	**-14,98**	**291**	**251**	**-13,75**	**44**	**39**	**-11,36**	**29.567**	**25.142**	**-14,97**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.5.1-4* aporta información acerca de accidentes de trabajo en jornada laboral por sectores de actividad en cada una de las provincias de nuestra Comunidad, apreciando cómo las reducciones en el número de siniestros se generalizaron a todos los sectores y provincias de Castilla y León en 2011. En términos generales, los más intensos fueron los de la construcción, especialmente en Valladolid (con un descenso del 31,9%) y Burgos (con uno del 28,5%). En Ávila, Zamora y Soria las reducciones también superaron la tasa del 20% (aunque inferiores a la tasa media regional de reducción, del 23%) y con reducciones menores se encontraron el resto de las provincias; entre ellas la disminución menos intensa fue la de Palencia (con una tasa de reducción del 10,3%). En la industria, fue Zamora la que más recortó su número de siniestros (un 27,2%) y en el caso de León, Soria y Ávila las tasas de reducción rondaron el 20%. En Palencia la merma se situó en el 17,2% y fue menos intensa, aunque superior, a la tasa de reducción media regional del 16,4%, y se situó por debajo en el resto de las provincias, especialmente significativa en Salamanca (con una disminución del 8,3%).

En el caso del sector agrícola fue Soria la que experimento mayor reducción de siniestros (de un 25,4%) y también en Ávila se consignó una tasa negativa superior al 20%. Con reducciones entre el 15% y el 20% se ubicaron Zamora, Segovia, Salamanca y Valladolid y bajo esos niveles el resto de las provincias, constituyendo el 12,6% la tasa media de reducción autonómica en este sector. En Burgos, concretamente, la disminución fue de, apenas, un 0,7%. Por último, en el caso del sector servicios la mayor reducción se dio en Burgos (un 15%), superándose también en Segovia, Valladolid y Zamora el descenso del 10%. León prácticamente se situó en la tasa media de reducción de nuestra Comunidad (del 10,9%). En el resto de provincias, la merma de siniestros en jornada laboral en este sector fue menos intensa y de entre ellas, la menor de todas se dio en Ávila (con una disminución del 5%).

Cuadro 2.5.1-4 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos en Castilla y León y sus provincias, 2010-2011

	Construcción				Industria				Servicios				Agrícola				Total			
	2010	2011	Var.	% var.	2010	2011	Var.	% var.	2010	2011	Var.	% var.	2010	2011	Var.	% var.	2010	2011	Var.	% var.
Ávila	311	241	-70	-22,51	216	175	-41	-18,98	625	594	-31	-4,96	135	107	-28	-20,74	1.287	**1.117**	**-170**	**-13,21**
Burgos	1.070	765	-305	-28,50	2.124	1.856	-268	-12,62	2.414	2.052	-362	-15,00	288	286	-2	-0,69	5.896	**4.959**	**-937**	**-15,89**
León	981	815	-166	-16,92	2.285	1.807	-478	-20,92	2.465	2.203	-262	-10,63	257	243	-14	-5,45	5.988	**5.068**	**-920**	**-15,36**
Palencia	359	322	-37	-10,31	778	644	-134	-17,22	834	785	-49	-5,88	132	123	-9	-6,82	2.103	**1.874**	**-229**	**-10,89**
Salamanca	691	561	-130	-18,81	725	665	-60	-8,28	1.577	1.477	-100	-6,34	276	232	-44	-15,94	3.269	**2.935**	**-334**	**-10,22**
Segovia	332	268	-64	-19,28	424	368	-56	-13,21	876	755	-121	-13,81	220	183	-37	-16,82	1.852	**1.574**	**-278**	**-15,01**
Soria	265	211	-54	-20,38	531	420	-111	-20,90	477	446	-31	-6,50	122	91	-31	-25,41	1.395	**1.168**	**-227**	**-16,27**
Valladolid	1.187	808	-379	-31,93	1.322	1.136	-186	-14,07	3.163	2.769	-394	-12,46	305	258	-47	-15,41	5.977	**4.971**	**-1.006**	**-16,83**
Zamora	449	356	-93	-20,71	408	297	-111	-27,21	795	700	-95	-11,95	148	123	-25	-16,89	1.800	**1.476**	**-324**	**-18,00**
Total	**5.645**	**4.347**	**-1.298**	**-22,99**	**8.813**	**7.368**	**-1.445**	**-16,40**	**13.226**	**11.781**	**-1.445**	**-10,93**	**1.883**	**1.646**	**-237**	**-12,59**	**29.567**	**25.142**	**-4.425**	**-14,97**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.5.1-5* provee de información relativa a los accidentes laborales en jornada laboral, distinguiendo entre aquellos que tienen lugar en el centro de trabajo habitual, los que tienen lugar "en misión" (es decir, acontecidos en un desplazamiento dentro de la jornada) y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual. También se desagrega entre accidentes traumáticos y no traumáticos.

Como datos representativos, se aprecia la reducción acaecida en Castilla y León en las tres categorías reseñadas al considerar los siniestros traumáticos. Los producidos en el centro de trabajo habitual (que constituyen la categoría más numerosa) descendieron un 15,5%, los sufridos "en misión" disminuyeron un 10,5% y los acontecidos en un centro de trabajo distinto del habitual se redujeron un 10,9%. Por provincias, la reducción en los siniestros en el centro habitual y "en misión" se extendió a todas ellas. En lo referente a los accidentes en centro distinto del habitual se produjeron 3 más en Salamanca y 1 más en Soria y descensos en el resto de las provincias.

Cuadro 2.5.1-5 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja, desagregando entre los que propiamente tienen lugar en el centro de trabajo, los que son "en misión" y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual, por provincias, 2010-2011

		Código lugar accidente						Total	
		Centro de trabajo habitual		Desplazamiento en jornada (en misión)		Otro centro de trabajo			
		2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Ávila	Traumático	1.099	956	66	59	119	100	1.284	1.115
	No traumático	2	1	0	1	1	0	3	2
Burgos	Traumático	5.007	4.185	341	273	537	496	5.885	4.954
	No traumático	9	5	2	0	0	0	11	5
León	Traumático	5.405	4.581	348	310	221	160	5.974	5.051
	No traumático	11	15	1	0	2	2	14	17
Palencia	Traumático	1.891	1.677	123	106	86	81	2.100	1.864
	No traumático	1	7	2	2	0	1	3	10
Salamanca	Traumático	2.961	2.636	180	170	118	121	3.259	2.927
	No traumático	5	7	4	1	1	0	10	8
Segovia	Traumático	1.629	1.355	92	88	129	125	1.850	1.568
	No traumático	1	4	0	1	1	1	2	6
Soria	Traumático	1.252	1.033	72	61	69	70	1.393	1.164
	No traumático	1	3	1	1	0	0	2	4
Valladolid	Traumático	5.319	4.373	340	337	303	250	5.962	4.960
	No traumático	11	10	3	1	1	0	15	11
Zamora	Traumático	1.610	1.312	105	88	76	74	1.791	1.474
	No traumático	5	2	3	0	1	0	9	2

Continúa

Continuación

		Código lugar accidente						Total	
		Centro de trabajo habitual		Desplazamiento en jornada (en misión)		Otro centro de trabajo			
		2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011
CyL	Traumático	26.173	22.108	1.667	1.492	1.658	1.477	29.498	25.077
	No traumático	46	54	16	7	7	4	69	65

Notas: Las formas" no traumáticas" de accidente laboral están representadas por enfermedades de comienzo o recrudecimiento súbito, que, en su mayoría, son enfermedades cardiovasculares o cerebrovasculares.
La Consejería de Economía y Empleo informa que los datos del año 2010 que se presentan en este cuadro han sido revisados, razón por la cual difieren de los presentados para ese mismo año del cuadro análogo del Informe correspondiente al año 2010.

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Los *cuadros 2.5.1-6* y *2.5.1-7* también se incorporan por primera vez en este año al *Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León* y ofrecen datos sobre los accidentes de trabajo con baja en jornada laboral detallando, respectivamente, por tamaño de la empresa y por cohorte de edad del trabajador.

En relación al tamaño de la empresa se aprecian descensos en todos los estratos, salvo en el caso de las empresas de más de 1.000 trabajadores para las que se aprecia un incremento de siniestros del 13,1%. Aunque en términos absolutos, el mayor descenso de accidentalidad en jornada laboral se produjo en las empresas de entre 6 y 25 trabajadores (con 1.521 accidentes menos), las reducciones más intensas, en términos relativos, se dieron en las empresas entre 251-500 trabajadores (un 23,6% menos) y de 51-100 trabajadores (un 20,5% menos), *cuadro 2.5.1-6.*

Por tramos de edad, al analizar las variaciones registradas entre 2010 y 2011 se aprecia, en términos generales, cómo los recortes son menos intensos a medida que avanzamos en la cohorte de edad. De esta forma, la reducción media para los menores de 35 años fue del 21,4%, más intensa que la registrada para los trabajadores de 36 a 55 años (del 10,9%), que a su vez fue más significativa que la de los trabajadores de 56 y más años (del 8,4%), *cuadro 2.5.1-7.*

Sería interesante disponer de la información contenida en los siguientes cuadros de accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en Castilla y León (desagregados por tamaño de la empresa, edad de trabajador, etc.) en relación con los asalariados de cada uno de esos grupos, con el fin de conocer los índices de incidencia de la siniestralidad. Sin embargo no ha sido posible llegar a tal desagregación de estos datos, por lo que se presentan los accidentes sin relacionar con los asalariados.

Cuadro 2.5.1-6 Accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en Castilla y León por tamaño de la empresa y gravedad, 2010-2011

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2010	2011	Dif.	2010	2011	Dif.	2010	2011	Dif.	2010	2011	Dif.
Menos de 6	5.407	4.873	-534	91	92	1	9	9	0	5.507	4.974	-533
6-25	8.613	7.111	-1.502	85	69	-16	14	11	-3	8.712	7.191	-1.521
26-50	4.202	3.643	-559	30	22	-8	8	5	-3	4.240	3.670	-570
51-100	3.609	2.869	-740	30	25	-5	7	5	-2	3.646	2.899	-747
101-250	3.459	2.918	-541	30	13	-17	2	6	4	3.491	2.937	-554
251-500	1.988	1.519	-469	12	9	-3	3	2	-1	2.003	1.530	-473
501-1.000	1.188	1.056	-132	3	7	4	1	0	-1	1.192	1.063	-129
Más de 1.000	766	863	97	10	14	4	0	1	1	776	878	102
Total	**29.232**	**24.852**	**-4.380**	**291**	**251**	**-40**	**44**	**39**	**-5**	**29.567**	**25.142**	**-4.425**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-7 Accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en Castilla y León por edades y gravedad, 2010-2011

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2010	2011	Dif.	2010	2011	Dif.	2010	2011	Dif.	2010	2011	Dif.
Menos de 18	42	17	-25	0	1	1	0	0	0	42	18	-24
18-25	3.406	2.579	-827	23	10	-13	1	2	1	3.430	2.591	-839
26-35	8.536	6.828	-1.708	58	50	-8	3	3	0	8.597	6.881	-1.716
36-45	8.159	7.287	-872	64	61	-3	12	11	-1	8.235	7.359	-876
46- 55	6.591	5.839	-752	88	85	-3	17	16	-1	6.696	5.940	-756
56-65	2.452	2.250	-202	55	44	-11	11	6	-5	2.518	2.300	-218
Más de 65	41	45	4	3	0	-3	0	1	1	44	46	2
Otros[1]	5	7	2	0	0	0	0	0	0	5	7	2
Total	**29.232**	**24.852**	**-4.380**	**291**	**251**	**-40**	**44**	**39**	**-5**	**29.567**	**25.142**	**-4.425**

[1] Sin información y erróneos.

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.5.1-8-a* ofrece datos de accidentes en jornada laboral con baja por tipo de contrato (indefinido o temporal). En él se observa una reducción de los mismos en 2011 para ambas categorías en el conjunto de Castilla y León y con descensos muy similares para ambos grupos (del 14,9% para los indefinidos y del 15% para los temporales). Estos descensos se extendieron también a todas las provincias de la Comunidad.

Cuadro 2.5.1-8-a Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por tipo de contrato (temporal, indefinido), por provincias 2010-2011

	Tipo de contrato				Total	
	Indefinido		Temporal			
	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Ávila	777	662	510	455	1.287	1.117
Burgos	3.905	3.331	1.991	1.628	5.896	4.959
León	3.650	3.073	2.338	1.995	5.988	5.068
Palencia	1.322	1.184	781	690	2.103	1.874
Salamanca	2.131	1.897	1.138	1.038	3.269	2.935
Segovia	1.258	1.068	594	506	1.852	1.574
Soria	934	761	461	407	1.395	1.168
Valladolid	3.806	3.148	2.171	1.823	5.977	4.971
Zamora	1.075	915	725	561	1.800	1.476
Castilla y León	**18.858**	**16.039**	**10.709**	**9.103**	**29.567**	**25.142**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.5.1-8-b* se ofrece información similar pero referida a accidentes *in itinere* y detallando aún más las figuras contractuales. Durante 2011, y respecto al año anterior, se han dado reducciones en todos los tipos de contratos en cuanto a accidentes *in itinere*, excepto en la categoría de "Otros no clasificados anteriormente", en la que han tenido lugar los mismos que en el año anterior.

Los *cuadros 2.5.1-9-a* y *2.5.1-9-b* ofrecen información sobre accidentes de trabajo por franjas de edad, en jornada laboral e *in itinere*, respectivamente. En ambos casos pueden apreciarse reducciones en todas las cohortes de edad, a excepción de los siniestros del grupo de 65 y más años en que se registraron 2 siniestros más en jornada laboral y 2 más *in itinere*.

Los cuadros *2.5.1-10-a* y *2.5.1-10-b* ofrecen datos de siniestros con baja por antigüedad en la empresa en jornada laboral e *in itinere*, respectivamente.

En el caso de los accidentes de trabajo en jornada laboral, se aprecia una reducción en todos los cortes. El descenso más significativo se da en los de entre 13 y 24 meses (del 24,15%) y en los de entre 25 y 48 meses (24,32%). El menor descenso en cuanto a accidentes de trabajo tiene lugar en el grupo con una antigüedad en la empresa superior a 48 meses (reduciendo sus accidentes en un 7,56% respecto a 2010).

En cuanto a los accidentes de trabajo *in itínere* las mayores reducciones de este tipo de accidentes en Castilla y León tuvieron lugar en 2011 en el grupo que tenía una antigüedad en la empresa de entre 7 y 12 meses (un 28,29% menos que en 2010), seguidos de los de menos de 3 meses (un 23,86% menos).

Cuadro 2.5.1-8-b Accidentes de trabajo *in itinere* con baja por tipo de contrato (temporal e indefinido, y especificando dentro de éstos por categorías), por provincias, 2010-2011

	Indefinido a tiempo completo		Indefinido a tiempo parcial		fijo discontinuo		Obra o servicio a tiempo completo		Otros duración determinada a tiempo completo		Obra o servicio a tiempo parcial		Duración determinada a tiempo parcial		Otros no contemplados en categorías		Total	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Ávila	78	46	9	8	1	4	16	14	14	21	7	8	1	8	3	1	129	110
Burgos	269	188	36	35	1	4	39	31	75	52	13	9	18	8	0	5	451	332
León	337	280	67	44	6	3	76	71	93	84	45	49	33	22	4	0	661	553
Palencia	97	88	10	15	2	0	32	21	42	34	3	5	11	4	0	1	197	168
Salamanca	242	172	41	42	12	7	51	37	37	42	26	30	15	18	0	0	424	348
Segovia	56	49	4	7	1	1	10	12	20	13	6	8	7	5	0	0	104	95
Soria	63	46	10	4	1	0	10	11	26	21	5	0	2	3	0	1	117	86
Valladolid	379	323	82	64	2	4	92	54	102	73	38	30	26	27	2	1	723	576
Zamora	51	49	9	13	0	1	10	11	17	29	2	3	3	3	0	0	92	109
CyL	**1.572**	**1.241**	**268**	**232**	**26**	**24**	**336**	**262**	**426**	**369**	**145**	**142**	**116**	**98**	**9**	**9**	**2.898**	**2.377**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-9-a Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por franjas de edad, por provincias, 2010-2011

	Menos de 18 años		De 18 a 25 años		De 26 a 35 años		De 36 a 45 años		De 46 a 55 años		De 56 a 65 años		Más de 65 años		Sin Información o erróneo		Total	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Ávila	0	2	157	110	339	272	325	295	332	303	129	132	5	3	0	0	**1.287**	**1.117**
Burgos	5	3	631	554	1.676	1.344	1.597	1.360	1.415	1.211	567	478	4	8	1	1	**5.896**	**4.959**
León	3	1	658	514	1.821	1.413	1.833	1.636	1.246	1.099	418	399	8	5	1	1	**5.988**	**5.068**
Palencia	1	1	237	191	669	547	569	551	469	415	153	164	4	4	1	1	**2.103**	**1.874**
Salamanca	13	1	405	290	899	746	861	850	755	739	326	297	8	11	2	1	**3.269**	**2.935**
Segovia	9	3	233	181	509	410	497	464	414	369	187	144	3	2	0	1	**1.852**	**1.574**
Soria	1	3	178	120	410	329	398	341	299	270	108	101	1	4	0	0	**1.395**	**1.168**
Valladolid	6	2	664	433	1.806	1.395	1.659	1.481	1.343	1.195	493	462	6	2	0	1	**5.977**	**4.971**
Zamora	4	2	267	198	468	425	496	381	423	339	137	123	5	7	0	1	**1.800**	**1.476**
CyL	42	18	3.430	2.591	8.597	6.881	8.235	7.359	6.696	5.940	2.518	2.300	44	46	5	7	29.567	25.142

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-9-b Accidentes de trabajo *in itinere* con baja por franjas de edad, por provincias 2010-2011

	Menos de 18 años		De 18 a 25 años		De 26 a 35 años		De 36 a 45 años		De 46 a 55 años		De 56 a 65 años		Más de 65 años		Sin Información o erróneo		Total	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Ávila	1	0	22	16	33	19	25	36	29	27	19	11	0	1	0	0	**129**	**110**
Burgos	1	0	58	36	124	95	108	89	113	83	47	28	0	1	0	0	**451**	**332**
León	1	2	113	81	222	190	166	127	119	101	39	50	1	2	0	0	**661**	**553**
Palencia	0	0	30	29	69	56	46	36	32	31	18	16	2	0	0	0	**197**	**168**
Salamanca	2	0	62	39	119	133	116	84	90	62	32	29	3	1	0	0	**424**	**348**

Continúa

Continuación

	Menos de 18 años		De 18 a 25 años		De 26 a 35 años		De 36 a 45 años		De 46 a 55 años		De 56 a 65 años		Más de 65 años		Sin Información o erróneo		Total	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Segovia	0	0	10	15	37	41	25	18	19	13	13	7	0	1	0	0	**104**	**95**
Soria	0	0	14	12	30	30	19	17	35	21	19	5	0	1	0	0	**117**	**86**
Valladolid	0	0	93	64	259	180	195	166	131	122	43	42	2	2	0	0	**723**	**576**
Zamora	0	0	16	17	29	30	25	25	19	26	3	10	0	1	0	0	**92**	**109**
CyL	**5**	**2**	**418**	**309**	**922**	**774**	**725**	**598**	**587**	**486**	**233**	**198**	**8**	**10**	**0**	**0**	2.898	2.377

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-10-a Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por antigüedad en la empresa, por provincias, 2010-2011

	Menor de 3 meses		Entre 3 y 6 meses		Entre 7 y 12 meses		Entre 13 y 24 meses		Entre 25 y 48 meses		Más de 48 meses		Total	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Ávila	202	187	114	105	110	87	151	107	216	154	494	477	**1.287**	**1.117**
Burgos	778	658	555	445	442	359	568	488	986	728	2.567	2.281	**5.896**	**4.959**
León	798	677	612	581	497	411	635	472	989	762	2.457	2.165	**5.988**	**5.068**
Palencia	321	243	199	206	164	136	213	161	316	264	890	864	**2.103**	**1.874**
Salamanca	439	390	268	272	277	224	380	266	569	455	1.336	1.328	**3.269**	**2.935**
Segovia	259	204	163	122	142	123	216	138	339	259	733	728	**1.852**	**1.574**
Soria	175	163	138	122	120	87	146	128	250	171	566	497	**1.395**	**1.168**
Valladolid	821	650	589	446	492	390	663	472	957	722	2.455	2.291	**5.977**	**4.971**
Zamora	279	219	215	162	197	145	188	165	280	195	641	590	**1.800**	**1.476**
Castilla y León	**4.072**	**3.391**	**2.853**	**2.461**	**2.441**	**1.962**	**3.160**	**2.397**	**4.902**	**3.710**	**12.139**	**11.221**	29.567	25.142

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 2.5.1-10-b Accidentes de trabajo *in itinere* con baja por antigüedad en la empresa, por provincias, 2010-2011

	Menor de 3 meses		Entre 3 y 6 meses		Entre 7 y 12 meses		Entre 13 y 24 meses		Entre 25 y 48 meses		Más de 48 meses		Total	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Ávila	16	23	11	15	11	8	13	11	15	14	63	39	**129**	**110**
Burgos	65	41	40	30	38	17	38	34	64	57	206	153	**451**	**332**
León	106	81	83	67	48	45	66	71	118	85	240	204	**661**	**553**
Palencia	40	17	20	23	13	14	22	15	38	24	64	75	**197**	**168**
Salamanca	55	45	47	29	43	29	36	30	53	46	190	169	**424**	**348**
Segovia	11	19	14	9	13	7	20	12	13	12	33	36	**104**	**95**
Soria	14	17	16	4	6	7	9	7	21	18	51	33	**117**	**86**
Valladolid	118	73	57	47	71	46	83	60	112	86	282	264	**723**	**576**
Zamora	15	19	10	14	8	7	6	17	17	17	36	35	**92**	**109**
Castilla y León	**440**	**335**	**298**	**238**	**251**	**180**	**293**	**257**	**451**	**359**	**1.165**	**1.008**	**2.898**	**2.377**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.5.1-11* muestra los accidentes de trabajo graves y mortales (tanto *in itinere* como en jornada laboral) acaecidos en nuestra Comunidad durante 2011 deslindando por tipo de patología y todo ello dentro de cada sector de actividad.

Cuadro 2.5.1-11 Accidentes de trabajo en jornada laboral e *"in itinere"* graves y mortales por tipo de patología en Castilla y León, 2011

	Graves		Mortales	
En Jornada	**Traumáticos**	**No Traumáticos**	**Traumáticos**	**No Traumáticos**
Agrario	42	1	5	0
Industria	58	6	4	0
Construcción	54	5	11	3
Servicios	70	15	8	8
Total sectores	**224**	**27**	**28**	**11**
In itinere	**42**	**1**	**11**	**3**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por su parte, el *cuadro 2.5.1-12* provee de información acerca del total de accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León (tanto en jornada laboral como *in itinere*) durante los años 2010 y 2011 interrelacionando tres variables: tipo de contrato, gravedad y sector de actividad.

En el sector agrario, el mayor número de accidentes tuvo lugar entre los que tenían contrato indefinido a tiempo completo (con 534 accidentes) y lo mismo que ocurrió en la industria, sector en el que de un total de 7.368 accidentes, 5.175 tuvieron lugar entre los indefinidos a tiempo completo. En la construcción la mayoría de los accidentes se repartieron entre los que tenían contrato indefinido a tiempo completo (2.049) y los que contaban con un contrato por obra y servicio a tiempo completo (1.958). En el sector servicios, aunque también el grupo más numeroso en cuanto a accidentes fue el de indefinidos a tiempo completo (6.696) también acontecieron un gran número de accidentes entre la categoría de otros de duración determinada a tiempo completo (1.633) indefinidos a tiempo parcial (1.191) y obra o servicio a tiempo completo (1.022).

Cuadro 2.5.1-12 Accidentes de trabajo con baja laboral por tipo de contrato, grado de lesión y sector de actividad en Castilla y León, 2010-2011

	Grado de la lesión							
	Leve		Grave		Mortal		Total	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Agricultura								
Indefinido a tiempo completo	617	525	7	7	0	2	**624**	**534**
Indefinido a tiempo parcial	28	18	0	0	0	0	**28**	**18**
Fijo / discontinuo	42	36	0	0	0	0	**42**	**36**
Obra o servicio a tiempo completo	528	406	12	5	2	2	**542**	**413**

Continúa

Continuación

	Grado de la lesión							
	Leve		Grave		Mortal		Total	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Agricultura								
Otros duración determinada a tiempo completo	127	98	2	3	0	0	**129**	**101**
Obra o servicio a tiempo parcial	14	18	0	0	0	0	**14**	**18**
Duración determinada a tiempo parcial	13	6	0	0	0	0	**13**	**6**
Otros no contemplados en categorías anteriores	452	491	38	28	1	1	**491**	**520**
Total Agrario	**1.821**	**1.598**	**59**	**43**	**3**	**5**	1.883	1.646
Industria								
Indefinido a tiempo completo	6.274	5.127	63	45	8	3	**6.345**	**5.175**
Indefinido a tiempo parcial	100	90	2	1	0	0	**102**	**91**
Fijo / discontinuo	82	77	0	0	0	0	**82**	**77**
Obra o servicio a tiempo completo	1.074	884	16	8	1	1	**1.091**	**893**
Otros duración determinada a tiempo completo	1.086	1.011	6	9	0	0	**1.092**	**1.020**
Obra o servicio a tiempo parcial	46	45	1	0	0	0	**47**	**45**
Duración determinada a tiempo parcial	52	64	1	1	0	0	**53**	**65**
Otros no contemplados en categorías anteriores	1	2	0	0	0	0	**1**	**2**
Total Industria	**8.715**	**7.300**	**89**	**64**	**9**	**4**	8.813	7.368
Construcción								
Indefinido a tiempo completo	2.641	2.014	32	31	7	4	**2.680**	**2.049**
Indefinido a tiempo parcial	25	25	2	0	0	0	**27**	**25**
Fijo / discontinuo	5	2	0	0	1	0	**6**	**2**
Obra o servicio a tiempo completo	2.487	1.928	23	22	2	8	**2.512**	**1.958**
Otros duración determinada a tiempo completo	343	242	3	6	1	2	**347**	**250**
Obra o servicio a tiempo parcial	46	40	1	0	1	0	**48**	**40**
Duración determinada a tiempo parcial	23	23	0	0	0	0	**23**	**23**
Otros no contemplados en categorías anteriores	2	0	0	0	0	0	**2**	**0**
Total Construcción	**5.572**	**4.274**	**61**	**59**	**12**	**14**	5.645	4.347
Servicios								
Indefinido a tiempo completo	7.413	6.637	49	50	14	9	**7.476**	**6.696**
Indefinido a tiempo parcial	1.300	1.185	4	4	0	2	**1.304**	**1.191**

Continúa

Continuación

	Grado de la lesión							
	Leve		Grave		Mortal		Total	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Servicios								
Fijo / discontinuo	142	144	0	1	0	0	**142**	**145**
Obra o servicio a tiempo completo	1.330	1.013	11	8	2	1	**1.343**	**1.022**
Otros duración determinada a tiempo completo	1.895	1.615	11	15	4	3	**1.910**	**1.633**
Obra o servicio a tiempo parcial	506	486	5	5	0	0	**511**	**491**
Duración determinada a tiempo parcial	509	553	1	2	0	0	**510**	**555**
Otros no contemplados en categorías anteriores	29	47	1	0	0	1	**30**	**48**
Total Servicios	**13.124**	**11.680**	**82**	**85**	**20**	**16**	**13.226**	**11.781**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Incidiendo en los accidentes de trabajo de tipo traumático y también como novedad en un *Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León*, se ofrecen a continuación varios cuadros (*2.5.1-13* a *2.5.1-16*) con información correspondiente a la distribución de los accidentes de trabajo en jornada laboral de tipo traumático graves y mortales por sectores de actividad, por tipo de contrato, por franja de edad y por causa (ahogamiento, sobresfuerzo físico, etc.).

Los accidentes de trabajo de tipo traumático en 2011 en Castilla y León graves (224 en 2011) se redujeron respecto al año anterior, manteniéndose los mortales en la misma cifra (28), aunque sí varió su distribución por sectores. Contemplando conjuntamente los accidentes graves y mortales, en todos los sectores se dieron reducciones, excepto en la construcción, *cuadro 2.5.1-13*.

Cuadro 2.5.1-13 Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León 2010-2011 por grandes sectores de actividad

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2010	2011	Dif.	2010	2011	Dif.	2010	2011	Dif.
Agrario	60	42	-18	3	5	2	63	47	-16
Industria	81	58	-23	5	4	-1	86	62	-24
Construcción	55	54	-1	9	11	2	64	65	1
Servicios	69	70	1	11	8	-3	80	78	-2
Total	**265**	**224**	**-41**	**28**	**28**	**0**	**293**	**252**	**-41**

Nota: Desde la Consejería de Economía y Empleo se informa que los datos correspondientes a 2010 que se incorporaron al *cuadro 2.5.1-9* del Informe relativo a la anualidad anterior tienen algunas diferencias en relación a los datos correspondientes a 2010 que se han facilitado para la elaboración del presente Informe por haber aplicado distintos criterios, señalando que los datos de 2010 que aparecen en este cuadro son más precisos.

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a los accidentes de trabajo de tipo traumático en Castilla y León graves y mortales por tipo de contrato, tuvieron una reducción en las tipologías contractuales de Indefinido a tiempo completo (con 30 reducciones de las 41 totales), Obra o servicio a tiempo completo (12 accidentes de trabajo menos), Obra o servicio a tiempo parcial (1 accidente de trabajo menos), Indefinido a tiempo parcial (1 accidente de trabajo menos) y en la de "Otros no contemplados en categorías anteriores" (10 accidentes menos), *cuadro 2.5.1-14*.

Cuadro 2.5.1-14 Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León 2010-2011 por tipo de contrato

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2010	2011	Dif.	2010	2011	Dif.	2010	2011	Dif.
Indefinido a tiempo completo	134	111	-23	19	12	-7	153	123	-30
Indefinido a tiempo parcial	7	5	-2	0	1	1	7	6	-1
Fijo / discontinuo	0	1	1	1	0	-1	1	1	0
Obra o servicio a tiempo completo	59	39	-20	2	10	8	61	49	-12
Otros duración determinada a tiempo completo	20	32	12	5	4	-1	25	36	11
Obra o servicio a tiempo parcial	5	5	0	1	0	-1	6	5	-1
Duración determinada a tiempo parcial	1	3	2	0	0	0	1	3	2
Otros no contemplados en categorías anteriores	39	28	-11	0	1	1	39	29	-10
Total	**265**	**224**	**-41**	**28**	**28**	**0**	**293**	**252**	**-41**

Nota: Desde la Consejería de Economía y Empleo se informa que los datos correspondientes a 2010 que se incorporaron al *cuadro 2.5.1-9* del Informe relativo a la anualidad anterior tienen algunas diferencias en relación a los datos correspondientes a 2010 que se han facilitado para la elaboración del presente Informe por haber aplicado distintos criterios, señalando que los datos de 2010 que aparecen en este cuadro son más precisos.

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En lo que se refiere a la desagregación los accidentes de trabajo de tipo traumático graves y mortales por franjas de edad, se dieron reducciones en todas las cohortes excepto entre los de 46 a 55 años y en los menores de 18 años, *cuadro 2.5.1-15*.

Cuadro 2.5.1-15 Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León, 2010-2011, por franja de edad

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2010	2011	Dif.	2010	2011	Dif.	2010	2011	Dif.
Menos de 18 años	0	1	1	0	0	0	0	1	1
De 18 a 25 años	23	10	-13	0	2	2	23	12	-11
De 26 a 35 años	58	50	-8	3	3	0	61	53	-8
De 36 a 45 años	65	55	-10	9	10	1	74	65	-9
De 46 a 55 años	69	73	4	9	9	0	78	82	4
De 56 a 65 años	47	35	-12	7	4	-3	54	39	-15
Más de 65 años	3	0	-3	0	0	0	3	0	-3
Total	**265**	**224**	**-41**	**28**	**28**	**0**	**293**	**252**	**-41**

Nota: Desde la Consejería de Economía y Empleo se informa que los datos correspondientes a 2010 que se incorporaron al *cuadro 2.5.1-9* del Informe relativo a la anualidad anterior tienen algunas diferencias en relación a los datos correspondientes a 2010 que se han facilitado para la elaboración del presente Informe por haber aplicado distintos criterios, señalando que los datos de 2010 que aparecen en este cuadro son más precisos.

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a los accidentes de trabajo de tipo traumático en Castilla y León graves y mortales desagregando por causa, las mayores reducciones en 2011 respecto al año anterior se dieron en la causa de *Choque o golpe contra un objeto en movimiento* (14 menos) que aún así, sigue siendo la mayor causa de accidentalidad mortal, la causa de *Quedar atrapado, ser aplastado sufrir una amputación* y la de *Aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil* (ambas con 10 menos que en 2010), *cuadro 2.5.1-16.*

Cuadro 2.5.1-16 Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León, 2010-2011, desagregando por causa

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2010	2011	Dif.	2010	2011	Dif.	2010	2011	Dif.
00 Ninguna información	4	2	-2	0	3	3	4	5	1
10 Contacto con electricidad, fuego, temperatura o sustancias peligrosas	14	7	-7	1	2	1	15	9	-6
20 Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto	2	4	2	1	2	1	3	6	3

Continúa

Continuación

	Grave			Mortal			Total graves y mortales		
	2010	2011	Dif.	2010	2011	Dif.	2010	2011	Dif.
30 Aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil	87	81	-6	8	4	-4	95	85	-10
40 Choque o golpe contra un objeto en movimiento	63	51	-12	12	10	-2	75	61	-14
50 Contacto con agente cortante, punzante, duro o rugoso	30	28	-2	0	0	0	30	28	-2
60 Quedar atrapado, ser aplastado sufrir una amputación	44	33	-11	4	5	1	48	38	-10
70 Sobreesfuerzo físico, trauma psíquico, exposición a A.F.	13	13	0	0	1	1	13	14	1
80 Mordeduras, patadas, picaduras	5	5	0	1	1	0	6	6	0
99 Otros no codificados	3	0	-3	1		-1	4	0	-4
Total	**265**	**224**	**-41**	**28**	**28**	**0**	**293**	**252**	**-41**

Nota: Desde la Consejería de Economía y Empleo se informa que los datos correspondientes a 2010 que se incorporaron al *cuadro 2.5.1-9* del Informe relativo a la anualidad anterior tienen algunas diferencias en relación a los datos correspondientes a 2010 que se han facilitado para la elaboración del presente Informe por haber aplicado distintos criterios, señalando que los datos de 2010 que aparecen en este cuadro son más precisos.

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Pasaremos a continuación a referirnos a los accidentes laborales en el sector minero de la Comunidad que, dadas sus peculiaridades generales y su presencia en la misma, constituye un caso especialmente relevante en términos de siniestralidad *(cuadro 2.5.1-17)*.

El número de accidentes en el sector minero en Castilla y León durante 2011 se cifró en 784, esto es, 416 menos que los registrados durante el año previo (una reducción del 34,7%). Se trata del undécimo año consecutivo con reducciones de accidentes en la minería de la Comunidad. Por niveles de gravedad, los siniestros mineros de carácter leve se redujeron en un número de 408 y los graves en 8 (dado que en 2011 no hubo siniestros de este tipo). Al igual que en 2010, durante el pasado ejercicio se registraron dos siniestros mortales en la minería castellano y leonesa.

Cuadro 2.5.1-17 Evolución de la siniestralidad en el sector minero de Castilla y León, 2007-2011

	2007	2008	2009	2010	2011
Leves	2.072	1.831	1.482	1.190	782
Graves	10	8	15	8	0
Mortales	3	4	0	2	2
Accidentes totales	**2.085**	**1.843**	**1.497**	**1.200**	**784**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por provincias *(cuadro 2.5.1-18)*, se ofrece el detalle provincial de los accidentes en la minería. En él observamos como los dos siniestros mortales del año 2011 se dieron uno en León y otro en Palencia.

Cuadro 2.5.1-18 Siniestralidad laboral en el sector minero de Castilla y León, por provincias, 2011

	Leves	Graves	Mortales	Total
Ávila	8	0	0	**8**
Burgos	39	0	0	**39**
León	661	0	1	**662**
Palencia	30	0	1	**31**
Salamanca	15	0	0	**15**
Segovia	12	0	0	**12**
Soria	6	0	0	**6**
Valladolid	6	0	0	**6**
Zamora	5	0	0	**5**
Total	**782**	**0**	**2**	**784**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 2.5.1-19* se ofrecen datos sobre accidentalidad de trabajadores autónomos en Castilla y León y sus provincias en el año 2011. Debe tenerse en cuenta que la cobertura de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos tiene carácter voluntario, excepto para los trabajadores autónomos dependientes y para aquellos que estén obligados a formalizar dicha protección por desempeñar una actividad profesional con un elevado riesgo de siniestralidad y, por tanto, la información que ofrece este cuadro debe tomarse con cautelas en cuanto que no se refiere a los accidentes de trabajo sufridos por la totalidad de los trabajadores autónomos y teniendo en cuenta, además, que los accidentes de trabajo de los trabajadores del Régimen Especial Agrario están incorporados en la estadística general.

Realizadas estas oportunas advertencias, cabe decir que se aprecia un total de 497 accidentes, la mayor parte de ellos de carácter leve, junto a 5 graves y uno mortal. Por provincias, el

número más elevado de accidentes se dio en León (126) y Valladolid (115) y el más reducido en Palencia (12).

Cuadro 2.5.1-19 Accidentalidad de trabajadores autónomos de Castilla y León, por provincias, 2011

	Leves	Graves	Mortales	Total
Ávila	31	0	0	**31**
Burgos	62	0	0	**62**
León	124	1	1	**126**
Palencia	12	0	0	**12**
Salamanca	53	0	0	**53**
Segovia	39	1	0	**40**
Soria	21	0	0	**21**
Valladolid	112	3	0	**115**
Zamora	37	0	0	**37**
Total	**491**	**5**	**1**	**497**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

2.5.1.2 Índices de incidencia

Dado que las cifras globales de accidentes están, como hemos visto, asociadas de forma directa al tamaño de la población laboral, es una práctica habitual utilizar ciertos indicadores que depuren esta magnitud del efecto del ciclo. Para ello se utilizan, entre otros, los denominados "índices de siniestralidad".

Los índices aquí ofrecidos son el de incidencia general y el de incidencia de accidentes mortales. Dichos índices se obtienen de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* elaborada anualmente por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. La mencionada Estadística ofrece datos anuales, que se puede considerar presentan carácter definitivo, aunque poseen un año de desfase, de forma que los últimos datos disponibles se refieren al año 2010. No obstante, la propia Estadística ofrece también avances mensuales que posibilitan obtener información correspondiente al último año (el 2011) aunque sean susceptibles de posterior revisión en el correspondiente anuario.

Con arreglo a la mencionada Estadística, el índice de incidencia general relaciona el número de accidentes con el número medio de personas expuestas al riesgo; y más específicamente, los accidentes de trabajo en jornada laboral con baja multiplicados por 100.000, que constituirían el numerador de este índice, con el número de afiliados a regímenes de la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta, que constituiría el denominador de dicho índice. Por su parte, el numerador del índice de incidencia mortal o índice de incidencia de accidentes mortales, lo constituye el número de accidentes de trabajo en jornada laboral mortales multiplicado por 100.000, mientras que el denominador, al igual

que el índice de incidencia general, es el número de afiliados a regímenes de la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta.

El *cuadro 2.5.1-20* ofrece los datos de los índices de incidencia general y de accidentes mortales para España y las diferentes Comunidades Autónomas durante los dos últimos ejercicios, utilizando las fuentes de datos referidas previamente. Tal y como hemos indicado, el dato de 2010 es definitivo y el de 2011 provisional. De acuerdo con este último, el índice general de siniestralidad adoptó en 2011 un valor de 3.407,3 siniestros por cada 100.000 trabajadores expuestos en Castilla y León. En el conjunto nacional el mencionado índice se situó en 3.439,7. Nuestra Comunidad se situaba en un lugar central en cuando al mencionado índice, dado que ocho Comunidades Autónomas soportaban valores superiores a ella y otras ocho adoptaban cifras inferiores. En concreto, Extremadura y la Comunidad Valenciana arrojaron los menores índices generales de siniestralidad (ambas con índices bajo el valor de 3.100); en el otro extremo se situaron, de nuevo, Asturias (con un índice sobre los 4.300) y Baleares (con uno sobre los 4.600).

Respecto al año precedente, en 2011, de nuevo, todas las Comunidades Autónomas experimentaron recortes en sus índices generales de siniestralidad. En concreto, Castilla y León vio reducido el indicador en 540,4. Se trata del cuarto recorte más intenso de entre todas las Comunidades Autónomas y claramente mayor que el nacional, del 431,2. La reducción más intensa se dio en Galicia (una merma del índice cercana a 675) y la menos intensa en Murcia (con una reducción próxima a 260).

Cuadro 2.5.1-20 Índices de incidencia de la siniestralidad por Comunidad Autónoma, 2010-2011

	Incidencia General[1]		Incidencia Mortal[2]	
	2010[3]	2011[4]	2010[3]	2011[4]
Andalucía	3.676,8	3.325,5	3,6	3,2
Aragón	3.417,4	3.103,0	5,2	5,1
Asturias	4.887,1	4.361,8	5,1	8,1
Baleares	5.006,5	4.672,0	3,3	1,8
Canarias	4.347,6	4.081,4	2,9	2,5
Cantabria	3.475,4	3.176,0	7,4	1,2
Castilla-La Mancha	4.545,9	4.044,2	5,2	5,1
Castilla y León	**3.947,7**	**3.407,3**	**5,4**	**5,2**
Cataluña	4.001,4	3.402,9	2,6	2,9
Valencia	3.436,7	3.093,7	3,1	2,8
Extremadura	3.438,9	3.029,0	4,3	4,7
Galicia	4.369,2	3.694,8	8,0	6,1
Madrid	3.509,8	3.179,5	2,6	2,6
Murcia	3.594,9	3.336,9	6,2	4,2
Navarra	3.851,6	3.579,6	4,5	4,1
País Vasco	4.281,7	3.715,7	4,7	4,4

Continúa

Continuación

	Incidencia General[1]		Incidencia Mortal[2]	
	2010[3]	2011[4]	2010[3]	2011[4]
Rioja	3.951,0	3.645,2	5,9	2,0
España	**3.870,9**	**3.439,7**	**3,9**	**3,6**

[1] 100.000 x (accidentes en el centro de trabajo con baja) / (número medio de personas expuestas).
[2] 100.000 x (accidentes mortales en el centro de trabajo) / (número medio de personas expuestas).

Fuente: [3] Datos anuales de la Estadística de *Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).*
[4] Datos del Avance enero-diciembre de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).* Son datos provisionales.

En el caso de la incidencia de carácter mortal, y según datos provisionales, Castilla y León adoptó en 2011 un índice de 5,2 fallecidos por cada 100.000 trabajadores expuestos. Se trata de la tercera Comunidad Autónoma con mayor índice de incidencia de carácter mortal en España. La lista venía encabezada por Galicia (con 6,1) y Asturias (con 8,1) y cerrada por Baleares y Cantabria (ambas con índices por debajo de 2 fallecidos por 100.000 trabajadores expuestos). En cuanto a los cambios de la incidencia mortal de la siniestralidad, este creció en tres Comunidades Autónomas durante 2011 (especialmente en Asturias, en 3 puntos, y también en Extremadura y Cataluña), se mantuvo constante en dos (Castilla-La Mancha y Madrid) y se redujo en las demás. De entre ellas, Castilla y León presentó la segunda reducción menor (de 0,2 puntos).

El *cuadro 2.5.1-21* presenta el detalle provincial de los índices general y mortal de incidencia de la siniestralidad. De nuevo, los datos del año 2010 provienen del anuario de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y son definitivos, mientras que los del 2011 se han obtenido del Avance Mensual de dicha estadística, por lo que se recuerda su carácter provisional.

En el caso del índice general de siniestralidad, se aprecia como, al igual que en 2010, cuatro provincias (Burgos, León, Soria y Palencia) alcanzaron el pasado año valores por encima de las medias nacional (3.439,7) y regional (3.407,3). Las cinco restantes alcanzaron índices menores a dichas medias. Entre ellas, Segovia, Zamora y Salamanca, marcaban valores superiores a 3.000 y Valladolid y Ávila se encontraron por debajo de esa línea.

Todas las provincias de la Comunidad redujeron su siniestralidad general en 2011. La mayor caída se produjo en la provincia de Soria (775,2) y también Burgos, Zamora, León y Segovia experimentaron caídas más intensas que la media regional (de 540,4). Las caídas de Palencia y Valladolid eran menos intensas, pero estaban sobre la reducción media nacional (de 431,2). En cuanto a Ávila y Salamanca las reducciones de siniestralidad general fueron menores a 400.

En cuanto a la incidencia mortal, los índices mayores se adoptaron en Soria (12,9), Palencia (9,8) y Zamora y Burgos (ambas sobre 8). También León (con un 7,7) mantuvo un índice sobre el índice medio regional. Segovia (con un 4,3) estaba entre la media regional y nacional y bajo esta última se ubicaban Salamanca (con un 2,1), Valladolid (con un 0,6) y Ávila con 0,0.

En cuanto a las variaciones de este índice en 2011, el aumento más considerable se registró en Soria (puesto que pasó de 0,0 a 12,9). En Palencia y Burgos los aumentos fueron de 3,9 y 3,3 respectivamente y en Zamora de 0,1. En el resto de las provincias hubo reducciones, de 1,4 en León, por encima de 2 en Segovia, Salamanca y Ávila y del 3,5 en Valladolid.

Cuadro 2.5.1-21 Índices de incidencia de la siniestralidad por provincias de Castilla y León, 2010-2011

	Incidencia General[1]			Incidencia Mortal[2]		
	2010[3]	2011[4]	Var. 11-10	2010[3]	2011[4]	Var. 11-10
Ávila	3.103,6	2.727,3	-376,2	2,4	0,0	-2,4
Burgos	4.720,1	4.071,8	-648,3	5,0	8,3	3,3
León	4.516,7	3.922,3	-594,4	9,1	7,7	-1,4
Palencia	4.141,0	3.622,5	-518,5	5,9	9,8	3,9
Salamanca	3.384,3	3.046,1	-338,2	4,2	2,1	-2,1
Segovia	3.915,7	3.368,8	-546,8	6,4	4,3	-2,1
Soria	4.506,4	3.731,2	-775,2	0,0	12,9	12,9
Valladolid	3.355,5	2.846,3	-509,2	4,1	0,6	-3,5
Zamora	3.862,7	3.224,8	-637,9	8,7	8,7	0,1
CyL	**3.947,7**	**3.407,3**	**-540,4**	**5,4**	**5,2**	**-0,2**
España	**3.870,9**	**3.439,7**	**-431,2**	**3,9**	**3,6**	**-0,3**

[1] 100.000 x (accidentes en el centro de trabajo con baja) / (número medio de personas expuestas).
[2] 100.000 x (accidentes mortales en el centro de trabajo) / (número medio de personas expuestas).

Fuente: [3] Datos anuales de la Estadística de *Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).*
[4] Datos del Avance enero-diciembre de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).* Son datos provisionales.

El *cuadro 2.5.1-22* y el *gráfico 2.5.1-2* muestran la evolución de la siniestralidad total y mortal en España y en nuestra Comunidad, aunque con la salvedad anteriormente mencionada sobre la provisionalidad de los datos de 2011. En él se aprecia, en cuanto a la siniestralidad total, cómo hasta 2007 el índice español se situaba sobre el regional. En los años 2008, 2009 y 2010, no obstante, la siniestralidad de Castilla y León superó a la media nacional. En 2011, con los datos provisionales disponibles, el índice de incidencia de nuestra Comunidad volvió a situarse bajo el índice medio nacional. En cuanto a la incidencia mortal, la pauta histórica es que el índice de Castilla y León se sitúa sobre el índice medio nacional (a excepción del dato de 2003). En los dos últimos ejercicios la divergencia entre ambos índices se ha asentado alrededor de los 1,5 puntos *(cuadro 2.5.1-22* y *gráfico 2.5.1-2).*

Cuadro 2.5.1-22 Índices de incidencia de accidentes mortales y de accidentes de trabajo en jornada laboral en Castilla y León y en España, 1997-2011

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011[1]
	Índice de incidencia de accidentes mortales (nº de accidentes mortales por cada 100.000 trabajadores)														
España	6.488,2	6.834,3	7.437,4	7.558,4	7.349,9	7.057,2	6.386,7	6.136,4	6.011,8	5.880,1	5.760,3	5.069,1	4.130,7	3.870,9	3.439,7
CyL	5.960,9	6.001,8	6.305,6	6.624,5	6.702,2	6.552,0	5.962,9	5.865,6	5.728,1	5.707,2	5.655,3	5.243,9	4.262,3	3.947,7	3.407,3
	Índice de incidencia de accidentes en jornada de trabajo con baja (nº de accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores)														
España	10,1	9,8	9,4	9,2	8,0	8,3	7,4	6,8	6,3	6,1	5,1	5,1	4,2	3,9	3,6
Castilla y León	13,4	12,7	12,6	13,5	13,4	11,4	7,2	10,6	8,3	8,2	6,7	7,9	5,5	5,4	5,2

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* y en 2011[1] del *Avance mensual enero-diciembre* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Gráfico 2.5.1-2 Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León, 1997-2011

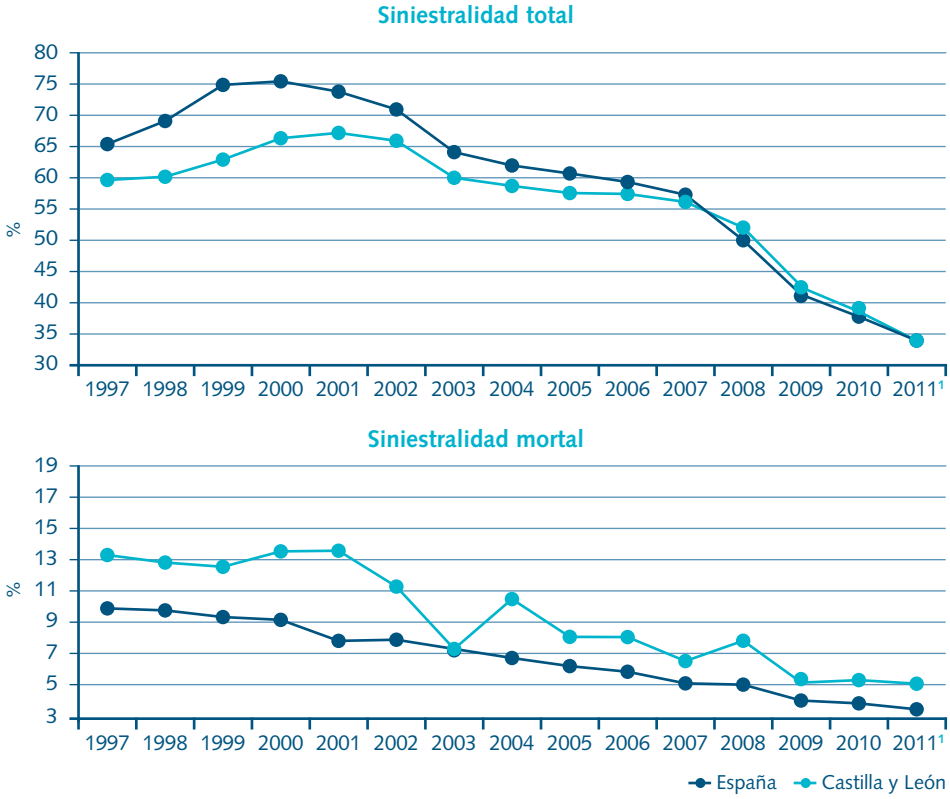

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* y en 2011[1] del *Avance mensual enero-diciembre* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

El *cuadro 2.5.1-22-bis* y el *gráfico 2.5.1-2-bis* ofrecen la evolución de los índices de incidencia de la siniestralidad total por sectores productivos para Castilla y León entre 2002 y 2011 provistos por la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León. Se aprecia la tendencia a la reducción de este índice para todos los sectores productivos desde 2008 (a excepción del ligero repunte en la siniestralidad de la construcción en 2010). También es interesante apreciar cómo en los dos últimos ejercicios la incidencia de la siniestralidad en el sector agrícola de Castilla y León ha superado a la del sector servicios.

Cuadro 2.5.1-22-bis Índices de incidencia general de la siniestralidad por sectores en Castilla y León, 2002-2011

(x 100)	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Agricultura	23,5	23,5	24,9	26,3	27,6	28,2	29,0	28,1	27,8	24,7
Industria	112,1	109,6	103,9	109,0	106,0	105,9	97,7	73,1	69,2	58,4
Construcción	149,1	137,0	128,0	125,8	125,0	123,6	112,2	87,8	89,6	79,4
Servicios	39,5	37,9	33,9	34,1	32,8	32,7	31,6	28,8	26,8	23,8

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 2.5.1-2-bis Evolución de los índices de siniestralidad por sectores en Castilla y León, 2002-2011

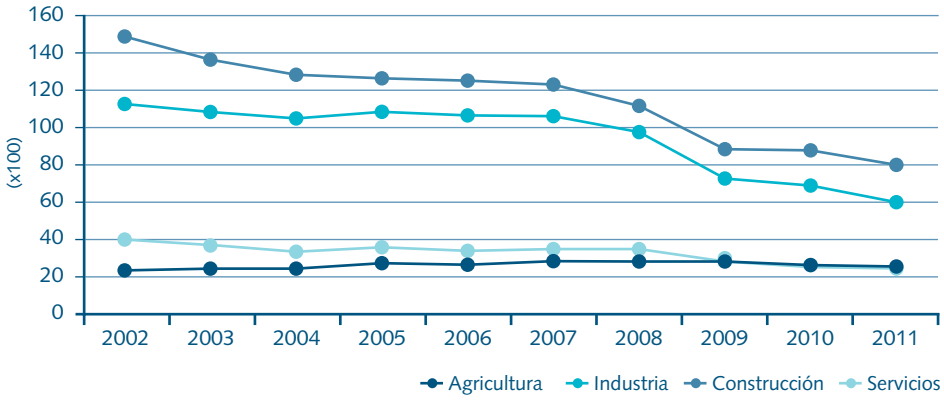

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos provistos por la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

2.5.1.3 Enfermedades profesionales en Castilla y León

Durante el año 2011, de acuerdo con los datos facilitados por la *Consejería de Economía y Empleo* de la *Junta de Castilla y León,* el total de partes de enfermedad laboral registrados se situó en 1.010, de los que 575 correspondían a varones (100 más que el pasado año) y los restantes 435 a mujeres (78 más que en 2010). De dicho total, 431 fueron con baja (repartidos en 238 masculinos y 193 femeninos) y los restantes 579 sin baja (337 de hombres y 242 correspondientes a mujeres).

Considerando exclusivamente los partes de enfermedad laboral con baja médica, en 2011 se produjeron 13 nuevos partes, lo que en términos relativos implica un aumento del 3,1%. En España el incremento fue menor, del 0,5%. En cuanto a las enfermedades sin baja, el repunte

fue más significativo: del 39,9% en Castilla y León y del 14,3% en el conjunto nacional *(cuadro 2.5.1-23)*.

Cuadro 2.5.1-23 Enfermedades profesionales según sexo en Castilla y León y España, 2010-2011

	Totales			Con Baja			Sin Baja		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
2010									
CyL	832	475	357	418	232	186	414	243	171
España	16.928	10.266	6.662	8.875	4.988	3.887	8.053	5.278	2.775
2011									
CyL	1.010	575	435	431	238	193	579	337	242
España	18.121	10.498	7.623	8.919	4.749	4.170	9.202	5.749	3.453

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 2.5.1-24* ofrece datos sobre enfermedades laborales con baja médica con desagregación provincial y por cohortes de edad. Podemos apreciar cómo los mayores incrementos se dieron en Palencia (del 86,3%), Salamanca (del 63,1%) y Burgos (del 39,6%) y también hubo repuntes, más moderados, en Soria (del 12,7%) y, especialmente, en Valladolid (del 1,3%). En el resto de las provincias los partes con baja médica se redujeron, especialmente en León (un 28,2%) y Zamora (un 36%). Por cohortes de edad, se produjeron aumentos de los partes con baja en los grupos de 36 a 45 años y de 46 a 55 años y caídas en el resto de las cohortes.

Hay que señalar que desde comienzos de 2007 la Seguridad Social ha establecido el modelo de parte de enfermedad profesional que se elabora y transmite exclusivamente por medios electrónicos. Se ha desarrollado, para tal fin, la aplicación CEPROSS de la Oficina Virtual. De acuerdo con dicha metodología no se consideran grados de gravedad en el parte de enfermedad, motivo por el cual no se ofrece dicha desagregación.

Cuadro 2.5.1-24 Enfermedades profesionales con baja, por franjas de edad y provincias de Castilla y León, 2010-2011

	18 a 25 años		26 a 35 años		36 a 45 años		46 a 55 años		56 a 65 años		> 65 años		Total	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Ávila	1	0	1	2	2	0	1	2	1	1	0	0	**6**	**5**
Burgos	0	5	8	20	19	24	26	24	5	8	0	0	**58**	**81**
León	1	1	34	23	65	44	21	21	9	4	1	1	**131**	**94**
Palencia	1	1	6	8	7	15	7	13	1	4	0	0	**22**	**41**
Salamanca	1	1	1	2	10	17	4	8	3	3	0	0	**19**	**31**
Segovia	6	0	4	10	8	8	5	4	3	1	0	0	**26**	**23**
Soria	4	0	13	9	18	29	13	21	7	3	0	0	**55**	**62**

Continúa

Continuación

	18 a 25 años		26 a 35 años		36 a 45 años		46 a 55 años		56 a 65 años		> 65 años		Total	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Valladolid	1	1	23	13	25	31	21	20	7	13	0	0	**77**	**78**
Zamora	0	2	11	6	2	3	8	5	4	0	0	0	**25**	**16**
CyL	**15**	**11**	**101**	**93**	**156**	**171**	**106**	**118**	**40**	**37**	**1**	**1**	**419**	**431**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por sectores, las enfermedades profesionales declaradas en Castilla y León en 2011 cayeron en la industria en 39 partes (un 18,6%) y se incrementaron en los demás sectores productivos. El aumento más relevante, en términos absolutos y relativos, se dio en el sector agrícola, con 31 nuevas enfermedades profesionales declaradas, cuadriplicando la cifra de 2010; la mayor parte de las mismas se produjeron en la cohorte de 36 a 45 años. En los servicios, los nuevos partes declarados fueron 15 y 6 los de la construcción; se trata de unos incrementos del 9,3% y del 16,7%, respectivamente *(cuadro 2.5.1-25)*.

Cuadro 2.5.1-25 Enfermedades profesionales por sectores y franjas de edad en Castilla y León, 2010-2011

	18 a 25 años		26 a 35 años		36 a 45 años		46 a 55 años		56 a 65 años		> 65 años		Total	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Agrario	1	1	3	8	2	23	2	6	2	2	0	1	**10**	**41**
Industria	7	2	50	44	9	60	37	52	22	13	1	0	**210**	**171**
Construcción	0	1	6	9	11	13	15	15	4	4	0	0	**36**	**42**
Servicios	6	7	42	32	50	75	52	45	12	18	0	0	**162**	**177**
Total	**14**	**11**	**101**	**93**	**156**	**171**	**106**	**118**	**40**	**37**	**1**	**1**	**418**	**431**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Para concluir el epígrafe, el *cuadro 2.5.1-26* proporciona información sobre la distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas, por grupo de enfermedad profesional. La mayor parte de las enfermedades profesionales declaradas siguen siendo las provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo de los *Grupos 2D* (con 232 enfermedades declaradas y un aumento del 6,9% respecto a 2010) y *2F* (con 91 enfermedades declaradas y un aumento del 2,2% respecto a 2010) *(cuadro 2.5.1-26)*.

Cuadro 2.5.1-26 Distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas por grupo de enfermedad profesional, Castilla y León, 2010-2011

Código Grupo EP	Descripción grupo EP	2010	2011
1A	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Metales	4	1
1B	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Metaloides	0	1
1D	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Ácidos inorgánicos	0	1
1E	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Ácidos orgánicos	1	2
1F	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Alcoholes y fenoles	5	5
1G	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Aldehídos	6	6
1H	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Alifáticos	1	0
1I	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Aminas e hidracinas	0	1
1J	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Amoniaco	0	1
1L	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Cetonas	0	2
1M	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Epóxidos	0	2
1Q	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Isocianatos	1	1
1T	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Óxidos	1	0
1U	Enfermedades profesionales causada por agentes químicos. Sulfuros	1	0
2B	Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas	5	6
2C	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades de las bolsas serosas debidas a la presión, celulitis subcutáneas	22	11
2D	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades por fatiga e inflamación de la vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas	217	232
2F	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: parálisis de los nervios debidos a la presión	89	91
2G	Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo	8	4
2L	Nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales	2	6
2M	Nistagmus de los mineros	1	0
3A	Enfermedades infecciosas causadas por el trabajo de las personas que se ocupan de la prevención, asistencia médica y actividades en las que se ha probado un riesgo de infección (excluidos aquellos microorganismos incluidos en el grupo 1 del *R.D. 664/1997, de 12 de mayo,* regulador de la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo)	13	5

Continúa

Continuación

Código Grupo EP	Descripción grupo EP	2010	2011
3B	Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres.	5	8
3D	Enfermedades infecciosas y parasitarias no contempladas en otros apartados: micosis, legionella y helmintiasis	1	0
4A	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvo de sílice libre	4	12
4C	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Polvos de amianto (asbesto)	2	2
4D	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Otros polvos de minerales (talco, caolín, tierra de batán, bentonita, sepiolita, mica, otros silicatos naturales)	1	0
4H	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos)	10	9
4I	Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados. Sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.)	5	5
5A	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Sustancias de bajo peso molecular por debajo de los 1.000 daltons (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, disolventes, conservantes, catalizadores, perfumes, adhesivos, acrilatos, resinas de bajo peso molecular, formaldehidos y derivados, etc.	7	11
5B	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1.000 daltons (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos, en cualquier tipo de actividad en la que se entre en contacto con sustancias de alto peso molecular)	4	4
5C	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Sustancias fotosensibilizantes exógenas	1	0
5D	Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados. Agentes infecciosos	3	0
6A	Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinogénicos. Amianto	0	1
6J	Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinogénicos. Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH), productos de destilación del carbón	0	1
Total		**418**	**431**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

2.5.2 Estrategias contra la siniestralidad y su eficacia

A) Actuaciones técnicas de la inspección de trabajo y seguridad social y de las Unidades de Seguridad y Salud Laboral

En 2011, al igual que en ejercicios anteriores, la *Comisión de Seguimiento de las Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León*, determinó la realización de un *Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León*, en el cual se estableció la realización de varias campañas en materia de prevención de riesgos laborales.

La Subárea de Condiciones de Seguridad en el Trabajo llevó a cabo, concretamente, las siguientes campañas: Campaña de Control de la prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción, Campaña de Control de la prevención de riesgos laborales en sectores específicos, Campaña de Control de las condiciones de seguridad en el trabajo en los subsectores agrícola y forestal, Campaña de protección de la salud y la seguridad de las mujeres por razón de situaciones de maternidad, embarazo y lactancia.

Por su parte, la Subárea de Gestión de la Prevención acometió la Campaña de Acciones de efecto multiplicador (Servicios de Prevención Ajenos, propios y entidades auditoras), Campaña de Actuación en empresas de elevada siniestralidad laboral, Campaña de Coordinación de actividades empresariales, Campaña de integración de la prevención de riesgos laborales, Control inscripción en el registro de empresas acreditadas en el sector de la construcción, Campaña de prevención de riesgos de seguridad vial.

Finalmente, la Subárea de Investigación de accidentes de trabajo acometió la Campaña de investigación de los AA.TT. y EE.PP. mortales, muy graves y graves. La investigación de accidentes de trabajo leves, seleccionados en función de las circunstancias concurrentes en los mismos, se ha revelado como una actuación especialmente relevante frente a la infracalificación de los accidentes de trabajo.

Los Técnicos de las *Unidades de Seguridad y Salud Laboral* de las *Oficinas Territoriales de Trabajo* realizan distintos tipos de tareas de entre las cuales hay tres que acaparan prácticamente casi todo su tiempo disponible: el realizar visitas a las empresas, siendo esta su tarea capital y a la que más tiempo dedican, el realizar informes con distintos destinos y la acción formativa; según ello, la actividad de las distintas Unidades depende fundamentalmente de estos tres parámetros entre los cuales la realización de visitas a las empresas es, como ya se ha dicho, el más significativo, aunque el significado de sus resultados cuantitativos debe ser siempre matizado por diversos factores.

Las actuaciones de las Unidades que implican visitar empresas pueden originarse, desde una óptica práctica, desde dos tipos genéricos de motivos de iniciación de actividad, a saber:

Ineludibles: Son aquellos motivos de inicio de actividad que implicando la realización de visitas por parte de los técnicos, la Unidad tiene que atender necesariamente por distintas razones. En 2011 se realizaron un total de 1.272 visitas de este tipo, destacando las 230 actividades ineludibles de Valladolid debidas, fundamentalmente, a un considerable número de visitas para investigación de accidentes graves (en comparación con el resto) y, también, a una notable cantidad de requerimientos.

A Iniciativa: Son aquellos motivos de inicio de actividad que implicando la realización de visitas por parte de los técnicos si son atendidos, la Unidad o el técnico tienen la posibilidad de decidir

en lo relativo a su planificación o a su atención. Durante el presente año 2011 desde la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales se han programado cuatro actuaciones, enmarcadas dentro de campañas o programas, a realizar por las Unidades de Seguridad y Salud Laboral de las nueve provincias de la Comunidad, quedando pendiente una quinta que, aunque programada junto con el resto, se ha iniciado a comienzos de 2012. Estas campañas son: Programa de acción frente a la siniestralidad, conocido también por las Unidades como Campaña de Elevada Siniestralidad; Campaña en empresas del sector forestal - Aprovechamientos madereros; Campaña en empresas del sector Construcción 2011-2012 y Campaña en materia de Higiene Industrial (cancerígenos). La Campaña de asesoramiento a trabajadores autónomos se inició a comienzos de 2012.

En este mismo apartado, aunque estas actuaciones no implican visitas a empresas (desde la misma perspectiva), podemos considerar las Actividades Formativas. En 2011 se realizaron 170 actividades de este tipo, con un total de 1.918 horas lectivas y 5.300 asistentes.

b) Acciones divulgativas en materia de prevención de riesgos laborales

En el portal TRABAJO Y PREVENCIÓN (www.trabajoyprevencion.jcyl.es) se publica la información generada por los tres servicios de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales: Relaciones Laborales, Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León. El portal fue objeto de mantenimiento y actualización en 1.143 ocasiones.

Se llevó a cabo la Presentación y divulgación de la *II Encuesta de Condiciones de Trabajo en las empresas de Castilla y León.* Esta encuesta se desarrolló durante el año 2010, con una metodología diferente a la anterior, tratando de conseguir una mayor objetividad y también una mayor homogeneidad con los datos de la Encuesta Nacional. Su objetivo, como el de la primera edición, era obtener información fiable sobre la condiciones de trabajo de los distintos colectivos de trabajadores. Un avance de los resultados de este estudio se presentó durante el *"IV Congreso de Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León"*, celebrado en la ciudad de León durante los días 8 y 9 de marzo de 2011, y el informe final sobre el estudio se ha publicó en formato digital en el portal web de la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales*.

Como se ha comentado, los días 8 y 9 de marzo se celebró, en la ciudad de León, el *IV Congreso de Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León*. En este IV Congreso se prestó especial atención a algunas de las nuevas cuestiones que hoy día más interés general suscitan en el contexto en el que nos encontramos, como es la aplicación de las nuevas tecnologías a la prevención de riesgos laborales, sin olvidarse de otros aspectos cuyo conocimiento ha sido y sigue siendo fundamental, como son la siniestralidad en la construcción o la prevención orientada a determinados colectivos especialmente sensibles.

El *Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León para el año 2011*, suscrito en el marco del Dialogo Social, se ha visto cumplimentado en múltiples aspectos a lo largo de 2011.

En lo referente a las diferentes líneas y programas de subvenciones y ayudas públicas gestionadas por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales a lo largo del año 2011 destacamos:

Como subvenciones directas:

- *Programa plan de visitas de asesoramiento a empresas, trabajadores y delegados de prevención realizadas por personal técnico*. Con el programa del "Plan de Visitas de Asesoramiento a empresas, trabajadores y delegados de prevención realizadas por personal técnico de las organizaciones sindicales y empresariales" se persigue fomentar la implantación real y efectiva de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y conseguir con ello una disminución de la accidentalidad laboral.

  Los beneficiarios de esta ayuda son: la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León, la Unión General de Trabajadores de Castilla y León y la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León, su objeto es financiar la contratación de técnicos para desarrollar el Plan de visitas de asesoramiento a empresas, trabajadores y delegados de prevención.
- Subvención a la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León para financiar actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales (Actividad nº 1), Acciones de medidas complementarias que tengan por objeto la seguridad y salud laboral (Actividad nº 2), Acciones de formación en materia de prevención de riesgos laborales, dirigidas a trabajadores, empresarios, autónomos, mandos intermedios y delegados de prevención en materia de seguridad y salud laboral (Actividad nº 3), así como Acciones dirigidas a la difusión, sensibilización e intercambio de experiencias en materia de prevención de riesgos laborales, dirigida a trabajadores, empresarios, autónomos, mandos intermedios y delegados de prevención en materia de seguridad y salud laboral (Actividad nº 4).
- La Fundación Laboral de la Construcción en Castilla y León, la Federación del Metal, Construcción y Afines (MCA-UGT), la Federación de la Construcción Madera y Afines (FECOMA-CCOO) y la Confederación Castellano Leonesa de la Construcción (CCLC) desarrollan el *Programa de apoyo a las pymes en el sector de la construcción*, cumpliendo el encargo de la Junta de Castilla y León y los Agentes Económicos y Sociales más representativos del sector en la Comunidad Autónoma, tomando la finalidad de apoyar técnicamente a las empresas del sector de la construcción en materia de Prevención de Riesgos Laborales, dando continuidad al mismo e incidiendo en su mejora.

Como subvenciones en convocatoria de concurrencia competitiva cabe mencionar:

- Subvenciones públicas dirigidas a la formación en materia de prevención de riesgos laborales. Este programa posibilita la realización de cursos de nivel básico, cursos monográficos, cursos básicos del sector de la construcción y cursos de formación para el ejercicio de las funciones de coordinador de obra.
- Subvenciones públicas dirigidas a la formación, difusión, sensibilización e intercambio de experiencias de trabajadores, empresarios, autónomos, mandos intermedios y delegados de prevención en materia de seguridad y salud laboral.

  Este programa posibilita la realización de acciones formativas (cursos): TEAMI I y acciones de difusión, sensibilización e intercambio de experiencias: TEAMI II.
- Subvenciones públicas dirigidas a la mejora de las condiciones de trabajo destinadas a la adquisición, adaptación o renovación de máquinas y equipos de seguridad, así como

a la realización de diversas acciones de fomento e incentivación de la integración de la gestión de la prevención de riesgos laborales, en las pequeñas empresas y microempresas de la Comunidad de Castilla y León.

- Becas dirigidas a licenciados y/o diplomados universitarios de la Comunidad de Castilla y León para la realización de Estudios Monográficos sobre Seguridad y Salud Laboral.

c) Promoción de la prevención de riesgos laborales

El proyecto *Escuela de Prevención*, fruto del *Acuerdo para el Diálogo Social en Materia de Prevención de Riesgos Laborales*, puesto en marcha en el año 2006, reúne una serie de iniciativas de promoción de la prevención dirigidas a los escolares de la Comunidad y al conjunto de la sociedad en la que viven. El objetivo principal es presentar bajo una denominación común una serie de instalaciones, campañas, programas y actividades con el fin de contribuir a inculcar una cultura preventiva, actuando en las distintas etapas educativas, que configura la prevención como un *"valor"* y la identificación y la evitación o control de riesgos como un "hábito de conducta" segura y saludable.

El *Aula de Prevención* es un espacio físico destinado a programar visitas de escolares de toda la Comunidad, concebido, para que los escolares se inicien en la detección de riesgos para la seguridad y la salud tanto en casa como en los trabajos. Está ubicada en el Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León, en la ciudad de León. El Aula de Prevención ofrece la posibilidad de observar escenas con riesgos y sus medidas preventivas y de manipular diversos equipos de protección individual. Además, pone a prueba los conocimientos preventivos de los escolares a través de divertidos juegos alojados en la Web. Todo ello hace que la prevención sea vista por ellos como un valor agradable y atractivo. En el año 2011, el Aula de Prevención recibió la visita de 1.167 escolares de diferentes niveles educativos, acompañados de 107 docentes, procedentes de 46 centros educativos de Castilla y León. Las visitas duraron unas dos horas aproximadamente, en las que los escolares fueron acompañados por personal técnico del Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León. Se impartieron además, seminarios sobre riesgos específicos de su familia profesional a los visitantes procedentes de centros de Formación Profesional.

La "*Campaña de Secundaria 'sincrash'*" tiene por objeto de dar continuidad a las campañas de promoción y difusión de la prevención de riesgos laborales en el ámbito escolar a través de todos los mecanismos incorporados a la denominada "Escuela de prevención", ha diseñado y está desarrollando *sincrash*, un conjunto de juegos educativos dirigidos a los dos ciclos de Educación Secundaria Obligatoria que promocionan los valores de la prevención de riesgos laborales.

2.6 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en Castilla y León

2.6.1 Personal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León

La *Inspección de Trabajo y Seguridad Social* (ITSS), dependiente de la *Subsecretaria de Empleo y Seguridad Social* es la organización administrativa responsable del servicio público de control y vigilancia del cumplimiento de las normas de orden social que incluye los servicios de exigencia de las responsabilidades administrativas pertinentes en que puedan incurrir empresas y trabajadores así como el asesoramiento e información a los mismos en materia laboral y de seguridad social (que pueda suscitarse con ocasión del ejercicio de la acción inspectora).

Para la prestación de los servicios a los ciudadanos, la ITSS cuenta con funcionarios de nivel técnico superior y habilitación nacional pertenecientes al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y de Seguridad Social y funcionarios del Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social (que realizan las funciones de inspección de apoyo, colaboración y gestión precisas para el ejercicio de la labor inspectora).

La Dirección General de la ITSS asume como objetivo básico de su labor el impulso del cumplimiento voluntario de las obligaciones laborales y de Seguridad Social de empresas y trabajadores, desarrollando para ello tanto actuaciones preventivas como correctoras o sancionadoras, a través de requerimientos de cumplimiento de la normativa de orden social o de disposiciones relativas a la seguridad y salud de los trabajadores, requerimientos de ingreso de cuotas de Seguridad Social y conceptos asimilados, actas de infracción para la imposición de sanciones de orden social y actas de liquidación y demás documentos liquidatorios de cuotas de Seguridad Social.

En Castilla y León la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en 2011 contaba con un total de 280 personas en la plantilla para llevar a cabo la labor de Inspección en las distintas áreas de trabajo (283 en 2010).

El número de inspectores (55 en 2011) ha aumentado en 4 respecto al año anterior, así la plantilla del cuerpo de inspectores (incluyendo además jefes de inspección y jefes de unidades e inspectores) estaba compuesta en 2011 por 69 personas (65 en 2010). El número de subinspectores (65 en 2011) ha descendido respecto al año anterior en 3 personas. El personal de apoyo de la Inspección de Trabajo en Castilla y León estuvo constituido en 2011 por 146 personas (150 en el año anterior). Al igual que en los años anteriores, las provincias que cuentan con una plantilla más numerosa fueron León y Valladolid, ambas con 54 personas *(cuadro 2.6.1-1)*.

Cuadro 2.6.1-1 Relación de puestos de trabajo de la Inspección de TSS en Castilla y León, 2010-2011

	Jefe de Inspección		Jefes Unidades		Inspectores		Subinspección		Personal de Apoyo		Total Personal	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Ávila	1	1	0	0	3	3	2	3	10	10	16	**17**
Burgos	1	1	1	1	7	7	9	7	23	22	41	**38**
León	1	1	2	2	6	7	16	16	29	28	54	**54**
Palencia	1	1	0	0	6	6	5	6	9	10	21	**23**
Salamanca	1	1	0	0	7	7	9	7	12	12	29	**27**
Segovia	1	1	0	0	4	5	4	4	10	8	19	**18**
Soria	1	1	0	0	2	3	3	3	16	15	22	**22**
Valladolid	1	1	2	2	9	10	15	14	25	27	52	**54**
Zamora	1	1	0	0	7	7	5	5	16	14	29	**27**
Total	**9**	**9**	**5**	**5**	**51**	**55**	**68**	**65**	**150**	**146**	**283**	**280**

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales

En el año 2011, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social realizó en Castilla y León en materia de Relaciones Laborales (incluyendo las relativas a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*) un total de 11.926 actuaciones (un 3,41% más que en 2010). Las infracciones fueron 608 (un 10,95% más que en el año precedente) y los requerimientos 2.027 (un 10,28% más). Los trabajadores afectados (9.412) se redujeron un 1,54% y la cuantía derivada de las infracciones ascendió a 1.254.771€, un 23,99% menos que en 2010. Por su parte el número de contratos transformados en indefinidos aumentó el 77,63% en el total de Castilla y León *(cuadro 2.6.2-1).*

Cuadro 2.6.2-1 Resultados de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales en Castilla y León, 2010-2011

	2010	2011	% var.
Actuaciones	11.533	11.926	3,41
Infracciones	548	608	10,95
Cuantía	1.650.828	1.254.771	-23,99
Trabajadores afectados	9.559	9.412	-1,54
Requerimientos	1.838	2.027	10,28
Numero contratos transformados en indefinidos	2.289	4.066	77,63

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

Por provincias, en lo que se refiere a las actuaciones en materia de Relaciones Laborales, las más numerosas fueron León, con 2.350 y Valladolid, con un total de 2.318. En cuanto a infracciones destaca Valladolid con 202 de las 609 totales y en requerimientos Burgos (367) y Valladolid (364).

El total de actuaciones en esta materia en la Comunidad aumentó, como hemos mencionado, un 3,41%, incrementándose en todas las provincias excepto en Soria (en que disminuyeron un 22,54%) y ligeramente en León (un 0,8% menos). Las infracciones (que aumentaron un 10,95% en el total de la Comunidad) disminuyeron en 4 de las 9 provincias (Soria, Segovia, Salamanca y Valladolid), destacando los incrementos de Palencia (81,25%) y Burgos (70,59%). En cuanto a requerimientos (que aumentaron un 10,28% el total de nuestra Comunidad), destaca el aumento observado en Ávila (del 52,86%). El importe de las sanciones disminuyó en total un 23,99% en nuestra Comunidad, a pesar de las disminuciones acontecidas en 6 provincias (León, Segovia, Soria, Ávila, Valladolid y Zamora). El número de visitas en nuestra Comunidad aumentó un 8,73%, destacando el incremento de Palencia del 134,78%. En cuanto al número de contratos transformados en indefinidos (aumento del 77,63% en el total de Castilla y León), destaca el incremento interanual de Segovia (de un 641,64%) *(cuadro 2.6.2-2).*

Cuadro 2.6.2-2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias de Castilla y León, 2010-2011
(incluyendo las actuaciones relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)

	Actuaciones			Infracciones			Requerimientos			Importe sanciones (euros)			Número de visitas			Nº contratos transformados en indefinidos		
	2010	2011	% var.	2010	2011	% var.	2010	2011	% var.	2010	2011	% var.	2010	2011	% var.	2010	2011	% var.
Ávila	405	432	6,67	17	17	0,00	70	107	52,86	28.884	20.016	-30,70	114	150	31,58	127	137	7,87
Burgos	1.417	1.476	4,16	51	87	70,59	316	367	16,14	88.135	132.736	50,61	356	465	30,62	287	295	2,79
León	2.369	2.350	-0,80	82	111	35,37	182	185	1,65	632.811	229.171	-63,79	649	661	1,85	434	501	15,44
Palencia	696	798	14,66	16	29	81,25	261	259	-0,77	32.406	42.510	31,18	46	108	134,78	184	127	-30,98
Salamanca	1.526	1.771	16,06	71	64	-9,86	162	243	50,00	164.149	233.310	42,13	493	541	9,74	167	297	77,84
Segovia	622	629	1,13	21	18	-14,29	159	110	-30,82	91.014	55.016	-39,55	178	141	-20,79	281	2.084	641,64
Soria	692	536	-22,54	38	27	-28,95	114	101	-11,40	100.935	67.146	-33,48	119	99	-16,81	92	76	-17,39
Valladolid	2.235	2.318	3,71	204	202	-0,98	323	364	12,69	390.233	364.857	-6,50	940	1.015	7,98	459	393	-14,38
Zamora	1.571	1.616	2,86	48	53	10,42	251	291	15,94	122.261	110.009	-10,02	290	283	-2,41	258	156	-39,53
CyL	**11.533**	**11.926**	**3,41**	**548**	**608**	**10,95**	**1.838**	**2.027**	**10,28**	**1.650.828**	**1.254.771**	**-23,99**	**3.185**	**3.463**	**8,73**	**2.289**	**4.066**	**77,63**

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

En cuanto a las actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales sin incluir las relativas a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, se han llevado a cabo en 2011 en Castilla y León 11.209 actuaciones (de las 11.927 totales) y 1.944 requerimientos; se han detectado 599 infracciones, siendo el importe total de las sanciones de 1.179.015 € *(cuadro 2.6.2-3)*.

Cuadro 2.6.2-3 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias de Castilla y León, 2011 (sin incluir las actuaciones relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)

	Actuaciones	Infracciones	Requerimientos	Importe de las sanciones (€)
Ávila	393	17	102	20.016
Burgos	1.389	88	348	134.486
León	2.183	107	207	221.043
Palencia	719	28	232	36.260
Salamanca	1.697	62	228	177.059
Segovia	564	18	108	55.016
Soria	508	27	98	67.146
Valladolid	2.204	199	352	357.980
Zamora	1.552	53	269	110.009
Castilla y León	**11.209**	**599**	**1.944**	**1.179.015**

Nota: No se computan las actuaciones de la *"Campaña de protección de la salud y la seguridad de las mujeres por razón de situaciones de maternidad…"* por pertenecer al Área de Seguridad y Salud Laboral. Datos provisionales.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León

El número de mediaciones y consultas en materia de Relaciones Laborales, que ascendieron en 2010 a 40 en Castilla y León, en 2011 fueron 35, de las cuales 17 correspondieron a la provincia de Palencia, 7 a la de Valladolid, 5 a León, 4 a Zamora y 2 a Salamanca *(cuadro 2.6.2-4)*.

Cuadro 2.6.2-4 Mediaciones y consultas de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias de Castilla y León, 2011

	Nº mediaciones y consultas
Ávila	0
Burgos	0
León	5
Palencia	17
Salamanca	2

Continúa

Continuación

	Nº mediaciones y consultas
Segovia	0
Soria	0
Valladolid	7
Zamora	4
Castilla y León	**35**

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.2.1 En aplicación de la *LO 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres*

Durante 2011 en Castilla y León, se finalizaron 488 órdenes de servicio (393 en 2010), se realizaron un total de 718 actuaciones (562 en 2010), se practicaron 114 requerimientos (120 en el año anterior), siendo 18 los trabajadores afectados (601 en el ejercicio anterior) *(cuadro 2.6.2-5)*.

Cuadro 2.6.2-5 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, 2011

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL
Nº de órdenes de servicio finalizadas	35	55	107	61	37	52	25	80	36	**488**
Nº de actuaciones realizadas	39	88	167	79	74	65	28	114	64	**718**
Nº de requerimientos practicados	5	19	9	27	15	2	3	12	22	**114**
Nº de trabajadores afectados	0	0	10	3	2	0	0	3	0	**18**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.3 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad y Salud Laboral

Las actuaciones de la Inspección de Trabajo realizadas en 2011 en materia de Seguridad y Salud Laboral han sido 37.295 en Castilla y León, un 10,29% más que en el año previo. Las infracciones (1.572 en 2011) se redujeron un 16,20%, los requerimientos (13.170) han aumentado un 19,83% sobre el ejercicio previo y el número de visitas (10.597) se han incrementado en un 11,06%. El importe total de las sanciones fue de 3.932.126 €, un 1,03% más que en el año anterior.

Por provincias, en 2011, el número de actuaciones en esta materia descendió en Ávila (un 9,70%), Zamora (un 3,38%) y León (un 0,46%), incrementándose en el resto de las provincias. Las infracciones disminuyeron en todas las provincias, excepto en Soria y Valladolid; los requerimientos se incrementaron en todas las provincias (excepto en Segovia, Ávila y León), destacando los incrementos de Palencia (59,18%), Soria (43,51%) y Burgos (42,92%). En cuanto al importe de las sanciones descendió en 4 de las 9 las provincias, aumentando en el resto, especialmente en Segovia, donde el incremento fue del 126,99%. Por último, el número de visitas descendió en 4 provincias de la Comunidad y aumentó las 5 restantes, siendo el mayor incremento el de la provincia de Palencia (de un 47,81% sobre el año anterior) *(cuadro 2.6.3-1).*

Cuadro 2.6.3-1 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad y Salud laboral por provincias, 2010-2011: actuaciones, infracciones, requerimientos, importes y número de visitas

	Actuaciones			Infracciones[1]			Requerimientos			Importe sanciones (euros)			Número de visitas		
	2010	2011	% var.	2010	2011	% var.	2010	2011	% var.	2010	2011	% var.	2010	2011	% var.
Ávila	1.258	1.136	-9,70	107	71	-33,64	402	397	-1,24	248.487	205.521	-17,29	417	390	-6,47
Burgos	3.838	4.207	9,61	371	275	-25,87	1.363	1.948	44,92	485.738	430.323	-11,41	970	1.130	16,49
León	6.726	6.695	-0,46	474	380	-19,83	1.788	1.741	-2,63	1.322.345	970.369	-26,62	2.017	1.709	-15,27
Palencia	2.464	3.195	29,67	186	180	-3,22	1.198	1.907	59,18	220.099	225.003	2,23	684	1.011	47,81
Salamanca	2.864	3.779	31,95	101	74	-26,73	557	734	31,78	195.657	111.370	-43,08	787	1.011	28,46
Segovia	2.610	2.734	4,75	143	94	-34,26	881	837	-4,99	231.771	526.095	126,99	685	682	-0,44
Soria	1.426	1.555	9,05	41	48	17,07	439	630	43,51	398.700	488.066	22,41	336	405	20,54
Valladolid	6.358	7.936	24,82	275	342	24,36	2.401	2.937	22,32	566.966	745.535	31,50	2.679	3.318	23,85
Zamora	6.270	6.058	-3,38	178	108	-39,32	1.962	2.039	2,92	222.376	229.844	3,36	967	941	-2,69
CyL	**33.814**	**37.295**	**10,29**	**1.876**	**1.572**	**-16,20**	**10.991**	**13.170**	**19,83**	**3.892.139**	**3.932.126**	**1,03**	**9.542**	**10.597**	**11,06**

[1] Se incluyen no sólo las infracciones pecuniarias, sino también los requerimientos a las Administraciones Públicas, que no conllevan sanciones de tipo pecuniario.

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

En Castilla y León en esta materia de seguridad y salud laboral en 2011 se dieron un total de 29 paralizaciones (58 en 2010) y 161 recargos de prestaciones económicas (152 en el ejercicio previo) *(cuadro 2.6.3-2)*.

Cuadro 2.6.3-2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad y Salud Laboral por provincias, paralizaciones y número de recargo de prestaciones, 2011

	Paralizaciones	Nº de propuestas de recargo
Ávila	4	7
Burgos	1	20
León	2	33
Palencia	1	9
Salamanca	5	5
Segovia	9	18
Soria	0	21
Valladolid	4	33
Zamora	3	15
Castilla y León	**29**	**161**

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.4 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Empleo y Extranjería

En el año 2011 se han llevado a cabo 5.874 actuaciones de la Inspección de Trabajo en Castilla y León en materia de empleo y extranjería, (un 13,30% menos que en el ejercicio anterior). Las infracciones (188) se han reducido en un 14,93% y el importe de las sanciones (1.557.837 €) ha aumentado un 1,18%. El número de visitas (1.392) ha sufrido un descenso del 16,90% en esta materia.

Por provincias, Salamanca (1.809), León (con 1.247) y Palencia (con 1.075), fueron en las que se han llevado a cabo más actuaciones en la materia de empleo y extranjería. En cuanto al número de infracciones las más numerosas fueron de nuevo Valladolid (con 47) y León (45). Las provincias con importe de las sanciones más elevados fueron Valladolid y León, aunque en cuanto a incrementos interanuales destacan los de Palencia (del 188,86%) y Ávila (del 135,28%). El número de visitas se incrementó en 4 provincias, destacando el aumento del 866,67% de Burgos *(cuadro 2.6.4-1)*.

Cuadro 2.6.4-1 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Empleo y Extranjería por provincias, 2010-2011

	Actuaciones			Infracciones			Importe Sanciones			Número de visitas		
	2010	2011	%var.	2010	2011	% var.	2010	2011	% var.	2010	2011	% var.
Ávila	210	99	-52,86	5	8	60,00	34.005	80.007	135,28	105	22	-79,05
Burgos	326	240	-26,38	25	31	24,00	155.642	189.859	21,98	12	116	866,67
León	1.760	1.247	-29,15	48	45	-6,25	331.297	411.115	24,09	167	486	191,02
Palencia	905	1.075	18,78	5	5	0,00	14.101	40.732	188,86	386	72	-81,35
Salamanca	1.898	1.809	-4,69	19	14	-26,32	159.169	108.636	-31,75	62	228	267,74
Segovia	469	270	-42,43	13	12	-7,69	77.212	106.474	37,90	373	59	-84,18
Soria	243	212	-12,76	14	20	42,86	100.762	164.464	63,22	174	114	-34,48
Valladolid	806	778	-3,47	63	47	-25,40	411.641	417.338	1,38	95	262	175,79
Zamora	158	144	-8,86	29	6	-79,31	255.814	39.211	-84,67	301	33	-89,04
CyL	**6.775**	**5.874**	**-13,30**	**221**	**188**	**-14,93**	**1.539.642**	**1.557.837**	**1,18**	**1.675**	**1.392**	**-16,90**

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

En lo que se refiere a la desagregación de datos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León en materia de empleo y extranjería de manera diferenciada, de las 5.874 actuaciones en esta materia llevadas a cabo en 2011, 3.591 pertenecían a extranjería (un 61,13%). Por su parte, de las 188 infracciones detectadas en dicha materia 157 pertenecían a extranjería (un 83,51%), mientras que del total de 802 trabajadores afectados, correspondían 157 de ellos al área de extranjería (un 19,58%). Del importe total de las sanciones (1.557.837 €) correspondían a extranjería el 91,00% (un total de 1.417.586 €), *cuadro 2.6.4-2*.

Cuadro 2.6.4-2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo desagregadas en materia de Empleo y Extranjería, 2011

	Nº Actuaciones realizadas		Nº Infracciones en acta		Importe sanciones (euros)		Nº trabajadores afectados por infracción	
	Total área	Extranjería	Total área	Extranjería	Total área	Extranjería	Total área	Extranjería
Ávila	99	51	8	8	80.007	80.007	8	8
Burgos	240	94	31	23	189.859	185.222	33	23
León	1.247	868	45	36	411.115	360.286	389	36
Palencia	1.075	46	5	3	40.732	20.702	5	3
Salamanca	1.809	1.547	14	13	108.636	108.011	14	13
Segovia	270	230	12	8	106.474	57.098	15	8
Soria	212	187	20	19	164.464	161.338	70	19
Valladolid	778	516	47	42	417.338	406.336	256	42
Zamora	144	52	6	5	39.211	38.585	12	5
CyL	**5.874**	**3.591**	**188**	**157**	**1.557.837**	**1.417.586**	**802**	**157**

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.5 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social

En 2011 la Inspección de trabajo ha llevado a cabo en materia de Seguridad Social un total de 52.092 actuaciones en Castilla y León, lo que supone un aumento del 10,66% respecto al año anterior. Las infracciones alcanzaron un total de 3.538, un 5,43% menos que en 2010 y las visitas (20.891) se incrementaron un 11,10% respecto al año previo. Por lo que se refiere a los trabajadores afectados (5.586) se redujeron un 23,68% respecto al año precedente y las altas promovidas por la Inspección (4.123) supusieron un descenso interanual del 1,51%.

Por provincias, las actuaciones aumentaron en todas excepto en Ávila, Burgos y Soria y las infracciones se incrementaron en León, Burgos y Salamanca, descendiendo en el resto, con las mayores reducciones de infracciones en Segovia y Soria (de un 42,86% y un 35,91% respectivamente). En cuanto al número de visitas, que aumentó en 6 de las 9 provincias, se incrementó especialmente en León (un 29,10%). Los trabajadores afectados se redujeron en todas las provincias excepto León y Zamora y las altas promovidas por la Inspección descendieron en 5 provincias y en las restantes aumentaron, destacando el aumento del 76,85% de Palencia *(cuadro 2.6.5-1)*.

Cuadro 2.6.5-1 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias número de actuaciones, infracciones, visitas, trabajadores afectados y altas promovidas por la inspección, 2010-2011

	Actuaciones			Infracciones			Número de visitas			Trabajadores afectados			Altas promovidas por la Inspección		
	2010	2011	% var.	2010	2011	% var.	2010	2011	% var.	2010	2011	% var.	2010	2011	% var.
Ávila	2.549	2.066	-18,95	164	159	-3,05	875	691	-21,03	169	161	-4,73	272	237	-12,87
Burgos	4.908	4.320	-11,98	449	499	11,14	2.207	2.103	-4,71	2.026	833	-58,88	502	664	32,27
León	10.570	12.759	20,71	1.031	1.181	14,55	3.705	4.783	29,10	2.147	2.424	12,90	955	827	-13,40
Palencia	5.260	6.091	15,80	240	218	-9,17	1.648	1.961	18,99	256	243	-5,08	203	359	76,85
Salamanca	6.433	7.116	10,62	284	298	4,93	2.864	2.922	2,03	465	343	-26,24	353	368	4,25
Segovia	3.168	3.910	23,42	245	140	-42,86	1.236	1.331	7,69	252	168	-33,33	349	371	6,30
Soria	1.864	1.789	-4,02	181	116	-35,91	926	851	-8,10	207	117	-43,48	153	107	-30,07
Valladolid	7.979	9.679	21,31	958	747	-22,03	3.927	4.551	15,89	1.543	1.031	-33,18	1.040	888	-14,62
Zamora	4.341	4.362	0,48	189	180	-4,76	1.416	1.698	19,92	254	266	4,72	359	302	-15,88
CyL	**47.072**	**52.092**	**10,66**	**3.741**	**3.538**	**-5,43**	**18.804**	**20.891**	**11,10**	**7.319**	**5.586**	**-23,68**	**4.186**	**4.123**	**-1,51**

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

En 2011 en materia de Seguridad Social hubo un total de 2.873 actas y 3.459 expedientes liquidatorios. El importe de las sanciones materia de Seguridad Social ascendió en 2011 a 5.300.453 € (5.024.097,42 € en 2010) mientras que el importe de los expedientes liquidatorios fue de 30.813.015 € (30.445.089,60 € en el ejercicio anterior) *(cuadro 2.6.5-2)*.

Cuadro 2.6.5-2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias, 2011: detalles e importes

	Nº Actuaciones	Nº Infracciones en acta	Actas	Importa sanciones (euros)	Nº expedientes liquidados	Importe expedientes liquidatorios (euros)
Ávila	2.066	159	100	260.038	198	1.082.988
Burgos	4.320	499	326	675.387	455	6.045.383
León	12.759	1.181	1.041	2.004.373	568	3.852.794
Palencia	6.091	218	198	196.287	379	1.331.219
Salamanca	7.116	298	255	491.617	554	6.377.684
Segovia	3.910	140	126	269.773	314	3.183.670
Soria	1.789	116	104	207.461	114	500.542
Valladolid	9.679	747	578	910.684	654	7.281.362
Zamora	4.362	180	145	284.833	223	1.157.373
CyL	**52.092**	**3.538**	**2.873**	**5.300.453**	**3.459**	**30.813.015**

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.6 Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León

En este apartado se incluyen las actuaciones técnicas sobre las actuaciones desarrolladas en ejecución de las campañas integrantes del *Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en Castilla y León para 2011*, conforme a lo acordado entre Administración General del Estado y Administración de la Comunidad de Castilla y León en la *Comisión de Seguimiento de las Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León*, órgano de cooperación bilateral para facilitar el cumplimiento de los cometidos propios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en nuestra Comunidad.

2.6.6.1 En materia de Prevención de Riesgos Laborales

Esta materia se subdivide en cuatro áreas:

- Condiciones de Seguridad en el Trabajo;
- Gestión de la Prevención;

- Investigación de Accidentes de Trabajo;
- Investigación de Enfermedades Profesionales.

A lo largo del texto de este apartado se expondrá el contenido de cada una de las campañas, cuyo efectivo cumplimiento puede observarse en el *cuadro 2.6.6-1*.

En el **Área de Condiciones de Seguridad en el Trabajo** las actuaciones se han concretado en seis campañas:

- *Campaña de condiciones de seguridad en el sector de la construcción*, centrada en el control en las empresas y centros de trabajo de las condiciones de trabajo materiales o técnicas de seguridad y salud, la organización y gestión de la actividad preventiva, el cumplimiento de las obligaciones relativas a la formación e información de los trabajadores y el control del régimen de la subcontratación.

  Se presta una especial atención a obras desarrolladas en núcleos rurales, prioritariamente realizadas por pequeñas y medianas empresas, en las cuales, es perceptible un mayor grado de carencias preventivas y de limitaciones en la organización de la prevención. Al menos el 40% del total de actuaciones deberá realizarse en estas localidades.

- *Campaña de control de la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas, por las empresas que pretendan ser contratadas o subcontratadas para trabajos en una obra de construcción*. Orientada a la comprobación del cumplimiento por parte de este tipo de empresas de las obligaciones que señala la *Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción*, incluyendo en ello, la constatación del cumplimiento de los requisitos previstos, entre ellos el que se refiere a la existencia de una organización preventiva adecuada y a la disposición de recursos humanos en su nivel directivo y productivo que cuenten con la formación necesaria en prevención de riesgos laborales.

- Una actuación específica y diferenciada dentro de la actividad propia del sector de la construcción, la constituye la *Campaña de seguimiento de las obras del Tren de Alta Velocidad (TAV)*, con una mayor parte de actuaciones de carácter supraprovincial, dadas las características de las obras consideradas.

- *Campaña de control de las condiciones de seguridad en el trabajo en sectores/riesgos específicos*. La diferente configuración de los sectores productivos en el ámbito de la Comunidad, hace aconsejable que a nivel provincial se priorice la actuación a desarrollar, en función de factores tales como los índices de siniestralidad concurrentes en los diversos sectores, predominancia de los mismos en el ámbito provincial, problemáticas preventivas específicas concurrentes, etc.

  Más en concreto, durante 2011 se presta una especial atención a los riesgos musculo esqueléticos en camareras de planta en el sector de la hostelería, así como al sector de la construcción en relación a riesgos tales como el sepultamiento o hundimiento y riesgos derivados de los trabajos de montaje o desmontaje de elementos prefabricados y a sectores con riesgos de accidente eléctrico por razón de la proximidad de trabajadores a líneas de alta tensión.

- *Campaña de Control de las condiciones de seguridad en el trabajo en los subsectores agrícola y forestal.* En cuanto al *subsector agrícola*, se prevé la realización de

acciones tales como verificación de las condiciones de aplicación de productos químicos o el control de las condiciones de seguridad de instalaciones o máquinas.

En relación con la actuación en el *subsector forestal*, esta se referirá a trabajos de plantación y tratamientos silvícolas.

- *Campaña de protección de la salud y la seguridad* de *las* mujeres *por razón de situaciones* de *maternidad, embarazo y lactancia.* La actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, además de tales aspectos, se extiende en general a la protección de las trabajadoras frente a los riesgos laborales que afectan a la reproducción.

En el **Área de Gestión de la Prevención** se han realizado cuatro campañas, a saber:

- *Campaña de Servicios* de *prevención ajenos, servicios de prevención propios y entidades auditoras.* Se considera preferente la acción inspectora, en relación con las actuaciones de los servicios de prevención, en empresas en las que concurra una elevada siniestralidad.

  En relación con las Entidades auditoras se llevarán a cabo acciones de control del mantenimiento de las condiciones iniciales de la autorización, incompatibilidades, actividad preventiva y contenido del informe de auditoría. Igualmente serán objeto de la actuación inspectora correspondiente las entidades públicas o privadas que cuenten con autorización para desarrollar y certificar actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales.
- *Campaña de Empresas de mayor siniestralidad laboral*. La actividad inspectora dentro de esta campaña vendrá precedida con carácter general de un informe elaborado por las respectivas Unidades de Seguridad y Salud Laboral en el marco del denominado *"Programa de acción frente a la siniestralidad"*, lo que implica una acción continuada y sistemática en empresas en las que concurran los criterios y los niveles de siniestralidad previamente determinados.
- *Campaña de Coordinación de actividades empresariales.* La finalidad es controlar el cumplimiento de las disposiciones del *Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.* La actuación inspectora se dirigirá principalmente a empresas en las que concurra un elevado nivel de subcontratación.
- *Campaña de Integración de la prevención* de *riesgos laborales.* Tiene por objeto verificar el establecimiento de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales en la empresa, en el que se encuentren incluidos todos los aspectos a que se refiere el *artículo 16.1* de la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales* y la realización de las evaluaciones de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva, en cuanto instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del referido Plan.
- *Campaña: Plan PREVEA.* El contenido de la misma se realiza en los términos y respecto de las materias preventivas que se establezcan por la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. La Dirección General de Trabajo y Pre-

vención de Riesgos Laborales de Castilla y León en colaboración con la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social llevará a cabo actuaciones de difusión del Plan en aras de fomentar la adhesión al mismo del mayor número de empresas posible.

- *Campaña de Prevención de riesgos en la Seguridad vial.* Se llevan a cabo actuaciones relacionadas con los riesgos derivados del tráfico que sufren los trabajadores en misión durante la jornada de trabajo aunque no hay habido accidentes.

En el **Área de Investigación de Accidentes de Trabajo** las actuaciones a desarrollar se concretan en las siguientes campañas:

- *Campaña de Investigación de los accidentes* de *trabajo graves y mortales,* con especial atención a la investigación de accidentes de tráfico *in itinere* e *in misión*, analizándose las condiciones de trabajo previas al mismo.
- *Campaña de Investigación de accidentes* de *trabajo leves.* Se estima la necesidad de desarrollar actuaciones inspectoras acerca de las condiciones preventivas concurrentes en los accidentes de trabajo inicialmente calificados como leves, y en los que posteriormente se comprueba el reconocimiento de situaciones de invalidez como consecuencia de los mismos, al objeto de mejorar la calificación de los accidentes de trabajo.

  En esta campaña, se incluye igualmente la actuación de investigación de accidentes de trabajo leves que afecten a trabajadores de empresas de trabajo temporal, así como la totalidad de los accidentes con tal calificación, correspondientes a menores.
- *Campaña de Control de la cumplimentación de partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.* Se considera la necesidad de impulsar una acción sistemática en pro de la efectividad de la declaración en tiempo y forma de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Dentro del **Área de Investigación de Enfermedades Profesionales** se consigna la *Campaña de Investigación de enfermedades profesionales.* Se practicará una actuación selectiva respecto de las comunicaciones de enfermedades profesionales en función del agente material de la misma y la potencialidad del riesgo concurrente, considerando asimismo las características del sector de actividad en el que concurran y los antecedentes existentes, en su caso, en la empresa aunque dicha selección afecta en todo caso a las empresas en las que se hubiera producido más de una enfermedad profesional en los últimos doce meses.

En cuanto al total de las campañas del *Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de la Inspección Trabajo y Seguridad Social* en materia Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León en 2011, el número de objetivos previstos fue de 8.652 mientras que la actividad inspectora alcanzó una cifra de 13.598, por lo que se ha llegado a un grado de cumplimiento del 157,17% del cumplimiento de los objetivos previstos, *cuadro 2.6.6-1*.

Cuadro 2.6.6-1 Programa Territorial Integrado Objetivos sistema Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia prevención de riesgos laborales en Castilla y León, 2011

Campañas	Nº objetivos	Actividad inspectora	Requerimientos	Infracciones	Nº trabajadores afectados	Actuaciones	Porcentaje cumplimiento	Importe sanciones propuestas
Control seguridad Construcción	3.947	4.475	3.840	373	1.296	13.692	113,38	1.445.693
Control registro empresas acreditadas	806	833	404	42	123	1.897	103,35	83.308
TAV[1]	600	4.852	4.182	7	21	4.852	808,67	38.738
Control seguridad sectores específicos	650	868	978	110	763	3.485	133,54	248.817
Control PRL en agrícola-forestal	120	97	179	2	6	410	80,83	4.092
Protección salud y seguridad mujeres embarazo	150	142	65	1	2	250	94,67	2.046
Servicios Prevención[2]	324	262	205	24	240	853	80,86	58.188
Actuaciones empresas mayor siniestralidad	201	147	112	7	140	353	73,13	19.684
Coordinación actividades empresariales	87	105	61	6	13	195	120,69	16.230
Integración PRL	146	175	63	20	278	573	119,86	53.006
Prevención riesgos Seguridad vial	90	56	165	0	0	236	62,22	0
Investigación accidentes graves y mortales[3]	386	357	220	120	189	1.079	92,49	736.297
Investigación accidentes leves seleccionados[4]	446	452	367	118	158	1.527	101,35	281.786
Control Partes AATT y EEPP[5]	557	632	178	339	350	689	123,70	55.481
Investigación EEPP[6]	142	145	94	3	15	426	102,11	8.092
Totales	**8.652**	**13.598**	**11.113**	**1.172**	**3.594**	**30.517**	**157,17**	**3.051.458**

Nota: El porcentaje de cumplimiento de cada campaña se obtiene por la relación entre "Número de objetivos" y "Actividad inspectora".
La "Actividad inspectora" se refiere a número de empresas, con las siguientes excepciones:

[1] Esta campaña va referida a número de actuaciones.
[2] Esta campaña va referida número de conciertos.
[3] Esta campaña va referida a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales investigados.
[4] Esta campaña va referida a número de accidentes de trabajo leves seleccionados.
[5] Esta campaña va referida a número de partes cumplimentados.
[6] Esta campaña va referida a enfermedades profesionales investigadas.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.6.2 En materia de Empleo y Relaciones Laborales

Esta materia cuenta con cuatro áreas diferenciadas, que son:

- Contratación;
- Condiciones de Trabajo;
- Igualdad efectiva de mujeres y hombres;
- Ayudas de fomento del empleo ajenas a la Seguridad Social.

A lo largo del texto de este apartado se expondrá el contenido de cada una de las campañas en esta materia de Empleo y Relaciones laborales, cuyo efectivo cumplimiento puede observarse en el *cuadro 2.6.6-2*.

En el **Área de Contratación** se han llevado a cabo distintas campañas:

- *Campaña: Calidad en el empleo.* Se estima la necesidad de continuar dicha campaña, iniciada ya hace varios años, al objeto de proceder a la verificación del cumplimiento de las exigencias legales y convencionales en materia de contratación. La finalidad esencial de esta campaña es la mejora de la estabilidad en el empleo, mediante la transformación en indefinidos de contratos temporales que puedan ser considerados irregulares o en fraude de ley, para lo cual se procede a su examen, incluyendo, en su caso, la vigilancia sobre el encadenamiento de contratos temporales conforme a las previsiones del *art. 15.5 ET.*
- *Campaña de control de la subcontratación y cesión ilegal de trabajadores en el sector de construcción.* Se controla el cumplimiento de lo preceptuado en la materia, en concreto lo previsto en la *Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción* y en el *Real Decreto 1109/2007 de 24 de agosto*.
- *Campaña de control del cumplimiento del porcentaje mínimo de trabajadores contratados con carácter indefinido a que se refiere la normativa reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción*. La actuación inspectora, tiene por objeto el control del contenido del artículo 4.4 de la *Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción* y el *artículo 11* y la *disposición transitoria 2°* del *Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto*.
- *Campaña: subcontratación y cesión ilegal de trabajadores en otros sectores; Condiciones de trabajo en los supuestos de subrogación empresarial.* Esta campaña pretende controlar el correcto cumplimiento de las previsiones normativas existentes respecto a las condiciones de trabajo de aplicación en los supuestos de subrogación empresarial para determinadas empresas de servicios en que así lo establece el correspondiente Convenio Colectivo en casos de cambio del titular de la concesión como sucede en sectores de limpiezas, seguridad, piscinas municipales, etc. Este programa no es cuantificable.
- *Campaña de empresas de intermediación laboral y de Empresas de Trabajo Temporal.* Se trata de una campaña que deriva del *Real Decreto-Ley 10/2010 de reforma del mercado de trabajo* referida a ambos tipos de empresas, y que va a exigir actuaciones inspectoras en relación con las mismas, tanto en los que se refiere

a su autorización administrativa como en relación a la inspección y control de su funcionamiento.

- *Campaña: integración laboral de trabajadores* con *discapacidad.* Campaña a desarrollar en las empresas de 50 o más trabajadores, tiene por objeto la comprobación de que entre ellos, al menos, el 2% son trabajadores con discapacidad, según determina la *Ley 13/1982.*
- *Campaña de control de contratos formativos.* Se pretende controlar los requisitos de este tipo de contratos, así como la adecuación entre la titulación del trabajador y el puesto de trabajo desempeñado.

En el **Área de Condiciones de Trabajo** se llevan a cabo las siguientes campañas:

- *Campaña: control del tiempo de trabajo.* Tal campaña tiene por objeto el control en cuanto al cumplimento de la normativa en materia de jornada laboral, horas extraordinarias y descansos semanal y entre jornadas, así como su adecuación a la normativa general y a lo establecido en la negociación colectiva. Los sectores objeto de esta actuación son: empresas de servicios auxiliares, tele marketing, hostelería, comercio en general y supermercados, limpieza de edificios y locales y ferias de día.
- *Campaña: expedientes de plazo.* Tal campaña tiene por objeto la verificación de expedientes administrativos que están sujetos a algún tipo de plazo, como por ejemplo Expedientes de Regulación de Empleo.
- *Campaña: condiciones discriminatorias inmigrantes.* Se pretende controlar que las condiciones de trabajo de los inmigrantes sean las mismas que para los trabajadores españoles, especialmente en sectores en los que la presencia de aquellos es mayor, como el sector agrario o la hostelería.
- *Campaña en empresas de seguridad privada, residencias privadas de la tercera edad y empresas dedicadas a servicios personales.* Control del cumplimiento del contenido de los Convenios Colectivos, así como de las condiciones generales de trabajo, contratación a tiempo parcial y temporal, concatenación de contratos, fijeza de la relación laboral, jornada efectiva, regímenes de turnos y descansos, horas extraordinarias, salario (compensación del importe de las horas extraordinarias por gastos de manutención inexistentes u conceptos...), límites de trabajo nocturno etc.
- *Campaña*: *discriminación por razones distintas a las* de *género.* Se lleva a cabo una actuación de control de situaciones de discriminación por razones sindicales en al menos 20 empresas. Igualmente podrá ser objeto de actuación inspectora la comprobación de situaciones de discriminación respecto de trabajadores con discapacidad.
- *Campaña de desplazamiento de trabajadores en el ámbito* de *una prestación transnacional* de *servicios.* El objeto de la campaña será verificar la garantía de las condiciones de trabajo previstas por la legislación laboral española, en los aspectos a que hace referencia el *artículo 3* de la *Ley 45/1999, de 29 de noviembre* en aquellas empresas dentro del ámbito de la Comunidad que desplazan temporalmente a sus trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional. Dicha

situación se produce prioritariamente en el sector de la construcción. Igualmente se controla la actividad de aquellas empresas que habiendo efectuado dicho desplazamiento de trabajadores, no hayan efectuado la preceptiva comunicación a la Autoridad Laboral.

Dentro del **Área de Igualdad efectiva de mujeres y hombres** tuvieron lugar seis campañas. Si bien las actuaciones se realizan en todo tipo de empresas, preferentemente se llevan a cabo en las de más de 50 trabajadores, prestándose asimismo una especial atención a las de más de 250 trabajadores. Las campañas son las siguientes:

- *Campaña: discriminación en el acceso al empleo.* La actuación inspectora se extiende al control de las ofertas de empleo que pudieran discriminatorias por razón de género (tanto las realizadas a los gestores de intermediación laboral, como a las que se recojan a través de anuncios en prensa, medios de comunicación en general, Internet, etc., y con especial referencia a las de las empresas de trabajo temporal).
- *Campaña: discriminación en la relación laboral.* La actuación inspectora tiene por objeto fundamentalmente la comprobación de la inexistencia de discriminaciones por razón de género en materia salarial (directa o indirecta), en la promoción profesional, en la contratación (mayor presencia de contratos temporales en relación con las mujeres), así como en el acceso a la formación.
- *Campaña: acoso sexual y por razón de sexo.* El objeto de esta campaña es la comprobación del cumplimiento de obligaciones empresariales contenidas en la *Ley Orgánica 3/2007* relativas a la promoción de condiciones de que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo, así como el establecimiento procedimientos específicos para su prevención y para encauzar las denuncias o reclamaciones que formular los que hayan sido objeto del mismo.
- *Campaña: planes de igualdad y otras obligaciones de la Ley de Igualdad.* El objeto de la campaña es la comprobación de las medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación a las que están obligadas todas las empresas, así como el control del cumplimiento la exigencia de elaboración y aplicación de planes de igualdad.
- *Campaña: conciliación de la vida familiar y laboral.* El *Acuerdo 124/2008, de 20 de noviembre, de la Junta de Castilla y León,* por el que se aprueba la *II Estrategia de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral, 2008-2011,* contempla la realización de una acción específica en tal materia.
- *Campaña: discriminación en la negociación colectiva.* La Inspección de Trabajo y Seguridad Social realiza la revisión de convenios colectivos verificando la inexistencia de cláusulas discriminatorias por razón de sexo, tanto con carácter previo a la publicación de los mismos, como en relación con aquellos que ya hubieran sido publicados, al objeto de posibilitar la adopción de las medidas de carácter legal que resultaran procedentes en orden a su eliminación.

Por último, en el **Área de Ayudas de fomento del empleo ajenas a la Seguridad Social**, fue desarrollada la siguiente campaña:

- *Campaña: control de las subvenciones* de *fomento al empleo otorgadas por la Comunidad Autónoma*. El objeto de la campaña es el control de las condiciones

de obtención y disfrute de las subvenciones otorgadas por el *Servicio Público de Empleo de Castilla y León,* en los términos y respecto de las líneas de fomento del empleo que por el mismo se establezcan y partiendo de información y documentación que se aporte por las Gerencias Provinciales del *Servicio Público de Empleo de Castilla y León.*

En el total de las campañas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León en 2011 en materia de Empleo y Relaciones laborales, el porcentaje de cumplimiento de los objetivos ha sido del 128,63%, aunque hemos de tener en cuenta que no se han contabilizado las 3 campañas para las que hay asignación cuantitativa de objetivos, *cuadro 2.6.6-2.*

Cuadro 2.6.6-2 Programa Territorial Integrado Objetivos sistema Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia empleo y relaciones laborales en Castilla y León, 2011

Campañas	Nº objetivos	Actividad inspectora	Requerimientos	Infracciones	Nº trabajadores afectados	Actuaciones	Porcentaje cumplimiento	Importe sanciones propuestas
Calidad en el empleo	937	926	319	8	24	1.091	98,83	8.757
Subcontratación y cesión ilegal construcción	375	271	32	0	0	322	70,39	0
% Indefinido trabajadores normativa reguladora	194	351	83	8	67	401	180,93	44.256
Subcontratación y cesión ilegal otros sectores[1]	-	33	6	10	24	51	-	42.605
Revisión contratos puesta a disposición de ETT a empresas usuarias[2]	340	255	57	26	112	443	75,00	15.449
Integración laboral personas discapacidad	273	295	48	16	625	315	108,06	34.208
Control contratos formativos	85	53	11	2	2	67	62,35	1.252
Control tiempo de trabajo[2]	347	554	249	143	1.035	935	159,65	181.167
Expedientes de plazo[3]	554	1.363	-	-	-	1.363	246,03	-
Condiciones discriminatorias inmigrantes	90	66	9	4	26	111	73,33	11.376
Campaña empresas seguridad privada, Resid. priv. 3ª edad y otros servicios personales[2]	262	177	95	7	54	429	67,56	16.878
Discriminación por razones sindicales[1]	-	67	21	5	24	133	-	13.252
Desplazamiento trabajadores prest. transnacional servicios[1]	-	160	38	12	31	202	-	12.511
Acceso empleo por género[4]	50	40	2	1	1	4	80,00	626
Discriminación laboral por género[4]	46	89	14	3	3	130	193,48	56.877

Continúa

Continuación

Campañas	Nº objetivos	Actividad inspectora	Requerimientos	Infracciones	Nº trabajadores afectados	Actuaciones	Porcentaje cumplimiento	Importe sanciones propuestas
Acoso sexual y por razón de sexo[4]	22	27	6	3	3.002	45	122,73	12.561
Planes Igualdad[4]	46	46	11	0	0	53	100,00	0
Conciliación vida familiar y laboral[4]	32	43	16	3	7	78	134,38	7.502
Discriminación negociación colectiva[4]	110	101	0	0	0	122	91,82	0
Control subvenciones fomento empleo[3]	310	322	3	5	6	466	103,87	3.285
Totales	**4.073**	**5.239**	**1.020**	**256**	**5.043**	**6.761**	**128,63[5]**	**4.62562**

Nota: El porcentaje de cumplimiento de cada campaña se obtiene por la relación entre *"Número de objetivos"* y *"Actividad inspectora"*.
La *"Actividad inspectora"* se refiere a número de empresas, con las siguientes excepciones:

[1] No hay asignación cuantitativa de objetivos en estas campañas.
[2] Estas campañas van referidas a centros de trabajo visitados.
[3] Estas campañas van referidas a número de expedientes.
[4] Estas campañas van referidas número de órdenes de servicio.
[5] El porcentaje de cumplimiento está calculado únicamente en las campañas que cuentan con asignación cuantitativa de objetivos. Por tanto la media del total no tiene en cuenta dichas campañas.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.6.3 En materia de Seguridad Social

Las actuaciones programadas se corresponden, en gran medida, con los acuerdos adoptados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con la Tesorería General de la Seguridad Social, con el Instituto Nacional de la Seguridad Social –tras posterior cuantificación de objetivos desde las respectivas estructuras a nivel provincial– y con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) planificándose, asimismo, otras actuaciones en esta área desde la propia Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en base a las propuestas específicas identificadas por los responsables de las diferentes IPTSS de la Comunidad Autónoma.

La finalidad que se pretende conseguir dentro de esta área se relaciona con la detección de una variada serie de actuaciones, si bien todas tienen como denominador común el intento de fraude a la Seguridad Social.

La denominación de cada una de estas campañas, suficientemente expresiva de su contenido, y los objetivos previstos son los siguientes:

- **3.1 Inscripción, afiliación y alta**
  - 3.1.1 Inscripción, afiliación y alta (1.688 objetivos)
- **3.2 Cotización**
  - 3.2.1 Diferencias cotización (868)
  - 3.2.2 Bonificaciones contratos (312)
  - 3.2.3 Bonificaciones de formación continua (66)
- **3.3 Recaudación**
  - 3.3.1 Derivación Responsabilidad (624)
- **3.4 Prestaciones**
  - 3.4.1 Prestación y subsidio desempleo (275)
  - 3.4.2 Prestaciones SS. INSS (606)
  - 3.4.3 Prestaciones SS. Altas ficticias e incremento bases (124)
- **3.5 Otras actuaciones en Seguridad Social**
  - 3.5.1 Otras actuaciones SS (544)
  - 3.5.2 Mutuas accidentes y empresas colaboradoras (42)
- **3.6 Otras no programadas** (4.114)

El efectivo cumplimiento durante 2011 de los programas integrantes de esta materia se observa en el *cuadro 2.6.6-3,* apreciándose, globalmente, un grado de cumplimiento del 79,52%.

Cuadro 2.6.6-3 Programa Territorial Integrado Objetivos Sistema Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia de Seguridad Social, 2011

Áreas

Programas	Total		
	Objetivos (Órdenes de servicio previstas)	Órdenes de servicio finalizadas	Grado de cumplimiento (%)
3.1 Inscripción, afiliación y alta			
3.1.1 Inscripción afiliación y alta	1.688	1.776	**105,21**
3.2 Cotización			
3.2.1 Diferencias de cotización	868	908	**104,61**
3.2.2 Bonificación de contratos	312	212	**67,95**
3.2.3 Bonificaciones Formación Continua SEPE	66	223	**337,88**
3.3 Recaudación			
3.3.1 Derivación responsabilidad	624	615	**98,56**
3.4 Prestaciones			
3.4.1 Prestación y subsidio desempleo	275	483	**175,64**
3.4.2 Prestaciones de Seguridad Social INSS	606	773	**127,56**
3.4.3 Prestaciones SS. Altas ficticias e incremento bases	124	127	**102,42**
3.5 Otras actuaciones Seguridad Social			
3.5.1 Otras Actuaciones SS	544	756	**138,97**
3.5.2 Mutuas Accidentes y empresas colaboradoras	42	22	**52,38**
3.6 Otras no programadas de Seguridad Social	**4.114**	**1.471**	**35,76**
Total órdenes de servicio finalizadas de Seguridad Social	**9.263**	**7.366**	**79,52**

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.6.4 En materia de Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros

El control de la economía sumergida y la inmigración irregular, constituyen una prioridad en la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la cual ha de realizarse sobre la base de planificación por sectores o subsectores de actividad, área geográfica y situaciones en las que se produce prioritariamente, a partir todo ello de un conocimiento detallado de la realidad económica y social del área geográfica y/o funcional de actuación.

La actuación inspectora se realizará respecto de los sectores, zonas y períodos temporales que determinen en la citada planificación, si bien se prestará una especial atención a los ámbitos de hostelería, comercio, construcción y agricultura, especialmente, en este último caso, en relación con estacionales agrícolas por trabajadores extranjeros. La denominación de cada una de las campañas y los objetivos previstos se exponen a continuación:

3.1 Empleo sumergido y trabajo de extranjeros

4.1.1 Agricultura (503 objetivos)

4.1.2 Industria (833)

4.1.3 Construcción (2.447)

4.1.4 Comercio (2.092)

4.1.5 Hostelería (2.510)

4.1.6 Transporte (195)

4.1.7 Hogar (89)

4.1.8 Servicios (891)

4.1.9 Planificación intersectorial (1.071)

4.2 Otras no programadas de Economía irregular y Trabajo de extranjeros (5.689)

El efectivo cumplimiento durante 2011 de los programas integrantes de esta materia se observa en el *cuadro 2.6.6-4*, constatándose en su conjunto un grado de cumplimiento del 122,49%.

Cuadro 2.6.6-4 Programa Territorial Integrado Objetivos Sistema Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia de Economía Irregular y Trabajo de extranjeros, 2011

Áreas

Programas	Total		
	Objetivos (Órdenes de servicio previstas)	Órdenes de servicio finalizadas	Grado de cumplimiento (%)
4.1 Empleo sumergido y trabajo de extranjeros	**503**	**794**	**157,85**
4.1.2 Industria	833	739	**88,72**
4.1.3 Construcción	2.447	3.946	**161,26**
4.1.4 Comercio	2.092	3.230	**154,40**
4.1.5 Hostelería	2.510	3.643	**145,14**
4.1.6 Transporte	195	576	**295,38**
4.1.7 Hogar	89	42	**47,19**
4.1.8 Servicios	891	1.716	**192,59**
4.1.9 Planificación Intersectorial	1.071	3.179	**296,83**
4.2 Otras no programadas de economía irregular y trabajo de extranjeros	**5.689**	**2.126**	**37,37**
Total órdenes de servicio finalizadas de Economía irregular y Trabajo de extranjeros	**16.320**	**19.991**	**122,49**

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

2.6.6.5 En materia de otras actuaciones

Materia que se refiere a aquellas actuaciones llevadas a cabo como consecuencia de una previa acta levantada por el inspector actuante. Para 2011 se previó la realización de 2.377 actuaciones, constatándose un grado de cumplimiento del 98,02%, *cuadro 2.6.6-5*.

Cuadro 2.6.6-5 Programa Territorial Integrado de Objetivos Sistema Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia de Otras actuaciones, 2011

Áreas Programas	Total		
	Objetivos (Órdenes de servicio previstas)	Órdenes de servicio finalizadas	Grado de cumplimiento (%)
5.1 Otras actuaciones	2.377	2.330	98,02
Total órdenes de servicio finalizadas de otras actuaciones	2.377	2.330	98,02

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.

ces

CAPÍTULO III

CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2011

3.1 Dinámica demográfica

La población española, según datos del Padrón de Habitantes que corresponden a 1 de enero de cada año, aumentó durante 2010-11 en poco menos de ciento setenta mil personas, un 0,36%, lo cual implica que desde el inicio de la crisis en 2008 el crecimiento anual se ha visto reducido a una sexta parte del alcanzado en el año anterior a la misma, cuando se logró el máximo de los últimos cien años. Para comprender el auténtico significado de estas cifras basta decir que en términos absolutos y una vez eliminados del cómputo las distorsiones meramente estadísticas derivadas de recuentos censales, nos encontramos ante el menor de los incrementos registrados en España desde comienzos del siglo xx, exceptuando los periodos de sobremortalidad catastrófica asociados a la pandemia de gripe española de 1918 y a la Guerra Civil. Con una fecundidad de apenas 1,38 hijos por mujer y las cohortes reproductoras en disminución (el grupo de 30 a 34 años de edad, que incluye las mayores tasas específicas, ya ha comenzado a mermar y lo hará con mucha mayor rapidez en los próximos años), el número de nacimientos ha caído un 6,4% en los últimos tres años y el aporte de la dinámica natural un 21,7%. Lo mismo ha sucedido en el caso de los matrimonios, reducidos en un 17% desde el inicio de la crisis y un 23% menos si se compara con los datos de 2004, cuando se logró el máximo de la década. Ambas tendencias se mantienen a la baja, como puede comprobarse al comparar los datos del primer semestre de 2010 con el de 2011, contabilizándose un 1,0% menos de nacimientos y un 3,5% de matrimonios (Boletín Estadístico del INE, Enero 2012). No obstante, la repercusión de la nupcialidad en la natalidad es cada año menor, dado que la proporción de hijos tenidos fuera del matrimonio sigue aumentando (el 35,5% en 2010). En contraposición a la evolución de los nacimientos, las defunciones aumentaron un 3,9% durante el mismo periodo y resultado de ello es un crecimiento vegetativo que, partiendo de cifras muy reducidas (una diferencia de 38.813 entre nacimientos y defunciones en el primer trimestre de 2010), bajaron un 25,7% (28.812 en el primer semestre de 2011). El mayor número de defunciones es parejo al proceso de envejecimiento (el 17% de la población tiene más de 65 años). Entre mediados de 2010 y 2011 hay un descenso de la esperanza de vida (de 81,95 a 81,87 años), que rompe la hasta ahora mantenida tendencia al alza.

Con todo, la diferencia entre nacimientos y defunciones en 2010 (104.528 habitantes) es causa del 62% del aumento demográfico acontecido a lo largo del año, correspondiendo el

restante 38% al saldo migratorio. Y por primera vez desde que se desencadenó la ola inmigratoria en la segunda mitad de los años noventa, la tasa media de crecimiento de los autóctonos superó a la de los extranjeros afincados en el país. El número de estos solamente ascendió en 3.793 personas, cuando el promedio anual entre 2001 y 2008 fue superior al medio millón. El INE estima que en 2011 el saldo migratorio exterior para los extranjeros resultó negativo (-11.465 personas), si bien el de los españoles lo rebasó con holgura (-29.606). La pérdida de atracción ante el hundimiento del mercado laboral se ha hecho notar, asimismo, en la reducción de la inmigración ilegal, de tal forma que los residentes que carecían a mediados de 2011 del correspondiente certificado de registro o tarjeta de residencia eran sólo una décima parte del total de empadronados. En sentido opuesto, las concesiones de nacionalidad española alcanzaron también entre 2010 y 2011 su máximo histórico (123.721) gracias a las otorgadas a ciudadanos procedentes de Latinoamérica (el 84% del total). En este último factor radica la explicación del insignificante aumento del número de extranjeros residentes en España entre 2010 y 2011 ya indicado (Secretaría General de Inmigración y Emigración, Ministerio de Empleo y Seguridad Social). Realmente el saldo fue muy superior y el INE lo sitúa en 64.324 personas, cifra que sumada a la del crecimiento natural es muy cercana a la del incremento total de la población entre el 1 de enero de 2010 y 2011 (168.852 y 169.462 habitantes, respectivamente). Y también conduce a pensar que el rápido aumento de la emigración exterior de españoles se debe en parte al retorno a sus países de origen de extranjeros que obtuvieron la doble nacionalidad, así como la cifra de residentes en el exterior se ha incrementado al sumarse a ellos los descendientes de españoles nacidos fuera del país y nacionalizados gracias a la Ley de Memoria Histórica (241.763 personas hasta el 30 de marzo de 2012, según el Ministerio de Asuntos Exteriores –Balance de la aplicación de la disposición adicional 7ª de la Ley 52/2007–). Aún así, el cambio de signo de los flujos migratorios viene avalado por datos de Eurostat, que sitúan en un 32% a los adultos jóvenes dispuestos a irse a trabajar en otro país durante un largo periodo de tiempo, a los cuales se suma otro 36% que lo harían de forma temporal.

En resumen, el número de habitantes experimenta un incremento mínimo, la llegada de inmigrantes extranjeros se ha visto contrarrestada por los flujos de retorno o dirigidos hacia otros países y a ellos se ha unido la población autóctona. Sumado todo ello a un saldo natural escaso y mermante, la nueva tendencia anuncia una muy cercana etapa de decrecimiento a escala nacional que, según las proyecciones a corto plazo del INE, ya habría comenzado en 2011. En esta coyuntura la menor vitalidad demográfica de algunas Comunidades Autónomas se traduce en mayores pérdidas en términos relativos, previas en el tiempo a las nacionales. Entre ellas se encuentran Asturias y Castilla y León, donde el cambio de signo tuvo lugar en 2009, añadiéndose a ellas Aragón y Galicia en 2010 y, según estimaciones del INE, también Cataluña, Extremadura, País Vasco y La Rioja a partir de 2011 *(gráfico 3.1-1)*.

En Castilla y León el decrecimiento fue inferior en el año 2010 (-0,04%) al experimentado en 2009 (-0,16%), pero en 2011 volvería a ascender de acuerdo con las estimaciones del INE (-0,49%). La evolución de la población autóctona no varía, continuando su merma (un -0,36%), mientras los extranjeros residentes aumentaron en un 1,96%, cuando a escala nacional apenas lo hicieron (0,07%). Pese a ello, el aporte foráneo no fue capaz de anular la dinámica regresiva, como tampoco lo hizo en el año precedente, ya que los saldos migratorios interregionales resultaron negativos por más que devinieran en perdidas reducidas (-1.624). Las llegadas de inmigrantes internacionales se limitaron a 14.275 y las salidas fueron 10.158,

generando un saldo positivo entre extranjeros pero negativo para los españoles, por lo que el aporte total procedente de este tipo de flujos se redujo en una cuarta parte con respecto al del año anterior, en el que ya había caído un 70%. La suma de todos los saldos migratorios ofrece una ganancia de 2.493 habitantes, similar a la registrada en 2009-10 (2.479), gracias a la menor movilidad espacial interregional registrada tras la crisis.

Gráfico 3.1-1 Evolución de la población de Castilla y León, 2001-2011

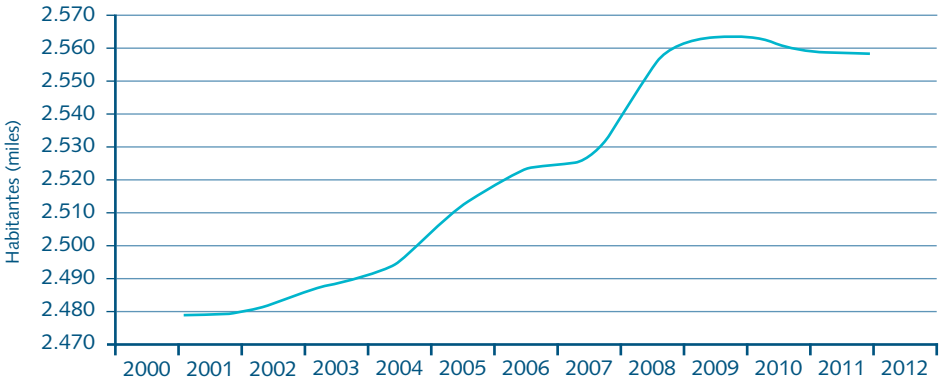

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

En cuando a la dinámica natural, tanto tasas como cifras absolutas apenas han experimentado cambios en lo concerniente a la natalidad y mortalidad, con un ligero aumento del número de nacimientos y una asimismo escasa reducción de las defunciones, las cuales superan ampliamente a los primeros, dando como resultado un resto de -6.611 habitantes. La elevada tasa bruta de mortalidad (18,9‰) se debe exclusivamente al envejecimiento demográfico, pues Castilla y León acabó 2010 siendo la quinta Comunidad Autónoma con mayor esperanza de vida (82,6 años, 80,0 los varones y 85,3 las mujeres). Otros índices en cambio sí se han modificado, como la edad media de la primonupcialidad femenina, que asciende hasta alcanzar los 31,7 años (la masculina es de 33,9) y lo mismo sucede con la de la maternidad (31,8 años), siendo un tercio los hijos nacidos fuera del matrimonio. En ambos casos se mantiene una tendencia desde hace tiempo consolidada.

En consonancia con las cifras enunciadas, la pirámide de población mantiene una base reducida pero estable desde hace quince años, mientras su cúspide se ensancha. En 2011 los mayores de 65 años eran 583.884 (el 23% de la población), mientras el conjunto de menores de 16 se limitaba a 327.075 (13%), o lo que es lo mismo, había 1,8 mayores por cada joven. Envejecimiento también extensible a la población potencialmente activa, pese a su rejuvenecimiento en años precedentes gracias a la inmigración, siendo superados los adultos jóvenes por las cohortes de edad más avanzada (el 54% tienen más de 40 años). La edad media de los castellanos y leoneses es de 45,3 años, con grandes diferencias entre los espacios periurbanos (37,9 años) y el medio rural profundo (municipios rurales de menos de 2.000 habitantes que no ejercen funciones de centro) (52,8 años), donde la relación entre el número de mayores y el de jóvenes alcanza ratios de cinco a uno.

3.1.1 Evolución reciente de la población y su distribución espacial

A lo largo de 2010 el crecimiento demográfico en España confirmó la tendencia inaugurada con la crisis económica y continuó su tónica descendente, limitándose a 169.462 habitantes, un 0,36% frente al 2,12% de 2007, batiendo así un nuevo récord a la baja. Parte de este incremento se debió al saldo positivo de la población extranjera, que pese a ello resultó asimismo muy limitado. Ninguna de las Comunidades Autónomas alcanzó la tasa del 1%, cuando en 2009 aún era superada por tres de ellas (Madrid, Murcia y Navarra) y en 2007 por casi todas –y ampliamente– salvo Asturias, Extremadura, Galicia y el País Vasco. La convergencia hacia saldos mínimos e incluso ligeramente negativos ya manifestada el año anterior se confirma, con diferencias en torno a un solo punto entre las de mayor (Castilla-La Mancha y Navarra) y menor dinamismo (Asturias). En el cuadrante noroccidental de la península, incluida Castilla y León, el balance final está condicionado por la pérdida de población autóctona, consecuencia de saldos naturales negativos, mientras la diáspora de extranjeros determina incluso la aparición de tasas negativas en regiones tradicionalmente inmigrantes y caracterizadas por su destacado crecimiento hasta 2008, como Aragón, Cataluña, la Comunidad Valenciana y La Rioja. Los aportes internacionales mantienen cifras significativas en Andalucía, si bien en términos relativos aún superan notablemente el promedio nacional allí donde su peso con respecto al total de la población es menor, casos en Extremadura, el País Vasco, Asturias y Castilla y León. Solamente Andalucía, Baleares, Castilla-La Mancha, el País Vasco, Ceuta y Melilla han logrado mantener hasta el momento signos positivos en el devenir de ambos grupos de población, españoles y extranjeros. La incidencia de la inmigración internacional fue tan dispar durante la primera década del presente siglo entre unas y otras Comunidades Autónomas que, pese a la inversión en los destinos preferentes en los últimos años, el peso relativo de este grupo mantiene hoy día una horquilla muy ancha, desde el 22% de los empadronados en Baleares hasta menos del 4% en Extremadura y Galicia. Y si ha aumentado en ellas, se debe más a la continua sangría de población local que a la intensidad del flujo de llegadas, cuantitativamente reducida *(cuadro 3.1.1-1)*.

Cuadro 3.1.1-1 Evolución de la población en España y las Comunidades Autónomas, 2010-2011

	Población total			Población extranjera				
	Residentes		% Incremento	Residentes		% Incremento	% del total	
España y CCAA	2010	2011	10-11	2010	2011	10-11	2010	2011
España	**47.021.031**	**47.190.493**	**0,36**	**5.747.734**	**5.751.487**	**0,07**	**12,22**	**12,19**
Andalucía	8.370.975	8.424.102	0,63	704.056	730.155	3,71	8,41	8,67
Aragón	1.347.095	1.346.293	-0,06	173.086	171.193	-1,09	12,85	12,72
Asturias	1.084.341	1.081.487	-0,26	49.286	50.399	2,26	4,55	4,66
Baleares	1.106.049	1.113.114	0,64	242.256	242.812	0,23	21,90	21,81
Canarias	2.118.519	2.126.769	0,39	307.379	307.009	-0,12	14,51	14,44
Cantabria	592.250	593.121	0,15	39.201	38.994	-0,53	6,62	6,57
Castila y León	**2.559.515**	**2.558.463**	**-0,04**	**169.498**	**172.816**	**1,96**	**6,62**	**6,75**
Castilla-La Mancha	2.098.373	2.115.334	0,81	229.554	232.735	1,39	10,94	11,00

Continúa

Continuación

	Población total			Población extranjera				
	Residentes		% Increento	Residentes		% Incremento	% del total	
España y CCAA	2010	2011	10-11	2010	2011	10-11	2010	2011
Cataluña	7.512.381	7.539.618	0,36	1.198.538	1.185.852	-1,06	15,95	15,73
C. Valenciana	5.111.706	5.117.190	0,11	893.759	880.782	-1,45	17,48	17,21
Extremadura	1.107.220	1.109.367	0,19	39.356	41.719	6,00	3,55	3,76
Galicia	2.797.653	2.795.422	-0,08	109.670	110.468	0,73	3,92	3,95
Madrid	6.458.684	6.489.680	0,48	1.079.944	1.067.585	-1,14	16,72	16,45
Murcia	1.461.979	1.470.069	0,55	241.865	240.863	-0,41	16,54	16,38
Navarra	636.924	642.051	0,80	71.369	71.600	0,32	11,21	11,15
País Vasco	2.178.339	2.184.606	0,29	139.369	145.256	4,22	6,40	6,65
La Rioja	322.415	322.955	0,17	46.680	46.288	-0,84	14,48	14,33
Ceuta	80.579	82.376	2,23	3.995	4.928	23,35	4,96	5,98
Melilla	76.034	78.476	3,21	8.873	10.033	13,07	11,67	12,78

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Castilla y León consigue mantenerse en una posición intermedia en este ranking, siendo la Comunidad más cercana al crecimiento cero, pues el saldo negativo derivado del menor número de empadronados con nacionalidad española (-4.370) es en buena parte compensado por el aumento de los extranjeros (+3.318). Estos últimos representan cerca del 7% de sus habitantes, proporción sensiblemente inferior al promedio nacional (12%) pero de gran importancia si se tiene en cuenta que su cifra supera incluso a la de la población total de las provincias de Ávila, Palencia o Segovia. Dato sin embargo que no debe enmascarar la constante disminución tanto del número de españoles, 2.385.647 a comienzos de 2011, como más concretamente el de autóctonos, 2.082.372 de los 3.192.293 castellanos y leoneses residentes en España a los cuales se suman otros 57.416 fuera del país, según datos del *Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero*.

Los componentes del crecimiento demográfico, dinámica natural y migraciones, permiten establecer unas diferencias entre Comunidades Autónomas que, pese a ir reduciéndose con el tiempo, aún tienen relevancia. Castilla y León pertenece al grupo caracterizado por un saldo natural negativo y migratorio positivo, al igual que Asturias, Galicia y Extremadura, si bien solo en la última de ellas el balance final fue favorable. En situación opuesta se hallan la Comunidad Valenciana y Madrid, mientras Aragón es la única donde se conjugan resultados negativos para ambos saldos. Por el contrario, en el resto de España son todavía positivos, dominando los aportes derivados de la dinámica natural en la mayoría del territorio con las excepciones de Cantabria, Navarra, el País Vasco y las ciudades autónomas. Pero incluso allí donde se ha logrado incrementar el número de sus habitantes por ambas vías ha sido en cuantías mínimas, sumando en conjunto 80.630 nuevos residentes gracias al crecimiento natural y 57.144 por el migratorio *(gráfico 3.1.1-1* y *cuadro 3.1.1-2)*.

Gráfico 3.1.1-1 Evolución de la población de las provincias de Castilla y León, 2010-2011 (% var.)

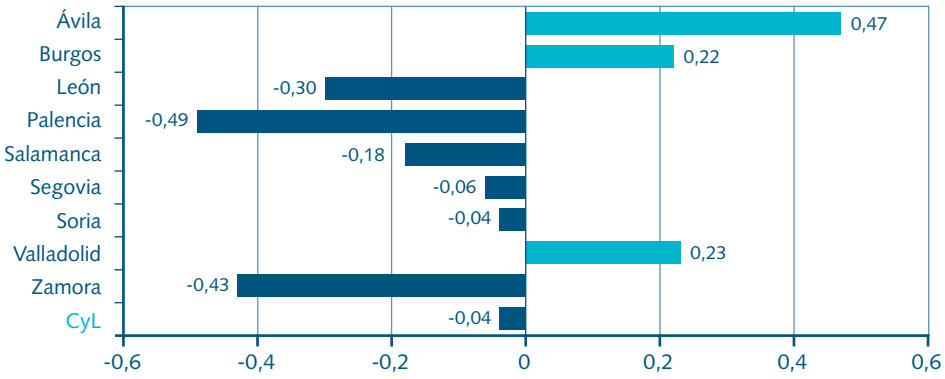

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* 2010 y 2011 (INE).

La evolución de la población española ha pasado a depender cada año más de su propia dinámica natural y por ello, el crecimiento comienza a verse comprometido. Situación conocida en Castilla y León, donde ha disminuido el aporte migratorio exterior, se retorna a la curva descendente iniciada en los años sesenta del pasado siglo, interrumpida entre 2001 y 2009.

Por segundo año consecutivo la Comunidad pierde residentes y el avance de datos de 2012 (a 1 de enero de 2012) insiste en la continuidad del proceso. Ávila, Burgos y Valladolid son las tres provincias con tasas de crecimiento positivas, aunque sólo la primera supera el promedio nacional. Resalta el que Segovia o, en menor medida, también Soria, que habían logrado crecer de forma notable gracias a la inmigración, muestren ahora signos negativos, al igual que León y Salamanca, cuyo crecimiento había sido más moderado. Los cambios son a veces mínimos y señalan más hacia un estancamiento demográfico, como sucede en Ávila, Burgos o Soria, donde en los últimos cuatro años se alternan signos positivos con negativos sin variar significativamente el cómputo total de residentes. En cambio, tanto Palencia como Zamora muestran una tendencia al decrecimiento consolidada en el tiempo que no se rompió siquiera durante los años del auge inmigratorio y acabado éste, León Salamanca y Segovia también la han adoptado. Valladolid es el único caso de crecimiento constante a lo largo de toda la década, pero incluso éste se ha ralentizado notablemente desde 2008.

Cuadro 3.1.1-2 Evolución de la población en las provincias de Castilla y León, 2001-2011 (resumen de la década)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	CyL
2001	163.885	349.810	499.517	177.345	350.209	147.028	91.314	497.961	202.356	**2.479.425**
2002	165.138	352.723	496.655	176.125	347.120	149.286	91.487	501.157	200.678	**2.480.369**
2003	165.480	355.205	495.998	175.047	348.271	150.701	90.954	506.302	199.688	**2.487.646**
2004	166.108	356.437	492.720	173.990	350.984	152.640	91.652	510.863	198.524	**2.493.918**

Continúa

Continuación

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	CyL
2005	167.032	361.021	495.902	173.471	352.414	155.517	92.773	514.674	198.045	**2.510.849**
2006	167.818	363.874	498.223	173.153	353.110	156.598	93.503	519.249	197.492	**2.523.020**
2007	168.638	365.972	497.387	173.281	351.326	159.322	93.593	521.661	197.237	**2.528.417**
2008	171.815	373.672	500.200	173.454	353.404	163.899	94.646	529.019	197.221	**2.557.330**
2009	171.680	375.563	500.169	173.306	354.608	164.854	95.101	532.575	195.665	**2.563.521**
2010	171.896	374.826	499.284	172.510	353.619	164.268	95.258	533.640	194.214	**2.559.515**
2011	172.704	375.657	497.799	171.668	352.986	164.169	95.223	534.874	193.383	**2.558.463**
01-11	**8.819**	**25.847**	**-1.718**	**-5.677**	**2.777**	**17.141**	**3.909**	**36.913**	**-8.973**	**79.038**
% Δ	**5,38**	**7,39**	**-0,34**	**-3,20**	**0,79**	**11,66**	**4,28**	**7,41**	**-4,43**	**3,19**

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Una cuarta parte de las provincias españolas presentaron saldos negativos en 2011. Segovia y Soria ocupaban posiciones cercanas, situándose Ávila, Burgos y Valladolid en puestos intermedios con respecto al conjunto nacional. La aminoración del crecimiento es norma generalizada en todo el territorio y si en 2007 eran 39 las provincias con tasas iguales o superiores al 1% anual, en 2009 su número se reducía a poco más de una cuarta parte (11) y volvía a dividirse a la mitad en 2010 (6*) (gráfico 3.1.1-2).*

La distribución provincial de la población apenas se modifica, dado que aún sumando ganancias y pérdidas, los cambios son mínimos, concentrando León y Valladolid el 40% de los habitantes y otro 29% entre Burgos y Salamanca. En Castilla y León reside el 5,4% de la población nacional, el 5,8% de los españoles y el 3,0% de extranjeros. La cifra de estos últimos ha aumentado en todas las provincias y lo ha hecho en términos relativos muy por encima de la media española, contrastando con lo sucedido a los primeros, cuya cuantía solo lo hizo en Burgos y Valladolid. No deja de ser verdad, sin embargo, que en términos absolutos se trata de incrementos exiguos, sin alcanzar el millar en Ávila (961), seiscientos en Valladolid y menos de trescientos en las demás provincias. Sirva de ejemplo el hecho de que en Segovia, caracterizada hace tan sólo un trienio por su elevada capacidad de captación, el número de extranjeros empadronados aumentó en solo 132. Las provincias más afectadas por el decrecimiento son aquellas donde, además, el peso de la población inmigrante es menor, apenas un 4% en Palencia y Zamora y un 5% en León y Salamanca *(cuadro 3.1.1-3).*

Gráfico 3.1.1-2 Provincias españolas ordenadas según su crecimiento anual, 2007 y 2010 (%)

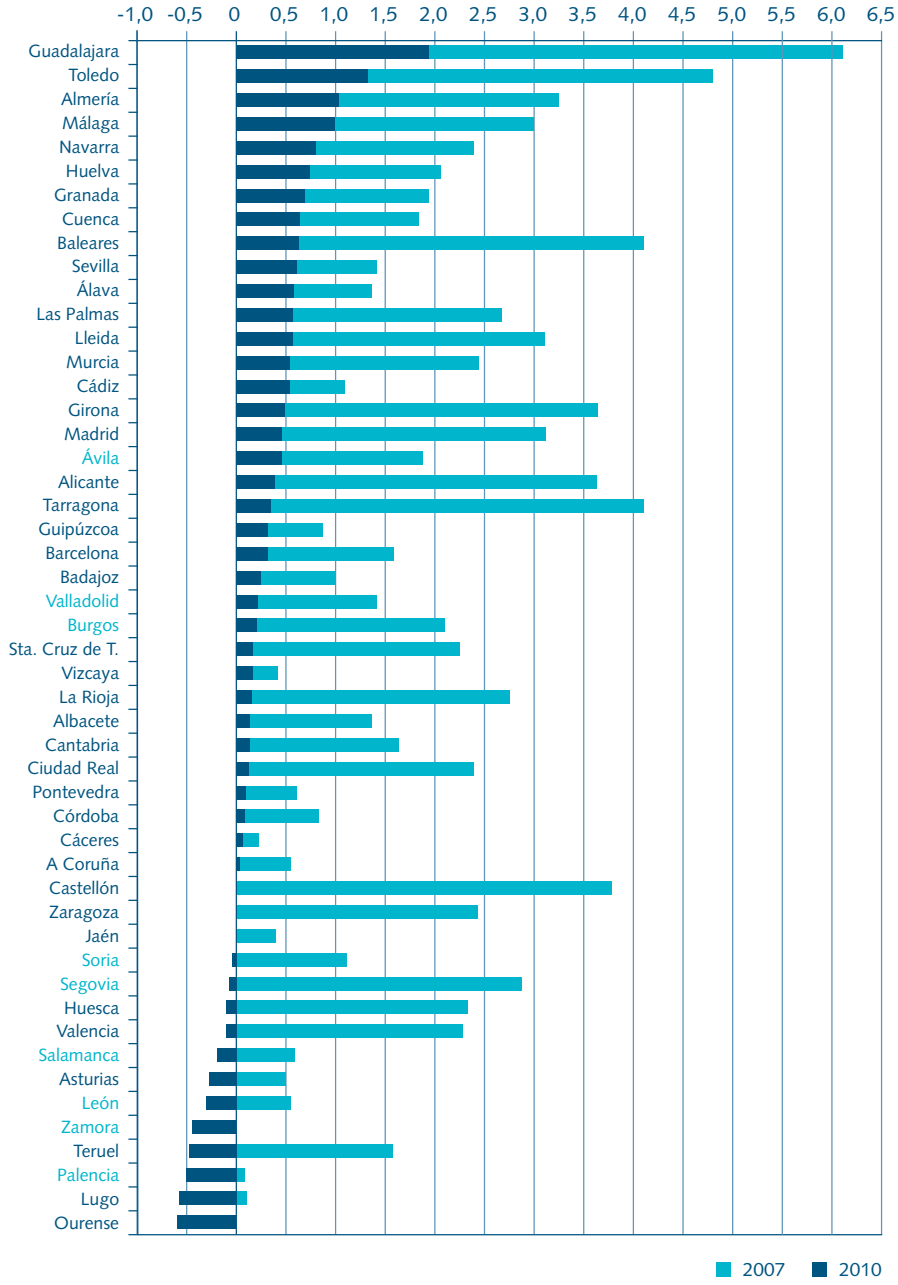

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Cuadro 3.1.1-3 Evolución de la población total y extranjera en Castilla y León y sus provincias, 2010-2011

	Población total			Población extranjera				
	Residentes		% var.	Residentes		% var.	% del total	
	2010	2011	10-11	2010	2011	10-11	2010	2011
Ávila	171.896	172.704	0,47	12.613	13.574	7,62	7,34	7,86
Burgos	374.826	375.657	0,22	34.566	34.853	0,83	9,22	9,28
León	499.284	497.799	-0,30	25.963	26.260	1,14	5,20	5,28
Palencia	172.510	171.668	-0,49	7.209	7.454	3,40	4,18	4,34
Salamanca	353.619	352.986	-0,18	17.506	17.669	0,93	4,95	5,01
Segovia	164.268	164.169	-0,06	21.074	21.206	0,63	12,83	12,92
Soria	95.258	95.223	-0,04	9.870	10.137	2,71	10,36	10,65
Valladolid	533.640	534.874	0,23	32.656	33.257	1,84	6,12	6,22
Zamora	194.214	193.383	-0,43	8.041	8.406	4,54	4,14	4,35
Castilla y León	**2.559.515**	**2.558.463**	**-0,04**	**169.498**	**172.816**	**1,96**	**6,62**	**6,75**

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

La primera década del siglo XXI se cierra en Castilla y León con un balance demográfico positivo (+79.038 habitantes), disimilar a escala provincial, perfilando tres modelos bien diferenciados con independencia del nuevo cambio de tendencias *(gráfico 3.1.1-3)*.

Gráfico 3.1.1-3 Evolución del crecimiento por grupos provinciales en la primera década del siglo XXI

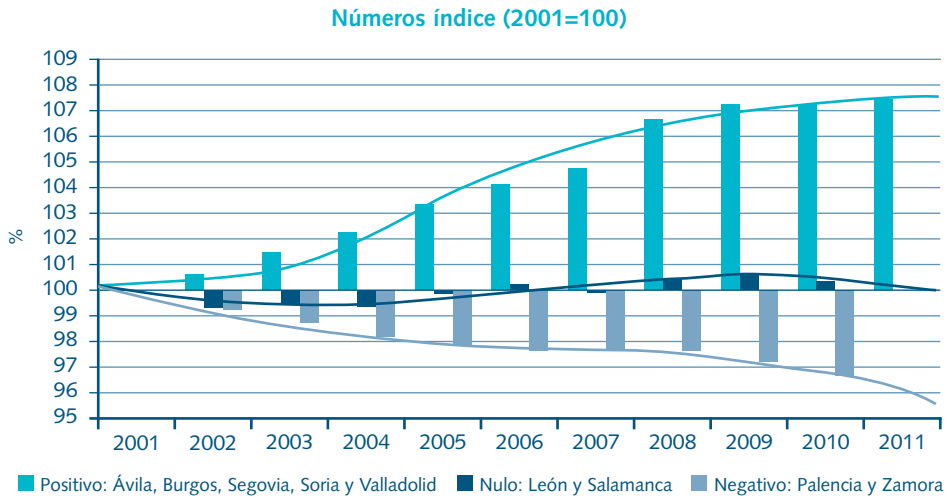

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Ávila, Burgos, Segovia, Soria y Valladolid conforman el grupo definido por un crecimiento positivo, sumando 92.629 habitantes a su población inicial. En León y Salamanca los guarismos apenas varían (+1.059), mientras Palencia y Zamora pierden en conjunto 14.650 residentes. La composición de los aportes según nacionalidad muestra, no obstante, que en los tres grupos hubo pérdidas de españoles y ganancias de extranjeros. Incluso en el más dinámico de ellos la población autóctona se redujo en 7.660 personas entre 2001 y 2011, descendiendo las cifras en 31.408 residentes en el segundo y 28.138 en el tercero. Pero aunque también para Palencia y Zamora el número de inmigrantes aumentó en 13.488, fue incapaz de contrarrestar su constante decrecer. No es el caso de León y Salamanca, con cambios más equilibrados entre ambos colectivos, al ganar 32.467 residentes llegados de otros países, mientras en las cuatro provincias de mayor crecimiento la cuantía ascendió a 100.289 extranjeros, logrando así el balance final positivo ya indicado. Los mayores desequilibrios entre los tres conjuntos se perciben nítidamente al examinar estos datos de forma porcentual. Así, el 69% de los asentamientos de inmigrantes en Castilla y León se concentró en las cuatro provincias más dinámicas, en contraposición a las dos afectadas por una población menguante, que captaron solo el 9% y, en sentido inverso, acumularon una proporción muy superior de las pérdidas totales de habitantes con nacionalidad española (19%) que el grupo anterior (5%).

Desequilibrios territoriales nuevamente patentes a escala municipal, la más adecuada para realizar un retrato real de la evolución demográfica. En el último año el mapa que refleja las tasas de crecimiento presenta algunas diferencias de interés con respecto a los precedentes pues, si bien en el conjunto regional este dato es negativo, el número de municipios con tasas positivas ha aumentado. Cerca de las dos terceras partes de estos (64%) han perdido población, pero 806 la han ganado, frente a 648 que lo lograron en 2009. Se trata en su inmensa mayoría (655) de pequeños municipios rurales, menores de dos mil habitantes, cuyo vecindario se ha acrecentado escasamente, pero lo ha hecho, cambiando así una tendencia muy consolidada. Este crecimiento se debe principalmente a un aporte migratorio reducido (el promedio es de once personas por municipio) si bien suficiente para superar las bajas derivadas del saldo natural negativo *(mapa 3.1.1-3)*.

Mapa 3.1.1-1 Población en 2011 y tasa de crecimiento anual

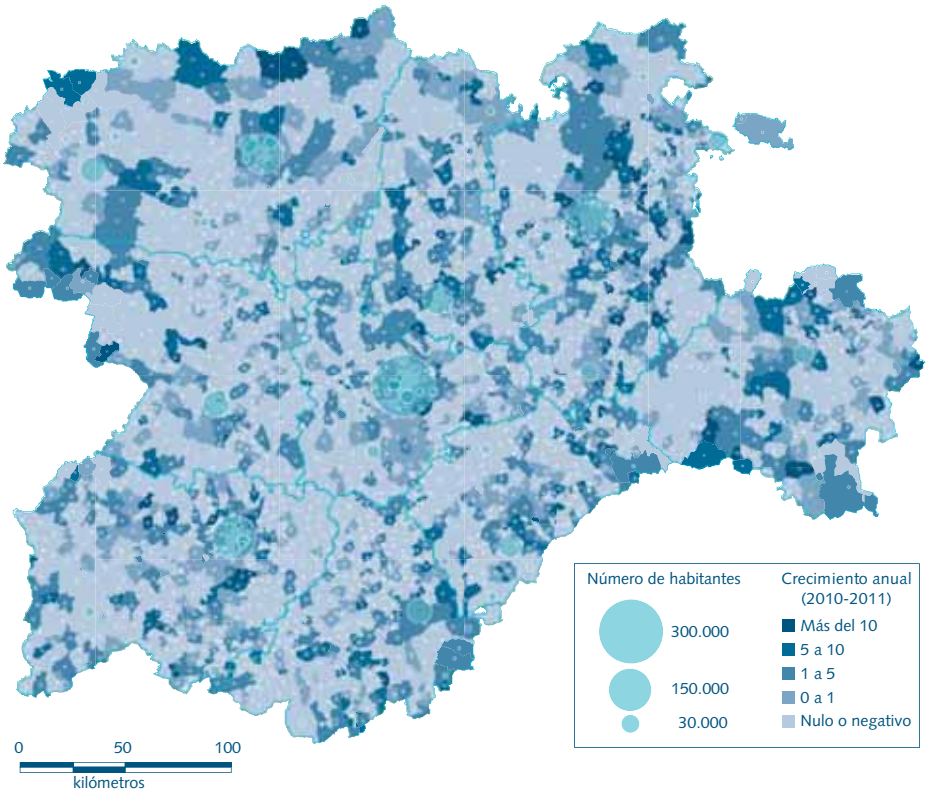

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

No es un fenómeno exclusivo de la Comunidad sino que se ha dado en todo el país, como señala la Estadística de Variaciones Residenciales, según la cual los municipios españoles menores de diez mil habitantes recibieron a lo largo de 2010 un total de 335.628 inmigrantes de nacionalidad española, frente a los 313.220 en 2009 o 311.640 en 2008.

Independientemente de los errores voluntarios o involuntarios del Padrón de 2011, el balance de la última década es suficientemente expresivo de las diferencias territoriales en materia de crecimiento demográfico *(mapa 3.1.1-2)*.

Mapa 3.1.1-2 Variación del crecimiento en la primera década del siglo XXI, 2001-2011

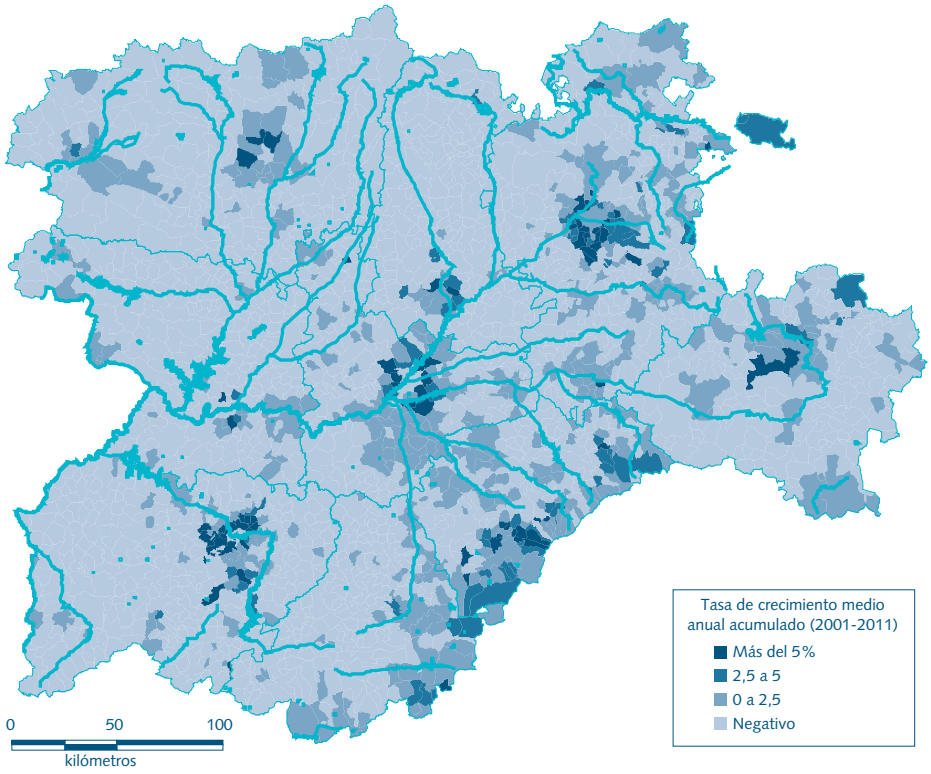

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

En esos diez años 469 municipios (21% del total) aumentaron su población y de ellos, 256 pertenecían al *medio rural profundo* (municipios rurales de menos de 2.000 habitantes que no ejercen funciones de centro), a los cuales se sumaron otros 45 centros de servicios. Los restantes se localizan en las áreas próximas a las ciudades o se trata de núcleos urbanos, aunque no todos. Ávila, Aranda de Duero, La Bañeza, Benavente, Burgos, Medina del Campo, Miranda de Ebro, Palencia, Ponferrada, Segovia y Soria ganaron en total 47.788 habitantes, en contraposición a Astorga, Béjar, Bembibre, Ciudad Rodrigo, León, Salamanca, Valladolid, Villablino y Zamora que sufrieron una pérdida conjunta de 20.840. Pero fueron las franjas periurbanas y más allá de ellas, las áreas de influencia urbana, los espacios de mayor dinamismo. Todos los municipios enclavados en estos entornos obtuvieron resultados positivos y su tasa media anual de crecimiento acumulado asciende al 4,6%. En sentido opuesto, 1.758 municipios registraron déficit, incluidos entre ellos 46 centros de servicios (-100.991 habitantes). El resultado es una mayor concentración de la población a escala regional, de tal forma que si en 2001 los cien municipios más poblados concentraban el 68% de los residentes, en 2011 esa proporción ascendía al 71%. Municipios urbanos y sus entornos, centros de servicios

(salvo los de menor entidad), comarcas agrarias caracterizadas por aprovechamientos más intensivos a lo largo de los principales valles fluviales y núcleos turísticos de las serranías abulenses y segovianas o del norte burgalés conforman los espacios beneficiados durante esta última década por el crecimiento, frente al mayor déficit demográfico de la mayor parte del territorio de la Comunidad Autónoma *(cuadro 3.1.1-4* y *3.1.1-5)*.

Cuadro 3.1.1-4 Residentes según tipo de municipio. Evolución anual 2010-2011 y resumen de la década, 2001-2011

	Población			2001-2011		% población			Municipios en 2011	
Ámbito	2001	2010	2011	Variación	%	2001	2010	2011	Nº	%
Capitales	1.063.566	1.084.568	1.080.196	16.630	1,56	42,85	42,35	42,20	9	0,40
Otras ciudades	242.571	253.968	252.889	10.318	4,25	9,77	9,92	9,88	11	0,49
Áreas periurbanas	114.686	174.921	179.774	65.088	56,75	4,62	6,83	7,02	24	1,07
Influencia urbana	97.697	141.055	144.640	46.943	48,05	3,94	5,51	5,65	133	5,91
Centros de 1er orden	138.112	157.082	156.709	18.597	13,47	5,56	6,13	6,12	23	1,02
Centros de 2º orden	159.727	161.981	161.699	1.972	1,23	6,44	6,33	6,32	56	2,49
Centros de 3er orden	36.609	35.785	35.608	-1.001	-2,73	1,48	1,40	1,39	23	1,02
Rural profundo	628.881	551.458	548.262	-80.619	-12,82	25,34	21,53	21,42	1.970	87,59
CyL	**2.481.849**	**2.560.818**	**2.559.777**	**77.928**	**3,14**	**100,00**	**100,00**	**100,00**	**2.249**	**100,00**

Nota: Se incluye en las áreas de influencia urbana el municipio alavés de la Ribera Baja (área de influencia de Miranda de Ebro). Los centros de 1er orden tienen más de 5.000 residentes, los de 2º orden entre 2.000 y 5.000 y los de 3er orden menos de 2.000. El ámbito *rural profundo* lo conforman municipios menores de 2.000 habitantes que no ejercen funciones de centros.

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Cuadro 3.1.1-5 Crecimiento acumulado en los entornos urbanos. Evolución anual 2010-2011 y resumen de la década, 2001-2011

Áreas periurbanas y de influencia urbana	Población			Saldo 2001-2011		Tasa media anual	
	2001	2010	2011	Total	%	01-11	10-11
Aranda de Duero	1.704	2.083	2.139	435	25,53	2,30	2,69
Ávila	2.571	3.179	3.224	653	25,40	2,29	1,42
Burgos	12.146	19.962	20.590	8.444	69,52	5,42	3,15
León	50.002	71.277	72.450	22.448	44,89	3,78	1,65
Miranda de Ebro	2.081	3.561	3.581	1.500	72,08	5,58	0,56
Palencia	6.893	10.284	10.554	3.661	53,11	4,35	2,63

Continúa

Continuación

Áreas periurbanas y de influencia urbana	Población			Saldo 2001-2011		Tasa media anual	
	2001	2010	2011	Total	%	01-11	10-11
Ponferrada	9.571	11.499	11.566	1.995	20,84	1,91	0,58
Salamanca	37.863	59.468	60.812	22.949	60,61	4,85	2,26
Segovia	14.512	22.900	23.599	9.087	62,62	4,98	3,05
Soria	1.775	3.222	3.278	1.503	84,68	6,33	1,74
Valladolid	62.946	101.355	105.252	42.306	67,21	5,28	3,84
Zamora	5.192	7.186	7.369	2.177	41,93	3,56	2,55
Total	**207.256**	**315.976**	**324.414**	**117.158**	**56,53**	**4,58**	**2,67**

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

El dinamismo de los entornos urbanos, ya se trate de municipios colindantes con las ciudades y catalogados como periurbanos o más allá de ellos, los incluidos en sus áreas de influencia, ha sido indudable, absorbiendo más de cien mil habitantes en estos diez años y concentrando el 13% de la población regional en una superficie que supone el 6% del territorio. Ha supuesto una modificación drástica del modelo de poblamiento urbano, trasladando el crecimiento del núcleo principal a la periferia, drenando residentes de aquel y captando asimismo otros nuevos procedentes del medio rural, mientras la ciudad se convertía en atractor de inmigrantes extranjeros. El cambio ha afectado a una docena de ciudades con diferente intensidad, dependiendo del tamaño inicial de la misma, de la capacidad de generación de empleo de su mercado laboral o de la fecha de comienzo de la expansión, entre otros factores (el aumento del precio de la vivienda ha sido causa de expulsión generalizada). En 2007 la tasa de crecimiento anual era del 9,9%, del 4,2% en 2008 y del 2,9% en 2009. El último año ha vuelto a reducirse al 2,7% y algunos municipios localizados en áreas de influencia urbana (no en las periurbanas) comienzan a perder residentes, si bien muy lentamente. Son en total 32 pueblos cuya población ha disminuido en apenas un 1,4% entre 2008 y 2011, los más alejados del núcleo principal o donde más tardíamente tuvo lugar la aparición de las nuevas áreas residenciales caracterizadas por el predominio de las viviendas unifamiliares, urbanizaciones con bajos niveles de ocupación, discordantes con el modelo de poblamiento rural previo y que en algunos casos quedaron en parte inconclusas al iniciarse la crisis.

La tipología municipal se mantuvo sin cambios en 2010-11, si bien los centros de servicios de primer orden pasaron a tener un saldo demográfico ligeramente negativo y, por primera vez desde comienzos de siglo, el conjunto íntegro del mundo rural se enmarca en una dinámica negativa analizado según conglomerados municipales. Tras los estudios de años precedentes, se ha segregado del espacio *rural profundo* (municipios rurales de menos de 2.000 habitantes que no ejercen funciones de centro) aquellos núcleos cuyas características socio económicas muestran claras diferencias con el grupo mayoritario y cumplen la misión de prestación de servicios allí donde no alcanzan las áreas de influencia de otros con mayor entidad. Son los centros de tercer orden, presentes en áreas de montaña media y penillanuras, las afectadas por un intenso vaciamiento demográfico. Apenas perdieron un 3% de sus residentes en la década de 2001 a 2011, cuando entre los restantes con menos de dos mil habitantes el déficit se cuadruplicó (13%) *(mapa 3.1.1-3)*.

Mapa 3.1.1-3 Tipología municipal, 2011

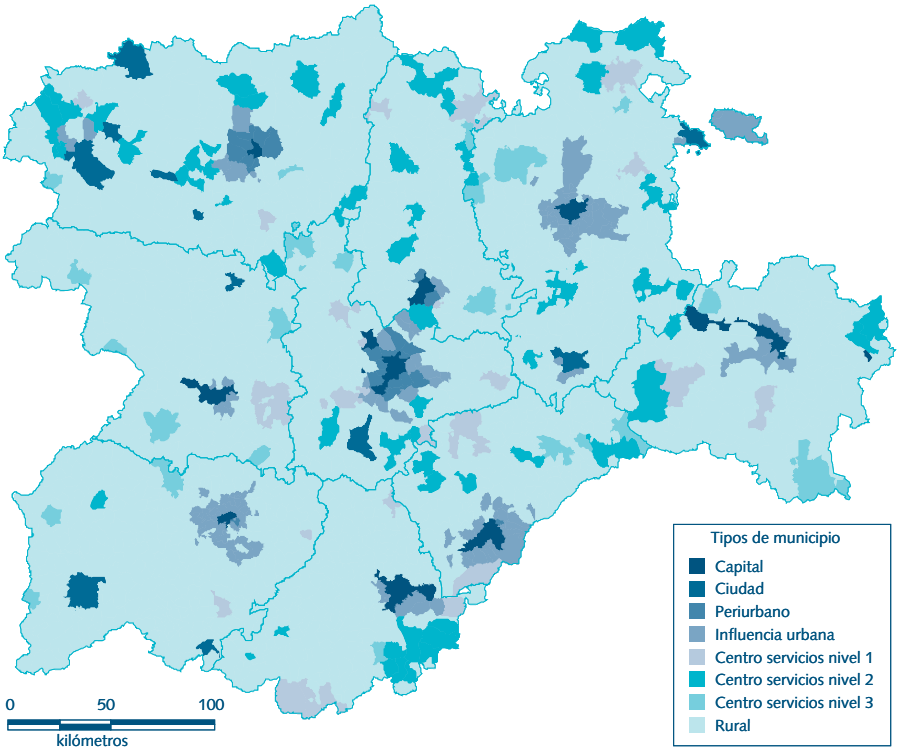

Fuente: Elaboración propia a partir del *Padrón Municipal de Habitantes,* 2011 (INE).

La escasa cuantía de los cambios en la evolución demográfica anual y en la distribución espacial de los efectivos, al ser mínimos los aportes exógenos, explica que el mapa de densidades de población de 2011 sea idéntico al del año anterior *(mapa 3.1.1-4).* La densidad a escala regional ha descendido en solo dos centésimas, aumentando su distancia del promedio nacional que sí ascendió. Salvo en las ciudades y sus franjas periurbanas, las únicas donde la última década dejó un incremento significativo, todo el territorio muestra índices inferiores a ese promedio. En el 76% de la superficie no se alcanzan los 15 hab/km^2, sumando 1.750 municipios y 411.113 habitantes, el 16% de la población regional. Por el contrario, 70 municipios superan la densidad media española (93 hab/km^2), abarcando un 4% del territorio donde se concentran el 63% de los castellanos y leoneses *(cuadro 3.1.1-6).* Junto a Aragón, Castilla-La Mancha y Extremadura, la Comunidad presenta los menores índices a escala regional y el mayor porcentaje de superficie afectada por la despoblación. Frente a las franjas periurbanas, más consolidadas y caracterizadas por la continuidad espacial de la ocupación residencial, las áreas de influencia urbanas poseen un poblamiento discontinuo, con densidades de población aún bajas, inferiores incluso a las de los centros de servicios *(cuadro 3.1.1-7).*

Mapa 3.1.1-4 Densidad de población, 2011

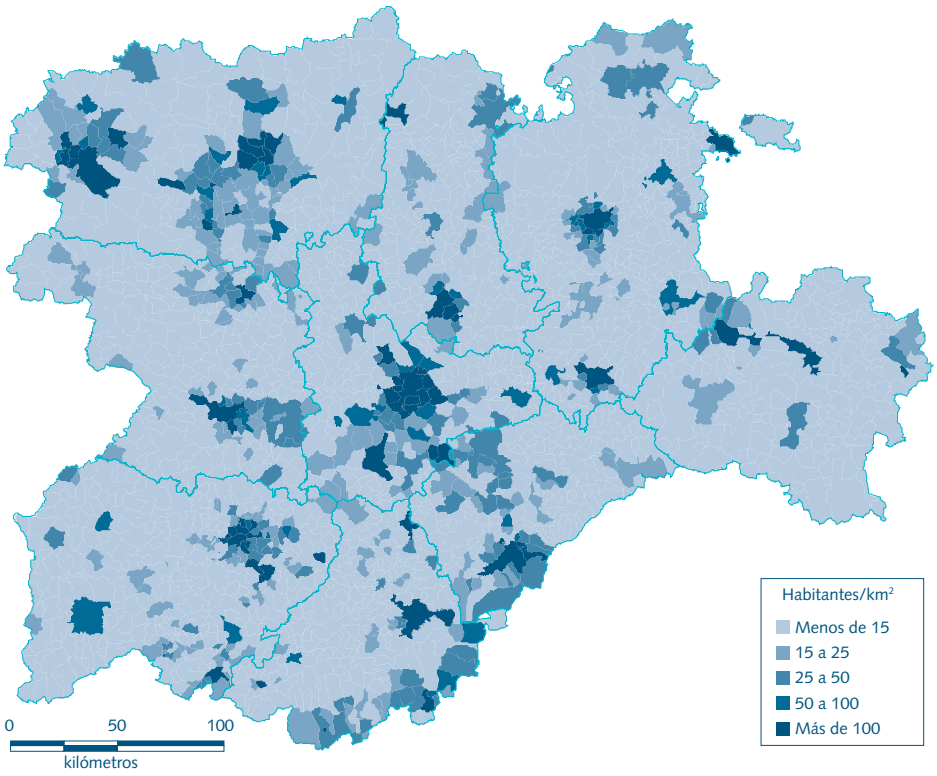

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Cuadro 3.1.1-6 Densidad de población por tipo de municipio en 2001 y 2011 (hab/km²)

Ámbito territorial	2001	2011
Capitales	822,43	**835,29**
Otras ciudades	179,15	**186,77**
Áreas periurbanas	128,99	**202,19**
Influencia urbana	22,22	**34,72**
Centros de 1er Orden	46,30	**50,66**
Centros de 2º Orden	27,53	**27,87**
Centros de 3er Orden	13,61	**13,24**
Rural Profundo	8,44	**7,35**
Castilla y León	**26,45**	**27,27**
España	**80,73**	**93,27**

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Cuadro 3.1.1-7 Densidad de población en las Comunidades Autónomas y peso relativo en superficie y población

CCAA	Superficie (km²)	Población		Densidad		% sobre España		
		2010	2011	2010	2011	Superficie (A)	Población (B)	A/B
Andalucía	87.597,71	8.370.975	8.424.102	95,56	96,17	17,3	17,9	0,97
Aragón	47.720,25	1.347.095	1.346.293	28,23	28,21	9,4	2,9	3,31
Asturias	10.603,57	1.084.341	1.081.487	102,26	101,99	2,1	2,3	0,91
Baleares	4.991,66	1.106.049	1.113.114	221,58	222,99	1,0	2,4	0,42
Canarias	7.446,95	2.118.519	2.126.769	284,48	285,59	1,5	4,5	0,33
Cantabria	5.321,34	592.250	593.121	111,30	111,46	1,1	1,3	0,84
Castilla y León	**94.225,96**	**2.559.515**	**2.558.463**	**27,29**	**27,27**	**18,6**	**5,4**	**3,44**
Castilla-La Mancha	79.461,97	2.098.373	2.115.334	26,41	26,62	15,7	4,5	3,50
Cataluña	32.113,41	7.512.381	7.539.618	233,93	234,78	6,3	16,0	0,40
C. Valenciana	23.254,52	5.111.706	5.117.190	219,82	220,05	4,6	10,8	0,42
Extremadura	41.581,98	1.107.220	1.109.367	26,63	26,68	8,2	2,4	3,50
Galicia	29.574,38	2.797.653	2.795.422	94,60	94,52	5,8	5,9	0,99
Madrid	8.027,69	6.458.684	6.489.680	804,55	808,41	1,6	13,8	0,12
Murcia	11.313,11	1.461.979	1.470.069	129,23	129,94	2,2	3,1	0,72
Navarra	10.390,36	636.924	642.051	61,30	61,79	2,1	1,4	1,51
País Vasco	7.235,13	2.178.339	2.184.606	301,08	301,94	1,4	4,6	0,31
La Rioja	5.045,25	322.415	322.955	63,90	64,01	1,0	0,7	1,46
Ceuta	19,48	80.579	82.376	4.136,50	4.228,75	0,0	0,2	0,02
Melilla	13,41	76.034	78.476	5.669,95	5.852,05	0,0	0,2	0,02
España	**505.938,13**	**47.021.031**	**47.190.493**	**92,94**	**93,27**	**100,0**	**100,0**	**1,00**

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE) e Instituto Geográfico Nacional.

En todas las provincias la densidad es sensiblemente inferior a la nacional y solo Valladolid, con 66 hab/km², se iguala o supera a las más favorecidas del valle del Ebro (La Rioja, Navarra o Zaragoza). León y Salamanca ni siquiera alcanzan la mitad y en las demás el valor es aún menor, con mínimos en Soria, cuya situación extrema es similar a la de Teruel (menos de 10 hab/km²). Ávila, Burgos, Palencia, Segovia y Zamora no se diferencian mucho de otras provincias del interior (Albacete, Badajoz, Cáceres, Ciudad Real o Guadalajara, por ejemplo), con valores de 20 a 26 hab/km². Hay que considerar, no obstante, que el promedio se eleva debido a un modelo de poblamiento muy desequilibrado, por la concentración demográfica en las grandes capitales (Madrid y Barcelona, con más de 700 hab/km²) y el litoral, donde se superan, salvo casos excepcionales, los 100 hab/km² *(cuadro 3.1.1-8).*

Cuadro 3.1.1-8 Evolución de la densidad de población en las provincias españolas, 2010-2011

	Superficie (km²)	Población		Densidad	
		2010	2011	2010	2011
A Coruña	7.950,38	1.146.458	1.147.124	144,20	144,29
Álava	3.037,52	317.352	319.227	104,48	105,09
Albacete	14.925,84	401.682	402.318	26,91	26,95
Alicante	5.816,58	1.926.285	1.934.127	331,17	332,52
Almería	8.774,89	695.560	702.819	79,27	80,09
Asturias	10.603,57	1.084.341	1.081.487	102,26	101,99
Ávila	**8.049,92**	**171.896**	**172.704**	**21,35**	**21,45**
Badajoz	21.713,75	692.137	693.921	31,88	31,96
Baleares	4.991,66	1.106.049	1.113.114	221,58	222,99
Barcelona	7.728,17	5.511.147	5.529.099	713,12	715,45
Burgos	**14.291,05**	**374.826**	**375.657**	**26,23**	**26,29**
Cáceres	19.868,23	415.083	415.446	20,89	20,91
Cádiz	7.435,88	1.236.739	1.243.519	166,32	167,23
Cantabria	5.321,34	592.250	593.121	111,30	111,46
Castellón	6.631,85	604.274	604.344	91,12	91,13
Ciudad Real	19.813,23	529.453	530.175	26,72	26,76
Córdoba	13.771,31	805.108	805.857	58,46	58,52
Cuenca	17.141,13	217.716	219.138	12,70	12,78
Girona	5.909,88	753.046	756.810	127,42	128,06
Granada	12.646,98	918.072	924.550	72,59	73,10
Guadalajara	12.212,09	251.563	256.461	20,60	21,00
Guipúzcoa	1.980,34	707.263	709.607	357,14	358,33
Huelva	10.128,01	518.081	521.968	51,15	51,54
Huesca	15.636,40	228.566	228.361	14,62	14,60
Jaén	13.496,09	670.761	670.600	49,70	49,69
León	**15.580,83**	**499.284**	**497.799**	**32,04**	**31,95**
Lleida	12.172,49	439.768	442.308	36,13	36,34
Lugo	9.856,11	353.504	351.530	35,87	35,67
Madrid	8.027,69	6.458.684	6.489.680	804,55	808,41
Málaga	7.308,46	1.609.557	1.625.827	220,23	222,46
Murcia	11.313,11	1.461.979	1.470.069	129,23	129,94
Navarra	10.390,36	636.924	642.051	61,30	61,79
Ourense	7.273,26	335.219	333.257	46,09	45,82
Palencia	**8.052,51**	**172.510**	**171.668**	**21,42**	**21,32**
Las Palmas	4.065,78	1.090.605	1.096.980	268,24	269,81
Pontevedra	4.494,64	962.472	963.511	214,14	214,37
La Rioja	5.045,25	322.415	322.955	63,90	64,01

Continúa

Continuación

	Superficie (km²)	Población		Densidad	
		2010	2011	2010	2011
Salamanca	**12.349,95**	**353.619**	**352.986**	**28,63**	**28,58**
Santa Cruz de Tenerife	3.381,17	1.027.914	1.029.789	304,01	304,57
Segovia	**6.922,75**	**164.268**	**164.169**	**23,73**	**23,71**
Sevilla	14.036,09	1.917.097	1.928.962	136,58	137,43
Soria	**10.307,17**	**95.258**	**95.223**	**9,24**	**9,24**
Tarragona	6.302,86	808.420	811.401	128,26	128,74
Teruel	14.809,57	145.277	144.607	9,81	9,76
Toledo	15.369,68	697.959	707.242	45,41	46,02
Valencia	10.806,09	2.581.147	2.578.719	238,86	238,64
Valladolid	**8.110,49**	**533.640**	**534.874**	**65,80**	**65,95**
Vizcaya	2.217,28	1.153.724	1.155.772	520,33	521,26
Zamora	**10.561,26**	**194.214**	**193.383**	**18,39**	**18,31**
Zaragoza	17.274,28	973.252	973.325	56,34	56,35
Ceuta	19,48	80.579	82.376	4.136,50	4.228,75
Melilla	13,41	76.034	78.476	5.669,95	5.852,05
España	**505.938,11**	**47.021.031**	**47.190.493**	**92,94**	**93,27**

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE) e Instituto Geográfico Nacional.

3.1.2 Movilidad espacial de la población e inmigración extranjera

Los españoles han aumentado su movilidad espacial durante el último año, tanto entre Comunidades Autónomas como con el exterior, aumentando el número de quienes abandonan el país, 37.278 en 2010 y, sólo en el primer semestre de 2011, otros 27.100. Aunque sin duda los principales protagonistas de estos flujos son los extranjeros, con 336.676 y 268.041 salidas en los mismos periodos citados. Para los primeros el saldo migratorio ya era negativo en 2009 y entre los extranjeros comenzó a serlo en 2011, lo que unido al escaso crecimiento vegetativo pone freno a la etapa de expansión demográfica. Castilla y León no ha entrado aún en una dinámica migratoria exterior tan regresiva, pero recorre la misma senda y la movilidad espacial de la población ha aumentado recientemente en casi todas sus modalidades salvo en el caso de las migraciones exteriores. Los migrantes que llegaron o abandonaron la Comunidad fueron un 2,4% más en 2010, con un reducido saldo negativo (-1.624), mientras la inmigración exterior descendió un 8% frente a un 1% más de emigrantes, pese a lo cual el saldo fue positivo (+4.117). Contabilizando los cambios de residencia dentro de la Comunidad el número de personas que migraron, con independencia del tipo de flujo, apenas se modificó al alza en 2010 (+3,7%). Son datos que registran el total de migrantes, sólo coincidente con la suma de inmigrantes y emigrantes cuando el cambio de residencia excede las fronteras de Castilla y León, pero no entre provincias o municipios pertenecientes a la misma, pues en tal caso se producirían duplicidades (el emigrante de un municipio aparecería como inmigrante en el receptor) y por ello, resultan inferiores a la suma de los cifras que, atendiendo al tipo de flujo,

se obtendría a partir las tablas siguientes. Para facilitar su lectura, en el gráfico adjunto se han eliminado en esta ocasión de las migraciones interregionales cualquier otro tipo de cambios de residencia y se representan migrantes y no migraciones *(gráfico 3.1.2-1)*.

Gráfico 3.1.2-1 Evolución del número de migrantes con origen o destino en Castilla y León, 2001-2011

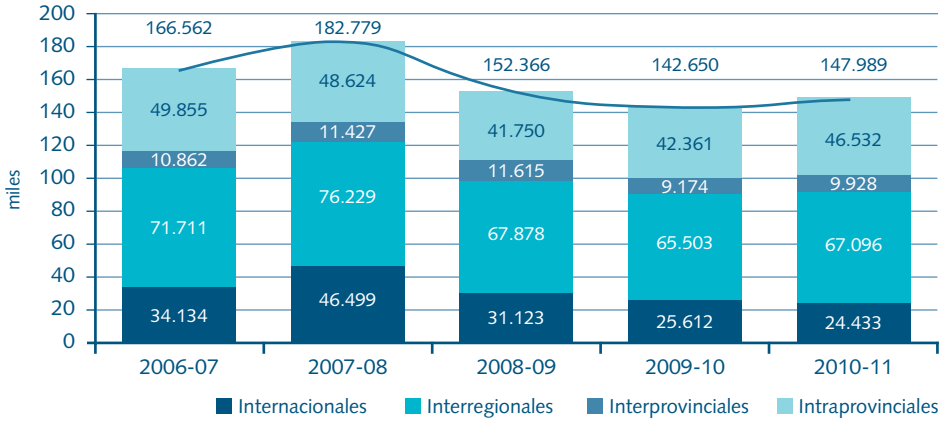

Nota: Los datos hacen referencia al número personas que cambian de residencia (migrantes) y no a la suma de altas (inmigrantes) y bajas (emigrantes) padronales.

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Una cierta atonía caracteriza el comportamiento migratorio interior desde 2008, reflejado tanto en una tasa neta regional (-0,63 ‰) inferior a la de 2009 (-1,17‰) como en las cifras de inmigrantes y emigrantes a escala provincial, que apenas ha aumentado. Semejante situación afecta a todas las provincias, si bien se producen algunos cambios en el signo del saldo final. En Segovia pasa a ser positivo, mientras donde ya lo era en 2009 (Soria y Valladolid) se torna negativo. Los españoles son responsables del 57% de las pérdidas y dominan claramente en el listado de altas y bajas padronales en todas ellas (77%), con resultados favorables solo en León y Segovia, mientras Soria es la única donde éste lo es para los extranjeros. Por tanto, en lo concerniente exclusivamente a desplazamientos interprovinciales e interregionales, dominan los balances negativos que afectan en mayor medida a la población nacional, pero los efectos en el total de habitantes son nimios *(cuadro 3.1.2-1)*.

Cuadro 3.1.2-1 Migraciones interiores por provincias, 2010-2011

	Población media	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo migratorio	Tasa migratoria
Ávila	172.300	4.102	4.415	-313	-1,82
Burgos	375.242	6.228	6.603	-375	-1,00
León	498.542	7.870	7.955	-85	-0,17
Palencia	172.089	2.697	3.077	-380	-2,21

Continúa

Continuación

	Población media	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo migratorio	Tasa migratoria
Salamanca	353.303	5.573	5.764	-191	-0,54
Segovia	164.219	3.615	3.597	18	0,11
Soria	95.241	2.041	2.044	-3	-0,03
Valladolid	534.257	7.170	7.412	-242	-0,45
Zamora	193.799	3.368	3.421	-53	-0,27
Castilla y León	**2.558.989**	**42.664**	**44.288**	**-1.624**	**-0,63**

Nota: No se han contabilizado los flujos migratorios dentro de la propia provincia pero sí entre ellas. Su inclusión en el cómputo elevaría el número total de inmigrantes a 89.196 y el de emigrantes a 90.820. La tasa migratoria neta se expresa en saldo por cada mil habitantes.

Fuente: *Estadística de variaciones residenciales* y *Padrón de Habitantes* (INE).

El análisis a escala municipal, posible mediante la comparación entre el crecimiento total y vegetativo, muestra una mayor diversidad de situaciones. No permite diferenciar entre migraciones interiores y exteriores, pero sí obtener el saldo total, que duplica en el conjunto de la Comunidad (+5.571) los datos registrados por la Estadística de Variaciones Residenciales (+2.479) debido a diferencias en la fecha de inscripción de altas y bajas padronales asociadas a nacimientos y defunciones. Aún así, los resultados son significativos para las agrupaciones municipales estudiadas e introducen cambios con respecto a 2009. En los entornos urbanos las tasas netas continúan siendo positivas y elevadas, pero descienden algo en las áreas de influencia urbana. El modelo centrífugo de cambios de residencia entre las ciudades y sus periferias se mantiene y aunque las primeras concentran el 56% del total de extranjeros en la Comunidad, la pérdida de autóctonos conduce a saldos finales negativos. En los centros de servicios las variaciones absolutas son mínimas, con saldos positivos en los menores de cinco mil habitantes, mientras el medio *rural profundo* (municipios rurales de menos de 2.000 habitantes que no ejercen funciones de centro) muestra cifras positivas más elevadas. El número de extranjeros apenas ha aumentado en estos municipios *(cuadro 3.1.2-2)*.

En 2010-11 los saldos migratorios fueron positivos en 1.102 municipios, el 49% del total, superando incluso la cifra de 2007 (993), aunque el número de habitantes que lograron por esta vía es inferior a la mitad (17.947 frente a 42.072). Los aportes medios fueron tan reducidos que, con variaciones de uno o dos migrantes, el resultado puede variar de signo. Por eso se ha preferido representar cartográficamente las tasas migratorias medias de la última década, evitando errores puntuales y, como con otras variables, efectuar el balance final de la misma. El mapa así trazado coincide en gran parte con el del crecimiento de la población entre 2001 y 2011, al derivar éste más del saldo migratorio (positivo) que del natural (negativo). Destacan por ello las áreas ya señaladas anteriormente y que lo han sido de forma constante durante toda la década, como el borde meridional correspondiente a las serranías abulenses y segovianas, la Tierra de Pinares segoviana y vallisoletana, el valle del Duero y sus afluentes, las Merindades del norte burgalés, el Bierzo y algunos municipios del norte leonés y palentino –centros de servicios– y por supuesto, las periferias urbanas. La franja fronteriza con Portugal aparece asimismo destacada, si bien con tasas inferiores y de forma discontinua.

Los interfluvios dominados por la agricultura de secano muestran por el contrario el predominio de la emigración, patente también en las penillanuras occidentales, el oriente soriano o la mitad occidental de la provincia de Ávila. Diferencias que, unidas a las emanadas de la dinámica natural, han contribuido a acentuar los desequilibrios en la distribución de la población *(mapa 3.1.2-1)*.

Cuadro 3.1.2-2 Saldos, tasas migratorias netas y población extranjera y española según tipología municipal

Tipo de municipio	2009-2010		2010-2011		Población según nacionalidad en 2011			
	Saldo	Tasa[1]	Saldo	Tasa	Extranjeros	%	Autóctonos	Totales
Capitales	-3.506	-3,23	-3.717	-3,43	76.770	7,11	1.003.426	1.080.196
Otras ciudades	-309	-1,22	-932	-3,68	19.935	7,88	232.954	252.889
Áreas periurbanas	3.018	17,48	3.349	18,88	8.526	4,74	171.248	179.774
Áreas de influencia urbana	3.702	26,67	2.822	19,76	8.481	5,86	136.159	144.640
Centros rurales de 1er orden	96	0,61	-231	-1,47	15.099	9,64	141.610	156.709
Centros rurales de 2º orden	124	0,76	605	3,74	15.311	9,47	146.388	161.699
Centros rurales de 3er orden	196	-4,94	151	4,23	4.166	11,70	31.442	35.608
Rural profundo	-502	-0,90	3.524	6,41	24.660	4,50	523.602	548.262
Total medio rural	-86	-0,09	4.049	4,48	59.236	6,57	843.042	902.278
Castilla y León[1]	**2.819**	**1,10**	**5.571**	**2,18**	**172.948**	**6,76**	**2.386.829**	**2.559.777**

[1] Incluye el municipio alavés de La Ribera Baja en el área de influencia de Miranda de Ebro.

Fuente: Saldos obtenidos mediante ecuación compensadora de la población a partir del *Padrón Municipal de Habitantes* y *Movimiento Natural de la Población* (INE).

El saldo final de las migraciones interregionales vuelve a ser negativo en 2010, pero se sitúa en mínimos históricos gracias a la reducción del correspondiente a los autóctonos, un 72% menor al alcanzado el punto de inflexión que supuso en 2007, mientras el de extranjeros la merma ha sido del 53% entre ambos periodos anuales. Se trata de un acontecer generalizado, pues en casi todas las Comunidades Autónomas los balances internos han disminuido en el último año con independencia de su signo. Así ha sucedido donde éste es positivo a excepción de Navarra y el País Vasco, aunque en ambas las cifras absolutas son bajas. En Aragón, Asturias, Baleares, Murcia y La Rioja se ha pasado del predominio de la inmigración al de la emigración en tan sólo tres años y en Cataluña o Madrid, que ya entonces registraban pérdidas debidas a migraciones interiores, estás fueron menores en 2010, al igual que en Castilla y León *(gráfico 3.1.2-2)*.

Mapa 3.1.2-1 Tasas migratorias netas medias anuales, 2001-2011

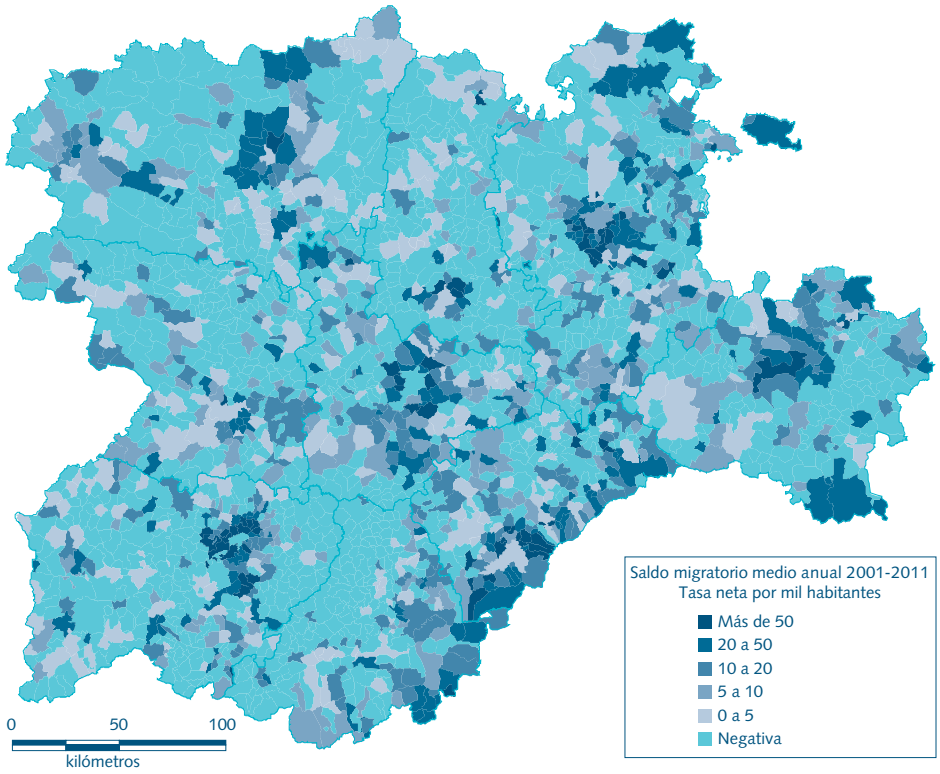

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Gráfico 3.1.2-2 Saldo migratorio interregional de Castilla y León, 2001-2010

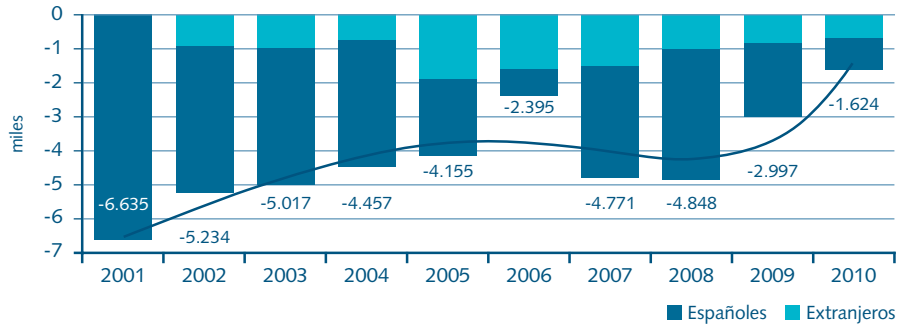

Nota: Hasta el año 2003 la *Encuesta de Variaciones Residenciales* no aportaba datos desagregados sobre migraciones de españoles y extranjeros, pero sí por lugar de nacimiento. Entre los nacidos en el extranjero pueden incluirse personas de nacionalidad española.

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Las procedencias y destinos mayoritarios de los migrantes en poco varían respecto a años anteriores, atendiendo a factores decisivos como la entidad del mercado laboral y la proximidad, conjugándose ambos en el caso de Madrid, donde se concentran un tercio de los flujos en ambos sentidos. El intercambio es desigual, favoreciendo a la capital de España con un saldo de 858 migrantes y generando un desequilibrio entre nacionalidades que responde al papel emisor de extranjeros a otras Comunidades Autónomas (Andalucía, Valencia y ambas Castillas, sobre todo) ejercido por Madrid al ser también uno de los principales centros de llegada (aeropuerto de Barajas), captando por contra mano de obra nacional. Mientras entre foráneos el balance es positivo para Castilla y León (+74), para los oriundos supuso una merma de 932 personas, suponiendo el 43% de las bajas causadas por las migraciones interregionales en 2010. El componente autóctono es asimismo mayoritario y da lugar a saldos negativos en los flujos establecidos con Galicia, Navarra, Murcia, la Comunidad Valenciana, Aragón, Cantabria y La Rioja (por ese orden) y positivos con el País Vasco, Cataluña, Extremadura y los archipiélagos. En cuanto al saldo migratorio de extranjeros, solamente beneficia a la Comunidad en los casos de Castilla-La Mancha y Madrid, siendo insignificantes los existentes con otras Comunidades Autónomas. En total, la suma de intercambios con resultados propicios para Castilla y León es de 369 y en sentido opuesto, 1.993, lo cual da una idea bastante precisa de la menor importancia que actualmente poseen estos desplazamientos en la evolución demográfica regional *(gráfico 3.1.2-3).*

Gráfico 3.1.2-3 Migraciones interregionales, 2010 (Castilla y León)

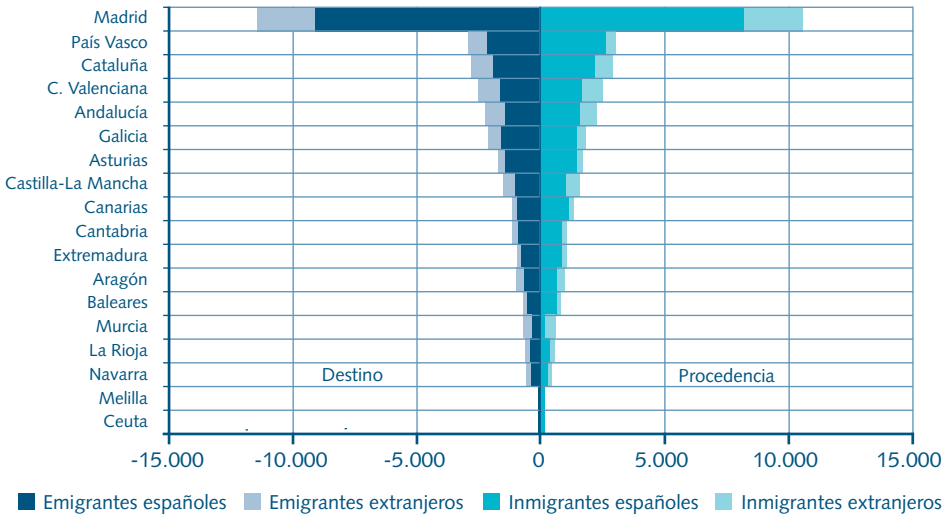

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Ante saldos tan reducidos su desglose por provincias y grupos de edad pierde significado, a pesar de ser este dato el más adecuado para analizar la repercusión en una estructura demográfica de la que dependen aspectos tan destacados como el potencial de la población activa o las necesidades ligadas a las cohortes etarias extremas. Con el objetivo de conocer al menos la intensidad diferencial de los flujos por edad se ha analizado también el total de migrantes, importante en términos generales (32.590 incluyendo desplazamientos entre municipios de la misma provincia) aunque los saldos sean tan exiguos. El esquema resultante es consecuente con migraciones laborales y de carácter familiar, dominando las cohortes de adultos jóvenes activos de 16 a 44 años y, muy distanciadas, las de inactivos menores de 16 años, coincidiendo con el ya conocido desde mediada la primera década del siglo, cuando el reagrupamiento familiar modificó la composición de unos flujos que hasta entonces afectaban en mayor cuantía a individuos aislados, incorporándose un mayor porcentaje de menores de edad. El balance final, tanto global como para los grupos potencialmente activos, es negativo a escala regional y solo favorable en Soria, cuando en 2009 lo era asimismo para Valladolid y, anteriormente, Burgos. La nueva tendencia señala por tanto hacia la desaparición de esta contribución al mercado laboral que recibían las tres provincias mencionadas, si bien queda aún compensada por los flujos exteriores *(cuadro 3.1.2-3* y *gráfico 3.1.2-4)*.

Cuadro 3.1.2-3 Saldo migratorio interregional de extranjeros por edad en 2010 y número total de migrantes

	Total		< 16		16 a 24		25 a 34		35 a 44		45 a 54		55 a 64		65 y más	
	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M
Ávila	-275	2.711	-78	474	-53	535	-97	911	-14	516	-8	216	-16	46	-9	13
Burgos	-82	5.202	-30	740	4	860	-41	1.847	-44	1.188	23	431	4	118	2	18
León	-208	5.464	-15	699	-25	887	-65	1.955	-62	1.212	-37	539	-6	132	2	40
Palencia	-1	1.749	4	236	-21	283	9	621	-8	386	9	181	5	31	1	11
Salamanca	-50	3.742	4	532	-48	646	-8	1.326	4	780	-4	322	2	94	0	42
Segovia	-78	4.062	-7	693	-18	650	-21	1.289	4	894	-14	402	-13	107	-9	27
Soria	108	2.028	5	303	36	316	56	640	2	498	5	215	1	49	3	7
Valladolid	-101	5.659	-37	833	-30	988	-19	1.995	10	1.200	-20	456	-6	154	1	33
Zamora	-17	1.973	-18	284	-15	335	-1	647	0	426	15	189	2	60	0	32
Total	**-704**	**32.590**	**-172**	**4.794**	**-170**	**5.500**	**-187**	**11.231**	**-108**	**7.100**	**-31**	**2.951**	**-27**	**791**	**-9**	**223**

M Migrantes.

Nota: El número de migrantes cuantifica el total de altas y bajas padronales derivadas de cambios de residencia, por lo que incluye cualquier tipo de migraciones interiores, no sólo las procedentes de otras Comunidades Autónomas, sino también entre provincias de Castilla y León así como entre municipios dentro de cada una de éstas. Los datos disponibles no permiten yuxtaponer al desglose por tipo de migración interior el de su estructura por edad.

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Gráfico 3.1.2-4 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2010 (solamente extranjeros)

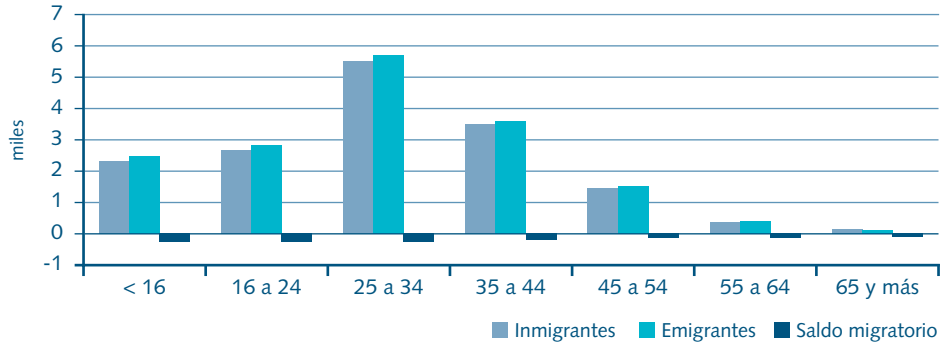

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

También entre españoles el saldo total disminuye, con pérdidas de 920 habitantes frente a los 2.123 en 2009. Por contra la movilidad interna aumenta un 10%, más a escala intraprovincial que interprovincial, debido sobre todo a los ya señalados desplazamientos de retorno hacia el medio rural y a que la inestabilidad laboral conduce a un promedio de cambios de residencia al año por migrante superior a la unidad, si bien esto es mucho más frecuente entre extranjeros (la Encuesta Nacional de Inmigrantes de 2007 indicaba que el 42% habían estado empadronados en dos o más municipios). Este año León y Segovia obtienen un balance positivo que pierde Valladolid, pero atendiendo al grupo de activos jóvenes, los guarismos son adversos para todas las provincias. Se suman habitantes en el tramo de edad superior a los 45 y, en especial, a los 55 años, con déficit entre los 25 y 34, las cohortes activas afectadas por una mayor movilidad espacial en todo el territorio autonómico. Ésta es también intensa entre los jóvenes, no sólo por motivos de estudios, sino sobre todo por desplazamientos de carácter familiar acompañando a progenitores menores de 45 años, mientras otras parejas de edad superior, con hijos mayores de 16, se hallan más asentadas. El 74% de los desplazados, inmigrantes o emigrantes, pertenecen a la población potencialmente activa, oscilando entre el mínimo de Soria (69%) y el máximo de Valladolid (77%). La cúspide de la pirámide de edades apenas se ve afectada, a diferencia de años anteriores, por el saldo migratorio, al haber menguado las migraciones de retorno *(cuadro 3.1.2-4* y *gráfico 3.1.2-5)*.

Cuadro 3.1.2-4 Saldo migratorio interregional de españoles por edad en 2010-2011 y número total de migrantes

	Total		< 16		16 a 24		25 a 34		35 a 44		45 a 54		55 a 64		65 y más	
	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M
Ávila	-38	9.304	31	1.359	-96	966	-139	2.165	-23	1.671	69	1.055	119	721	1	1.367
Burgos	-293	18.549	-30	2.828	-70	1.850	-240	4.710	-65	3.397	27	2.087	100	1.464	-15	2.213
León	123	33.381	91	4.553	-122	3.598	-257	9.137	2	5.974	169	3.533	259	2.557	-19	4.029
Palencia	-379	9.061	-10	1.170	-89	1.031	-305	2.355	-61	1.587	2	992	76	730	8	1.196
Salamanca	-141	23.607	73	3.787	-6	2.636	-408	6.570	-27	4.281	85	2.375	124	1.532	18	2.426

Continúa

Continuación

	Total		< 16		16 a 24		25 a 34		35 a 44		45 a 54		55 a 64		65 y más	
	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M	Saldo	M
Segovia	96	9.124	12	1.448	38	914	-42	2.502	-8	1.812	55	923	46	546	-5	979
Soria	-111	4.747	-30	682	-20	464	-47	1.071	-33	855	26	518	19	371	-26	786
Valladolid	-141	28.915	130	4.802	15	2.649	-276	9.126	43	5.989	23	2.561	-123	1.609	47	2.179
Zamora	-36	10.738	-11	1.257	-66	1.028	-236	2.688	-27	1.633	76	1.168	217	963	11	2.001
Total	**-920**	**147.426**	**256**	**21.886**	**-416**	**15.136**	**-1.950**	**40.324**	**-199**	**27.199**	**532**	**15.212**	**837**	**10.493**	**20**	**17.176**

Nota: El número de migrantes cuantifica el total de altas y bajas padronales derivadas de cambios de residencia, por lo que incluye cualquier tipo de migraciones interiores, no sólo las procedentes de otras Comunidades Autónomas, sino también entre provincias de Castilla y León así como entre municipios dentro de cada una de éstas. Los datos disponibles no permiten yuxtaponer al desglose por tipo de migración interior el de su estructura por edad.

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Gráfico 3.1.2-5 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2010 (solamente españoles)

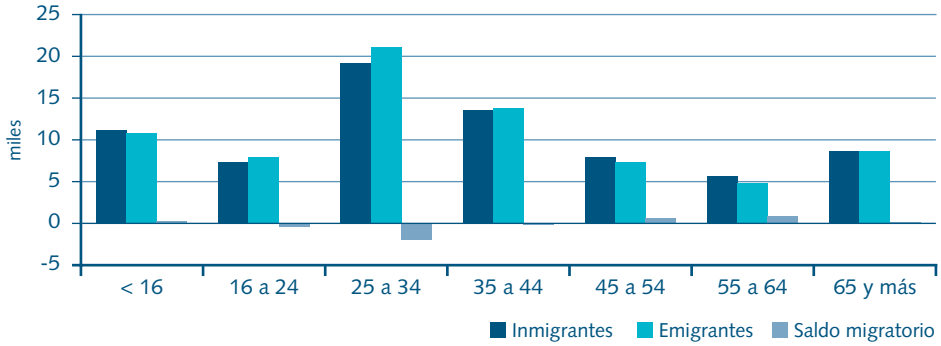

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

La distribución por cohortes etarias de los migrantes diverge en algunos aspectos según su nacionalidad y entre los españoles hay una menor proporción de activos jóvenes, siendo mayor la de quienes tienen de 45 a 64 años, si bien la diferencia se explica por la menor presencia de extranjeros en la mitad superior de la pirámide de edad. También participan en estas migraciones los jubilados, un colectivo apenas presente cuando se trata de población foránea por la misma razón. La presencia relativa de los menores de 16 años es parecida, pero inferior en el grupo de 16 a 24 años, probablemente por una incorporación más tardía de los españoles al mercado laboral debido a la prolongación de la etapa de formación (según la Encuesta Nacional de Inmigrantes un 20% de los afincados en Castilla y León tenían estudios superiores frente al 29% de los españoles, 39% en las cohorte de 25 a 34 años). Finalmente, cabe destacar los saldos positivos en los menores de 16 años y mayores de 45, que como en todas las edades, son negativos para los extranjeros.

Las direcciones tomadas por la población emigrante de Castilla y León no han variado con respecto al pasado año, dándose una elevada concentración en Madrid y entorno y, como ya se ha señalado anteriormente, en Comunidades Autónomas y provincias limítrofes o cercanas (Galicia –A Coruña y Pontevedra–, Asturias, Cantabria, País Vasco –Álava y Vizcaya–, La Rioja, Aragón –Zaragoza– o Cáceres) o por las características de su mercado laboral (Levante y más concretamente, Alicante, Barcelona, Murcia y Valencia). Mientras los españoles son más selectivos al elegir su destino y las diez provincias principales aglutinan el 67% de las llegadas, para los extranjeros, con un conocimiento no tan profundo del país y de las posibles oportunidades laborales, ese porcentaje solo llega al 58%. Los vínculos familiares también inciden en estas decisiones y, como consecuencia de las migraciones de castellanos y leoneses en los años del desarrollismo económico, los intercambios con provincias que entonces demandaban mano de obra adquieren mayor intensidad (nuevamente el Norte, Cataluña, Madrid y Levante). Lo contrario acontece en la mayoría de las provincias del interior peninsular, donde las expectativas de mejora que busca quien abandona la Comunidad raramente podrían lograrse y por tanto, quedan descartadas en estos flujos migratorios. La yuxtaposición de todos estos condicionantes hace que el 35% de los emigrantes nacionales se dirija a Madrid (38% si sumamos Guadalajara y Toledo), un 31% a las restantes Comunidades Autónomas o provincias limítrofes con Castilla y León, o más cercanas a ella y un 18% a Cataluña y Levante, acogiendo entre todas el 87% de los flujos *(mapa 3.1.2-2).*

Mapa 3.1.2-2 Destino de los emigrantes procedentes de Castilla y León, 2010

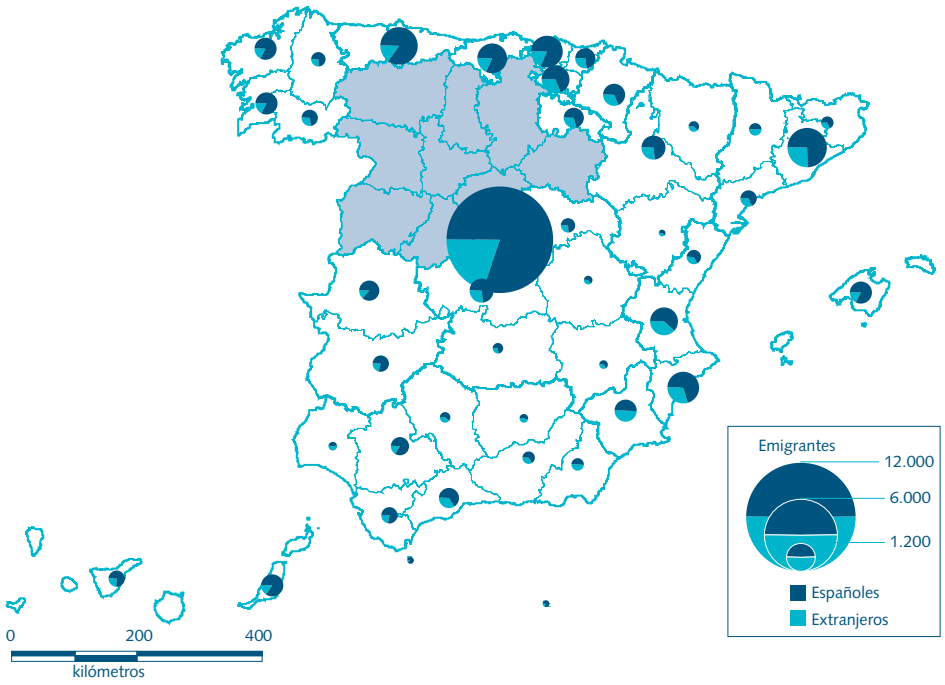

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Los cambios de residencia dentro de la propia Comunidad y a escala provincial, eliminando los existentes con el resto de España y por tanto, de suma cero, no introducen modificaciones destacables en el cómputo demográfico particular de ninguna de ellas. Las tres mayores atraen población de las demás y son las únicas con saldos positivos, aunque estos resulten incluso inferiores a los de 2009-10, ya muy reducidos y dependientes cuantitativamente de los autóctonos, pese a que las tasas netas sean algo más elevadas, por lo general, para los extranjeros. En Ávila y Palencia aumentan las pérdidas, disminuyen en Segovia y Zamora y comienzan a afectar a Burgos, que antes mostraba ganancias. En Segovia y Soria, que crecieron con rapidez hasta 2008 gracias a la inmigración exterior, se hace ahora otra vez patente el lento goteo de salidas hacia otras provincias, compensado por flujos de retorno, lo que no sucede en Palencia y Zamora, donde las migraciones interiores suponen pérdidas añadidas a las derivadas de una dinámica natural en exceso regresiva *(cuadro 3.1.2-5* y *gráfico 3.1.2-6)*.

Cuadro 3.1.2-5 Saldo migratorio interprovincial, 2010

	Españoles	Extranjeros	Total	Tasa Migratoria neta (‰)		
				Españoles	Extranjeros	Total
Ávila	-109	-28	-137	-0,86	-2,16	-0,80
Burgos	-75	-3	-78	-0,23	-0,09	-0,21
León	186	24	210	0,44	0,93	0,42
Palencia	-225	17	-208	-1,26	2,33	-1,21
Salamanca	109	16	125	0,37	0,91	0,35
Segovia	-85	-15	-100	-0,70	-0,71	-0,61
Soria	-40	3	-37	-0,43	0,30	-0,39
Valladolid	352	19	371	0,74	0,58	0,69
Zamora	-113	-33	-146	-0,79	-4,01	-0,75

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Gráfico 3.1.2-6 Saldos migratorios interprovinciales, 2010

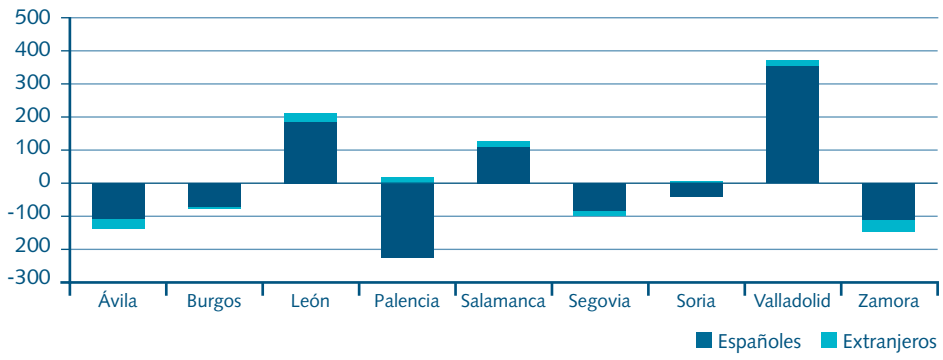

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

La escasa repercusión de los flujos interprovinciales en la población total, con balances tan reducidos, no supone una novedad, pues ya eran muy limitados incluso en 2007. Pero al no haber mucha diferencia entre quienes parten y arriban, la movilidad real queda enmascarada. Si en aquel año cambiaron de provincia de residencia, siempre dentro de la Comunidad, 8.359 españoles y 3.068 extranjeros, en el último lo han hecho 7.829 y 2.099. Para los primeros la merma no supone mucho en términos relativos (-7%), pero sí para los segundos (-46%), cuyas tasas de paro duplican sobradamente las de castellanos y leoneses, viéndose obligados a peregrinar a mayores distancias. En efecto, si la tasa media en el cuarto trimestre de 2011 era del 17,2%, se reducía al 15,7% entre españoles, pero ascendía al 34,7% en el conjunto de extranjeros y llegaba hasta el 37,4% si eran extracomunitarios, según la Encuesta de Población Activa. En consecuencia, optan por buscar trabajo directamente en otras Comunidades Autónomas o fuera del país, eludiendo un recorrido que, en tiempos de bonanza económica, realizaban de una a otra provincia de la Comunidad no sólo para encontrar empleo, sino también frecuentemente para mejorar las condiciones del que ya tenían *(cuadro 3.1.2-6)*.

Cuadro 3.1.2-6 Migraciones de carácter interprovincial en Castilla y León, 2010

Provincia de procedencia	Provincia de destino									
	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	Total
Ávila	**1.749**	43	37	15	239	96	10	152	40	2.381
Burgos	30	**5.460**	195	192	114	104	117	334	50	6.596
León	28	145	**11.510**	146	124	85	22	436	201	12.697
Palencia	16	201	211	**2.518**	45	29	28	586	52	3.686
Salamanca	151	107	147	50	**8.006**	43	22	346	248	9.120
Segovia	138	124	54	43	50	**2.987**	27	326	36	3.785
Soria	5	122	25	26	25	30	**1.345**	89	19	1.686
Valladolid	101	255	449	443	344	282	54	**9.996**	416	12.340
Zamora	26	61	279	45	298	29	24	446	**2.961**	4.169
Total	**2.244**	**6.518**	**12.907**	**3.478**	**9.245**	**3.685**	**1.649**	**12.711**	**4.023**	**56.460**
Interprovincial	632	1.136	1.187	1.168	1.114	798	341	2.344	1.208	9.928
Intraprovincial	1.749	5.460	11.510	2.518	8.006	2.987	1.345	9.996	2.961	46.532
% Intraprovincial	77,94	83,77	89,18	72,40	86,60	81,06	81,56	78,64	73,60	82,42

Nota: El *Porcentaje intraprovincial* hace referencia a los cambios de residencia dentro de una misma provincia sobre el total de cambios de residencia dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Con respecto a 2009 el número de personas desplazadas de su municipio de residencia ha aumentado entre provincias, al igual que entre Comunidades Autónomas y en general, en todas las migraciones internas, pero se mantiene en límites inferiores a los máximos alcanzados antes de la crisis. El protagonismo de la población autóctona en estos flujos se refleja en la importancia de los referidos a cambios de empadronamiento entre municipios de una misma provincia, el 82% del total de las migraciones interiores dentro de los límites de Castilla y

León, con máximos en León y Salamanca y mínimos en Palencia y Zamora, las que más efectivos pierden en términos relativos a favor de otras. Valladolid es la beneficiada por estos intercambios, si bien su capacidad de atracción ha disminuido desde 2007 tanto en cifras absolutas (13%) como en el saldo resultante (21%), algo que también ha sucedido en León y Salamanca *(cuadro 3.1.2-7)*.

Cuadro 3.1.2-7 Saldo migratorio interior de las capitales de provincia por grupos de edad, 2010-2011

	Total	< 16	16-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
Ávila	-187	-1	-86	-63	-18	-32	-5	18
Burgos	-726	16	-141	-441	-116	-39	-105	100
León	-1.158	-13	-206	-371	-166	-81	-171	-150
Palencia	-538	-15	-114	-281	-53	-66	-36	27
Salamanca	-888	52	-99	-311	-158	-185	-122	-65
Segovia	-284	-24	14	-147	-33	-31	-35	-28
Soria	87	31	-26	35	38	10	-21	20
Valladolid	-2.362	-107	-186	-1.295	-409	-154	-209	-2
Zamora	-551	-21	-103	-178	-62	-60	-77	-50
Total	**-6.607**	**-82**	**-947**	**-3.052**	**-977**	**-638**	**-781**	**-130**

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

En las capitales de provincia el balance migratorio no solo conserva sino que acentúa su signo negativo, que aumenta en un millar de personas con respecto a los años precedentes como consecuencia de los flujos internos (-6.607 personas), si bien todavía existe un superávit en el saldo exterior que rebaja las cifras finales pero sin ser capaz de hacer virar la tendencia a la baja (-3.717, según cálculos indirectos). La llegada masiva de extranjeros a partir de 2001 permitió contrarrestar la marcha de residentes españoles hacia las periferias, pero desde 2009 la reducción de la inmigración internacional las ha devuelto a la pérdida de residentes ya padecida en los años noventa. Salvo Soria, todas las capitales presentan saldos internos negativos y ello incide en que el resultado final, considerando flujos externos y dinámica natural, únicamente muestre ganancias en Ávila, Burgos y Soria. Si bien es cierto que el descenso en el número de habitantes ha sido escaso y no alcanza siquiera el 1% en ninguna de ellas. Los cambios de residencia más importantes son, sin duda, de carácter interior y dentro de ellos, los mencionados hacia el periurbano, ocasionando mayores pérdidas allí donde éste se halle más consolidado (Valladolid, León y Salamanca). Las capitales pierden así su población adulta más joven y todavía sin hijos, entre 25 y 34 años, que en busca de su primera vivienda y la encuentran en núcleos cercanos a la ciudad. A ellos se añaden en menor cuantía parejas de edad superior con hijos, habiendo aumentado también en los últimos años el número de quienes, cercanos a la jubilación, desean trasladar su vivienda a las afueras. Por tanto, lo que antes era una emigración básicamente de jóvenes activos, ahora se ha extendido en distinta medida a todo el conjunto de la pirámide de población.

En franco retroceso, los flujos migratorios de extranjeros hacia las capitales ya apenas incrementan el conjunto demográfico constituido por éstas y sus entornos, habiendo aumentado

en 2010-11 en apenas un 0,3%, limitándose asimismo y de forma paulatina el crecimiento de las periferias, que ha pasado del 6% en 2007 a menos 3% actual. Si en 2007 había treinta municipios con tasas de crecimiento superiores al 10% anual, tres años después solo eran once. De las ciudades con áreas más extensas, Valladolid aún constata un aumento destacable (4%), mientras en León y Salamanca se ha reducido con rapidez. En Burgos y Segovia, al ser más reciente, el fenómeno de la periurbanización es todavía notable, pero genera un crecimiento muy alejado de las tasas logradas hace tan sólo un quinquenio, cuando la expansión demográfica del entorno segoviano llegó al 10% anual. Las áreas urbanas de la Comunidad presentan además un potencial dispar, desde los 418.689 habitantes de la vallisoletana, que concentra el 78% de la población provincial, pasando por las Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Soria, con entre un 41-61% de ese total, hasta las más reducidas de Ávila y Zamora, donde no se alcanza el 38% de los habitantes de la provincia. Estas dos últimas y la de Segovia poseen una entidad demográfica inferior a la del área urbana de Ponferrada, igualando la de Miranda de Ebro a Soria *(cuadro 3.1.2-8).*

Cuadro 3.1.2-8 Población en las capitales y sus franjas periurbanas, 2010-2011

	Población provincial	Población total del área	% del área urbana	Capitales de provincia y su entorno				
				Capital	Entorno	% Entorno	% var. 10-11	
							Capital	Entorno
Ávila	172.704	62.232	36,03	59.008	3.224	5,18	1,31	1,42
Burgos	375.657	199.841	53,20	179.251	20.590	10,30	0,38	3,15
León	497.799	205.194	41,22	132.744	72.450	35,31	-0,95	1,65
Palencia	171.668	92.106	53,65	81.552	10.554	11,46	-0,75	2,63
Salamanca	352.986	214.284	60,71	153.472	60.812	28,38	-0,64	2,26
Segovia	164.169	78.819	48,01	55.220	23.599	29,94	-0,95	3,05
Soria	95.223	43.265	45,44	39.987	3.278	7,58	0,37	1,74
Valladolid	534.874	418.689	78,28	313.437	105.252	25,14	-0,66	3,84
Zamora	193.383	72.894	37,69	65.525	7.369	10,11	-0,72	2,55
Total	**2.558.463**	**1.387.324**	**54,22**	**1.080.196**	**307.128**	**22,14**	**-0,40**	**2,78**

Nota: Se contabilizan en el entorno urbano los municipios periurbanos y del área de influencia urbana de cada capital provincial. No se contabilizan áreas de influencia de otras ciudades (Aranda de Duero, Miranda de Ebro y Ponferrada).

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* 2010 y 2011 (INE).

Frente al saldo migratorio interior, causante en 2010 de la pérdida de 1.624 habitantes en Castilla y León, el exterior ha deparado también saldos menores al igual que en el resto de España, pero suficientes aún gracias a su signo positivo para paliar el anterior. Sin embargo, los 4.117 residentes ganados por esta vía se deben en exclusiva a migrantes extranjeros, dado que entre españoles y como viene sucediendo desde 2008 el balance es, si bien escaso, negativo. Entre los retornados destaca el grupo de mayor edad, llegando a suponer quienes superan los 55 años un tercio del total (36%) e incluso más de la mitad en Ávila (52%) y Zamora (55%). Se aprecia la tendencia hacia el envejecimiento de este tipo de flujos. No obstante las cifras a escala provincial que no permiten establecer diferencias claras más allá de las indicadas, salvo la lógica concentración de las llegadas en las provincias de mayor entidad. Los saldos resultantes de esta inmigración de retorno y de la emigración actual de españoles desde la

Comunidad al extranjero son insignificantes en todas las provincias y suponen en el conjunto regional la pérdida de 193 residentes, con un total de migrantes de 2.353.

No era así a finales del pasado siglo, con saldos positivos superiores al millar de personas que fueron descendiendo progresivamente desde 2003 hasta tornar de signo en 2008, una evolución coincidente con la experimentada a escala nacional *(gráfico 3.1.2-7* y *cuadro 3.1.2-9).*

Gráfico 3.1.2-7 Inmigración internacional de retorno según grupos de edad y provincias, 2010-2011

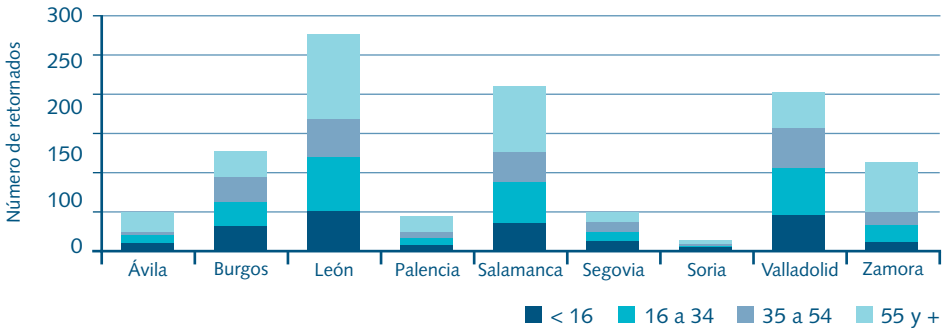

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Cuadro 3.1.2-9 Migraciones internacionales, 2010-2011

	Españoles			Extranjeros			Total		
	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo
Ávila	50	62	-12	978	338	640	1.028	400	628
Burgos	127	203	-76	2.331	2.920	-589	2.458	3.123	-665
León	276	258	18	1.842	565	1.277	2.118	823	1.295
Palencia	43	60	-17	675	385	290	718	445	273
Salamanca	209	238	-29	2.001	1.195	806	2.210	1.433	777
Segovia	49	66	-17	1.385	1.112	273	1.434	1.178	256
Soria	12	35	-23	639	330	309	651	365	286
Valladolid	202	251	-49	2.594	1.725	869	2.796	1.976	820
Zamora	112	100	12	750	315	435	862	415	447
CyL	**1.080**	**1.273**	**-193**	**13.195**	**8.885**	**4.310**	**14.275**	**10.158**	**4.117**

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Los saldos derivados de las migraciones internacionales, aunque siguen siendo positivos, se han reducido también entre los extranjeros. Desde el año 2007-08, cuando se logró el máximo histórico, hasta el 2010 sus cifras cayeron drásticamente tanto para España (-87%) como para Castilla y León (-88%), descendiendo las llegadas y aumentando las salidas, marcando así una nueva tendencia que señala claramente hacia un cambio en el balance final a muy corto

plazo. En 2007 llegaron a la Comunidad 40.049 extranjeros frente a los 13.195 que lo hicieron en 2010 (-67%) y en sentido opuesto, las salidas hacia otros países aumentaron de 3.671 a 8.885 (+59%). Solamente León obtuvo el último año un saldo superior al millar de personas, mientras en el extremo opuesto, Burgos, una de las provincias con mayor capacidad de captación a mediados de la década, ha pasado a figurar como la primera donde éste es negativo (en 2007 fue de +7.785). El cambio sigue pautas parecidas en las restantes más favorecidas anteriormente por estos flujos, caso de Segovia, donde el saldo es un 94% inferior al de 2007 o Soria (-82%) y sus valores absolutos han descendido al nivel de las menos beneficiadas e incluso por debajo de ellas (Palencia y Zamora). Hasta allí donde los resultados son mejores la reducción es igualmente significativa, como sucede en Valladolid (-88%) y Salamanca (-76%). Si el crecimiento de la inmigración extranjera fue rápido, su merma lo ha sido todavía más, retrocediendo en solo dos años (2007 a 2009) a valores inferiores a los de 2004. Teniendo en cuenta que estos flujos una de las causas de la recuperación demográfica iniciada en la Comunidad con el nuevo siglo, las consecuencias de su inversión de sentido son fáciles de prever *(gráfico 3.1.2-8)*.

La estructura etaria de los afincados a lo largo de 2010 parece indicar una modificación con respecto a mediados de década, ya anunciada en los últimos años. Los adultos jóvenes constituyen, igual que entonces, los grupos predominantes, pero sus cifras se han reducido en mayor proporción que las restantes cohortes, teniendo ahora un peso relativo del 28%, mientras el de menores de 16 años asciende al 19% y también lo hacen uno o dos puntos porcentuales los enclavados entre 35 y 54 años de edad. La pirámide de población de los extranjeros tiende hacia un mayor equilibrio entre ambos sexos lo cual, unido a lo anterior, indica que en la actualidad el reagrupamiento familiar va tomando el relevo a la inmigración laboral; pero como la emigración afecta también a familias enteras asentadas hace años, estos cambios no implican fijación de población a largo plazo *(cuadro 3.1.2-10)*.

Gráfico 3.1.2-8 Inmigrantes extranjeros procedentes del exterior, 2001-2010

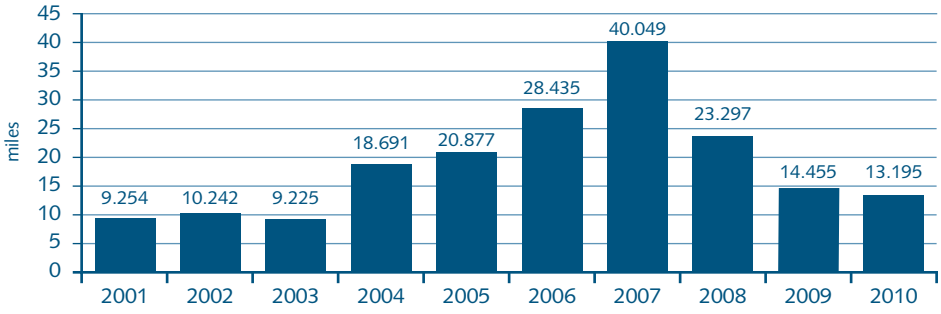

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

Cuadro 3.1.2-10 Inmigrantes extranjeros procedentes del exterior por grupos de edad, 2010

	< 16		16-24		25-34		35-44		45-54		55-64		65 y más		Total
Ávila	258	26,4%	224	22,9%	239	24,4%	143	14,6%	72	7,4%	27	2,8%	15	1,5%	**978**
Burgos	476	20,4%	623	26,7%	608	26,1%	359	15,4%	187	8,0%	51	2,2%	27	1,2%	**2.331**
León	283	15,4%	491	26,7%	580	31,5%	273	14,8%	132	7,2%	54	2,9%	29	1,6%	**1.842**
Palencia	132	19,6%	144	21,3%	197	29,2%	122	18,1%	57	8,4%	17	2,5%	6	0,9%	**675**
Salamanca	321	16,0%	515	25,7%	633	31,6%	282	14,1%	146	7,3%	73	3,6%	31	1,5%	**2.001**
Segovia	249	18,0%	307	22,2%	362	26,1%	288	20,8%	112	8,1%	40	2,9%	27	1,9%	**1.385**
Soria	156	24,4%	150	23,5%	155	24,3%	95	14,9%	51	8,0%	22	3,4%	10	1,6%	**639**
Valladolid	492	19,0%	560	21,6%	788	30,4%	439	16,9%	172	6,6%	100	3,9%	43	1,7%	**2.594**
Zamora	179	23,9%	174	23,2%	176	23,5%	98	13,1%	68	9,1%	38	5,1%	17	2,3%	**750**
Castilla y León	**2.546**	**19,3%**	**3.188**	**24,2%**	**3.738**	**28,3%**	**2.099**	**15,9%**	**997**	**7,6%**	**422**	**3,2%**	**205**	**1,6%**	**13.195**

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales* (INE).

El balance de una década de inmigración extranjera se cierra al finalizar 2010 con cifras que, procedentes de fuentes diversas, resultan muy cercanas entre sí, a diferencia de las grandes disparidades surgidas en los momentos álgidos del proceso. El Padrón Municipal de Habitantes registraba como empadronados en Castilla y León un total de 172.816 extranjeros, mientras la Secretaría General de Inmigración y Emigración dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social contabilizaba 110.618 certificados de registro o tarjetas de residencia en vigor correspondientes al régimen comunitario y otras 74.216 del régimen general, 184.834 en total, con una diferencia entre ambas fuentes del 6,5%, atribuible bien al abandono de la Comunidad por parte de personas con permiso aún en vigor que sí se dan de baja en el Padrón, bien a la baja automática por caducidad en el caso de no haber renovado su inscripción aunque no hayan cambiado de residencia (en 2010 se dieron 5.313 de éstas) o a la conjunción de ambos errores. Sin datos definitivos del Padrón de 2012, el INE estima un aumento de 2.214 extranjeros durante 2011 frente a su descenso en el conjunto de España, lo que parece coincidir con las informaciones procedentes del Ministerio de Empleo, indicando que el 31 de diciembre de 2011 los comunitarios todavía engrosaban este elenco (117.520) mientras se estancaba el de los no comunitarios (74.274), por lo que el total ascendía a 191.794 personas. A diferencia de otras Comunidades Autónomas que atraen jubilados procedentes de la UE en Castilla y León tales flujos son minoritarios y por ello la edad media de los inmigrantes (33,5 años) resulta inferior a la media nacional (36,7), alejada a su vez de los máximos localizados en las franjas costeras del Levante, Andalucía y archipiélagos, donde se superan los 40 años (47,6 en Alicante). Entre los no comunitarios es todavía mayor la proporción de jóvenes, aunque la diferencia con el promedio español no resulta tan notable (30,6 y 31,8 años respectivamente). Las últimas informaciones sobre este grupo subrayan aspectos ya indicados, como la creciente importancia de la reagrupación familiar en la concesión de permisos de residencia temporal (un 31,5% del total cuando en España son el 25,9%) y el descenso correspondiente a los ligados a motivos laborales en ambos ámbitos territoriales (49,3% y 47,6%). Al haber sido más reciente su llegada, el porcentaje de permisos de residencia de larga duración es inferior en la Comunidad a la media nacional (61,2% y 67,7%), como lo es entre los temporales el obtenido por arraigo (4,2% y 8,8%*) (gráfico 3.1.2-9)*.

Gráfico 3.1.2-9 Extranjeros residentes en Castilla y León según procedencia, 2011

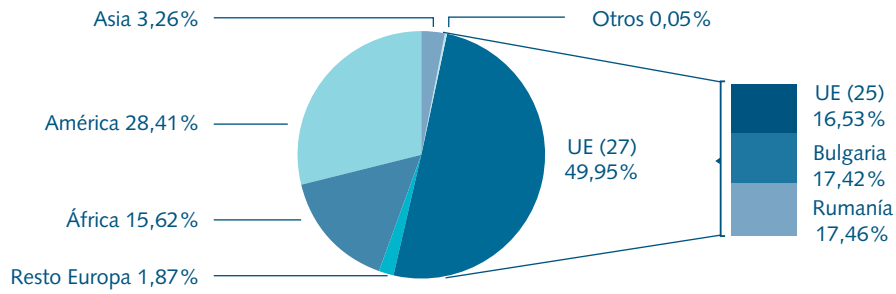

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

La distribución de los inmigrantes residentes en función de su nacionalidad conserva desde 2007 como característica inmutable el predominio absoluto de los ciudadanos comunitarios, la mitad del total, habiéndose reducido el peso relativo –y también las cifras absolutas– de latinoamericanos y aumentado los africanos. De los dos principales países de origen de flujos europeos Rumanía experimentó el mayor incremento, llegando a igualar a los residentes búlgaros en 2011, por lo que cada una de estas nacionalidades supone un tercio de todos los comunitarios, estando el tercero dividido a partes iguales entre portugueses y los restantes miembros de la Unión. Pocos son los europeos procedentes de fuera de ella, concentrando los ucranianos un tercio de ese subtotal. La presencia de norteamericanos es testimonial ya que el 97% de residentes llegados de este continente proceden del Sur, Centro y Caribe, con predominio de colombianos, ecuatorianos y dominicanos, habiendo aumentado aunque en menor cuantía el número de brasileños, peruanos y bolivianos y estando representadas en diferentes grados todas las demás nacionalidades. La cercanía de Marruecos y su relación histórica con España explican el abrumador peso de estos inmigrantes entre los africanos afincados en nuestra Comunidad Autónoma, un 79%, existiendo una gran dispersión entre los restantes puntos de origen; de los naturales del Magreb solamente los argelinos superan el millar y los subsaharianos más numerosos, senegaleses y nigerianos, ni siquiera alcanzan esa cantidad. En cuanto a los asiáticos, China es el origen del 59% y Pakistán apenas supera el millar de residentes (19%), descensos porcentuales respecto a comienzos de siglo debido a la proliferación de otras nacionalidades escasamente representadas de forma individual. La comparación con el conjunto nacional muestra como en otros años una mayor presencia de ciudadanos europeos (41% frente a 50%) debida a la importancia de la inmigración portuguesa.

Tras un trienio con reducidos flujos migratorios, la distribución de residentes extranjeros según nacionalidades a escala provincial no ha variado. En Zamora (portugueses), Segovia (búlgaros), Valladolid (búlgaros y rumanos) y Burgos (búlgaros, rumanos y portugueses) los europeos superan la mitad del total, predominando asimismo en las demás provincias si bien con un peso relativo menor. Su número ascendió entre 2010 y 2011 un 3,4% pero en el caso de Segovia disminuyó por segundo año consecutivo, como consecuencia de flujos de retorno protagonizados por búlgaros. La presencia latinoamericana es mayor, siempre proporcionalmente, en Soria, Salamanca, Palencia y León, en torno a un tercio del total. La vuelta a su país de origen de aproximadamente un 4% de ellos se ha compensado por la llegada de africanos salvo en León, donde ese vacío lo han ocupado los asiáticos. Estos son un 7,7% más que en 2010 a escala regional y es el grupo de mayor crecimiento, mientras los africanos lo hicieron en un 5,2%, concentrando una cuarta parte de los extranjeros empadronados en Ávila y una quinta parte en Palencia y Soria *(mapa 3.1.2-3* y *cuadro 3.1.2-11).*

Mapa 3.1.2-3 Población extranjera según áreas de procedencia, 2011

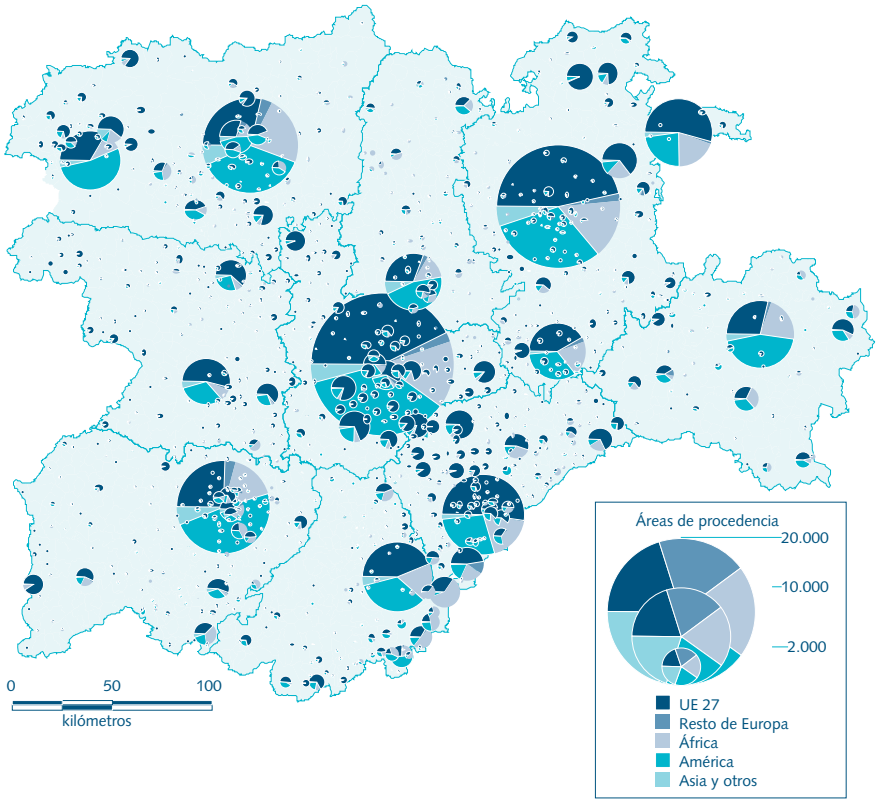

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Cuadro 3.1.2-11 Extranjeros residentes en las provincias de Castilla y León según procedencia, 2011

	Total	Europa						África	América	Asia	Otros
		UE (25)	Bulgaria	Rumania	UE (27)	Otros	Total				
Ávila	13.574	1.238	913	3.804	5.955	112	6.067	3.420	3.760	324	3
Burgos	34.853	5.714	5.496	7.957	19.167	614	19.781	5.200	8.742	1.119	11
León	26.260	5.867	2.864	2.622	11.353	661	12.014	4.275	8.722	1.229	20
Palencia	7.454	993	1.090	908	2.991	199	3.190	1.421	2.491	335	17
Salamanca	17.669	4.042	1.077	2.123	7.242	478	7.720	2.829	6.291	811	18
Segovia	21.206	2.715	7.044	3.221	12.980	307	13.287	3.343	4.357	218	1
Soria	10.137	856	1.462	1.606	3.924	156	4.080	2.068	3.732	256	1
Valladolid	33.257	3.596	8.459	6.576	18.631	587	19.218	3.724	9.193	1.112	10
Zamora	8.406	2.472	1.702	1.364	5.538	112	5.650	710	1.813	231	2
CyL	**172.816**	**27.493**	**30.107**	**30.181**	**87.781**	**3.226**	**91.007**	**26.990**	**49.101**	**5.635**	**83**

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

3.1.3 Estructuras demográficas: las diferencias espaciales

Los ininterrumpidos aportes poblacionales de inmigración extranjera acontecidos en nuestra Comunidad desde el inicio de este siglo, en sensible y acusado proceso de ralentización desde 2008, han venido influyendo, como no podía ser de otra manera, en la transformación de las estructuras por sexo y edad de la población. Si bien, a día de hoy, las pautas estructurales continúan manteniendo las características definidas a lo largo del último tercio del siglo xx y de los primeros años dos mil, marcadas por la baja tasa de natalidad y, aunque atenuados, los flujos migratorios de salida de autóctonos, y por las que el envejecimiento sigue deviniendo en el rasgo demográfico esencial de Castilla y León.

De este modo, la base de la pirámide de población regional en 2011 continúa mostrando la escasez de efectivos jóvenes *(gráfico 3.1.3-1).* Frente a ellos, se revela la mayor importancia relativa de los escalones correspondientes a las personas mayores de 65 años, y cada vez más mayores, al tiempo que no se aprecia un ensanchamiento significativo (de mucha menor proporción que en el conjunto de España) de los correspondientes a las generaciones que ahora tienen a grosso modo entre 15 y 44 años.

La salida de muchos de estos adultos y adultos-jóvenes hacia otras Comunidades Autónomas (sobresaliente en el grupo 25-34 años, e incluso hasta los 39), en busca de empleo, merma el efecto positivo motivado por la llegada del grueso de los inmigrantes extranjeros, cuya edad media, sensiblemente menor, se sitúa en torno a la treintena.

Gráfico 3.1.3-1 Pirámide de población de Castilla y León, 2011. Población nacional, extranjera y perfil comparativo de la pirámide de población de España

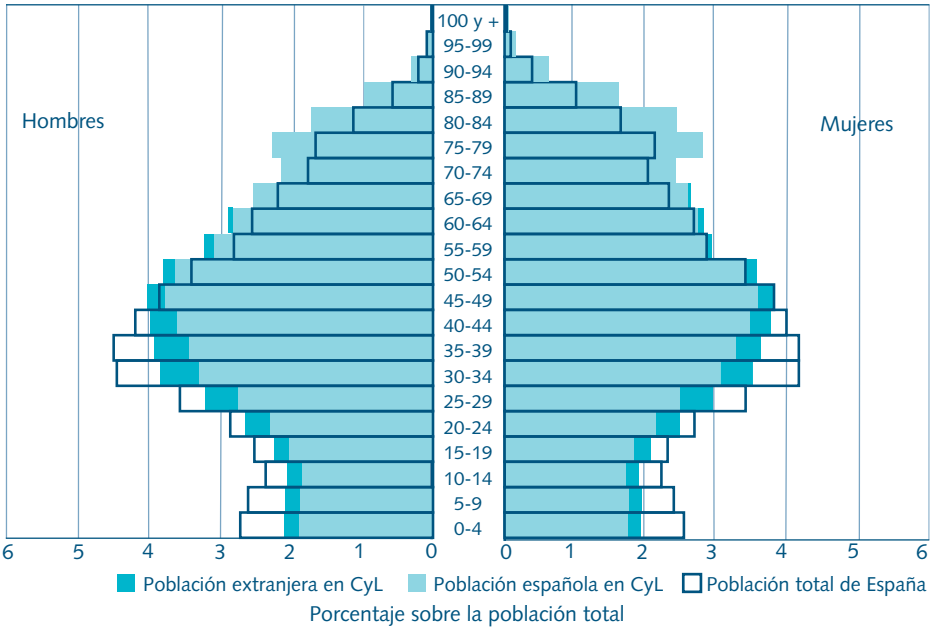

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Una emigración de adultos y adultos-jóvenes castellanos y leoneses hacia otros territorios más dinámicos que evidentemente no es nueva. Es la manifestación actual de una tendencia iniciada en el decenio de 1950 y sobre todo en los de 1960 y 1970 y que se refleja claramente en la reducción progresiva del tamaño de las cohortes etarias de entre 50 y 64 años, aquejadas, en mayor medida, por las pérdidas poblacionales de los años de éxodo masivo. Con todo, este largo proceso de emigración termina por explicar el carácter envejecido de la pirámide de población de Castilla y León en sus tramos centrales-altos, es decir, los correspondientes a esta población potencialmente activa madura (teniendo en cuenta, además, que coincidieron, en muchas ocasiones, los emigrados con grupos de parejas en edad reproductora y familias con hijos menores, por lo que la movilidad se extendió igualmente a ellos). Sólo las más abultadas de todas las franjas de edad, las comprendidas entre los 40 y 49 años, parecen escapar a esta tónica de exigüidad demográfica, quizás porque en ellas sí que se hacen más patentes los influjos derivados de los relativos saldos migratorios positivos (de hombres sobremanera) y, obviamente, porque corresponden a las generaciones más numerosas nacidas en la Comunidad.

Traduciendo a cifras y, sobre todo, a tasas e índices la realidad demográfica que aparece reflejada en la pirámide poblacional de Castilla y León, se pueden precisar las observaciones reseñadas *(cuadro 3.1.3-1)*.

Cuadro 3.1.3-1 Principales indicadores de estructuras demográficas por edad según provincias, 2011

Ámbito espacial	Índice de envejec.	Tasa de sobre-envej.	% de octoge-narios	Edad media	Edad media de personas mayores	Índice de reemplazo de activos	Grupos de edad		
							< 16	16-64	65 y +
Ávila	1,86	36,56	8,86	45,65	77,49	0,84	13,07	62,68	24,25
Burgos	1,53	35,86	7,52	44,31	77,25	0,75	13,68	65,36	20,96
León	2,14	35,46	8,76	46,56	77,35	0,71	11,52	63,76	24,71
Palencia	1,92	37,12	8,51	45,96	77,45	0,74	11,93	65,13	22,94
Salamanca	1,90	35,42	8,53	45,72	77,28	0,80	12,64	63,28	24,08
Segovia	1,48	37,08	7,87	43,82	77,55	0,98	14,31	64,46	21,22
Soria	1,88	38,95	9,66	45,94	77,98	0,84	13,16	62,05	24,80
Valladolid	1,36	30,31	5,77	43,34	76,20	0,69	13,98	66,98	19,04
Zamora	2,72	36,53	10,50	48,51	77,55	0,70	10,55	60,71	28,74
CyL	**1,78**	**35,14**	**8,02**	**45,28**	**77,20**	**0,75**	**12,81**	**64,37**	**22,82**
España	**1,08**	**29,70**	**5,09**	**41,36**	**75,98**	**0,92**	**15,81**	**67,04**	**17,15**

Índice de envejecimiento: cociente entre la población de 65 y más años y la población menor de 16.
Tasa de envejecimiento: % de población de 65 y más años respecto a la población total.
Tasa de sobre envejecimiento: % de población de 80 y más años respecto a la población de 65 años y más.
% de octogenarios: % de población de 80 y más años respecto a la población total.
Proporción de activos: % de población de 16 a 64 años respecto a la población total.
Índice de reemplazo de activos: cociente entre la población de 15 a 19 años y la población de 60 a 64 años.
Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* 2011 (INE).

De esta consideración, el envejecimiento detectado tanto en la cúspide como en la base responde cuantitativamente al hecho de que el 22,8% de la población castellana y leonesa tiene

más de 65 años (y de ellos, tasa de sobre envejecimiento, nada menos que el 35,1% son mayores de 80; téngase en cuenta que la proporción de octogenarios es del 8,0% de los empadronados en la Comunidad) y que, en el extremo opuesto, únicamente el 12,8% tiene menos de 16 años. Unos datos que puestos en relación (índice de envejecimiento) resultan significativos, ya que hay 1,8 personas mayores por cada joven castellano y leonés (por 1,1 en el caso de España). Esta senectud de las estructuras etarias se hace ostensible de igual forma en las cohortes de edad adulto-joven y adultas, en general, que representan el 64,4% de los habitantes de la Comunidad Autónoma, todos ellos en edad laboral. Y que se evidencia en una relación de dependencia problemática, con un índice de reemplazo de la población en edad de trabajar claramente por debajo de la unidad (es decir, hay 75 futuros trabajadores potenciales, población de 15 a 19 años, por cada cien próximos jubilados, población de 60 a 64); relación que sería aún inferior de no ser porque la generación que actualmente tiene entre 60 y 64 años es relativamente poco cuantiosa (nacidos en los cuarenta y primeros cincuenta, emigrantes,...), pero que se puede ver agravada en los próximos años, aumentando el número de futuros jubilados frente a la reducción de la próxima generación de incorporados a la edad activa.

Por provincias, esta situación de envejecimiento estructural se mantiene en todas y cada una de ellas, aunque pueden ser puestos de manifiesto los contrastes entre Valladolid, la más joven, seguida a distancia por Segovia y Burgos, y Soria, Ávila, León y Zamora, las de mayor senectud. En las dos restantes, Salamanca y Palencia, los valores e índices se encuentran más próximos a los medios de la Comunidad (ver, igualmente*, cuadro 3.1.3-1*).

Y si el envejecimiento es el rasgo que mejor define la estructura por edad de la población de Castilla y León (no hay que olvidar, por otra parte, que cuenta con una de las esperanzas de vida más altas de España, y, por ende, del mundo) no es de extrañar que la población regional se caracterice asimismo por su grado de feminización (ver nuevamente *gráfico 3.1.3-1*). En este sentido, como norma general, hay 0,98 hombres por cada mujer. Relación del todo predominante, como es lógico, dada su mayor longevidad, en el caso de las personas mayores, definidas, por tanto, como un colectivo altamente feminizado (índice de masculinidad de 0,76). Comparaciones que se tornan a la hora de reflejar las realidades de los grupos de edad más jóvenes (1,06 chicos por cada chica), como consecuencia del mayor número de niños que de niñas al nacer, y en los peldaños correspondientes a las edades adultas (1,06 varones por mujer), debido a la misma realidad natal y a la diferente incidencia de los movimientos migratorios, tanto de entrada como de salida, en función de sexos.

Descendiendo en la escala de análisis, las diferentes realidades demográficas intrarregionales sintonizan en mayor o menor medida con las pautas comentadas para el conjunto de la Comunidad; y el envejecimiento sigue siendo, en esencia, la característica fundamental que explica la estructura poblacional de la mayoría de "tipos de espacios" distinguidos. Sin embargo, pueden ser puestos de manifiesto los contrastes entre las áreas periurbanas y de influencia urbana, que son los ámbitos más jóvenes, y las ciudades, capitales o no de provincia, los "núcleos intermedios", identificados en sentido amplio con centros de servicios y cabeceras de comarca de primer y segundo orden, en su terminología académica más genuina, y según su tamaño poblacional, y, cómo no, con el dilatado mundo rural, máximo arquetipo de la senectud.

Un simple vistazo a la pirámide de población de las áreas periurbanas y de influencia urbana *(gráfico 3.1.3-2* y *gráfico 3.1.3-3)* y a los principales indicadores estructurales *(cuadro 3.1.3-2)* es suficiente para constatar que ambos tipos de espacios, y particularmente el primero de ellos,

han ido desarrollando, al socaire del importante crecimiento habitacional experimentado a causa de los notables procesos de difusión del hecho urbano contemporáneos, unos patrones demográficos completamente diferentes a los del resto de la Comunidad, con las características propias de poblaciones jóvenes. De este modo, en la base de la pirámide concentran al 18,3% y al 17,2% de la población residente, respectivamente, mientras que en la cúspide la proporción de ancianos oscila entre el 10,5% y el 13,6%. Ello supone que hay 57 personas mayores por cada cien menores de 16, en los municipios periurbanos, y 79 en los de influencia urbana; o que las edades medias se sitúen en ambos casos por debajo de los 40 años. En consonancia, la población adulta, y especialmente la adulto-joven, tiene un peso relativo muy superior al del conjunto de la Comunidad (6,8 y 4,9 puntos porcentuales más). Aspectos todos que deben relacionarse con el hecho de presentar una población dominante, vinculada económica y funcionalmente a las ciudades próximas, en la que dominan las parejas jóvenes (escalones abultados de 30 a 44 años) con hijos en edades tempranas (observar impronta de los dos peldaños inferiores). Esta población relega en cuantía a la población que inicialmente se encontraba en estos núcleos (que pertenece a los escalones culminantes de la pirámide).

Gráfico 3.1.3-2 Pirámide de población de los municipios periurbanos, 2011

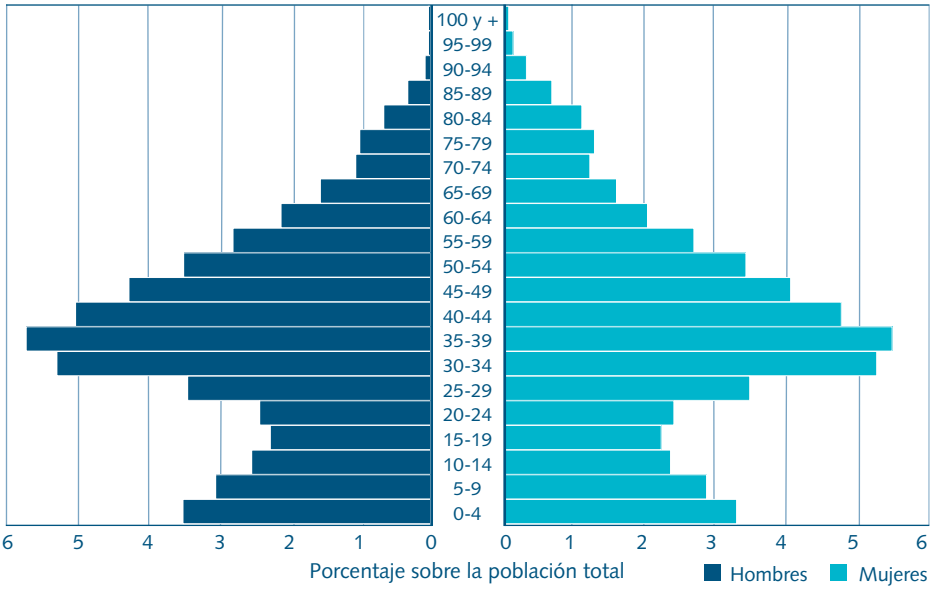

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* 2011 (INE).

Gráfico 3.1.3-3 Pirámide de población de los municipios en áreas de influencia urbana, 2011

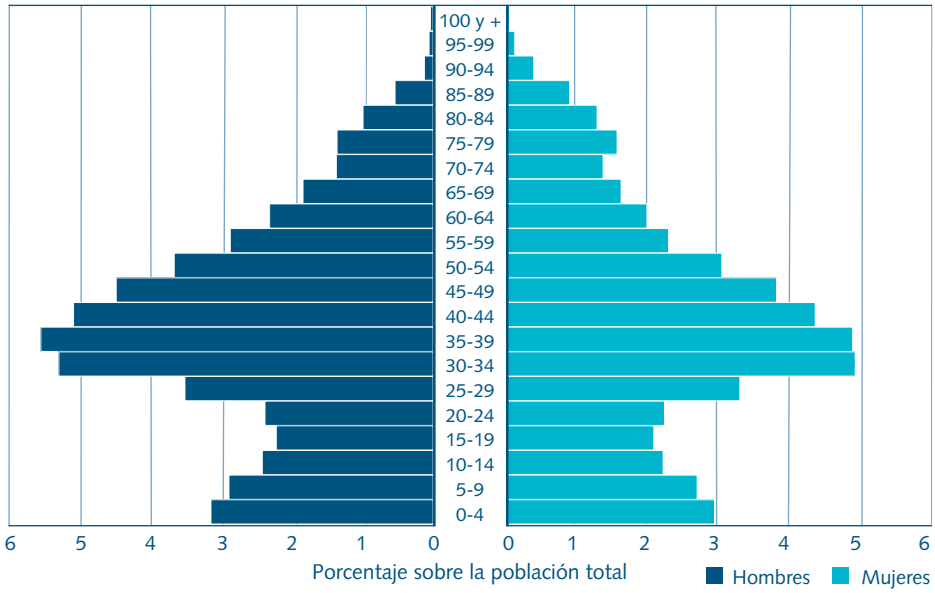

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* 2011 (INE).

Cuadro 3.1.3-2 Principales indicadores de estructuras demográficas por edad según tipo de municipio, 2011

Ámbito espacial	Índice de envejec.	Tasa de sobre-envej.	% de octoge-narios	Edad media	Edad media de personas mayores	Índice de reemplazo de activos	Grupos de edad		
							< 16	16-64	65 y +
Capitales	1,51	32,64	6,73	44,12	76,67	0,74	13,71	65,66	20,63
Otras piudades	1,45	33,67	6,77	43,59	76,95	0,90	13,89	65,99	20,12
Áreas periurbanas	0,57	28,89	3,03	37,86	75,91	1,07	18,32	71,20	10,48
Influencia urbana	0,79	32,39	4,39	39,51	76,64	1,00	17,20	69,24	13,56
Centros de 1er Orden	1,30	34,34	6,55	42,74	77,07	1,00	14,63	66,29	19,07
Centros de 2º Orden	2,01	36,45	8,90	46,02	77,50	0,83	12,16	63,43	24,41
Centros de 3er Orden	2,60	38,38	10,59	47,92	77,86	0,78	10,62	61,78	27,60
Rural profundo	4,78	39,00	13,72	52,69	77,98	0,53	7,35	57,46	35,19

Continúa

Continuación

Ámbito espacial	Índice de envejec.	Tasa de sobre-envej.	% de octoge-narios	Edad media	Edad media de personas mayores	Índice de reemplazo de activos	Grupos de edad		
							< 16	16-64	65 y +
Castilla y León	1,78	35,14	8,02	45,28	77,20	0,75	12,81	64,38	22,82
España	1,08	29,70	5,09	41,36	75,98	0,92	15,81	67,04	17,15

Índice de envejecimiento: cociente entre la población de 65 y más años y la población menor de 16.
Tasa de envejecimiento: % de población de 65 y más años respecto a la población total.
Tasa de sobre envejecimiento: % de población de 80 y más años respecto a la población de 65 años y más.
% de octogenarios: % de población de 80 y más años respecto a la población total.
Proporción de activos: % de población de 16 a 64 años respecto a la población total.
Índice de reemplazo de activos: cociente entre la población de 15 a 19 años y la población de 60 a 64 años.
Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* 2011 (INE).

Gráfico 3.1.3-4 Pirámide de población de las capitales de provincia, 2011

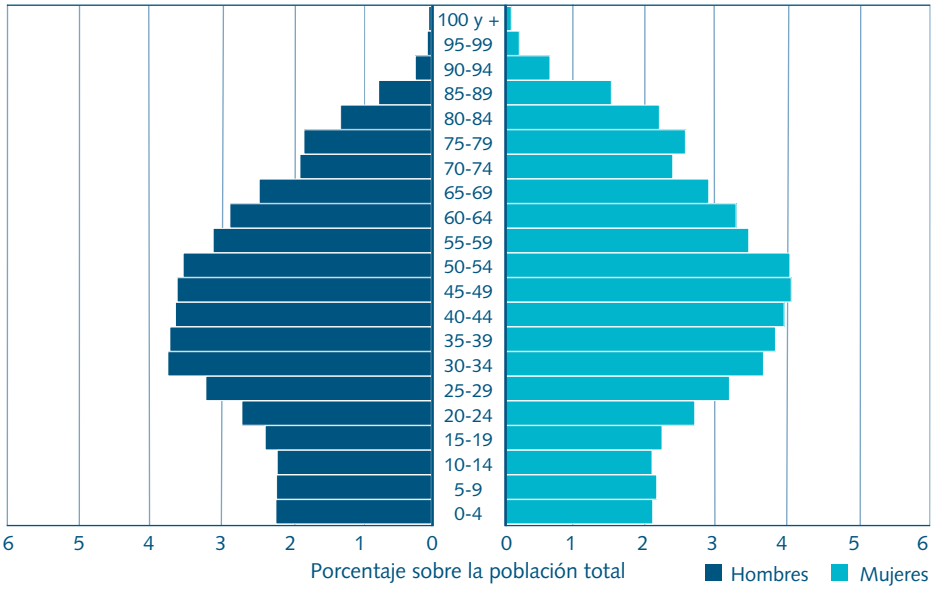

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* 2011 (INE).

Las capitales de provincia, y de manera análoga y generalizando el resto de las ciudades mayores de 10.000 habitantes, presentan unas estructuras demográficas muy semejantes a las del grueso de la Comunidad (véase *gráfico 3.1.3-4, gráfico 3.1.3-5* y, nuevamente, *cuadro 3.1.3-2);* si bien su índice de envejecimiento, aunque elevado, es inferior (1,51 y 1,45, respectivamente)

y la edad media no supera los promedios de 44,12 y 43,59 años (1,16 y 1,69 años menor a la regional). Sea como fuere, la senectud es atributo de lo urbano en Castilla y León. No en vano, las proporciones por grandes grupos de edad así lo manifiestan (siempre en valores más preocupantes que, por ejemplo, la ya de por si envejecida media española). Pero además, ni en las capitales ni en el resto de las ciudades se ha conseguido, por el momento, engrosar la base de la pirámide, y el proceso de envejecimiento se halla, en línea con lo constatado en anteriores informes, en pleno desarrollo en todas ellas. Solamente en los núcleos urbanos no capitalinos (la situación de las capitales es prácticamente similar que la del conjunto regional) parece que un indicador tan elocuente de la situación de tal fenómeno, como es el índice de reemplazo de activos, se aproxima a la tampoco excesivamente halagüeña media nacional (0,90).

Gráfico 3.1.3-5 Pirámide de población de las ciudades no capitales, 2011

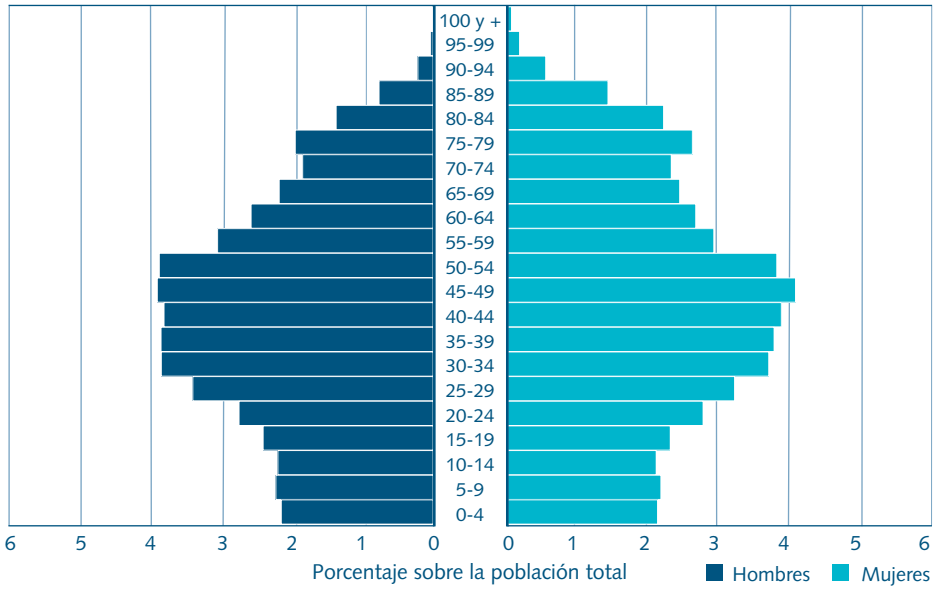

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* 2011 (INE).

Los "núcleos intermedios" (centros y cabeceras comarcales de servicios) presentan unos parámetros estructurales semejantes, en parte, a los urbanos, con una población incluso más joven que la de éstos en los de tamaño comprendido entre los 5.000 y 10.000 habitantes (centros de primer orden), donde la edad media es de 42,74 años; ascendiendo, ya, a los 46,02 en los menores a dicho umbral, los de entre 2.000 y 5.000 habitantes (centros de segundo orden) (véase nuevamente el *cuadro 3.1.3-2*). El proceso de envejecimiento, intenso en estos últimos (2,01 personas ancianas por cada joven), es inferior al promedio regional y al urbano en las cabeceras de mayor rango (1,30), merced a la capacidad de atracción que han ejercido y siguen ejerciendo sobre la población activa joven de sus comarcas. Sin embargo, la causa

explicativa de parte del freno al envejecimiento de las cohortes activas hay que buscarla en el éxodo rural de los años sesenta y setenta, que detrajo sensiblemente población que actualmente superaría los cincuenta años de edad. Como en el ayer, también actualmente la población activa joven se ve tentada por la emigración, pero ésta incide en los núcleos menores, donde ya no se da el reemplazo de activos (índice de 0,83; 1 en el caso de los centros de mayores dimensiones). En cualquier caso, a pesar de que la variedad de situaciones es muy amplia, como nota común merece señalarse que los escalones basales de la pirámide, generaciones jóvenes y adulto-jóvenes, han logrado mantener una cierta estabilidad en los últimos diez o quince años, tras el retroceso previo experimentado *(gráfico 3.1.3-6* y *gráfico 3.1.3-7).* Y ello, no tanto por la mejora sustancial de la dinámica natural, como por la relativa impronta de la llegada de inmigrantes foráneos, al polarizar prácticamente el número de los desplazados al mundo rural de la Comunidad.

Gráfico 3.1.3-6 Pirámide de población de los centros comarcales de servicios de 1er orden, 2011

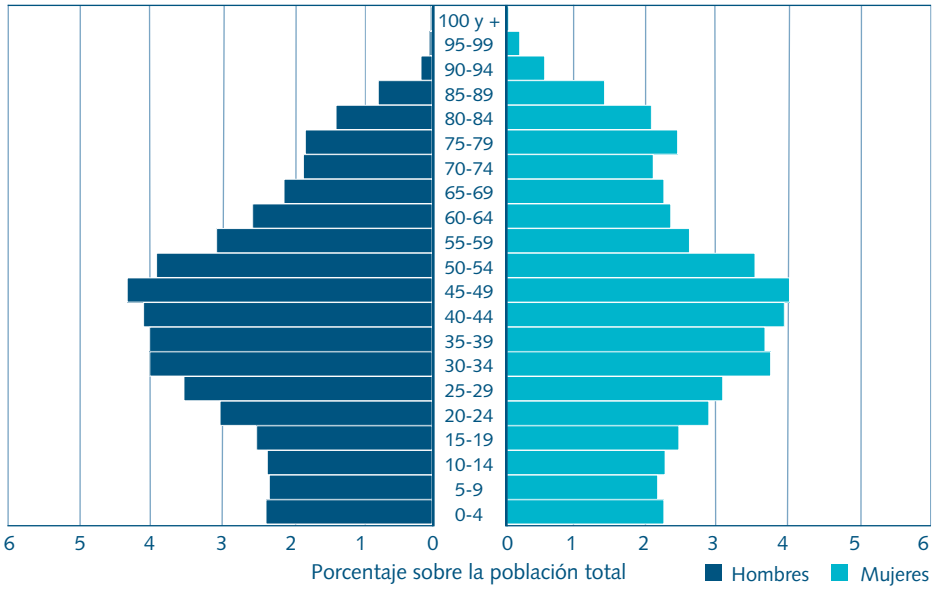

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* 2011 (INE).

Gráfico 3.1.3-7 Pirámide de población de los centros comarcales de servicios de 2º orden, 2011

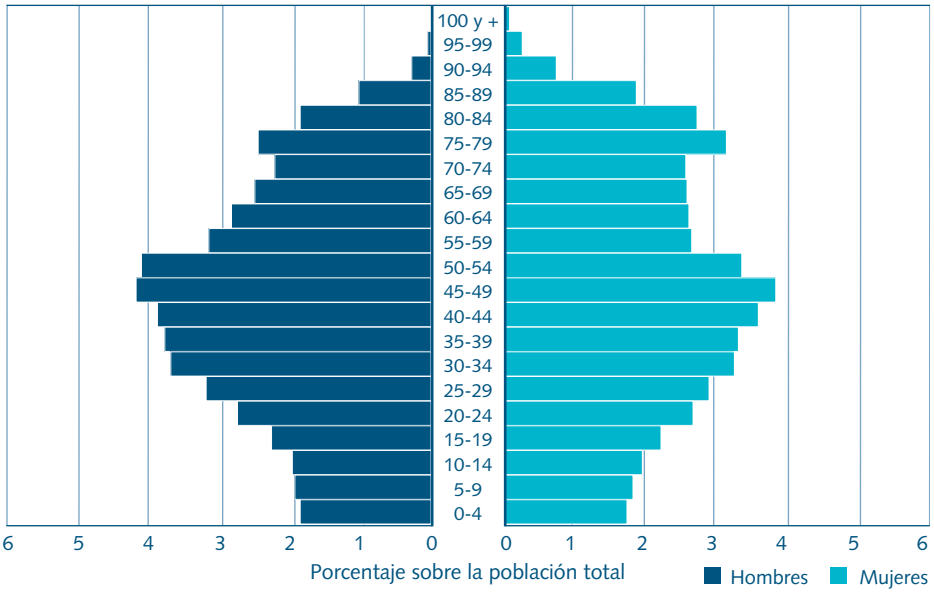

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* 2011 (INE).

Un mundo rural, el que en sentido amplio englobaría al grueso de los municipios menores de 2.000 habitantes (con la salvedad de algunos otros de talla similar considerados como periurbanos o de influencia urbana), e incluyendo siempre a los centros comarcales de servicios de tercer nivel *(gráfico 3.1.3-9)*, en una situación de involución demográfica bien patente, la mayor en términos absolutos de la Comunidad. Estructuras seniles que se manifiestan sobremanera en la base de la pirámide *(gráfico 3.1.3-8)*, siendo el ámbito espacial que presenta, con mucho, los porcentajes más bajos de jóvenes (7,4%). A ello se une el preponderante significado que adquieren los grupos de edad mayores de 65 años (35,2%), con lo que no es de extrañar que haya más de cuatro personas ancianas (4,78) por cada menor de 16 o que la edad media sea de 52,69 años (con una edad media de personas mayores de 77,98 años). Por su parte, el escaso peso relativo de la población activa (57,5%) se sigue viendo agravado por el incesante rol emigrante de los adultos-jóvenes (con un pobre índice de reemplazo de activos del 0,53) de nuevo, ver el *(cuadro 3.1.3-2)*.

Gráfico 3.1.3-8 Pirámide de población de los municipios rurales, 2011

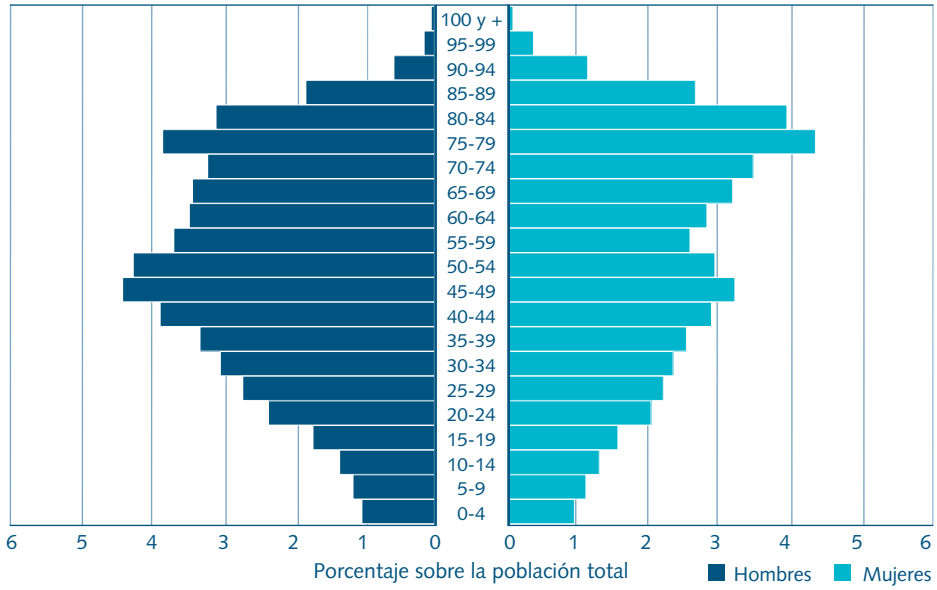

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* 2011 (INE).

Gráfico 3.1.3-9 Pirámide de población de los centros comarcales de servicios de 3er orden, 2011

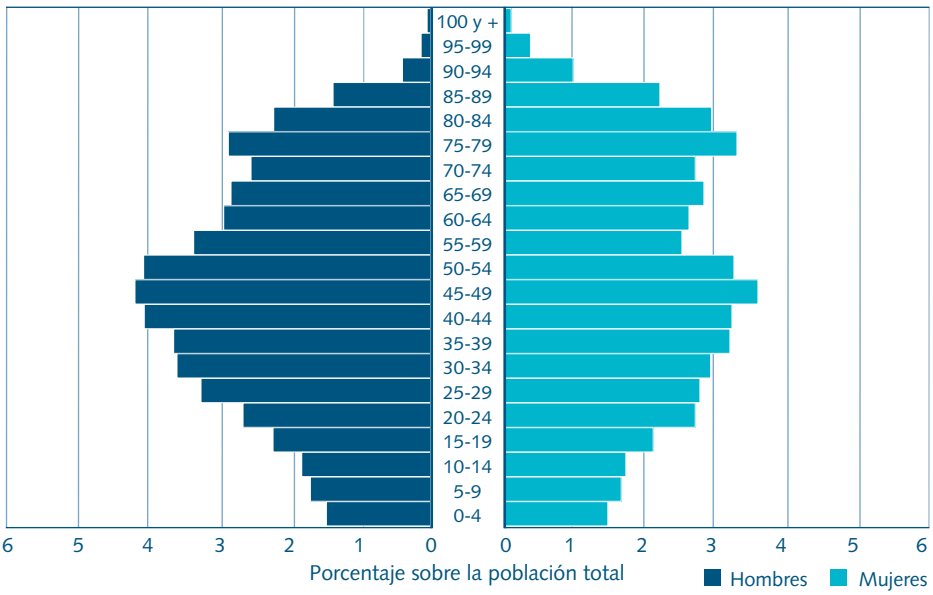

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* 2011 (INE).

3.1.4 Evolución reciente de la dinámica natural

A lo largo de la primera década del nuevo siglo la evolución de la dinámica natural en Castilla y León se ha caracterizado por una relativa estabilidad de sus tasas brutas de mortalidad, cercanas al 11‰, y el lento ascenso de la natalidad hasta superar el 8‰. La distancia entre ellas disminuyó pero el decrecimiento natural se mantuvo como constante y fue causa de la pérdida de 72.981 residentes, un 11% más que en la década de los noventa. Con oscilaciones mínimas en ambas tasas desde 2007, en la actualidad los balances finales dependen principalmente del tamaño de las cohortes de edad afectadas y en menor medida de la diferente intensidad que alcanza en cada una de ellas el fenómeno correspondiente, fecundidad y mortalidad. En lo que respecta a la estructura etaria y como se ha analizado en el epígrafe anterior, la cúpula de la pirámide de población regional presenta una acumulación de efectivos superior a la española y, al tratarse de los grupos de edad con tasas específicas de mortalidad más elevadas, el número de defunciones es asimismo relativamente mayor. Lo opuesto sucede entre las cohortes reproductoras y en especial, en las que concentran las tasas de fecundidad más elevadas, las mujeres de 30 a 36 años, cuyo déficit en comparación al conjunto nacional resulta asimismo manifiesto, por lo que incluso si se alcanzasen índices similares por edad la natalidad se mantendría inferior al promedio *(gráfico 3.1.4-1)*.

Gráfico 3.1.4-1 Evolución de la dinámica natural en Castilla y León en la década de 2001-2010

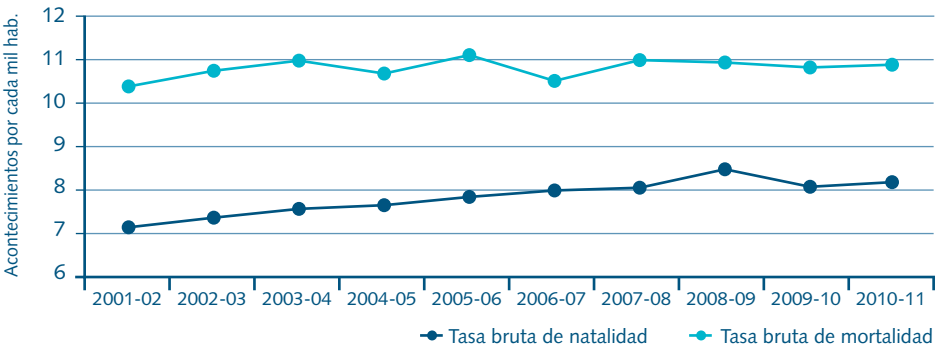

Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

Como en otras variables demográficas, Castilla y León se asemeja también en este caso a las Comunidades Autónomas del noroeste peninsular. Allí se encuentran las menores tasas de natalidad de España y la mayoría de aquellas por debajo del 10‰ (Cantabria, Extremadura y País Vasco). De las diez provincias con menor natalidad, cinco pertenecen a la Comunidad (Zamora, Palencia, León, Salamanca y Soria) y las restantes al cuadrante mencionado. Distribución coincidente a la inversa con la correspondiente a la mortalidad, registrándose las mayores tasas y por el mismo orden: Asturias (natalidad del 7,3‰ y mortalidad del 12,0‰), Galicia (8,1‰ y 10,9‰) y Castilla y León (8,2‰ y 10,9‰), superando el 9‰ Cantabria, Extremadura y el País Vasco. E incluso a escala provincial, nuevamente de las diez con mayor mortalidad

cinco son castellanas y leonesas (Zamora, Ávila, Soria, León y Palencia). La combinación de ambas variables hace que lleguen a seis las provincias de la Comunidad situadas en esa decena con saldos naturales más adversos (todas las mencionadas), con tasas del -0,3% al -0,7% frente a la media nacional de +0,2%.

No debe confundirse sin embargo una elevada mortalidad general con menor calidad de vida, pues la primera depende del grado de envejecimiento. Si sus pirámides de población fueran semejantes la tasa de mortalidad normalizada sería en Castilla y León del 7,7‰, inferior al 8,3‰ nacional. Un indicador más apropiado es la esperanza media de vida al nacer, que en este caso supera desde hace décadas la media y coloca a la Comunidad en los primeros puestos, siguiendo una evolución pareja a la española pero siempre superándola tanto entre varones como mujeres. En 2010 la esperanza de vida era de 81,95 años en el conjunto del país (78,94 los varones y 84,91 las mujeres) y de 82,61 en Castilla y León (80,03 y 85,25), solo rebasada por las de Navarra, Madrid, La Rioja y Castilla-La Mancha. Se trata de valores muy elevados, entre los máximos mundiales, por lo que pequeñas variaciones anuales pueden cambiar fácilmente el orden de prelación enunciado. Pero aún así es preciso destacar que en esta clasificación y ahora mostrando su aspecto positivo, la mitad de las diez provincias españolas donde mayor es la esperanza de vida también son de la Comunidad (Soria, Salamanca, Zamora, Segovia y Burgos), superando otras tres el promedio nacional –Palencia es la excepción–. A ello contribuye una tasa de mortalidad infantil mínima, del 3,04‰ durante el último quinquenio (la nacional fue del 3,32‰) y unas menores tasas específicas en edades avanzadas. Gracias a estas últimas -y esta vez en todas las provincias-, la esperanza de vida restante a los 65 años descuella sobre la mayoría, a veces en más de un año (en España es de 20,44 y en Salamanca, Soria, Burgos y Zamora se superan los 21,5, con un promedio regional de 20,85 años *(gráfico 3.1.4-2)*.

Gráfico 3.1.4-2 Evolución comparada de la esperanza media de vida al nacer en España y Castilla y León, 1991-2010

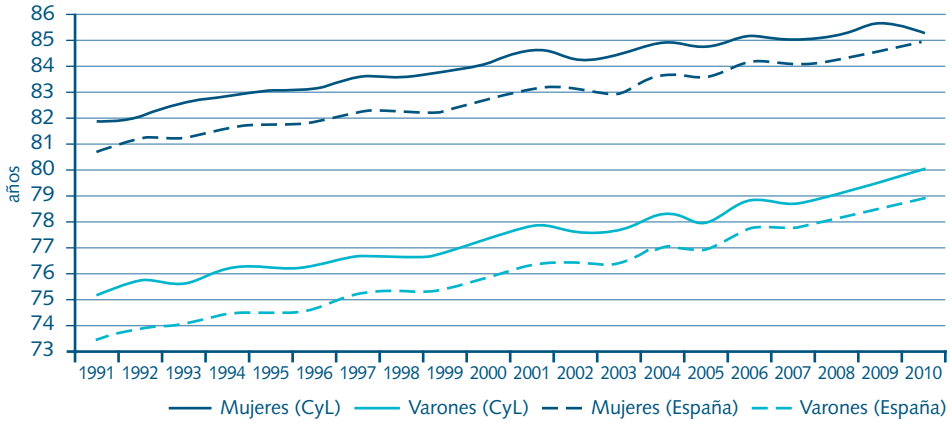

Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

Los cambios más recientes siguen pautas semejantes a las consideradas como consecuencia de la crisis y las mutaciones en los movimientos migratorios. Así, la nupcialidad desciende como en otras Comunidades Autónomas y se mantiene por debajo de la española, una caída que recoge tanto la mayor dificultad para la emancipación de las parejas jóvenes por motivos económicos como la pérdida de importancia del vínculo matrimonial en la formación de nuevas familias. En una década la tasa bruta cayó de forma constante en España del 5,1‰ al 3,7‰, mientras en Castilla y León, ya en valores mínimos hace diez años, lo hacía del 4,1‰ al 3,3‰, superando solo a la canaria (2,7‰). La edad media de la primonupcialidad ha ascendido desde 2001 en tres años, hasta situarse en 33,9 (varones) y 31,7 (mujeres), en ambos casos 0,7 años por encima del promedio nacional. El análisis de la natalidad, mayor al finalizar la década, confirma la progresiva desvinculación entre ambas variables, con tendencias similares entre la población nacional y regional pese a las menores tasas registradas entre esta última. El 33,4% de los nacimientos en 2010 fueron de madre no casada (35,5% en toda España), duplicando el peso relativo que tenían en 2001 (19,7% y 14,2%). La mortalidad mantiene las diferencias de hace una década y sus oscilaciones derivan tanto del tamaño disimilar de las cohortes de edad más avanzada como de las modificaciones del perfil de la pirámide, rejuvenecida por el aporte exterior en menor cuantía que a escala nacional. Si en España tales cambios permitieron duplicar el crecimiento vegetativo y, tras acercarse peligrosamente a un saldo nulo, finalizar 2010 con un 0,23%, en Castilla y León no se logró eliminar su signo negativo *(cuadro 3.1.4-1).*

Cuadro 3.1.4-1 Evolución reciente de la dinámica natural en España y Castilla y León, 2001-2010

	España				Castilla y León			
	Nupcialidad	Natalidad	Mortalidad	Crecimiento	Nupcialidad	Natalidad	Mortalidad	Crecimiento
	(por 1.000 habitantes)			(por 100 h.)	(por 1.000 habitantes)			(por 100 h.)
01-02	5,07	9,95	8,78	0,12	4,06	7,16	10,32	-0,32
02-03	5,07	10,11	8,86	0,12	4,19	7,37	10,73	-0,34
03-04	5,01	10,49	9,11	0,14	4,16	7,56	10,98	-0,34
04-05	5,02	10,61	8,66	0,20	4,17	7,67	10,68	-0,30
05-06	4,79	10,71	8,87	0,18	3,99	7,85	11,11	-0,33
06-07	4,67	10,92	8,38	0,25	3,89	7,97	10,54	-0,26
07-08	4,52	10,94	8,54	0,24	3,96	8,06	10,98	-0,29
08-09	4,28	11,37	8,43	0,29	3,75	8,50	10,93	-0,24
09-10	3,82	10,75	8,34	0,24	3,43	8,13	10,81	-0,27
10-11	3,66	10,53	8,25	0,23	3,31	8,21	10,86	-0,26

Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

A escala provincial las diferencias son resultado de una evolución demográfica larga y desequilibrada, cuyas consecuencias se manifiestan principalmente en el grado de envejecimiento que, a su vez, marca los valores de la mortalidad. Ésta se acerca más al promedio nacional en Burgos y Valladolid, pero resulta muy elevada en Ávila, León, Palencia, Soria y sobre todo, Zamora, dibujando la mayor horquilla de las variables analizadas (4,2 puntos entre el mínimo

y máximo provinciales). En sentido opuesto, los valores extremos de natalidad corresponden también a Valladolid y Zamora, por lo que mientras la primera es la única con un saldo natural todavía positivo, en la segunda recae la dinámica más adversa *(cuadro 3.1.4-2)*.

Cuadro 3.1.4-2 Dinámica natural de la población por provincias, 2010

	Matrimonios		Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		Fecundidad	
	Nº	‰	Nº	‰	Nº	‰	Nº	%	ISF	‰
Ávila	500	2,90	1.408	8,17	2.062	11,97	-654	-0,38	1,29	37,73
Burgos	1.287	3,43	3.360	8,95	3.552	9,47	-192	-0,05	1,36	40,04
León	1.518	3,04	3.438	6,90	5.793	11,62	-2.355	-0,47	1,05	31,32
Palencia	542	3,15	1.187	6,90	2.012	11,69	-825	-0,48	1,06	31,69
Salamanca	1.075	3,04	2.618	7,41	3.713	10,51	-1.095	-0,31	1,10	33,18
Segovia	534	3,25	1.446	8,81	1.669	10,16	-223	-0,14	1,32	38,83
Soria	273	2,87	748	7,85	1.128	11,84	-380	-0,40	1,27	36,90
Valladolid	1.999	3,74	5.099	9,54	4.663	8,73	436	0,08	1,26	40,36
Zamora	480	2,48	1.182	6,10	2.505	12,93	-1.323	-0,68	0,99	30,13
CyL	**8.208**	**3,21**	**20.486**	**8,01**	**27.097**	**10,59**	**-6.611**	**-0,26**	**1,19**	**35,91**
España	**167.247**	**3,55**	**486.575**	**10,33**	**382.047**	**8,11**	**104.528**	**0,22**	**1,38**	**41,89**

Nota: Tasas en acontecimientos por cada mil habitantes, crecimiento vegetativo por cien habitantes e ISF en hijos por mujer. Poblaciones medias de referencia tomadas del Padrón. Se indican solo los matrimonios de diferente sexo.

Fuente: *Movimiento Natural de la Población* y *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

No obstante, las diferencias de mayor calado las encontramos no entre provincias, aún siendo destacadas, sino entre ámbitos territoriales. En las periferias urbanas el crecimiento natural es positivo, mayor en los municipios periurbanos (+0,89%) y algo menor al alejarse del núcleo principal, en las más extensas áreas de influencia urbana (+0,56%). Capitales y demás ciudades muestran balances ligeramente negativos (-0,06% y -0,08%), similares a los de centros de servicios de primer orden (-0,08%), umbral a partir del cual las pérdidas ascienden hasta llegar a valores del -1,22% en el espacio rural profundo *(*municipios rurales de menos de 2.000 habitantes que no ejercen funciones de centro*)*. Al igual que el año anterior, en 2010 apenas en dos centenares de municipios (203) los nacimientos superaron a las defunciones y de ellos 89 se localizan en periferias urbanas, 13 son centros de servicios y 7 capitales (Ávila, Burgos y Soria) o núcleos urbanos (Aranda de Duero, Benavente, Medina del Campo y Miranda de Ebro). Los 94 restantes son pequeños municipios rurales de los cuales solamente en una quincena la diferencia entre ambas variables excedió las dos personas. Desequilibrios emanados de la distribución por edad de las poblaciones y su repercusión en la natalidad, fecundidad y mortalidad. Con la mayor proporción de mujeres jóvenes de la Comunidad, las periferias urbanas cuentan con un índice sintético de fecundidad que supera ampliamente al de cualquier otro ámbito espacial (1,8 hijos por mujer en los municipios periurbanos y 1,7 en áreas de influencia urbanas), incluyendo las ciudades (1,3) y los mayores centros de servicios del medio rural (1,2). En el extremo opuesto se hallan los pequeños municipios, poblaciones extrema-

damente envejecidas donde este índice desciende por debajo de 0,8. Los menores de dos mil habitantes agrupan el 21% de los residentes en Castilla y León, pero solo el 10% de los nacimientos, invirtiéndose ambas proporciones en el caso de las periferias urbanas. La atonía demográfica es tal en el medio *rural profundo* (municipios rurales de menos de 2.000 habitantes que no ejercen funciones de centro) que en más de la mitad de sus municipios no se registró ni un único nacimiento y donde más, no se llegó a la veintena. En sentido opuesto, apenas en el 13% de ellos no hubo defunciones, pero los restantes acumularon el 32% de todas las acontecidas en la Comunidad *(cuadro 3.1.4-3).*

Cuadro 3.1.4-3 Nacimientos por nacionalidad de la madre, 2010

	Española	Extranjera	% Extranjera
Ávila	1.057	351	24,93
Burgos	2.678	682	20,30
León	3.058	380	11,05
Palencia	1.027	160	13,48
Salamanca	2.365	253	9,66
Segovia	1.078	368	25,45
Soria	563	185	24,73
Valladolid	4.547	552	10,83
Zamora	1.051	131	11,08
Castilla y León	**17.424**	**3.062**	**14,95**
España	**386.563**	**100.012**	**20,55**

Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

Los años de la inmigración supusieron también un aporte añadido a la natalidad, el de las madres extranjeras, que desde 2001 hasta 2011 ha sido destacado pero inferior a la media nacional por su menor presencia relativa. Si entre la población local las tasas brutas apenas variaron en España (del 9,5‰ al 9,6‰, con un máximo del 10,3‰) y aún lo hicieron menos en Castilla y León (7,1‰ al 7,4‰ y máximo de 7,6‰), las correspondientes a la población extranjera cayeron notablemente como norma general (23,1‰ y 17,4‰), aunque siempre se mantuvieron superiores en la Comunidad (24,4‰ y 20,2%). Un descenso debido a la adaptación al modelo familiar español y también al cambio en el origen de los flujos pues a la oleada procedente de Latinoamérica, con fecundidades algo más elevadas, sucedió la de Europa Oriental, cuyos índices se asemejaban ya a los de aquí si bien, al tratarse de parejas jóvenes, el número de nacimientos siguió en ascenso. Obviamente las provincias que acogieron mayores cifras de inmigrantes se beneficiaron asimismo en mayor cuantía de estos nacimientos añadidos, pero la repercusión relativa fue más destacada en Ávila, Segovia y Soria, donde supusieron en torno a una cuarta parte del total *(gráfico 3.1.4-3).*

Gráfico 3.1.4-3 Evolución de la fecundidad por edad en Castilla y León y tamaño de las cohortes reproductoras

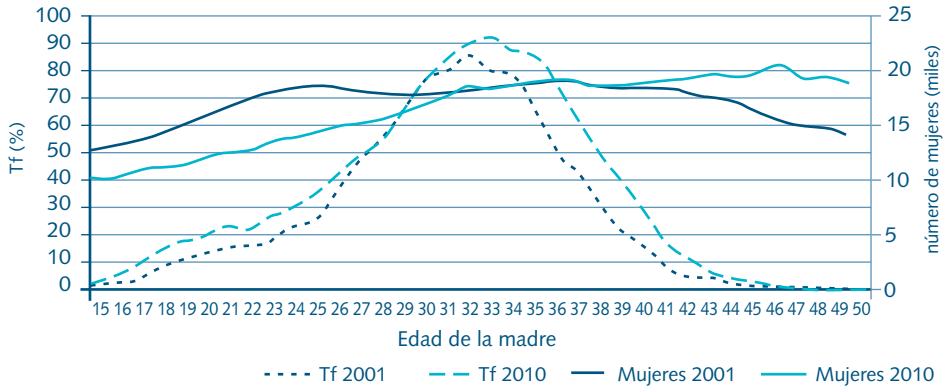

Tf Tasa de fecundidad.

Fuente: *Movimiento Natural de la Población* y *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Las castellanas y leonesas tenían en 2001 un índice sintético de fecundidad de 0,99 hijos por mujer en edad fértil y acaban la década con 1,11, mientras las extranjeras se acercaban a los dos hijos por mujer casi todos los años y no se aprecia todavía tendencia a su reducción (1,82 en 2010). La edad media de la maternidad también ha aumentado, desde 31,5 a 31,8 años y es mayor que la del promedio nacional (31,2), porque pese a que las tasas de fecundidad por edad superan a las de 2001 entre las jóvenes menores de 25 años, la diferencia más notable se percibe a partir de los 35 años. La curva de la fecundidad se ha desplazado por tanto hacia arriba –mayores tasas– y hacia la derecha –edades más elevadas–, pero el número de mujeres menores de treinta años disminuyó, permaneciendo estable desde esa edad e incrementándose a partir de los cuarenta. Esta coincidencia de tasas al alza en las cohortes reproductivas dominantes explica que el 63% de los nacidos en 2010 tengan como madre a una mujer de entre 29 y 37 años de edad, cuando en 2001 concentraban el 55%. La importancia de la maternidad tardía se refleja tanto en el número de hijos de mujeres mayores de 40 años como en su peso relativo respecto al total, ya que ambas cifras se han duplicado, pasando de 614 (el 3%) a 1.254 (6%). Finalmente y entre las más jóvenes, menores de 25 años, una mayor fecundidad no se traduce directamente en incrementos similares de nacimientos porque el tamaño de esas cohortes se ha reducido considerablemente y actualmente concentran incluso una menor proporción del total (12%) que en 2001 (13%). Hechos que no deben hacer olvidar el que, como en tantos otros aspectos, 2008 supuso un cambio de tendencias. Desde ese año la edad media de la maternidad volvió a ascender en toda España y en Castilla y León, reduciéndose la diferencia con la media nacional *(gráfico 3.1.4-4)*.

Gráfico 3.1.4-4 Evolución de la edad media de la maternidad y del índice sintético de fecundidad en España y en Castilla y León, 2001-2010

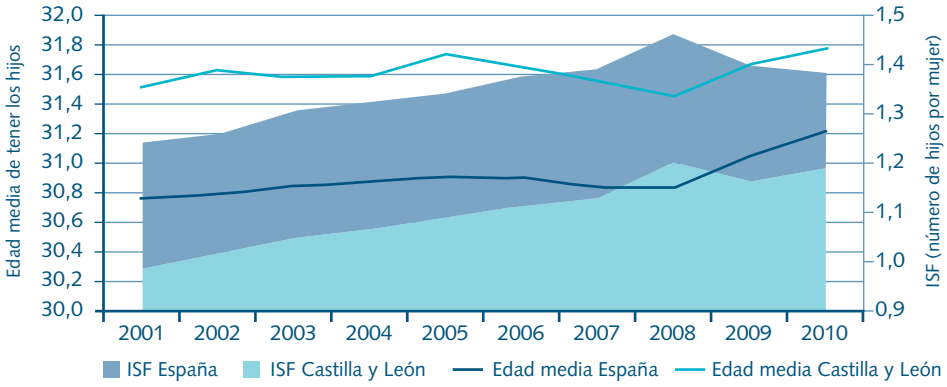

Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE).

3.1.5 La situación y tendencias de los pequeños municipios rurales

Es un lugar común, en la literatura académica preocupada por estas cuestiones, definir el modelo de poblamiento castellano y leonés, esto es la distribución de la población por el territorio de la Comunidad, como de desequilibrado, a partir de una contraposición más que evidente entre la concentración urbana y la despoblación rural. Así ha vuelto a ser puesto de manifiesto este hecho en el reciente Informe *Población y poblamiento en Castilla y León*, editado por el CES a comienzos de año. En él, la amplitud superficial (94.147 kilómetros cuadrados), la diversidad y los desajustes espaciales, además de la fragmentación y el "minifundismo" municipal, son considerados como los atributos geográficos de la Comunidad Autónoma. Un total de 2.248 municipios que conforman un entramado territorial que puede ser explicado, en esencia, a partir de tres claves interpretativas fundamentales: de un lado, la reafirmación y consolidación de las áreas urbanas como los pilares primordiales en la articulación funcional del espacio, con el significado añadido que tiene la disminución más o menos pronunciada de la población residente en las de mayor entidad, pero compensada, sobresalientemente, por aquellos municipios que, formando parte de las aureolas periurbanas y de influencia, terminan asumiendo y protagonizando las más destacadas manifestaciones de crecimiento demográfico efectivo que se detectan actualmente en Castilla y León; de otro, el estancamiento o la atonía, singulares excepciones al margen, de los enclaves con histórica capacidad vertebradora de las áreas comarcales reconocidas; y, por último, el definitivo e irreversible agotamiento de la mayor parte de los pequeños términos en función de los cuales se ha organizado tradicionalmente el espacio rural de la Comunidad.

Un vasto mundo rural, el de Castilla y León, del que formarían parte, en sentido estricto, 1.970 municipios (el 87,63% de los existentes), comúnmente denominado como *rural profundo* (municipios de menos de 2.000 habitantes y que no ejercen funciones de centro) en el que, en una interpretación más laxa, pudieran incluirse también otros 23, identificados como centros comarcales de servicios de tercer orden, siendo la suma total de 1.993 términos (el

82,32% de la superficie regional), todos los que tienen menos de 2.000 habitantes y no están incluidos en las áreas periurbanas o de influencia de las doce principales ciudades de la Comunidad.

Municipios rurales, los 1.970 calificados rigurosamente como tal, en una situación de involución demográfica bien patente, la mayor en términos absolutos de la Comunidad. Estructuras seniles que se descubren sobremanera en los indicadores al uso, con una relación entre personas mayores de 65 años y menores de 16 (índice de envejecimiento) totalmente desorbitada, de 3 a 1 en el mejor de los casos, y progresivamente acentuada cuanto menor es la talla municipal, alcanzándose los más de 12 ancianos por cada joven en los municipios ubicados por debajo del umbral de los 50 habitantes; como las abultadas proporciones de octogenarios, de entre el 11,24% y el 16,95% de los residentes rurales; y, en resumen, las elevadas edades medias, que rozan, en el mejor de los casos, o superan, paulatinamente, los 50 años *(cuadro 3.1.5-1)*.

Cuadro 3.1.5-1 Estructuras por sexo y edad en municipios rurales, 2011

Tamaño municipio	Edad media	Grupos de edad (%)			Índice de envejecimiento	% octogenarios	Sex Ratio (varones/mujeres)					
		<15	15-64	65 y +			Total	< 16	16-39	40-64	65-79	80 y +
Hasta 50	58,35	3,44	53,93	42,63	12,40	16,95	1,35	1,04	1,56	1,85	1,15	0,81
51-100	56,81	4,49	54,60	40,92	9,12	16,62	1,24	1,05	1,40	1,71	1,02	0,76
101-200	55,20	5,68	55,41	38,91	6,84	15,86	1,18	1,10	1,35	1,53	1,01	0,74
201-300	54,29	6,51	55,60	37,89	5,82	14,73	1,13	1,03	1,28	1,43	0,98	0,71
301-400	53,26	7,25	56,44	36,31	5,01	14,08	1,13	1,06	1,30	1,40	0,97	0,70
401-500	53,37	6,86	56,68	36,46	5,31	14,55	1,09	1,03	1,23	1,37	0,95	0,69
501-1.000	51,63	7,73	58,75	33,52	4,34	12,86	1,09	1,07	1,21	1,33	0,95	0,67
1.001-2.000	49,69	9,15	60,87	29,98	3,28	11,24	1,06	1,06	1,19	1,25	0,92	0,63

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* 2011 (INE).

Las pirámides, como no podía ser de otra manera, son el reflejo gráfico de estas circunstancias, con unas bases débiles como corresponde a los porcentajes extremadamente bajos de población juvenil (en todos los casos inferiores al 10%), sin parangón en los municipios de tamaño más exiguo. Y con el contrapunto de los ensanchados escalones correspondientes a los grupos de residentes adultos y, muy significativamente, mayores, con evidentes muescas, además, fruto de la incesante emigración. Una constante salida de efectivos con particular incidencia en la población femenina, de ahí la explicación que hay que buscar para las descompensadas sex ratio, con índices siempre favorables a los hombres, con valores generales de entre 1,06 y 1,35, en lo que viene siendo una masculinización en exceso, mayor aún cuanto menor es el tamaño del municipio y adulta la población, salvo en los escalones etarios más elevados, dada la mayor esperanza de vida de las mujeres. Datos y representaciones de cuya observación se desprende, en definitiva, el inexorable desequilibrio de las estructuras poblacionales, las que se derivan, dilatándose en el tiempo, de unas variables naturales y migratorias completamente truncadas *(gráfico 3.1.5-1* y *3.1.5-2)*.

Gráfico 3.1.5-1 Municipios de hasta 50 habitantes, 2011

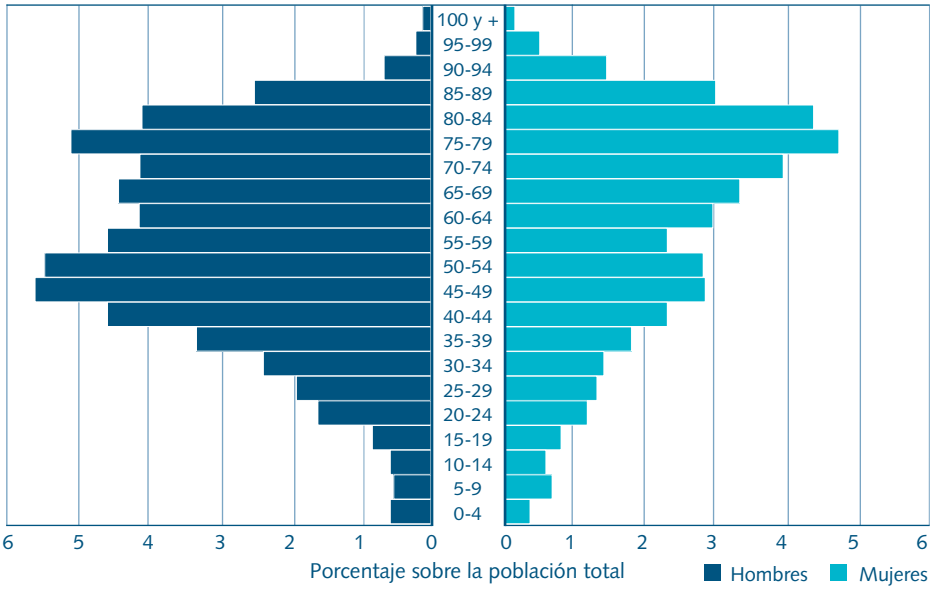

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* 2011 (INE).

Gráfico 3.1.5-2 Municipios de 1.001 a 2.000 habitantes

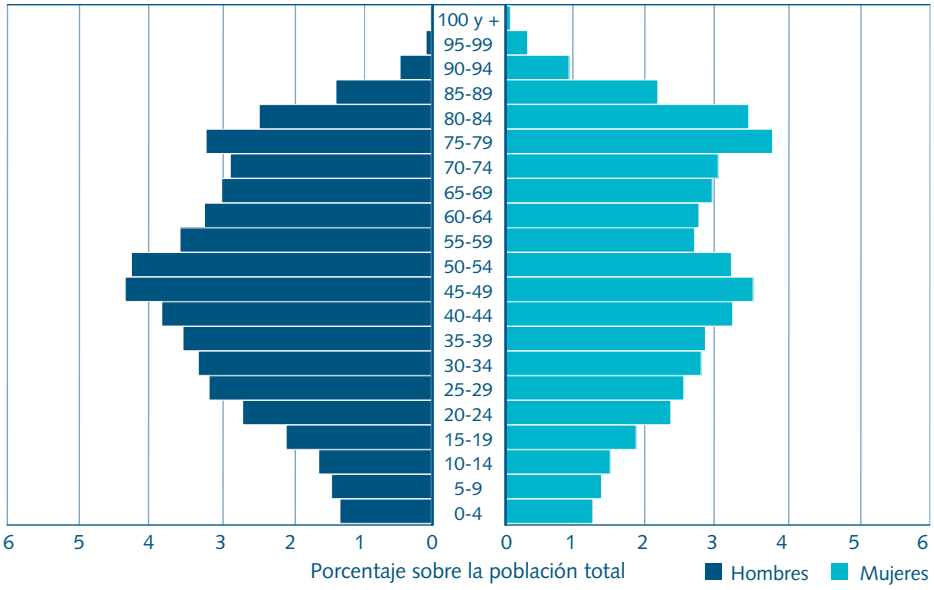

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* 2011 (INE).

En un contexto como el actual de cuestionamiento o cuando menos de reconfiguración y adaptación de las escalas territoriales en la administración y prestación de servicios locales; el análisis de la evolución de estos municipios pasa por un ejercicio de prospectiva demográfica a partir del análisis de las proyecciones de población que, a tal efecto, se han elaborado, dibujando hacia el futuro las tendencias observadas en la dinámica de estos municipios de mantenerse los (de)crecimientos vegetativos y saldos migratorios habidos a lo largo del último decenio.

Dos escenarios poblacionales, a modo de hipótesis con visos de realidad, para el descubrimiento de un parecido horizonte: el de la intensificación, a años vista, de la atonía del *rural profundo* castellano y leonés. En su elaboración se han aplicado hipótesis conservadoras, partiendo del mantenimiento de las tasas de fecundidad actuales por grupos de edad y de una esperanza de vida que seguirá su evolución al alza de acuerdo a las tendencias registradas por el *Instituto Nacional de Estadística*. El número de mujeres en edad fértil, ya escaso, descenderá rápidamente en estos municipios, como puede apreciarse analizando sus actuales pirámides de población. En 2011 eran 91.259 y veinte años después quedarían 53.797, pero en las cohortes etarias donde la fecundidad es más intensa, entre los 30 y 39 años de edad, las cifras caerían de 26.313 a 15.458. En consonancia con esa evolución, los nacimientos sufrirán una merma significativa, desde los 1.991 acontecidos en 2011 a 1.149 anuales durante el último quinquenio proyectado, el de 2026-30.

En el primero de estos escenarios proyectados se contempla la más que segura involución demográfica de los municipios rurales de la Comunidad, en base al padrón actual, a partir de los registros recientes del movimiento natural de la población y sin tener en cuenta la dinámica migratoria, estimándose un notable descenso en el número de habitantes para los próximos cuatro lustros *(cuadro 3.1.5-2* y *gráfico 3.1.5-3)*. Éste acompasado declinar puede ser cifrado en términos absolutos en 161.706 residentes, con sucesivas pérdidas quinquenales del orden de los 44.443, 42.340, 39.191 y 35.731 efectivos. Así, el número de empadronados en el cómputo total de los municipios rurales de Castilla y León para el año 2031 representaría el 70% de los que se registran en el presente. Unas pérdidas generalizadas para todos los tipos de municipios analizados en función de su umbral poblacional cuya intensidad, en términos relativos, es mayor cuanto menor es la talla municipal. De este modo, la proporción de futuros residentes respecto a los actuales varía desde el 61% en los menores de 50 habitantes al 77% en los situados entre 1.001 y 2.000.

Cuadro 3.1.5-2 Proyección de la población en pequeños municipios rurales, 2011-2031

Tamaño municipio	Población total en ausencia de migraciones					Tasa migratoria	Población total con migraciones			
	2011	2016	2021	2026	2031		2016	2021	2026	2031
Hasta 50	7.393	6.570	5.809	5.120	4.505	-12,77	6.098	5.420	4.774	4.200
51-100	25.670	22.947	20.420	18.138	16.114	-7,15	22.029	19.632	17.436	15.491
101-200	79.030	71.270	64.001	57.425	51.592	-4,87	69.348	62.314	55.909	50.231
201-300	69.454	63.078	57.088	51.599	46.656	-3,18	61.975	56.104	50.708	45.851
301-400	62.069	56.861	51.924	47.369	43.232	-1,57	56.373	51.481	46.965	42.863
401-500	43.551	39.703	36.082	32.781	29.808	-2,05	39.255	35.679	32.414	29.475
501-1.000	156.316	144.843	133.785	123.436	113.888	-0,56	144.407	133.383	123.065	113.545

Continúa

Continuación

Tamaño municipio	Población total en ausencia de migraciones 2011	2016	2021	2026	2031	Tasa migratoria	Población total con migraciones 2016	2021	2026	2031
1.001-2.000	104.779	98.548	92.370	86.419	80.762	1,71	99.443	93.219	87.215	81.506
Total	**548.262**	**503.819**	**461.479**	**422.287**	**386.556**		**498.928**	**457.232**	**418.486**	**383.163**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del *Padrón Municipal de Habitantes* y *Movimiento Natural de la Población* (INE).

Gráfico 3.1.5-3 Proyecciones de la población en pequeños municipios rurales (no se incluyen centros de servicios), 2011-2031

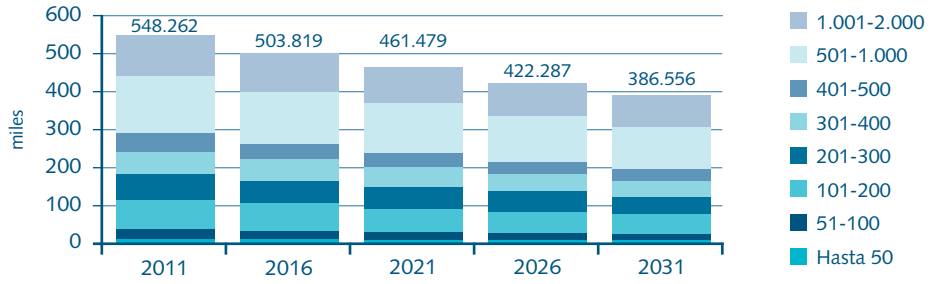

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del *Padrón Municipal de Habitantes* y *Movimiento Natural de la Población* (INE).

La otra proyección, la del escenario más comprometido, pero aún más probable puesto que en él se computan además las pérdidas poblacionales ocasionadas por los saldos migratorios, de continuar los contabilizados a lo largo de los últimos diez años, y que se reflejan en unas tasas migratorias negativas, únicamente atenuadas en los municipios estudiados de mayor tamaño, arroja cifras que cuentan decrecimientos en la cuantía de habitantes del orden de los 165.099 residentes para el 2031 (un retroceso del 30%); a un paulatino ritmo de descenso en los cuatro lapsos temporales reseñados de 49.334, 41.696, 38.746 y 35.323. Unos resultados "extremos" por cuanto suponen mermas de más del 43% de los empadronados en municipios inferiores a los 50 habitantes, los más castigados, como cabría suponerse, y también en los restantes, descendiendo las pérdidas relativas proporcionalmente a la entidad demográfica, hasta el 22% correspondiente a los que tienen una talla superior al millar, pese a contar con una tasa migratoria ligeramente favorable.

Las consecuencias de esta evolución serán unas estructuras por sexo y edad aún más desequilibradas que las ya conocidas. La edad media alcanzará los 56,8 años, siguiendo una progresión decreciente desde el máximo en los menores de 50 habitantes (62,3) hasta los mayores de mil (54,3). Pero este dato resulta engañoso debido a la enorme diferencia entre la base y la cúspide de la pirámide, siendo mejor indicador la edad mediana, que refleja la del individuo situado en el supuesto lugar intermedio si se ordena a todos los habitantes según su edad. Pues bien, en el conjunto del espacio *rural profundo* esa mediana llegaría a los 61,0 años, desde los 69,7 en los municipios más pequeños hasta los 60,4 en los mayores. Habrá una

gran acumulación de personas en los grupos de 55 a 75 años, al pertenecer a generaciones surgidas entre mediados de los años cincuenta y setenta, cuando la natalidad era elevada y, por el contrario, serán menos las mujeres en los dos tramos superiores, pues esas cohortes ya participaron en el éxodo rural en mayor medida que los varones. En realidad la distribución por sexos estará desequilibrada a favor de los hombres en todos los adultos menores de 80 años debido a la intensidad de la emigración femenina y, probablemente, la diferencia será incluso más acentuada que la representada en el gráfico en los tramos de 40 a 60 años, integrados por cohortes que hoy día siguen siendo afectadas por esa emigración diferencial *(gráfico 3.1.5-4)*.

Gráfico 3.1.5-4 Pirámide de población en municipios menores de 2.000 habitantes, 2011, y perfil proyectado, 2031

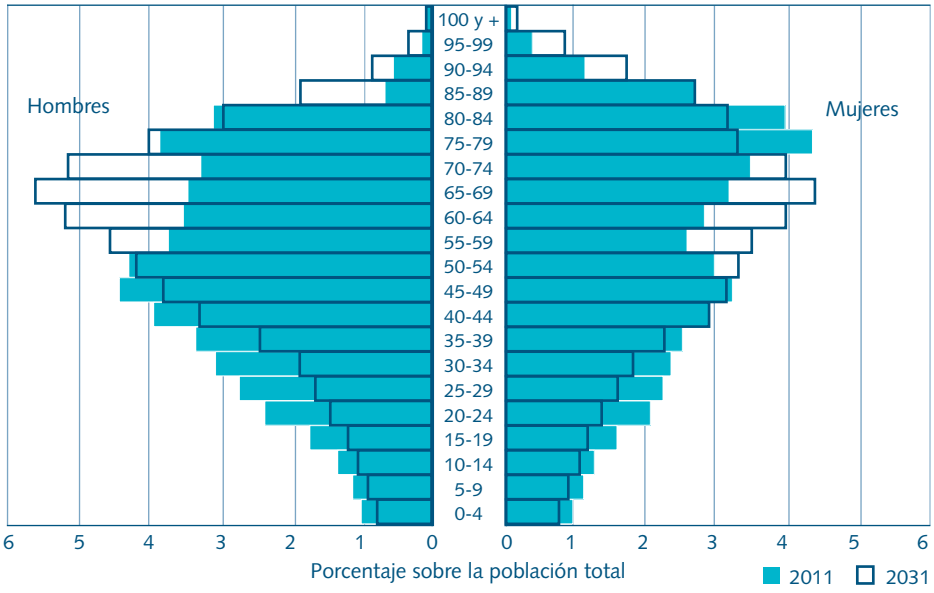

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* 2011 y *Movimiento Natural de la Población* (INE).

Los menguados y menguantes vecindarios y el carácter sumamente envejecido de las estructuras por edad de la población son los signos evidentes de la desvitalización del mundo rural. De una pérdida de vitalidad que expresada en forma de despoblación y de vacío afecta a la mayor parte del espacio de la Comunidad. Hechos todos ellos que se erigen en los momentos actuales y según parecen apuntar las tendencias también en el futuro, en uno de los principales problemas a los que se enfrenta Castilla y León.

Sin embargo, hay un aspecto menos conocido pero no por ello de menor interés, de tanta importancia además que permitiría hablar de un cierto "renacimiento" rural, si bien es cierto que este "apoteosis" quedaría circunscrito a las estancias estacionales de la población no empadronada, a los periodos festivos y de vacaciones, fundamentalmente en los meses de verano, en los que casas familiares o residencias secundarias cobran vida y el bullicio en los

pueblos carta de entidad. Sea como fuere, lo cierto es que en determinadas épocas del año los 1.970 municipios objeto de estudio, al igual que los 102 centros de servicios (23 de primer orden, 56 de segundo y 23 de tercero) que conforman los distintos ámbitos comarcales, ven multiplicados sus vecindarios. Los datos para 2009, los últimos con carácter oficial publicados a este respecto y obtenidos a partir de la *Encuesta de infraestructuras y equipamientos locales*, así lo corroboran *(cuadro 3.1.5-3)*.

Cuadro 3.1.5-3 Población rural empadronada y población estacional, 2009

Ámbito municipal	Nº de municipios	Población			% añadido estacional
		Empadronada	Estacional	Total	
Hasta 50 habitantes	208	6.973	20.924	27.897	300,07
De 51 a 100	344	26.508	54.711	81.219	206,39
De 101 a 200	546	78.031	119.065	197.096	152,59
De 201 a 300	283	69.399	97.399	166.798	140,35
De 301 a 400	178	62.407	84.791	147.198	135,87
De 401 a 500	97	50.105	67.237	117.342	134,19
De 501 a 1.000	231	159.593	196.193	355.786	122,93
De 1.001 a 2.000	83	105.097	109.115	214.212	103,82
Total rural profundo	1.970	558.113	749.435	1.307.548	134,28
Centros de servicios	102	342.360	412.946	755.306	120,62
Total rural	**2.072**	**900.473**	**1.162.381**	**2.062.854**	**129,09**

Fuente: *Encuesta de infraestructuras y equipamientos locales 2009* del Ministerio de Fomento.

Y da igual la talla del municipio en cuestión. Cumpliéndose la norma de que a menor tamaño poblacional mayor es el peso proporcional de la población estacional. Una impronta de los residentes temporales que hace aumentar cuatro veces la cuantía demográfica de los núcleos menores de 50 habitantes, tres la de los comprendidos entre 51 y 100 habitantes, en torno a las dos veces y media la de los ubicados entre los 101 y 300 habitantes y más de dos veces la de los restantes municipios del *rural profundo*, que en suma duplican holgadamente (2,34 veces) el número de sus vecindarios aunque sea en lapsos de tiempo coyunturales. Un aumento similar (2,20) conocen los enclaves de mayores dimensiones, los definidos geográficamente como centros comarcales de servicios, que terminan por revelar el auge de la población "vinculada" al mundo no urbano de Castilla y León; 1.162.381 personas en lo que ha venido a ser considerado todo un "fenómeno emergente", acentuado en los últimos años como consecuencia de la crisis económica, que potencia los desplazamientos vacacionales de corto radio y hacia núcleos rurales donde se dispone de vivienda familiar en perjuicio de otros a mayores distancias que implican además el pago del alojamiento.

La imagen cartográfica que se acompaña da buena cuenta de esta realidad *(gráfico 3.1.5-4)*. Que trasciende a lo económico, al ser un elemento sustancial para el sostenimiento de las haciendas locales (por el pago de diversas licencias o impuestos municipales), de múltiples negocios, al socaire de las demandas de esta población "flotante", y a lo social, habiéndose de sobredimensionar la atención y prestación de determinados servicios públicos, con los costes añadidos que de ello se deriva. Un mapa en el que aparecen representados todos los municipios

de la Comunidad, a excepción de las ciudades y los que conforman los espacios inmediatos del influjo de éstas (periurbanos y áreas de influencia), y en el que se evidencia la generalización del fenómeno, tanto en ámbitos montañosos como por las dilatadas llanuras y penillanuras de la Cuenca. Aún así, hay una serie de territorios que se significan, dos de manera muy particular en relación a un proceso de larga duración que vincula a buena parte de los municipios serranos del borde meridional de la Comunidad con el área de esparcimiento y de segunda residencia de la aglomeración madrileña, como acontece desde hace décadas al Norte, en las Montañas de Burgos, a causa de la cercanía del mundo urbano vizcaíno. Dominio de las residencias secundarias presente también en otras comarcas de "ribera" y campiña, como en el Páramo leonés, asociado a una antigua presencia estacional de asturianos, el valle del Duero, en particular el tramo central, y la Tierra de Pinares, vinculados ambos de manera especial con el espacio residencial de ocio vallisoletano. Pero de igual manera otros ámbitos conocen el apogeo estacional, con el retorno temporal de "propios" y en menor medida de "extraños" a las casas familiares o de nueva construcción. Así, la vertiente sur del Macizo Asturiano, los Ancares y la montaña berciana, la Sanabria y la Carballeda zamorana, en su prolongación por los campos del Aliste y el Sayago; o la Tierra Pinariega burgalesa y soriana, por poner solamente algunos otros ejemplos destacables.

Mapa 3.1.5-1 Máximo de población en municipios rurales, 2009 (población empadronada y estacional)

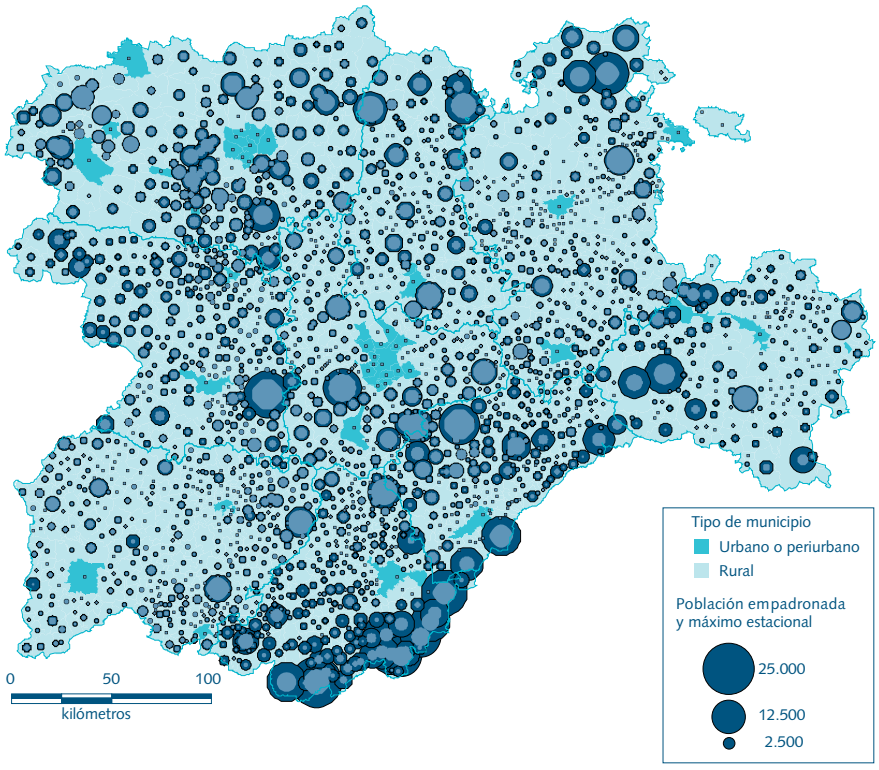

Fuente: *Encuesta de Infraestructuras y equipamientos locales 2009* del Ministerio de Fomento.

3.1.6 Avance de cifras de población 2012

Las estimaciones de población elaboradas por el *Instituto Nacional de Estadística* para 2012 ya presagiaban la aceleración del proceso de decrecimiento en gran parte de las Comunidades Autónomas y los datos del *Avance del Padrón Municipal de 2012* lo han confirmado. España ganó en el último año 22.497 habitantes (un 0,05%) y perdió el 0,36% de sus residentes extranjeros. Asturias, Canarias, Castilla y León, Extremadura y Galicia presentan saldos negativos tanto en su población total como entre la de nacionalidad española, siendo nuestra Comunidad la única de las cinco donde también sucede lo mismo entre los extranjeros, cuya presencia se reduce asimismo en Aragón, Baleares, Cataluña, la Comunidad Valenciana, Madrid, Murcia, Navarra y La Rioja, aunque pese a ello, todavía muestran balances positivos. No obstante, en Madrid la pérdida ha sido tan elevada (el 5,4%) que apenas resulta compensada por los aportes internos, por lo que la ganancia final se limita a 88 personas, mientras en el extremo opuesto Cataluña figura con 25.985 más. Las diferencias no deben esconder empero una situación realmente preocupante en todo el territorio nacional, donde ninguna Comunidad supera el 0,5% de crecimiento anual y la mitad ni siquiera alcanza la mitad o ya lo tiene negativo, con la excepción de las Ciudades Autónomas *(cuadro 3.1.6-1)*.

Cuadro 3.1.6-1 Evolución de la población en España y las Comunidades Autónomas, 2011-2012

España y CCAA	Población total			Población extranjera				
	Residentes		Incremento	Residentes		Incremento	% del total	
	2011	2012[1]	11-12	2011	2012[1]	11-12	2011	2012[1]
España	**47.190.493**	**47.212.990**	**0,05**	**5.751.487**	**5.730.667**	**-0,36**	**12,19**	**12,14**
Andalucía	8.424.102	8.437.681	0,16	730.155	743.620	1,84	8,67	8,81
Aragón	1.346.293	1.346.884	0,04	171.193	170.956	-0,14	12,72	12,69
Asturias	1.081.487	1.077.090	-0,41	50.399	50.762	0,72	4,66	4,71
Baleares	1.113.114	1.118.654	0,50	242.812	242.138	-0,28	21,81	21,65
Canarias	2.126.769	2.115.049	-0,55	307.009	309.674	0,87	14,44	14,64
Cantabria	593.121	593.620	0,08	38.994	39.214	0,56	6,57	6,61
Castilla y León	**2.558.463**	**2.543.413**	**-0,59**	**172.816**	**172.298**	**-0,30**	**6,75**	**6,77**
Castilla-La Mancha	2.115.334	2.119.942	0,22	232.735	235.249	1,08	11,00	11,10
Cataluña	7.539.618	7.565.603	0,34	1.185.852	1.183.907	-0,16	15,73	15,65
C. Valenciana	5.117.190	5.123.511	0,12	880.782	879.166	-0,18	17,21	17,16
Extremadura	1.109.367	1.106.705	-0,24	41.719	42.318	1,44	3,76	3,82
Galicia	2.795.422	2.778.913	-0,59	110.468	111.332	0,78	3,95	4,01
Madrid	6.489.680	6.489.768	0,00	1.067.585	1.009.926	-5,40	16,45	15,56
Murcia	1.470.069	1.472.837	0,19	240.863	237.067	-1,58	16,38	16,10
Navarra	642.051	643.713	0,26	71.600	69.148	-3,42	11,15	10,74
País Vasco	2.184.606	2.191.722	0,33	145.256	151.162	4,07	6,65	6,90
La Rioja	322.955	323.302	0,11	46.288	46.185	-0,22	14,33	14,29
Ceuta	82.376	83.820	1,75	4.928	5.657	14,79	5,98	6,75
Melilla	78.476	80.763	2,91	10.033	11.261	12,24	12,78	13,94

[1] Las cifras corresponden al *Avance del Padrón* a fecha 1 de enero de 2012.

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* de 2011 y *Avance del Padrón Municipal de Habitantes* de 2012 (INE).

Los primeros datos ofrecidos por el *Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero* referidos al 1 de enero de 2012 elevan la cifra de castellanos y leoneses allende nuestras fronteras a 138.463, reduciéndose en el caso de quienes realmente nacieron en España (es decir, eliminando del cómputo a hijos y nietos de antiguos emigrantes españoles que nunca estuvieron en nuestro país) a 57.731, un 0,55% más que un año antes. El 59% residen en Europa y un 32% en Latinoamérica, concentrándose en los países destinatarios de la emigración española de los años sesenta (27% en Francia, 9% en Alemania y 6% en Suiza) e incluso anterior en el caso de los flujos transatlánticos (16% en Argentina, 5% en EEUU, 4% en Venezuela...). Menos de la mitad se encuentran en edades activas (49%), aunque la proporción aumenta en los países destinatarios de los nuevos flujos migratorios vinculados a la crisis actual del mercado laboral español (79% en el Reino Unido, 71% en Holanda y Suiza o 65% en Alemania y EEUU).

Para conocer la evolución más reciente de los desplazamientos internos pueden utilizarse los datos de la Encuesta de Migraciones, realizada a partir de una submuestra de la Encuesta de Población Activa. Aunque su metodología difiere de la utilizada por la Estadística de Variaciones Residenciales y el número de registros utilizados es reducido, no permitiendo un análisis a escala de CCAA sino entre grandes zonas, sí muestra las últimas tendencias en los cambios de residencia motivados por causas laborales, los más números. Éstas señalan comportamientos similares a los indicados por otras fuentes, como la reducción de la movilidad interior ya apuntada en epígrafes anteriores. Si en 2007 el total de migrantes ascendió en España según este indicador a 766.600, en 2010 la cifra había menguado de forma notable (471.600) y siguió su descenso durante 2011 (464.700). Los desplazamientos intrazonales (267.000) cayeron un 10%, aumentando los interzonales (97.900) el 15%. La Zona Este presenta el saldo más positivo, algo inferior (-9%) al de 2010, incrementándose los de la Zona Nordeste y Madrid, en esta última no tanto por los retornos o la llegada de nuevos trabajadores como por la drástica reducción de su papel como emisor de mano de obra extranjera hacia otras regiones, fenómeno ya detectado unos años antes. En la Zona Centro, donde se sitúa Castilla y León junto a Castilla-La Mancha y Extremadura, el balance fue positivo pero muy reducido (+10.800) y se debió principalmente al regreso de trabajadores desde Madrid y al todavía positivo saldo migratorio protagonizado por los inmigrantes extranjeros. Las salidas hacia otras regiones se dirigieron principalmente al Noroeste y Sur, lo cual evidencia flujos de retorno desde Castilla y León hacia Galicia, Asturias y Cantabria así como de Castilla-La Mancha y Extremadura a Andalucía, pero la mitad de los cambios de residencia se produjeron dentro de la propia Zona, coincidiendo por tanto con los datos que la Estadística de Variaciones Residenciales daba para 2010. El perfil de los migrantes procedentes del Centro o llegados a él no presenta diferencias destacables por sexo y en cuanto a la edad, las salidas están protagonizadas sobre todo por adultos jóvenes de 20 a 29 años (36,7%) seguidos por el grupo de 30 a 39 (21,2%), mientras en las llegadas prevalecen los primeros (46,6%), cuyo saldo migratorio es positivo (+9.400). Balance logrado gracias al aporte extranjero y, nuevamente, al retorno de parados e inactivos, la mitad del total de altas (51,6%), como corrobora su elevada tasa de paro (33%), muy superior en mujeres (40,0%) a la de varones (29,3%). El nivel de formación de los activos es medio o alto y el 43,3% de los inmigrantes posee educación superior (22.000), frente al 27,8% de los emigrantes (11.500), lo cual cabe interpretarse, en las circunstancias actuales, como la vuelta de parte de quienes abandonaron estas comunidades en etapas precedentes debido a la reciente pérdida de sus empleos y también al empadrona-

miento en municipios colindantes de ambas Castillas de trabajadores madrileños. Todas estas cifras hacen referencia al conjunto de la Zona Centro, por lo que su distribución entre las tres CCAA incluidas en ella sin duda varía en términos relativos, pero en cualquier caso las cifras son tan reducidas que apenas afectan ya al crecimiento de la población, que depende más de su propia dinámica interna y en consecuencia, se torna negativo *(cuadro 3.1.6-2)*.

Cuadro 3.1.6.2 Procedencia y destino de los migrantes, 2011 (miles)

	Destino								Saldos[1]	Tasas
Procedencia	Total	Noroeste	Nordeste	Madrid	Centro	Este	Sur	Canarias		%
Total	**464,7**	41,2	43,7	72,4	54,8	147,2	82,6	22,8		1,01
Noroeste	25,2	**22,1**	0,3	0,9	1,4	0,5	0,0	0,0	16,0	0,95
Nordeste	32,7	3,4	**24,7**	0,0	1,7	3,0	0,0	0,0	11,0	1,01
Madrid	55,0	0,4	2,8	**37,5**	8,4	2,4	2,6	0,9	17,4	1,14
Centro	44,0	3,7	0,9	4,9	**27,7**	2,8	3,5	0,6	10,8	0,99
Este	116,7	3,3	3,3	13,3	4,8	**85,5**	5,1	1,5	30,5	1,10
Sur	68,5	2,3	1,6	4,2	2,7	4,2	**53,2**	0,3	14,1	0,84
Canarias	22,8	0,3	0,2	2,3	0,8	3,0	0,0	**16,3**	0,0	1,09
Extranjero	99,8	5,8	10,0	9,4	7,3	45,9	18,2	3,3	Sin datos	

[1] El saldo interior total es lógicamente nulo y el exterior no puede hallarse al desconocerse la cifra de emigrantes.
Zonas: Noroeste (Galicia, Asturias y Cantabria), Nordeste (País Vasco, Navarra, La Rioja y Aragón), Madrid (Madrid), Centro (Castilla y León, Castilla-La Mancha y Extremadura), Este (Cataluña, Comunidad Valenciana y Baleares) y Sur (Andalucía, Murcia, Ceuta y Melilla), Canarias (Canarias).

Fuente: *Encuesta de migraciones* (INE).

Todas las provincias de la Comunidad pierden efectivos, algo que no ocurría desde 1996, año en el que se realizó una última renovación del *Padrón Municipal de Habitantes*, dando lugar a la subestimación de los registros, algo que también había sucedido con el *Censo de Población de 1991* y otros anteriores. Por tanto, no es erróneo afirmar que nos encontramos en una situación totalmente novedosa pues afecta incluso a las provincias que históricamente habían manifestado un comportamiento más dinámico, como Burgos e incluso Valladolid. Asimismo, en todas ellas el número de españoles es inferior al de 2011 y lo mismo sucede con el de extranjeros en Burgos, León, Soria y Valladolid. Donde más crece éste, en Segovia y Zamora, las cifras absolutas suman en torno a cuatrocientos más, por lo que poco aportan a la cuantía final. En su conjunto, la Comunidad Autónoma cierra el pasado año con una merma de 14.532 habitantes de nacionalidad española y otros 518 extranjeros, 15.050 residentes menos, pérdida catorce veces mayor a la de 2010-11 (-1.052) y cuatro a la de 2009-10 (-4.006), cuando tuvo lugar el cambio en el signo de la evolución demográfica *(cuadro 3.1.6-3)*.

Cuadro 3.1.6-3 Evolución de la población en Castilla y León y sus provincias, 2011-2012

	Población total			Población extranjera				
	Residentes		Incremento	Residentes		Incremento	% del total	
	2011	2012[1]	11-12	2011	2012[1]	11-12	2011	2012[1]
Ávila	172.704	170.845	-1,08	13.574	13.771	1,45	7,86	8,06
Burgos	375.657	374.693	-0,26	34.853	34.497	-1,02	9,28	9,21
León	497.799	493.536	-0,86	26.260	25.599	-2,52	5,28	5,19
Palencia	171.668	170.531	-0,66	7.454	7.565	1,49	4,34	4,44
Salamanca	352.986	350.195	-0,79	17.669	17.681	0,07	5,01	5,05
Segovia	164.169	163.441	-0,44	21.206	21.614	1,92	12,92	13,22
Soria	95.223	94.442	-0,82	10.137	9.872	-2,61	10,65	10,45
Valladolid	534.874	534.118	-0,14	33.257	32.896	-1,09	6,22	6,16
Zamora	193.383	191.612	-0,92	8.406	8.803	4,72	4,35	4,59
CyL	**2.558.463**	**2.543.413**	**-0,59**	**172.816**	**172.298**	**-0,30**	**6,75**	**6,77**

[1] Las cifras corresponden al Avance del Padrón a fecha 1 de enero de 2012.

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* de 2011 y *Avance del Padrón Municipal de Habitantes* de 2012 (INE).

La pirámide de población mantiene y acentúa las conocidas diferencias con respecto al perfil nacional, destacando su doble envejecimiento tanto por la cúspide, con una patente acumulación de efectivos superior al promedio español, como por la base, cuya merma ha sido constante desde hace más de tres décadas. El menor peso relativo de las cohortes femeninas en edad reproductiva –un 48% del total de mujeres españolas pero sólo un 44% de las castellanas y leonesas– repercutirá asimismo en la cuantía de las nuevas generaciones, impulsando dicho proceso. Pero también la reducción de la población activa joven y el incremento de los adultos con más de cincuenta años es desigual en Castilla y León y España, e implica una problemática añadida ante la necesaria adaptación de la mano de obra en un mercado laboral en constante mutación, agravada además por el cambio de sentido de los flujos migratorios exteriores –lo que acelerará notablemente todas estas transformaciones– y los reiterados saldos negativos de los interiores. Así, y siempre en comparación con los datos obtenidos de la misma fuente un año atrás, la edad media de la población ha ascendido de 45,3 a 45,6 años (48,8 en Zamora), el porcentaje de activos mayores de 40 años del 54 al 55%, el de octogenarios del 8,0 al 8,3%, etc., aumentado las distancias con la media. Si en España había a comienzos de 2012 un 17,4% de mayores de 65 años, en Castilla y León eran el 22,8%, oscilando entre el 19,4% en Valladolid y el 28,7% en Zamora *(gráfico 3.1.6-1)*.

Gráfico 3.1.6-1 Comparación de pirámides de población de Castilla y León y España, 2012

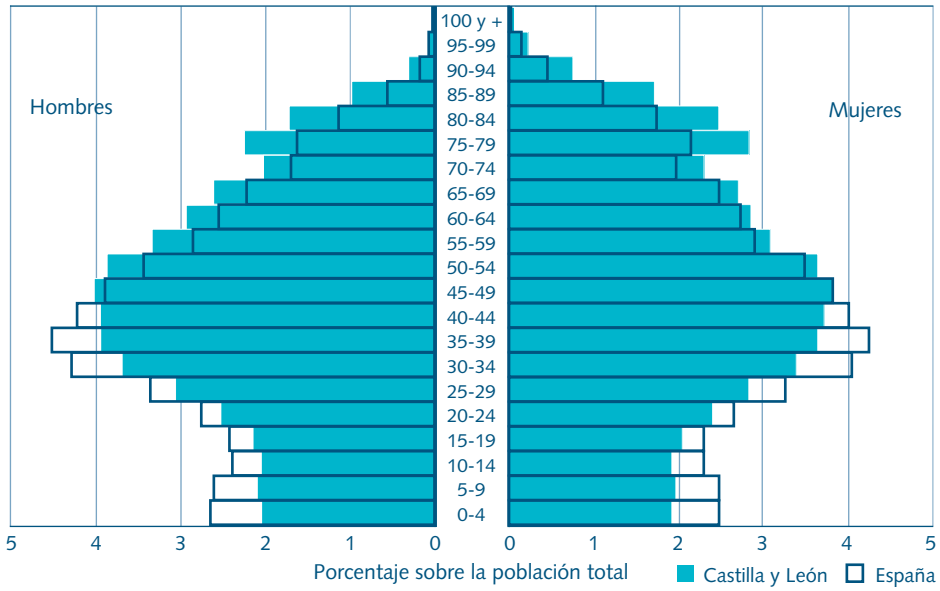

Fuente: Avance del Padrón Municipal de Habitantes 2012 (INE).

Los datos más recientes sobre dinámica natural se limitan al primer semestre del pasado año y confirman todas las tendencias enunciadas. La nupcialidad prosigue su descenso con respecto al mismo periodo de 2010 tanto en España como en Castilla y León y solamente crece ligeramente en Segovia. Lo mismo sucede con la natalidad y fecundidad, aunque Ávila, Palencia, Salamanca y Segovia registran pequeños ascensos en ambas tasas. Mientras, pese a que la mortalidad se reduce algo en la mayoría de las provincias, su incremento en Ávila, Palencia y Segovia hace que a escala regional la caída sea mínima (del 11,03 al 11,00‰), si bien contrasta con lo sucedido en el conjunto nacional, donde ésta ha aumentado (del 8,53 al 8,61‰), pero en ambos casos las variaciones son insignificantes. El balance final es por tanto el de un decrecimiento vegetativo muy similar en Castilla y León al de un año atrás (-0,32 y -0,34%) a la par que en España el crecimiento bajaba del 0,15 al 0,12%, reduciéndose escasamente las diferencias. Dentro de estos estrechos márgenes de cambio, lo más significativo es la pérdida en Valladolid del signo positivo de su crecimiento vegetativo, al ser la única provincia que lo había conservado hasta ese momento *(cuadro 3.1.6-4)*.

Cuadro 3.1.6-4 Dinámica natural de la población por provincias, 1er semestre de 2011

	Matrimonios		Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		Fecundidad	
	Número	‰	Número	‰	Número	‰	Número	%	ISF	‰
Ávila	191	2,21	694	8,04	1.058	12,25	-364	-0,42	1,30	37,19
Burgos	447	2,38	1.595	8,49	1.990	10,59	-395	-0,21	1,33	38,02
León	548	2,20	1.619	6,50	3.012	12,10	-1.393	-0,56	1,03	29,50
Palencia	182	2,12	639	7,44	1.018	11,86	-379	-0,44	1,19	34,12
Salamanca	335	1,90	1.300	7,37	1.886	10,69	-586	-0,33	1,15	32,95
Segovia	233	2,84	729	8,88	873	10,64	-144	-0,18	1,37	39,16
Soria	91	1,91	351	7,37	589	12,37	-238	-0,50	1,21	34,63
Valladolid	785	2,94	2.291	8,57	2.377	8,89	-86	-0,03	1,27	36,27
Zamora	167	1,73	569	5,88	1.275	13,19	-706	-0,73	1,02	29,01
CyL	**2.979**	**2,33**	**9.787**	**7,65**	**14.078**	**11,00**	**-4.291**	**-0,34**	**1,20**	**34,31**
España	**70.524**	**3,00**	**231.294**	**9,84**	**202.454**	**8,61**	**28.840**	**0,12**	**1,38**	**39,51**

Nota: Tasas en acontecimientos por cada mil habitantes, crecimiento vegetativo por cien habitantes e ISF en hijos por mujer (todos ellos proyectados a medias anuales). Poblaciones medias de referencia tomadas del Padrón.

Fuente: *Movimiento Natural de la Población y Padrón Municipal de Habitantes*, resultados provisionales (INE).

3.2 Educación

La educación y la formación deben desempeñar un papel esencial en la consecución de los objetivos de la Estrategia *Europa 2020* de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, en especial dotando a la ciudadanía de las destrezas y competencias que la economía europea y la sociedad europea necesitan para seguir siendo competitivas e innovadoras, pero también ayudando a fomentar la cohesión social y la integración

La Ley Orgánica *2/2006, de 3 de mayo, de Educación,* establece como principios de la educación, la transmisión de aquellos valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que constituyen la base de la vida en común. Además, entre los fines de la educación se resaltan el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades afectivas del alumnado, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres.

El presente epígrafe hace una breve referencia a la situación del sistema educativo castellano y leonés, tanto en su ámbito no universitario como en su ámbito universitario.

En nuestra Comunidad corresponde a la Consejería de Educación la competencia de dirigir y promover la política educativa, así como el ejercicio de las funciones de coordinación, ejecución e inspección en la materia (*Decreto 38/2011, de 7 de julio).* Según los datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2011, esta Consejería contó con un total

de 2.101.970.115 euros, lo que supuso una disminución en términos nominales del 5,50% respecto del año anterior *(cuadro 3.2-1)*.

Cuadro 3.2-1 Presupuesto de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, 2010-2011
(euros)

	2010	2011	% var.
Secretaría General	84.736.010	75.809.754	-10,53
D.G. Planificación, Ordenación e Inspección Educativa	48.503.905	49.029.836	1,08
D.G. Infraestructuras, Equipamiento y Servicios	240.728.710	195.000.658	-19,00
D.G. de Universidades e Investigación	424.341.688	414.891.947	-2,23
D.G. Calidad, Innovación y Formación del Profesorado	7.429.691	7.511.802	1,11
D.G. Recursos Humanos	1.383.504.975	1.327.590.259	-4,04
D.G. Formación Profesional	35.062.989	32.135.859	-8,35
Total	**2.224.307.968**	**2.101.970.115**	**-5,50**

Fuente: Elaboración propia a partir del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2011.

Según los últimos datos publicados por el *Observatorio de la Convivencia Escolar de Castilla y León*, en el curso 2010/2011 se produjeron en las aulas 26.877 incidencias de convivencia, un 13% menos que en el curso anterior. Del total de incidencias, el 80,69% estaban relacionadas con situaciones en las que el comportamiento del alumnado dificultaba el desarrollo de las tareas educativas en general (80,85% en el curso anterior), el 2,68% fueron debidas a situaciones en las que el comportamiento del alumnado afectaba al profesor directamente (2,83% en el curso anterior), el 11,98% fueron incidencias entre el alumnado (11,13% en el curso anterior), el 3,13% por incidencias relacionadas con destrozo y robo de materiales (3,20% en el curso anterior) y el 0,89% fueron incidencias de comportamiento por falta de relación con los demás (1,13% el curso anterior). Así, el porcentaje de personas implicadas en incidencias de convivencias en las aulas en el curso 2010/2011 fue del 2,44% disminuyendo respecto del curso anterior que fue del 2,92%.

3.2.1 Enseñanzas en régimen general

En el curso escolar 2010/2011 estaban matriculados en enseñanzas no universitarias 356.566 personas, lo que significa un 0,91% más que en el curso anterior. Este aumento es similar al del curso anterior (0,96%) y se debe principalmente al incremento de la escolarización en el primer ciclo de educación infantil y del alumnado matriculado en ciclos de formación profesional. Las enseñanzas sostenidas con fondos públicos incrementaron un 1,12% el número de estudiantes, mientras que las enseñanzas privadas un 0,47% *(cuadro 3.2.1-1)*.

Cuadro 3.2.1-1 Alumnado de enseñanzas no universitarias en Castilla y León, curso 2009/10 y 2010/11

	Curso 2009/2010			Curso 2010/2011			% var.		
	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada
Infantil 1er ciclo	8.340	4.506	3.834	8.623	4.505	4.118	3,39	-0,02	7,41
Infantil 2º ciclo	61.152	40.860	20.292	61.528	41.098	20.430	0,61	0,58	0,68
Primaria	123.032	82.398	40.634	124.260	83.229	41.031	1,00	1,01	0,98
Educación Especial[1]	1.143	674	469	1.148	667	481	-1,46	-1,04	2,56
ESO	87.586	55.512	32.074	86.303	54.650	31.653	-1,46	-1,55	-1,31
Bachillerato presencial[2]	31.497	23.069	8.428	31.376	23.187	8.189	-0,38	0,51	-2,84
Bachillerato distancia	3.781	3.781	0	3.652	3.652	0	-3,41	-3,41	
Bachillerato nocturno[2]	2.307	2.307	0	2.201	2.201	0	-4,59	-4,59	
C.F. Grado Medio (Presencial)	14.669	10.196	4.473	15.983	11.126	4.857	8,96	9,12	8,58
C.F. Grado Medio (Distancia)	631	631	0	710	710	0	12,52	12,52	
C.F. Grado Superior (Presencial)	13.064	9.621	3.443	14.223	10.619	3.604	8,87	10,37	4,68
C.F. Grado Superior (Distancia)	877	877	0	1.096	1.077	19	24,97	22,81	
PCPI[2]	5.284	3.089	2.195	5.463	3.453	2.010	3,39	11,78	-8,43
Total	**353.363**	**237.521**	**115.842**	**356.566**	**240.174**	**116.392**	**0,91**	**1,12**	**0,47**

PCPI: programas de cualificación profesional inicial.
[1] Se refiere al alumnado de centros específicos y el de las aulas de Educación Especial en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración.
[2] Incluye al alumnado en centros docentes y en actuaciones fuera de centros.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y de la *Estadística de las Enseñanzas no universitarias (Datos avance curso 2010/2011)* del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En el curso 2010/2011 impartieron enseñanzas no universitarias en Castilla y León un total de 35.937 personas, es decir, 465 personas más que en el curso anterior. Del total del profesorado el 76% impartió enseñanzas en centros públicos de la Comunidad Autónoma *(cuadro 3.2.1-2)*.

Cuadro 3.2.1-2 Profesorado según titularidad de los centros en Castilla y León, curso 2009/10 y 2010/11

	Total			E. Infantil y E. Primaria		E. Secundaria y F.P.		Ambos grupos de niveles[1]		Educación Especial[2]	
	Total	Públicos	Privado	Públicos	Privado	Públicos	Privado	Públicos	Privado	Públicos	Privado
Ávila	2.787	2.327	460	1.170	190	1.079	219	66	33	12	18
Burgos	5.032	3.452	1.580	1.639	673	1.756	802	24	91	33	14
León	6.429	4.956	1.473	2.359	671	2.304	682	232	106	61	14
Palencia	2.543	1.895	648	937	263	909	323	31	57	18	5
Salamanca	5.022	3.629	1.393	1.767	601	1.711	649	124	112	27	31
Segovia	2.593	2.312	281	1.120	146	1.060	111	115	24	17	0
Soria	1.558	1.312	246	532	136	715	92	44	18	21	0
Valladolid	7.283	4.809	2.474	2.478	1.141	2.228	1.138	70	127	33	68
Zamora	2.690	2.288	402	1.012	204	1.149	160	100	38	27	0
CyL	**35.937**	**26.980**	**8.957**	**13.014**	**40.025**	**12.911**	**4.176**	**806**	**606**	**249**	**150**

[1] Se refiere al profesorado que compatibiliza la enseñanza en E. Infantil/E. Primaria y en E. Secundaria/Formación Profesional.
[2] Se refiere al profesorado de centros específicos de Educación Especial y de aulas de E. Especial en centros ordinarios.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Estadística de las Enseñanzas no universitarias (Datos avance curso 2010/2011)* del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El Programa de Bilingüismo de nuestras Comunidad supone que se imparte en el idioma específico de la sección bilingüe contenidos correspondientes a un mínimo de dos disciplinas no lingüísticas y un máximo de tres. El total de las horas impartidas en el idioma específico no podrá suponer más de un 50% del horario total de los alumnos. El desarrollo de proyectos bilingües en Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria en centros de enseñanzas escolares sostenidos con fondos públicos está regulado en la *Orden EDU/6/2006, de 4 de enero*.

El número de centros que tenían autorizada la sección bilingüe en Castilla y León en el curso 2010/2011 ascendió a 363, lo que supuso un total de 61 centros más que en el curso anterior. De esta forma, estaban cursando estudios en secciones bilingües 41.343 personas, es decir, un 33,8% más que en el curso anterior *(cuadro 3.2.1-3)*.

Cuadro 3.2.1-3 Alumnado y número de centros que imparten bilingüismo en Castilla y León, cursos 2009/2010 y 2010/2011

	Curso 2009/2010		Curso 2010/2011	
	Nº Centros	Alumnado	Nº Centros	Alumnado
Ávila	18	2.311	21	2.810
Burgos	34	3.655	42	5.159
León	71	6.118	83	8.414
Palencia	20	1.799	25	2.398
Salamanca	38	3.746	50	5.219
Segovia	13	1.465	17	1.911
Soria	26	2.874	27	3.457
Valladolid	55	7.099	65	9.567
Zamora	27	1.827	33	2.408
Castilla y León	**302**	**30.894**	**363**	**41.343**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Un curso más, el alumnado extranjero ralentiza su incremento en las enseñanzas de régimen general, alcanzando un total de 27.746 matrículas, lo que supuso un incremento del 1,2% respecto del año anterior. Respecto al curso anterior disminuyó el número de matrículas en educación infantil, primaria y ESO, aumentando en el resto de enseñanzas no universitarias *(gráfico 3.2.1-1* y *cuadro 3.2.1-3)*.

Gráfico 3.2.1-1 Alumnado extranjero en Castilla y León, cursos 2000/2001 a 2010/2011

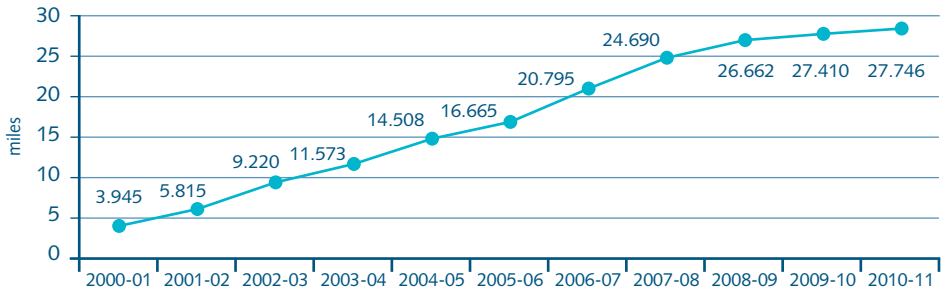

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.1-4 Alumnado extranjero en enseñanzas de régimen general en Castilla y León, curso 2010/2011

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	Total curso 10/11
E. Infantil 1er ciclo	57	60	16	31	111	30	56	88	3	**452**
E. Infantil 2º ciclo	423	846	459	161	328	542	269	680	182	**3.890**
Primaria	1.251	2.064	1.386	517	1.128	1.513	787	2.015	542	**11.203**
Educación Especial	13	20	8	0	5	15	11	22	1	**95**
ESO	868	1.406	1.051	325	898	887	560	1.432	373	**7.800**
Bachillerato	114	252	186	46	275	124	50	226	55	**1.328**
C.F. Grado Medio	91	260	120	66	133	88	67	203	36	**1.064**
C.F. Grado Superior	47	135	67	52	103	49	18	158	19	**648**
PCPI	148	196	157	66	143	188	62	243	62	**1.265**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y de la *Estadística de las Enseñanzas no universitarias (Datos avance curso 2010/2011)* del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En el *cuadro 3.2.1-5* se muestra la evolución que en los últimos años ha tenido el alumnado matriculado en centros concertados en Castilla y León.

Cuadro 3.2.1-5 Evolución del alumnado en enseñanzas concertadas, 2002-2010

Enseñanzas	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Infantil	16.785	16.669	17.698	18.603	19.335	19.297	19.991	20.172	20.139
Primaria	39.934	38.412	39.334	39.183	39.284	39.810	40.207	40.066	40.458
Educación Especial	468	455	458	468	468	468	481	469	481

Continúa

Continuación

Enseñanzas	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
ESO	35.399	34.492	34.042	33.041	32.677	32.737	32.164	31.492	31.108
Todos los bachilleratos	2.337	2.398	2.214	2.560	2.484	2.342	2.248	2.181	2.107
C.F. Grado Medio	4.014	4.226	4.339	4.255	4.173	4.137	4.033	4.396	4.788
C.F. Grado Superior	3.628	3.618	3.370	3.344	3.118	2.943	2.857	3.150	3.329
Garantía Social y PCPI	973	917	679	538	554	562	530	671	642

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2010/2011 el número de ordenadores se incrementó hasta alcanzar 69.014, disminuyendo así el número de personas por ordenador que pasó de 4,84 personas en el curso 2009/2010 a 4,03 personas en el curso siguiente. En Castilla y León, en el curso 2010/2011 un total de 1.133 centros tenían banda ancha, es decir, 15 centros más que el curso anterior *(cuadro 3.2.1-6).*

Cuadro 3.2.1-6 Número de alumnos por ordenador y centros educativos con acceso a banda ancha, por provincias, en Castilla y León, curso 2010/2011

	Alumnos	Ordenadores	Alumnos/ Ordenadores	Centros con Banda Ancha
Ávila	19.736	5.463	3,61	88
Burgos	42.147	9.942	4,24	143
León	49.651	12.286	4,04	212
Palencia	18.359	4.842	3,79	91
Salamanca	39.592	9.589	4,13	170
Segovia	19.119	5.070	3,77	74
Soria	10.534	3.483	3,02	47
Valladolid	60.375	12.705	4,75	204
Zamora	18.485	5.634	3,28	104
Castilla y León	**277.998**	**69.014**	**4,03**	**1.133**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.1.1 Educación Infantil

La matrícula de primer ciclo de educación infantil aumentó en el curso 2010/2011 un 3,39%, correspondiendo principalmente este incremento a centros de titularidad privada (7,41%). Respecto a la matrícula del segundo ciclo cabe destacar que se mantiene prácticamente igual que en el curso 2009/2010, incrementándose un 0,61% *(cuadro 3.2.1-7).*

Cuadro 3.2.1-7 Centros que imparten educación infantil, cursos 2009/2010 y 2010/2011

		2009/2010	2010/2011	% s/total 2011	% var 10-11
E. Infantil					
1er ciclo (de 0 a 2 años)	**Público**	4.506	4.505	54,0	-0,02
	Privado	3.834	4.118	46,0	7,41
	Total	**8.340**	**8.623**	**100,0**	**3,39**
E. infantil					
2º ciclo (de 3 a 6 años)	**Público**	40.860	41.098	66,8	0,58
	Privado	20.292	20.430	33,2	0,68
	Total	**61.152**	**61.528**	**100,0**	**0,61**
E. infantil					
Total	**Público**	45.366	45.603	65,3	0,52
	Privado	24.126	24.548	34,7	1,75
	Total	**69.492**	**70.151**	**100,0**	**0,95**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El porcentaje de matrículas de educación infantil en núcleos con menos de 10.000 habitantes fue en el curso 2010/2011 del 30,5% del total, siendo la matrícula del primer ciclo el 64,9% del alumnado de educación infantil en núcleos de estas características *(cuadro 3.2.1-8)*.

Cuadro 3.2.1-8 Alumnado matriculado en educación infantil por ciclos en el medio rural y urbano, curso 2010/2011

Enseñanza	Género	Rural	Urbano[1]	Total general
E. Infantil 1er ciclo	Hombres	695	3.720	4.415
	Mujeres	696	3.512	4.208
	Total	**1.391**	**7.232**	**8.623**
E. Infantil 2º ciclo	Hombres	10.545	21.347	31.892
	Mujeres	9.492	20.144	29.636
	Total	**20.037**	**41.491**	**61.528**

[1] Municipios de más de 10.000 habitantes.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La tasa de escolaridad a los tres años en el curso 2009/2010 (último datos disponible) era en nuestra Comunidad del 100%. Sin embargo, la tasa de escolarización de los menores de 2 años se situó en 13,5% frente a la española que fue del 26,5%. Las Comunidades Autónomas con la tasa más alta en menores de 2 años fueron País Vasco (51,6%), Comunidad de Madrid (39,3%) y Cataluña (33,3%), mientras que las que menor tasa registraron fueron Extremadura (3,3%) y Navarra (5,3%) *(gráfico 3.2.1-2)*.

Gráfico 3.2.1-2 Tasa de escolarización en el primer ciclo de educación infantil por Comunidades Autónomas, curso 2009/2010 (últimos datos disponibles)

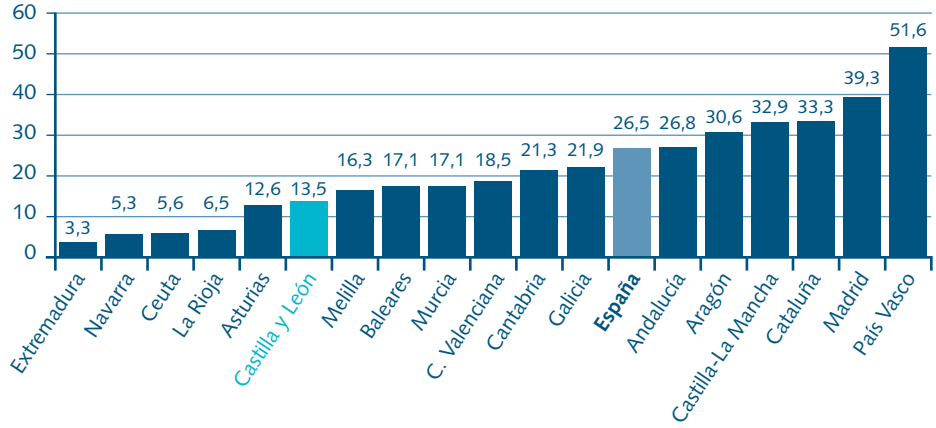

Nota: Se refiere al alumnado escolarizado en centros autorizados por las Administraciones Educativas. Comprende E. Infantil y E. Especial de estas edades. Para Canarias no se tiene datos. En Extremadura, a partir del curso 2009-2010 se produce un cambio de criterio en el tratamiento de centros de atención a niños de 0-3 años no dependientes de la Administración educativa.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las *Series de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias* del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Nuestra Comunidad contaba en 2011 con un total de 803 centros infantiles, es decir, 19 más que en el año anterior, que se correspondieron con 12 centros menos de titularidad privada y 31 centros más de la Administración Local *(cuadro 3.2-1-9)*.

Cuadro 3.2.1-9 Centros infantiles de 0 a 3 años según titularidad, 2010-2011

	Privados		Admón. Autonóm.		Admón. Local		Total	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Ávila	18	21	2	2	51	49	71	72
Burgos	58	57	4	4	45	49	107	110
León	49	46	5	5	53	58	107	109
Palencia	17	10	4	4	28	31	49	45
Salamanca	57	55	4	4	48	54	109	113
Segovia	32	34	1	1	35	38	68	73
Soria	12	11	3	3	21	22	36	36
Valladolid	118	112	4	4	60	67	182	183
Zamora	20	23	2	2	33	37	55	62
Total	**381**	**369**	**29**	**29**	**374**	**405**	**784**	**803**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

Además, Castilla y León contaba en 2011 con los 29 centros de titularidad de la Administración Autonómica, los mismos que en 2010, con 2.280 plazas. La ocupación real de estas plazas fue del 94%. Todos estos centros cumplen los requisitos establecidos en el *Decreto 12/2008, de 14 de febrero*, por el que se determinan los contenidos educativos de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León *(cuadro 3.2.1-10)*.

Cuadro 3.2.1-10 Centros infantiles de 0 a 3 años de titularidad de la Comunidad Autónoma, 2010-2011

	Unidades	Total plazas centro	Ocupación real			
			0-1 año	1-2 años	2-3 años	Total
Ávila	14	214	16	78	119	213
Burgos	25	361	27	127	196	350
León	24	364	40	104	202	346
Palencia	22	334	35	95	175	305
Salamanca	16	227	29	71	99	199
Segovia	4	61	8	12	38	58
Soria	15	227	16	87	118	221
Valladolid	19	290	32	81	153	266
Zamora	14	202	14	71	102	187
Total	**153**	**2.280**	**217**	**726**	**1.202**	**2.145**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Un total de 97 centros privados, 79 de la Administración Local y los 29 de la Administración Autonómica cumplen los requisitos establecidos en el *Decreto 12/2008, de 14 de febrero*, por el que se determinan los contenidos educativos de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León *(cuadro 3.2.1-11)*.

Cuadro 3.2.1-11 Centros adaptados al contenido educativo del primer ciclo de educación, según titularidad, 2011

	Privados	Admón. Autonómica	Admón. Local	Total
Ávila	4	2	6	12
Burgos	11	4	7	22
León	8	5	11	24
Palencia	6	4	4	14
Salamanca	20	4	8	32
Segovia	9	1	3	13
Soria	8	3	6	17
Valladolid	28	4	26	58
Zamora	3	2	3	8
Total	**97**	**29**	**74**	**200**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

En 2011 continuó el *Plan de impulso de la Educación Infantil 0-3 "Educa3"*, que se define como un programa integral de impulso para la creación de nuevas plazas educativas para niños de 0-3 años, promovido por el Estado y cofinanciado al 50% entre este y las Comunidades Autónomas. Por medio de la *Resolución de 3 de junio de 2011, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial* (BOE de 20 de junio de 2011), se publicó *el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de mayo de 2011*, por el que se aprueban los criterios de distribución del crédito, así como la distribución resultante, para la aplicación en el año 2011 del plan de extensión e impulso del primer ciclo de educación infantil Educa3, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación.

La distribución del crédito para 2011 dentro de este Plan ha supuesto para Castilla y León un total de 5.001.943 euros por parte de cada una de las Administraciones Públicas que lo financian (Estado y Junta de Castilla y León). En el año 2009 aportaron un total de 5.787.142 euros cada una de ellas, mientras que en 2010 las aportaciones fueron de 5.040.282 euros, continuando el descenso de los últimos años en este Plan.

En 2011 se concedieron subvenciones destinadas a las entidades locales para la creación de nuevas plazas de atención a menores de 0 a 3 años por 1.074.779 euros, que supusieron un 91% de la inversión total. Además, se destinaron 703.014 euros para la transformación de centros educativos, que supusieron un 90% de la inversión total.

Durante 2011 continuó desarrollándose el programa *Crecemos*, que consiste en la creación de centros infantiles en municipios de menos de 1.000 habitantes. El número de plazas se mantuvo constante en un total de 3.220 plazas. Este programa estaba financiado con aportaciones de las Diputaciones Provinciales, con 891.032 euros (902.603,52 euros en 2010), y de la Junta de Castilla y León, con 1.782.063 euros (1.805.207,04 euros en 2010).

En 2011, a través del programa *Juntos*, se contaba con un total de once centros infantiles en polígonos industriales. Los nuevos centros construidos en 2011 fueron:

- Polígono "Las Bayas" (Miranda de Ebro) con 61 plazas.
- Polígono de Onzonilla (León) con 61 plazas y con un coste final de 918.675,95 €.
- Polígono "Las Casas II" (Soria) con 61 plazas y con un coste total de 870.785,41 €.

El programa *Pequeños Madrugadores* consiste en la ampliación de los horarios de apertura y cierre de los centros infantiles en los centros infantiles de titularidad de la Administración Autonómica. Este programa es una iniciativa surgida del Diálogo Social entre la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales. En 2011 disfrutaron del programa el 30,08% de los menores de estos centros, mientras que en 2010 fueron el 28,73%. El coste del programa fue de 270.717,94 euros, es decir, se disminuyó en un 35% respecto al año 2010.

3.2.1.2 Educación Primaria

La matrícula de los estudios de primaria aumentó en el curso 2010/2011 en Castilla y León un 1% respecto del curso anterior, alcanzando un total de 124.260 personas, de las que el 66,98% estaban matriculadas en centros públicos *(cuadro 3.2.1-12).*

Cuadro 3.2.1-12 Alumnado matriculado en primaria por provincias en Castilla y León, cursos 2009/2010 y 2010/2011

	Curso 2009/2010			Curso 2010/2011		
	Total	Pública	Titularidad	Total	Pública	Titularidad
Ávila	8.969	6.953	2.016	9.009	6.986	2.023
Burgos	18.961	11.848	7.113	19.173	12.003	7.170
León	21.754	14.569	7.185	21.843	14.626	7.217
Palencia	7.801	5.195	2.606	7.845	5.230	2.615
Salamanca	16.830	10.623	6.207	17.065	10.765	6.290
Segovia	8.768	7.514	1.254	8.761	7.497	1.264
Soria	4.826	3.805	1.021	4.808	3.803	1.005
Valladolid	27.087	16.157	10.930	27.821	16.659	11.162
Zamora	8.036	5.734	2.302	7.945	5.660	2.285
CyL	**123.032**	**82.398**	**40.634**	**124.260**	**83.229**	**41.031**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y de la *Estadística de las Enseñanzas no universitarias (Datos avance curso 2010/2011)* del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Un curso más continúan desarrollándose los programas *Madrugadores y Tardes en el Cole y centros abiertos*, dentro de los programas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral promovidos desde el Diálogo Social entre la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad Autónoma.

El programa *Madrugadores y Tardes en el Cole* consiste en la ampliación del horario de apertura y desde la hora de finalización de la actividad docente en días lectivos, respectivamente, en todos los centros escolares que tengan el programa.

En el curso 2010/2011 un total de 320 centros tenían suscrita la ampliación del horario de mañana (*Madrugadores)* y 37 centros el horario de tarde (*Tardes en el Cole)*, lo que supone un descenso de 7 centros en el caso de *Madrugadores* y de 35 centros en el caso de *Tardes en el Cole*, respecto a 2010.

Como media asistieron a este programa 11.850 personas en horario de mañana y 796 personas en horario de tarde en el curso 2010/2011, es decir, 923 y 125 personas más que en el curso anterior, respectivamente.

El número de monitores de este programa era de 763 por las mañanas y 54 por las tardes, lo que supuso, 19 personas más en horario de mañana y 63 personas menos en horario de tarde, respecto al curso anterior.

El presupuesto destinado a este programa fue de 3.516.468,71 euros, lo que supuso una disminución del 1,15% respecto del curso 2009/2010 *(cuadro 3.2.1-13*).

Cuadro 3.2.1-13 Programa madrugadores y tardes en el cole, curso 2010/2011

	Centros		Monitores		Alumnado	
	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes	Mañanas	Tardes
Ávila	22	4	54	8	835	98
Burgos	40	7	106	12	1.675	195
León	52	4	115	7	1.711	85
Palencia	20	0	40	0	538	0
Salamanca	38	3	85	3	1.225	38
Segovia	37	3	81	5	1.219	63
Soria	21	7	53	7	774	103
Valladolid	70	4	194	7	3.294	142
Zamora	20	5	35	5	579	72
Total CyL	**320**	**37**	**763**	**54**	**11.850**	**796**
Presupuesto total			**3.516.468,71 euros**			

Nota: Los datos proporcionados son de asistencia media, no de alumnos inscritos.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El Programa *Centros Abiertos* consiste en la apertura de centros escolares, para la atención del alumnado de Educación Infantil (3 a 6 años) y de Primaria en sábados, días laborables no lectivos y vacaciones escolares de Navidad, Semana Santa y durante el mes de julio. En el curso 2010/2011 asistieron de media a este programa 6.902 personas en días no lectivos (10.338 personas el curso anterior) y 619 personas en sábado (911 personas el curso anterior). El presupuesto destinado para este programa fue de 2.616.906,84 euros, lo que ha significado un incremento del 2,9% respecto del curso 2009/2010 *(cuadro 3.2.1-14)*.

Cuadro 3.2.1-14 Programa centros abiertos, curso 2010/2011

	Centros		Monitores		Alumnado	
	Sábados	No lectivos	Sábados	No lectivos	Sábados	No lectivos
Ávila	1	4	2	19	18	209
Burgos	1	9	2	65	18	754
León	1	10	4	66	29	723
Palencia	2	5	6	20	52	235
Salamanca	7	15	22	112	268	1.335
Segovia	1	11	2	44	14	505
Soria	0	1	0	15	0	188
Valladolid	7	24	17	214	175	2.718
Zamora	2	3	4	20	45	235
CyL	**22**	**82**	**59**	**575**	**619**	**6.902**
Presupuesto			**2.616.906,84 euros**			

Nota: Los datos proporcionados son de asistencia media, no de alumnos inscritos.
Los datos de días no lectivos corresponden al período de vacaciones de verano

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.1.3 Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

En el curso 2010/2011 había un total de 86.303 personas matriculadas en ESO, lo que supone una disminución del 1,5% respecto del curso anterior, continuando así la tendencia iniciada años atrás. El 63,3% del alumnado matriculado en ESO cursaba sus estudios en centros públicos *(cuadro 3.2.1-15)*.

Cuadro 3.2.1-15 Alumnado matriculado en secundaria por provincias en Castilla y León, cursos 2009/2010 y 2010/2011

	Curso 2009/2010			Curso 2010/2011		
ESO	**Total**	**Pública**	**Privada**	**Total**	**Pública**	**Privada**
Ávila	6.631	4.570	2.061	6.500	4.509	1.991
Burgos	12.542	7.439	5.103	12.511	7.400	5.111
León	15.840	10.230	5.610	15.582	10.000	5.582
Palencia	5.862	3.601	2.261	5.726	3.475	2.251
Salamanca	12.543	7.510	5.033	12.177	7.220	4.957
Segovia	6.274	5.066	1.208	6.273	5.097	1.176
Soria	3.346	2.620	726	3.371	2.616	755
Valladolid	18.273	9.863	8.410	17.912	9.726	8.186
Zamora	6.275	4.613	1.662	6.251	4.607	1.644
Castilla y León	**87.586**	**55.512**	**32.074**	**86.303**	**54.650**	**31.653**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y de la *Estadística de las Enseñanzas no universitarias (Datos avance curso 2010/2011)* del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Las bases reguladoras de de las ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León, que estaban reguladas en la Orden EDU/903/2009, de 21 de abril, fueron modificadas en 2010 por la Orden EDU/515/2010, de 15 de abril (BOCyL de 27 de abril). Esta modificación supuso ampliar los posibles beneficiarios, establecer criterios específicos para su selección y concretar las circunstancias socioeconómicas.

Las ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que cursó primaria o ESO en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2010/2011, fueron convocadas por Orden EDU/548/2010, de 27 de abril, (BOCyL de 30 de abril). La cuantía global máxima del crédito para estas ayudas era de 3.982.761 euros, con cargo a los Presupuestos Generales de esta Comunidad para el año 2010 y de 10.017.239 euros, con cargo a los del año 2011.

La Orden EDU/1372/2010, de 1 de octubre (BOCyL de 6 de octubre), modificó la Orden EDU/548/2010, con el fin de unir en una única convocatoria de ayudas las que ofrece el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con las que ofrece la Administración Regional. Según esta modificación, la cuantía global máxima del crédito para estas ayudas era de 14.050.001 euros por parte de la Junta de Castilla y León (un 15,14% menos que el curso

anterior), mientras que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte destinó 7.234.864 euros para nuestra Comunidad Autónoma (misma cantidad que en el curso anterior).

En el curso 2010/2011 se inicia un convenio entre la Consejería de Educación y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la tramitación única de la ayuda para libros, aglutinando así ambos presupuestos y unificando a las personas beneficiarias.

El número de personas que obtuvieron la ayuda fue de 103.501 en educación primaria y 67.654 personas de secundaria, es decir, un 1,77% y un 2,73% más que en el curso anterior. Por Comunidades Autónomas, Castilla y León ocupó el quinto lugar entre las que mayor financiación del Ministerio recibieron, en base al convenio suscrito, dentro del programa de ayudas y gratuidad de libros de texto *(gráfico 3.2.1-3)*.

Gráfico 3.2.1-3 Programas de ayudas y gratuidad de libros de texto con financiación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, curso 2010/2011 (datos provisionales)

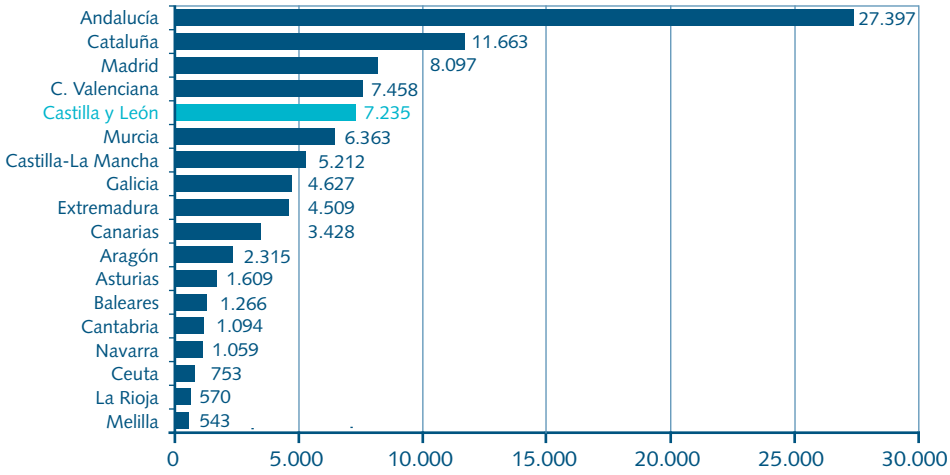

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Los datos sobre abandono escolar temprano muestran el porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de Educación Secundaria (segunda etapa) y no sigue ningún tipo de educación-formación. Castilla y León, en 2010 tenía una tasa de abandono escolar temprano del 23,3%, siendo la media española del 28,4%, disminuyendo ambas respecto al año anterior, tasas que eran del 27,0% y 31,2%, respectivamente *(gráfico 3.2.1-4)*.

Gráfico 3.2.1-4 Abandono educativo temprano[1], 2010 (último dato disponible)

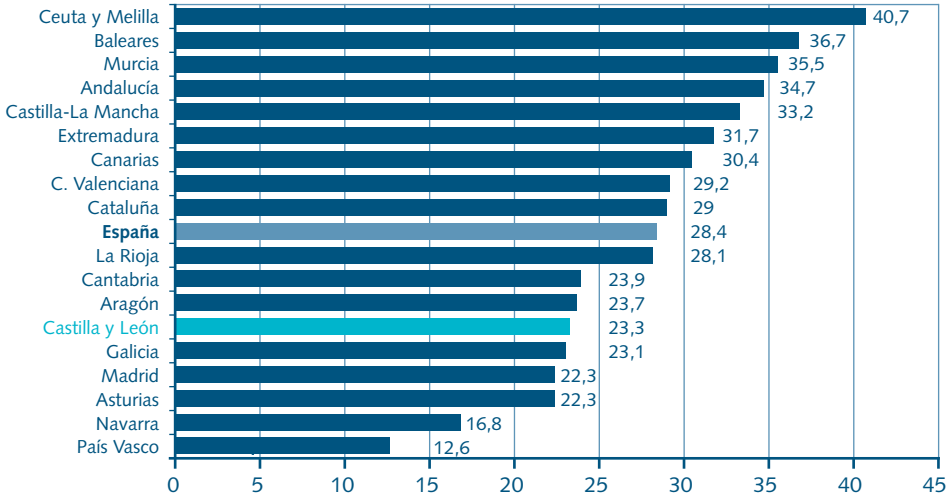

[1] Porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de Educación Secundaria (segunda etapa) y no sigue ningún tipo de educación-formación.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

3.2.1.4 Bachillerato

La matrícula de bachillerato presencial en el curso 2010/2011 disminuyó respecto del curso anterior un 0,38%, debido principalmente a la caída en la matrícula en centros privados (-2,84%) ya que la de centros públicos se incrementó ligeramente (0,51%). Las modalidades a distancia y nocturno también vieron disminuir su matrícula respecto al curso anterior (un 3,41% y 4,59%, respectivamente) *(cuadro 3.2.1-16)*.

Cuadro 3.2.1-16 Alumnado de Bachillerato en Castilla y León por provincias, cursos 2009/2010 y 2010/2011

	Bachillerato presencial			Bachillerato a distancia	Bachillerato nocturno
	Total	Pública	Privada	Pública	Pública
Curso 2009/2010					
Ávila	2.081	1.548	533	248	120
Burgos	4.652	3.243	1.409	330	240
León	6.064	4.615	1.449	709	668
Palencia	2.004	1.415	589	170	164
Salamanca	4.779	3.439	1.340	872	339

Continúa

Continuación

	Bachillerato presencial			Bachillerato a distancia	Bachillerato nocturno
	Total	Pública	Privada	Pública	Pública
Curso 2009/2010					
Segovia	2.078	1.765	313	288	172
Soria	1.088	965	123	145	60
Valladolid	6.490	4.096	2.394	858	385
Zamora	2.261	1.983	278	161	159
CyL	**31.497**	**23.069**	**8.428**	**3.781**	**2.307**
Curso 2010/2011					
Ávila	2.181	1.630	551	242	124
Burgos	4.713	3.362	1.351	343	239
León	5.944	4.535	1.409	643	638
Palencia	1.953	1.433	520	160	149
Salamanca	4.773	3.413	1.360	714	347
Segovia	2.037	1.697	340	309	161
Soria	1.088	984	104	117	65
Valladolid	6.498	4.206	2.292	966	337
Zamora	2.189	1.927	262	158	141
CyL	**31.376**	**23.187**	**8.189**	**3.652**	**2.201**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y de la *Estadística de las Enseñanzas no universitarias (Datos avance curso 2010/2011)* del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La tasa de escolarización de bachillerato (incluyendo al modalidad a distancia) en Castilla y León en el curso 2010/2011 fue de 87,9%, disminuyendo ligeramente con respecto al curso anterior, aunque continúa siendo la más alta de España, superando la media nacional que era de 75,8%.

Según los datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el curso 2009/2010 (últimos datos definitivos disponibles), del total personas matriculadas bachillerato el 4,3% cursaba la especialidad de artes plásticas y diseño, el 48,2% de humanidades y ciencias sociales y el 47,5% de ciencias y tecnología.

En el curso 2010/2011 superaron las pruebas de acceso a la universidad el 87,94% de las personas matriculadas, mientras que en el curso anterior el porcentaje fue de 85,59% *(cuadro 3.2.1-17)*.

Cuadro 3.2.1-17 Pruebas de acceso a la universidad, 2011

			% aprobados / matriculados		
	Matriculados	Aprobados	Total	Hombres	Mujeres
Junio	8.976	8.445	94,08	94,19	94,01
Septiembre	2.608	2.112	80,98	83,16	79,17
Mayores de 25 años	774	366	47,29	45,72	48,91
Mayores de 45 años	117	48	41,03	36,11	43,21
Total	**12.475**	**10.971**	**87,94**	**87,75**	**88,09**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.1.5 Ciclos de Formación Profesional

En ciclos formativos de formación profesional estaban matriculadas en Castilla y León en el curso 2010/2011 un total de 30.206 personas en enseñanzas presenciales, de las que 15.983 cursaban estudios de grado medio (el 69,6% en centros públicos) y 14.223 estudios de grado superior (el 74,7% en centros públicos). En cuanto a las enseñanzas a distancia, la matrícula de ciclos de formación profesional en ese mismo curso ascendió a 1.806, de las que 710 correspondieron a grado medio y 1.096 a grado superior, siendo la mayoría de estas matrículas de centros públicos, ya que solo hay 19 personas cursando ciclos de grado superior a distancia en León.

Respecto del curso anterior cabe destacar que el número de personas matriculadas en todas las modalidades aumentó, tanto en ciclos de grado medio como en ciclos de grado superior. Así, el incremento en enseñanzas presenciales fue del 8,92%, aumentando el 8,95% la matrícula en ciclos de grado medio y el 8,87% la matrícula en ciclos de grado superior. El incremento en enseñanzas a distancia fue mayor, llegando al 19,76%, aumentando un 12,52% las enseñanzas de grado medio y un 24,97% las de grado superior *(cuadro 3.2.1-18).*

Cuadro 3.2.1-18 Alumnado matriculado en ciclos formativos de formación profesional en Castilla y León por provincias, cursos 2009/2010 y 2010/2011

	Presencial						Distancia	
	Grado medio			Grado superior			Grado medio	Grado superior
	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Pública	Pública
Curso 2010/2011								
Ávila	1.088	899	189	592	571	21	85	0
Burgos	2.722	1.314	1.408	2.446	1.518	928	57	61
León[1]	2.635	2.079	556	2.366	1.843	523	75	168
Palencia	1.392	818	574	1.134	886	248	0	218
Salamanca	2.268	1.534	734	2.258	1.741	517	112	146
Segovia	885	885	0	693	693	0	150	0

Continúa

Continuación

	Presencial						Distancia	
	Grado medio			Grado superior			Grado medio	Grado superior
	Total	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Pública	Pública
Curso 2010/2011								
Soria	624	624	0	461	461	0	56	0
Valladolid	3.311	2.052	1.259	3.530	2.163	1.367	103	337
Zamora	1.058	921	137	743	743	0	72	166
CyL	**15.983**	**11.126**	**4.857**	**14.223**	**10.619**	**3.604**	**710**	**1.096**
Curso 2009/2010								
Ávila	860	708	152	470	442	28	91	0
Burgos	2.583	1.197	1.386	2.226	1.358	868	72	59
León	2.543	2.053	490	2.088	1.615	473	52	105
Palencia	1.247	768	479	1.008	784	224	0	205
Salamanca	2.038	1.376	662	2.184	1.672	512	90	116
Segovia	883	883	0	711	711	0	94	0
Soria	530	530	0	447	447	0	69	0
Valladolid	3.037	1.884	1.153	3.309	1.971	1.338	113	268
Zamora	948	797	151	621	621	0	50	124
CyL	**14.669**	**10.196**	**4.473**	**13.064**	**9.621**	**3.443**	**631**	**877**

[1] En León había 19 personas matriculadas en Ciclos de grado superior en centros privados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y de la *Estadística de las Enseñanzas no universitarias (Datos avance curso 2010/2011)* del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Consejería de Agricultura también desarrolla ciclos formativos específicos en los que estaban matriculadas un total de 491 personas, lo que ha supuesto un total de 13 personas más que en el curso 2009/2010 *(cuadro 3.2.1-19)*.

Cuadro 3.2.1-19 Alumnado matriculado en las escuelas y centros de capacitación agraria, cursos 2009/2010 y 2010/2011

Familia profesional	Curso 2009/2010	Curso 20010/2011
Actividades Físicas y Deportivas	40	44
Actividades Agrarias	415	424
Industrias Alimentarias	18	23

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Las especialidades ofertadas en ciclos de formación profesional en Castilla y León en el curso 2010/2011 fueron un total de 20 de las 26 familias existentes *(cuadro 3.2.1-20)*. Las especialidades que siguen sin implantarse en Castilla y León fueron energía y agua, industrias extractivas, marítimo y pesquera, seguridad y medio ambiente, vidrio y cerámica y arte y artesanía.

Cuadro 3.2.1-20 Alumnado matriculado por familia profesional, curso 2010/2011

Familia Profesional	Grado Medio				Grado Superior				Total			
	H	M	%	Total	H	M	%	Total	H	M	%	Total
Actividades Agrarias	4.118	1.239	23,13	5.357	1.198	1.904	61,38	3.102	5.316	3.143	37,16	8.459
Actividades Físicas y Deportivas	63	29	31,52	92	366	173	32,10	539	429	202	32,01	631
Administración	916	2.202	70,62	3.118	677	1.663	71,07	2.340	1.593	3.865	70,81	5.458
Artes Gráficas	58	45	43,69	103	37	25	40,32	62	95	70	42,42	165
Comercio y Marketing	254	423	62,48	677	470	551	53,97	1.021	724	974	57,36	1.698
Comunicación, Imagen y Sonido	125	112	47,26	237	252	225	47,17	477	377	337	47,2	714
Edificación y Obra Civil	23	1	4,17	24	377	198	34,43	575	400	199	33,22	599
Electricidad y Electrónica	786	21	2,60	807	1.350	87	6,05	1.437	2.136	108	4,81	2.244
Fabricación Mecánica	80	5	5,88	85	63	5	7,35	68	143	10	6,54	153
Hostelería y Turismo	6	6	50,00	12	163	182	52,75	345	169	188	52,66	357
Imagen Personal	32	1.010	96,93	1.042	10	358	97,28	368	42	1.368	97,02	1.410
Industrias Alimentarias	13	8	38,10	21	30	61	67,03	91	43	69	61,61	112
Informática	73	11	13,10	84	783	177	18,44	960	856	188	18,01	1.044
Madera y Mueble	240	10	4,00	250	34	3	8,11	37	274	13	4,53	287
Mant. de Vehículos Autopropulsados (Automoción)	1.294	16	1,22	1.310	22	1	4,35	23	1.316	17	1,28	1.333
Mantenimiento y Servicios a la Producción	823	9	1,08	832	601	147	19,65	748	1.424	156	9,87	1.580
Química	44	135	75,42	179	41	50	54,95	91	85	185	68,52	270
Sanidad	210	1.755	89,31	1.965	414	1.576	79,20	1.990	624	3.331	84,22	3.955
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	42	450	91,46	492	423	622	59,52	1.045	465	1.072	69,75	1.537
Textil, Confección y Piel	1	5	83,33	6					1	5	83,33	6
Total	**9.201**	**7.492**	**45,00**	**16.693**	**7.311**	**8.008**	**52,00**	**15.319**	**16.512**	**15.500**	**48,00**	**32.012**

H Hombres
M Mujeres

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.1-21 Formación en centros de trabajo y/o prácticas formativas, curso 2010/2011 (participación de alumnos, horas realizadas, empresas y centros)

	Participantes					Horas realizadas	Empresas colaboradoras	Centros educativos	Total empresas colaboradoras[1]	Total plazas ofertadas[2]
	PGS	PCPI	PFTVA	FCT	Total					
Ávila	0	159	0	554	713	230.842	462	27	962	4.282
Burgos	0	196	0	1528	1724	652.726	1.039	40	2.325	7.970
León	0	223	0	1496	1719	611.473	998	65	2.448	12.069
Palencia	0	151	0	739	890	312.804	503	26	1.349	4.117
Salamanca	0	364	10	1457	1831	628.749	1.012	57	2.314	7.301
Segovia	0	177	0	525	702	220.401	465	25	1.195	3.984
Soria	0	56	0	301	357	121.035	234	14	630	2.281
Valladolid	0	496	24	2132	2652	956.034	1.409	74	3.485	13.079
Zamora	0	216	0	505	721	217.299	490	34	1.041	3.807
Total	**0**	**2.038**	**34**	**9.237**	**11.309**	**3.951.363**	**6.612**	**362**	**15.749**	**58.890**

[1] El total de empresas se corresponde con las empresas que tienen acuerdos en vigor a 24 de enero de 2012.
[2] El total de plazas ofertadas se corresponde con las plazas ofertadas y activas a 24 de enero de 2012.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Durante el curso 2010/2011 realizaron formación en centros de trabajo o prácticas formativas un total de 11.309 personas que habían cursado formación profesional *(cuadro 3.2.1-21)*.

En el curso 2009/2010 (último dato disponible) se graduaron en enseñanzas de formación profesional presenciales un total de 4.217 personas en ciclos de grado medio y 4.589 personas en ciclos de grado superior, es decir un 12,4% y un 8,13% más que en el curso anterior, respectivamente. En el caso de las enseñanzas a distancias promocionaron un total de 107 personas en ciclos de grado medio y 104 personas en ciclos de grado superior, es decir, un 10,3% y un 41,7% más que en el curso anterior, respectivamente *(cuadro 3.2.1-22)*.

Cuadro 3.2.1-22 Alumnado que promocionó (se graduó) en Ciclos Formativos de Formación Profesional en Castilla y León, curso 2009/2010 (último dato disponible)

	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL
G. Medio presencial										
Total	**276**	**797**	**694**	**215**	**623**	**240**	**148**	**915**	**309**	**4.217**
Hombres	117	417	337	134	305	115	77	467	140	**2.109**
Mujeres	159	380	357	81	318	125	71	448	169	**2.108**
G. Medio distancia										
Total	**10**	**15**			**20**	**28**	**9**	**18**	**7**	**107**
Hombres		1			3	5	1	3	1	**14**
Mujeres	10	14			17	23	8	15	6	**93**
G. Superior presencial										
Total	**167**	**819**	**796**	**313**	**765**	**229**	**157**	**1127**	**216**	**4.589**
Hombres	72	401	371	138	356	112	91	507	87	**2.135**
Mujeres	95	418	425	175	409	117	66	620	129	**2.454**
G. Superior distancia										
Total		**12**	**18**	**16**	**2**			**33**	**23**	**104**
Hombres		3						14	5	**22**
Mujeres		9	18	16	2			19	18	**82**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.1.6 Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)

Los programas de cualificación profesional inicial, fueron regulados mediante la *Orden EDU/1869/2009, de 22 de septiembre*. Estos programas sustituyeron a los antiguos programas de garantía social, adaptados a las nuevas necesidades de cualificación del mercado laboral, una de sus principales virtudes es que van a permitir a los alumnos que los superen obtener, al menos, una cualificación de nivel 1 del *Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales* lo que incrementa sus posibilidades de inserción laboral.

En el último curso se ha producido un incremento en el número de alumnado en PCPI, pasando de 5.284 personas en el curso 2009/2010 a un total de 5.463 en el curso siguiente. Del total de alumnado que recibe estas enseñanzas el 63% estaba matriculado en centros públicos, mientras que en el curso anterior era el 59%.

Desde la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León también se impartieron programas de cualificación profesional inicial, que fueron los que se presentan en el *cuadro 3.2.1-23*.

Cuadro 3.2.1-23 Alumnado matriculado en PCPI en escuelas y centros de capacitación agraria, curso 2010/2011

Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)	Alumnado	Centro
Viveros, jardines y centros de jardinería	9	Albillos (Burgos)
	11	Sta. M.ª del Páramo (León)
Ganadería productiva y deportiva	14	Ávila
	22	Segovia
Agricultura y operaciones de primera transformación	12	Palencia
	15	La Santa Espina

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

También desarrollaron programas de cualificación profesional inicial las entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, que contaron con subvenciones para la implantación del primer nivel de estos programas, cofinanciados por el Fondo Social Europeo (Orden *EDU/352/2011, de 31 de marzo* y *Orden EDU/861/2011, de 22 de junio*) *(cuadro 3.2.1-24).*

Cuadro 3.2.1-24 Alumnado matriculado primer nivel de Programas de Cualificación Profesional Inicial, cursos 2010/2011 y 2011/2012

Alumnado	Centros Públicos					Conciertos			Otras instituciones						Totales
	CAG	CE			Total	IP	ACNEES	Total	Programas subvencionados						
	IP	IP	ACNEE (1º)	ACNEE (2º)	alum-nado		unidades	CON	TP (EE.LL.)	TP	IP	ACNEE (1º)	ACNEE (2º)	Total	
Curso 2010/2011															
Ávila	12	270	0	0	283	0	7	7	25	70	33	10	19	157	**447**
Burgos	8	241	7	6	262	150	11	161	26	0	73	19	9	127	**550**
León	10	308	6	4	328	66	0	66	147	104	41	0	19	311	**705**
Palencia	11	129	0	0	140	30	75	105	0	16	0	13	21	50	**295**
Salamanca	0	159	0	0	159	62	14	76	131	175	65	0	0	371	**606**
Segovia	22	147	0	0	169	0	0	0	137	43	0	0	0	180	**349**
Soria	0	111	10	0	121	0	0	0	15	0	0	0	0	15	**136**
Valladolid	15	240	31	32	318	149	37	186	28	214	149	18	19	428	**932**
Zamora	0	147	0	0	147	0	0	0	76	94	55	12	11	248	**395**
CyL	**79**	**1.752**	**54**	**42**	**1.927**	**457**	**144**	**601**	**585**	**716**	**416**	**72**	**98**	**1.887**	**4.415**
Curso 2011/2012															
Ávila	16	274	0	0	290	0	8	8	27	49	29	9	10	124	422
Burgos	0	224	7	7	238	131	3	134	13	0	76	18	18	125	497
León	12	315	10	5	342	69	0	69	162	90	39	12	0	303	714
Palencia	6	151	0	0	157	25	61	86	0	14	0	11	9	34	277
Salamanca	0	144	0	0	144	60	9	69	124	157	68	0	0	349	562
Segovia	15	155	0	0	170	0	0	0	118	43	0	0	0	161	331
Soria	0	99	8	0	107	0	0	0	17	0	0	0	0	17	124
Valladolid	14	229	36	31	310	147	33	180	26	159	150	8	18	361	851
Zamora	0	159	0	0	159	0	0	0	68	80	57	9	8	222	381
CyL	**63**	**1.750**	**61**	**43**	**342**	**432**	**114**	**546**	**555**	**592**	**419**	**67**	**63**	**1.696**	**4.159**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.1.7 Educación Especial

Estas enseñanzas van dirigidas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales, es decir, aquel que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. La matrícula en el curso 2010/2011 se mantiene prácticamente igual que en el curso anterior, ya que solo se incrementó en 5 personas en total *(cuadro 3.2.1-25)*.

Cuadro 3.2.1-25 Alumnado matriculado en educación especial, curso 2010/2011

	Privados	Públicos	Total
Ávila	41	33	**74**
Burgos	55	76	**131**
León	42	138	**180**
Palencia	10	56	**66**
Salamanca	118	73	**191**
Segovia	0	57	**57**
Soria	0	44	**44**
Valladolid	215	89	**304**
Zamora	0	101	**101**
Castilla y León	**481**	**667**	**1.148**

Nota: Incluye alumnado en centros docentes y en actuaciones fuera de centros.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

3.2.2 Enseñanza de personas adultas

En una situación de crisis como la actual, la educación y formación permanentes son indispensables a lo largo de todas las etapas de la vida, y tienen por objeto proporcionar las herramientas necesarias para desarrollarse personalmente, integrarse socialmente y participar en la sociedad del conocimiento. Dentro de este marco la educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León destinado a enseñanzas de personas adultas en 2011 fue de 1.334.987 euros, manteniéndose prácticamente en el mismo importe que en el año anterior (1.334.995 euros).

En el curso 2010/2011 estaban matriculadas en Castilla y León en enseñanzas de educación de adultos un total de 38.168 personas, de las que 23.552 cursan enseñanzas de carácter no formal, aumentando ligeramente respecto al curso anterior (1,1%), y un total de 14.616 cursaban enseñanzas formales, incrementándose en ambos casos el alumnado, siendo el incremento del 1,1% y 2,1%, respectivamente *(cuadro 3.2.2-1)*.

Cuadro 3.2.2-1 Alumnado matriculado en enseñanzas de educación de adultos, curso 2010/2011

	Enseñanzas de carácter Formal											Enseñanzas de carácter no formal
	Total	Enseñanzas Iniciales de la E. Básica	Educación Secundaria para Personas Adultas[1]		Preparación pruebas libres Graduado Secundaria	Lengua castellana para inmigrantes	Preparación prueba acceso a			Técnicos profesionales en Aulas Taller	Talleres de iniciación profesional	
			Presencial	Distancia			la universidad mayores de 25 años	ciclos de GM	ciclos de GS			
Ávila	**3.888**	454	309	107	163	38	5	30	10	455	198	2.119
Burgos	**4.019**	540	786	193	39	174	20	9		85	27	2.146
León	**4.724**	551	589	558	175	77					54	2.720
Palencia	**2.892**	119	320	54	48	101	60			165	73	1.952
Salamanca	**4.453**	643	764	504	76	150	21		18	368		1.909
Segovia	**4.685**	183	301	96	105	255	73	2		207	24	3.439
Soria	**1.975**	40	154	171	49	53		8	23	84		1.393
Valladolid	**8.971**	894	830	189	83	43				321		6.611
Zamora	**2.561**	265	542	51	27	45		5			363	1.263
CyL	**38.168**	**3.689**	**4.595**	**1.923**	**765**	**936**	**179**	**54**	**51**	**1.685**	**739**	**23.552**

[1] No se incluyen los alumnos matriculados en el segundo cuatrimestre del curso académico curso 2010/2011.

Nota: Incluye el alumnado en centros y en actuaciones fuera de centros.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación. Datos avance curso 2010/2011.

3.2.3 Enseñanza de régimen especial

Según la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, tendrán consideración de enseñanzas de régimen especial las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas y las deportivas.

Las *enseñanzas artísticas* tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.

Las enseñanzas profesionales de *música y de danza* se organizarán en un grado de seis cursos de duración. Las *enseñanzas de danza*, cuyas especialidades eran danza clásica, española y contemporánea, fueron cursadas en el curso 2010/2011 por 254 personas (14 más que en el curso anterior), de las que 191 estaban matriculadas en enseñanzas elementales (36 en Burgos y 155 en Valladolid) y 63 en enseñanzas profesionales (todas ellas en Valladolid). Por otra parte, en *enseñanzas de música* estaban matriculadas en el curso 2010/2011 un total de 18.879 (es decir, 1.130 personas más que en el curso anterior), de las que 3.237 cursaban enseñanzas elementales, 2.448 enseñanzas profesionales y 269 enseñanzas de grado superior, además de existir 12.925 personas cursando enseñanzas no regladas de música (1.071 personas más que en el curso anterior) *(cuadro 3.2.3-1)*.

Cuadro 3.2.3-1 Alumnado matriculado en enseñanzas de música, curso 2010/2011

	Enseñanzas Regladas			Enseñanzas no regladas[1]
	EE. Elementales	EE. Profesionales	Grado Superior	
Ávila	201	159	0	589
Burgos	599	167	0	1.517
León	518	494	0	4.059
Palencia	290	133	0	342
Salamanca	372	429	269	2.682
Segovia	276	203	0	1.190
Soria	197	163	0	382
Valladolid	601	568	0	1.930
Zamora	183	132	0	234
Castilla y León	**3.237**	**2.448**	**269**	**12.925**

[1] Enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas por las Administraciones Educativas.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las *artes plásticas y el diseño* comprenden estudios relacionados con las artes aplicadas, los oficios artísticos y el diseño en sus diversas modalidades y la conservación y restauración de bienes culturales. Se organizan en ciclos de formación específica de grado medio y de grado superior, y enseñanzas superiores de diseño y conservación y restauración de bienes culturales.

Estas enseñanzas se impartieron, en el curso 2010/2011 a 832 alumnos en ciclos formativos (34 personas más que en el curso anterior), de las que 223 cursaron ciclos de grado medio y

609 ciclos de grado superior. En cuanto a los estudios superiores de artes plásticas y diseño se impartieron a 269 personas (disminuyendo la matrícula en 77 personas respecto del curso anterior), de las que 134 estaban matriculadas en estudios de conservación y restauración, 125 de diseño y 10 de vidrio *(cuadro 3.2.3-2)*.

Cuadro 3.2.3-2 Alumnado matriculado en enseñanzas de artes plásticos y diseño, curso 2010/2011

	Ciclos Formativos		Estudios Superiores		
	Grado Medio	Grado Superior	Conservación y Restauración	Diseño	Vidrio
Ávila	9	28	17	0	0
Burgos	37	48	0	39	0
León	29	72	25	0	0
Palencia	21	24	17	0	0
Salamanca	55	155	16	0	0
Segovia	33	38	0	15	10
Soria	16	21	0	29	0
Valladolid	0	151	59	0	0
Zamora	23	72	0	42	0
CyL	**223**	**609**	**134**	**125**	**10**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las *enseñanzas de arte dramático* comprenden un solo grado de carácter superior. Para acceder a esta enseñanza es preciso estar en posesión del título de Bachiller y haber superado la prueba específica establecida. El alumnado que supera las enseñanzas de arte dramático tiene derecho al título Superior de Arte Dramático, equivalente a una titulación universitaria. En Castilla y León las enseñanzas de arte dramático fueron impartidas en el curso 2010/2011 a un total de 125 personas, todas ellas en Valladolid.

Las *enseñanzas de idiomas* tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en tres niveles: básico, intermedio y avanzado.

En el curso 2010/2011 estaban matriculados en estas *enseñanzas* un total de 32.664 personas (un 9% más que el curso anterior), de las que cursaron enseñanzas en la modalidad presencial 29.617 personas (el 46% en nivel básico, un 37% en nivel intermedio y un 17% en nivel avanzado) y en la modalidad a distancia 3.047 (un 40% en nivel básico y un 60% en nivel intermedio) *(cuadro 3.2.3-3)*.

Cuadro 3.2.3-3 Alumnado matriculado en enseñanzas de idiomas, curso 2010/2011

	Total	Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado	A distancia	
					Nivel Básico	Nivel Intermedio
Ávila	**1.833**	771	694	261	41	66
Burgos	**5.965**	2.512	2.082	1.051	139	181
León	**5.946**	2.331	2.110	980	186	339
Palencia	**2.418**	907	966	405	50	90
Salamanca	**5.185**	2.348	1.474	704	231	428
Segovia	**2.407**	1.115	816	307	66	103
Soria	**1.759**	543	657	381	71	107
Valladolid	**5.624**	2.359	1.626	810	396	433
Zamora	**1.527**	611	543	253	38	82
CyL	**32.664**	**13.497**	**10.968**	**5.152**	**1.218**	**1.829**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En nuestra Comunidad, en el curso 2010/2011, impartieron enseñanzas en las escuelas de arte y escuelas superiores de artes plásticas y diseño un total de 366 personas (6 personas más que en el curso anterior), en centros de enseñanzas de música 828 personas (39 más que en el curso anterior), en centros de enseñanzas de danza 32 personas (3 más que en el curso anterior), en centros especiales de arte dramático 33 personas (manteniéndose constante respecto del año anterior), y en Escuelas Oficiales de Idiomas 431 personas (19 más que en el curso anterior) *(cuadro 3.2.3-4)*.

Cuadro 3.2.3-4 Profesorado de enseñanzas de régimen especial en Castilla y León, curso 2010/2011

	Esc. de Arte y Esc. Sup. Artes Plásticas y Diseño	Centros EE de Música	Centros EE de Danza	Centros EE de Arte Dramático	Escuelas Oficiales de Idiomas
Ávila	27	48	0	0	37
Burgos	46	100	4	0	86
León	49	142	0	0	71
Palencia	36	47	0	0	35
Salamanca	50	199	0	0	53
Segovia	50	52	0	0	36
Soria	29	43	0	0	30
Valladolid	47	163	28	33	53
Zamora	32	34	0	0	30
Castilla y León	**366**	**828**	**32**	**33**	**431**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación. Datos avance curso 2010/2011.

3.2.4 Enseñanza universitaria

El sistema universitario de Castilla y León constituye una realidad fundamental de nuestra Comunidad Autónoma y desarrolla un papel destacado como motor económico y social de nuestro entorno. Este protagonismo de las universidades ha hecho que este Consejo aprobara en 2011 un Informe a Iniciativa Propia sobre "*El sistema educativo universitario en Castilla y León (especial referencia al sistema público)*", al que nos remitimos por estar en plena vigencia.

El sistema universitario público se está enfrentando, en los últimos años, a los retos que propone el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), lo que está produciendo cambios en el entendimiento de la universidad como son la formación y capacitación permanente de las personas, la necesidad de incrementar su contribución al conocimiento aplicado, a la investigación, a la innovación para el progreso científico y tecnológico, a la modernización de los sectores productivos, a la sostenibilidad económica, social y medioambiental, a la dinamización sociocultural y al desarrollo local y regional.

Todo ello viene reflejado en la *Ley 12/2010, de 28 de octubre, que modificó la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León*, para adecuarla al nuevo concepto de enseñanza superior, de acuerdo con los planteamientos de *Bolonia*, basado en un modelo de universidad en el que se utilizarán nuevas metodologías, formas de trabajo, de investigación, etc.

En el curso académico 2010/2011 este sistema universitario estaba formado por cuatro universidades públicas (Burgos, León, Salamanca y Valladolid) y cuatro universidades privadas (Universidad Católica de Ávila, Universidad Pontificia de Salamanca, IE Universidad y Universidad Europea Miguel de Cervantes).

En cuanto al alumnado, disminuyó el número de personas matriculadas en enseñanzas universitarias en Castilla y León pasando de 77.568 en el curso 2009/2010 a 77.148 en el curso 2010/2011. En las universidades públicas de Castilla y León estaban matriculadas, en el curso 2010/2011, un total de 69.572 personas y en las universidades privadas 7.576, mientras que en el curso anterior estaban matriculadas en universidades públicas 70.079 personas y en universidades privadas 7.489 personas. En el curso 2010/2011 se impartieron en nuestras universidades 239 titulaciones de grado y 144 titulaciones de máster *(cuadros 3.2.4-1, 3.2.4-2* y *3.2.4-3)*.

Cuadro 3.2.4-1 Alumnado matriculado en Educación Universitaria, por rama de enseñanza y ciclo, en Castilla y León por universidades, curso 2010/2011

Universidad	Ciclo	Artes y Humanidades			Ciencias			Ciencias Sociales y Jurídicas			Ingeniería y Arquitectura			Ciencias de la Salud			Total		
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Burgos	Largo	53	81	134	57	112	169	810	1.464	2.274	1.322	702	2.024	45	225	270	2.287	2.584	4.871
	Corto	0	0	0	0	0	0	404	1.258	1.662	1.072	541	1.613	26	237	263	1.502	2.036	3.538
	Total	**53**	**81**	**134**	**57**	**112**	**169**	**1.214**	**2.722**	**3.936**	**2.394**	**1.243**	**3.637**	**71**	**462**	**533**	**3.789**	**4.620**	**8.409**
León	Largo	277	532	809	436	940	1.376	1.624	1.858	3.482	1.157	411	1.568	394	1.363	1.757	3.888	5.104	8.992
	Corto	0	0	0	0	0	0	547	1.277	1.824	900	412	1.312	90	425	515	1.537	2.114	3.651
	Total	**277**	**532**	**809**	**436**	**940**	**1.376**	**2.171**	**3.135**	**5.306**	**2.057**	**823**	**2.880**	**484**	**1.788**	**2.272**	**5.425**	**7.218**	**12.643**
Salamanca	Largo	1.399	2.171	3.570	1.152	1.384	2.536	2.528	4.591	7.119	1.063	540	1.603	907	2.165	3.072	7.049	10.851	17.900
	Corto	0	0	0	6	17	23	1.334	2.688	4.022	1.728	593	2.321	99	457	556	3.167	3.755	6.922
	Total	**1.399**	**2.171**	**3.570**	**1.158**	**1.401**	**2.559**	**3.862**	**7.279**	**11.141**	**2.791**	**1.133**	**3.924**	**1.006**	**2.622**	**3.628**	**10.216**	**14.606**	**24.822**
Valladolid	Largo	810	1.303	2.113	346	427	773	2.904	4.834	7.738	2.920	1.487	4.407	349	1.066	1.415	7.329	9.117	16.446
	Corto	0	0	0	16	64	80	1.095	2.334	3.429	2.017	743	2.760	158	825	983	3.286	3.966	7.252
	Total	**810**	**1.303**	**2.113**	**362**	**491**	**853**	**3.999**	**7.168**	**11.167**	**4.937**	**2.230**	**7.167**	**507**	**1.891**	**2.398**	**10.615**	**13.083**	**23.698**
Católica de Ávila	Largo	0	0	0	32	23	55	404	274	678	207	64	271	11	69	80	654	430	1.084
	Corto	0	0	0	0	0	0	63	44	107	97	33	130	0	0	0	160	77	237
	Total	**0**	**0**	**0**	**32**	**23**	**55**	**467**	**318**	**785**	**304**	**97**	**401**	**11**	**69**	**80**	**814**	**507**	**1.321**
Pontificia	Largo	33	12	45	0	0	0	1.162	2.387	3.549	142	22	164	28	209	237	1.365	2.630	3.995
	Corto	0	0	0	0	0	0	110	241	351	42	2	44	7	41	48	159	284	443
	Total	**33**	**12**	**45**	**0**	**0**	**0**	**1.272**	**2.628**	**3.900**	**184**	**24**	**208**	**35**	**250**	**285**	**1.524**	**2.914**	**4.438**
IE Universidad	Largo	0	2	2	12	11	23	77	88	165	159	127	286	0	0	0	248	228	476
	Corto	0	0	0	0	0	0	0	1	1	69	28	97	0	0	0	69	29	98
	Total	**0**	**2**	**2**	**12**	**11**	**23**	**77**	**89**	**166**	**228**	**155**	**383**	**0**	**0**	**0**	**317**	**257**	**574**
Miguel de Cervantes	Largo	0	0	0	34	26	60	232	181	413	123	65	188	137	24	161	526	296	822
	Corto	0	0	0	0	0	0	31	31	62	237	122	359	0	0	0	268	153	421
	Total	**0**	**0**	**0**	**34**	**26**	**60**	**263**	**212**	**475**	**360**	**187**	**547**	**137**	**24**	**161**	**794**	**449**	**1.243**

Nota: A los efectos de estas estadísticas, se han considerado como títulos de ciclo largo (CL) los segundos ciclos (CS), los sólo segundos ciclos (CSL) y los grados que se imparten en las universidades de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.4-2 Alumnado matriculado en Educación Universitaria, por rama de enseñanza y ciclo, en Castilla y León, cursos 2009/2010 y 2010/2011

Universidad	Ciclo	Artes y Humanidades			Ciencias			Ciencias Sociales y Jurídicas			Ingeniería y Arquitectura			Ciencias de la Salud			Total		
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Total 09/10	Largo	2.452	4.224	6.676	2.096	3.127	5.223	7.870	11.720	19.590	4.796	2.674	7.470	1.312	3.085	4.397	18.526	24.830	43.356
	Corto	0	0	0	53	227	280	5.425	12.295	17.720	9.114	3.679	12.793	552	2.867	3.419	15.144	19.068	34.212
	Total	**2.452**	**4.224**	**6.676**	**2.149**	**3.354**	**5.503**	**13.295**	**24.015**	**37.310**	**13.910**	**6.353**	**20.263**	**1.864**	**5.952**	**7.816**	**33.670**	**43.898**	**77.568**
Total 10/11	**Largo**	**2.572**	**4.101**	**6.673**	**2.069**	**2.923**	**4.992**	**9.741**	**15.677**	**25.418**	**7.093**	**3.418**	**10.511**	**1.871**	**5.121**	**6.992**	**23.346**	**31.240**	**54.586**
	Corto	**0**	**0**	**0**	**22**	**81**	**103**	**3.584**	**7.874**	**11.458**	**6.162**	**2.474**	**8.636**	**380**	**1.985**	**2.365**	**10.148**	**12.414**	**22.562**
	Total	**2.572**	**4.101**	**6.673**	**2.091**	**3.004**	**5.095**	**13.325**	**23.551**	**36.876**	**13.255**	**5.892**	**19.147**	**2.251**	**7.106**	**9.357**	**33.494**	**43.654**	**77.148**

Nota: A los efectos de estas estadísticas, se han considerado como títulos de ciclo largo (CL) los segundos ciclos (CS), los sólo segundos ciclos (CSL) y los grados que se imparten en las universidades de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.2.4-3 Titulaciones impartidas en las universidades de Castilla y León por áreas de enseñanza, curso 2010/2011

	Titulaciones de Grado																	
	Humanidades			Ciencias			C. de la Salud			CC. Soc. y Jurídicas			Ing. y Arquitectura			Total		
	Grado	Resto	Total	Grado	Resto	Total	Grado	Resto	Total	Grado	Resto	Total	Grado	Resto	Total	Grado	Resto	Total
Burgos	2	1	3	1	2	3	3	2	5	10	17	27	9	10	19	25	32	57
León	5	6	11	4	4	8	4	5	9	13	22	35	11	16	27	37	53	90
Salamanca	17	20	37	7	10	17	9	7	16	22	31	53	15	18	33	70	86	156
Valladolid	10	13	23	6	8	14	7	6	13	26	41	67	19	28	47	68	96	164
Pontificia	3	2	5	0	0	0	2	2	4	9	17	26	1	3	4	15	24	39
Cat. Ávila	0	0	0	1	1	2	1	0	1	3	4	7	4	6	10	9	11	20
IE Univ.	0	1	1	1	1	2	0	0	0	3	4	7	1	3	4	5	9	14
Cervantes	0	0	0	1	1	2	1	0	1	5	6	11	3	3	6	10	10	20
CyL	**37**	**43**	**80**	**21**	**27**	**48**	**27**	**22**	**49**	**91**	**142**	**233**	**63**	**87**	**150**	**239**	**321**	**560**

	Titulaciones de Máster					
	Humanidades	Ciencias	C. de la Salud	CC. Soc. y Jurídicas	Ing. y Arquitectura	Total
Burgos	1	1	1	2	1	6
León	3	4	1	9	3	20
Salamanca	13	7	10	18	1	49
Valladolid	12	7	8	11	17	55
Pontificia	2	0	0	0	0	2
Cat. Ávila	0	0	0	1	0	1
IE Univ.	0	1	0	9	1	11
Cervantes	0	0	0	0	0	0
Castilla y León	**31**	**20**	**20**	**50**	**23**	**144**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León, en el curso 2010/2011 se concedieron un total de 1.468 becas para estudios universitarios (1.524 en el curso anterior) por un importe de 3.268.579,60 euros, lo que supuso un incremento del 3% en la dotación total *(cuadro 3.2.4-4)*.

Cuadro 3.2.4-4 Ayudas para realizar estudios universitarios en Castilla y León, curso 2010/2011

Universidad	Precios públicos	Residencia y precios	Residencia	Proyecto	Total general	Cantidades concedidas
Burgos	99	59	3	2	**163**	302.705,88
León	79	92	2	1	**174**	404.166,01
Salamanca	212	327	12	4	**555**	1.312.767,08
Valladolid	209	241	12	10	**472**	1.019.424,35
Pontificia	31	38	0	0	**69**	153.120,87
IE Universidad (SEK)	0	6	0	1	**7**	21.746,13
Católica	6	4	0	1	**11**	21.220,50
Europea	9	7	0	0	**16**	32.962,94
Otras	1	0	0	0	**1**	465,84
Castilla y León	**646**	**774**	**29**	**19**	**1.468**	**3.268.579,60**

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las personas que impartieron enseñanzas en las universidades públicas en Castilla y León en el curso 2010/2011 fueron 6.699 (119 personas más que en el curso anterior), de los que el 53,46% eran personal funcionario *(cuadro 3.2.4-5)*.

Cuadro 3.2.4-5 Profesorado de las Universidades Públicas de Castilla y León, curso 2010/2011

R. Jurídico	Categ. Profesor	UBU	ULE	USAL	UVA	Total CyL	% Distribuc.
Funcionario	Catedráticos Universidad	32	115	251	272	670	10,00
Funcionario	Titulares Universidad	148	362	773	762	2045	30,53
Funcionario	Catedráticos Escuela	18	31	34	49	132	1,97
Funcionario	Titulares Escuela (TEU)	151	87	227	268	733	10,94
Funcionario	Maestros	0	0	0	0	0	0,00
Funcionario	Maestro de Taller	0	0	0	0	0	0,00
Funcionario	Profesor de Instituto (CAP)	0	0	0	1	1	0,01
Total Funcionarios		**349**	**595**	**1.285**	**1.352**	**3.581**	**53,45**
Contrat. Adtvo.	Ayudantes	0	0	0	0	0	0,00
Contrat. Adtvo.	Asociados	16	3	322	176	517	7,72
Otro personal Asociado CC de la Salud		0	0	0	0	0	0,00
Total Contratados Administrativos		**16**	**3**	**322**	**176**	**517**	**7,72**

Continúa

Continuación

R. Jurídico	Categ. Profesor	UBU	ULE	USAL	UVA	Total CyL	% Distribuc.
Contrat. Laboral	Ayudante	15	2	31	49	97	1,45
Contrat. Laboral	Ayudante doctor	24	14	89	44	171	2,56
Contrat. Laboral	Contratado doctor	38	48	158	180	424	6,33
Contrat. Laboral	Prof. Colaboradores	22	44	36	20	122	1,82
Contrat. Laboral	Asociados	239	222	468	800	1729	25,80
Contrat. Laboral	CC. de la Salud	0	0	0	0	0	0,00
Contrat. Laboral	Visitantes	0	1	1	0	2	0,03
Contrat. Laboral	Eméritos	12	1	4	5	22	0,33
Contrat. Laboral	Lector	2	0	8	0	10	0,15
Contrat. Laboral Agreg/Obra y Serv.	Otros	0	23	0	1	24	0,36
Total Contratados Laborales		**352**	**355**	**795**	**1.099**	**2.601**	**38,83**
	Totales 10/11	**717**	**953**	**2.402**	**2.627**	**6.699**	**100,00**
	Totales 09/10	652	897	2.414	2.617	6.580	100,00

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Continúa la senda de crecimiento en el alumnado matriculado en la UNED de Castilla y León iniciada cursos atrás, hasta alcanzar en el curso 2010/2011 un total de 9.286 personas matriculadas, lo que ha supuesto un incremento del 5,13% respecto del curso anterior *(cuadro 3.2.4-6)*.

Cuadro 3.2.4-6 Alumnado matriculado en centros de la UNED en Castilla y León, cursos 2008/2009 a 2010/2011

Centro	1º y 2º ciclo	Mayores de 25 años	Mayores de 45 años	Grado	Master	CUID	10/11	09/10	08/09
Ávila	271	82	27	247	20		**647**	618	599
Ávila-Arévalo		8	1	3			**12**	7	
Ávila-Barco de Ávila	3	1	4	3	1		**12**	2	
Burgos	445	52	14	392	27	41	**971**	906	972
Burgos-Aranda de Duero	56	23	5	45	2		**131**	143	142
Burgos-Miranda de Ebro	4	11	2	6	2		**25**	28	32
Palencia	1.251	97	18	880	58		**2.304**	2.474	2.473
Palencia-Aguilar de Campoo		9	6	2			**17**	22	16

Continúa

Continuación

Centro	1º y 2º ciclo	Mayores de 25 años	Mayores de 45 años	Grado	Master	CUID	10/11	09/10	08/09
Palencia-Medina del Campo	16	14	16	192	27		**265**	58	62
Ponferrada	756	109	21	590	25		**1.501**	1.547	1.578
Ponferrada-La Bañeza	3	9	2	9	1	58	**82**	53	45
Ponferrada-San Andrés Rabanedo	69	76	25	135	16		**321**	241	223
Ponferrada-Vega de Espinareda	3	1		2			**6**	7	8
Ponferrada-Villablino	2	9	2	6			**19**	7	2
Segovia	305	71	19	292	19	95	**801**	757	704
Soria	258	51	19	215	24		**567**	540	536
Zamora	566	84	38	433	34	139	**1.294**	1.207	1.252
Zamora-Béjar	7	5	13	56	6		**87**	36	
Zamora-Benavente	32	18	20	54	2		**126**	114	74
Zamora-Ciudad Rodrigo	13	15	2	62	6		**98**	66	75
Total	**4.060**	**745**	**254**	**3.624**	**270**	**333**	**9.286**	**8.833**	**8.793**

CUID: Centro Universitario de Idiomas a Distancia de la UNED.

Fuente: UNED.

3.3 Sanidad

3.3.1 La sanidad en Castilla y León

Durante 2011 se aprobó el *Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011* (BOE nº de 20 de agosto).

En esta norma se establecían medidas de austeridad en la prestación farmacéutica, como la generalización de la prescripción del principio activo, una reducción de precio de algunos medicamentos, que pretenden aliviar la tensión financiera de los servicios de salud, junto con la optimización de la aplicación de las nuevas tecnologías en los sistemas de información sanitaria y la mejora de la coordinación de la atención sociosanitaria.

También en relación con la atención farmacéutica se elaboró y aprobó en 2011 en Castilla y León el *Decreto 12/2011, de 17 de marzo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 13/2001, de 20 de diciembre, de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad de Castilla y León, en materia de Oficinas de Farmacia* (BOCyL nº 57 de 23 de marzo).

Esta nueva norma completa la *Ley 13/2001* y sustituye al *Decreto 199/1997*, que regulaba el régimen jurídico y el procedimiento para la autorización de la apertura de las oficinas de Farmacia, además de introducir las modificaciones que, en el ámbito de la ordenación farmacéutica, planteaba la *Ley 10/2010 de salud pública y seguridad alimentaria de Castilla y León*.

El Decreto viene a regular aspectos tales como la apertura de nuevas oficinas; el traslado de farmacias; la ejecución de obras y modificación de los locales de las oficinas farmacéuticas; el cierre; la transmisión de farmacias; y el nombramiento de farmacéuticos regentes, sustitutos y adjuntos.

En 2011 se aprobó el *Real Decreto 1039/2011, de 15 de julio, por el que se establecen los criterios marco para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud*. Este Real Decreto tiene por objeto establecer los criterios marco para garantizar a los usuarios del Sistema Nacional de Salud un tiempo máximo de acceso a las prestaciones sanitarias, de modo que dicho acceso pueda realizarse en condiciones de igualdad efectiva.

Respecto a los Planes Sanitarios elaborados en 2011 cabe destacar el *Plan Estratégico de Investigación Biomédica y Ciencias de la Salud de Castilla y León 2011-2013*, aprobado por *Acuerdo de 226/2011, de 9 de diciembre, de la Junta de Castilla y León* (BOCyL nº 239 de 14 de diciembre). Este Plan contiene la programación de la investigación científica en el ámbito biomédico de la Comunidad Autónoma, estableciendo los objetivos y prioridades de la política en dicha materia en el plazo de los próximos tres años y el diseño de los instrumentos que garanticen su consecución.

El número de tarjetas sanitarias en Castilla y León a 1 de enero de 2012 se situó en 2.439.363 mientras que a 1 de enero de 2011 eran 2.444.127, según datos de la Junta de Castilla y León.

La variación de la población protegida por Comunidades Autónomas se muestra en el *gráfico 3.3.1-1*, según datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Es necesario tener en cuenta que los datos de 2011 corresponden a estimaciones a partir de las *Proyecciones de población a corto plazo 2010-2020* del INE.

Gráfico 3.3.1-1 Porcentaje de variación de la población protegida, 2010-2011

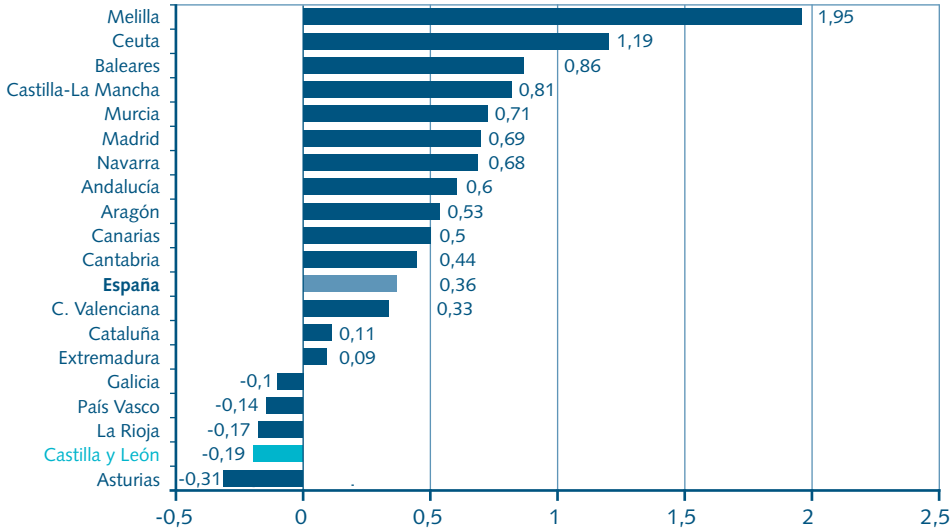

Nota: Los datos de 2011 corresponden a estimaciones a partir de las *Proyecciones de población a corto plazo 2010-2020* del INE.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de *Recursos Económicos del SNS* del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En consonancia con los datos poblacionales analizados en el epígrafe 3.1 de este Informe, la estructura de la población con tarjeta sanitaria en Castilla y León en 2010 (último dato disponible) muestra un alto grado de envejecimiento, sobre todo en mujeres *(gráfico 3.3.1-2).*

Gráfico 3.3.1-2 Pirámides de población con tarjeta sanitaria en Castilla y León y en España, 2010 (último dato disponible)

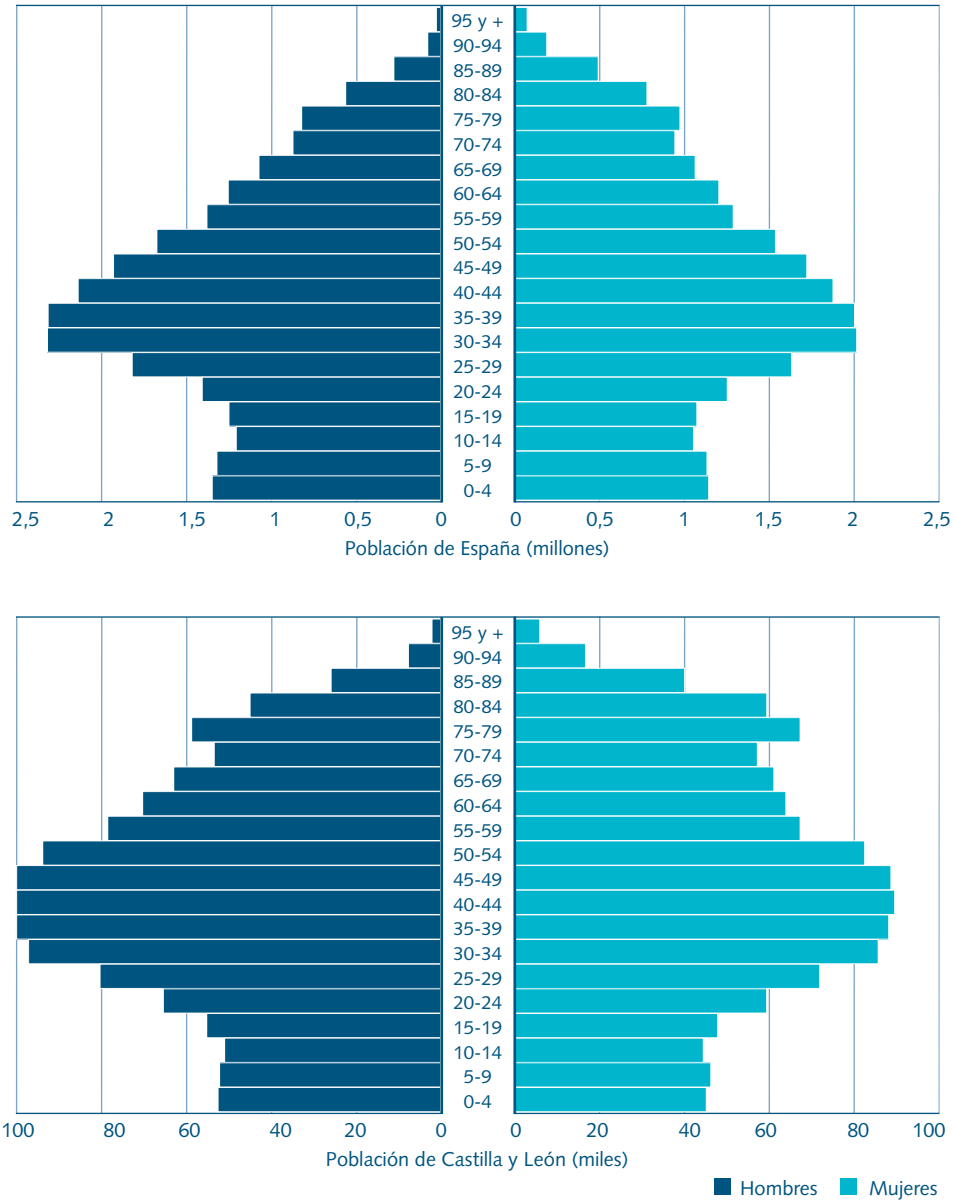

Fuente: *Recursos y población protegida del SNS* del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

El gasto sanitario por persona protegida en Castilla y León se situó en 2011 en 1.351,24 euros, mientras que la media española fue de 1.229,22 euros, disminuyendo en ambos casos respecto del año anterior, aunque de forma más pronunciada en España (-3.72%) que en nuestra Comunidad Autónoma (-0.96%) *(cuadro 3.3.1-1 y gráfico 3.3.1-3)*.

Cuadro 3.3.1-1 Gasto medio sanitario por persona protegida por CCAA, 2009-2011

Total Presupuesto	2009	2010	2011[1]	% var. 11/10
Andalucía	1.189,68	1.180,94	1.143,51	-3,17
Aragón	1.418,70	1.448,05	1.415,53	-2,25
Asturias	1.453,23	1.534,94	1.462,53	-4,72
Balears	1.129,14	1.044,96	1.036,03	-0,85
Canarias	1.402,26	1.377,40	1.216,33	-11,69
Cantabria	1.311,01	1.335,53	1.222,99	-8,43
Castilla y León	**1.316,61**	**1.364,34**	**1.351,24**	**-0,96**
Castilla-La Mancha	1.255,31	1.282,11	1.224,99	-4,45
Cataluña	1.249,82	1.298,11	1.215,49	-6,36
Comunidad Valenciana	1.104,52	1.111,60	1.065,11	-4,18
Extremadura	1.558,18	1.523,22	1.455,37	-4,45
Galicia	1.342,22	1.336,61	1.297,00	-2,96
Madrid	1.145,63	1.149,82	1.135,65	-1,23
Murcia	1.288,47	1.396,01	1.415,75	1,41
Navarra	1.393,27	1.439,65	1.427,17	-0,87
País Vasco	1.604,68	1.654,26	1.602,80	-3,11
La Rioja	1.433,48	1.279,90	1.371,81	7,18
Total CCAA	**1.261,47**	**1.276,74**	**1.229,22**	**-3,72**

[1] Año 2011: estimación a partir de las Proyecciones de población a corto plazo. *2010-2020.* INE: cálculo de poblaciones futuras por sexo, edad y nacionalidad a corto plazo, a partir de las Estimaciones de la Población Actual y del análisis y proyección a corto plazo de la mortalidad, la fecundidad y la migración mediante el cálculo de indicadores básicos de estos tres fenómenos demográficos. Se aplica el incremento estimado al Padrón 2010.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de *Recursos Económicos del SNS* del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En relación al presupuesto sanitario, durante 2011 solo hay tres Comunidad Autónomas que lo incrementaron, además de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, que fueron La Rioja (que era la que mayor descenso experimentó el año anterior), Región de Murcia y Comunidad de Madrid. De las catorce Comunidades Autónomas que redujeron su presupuesto Castilla y León es la segunda que menos lo redujo, siendo esta reducción menor a la media *(gráfico 3.3.1-4)*.

El presupuesto inicial de la Gerencia Regional de Salud ascendió en 2011 a 3.343.689.879 euros. El gasto total definitivo en 2011 ascendió a 3.219.040.187,92 euros, frente a 3.485.392.682,42 euros del año anterior, es decir, se produjo una disminución del 7,64%. Si se diferencia por capítulos, cabe destacar que más de la mitad del gasto se destinó en 2011 a personal (56,43%) *(cuadro 3.3.1-2)*.

Gráfico 3.3.1-3 Gasto medio sanitario por persona protegida por CCAA, 2011 (euros)

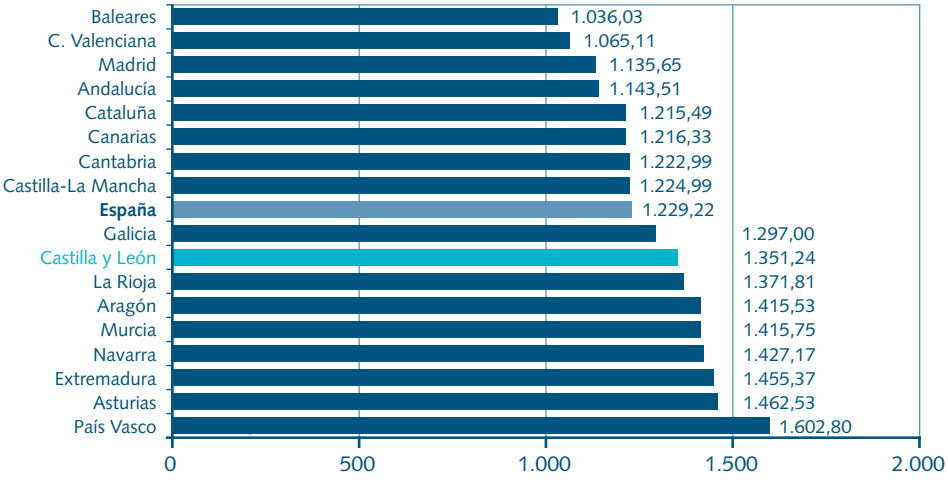

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de *Recursos Económicos del SNS* del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Gráfico 3.3.1-4 Porcentaje de variación del presupuesto de sanidad de las Comunidades Autónomas, 2010-2011

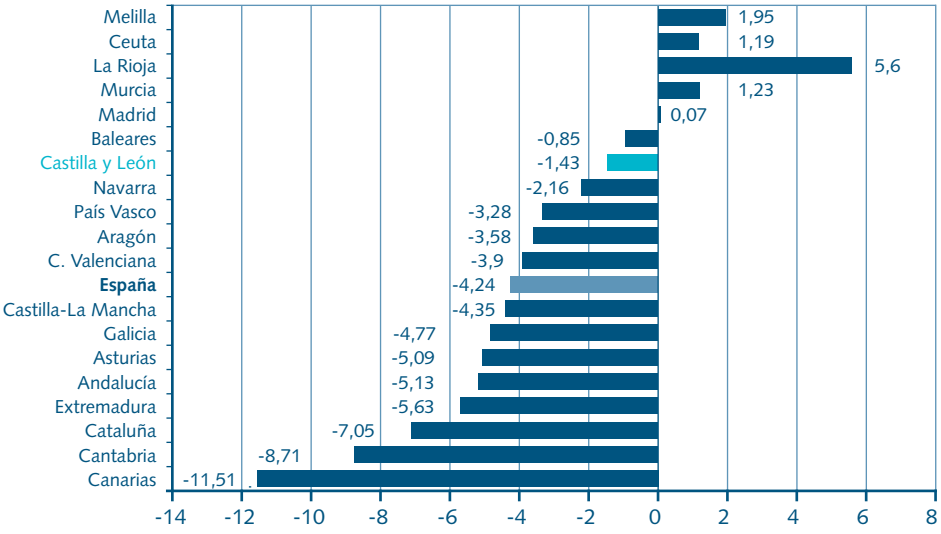

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de *Recursos Económicos del SNS* del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Cuadro 3.3.1-2 Gasto real de la Gerencia Regional de Salud, 2011

Capítulos	Administración y servicios generales	Atención primaria	Atención especializada	Formación internos residente	Emergencias sanitarias	Telecomunicaciones y sociedad de la información	Investigación y desarrollo en otros sectores	Total cifras absolutas	%
I. Personal	35.980.998,59	500.356.852,02	1.198.726.543,51	64.474.949,53	17.094.148,56			1.816.633.492,21	**56,43**
II. Bienes Corrientes y Servicios	6.568.364,68	44.941.729,88	536.450.820,85		29.266.932,66			617.227.848,07	**19,17**
III. Gastos Financieros			7.087.783,93					7.087.783,93	**0,22**
IV. Transferencias Corrientes		705.875.113,91	8.016.565,88			111.360,00		714.003.039,79	**22,18**
VI. Inversiones Reales	53.077,28	14.558.831,36	33.605.129,15		77.992,08	4.707.913,37	3.901.609,75	56.904.552,99	**1,77**
VII. Transferencias de Capital		4.538.197,53	2.141.700,00					6.679.897,53	**0,21**
VIII. Activos Financieros		159.315,78	320.747,64		3.000,00			503.573,40	**0,02**
Total	**42.622.950,53**	**1.270.430.040,48**	**1.786.349.290,96**	**64.474.949,53**	**46.442.073,30**	**4.819.273,37**	**3.901.609,75**	**3.219.040.187,92**	**100,00**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En Castilla y León en 2011, según los datos provisionales de los que dispone la Junta de Castilla y León, se destinó un total de 165.601.748 euros a la sanidad concertada (se incluye transporte sanitario), mientras que en 2010 el importe total fue de 165.046.643 euros (se incluye transporte sanitario), es decir, se incrementó el montante total un 0,3%. Este importe supuso el 5,1% del gasto total de la Gerencia Regional de Salud. El número de centros sanitarios concertados fue de 125, uno más que en 2010. El número de pacientes atendido en 2011 a través de procedimientos diagnósticos, de rehabilitación y hospitalización complementaria concertados fue de 437.756 actuaciones, mientras que en 2010 fueron 437.338.

Si se tiene en cuenta la tipología de actuación realizada por las empresas sanitarias concertadas, cabe destacar que en 2011 se realizaron procedimientos diagnósticos, procedimientos terapéuticos de rehabilitación, rehabilitación psicosocial, procedimientos quirúrgicos, tratamientos de oncología, litotricia, hemodiálisis en centro, diálisis domiciliaria, trastorno de la conducta alimentaria, hospitalización complementaria, terapias respiratorias y transporte sanitario.

El gasto farmacéutico disminuyó en Castilla y León en 2011 un 8,38%, mientras que en España la disminución media fue de 8,77%. El gasto medio por receta fue en la Comunidad de 12,35 euros por receta, mientras que la media nacional fue 11,44, produciéndose disminuciones del gasto medio por receta del 10% en ambos casos *(cuadro 3.3.1-3)*.

Cuadro 3.3.1-3 Gasto farmacéutico a través de recetas oficiales del SNS, 2009-2011 (euros)

		Gasto farmacéutico	Recetas	Gasto medio por receta
Castilla y León	2009	741.314.911	51.246.512	14,47
	2010	725.112.894	52.744.314	13,75
	2011	664.364.347	53.810.280	12,35
	% var. 10-11	-8,38	2,02	-10,19
España	2009	12.505.692.937	934.002.083	13,39
	2010	12.207.555.704	957.694.637	12,75
	2011	11.136.477.438	973.232.805	11,44
	% var. 09-10	-8,77	1,62	-10,23

Nota: Gasto farmacéutico a través de recetas oficiales del SNS del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El consumo farmacéutico en nuestra Comunidad Autónoma por persona pensionista supuso el 74,44%del total de las recetas y el 80,53% del gasto generado *(cuadro 3.3.1-4* y *3.3.1-5)*.

Cuadro 3.3.1-4 Número de recetas por población activa y pensionista en Castilla y León, 2011

	Recetas activos	Recetas pensionistas	% recetas activos	% recetas pensionistas
Ávila	1.106.843	3.311.145	25,05	74,95
Burgos	2.058.715	5.012.573	29,11	70,89
León	2.649.671	8.890.203	22,96	77,04
Palencia	906.547	2.609.628	25,78	74,22
Salamanca	1.848.107	5.901.889	23,85	76,15
Segovia	841.051	2.155.227	28,07	71,93
Soria	510.995	1.424.475	26,40	73,60
Valladolid	2.836.553	7.169.566	28,35	71,65
Zamora	997.145	3.579.947	21,79	78,21
CyL	**13.755.627**	**40.054.653**	**25,56**	**74,44**

Nota: Sistema de información de consumo farmacéutico (Concylia).

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.1-5 Gasto farmacéutico a través de receta por población activa y pensionista en Castilla y León, 2011 (euros)

	Gasto activos	Gasto pensionistas	% gastos activos	% gasto pensionistas	% población activa	% población pensionista
Ávila	9.829.538	43.603.344	18,40	81,60	68,34	31,66
Burgos	21.135.530	71.615.725	22,79	77,21	72,00	28,00
León	24.441.500	126.037.657	16,24	83,76	65,08	34,92
Palencia	8.535.590	34.691.155	19,75	80,25	67,48	32,52
Salamanca	18.220.820	78.056.628	18,93	81,07	68,95	31,05
Segovia	7.278.324	25.810.649	22,00	78,00	73,04	26,96
Soria	4.644.227	19.109.398	19,55	80,45	68,83	31,17
Valladolid	26.183.994	88.190.850	22,89	77,11	72,52	27,48
Zamora	9.100.794	47.878.622	15,97	84,03	63,20	36,80
CyL	**129.370.318**	**534.994.028**	**19,47**	**80,53**	**69,10**	**30,90**

Nota: Con deducción margen RDL 5/2000. Sistema de Información de consumo farmacéutico (Concylia).

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En 2011 se produjo un ahorro de 1.751.688 euros en gasto farmacéutico por la compra de medicamentos de los centros residenciales de personas mayores a través de los hospitales de Castilla y León, mientras que en 2010 el ahorro fue de 1.708.063 euros *(cuadro 3.3.1-6)*.

Cuadro 3.3.1-6 Ahorro de gasto farmacéutico que supone la compra de medicamentos de los centros residenciales de personas mayores a través de los hospitales de Castilla y León, 2010-2011 (euros)

2010	1.708.063
2011	1.751.688
Total	**3.459.751**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Con el objetivo de garantizar una asistencia sanitaria de calidad para los ciudadanos de Castilla y León a través de la realización de las obras y la adquisición de equipamiento necesario, tanto en el ámbito de la atención primaria como en el de la especializada se llevó a cabo en Castilla y León el *I Plan de Infraestructuras Sanitarias*. En la vigencia del Plan (2002-2010) se realizaron 3.677 actuaciones (130 más que las 3.547 planificadas), de las que el 98% han sido en el medio rural. El volumen total de inversión ejecutada en mejorar las infraestructuras fue de 1.624 millones de euros (frente a los 1.316 millones de euros previstos, es decir, un 23,4% más), distribuyéndose el 79,8% para proyectos hospitalarios y el resto para atención primaria.

Las inversiones llevadas a cabo en el ejercicio 2011 supusieron un total de 51,77 millones de los que 18,36 millones de euros se destinaron a atención primaria, 29,51 millones de euros a atención especializada y 3,90 millones de euros a equipos informáticos *(cuadro 3.3.1-7)*.

Cuadro 3.3.1-7 Inversiones en obras y equipamientos, 2011 (millones de euros)

	Atención primaria						Atención especializada		
	Centros de salud			Subvenciones Consultorios locales			Centros Hospitalarios		
	Obra		Equipamiento	Obra		Equipamiento	Obra		Equipamiento
	Número	Cuantía	Cuantía	Número	Cuantía	Cuantía	Número	Cuantía	Cuantía
Ávila	1	0,04	0,39	46	0,57	0,03	-	-	0,42
Burgos	2	0,57	0,25	31	0,40		2	0,61	1,15
León	4	4,27	0,40	88	0,97	0,11	1	4,48	2,32
Palencia	1	0,71	0,26	36	0,36	0,01	1	0,13	0,59
Salamanca	1	0,02	0,11	43	0,41	0,04	1	4,10	0,43
Segovia	2	0,89	0,06	43	0,58	0,07	-	-	0,94
Soria	2	1,22	0,26	32	0,41	0,05	1	0,94	1,18
Valladolid	3	2,11	0,54	31	0,26	0,02	1	10,17	1,51
Zamora	2	0,86	0,37	58	0,72	0,02	1	0,08	0,46
Total	**18**	**10,69**	**2,64**	**408**	**4,68**	**0,35**	**8**	**20,51**	**9,00**
	Total A. Primaria			**18,36**		**Total A. especializada**		**29,51**	
Equipamiento Informático					**3,90**				
Total inversión					**51,77**				

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El *Registro regional de instrucciones previas*, desarrollado por la Junta de Castilla y León a través de la *Ley 8/2003 de derechos y deberes de los pacientes en relación con su salud*, comenzó su andadura en febrero de 2008 momento en el que se inscribió el primer documento de voluntades anticipadas o testamento vital. Desde entonces, el número testamentos vitales ha ido incrementándose paulatinamente, hasta los 1.375 en 2010, reduciéndose en 2011, hasta alcanzar un total de 1.298 testamentos vitales. La desagregación por edad y sexo se muestra en los *cuados 3.3.1-8* y *3.3.1-9*.

Cuadro 3.3.1-8 Registro de instrucciones previas, 2010-2011 (por edad)

	2010	2011
Menor o igual a 19 años	5	5
De 20 a 29 años	63	80
De 30 a 39 años	168	141
De 40 a 49 años	226	208
De 50 a 59 años	307	337
De 60 a 69 años	321	274
De 70 a 79 años	209	163
De 80 a 99 años	76	90
Total	**1.375**	**1.298**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.1-9 Registro de instrucciones previas, 2010-2011 (por sexo)

	2010		2011	
	Otorgantes inscritos	%	Otorgantes inscritos	%
Varones	500	36,36	489	37,67
Mujeres	875	63,64	809	62,33
Total	**1.375**	**100,00**	**1.298**	**100,00**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.2 Los principales indicadores sanitarios

En 2010 (último dato disponible) se produjeron 4.720.545 altas hospitalarias con internamiento en España, de las que el 5,9% fueron en Castilla y León. Respecto al año anterior se produce un descenso del 1,3% y del 2,6%, respectivamente. En nuestra Comunidad Autónoma, las hospitalizaciones por enfermedades circulatorias registraron el mayor número de

altas (15 de cada 100 hospitalizaciones), seguidas de las enfermedades del aparato digestivo (13 de cada 100) y del aparato respiratorio (12 de cada 100) *(cuadro 3.3.2-1).*

Cuadro 3.3.2-1 Altas hospitalarias según el diagnóstico principal en Castilla y León y España, 2010 (último dato disponible)

	Castilla y León		España	
	Nº	%	Nº	%
Altas sin diagnóstico	1.706	0,62	26.898	0,57
Anomalías congénitas	1.753	0,63	43.772	0,93
Ciertas enfermedades con origen en el periodo perinatal	3.333	1,21	70.694	1,50
Complicaciones del embarazo, parto y puerperio	25.456	9,21	579.827	12,28
Enfermedades del aparato digestivo	36.946	13,36	570.948	12,09
Enfermedades del sistema osteo-mioarticular y tejido conectivo	16.454	5,95	338.406	7,17
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	2.845	1,03	48.923	1,04
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	2.832	1,02	43.573	0,92
Enfermedades del aparato genitourinario	17.890	6,47	289.160	6,13
Enfermedades del aparato respiratorio	31.902	11,54	506.545	10,73
Enfermedades del sistema circulatorio	40.334	14,59	615.355	13,04
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	8.895	3,22	145.677	3,09
Enfermedades endocrinas, de la nutrición y metabólicas y trastornos de la inmunidad	5.347	1,93	85.997	1,82
Enfermedades infecciosas y parasitarias	4.627	1,67	81.038	1,72
Lesiones y envenenamientos	23.892	8,64	407.209	8,63
Neoplasias	28.552	10,33	437.745	9,27
Síntomas, signos y estados mal definidos	11.877	4,30	200.292	4,24
Trastornos mentales	6.239	2,26	114.533	2,43
(Sólo diagnósticos principales) clasificación suplementaria de factores que influyen en el estado de salud	5.594	2,02	113.952	2,41
Todas las causas	**276.475**	**100,00**	**4.720.545**	**100,00**

Fuente: *Encuesta de Morbilidad Hospitalaria* (INE).

Durante el año 2010 (últimos datos disponibles) se han notificado 14.077 casos de gripe, con una tasa de 549,99 casos por 100.000 habitantes. Estos datos (con un decremento del 75%) reflejan un importante descenso en relación al año 2009. El fin de la alerta por pandemia de gripe A H1N1 y una enfermedad más benigna durante ese año son factores que han contribuido a este descenso en la notificación de casos. Durante 2010 las tasas de Castilla y León han sido superiores a las del conjunto de España, que se situó en 492,34 casos por 100.000 habitantes, pero en ambos casos han disminuido con relación a las del año 2009, que eran de 2.268,56 y 2.521,91 casos por 100.000 habitantes, respectivamente.

La siguiente enfermedad con mayor número de notificaciones fue la varicela, de la que se notificaron 3.879 casos (tasa de 151,55 casos por 100.000 habitantes) observándose una disminución del 14,8% respecto al año anterior, con 669 casos menos. La tasa de incidencia en Castilla y León se mantiene por debajo de la nacional (347,07 casos por 100.000 habitantes) *(cuadro 3.3.2-2)*.

Cuadro 3.3.2-2 Enfermedades de declaración obligatoria en Castilla y León y España, 2010 (último dato disponible)

	Castilla y León		España	
Enfermedad	**Casos**	**Tasa**	**Casos**	**Tasa**
Botulismo	0	0	8	0,02
Brucelosis	10	0,39	106	0,24
Disentería	4	0,16	159	0,35
Fiebres tifoidea y paratifoidea	3	0,12	70	0,15
Gripe	14.077	549,99	224.011	492,34
Hepatitis A	28	1,09	1.023	2,25
Hepatitis B	71	2,77	865	1,90
Infección gonocócica	47	1,84	1.944	4,27
Infección meningocócica	20	0,78	552	1,21
Legionelosis	37	1,45	1.309	2,88
Lepra	2	0,08	12	0,03
Meningitis tuberculosa	3	0,12	98	0,22
Otras hepatitis víricas	36	1,41	741	1,63
Paludismo	11	0,43	448	0,98
Parotiditis	239	9,34	2.705	5,95
Rubéola	0	0	12	0,03
Sarampión	4	0,16	302	0,66
Sífilis	86	3,36	2.909	6,39
Sífilis congénita	0	0	11	0,02
Tétanos	1	0,04	11	0,02
Tos ferina	10	0,39	884	1,94
Triquinosis	3	0,12	21	0,05
Tuberculosis respiratoria	330	12,89	5.521	12,13
Varicela	3.879	151,55	157.914	347,07

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos sobre casos de SIDA, hasta el 30 de junio de 2011 (último dato disponible), se había notificado desde el inicio de la estadística (1981) un total de 80.827 casos en España, de los que 2.946 eran casos notificados en Castilla y León. En nuestra Comunidad Autónoma, el número de casos se incrementó en el último año en 41, lo que supuso 10 casos menos notificados que el año anterior. De ellos, la mayoría siguen siendo de personas usuarias de drogas por vía parenteral *(cuadro 3.3.2-3)*.

Cuadro 3.3.2-3 Casos de SIDA por categoría de transmisión en Castilla y León y en España (casos acumulados desde 1981 hasta 30 de junio de 2011)

	Hasta 30 de junio de 2010		Hasta 30 de junio de 2011		Diferencia anual	
	CyL	España	CyL	España	CyL	España
Homosexual/bisexual	202	11.307	210	11.659	8	352
UDVP	1.927	48.370	1.939	48.802	12	432
Hemoderivados	56	821	56	823	0	2
Transfusiones	24	389	24	393	0	4
Madre-Hijo	45	946	45	958	0	12
Heterosexual	518	13.607	538	14.086	20	479
Otros/nc	133	3.923	134	4.106	1	183
Total	**2.905**	**79.363**	**2.946**	**80.827**	**41**	**1.464**

Homosexual/bisexual: transmisión homosexual y bisexual.
UDVP: usuario de drogas por vía parenteral.
Hemoderivados: receptores de hemoderivados.
Transfusiones: receptores de transfusiones sanguíneas
Heterosexual: relaciones heterosexuales de riesgo
Otros/nc: otras exposiciones de riesgo o no conocidas.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El número de casos de Sida registrados por provincias en Castilla y León muestran que la provincia en la que hubo mayor incremento entre junio de 2010 y junio de 2011 fue Valladolid, con 12 casos más, seguida de Burgos, con 8 casos más. La única provincia en la que no se registró ninguna variación en casos de Sida entre esas mismas fechas fue Zamora *(cuadro 3.3.2-4)*.

Cuadro 3.3.2-4 Casos de SIDA por categoría de transmisión y provincia de residencia en Castilla y León (casos acumulados desde 1981 hasta 30 de junio de 2011)

	Homo/ bisexual	UDVP	Hemo- derivados	Trans- fusiones	Madre- hijo	Hetero- sexual	Otros/ nc	Total	%
Hasta el 30 de junio de 2010									
Ávila	10	90	1	2	2	29	7	**141**	**4,90**
Burgos	25	315	5	3	9	70	29	**456**	**15,70**
León	30	243	12	16	9	116	25	**451**	**15,50**
Palencia	16	187	3	0	2	47	16	**271**	**9,30**
Salamanca	20	306	6	0	10	67	21	**430**	**14,80**
Segovia	15	49	5	0	2	21	4	**96**	**3,30**
Soria	3	45	4	0	0	17	4	**73**	**2,50**
Valladolid	73	547	14	2	9	114	17	**776**	**26,70**

Continúa

Continuación

	Homo/ bisexual	UDVP	Hemo-derivados	Trans-fusiones	Madre-hijo	Hetero-sexual	Otros/ nc	Total	%
Hasta el 30 de junio de 2010									
Zamora	10	145	6	1	2	37	10	**211**	**7,30**
Total CyL	**202**	**1.927**	**56**	**24**	**45**	**518**	**133**	**2.905**	**100,00**
%	**7,0**	**66,3**	**1,9**	**0,8**	**1,5**	**17,8**	**4,6**	**100,0**	
Hasta 30 de junio de 2011									
Ávila	10	90	1	2	2	30	7	**142**	**4,80**
Burgos	26	319	5	3	9	73	29	**464**	**15,80**
León	32	244	12	16	9	118	25	**456**	**15,50**
Palencia	17	190	3	0	2	49	16	**277**	**9,40**
Salamanca	22	308	6	0	10	69	21	**436**	**14,80**
Segovia	15	49	5	0	2	23	4	**98**	**3,30**
Soria	3	45	4	0	0	18	4	**74**	**2,50**
Valladolid	75	549	14	2	9	121	18	**788**	**26,70**
Zamora	10	145	6	1	2	37	10	**211**	**7,20**
Total CyL	**210**	**1.939**	**56**	**24**	**45**	**538**	**134**	**2.946**	**100,00**
%	**7,1**	**65,8**	**1,9**	**0,8**	**1,5**	**18,3**	**4,5**	**100,00**	
Diferencia anual									
Ávila	0	0	0	0	0	1	0	**1**	**2,44**
Burgos	1	4	0	0	0	3	0	**8**	**19,51**
León	2	1	0	0	0	2	0	**5**	**12,20**
Palencia	1	3	0	0	0	2	0	**6**	**14,63**
Salamanca	2	2	0	0	0	2	0	**6**	**14,63**
Segovia	0	0	0	0	0	2	0	**2**	**4,88**
Soria	0	0	0	0	0	1	0	**1**	**2,44**
Valladolid	2	2	0	0	0	7	1	**12**	**29,27**
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0,00**
Total CyL	**8**	**12**	**0**	**0**	**0**	**20**	**1**	**41**	**100,00**
%	**19,51**	**29,27**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**48,78**	**2,44**	**100,0**	

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.3 Salud pública

La prestación de salud pública del Sistema Público de Salud de Castilla y León, está integrada por el conjunto de iniciativas, ciencias, habilidades y aptitudes organizadas por las autoridades sanitarias para preservar, proteger y promover la salud de la población.

En el presente epígrafe se van a analizar algunos de los Programas que se están llevando a cabo en nuestra Comunidad Autónoma en el marco de la prestación de salud pública, como son la campaña autonómica de vacunación contra la gripe y el neumococo, las vacunaciones

en la población infantil, los programas de detección precoz de enfermedades como el cáncer de cuello de útero o el cáncer de mama o los programas de detección precoz de enfermedades en neonatos como la hipoacusia infantil o enfermedades congénitas.

La *Campaña autonómica de vacunación contra la gripe y el neumococo 2011 se inició el* 3 de octubre y se extendió hasta el 31 de octubre. Durante esta campaña fueron vacunadas 580.445 personas, disminuyendo respecto del año anterior un 5% el número de personas vacunadas *(cuadro 3.3.3-1)*.

Cuadro 3.3.3-1 Vacunación en población en general, 2010-2011

	Campaña 2009-2010			Campaña 2010-2011		
	Población	Vacunación	% cobertura	Población	Vacunación	% cobertura
Ávila	171.680	48.751	28,40	171.439	47.573	27,75
Burgos	375.563	81.453	21,69	373.814	79.486	21,26
León	500.169	116.637	23,32	498.053	111.088	22,30
Palencia	173.306	43.729	25,23	172.296	41.788	24,25
Salamanca	354.608	95.361	26,89	353.287	83.944	23,76
Segovia	164.854	36.111	21,90	163.977	36.473	22,24
Soria	95.101	26.257	27,61	95.093	23.023	24,21
Valladolid	532.575	104.793	19,68	533.561	104.599	19,60
Zamora	195.665	58.017	29,65	194.195	52.471	27,02
CyL	**2.563.521**	**611.109**	**23,84**	**2.555.715**	**580.445**	**22,71**

Nota: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE) de 2010 y 2011.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La población diana a la que la Junta de Castilla y León recomienda la vacunación contra la gripe es la compuesta por las personas de edad igual o mayor de 60 años y aquellas otras que pertenezcan a algún grupo de riesgo sanitario. En la campaña de 2011 se registró una cobertura del 70,46% en personas mayores de 65 años, disminuyendo respecto a la cobertura del año anterior que fue del 72,19%, mientras que la cobertura en el caso de menores de 65 años fue del 8,76%, frente a la cobertura de la campaña anterior que fue del 9,88%. En el casos de las personas mayores de 75 años la cobertura se elevó hasta 79,02%, mientras que en la campaña de 2010 fue de 80,09% *(cuadro 3.3.3-2* y *cuadro 3.3.3-3*).

Cuadro 3.3.3-2 Evolución de las campañas de vacunación de gripe, 2008-2011

	Temporada 2008-2009		Temporada 2009-2010		Temporada 2010-2011	
	Nº de vacunas	% cobertura	Nº de vacunas	% cobertura	Nº de vacunas	% cobertura
En población de 60 a 64 años	57.142	40,58	56.168	39,16	47.611	32,79
De 65 a 74 años	153.704	60,57	155.890	62,04	147.181	59,14

Continúa

Continuación

	Temporada 2008-2009		Temporada 2009-2010		Temporada 2010-2011	
	Nº de vacunas	% cobertura	Nº de vacunas	% cobertura	Nº de vacunas	% cobertura
75 años y más	255.548	80,72	258.731	80,09	260.114	79,02
Residentes en						
Centros de 3ª edad	31.633	93,96	30.370	93,50	33.010	93,35
Personal Sanitario	9.968	29,11	11.022	33,11	8.703	25,85
Personal NO Sanitario	5.525	27,06	6.427	32,25	3.997	27,00
PRL/Mutuas	11.024		11.211		10.327	
Mayores de 65 años	409.252	71,76	414.621	72,19	407.295	70,46
Menores de 65 años	205.057	10,32	196.488	9,88	173.150	8,76
Total	**614.309**	**24,02**	**611.109**	**23,84**	**580.445**	**22,71**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.3-3 Vacunación antigripal en Castilla y León, campaña 2010-2011

	65 años a 74 años			75 y más			Total ⩾ 65 años		
Edad	Población	Vacun.	% cob.	Población	Vacun.	% cob.	Población	Vacun.	% cob.
Ávila	17.241	11.468	66,52	24.412	20.526	84,08	41.653	31.994	76,71
Burgos	33.200	20.162	60,73	44.437	36.809	82,83	77.637	56.971	73,38
León	51.123	29.494	57,69	71.270	52.096	73,10	122.393	81.590	66,66
Palencia	16.118	9.866	61,21	23.082	18.195	78,83	39.200	28.061	71,58
Salamanca	36.420	21.105	57,95	47.711	40.173	84,20	84.131	61.278	72,84
Segovia	14.310	8.594	60,06	20.438	16.271	79,61	34.748	24.865	71,56
Soria	9.241	5.353	57,93	14.422	11.980	83,07	23.663	17.333	73,25
Valladolid	48.466	28.247	58,28	50.776	38.460	75,74	99.242	66.707	67,22
Zamora	22.767	12.892	56,63	32.635	25.604	78,42	55.402	38.496	69,48
CyL	**248.886**	**147.181**	**59,14**	**329.183**	**160.114**	**79,02**	**578.069**	**407.295**	**70,46**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En el *Calendario de Vacunaciones de la Comunidad Autónoma* se reflejan las vacunas que se recomiendan y su momento de administración. Este se modifica periódicamente adaptándose a las nuevas recomendaciones, a la situación epidemiológica del momento y a la aparición de nuevas vacunas o variaciones en las ya existentes. La inmunización vía vacunas es en todo caso voluntaria.

Las vacunas administradas a la población infantil en Castilla y León en 2010 (último dato disponible) alcanzaron una cobertura del 97,70% en el caso de la vacuna contra el meningococo, un 96,68% en el caso de la vacuna contra el sarampión, rubéola y paperas (triple vírica), y un

96,10% en el caso de la vacuna contra la hepatitis B, registrándose también una cobertura del 96,10% en el caso de la vacuna contra el tétanos-difteria-tosferina acelular-haemophilus influenzae-b-polio inactivada (pentavalente) *(cuadro 3.3.3-4)*.

Cuadro 3.3.3-4 Cobertura vacunal Infantil en Castilla y León, 2009-2010 (últimos datos disponibles) (porcentaje)

	2009	2010
Hepatitis B (0 -1 año)	94,16	96,10
DTPa-Polio-Haemophylus Influenzae b (0 -1 año)	94,16	96,10
Meningocócica (0 -1 año)	97,82	97,70
Triple Vírica (1ª dosis)	94,40	96,68

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La *Campaña regional de vacunación frente al virus del papiloma humano (v.p.h.)* está dirigida a las niñas de catorce años de la Comunidad. El objetivo de esta medida sanitaria es prevenir los problemas de salud derivados de este virus, entre los que destaca el cáncer de cuello de útero. En la campaña de 2011 se vacunaron aquellas niñas nacidas en 1997, alcanzándose una cobertura del 92,09% en la primera dosis y llegando a completar las tres dosis el 94,96% de las niñas que iniciaron el tratamiento *(cuadro 3.3.3-5)*.

Cuadro 3.3.3-5 Vacunación del Papiloma Humano en Castilla y León, 2011

		1ª dosis		2ª dosis		3ª dosis[1]		
	Población Diana Real	Niñas vacunadas 1ª dosis	% cobertura	Niñas vacunadas 2ª dosis	% cobertura	Niñas vacunadas 3ª dosis	% cobertura	3ª dosis/ 1ª dosis
Ávila	753	668	88,71	644	85,52	591	78,49	88,47
Burgos	1.575	1.429	90,73	1.393	884,4	1.353	85,90	94,68
León	1.647	1.570	95,32	1.551	94,17	1.541	93,56	98,15
Palencia	640	583	91,09	573	89,53	558	87,19	95,71
Salamanca	1.306	1.297	99,31	1.287	98,55	1.282	98,16	98,84
Segovia	699	662	94,71	647	92,56	613	87,70	92,60
Soria	349	336	96,28	332	95,13	326	93,41	97,02
Valladolid	2.225	1.964	88,27	1.912	85,93	1.832	82,34	93,28
Zamora	717	618	86,19	608	84,80	571	79,64	92,39
CyL	**9.911**	**9.127**	**92,09**	**8.947**	**90,27**	**8.667**	**87,45**	**94,96**

[1] Datos provisionales.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El *Programa de detección precoz del cáncer de mama en Castilla y León* está dirigido a las mujeres de la Comunidad, de entre 45 y 69 años, para facilitarles la realización de exploraciones

mamográficas que permitan detectar precozmente la enfermedad. La población diana de este programa en 2010 fue de 399.571 mujeres y en 2011 un total de 405.727 mujeres. Se realizaron en total 122.519 mamografías en 2010 y 120.885 en 2011 *(cuadro 3.3.3-6)*.

Cuadro 3.3.3-6 Detección precoz del cáncer de mama, 2010-2011

	2010			2011[1]		
	Mamografías	Resultados positivos	%	Mamografías	Resultados positivos	%
Ávila	6.947	223	3,21	8.351	300	3,59
Burgos	19.358	633	3,27	16.583	664	4,00
León	22.219	904	4,07	20.234	807	3,99
Palencia	8.692	310	3,57	8.197	349	4,26
Salamanca	14.726	713	4,84	16.888	778	4,61
Segovia	8.642	379	4,39	9.039	417	4,61
Soria	4.414	164	3,72	4.631	224	4,84
Valladolid	27.383	1.055	3,85	27.730	1.382	4,98
Zamora	10.138	397	3,92	9.232	425	4,60
Castilla y León	**122.519**	**4.778**	**3,90**	**120.885**	**5.346**	**4,42**

[1] Datos provisionales.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El *Programa de Prevención y Detección Precoz de Cáncer de Cuello de Útero* es un programa de cribado organizado cuya finalidad es la detección precoz de tumores mediante la realización de citologías, desde los 20 a los 64 años. La población diana en 2010 fue de 759.905 mujeres, mientras que en 2011 fue de 757.312 mujeres, habiéndose realizado un total de 83.663 citologías en 2010 y 85.767 citologías en 2011 *(cuadro 3.3.3-7)*.

Cuadro 3.3.3-7 Detección precoz del cáncer de cuello de útero, 2010-2011

	2010			2011[1]		
	Citologías	Resultados positivos	%	Citologías	Resultados positivos	%
Ávila	4.273	45	1,05	4.190	100	2,39
Burgos	13.409	345	2,57	12.976	401	3,09
León	13.511	117	0,87	14.872	383	2,58
Palencia	6.180	131	2,12	6.167	167	2,71
Salamanca	6.052	49	0,81	11.355	282	2,48
Segovia	5.834	114	1,95	5.007	140	2,80
Soria	2.901	44	1,52	2.197	39	1,78
Valladolid	25.078	483	1,93	22.501	587	2,61

Continúa

Continuación

	2010			2011[1]		
	Citolo-gías	Resultados positivos	%	Citolo-gías	Resultados positivos	%
Zamora	6.425	55	0,86	6.502	154	2,37
Castilla y León	**83.663**	**1.383**	**1,65**	**85.767**	**2.253**	**2,63**

[1] Datos provisionales.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El *Programa de Detección Precoz y Atención Integral de la Hipoacusia Infantil* consiste en la realización de una prueba en los 15 primeros días del recién nacido para poder detectar la sordera congénita. En Castilla y León en 2011 se realizaron 19.061 pruebas, es decir un 1,8% menos que en el año anterior.

El *Programa de Detección Precoz de Enfermedades Congénitas* es un programa de cribado poblacional cuya finalidad es la detección precoz de alteraciones metabólicas (hipotiroidismo y fenilcetonuria) y genéticas (fibrosis quística e hiperplasia suprarrenal congénita) mediante la determinación de diversos parámetros en muestras de sangre procedente del talón del recién nacido tomadas entre las 48 y 72 horas de vida. En 2011 se realizaron un total de 19.583 cribados, lo que supuso una disminución del 3% respecto del año anterior.

Si se tiene en cuenta el número de menores nacidos en 2011, con datos del Registro de Recién Nacidos, la cobertura del *Programa de detección precoz y atención integral de Hipoacusia Infantil* alcanzó el 97,8%, mientras que en el año anterior la cobertura fue del 94,9%. En el caso del *Programa de detección precoz de enfermedades congénitas*, lo que se cuentan son cribados, y hay casos en los que las pruebas se repiten, por lo que la cobertura supera el 100% *(cuadro 3.3.3-8)*.

Cuadro 3.3.3-8 Programas de detección precoz y atención integral de Hipoacusia Infantil, de detección de enfermedades congénitas y Registro de recién nacidos en Castilla y León, 2010-2011

	Número de nacimientos registrados en Castilla y León		Programa de detección precoz y atención integral de Hipoacusia Infantil[1]		Programa de detección precoz de enfermedades congénitas (nº de cribados)	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Ávila	1.193	1.141	1.201	1.140	1.205	1.140
Burgos	3.257	3.201	3.162	3.144	3.248	3.197
León	3.518	3.417	3.440	3.339	3.503	3.405
Palencia	1.066	1.128	1.138	1.207	1.065	1.128
Salamanca	2.731	2.762	2.605	2.669	2.744	2.777
Segovia	1.253	1.184	1.086	1.168	1.246	1.179

Continúa

Continuación

	Número de nacimientos registrados en Castilla y León		Programa de detección precoz y atención integral de Hipoacusia Infantil[1]		Programa de detección precoz de enfermedades congénitas (nº de cribados)	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Soria	703	678	690	678	702	673
Valladolid	5.312	4.965	5.000	4.686	5.311	4.978
Zamora	1.095	1.023	1.095	1.030	1.090	1.019
Otros	-	-	-	-	88	87
Total	**20.128**	**19.499**	**19.417**	**19.061**	**20.202**	**19.583**

[1] Datos provisionales.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El *Programa de salud bucodental* va dirigido a menores entre los 6 y los 12 años, llevándose a cabo en los centros docentes. Las actividades enmarcadas en el Programa son, enjuagues con solución fluor y educación para la salud bucodental. En el curso escolar 2010/2011 participaron en este Programa el 61,70% del alumnado comprendido en esas edades, mientras que en el curso anterior la cobertura fue del 59,46% *(cuadro 3.3.3-9)*.

Cuadro 3.3.3-9 Programa de salud bucodental, cursos 2009/2010 y 2010/2011 (% niños que realizaron colutorios)

	% alumnado 6-12 años realizan colutorios flúor	
	Curso 2009/2010	Curso 2010/2011
Ávila	11,97	33,03
Burgos	79,58	76,90
León	76,06	74,39
Palencia	73,46	73,32
Salamanca	32,12	25,11
Segovia	53,40	50,46
Soria	61,77	57,59
Valladolid	57,18	67,84
Zamora	76,48	82,81
Total	**59,46**	**61,70**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.4 Recursos humanos

3.3.4.1 Atención primaria

Según los datos de la Junta de Castilla y León, en 2011 Castilla y León contaba con 7.202 profesionales sanitarios de atención primaria, mientras que el año anterior eran 7.143. En total había 2.438 profesionales de medicina de familia (2.440 en 2010), 286 en pediatría (285 en 2010), 2.650 en enfermería (2.644 en 2010) y 166 profesionales eran matronas (165 en 2010). Además, 1.699 personas desarrollaban tareas de gestión y de servicios en atención primaria (personal no sanitario), mientras que en el año anterior eran 1.649 personas.

La ratio de personal sanitario licenciado se situó, en 2011, en 158,46 profesionales por 100.000 tarjetas sanitarias individuales, mientras que el año anterior fue de 155,64. En el caso de los profesionales sanitarios no licenciados fue de 136,91 profesionales por 100.000 tarjetas sanitarias individuales, mientras que en 2010 fue de 135,32 profesionales *(cuadro 3.3.4-1)*.

La desagregación del personal sanitario y no sanitario de atención primaria por áreas de salud se muestra en el *cuadro 3.3.4-2*.

Cuadro 3.3.4-1 Personal sanitario y no sanitario en atención primaria y tasa por 100.000 TSI[1], 2010-2011

	Sanitario												No Sanitario
	Licenciado							No licenciado					
	M.F.	Ped.	M. Área	Otros SL[2]	MIR	Total	Tasa 100.000 TSI[1]	Enf.	Mat.	Otros SNL[3]	Total	Tasa 100.000 TSI[1]	
2010													
Ávila	212	20	59	14	26	**331**	204,52	224	13	42	**279**	172,39	**105**
Burgos	352	41	79	22	38	**532**	145,24	351	22	66	**439**	119,85	**245**
León	423	53	99	29	53	**657**	138,62	525	29	110	**664**	140,09	**340**
Palencia	196	19	47	12	22	**296**	179,73	194	13	41	**248**	150,59	**135**
Salamanca	338	39	72	20	50	**519**	152,75	376	23	54	**453**	133,33	**182**
Segovia	182	18	43	12	31	**286**	190,14	155	10	36	**201**	133,63	**112**
Soria	131	10	36	9	13	**199**	216,17	137	7	32	**176**	191,19	**95**
Valladolid	378	67	86	25	106	**662**	126,00	440	35	96	**571**	108,68	**307**
Zamora	228	18	49	14	30	**339**	187,75	242	13	36	**291**	161,16	**128**
CyL	**2.440**	**285**	**570**	**157**	**369**	**3.821**	**155,64**	**2.644**	**165**	**513**	**3.322**	**135,32**	**1.649**
2011													
Ávila	212	20	59	14	29	**334**	207,97	224	13	43	**280**	174,35	**108**
Burgos	350	42	82	22	48	**544**	150,58	355	23	67	**445**	123,18	**251**
León	423	53	99	29	68	**672**	142,70	525	29	110	**664**	141,00	**349**
Palencia	196	19	47	17	24	**303**	185,56	194	13	41	**248**	151,88	**140**
Salamanca	338	39	72	20	42	**511**	150,93	376	23	54	**453**	133,80	**186**
Segovia	180	18	45	12	30	**285**	190,33	155	10	36	**201**	134,24	**116**

Continúa

Continuación

	Sanitario												No Sanitario
	Licenciado							No licenciado					
	M.F.	Ped.	M. Área	Otros SL[2]	MIR	Total	Tasa 100.000 TSI[1]	Enf.	Mat.	Otros SNL[3]	Total	Tasa 100.000 TSI[1]	
2011													
Soria	131	10	36	9	18	**204**	223,60	137	7	34	**178**	195,10	**99**
Valladolid	380	67	86	26	112	**671**	127,97	442	35	100	**577**	110,04	**318**
Zamora	228	18	49	14	32	**341**	190,31	242	13	36	**291**	162,40	**132**
CyL	**2.438**	**286**	**575**	**163**	**403**	**3.865**	**158,46**	**2.650**	**166**	**521**	**3.337**	**136,91**	**1.699**

[1] TSI: Tarjetas Sanitarias Individuales.
[2] Otros Sanitarios Licenciados incluye Odontoestomatólogos, Técnicos de Salud Pública, Farmacéuticos.
[3] Otros Sanitarios No Licenciados incluye: Fisioterapeutas, T. Especialista y Aux. Enfermería.

Nota: En estos datos no se incluye personal directivo.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.4-2 Personal sanitario y no sanitario por áreas de salud. Atención Primaria, 2011 (incluidos MIR)

	Personal sanitario	Personal no sanitario
Ávila	614	108
Burgos	989	251
León	935	235
El Bierzo	401	114
Palencia	551	140
Salamanca	964	186
Segovia	486	116
Soria	382	99
Valladolid Oeste	574	142
Valladolid Este	674	176
Zamora	632	132
Castilla y León	**7.202**	**1.699**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el año 2010 (último dato disponible), nuestra Comunidad Autónoma tenía en atención primaria 2.384 personas en medicina de familia, mientras que en el año anterior eran 2.383 personas. Cabe destacar que disminuyó el número de mujeres en medicina de familia pasando de representar el 48% en 2009 a ser el 44% en 2010. Las personas que ejercían la pediatría en atención primaria en 2010 eran 283, frente a las 287 personas del año anterior. En este caso también disminuyó el número de mujeres respecto del año anterior, pasando de representar el 61% en 2009 al 59% en 2010. El personal de enfermería en 2010 era de 2.110 personas, mientras que en el año anterior eran 2.105, disminuyendo la representación femenina del 97% al 84% del total *(cuadro 3.3.4-3)*.

Cuadro 3.3.4-3 Recursos humanos en atención primaria por Comunidades Autónomas, 2010 (último dato disponible)

	Personal sanitario						Personal no sanitario			
	Medicina de familia		Pediatría		Enfermería		Personal no sanitario		Aux. Adm.	
	Total	% mujeres	Total	% mujeres	Total	% mujeres	Total	% mujeres	Total	% mujeres
Andalucía	4.836	39,72	1.128	70,41	4.639	64,15	2.114	15,09	3.056	78,76
Aragón	998	46,09	169	65,63	949	86,30	74	50,00	354	88,70
Asturias	670	52,24	128	60,43	744	82,66	122	57,38	378	82,28
Baleares	528	48,48	139	63,73	547	83,00	112	75,00	280	77,50
Canarias	1.141	46,71	306	67,11	1.170	-	-	-	-	-
Cantabria	363	47,38	76	69,61	378	85,98	43	41,86	174	86,78
Castilla y León	**2.384**	**43,71**	**283**	**59,36**	**2.110**	**84,31**	**224**	**60,71**	**677**	**81,98**
Castilla-La Mancha	1.409	40,88	251	-	1.469	67,12	127	72,44	609	79,80
Cataluña	4.431	-	1.005	68,28	5.016	-	-	-	-	-
C. Valenciana	2.713	45,52	766	62,96	2.828	72,95	1.127	55,28	1.573	83,60
Extremadura	811	38,10	135	63,27	900	67,00	170	34,71	295	80,00
Galicia	1.896	44,99	324	73,59	1.819	80,10	132	43,18	996	72,49
Madrid	3.524	67,88	886	62,34	3.280	86,86	-	-	-	-
Murcia	827	43,17	239	73,27	794	63,48	206	85,44	409	82,64
Navarra	379	51,72	101	65,31	452	96,46	-	-	264	89,39
País Vasco	1.437	50,94	320	75,00	1.570	91,27	459	36,82	703	88,90
La Rioja	226	41,15	44	48,00	225	92,44	106	83,96	72	94,44
Ceuta y Melilla (Ingesa)	68	33,82	25	66,28	80	82,50	25	44,00	33	78,79
España	**28.641**	**47,50**	**6.325**	**70,41**	**28.970**	**44,13**	**5.041**	**38,48**	**9.873**	**81,10**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de *Sistema de Información de Atención Primaria* (SIAP) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En 2010, cada persona que ejercía medicina de familia en Castilla y León tenía asignadas en promedio 931 tarjetas sanitarias individuales, disminuyendo la ratio respecto del año anterior (945). Nuestra Comunidad Autónoma, un año más, continúa ocupando el primer lugar entre las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas con menor ratio, seguida de Aragón, Extremadura y La Rioja. Las que, por el contrario registraron una ratio mayor fueron País Vasco, Illes Balears y Ceuta y Melilla *(gráfico 3.3.4-1)*.

Gráfico 3.3.4-1 Ratio tarjetas asignadas en medicina de familia por Comunidades Autónomas, 2010 (último dato disponible)

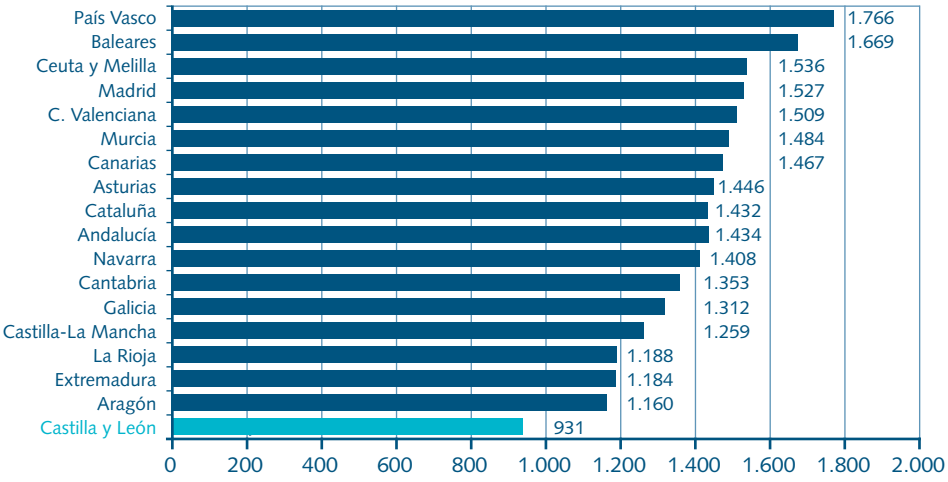

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de *Sistema de Información de Atención Primaria* (SIAP) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En cuanto al número de tarjetas sanitarias asignadas al personal de pediatría, Castilla y León, con 910 tarjetas, ocupó en 2010 el cuarto lugar entre las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas con menor ratio, por detrás de Asturias, La Rioja y País Vasco. Las que contaron con una ratio mayor fueron Cataluña, Ceuta y Melilla y Comunidad de Madrid *(gráfico 3.3.4-2)*.

En 2010, al igual que ocurrió en 2009, nuestra Comunidad Autónoma fue la que menor número de tarjetas tenía asignadas en promedio por cada profesional de enfermería (1.158), disminuyendo respecto del año anterior en 17 tarjetas. Las Comunidades Autónomas con mayor ratio fueron Madrid, Illes Balears y Región de Murcia *(gráfico 3.3.4-3)*.

Gráfico 3.3.4-2 Ratio tarjetas asignadas en pediatría por Comunidades Autónomas, 2010 (último dato disponible)

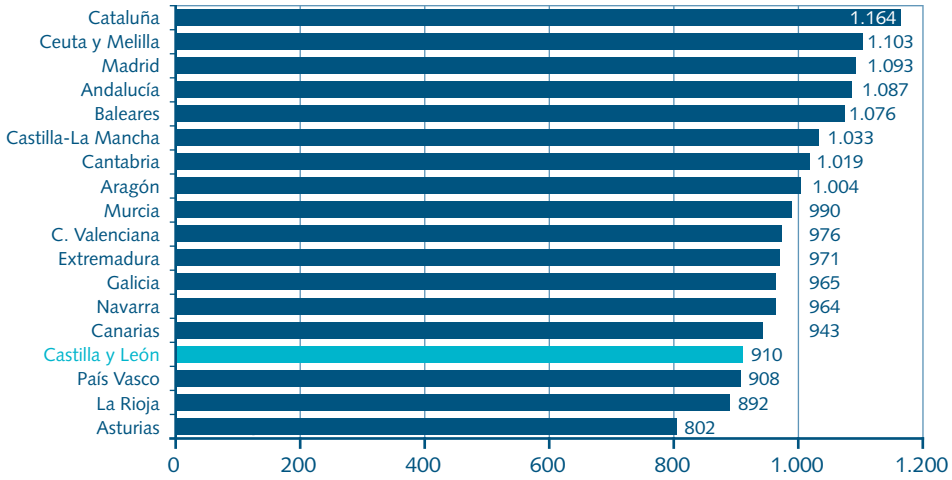

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de *Sistema de Información de Atención Primaria* (SIAP) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Gráfico 3.3.4-3 Ratio tarjetas asignadas en enfermería por Comunidades Autónomas, 2010 (último dato disponible)

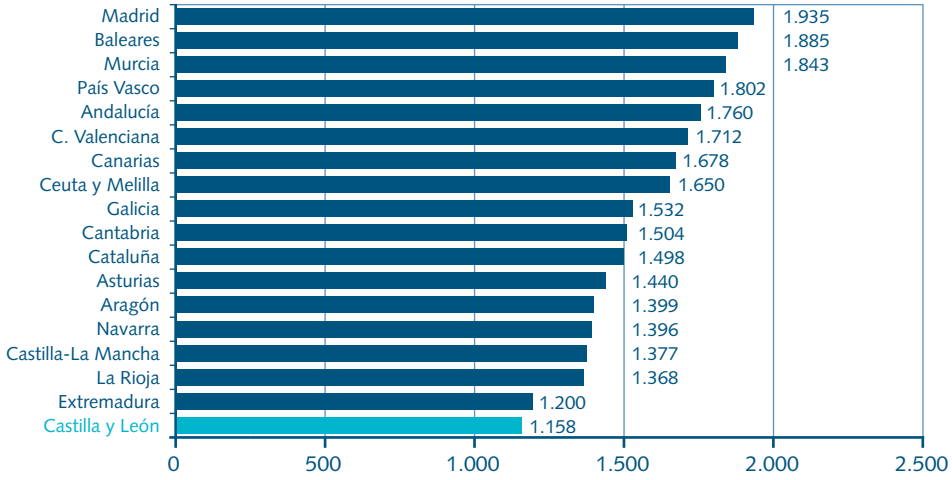

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de *Sistema de Información de Atención Primaria* (SIAP) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3.3.4.2 Atención especializada

Nuestra Comunidad Autónoma contaba en 2011 con 18.963 profesionales sanitarios de atención especializada, mientras que en el año anterior eran 19.055. La ratio de sanitarios licenciados (médicos y MIR) se situó en 2,23 profesionales por 1.000 tarjetas sanitarias individuales (2,21 en 2010), mientras que en el caso de sanitarios no licenciados (profesionales de enfermería y matronas) la tasa fue de 2,94 profesionales por 1.000 tarjetas (coincidiendo con la de 2010) *(cuadro 3.3.4-4)*.

La desagregación del personal sanitario y no sanitario de atención especializada por áreas de salud se muestra en el *cuadro 3.3.4-5*.

Cuadro 3.3.4-4 Personal sanitario en atención especializada y tasas por 1.000 TSI, 2010-2011

		Sanitarios Licenciados				Sanitarios no Licenciados					
	TSI	Médicos	MIR	Total	Tasa 1.000 TSI	Prof. de enfermería	Matronas	Total	Tasa 1.000 TSI	Total SNL[1]	Tasa 1.000 TSI
2010											
Ávila	161.841	262	9	**271**	1,67	396	8	**404**	2,50	**781**	4,83
Burgos	366.279	673	136	**809**	2,21	1.124	32	**1.156**	3,16	**2.202**	6,01
León	473.974	774	160	**934**	1,97	1.283	24	**1.307**	2,76	**2.469**	5,21
Palencia	164.687	290	25	**315**	1,91	460	10	**470**	2,85	**887**	5,39
Salamanca	339.761	692	271	**963**	2,83	1.079	24	**1.103**	3,25	**2.091**	6,15
Segovia	150.419	232	67	**299**	1,99	331	11	**342**	2,27	**659**	4,38
Soria	92.057	182	12	**194**	2,11	308	7	**315**	3,42	**614**	6,67
Valladolid	525.383	943	335	**1.278**	2,43	1.550	35	**1.585**	3,02	**2.908**	5,54
Zamora	180.562	342	26	**368**	2,04	515	17	**532**	2,95	**1.013**	5,61
CyL	**2.454.963**	**4.390**	**1.041**	**5.431**	**2,21**	**7.046**	**168**	**7.214**	**2,94**	**13.624**	**5,55**
2011											
Ávila	160.601	255	11	266	1,66	393	8	401	2,50	767	4,78
Burgos	361.265	670	147	817	2,26	1.120	32	1.152	3,19	2.195	6,08
León	470.917	767	167	934	1,98	1.262	24	1.286	2,73	2.423	5,15
Palencia	163.287	287	31	318	1,95	459	10	469	2,87	887	5,43
Salamanca	338.562	687	286	973	2,87	1.073	24	1.097	3,24	2.081	6,15
Segovia	149.736	233	66	299	2,00	332	11	343	2,29	668	4,46
Soria	91.235	178	14	192	2,10	305	7	312	3,42	601	6,59
Valladolid	524.351	947	342	1.289	2,46	1.550	35	1.585	3,02	2.909	5,55
Zamora	179.182	322	28	350	1,95	506	16	522	2,91	994	5,56
CyL	**2.439.136**	**4.346**	**1.092**	**5.438**	**2,23**	**7.000**	**167**	**7.167**	**2,94**	**13.525**	**5,54**

[1] SNL: Sanitarios No Licenciados.

Nota: Referido a tarjetas sanitarias individuales (TSI), diciembre de 2010.
En estos datos no se incluye personal directivo. No se incluyen tampoco jefes de servicio o de sección con nombramiento provisional.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.3.4-5 Personal sanitario y no sanitario por áreas de salud. Atención Especializada, 2011 (incluidos MIR)

	Personal sanitario	Personal no sanitario
Ávila	1.033	432
Burgos	3.012	1.051
León	2.444	914
El Bierzo	913	334
Palencia	1.205	470
Salamanca	3.054	1.114
Segovia	967	407
Soria	793	350
Valladolid Oeste	1.964	752
Valladolid Este	2.234	818
Zamora	1.344	539
Castilla y León	**18.963**	**7.181**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Según los datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en 2009 (último dato disponible) ejercían la medicina en los hospitales y centros de especialidades de Castilla y León un total de 4.506 profesionales (314 más que en el año anterior) y la enfermería 8.031 personas (389 personas más que el año anterior). Además había 6.226 auxiliares de enfermería (292 personas más que el año anterior). Un total de 7.846 personas ejercían funciones no sanitarias en los hospitales castellanos y leonesas en 2009 (23 personas más que el año anterior) *(cuadro 3.3.4-6)*.

Cuadro 3.3.4-6 Recursos humanos en atención especializada por Comunidades Autónomas, 2009 (último dato disponible)

	Personal sanitario						Personal no sanitario
	Total			Ratio por 1.000 hab.			
	Médicos	D. en Enfermería	Aux. Enfermería	Médicos	D. en Enfermería	Aux. Enfermería	
Andalucía	11.702	21.496	17.745	1,43	2,63	2,17	22.204
Aragón	2.904	5.261	4.546	2,20	3,99	3,45	4.925
Asturias	2.224	3.641	3.033	2,10	3,44	2,87	3.675
Baleares	1.952	3.754	3.352	1,82	3,49	3,12	3.683
Canarias	3.431	6.167	6.320	1,65	2,96	3,03	6.890
Cantabria	1.040	1.905	1.860	1,80	3,30	3,22	1.813
CyL	**4.506**	**8.031**	**6.226**	**1,80**	**3,20**	**2,48**	**7.846**

Continúa

Continuación

	Personal sanitario						Personal no sanitario
	Total			Ratio por 1.000 hab.			
	Médicos	D. en Enfermería	Aux. Enfermería	Médicos	D. en Enfermería	Aux. Enfermería	
Castilla-La Mancha	4.068	5.825	4.722	2,00	2,86	2,32	6.534
Cataluña	15.848	23.059	18.915	2,18	3,16	2,60	20.272
Comunidad Valenciana	8.236	13.231	10.124	1,64	2,64	2,02	11.609
Extremadura	1.843	3.009	2.696	1,71	2,78	2,49	3.884
Galicia	5.039	8.861	7.186	1,84	3,24	2,63	8.613
Madrid	12.122	21.382	17.505	1,92	3,39	2,78	20.947
Murcia	2.373	4.311	3.889	1,63	2,97	2,68	4.067
Navarra	1.472	2.872	2.096	2,39	4,66	3,40	1.912
País Vasco	3.648	6.269	4.919	1,71	2,94	2,30	5.511
La Rioja	541	958	789	1,71	3,03	2,49	1.007
Ceuta y Melilla	228	408	287	1,59	2,85	2,01	440
Total	**83.177**	**140.440**	**116.210**	**1,81**	**3,06**	**2,53**	**135.832**

Fuente: Elaboración propia a partir de la *Estadística de establecimientos sanitarios con régimen de internado* del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Las ratios de profesionales en atención especializada en Castilla y León muestran que en 2009 por cada mil habitantes había 1,80 personas ejerciendo la medicina, 3,20 personas diplomadas en enfermería y 2,48 auxiliares de enfermería, mientras que en el año anterior las ratios eran de 1,67, 3,05 y 2,37 personas por cada mil habitantes, respectivamente.

Entre todas las Comunidades Autónomas (incluyendo Ceuta y Melilla) nuestra Comunidad Autónoma ocupaba el décimo puesto en la ratio de médicos de atención especializada por mil habitantes registraron, lista que encabezaban Andalucía, Ceuta y Melilla y Murcia. Las que registraron una proporción mayor fueron Navarra, Aragón y Cataluña *(gráfico 3.3.4-4).*

En el caso de la proporción de personas diplomadas en enfermería por cada mil habitantes, en 2009 Castilla y León ocupaba la octava posición entre las Comunidades Autónomas con una ratio mayor, encabezando la lista Navarra, Aragón e Illes Balears. Por el contrario, las que registraron unas ratios menores fueron Andalucía, Comunidad Valenciana y Extremadura *(gráfico 3.3.4-5).*

Gráfico 3.3.4-4 Ratio de personal médico en atención especializada por cada 1.000 habitantes por Comunidades Autónomas, 2009 (último dato disponible)

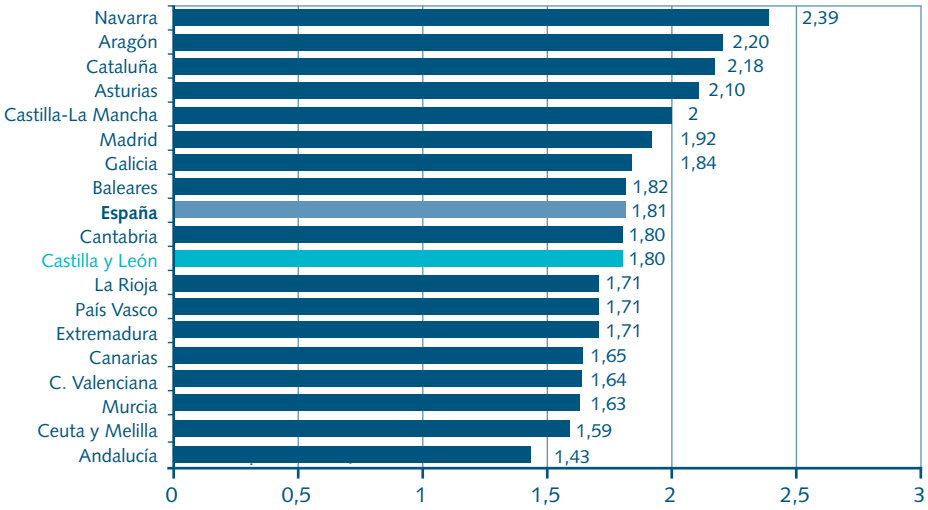

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Estadística de establecimientos sanitarios con régimen de internado* (EESRI) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Gráfico 3.3.4-5 Ratio de personas diplomadas en enfermería en atención especializada por 1.000 habitantes por Comunidades Autónomas, 2009 (último dato disponible)

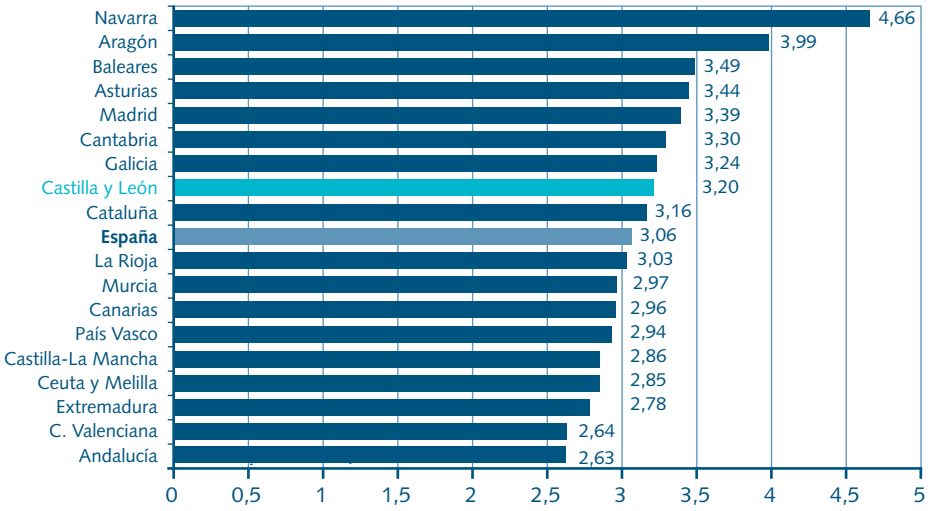

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Estadística de establecimientos sanitarios con régimen de internado* (EESRI) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Las Comunidades Autónomas (incluyendo Ceuta y Melilla) que registraron mayor ratio de auxiliares de enfermería por cada mil habitantes fueron Aragón, Navarra y Cantabria, mientras que las que menor ratio tenían eran Andalucía, Ceuta y Melilla y Comunidad Valenciana, ocupando Castilla y León el sexto lugar entre estas últimas *(gráfico 3.3.4-6)*.

Gráfico 3.3.4-6 Ratio de auxiliares de enfermería en atención especializada por cada 1.000 habitantes por Comunidades Autónomas, 2009 (último dato disponible)

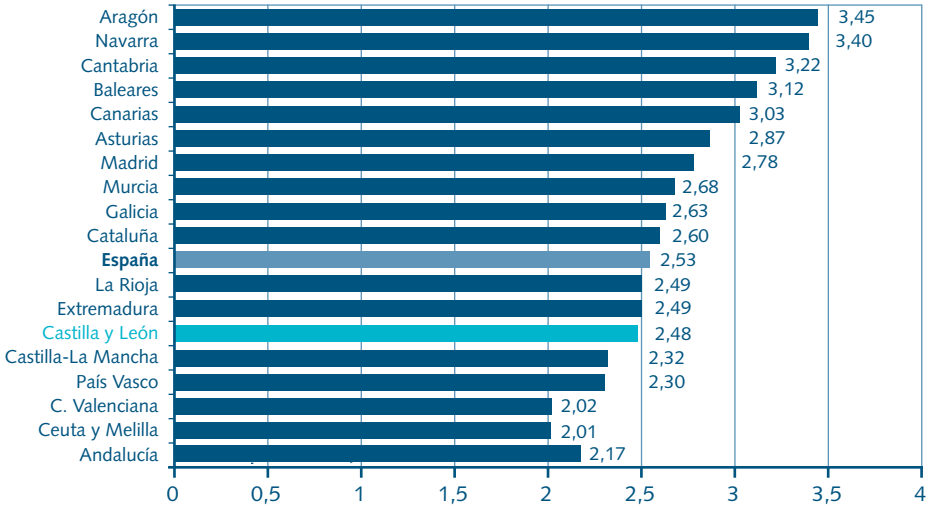

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Estadística de establecimientos sanitarios con régimen de internado* (EESRI) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3.3.4.3 Atención de urgencias y emergencias

A través del servicio de emergencias sanitarias de Castilla y León se proporciona asistencia sanitaria de urgencias y emergencias extrahospitalarias durante 24 horas al día todos los días del año. La forma de acceso es a través del número 112.

En 2011 las llamadas de urgencias registradas alcanzaron las 245.677, mientras que en el año anterior fueron 251.658, lo que supuso una disminución del 2,38%. Del total de llamadas realizadas un 87% fueron llamadas asistenciales *(cuadro 3.3.4-7)*.

Cuadro 3.3.4-7 Recursos y llamadas realizadas a la Gerencia de Emergencias Sanitarias, 2009-2011

	2009	2010	2011
Recursos humanos			
Personal directivo	3	4	3
Personal sanitario facultativo	157	157	158

Continúa

Continuación

	2009	2010	2011
Personal sanitario no facultativo	136	136	136
Personal no sanitario	14	18	16
Llamadas a emergencias sanitarias			
Nº total de llamadas	262.808	251.658	245.677
Nº total de llamadas asistenciales	220.980	214.355	213.498
Llamadas asistenciales sin movilización de recursos	24.584	21.125	18.649
Llamadas asistenciales resueltas con recursos móviles	196.396	193.230	194.849
Recursos movilizados			
Ambulancias de soporte vital avanzado	35.244	34.291	34.131
Ambulancias de soporte vital básico y ACUs	166.896	166.307	165.917
Atención primaria	28.423	26.491	26.351
Helicóptero	2.130	2.540	2.474
Total	**232.693**	**229.629**	**228.873**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.5 Recursos estructurales

3.3.5.1 Atención primaria

La atención primaria en Castilla y León se organizó en 2011 en 11 áreas de salud, que se dividen en 249 zonas básicas de salud, las mismas que en 2010. Por *Orden SAN/239/2011, de 7 de marzo*, se modificó la consideración del las Zonas Básicas de Salud de Tudela de Duero (Área de Salud de Valladolid Este), la Zona Básica de Salud Pisuerga (Área de Salud Valladolid Oeste), la Zona Básica de Salud de Armunia (Área de Salud de León) y Villablino (Área de Salud de El Bierzo), que pasan de ser Zonas Básicas de Salud Rurales a ser Zonas Básicas de Salud Semiurbanas (más de 7.000 tarjetas sanitarias individuales) *(cuadro 3.3.5-1).*

Cuadro 3.3.5-1 Zonas Básicas de Salud de Castilla y León, 2010-2011

	ZBS		Urbanas		Semiurbana		Rurales	
Área de salud	**2010**	**2011**	**2010**	**2011**	**2010**	**2011**	**2010**	**2011**
Ávila	23	23	5	5	2	2	16	16
Burgos	37	37	15	15	1	1	21	21
León	28	28	6	6	4	5	18	17
Bierzo	11	11	4	4	1	2	6	5
Palencia	21	21	5	5	2	2	14	14
Salamanca	36	36	11	11	3	3	22	22
Segovia	16	16	3	3	1	1	12	12
Soria	14	14	2	2	0	0	12	12

Continúa

Continuación

Área de salud	ZBS		Urbanas		Semiurbana		Rurales	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Valladolid Este	24	24	13	13	0	1	11	10
Valladolid Oeste	17	17	9	9	1	2	7	6
Zamora	22	22	4	4	3	3	15	15
Castilla y León	**249**	**249**	**77**	**77**	**18**	**22**	**154**	**150**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La distribución de las zonas básicas de salud, centros de salud y consultorios locales por área de salud en Castilla y León en 2011 se muestran en el *cuadro 3.3.5-2*.

Cuadro 3.3.5-2 Distribución de zonas básicas de salud, centros de salud y consultorios locales por áreas de salud, 2011

Área de salud	ZBS	Centros de salud	Consultorios locales
Ávila	23	22	333
Burgos	37	37	592
León	28	27	594
Bierzo	11	11	141
Palencia	21	20	309
Salamanca	36	36	412
Segovia	16	16	286
Soria	14	14	343
Valladolid Este	24	24	124
Valladolid Oeste	17	17	106
Zamora	22	22	411
Castilla y León	**249**	**246**	**3.651**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.5.2 Atención especializada

Castilla y León contaba a 31 de diciembre de 2011 con 37 hospitales de los que el 77% son dependientes de SACyL, el 22% de dependencia privada y el 1% de la Diputación de Segovia, coincidiendo con los datos de 2010 *(cuadro 3.3.5-3).*

Cuadro 3.3.5-3 Hospitales por dependencia funcional en Castilla y León a 31 de diciembre de 2010 y 2011

	SACyL	Diputación	Otros públicos de dependencia autonómica	Privado Benéfico	Privado No Benéfico	Total
2010						
Ávila	1	0	0	0	1	**2**
Burgos	3	0	0	1	2	**6**
León	2	0	1	3	4	**10**
Palencia	1	0	0	2	1	**4**
Salamanca	1	0	0	1	0	**2**
Segovia	1	1	0	0	1	**3**
Soria	1	0	0	0	0	**1**
Valladolid	3	0	0	2	2	**7**
Zamora	1	0	0	0	1	**2**
CyL	**14**	**1**	**1**	**9**	**12**	**37**
2011						
Ávila	1	0	0	0	1	**2**
Burgos	3	0	0	1	2	**6**
León	2	0	1	3	4	**10**
Palencia	1	0	0	2	1	**4**
Salamanca	1	0	0	1	0	**2**
Segovia	1	1	0	0	1	**3**
Soria	1	0	0	0	0	**1**
Valladolid	3	0	0	2	2	**7**
Zamora	1	0	0	0	1	**2**
CyL	**14**	**1**	**1**	**9**	**12**	**37**

Nota: *Privado benéfico:* incluye los hospitales de la Cruz Roja, de la Iglesia y otros privados benéficos.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Castilla y León contaba a 31 de diciembre de 2011 con 9.683 camas hospitalarias, es decir, 145 camas más que el año anterior. Si se analiza en función de la dependencia funcional, las camas de SACYL disminuyeron un total de 41 (33 en Salamanca y 8 en Palencia), aumentando el número de camas de la sanidad privada un total de 186 (155 camas en los hospitales privados benéficos y 31 camas en los privados no benéficos según la denominación del Catálogo) *(cuadro 3.3.5-4).*

Cuadro 3.3.5-4 Camas en hospitales por dependencia funcional en Castilla y León a 31 de diciembre de 2010 y 2011

	SACyL	Diputación	Otros públicos de dependencia autonómica	Privado Benéfico	Privado No Benéfico	Total
2010						
Ávila	430	0	0	0	33	**463**
Burgos	1.142	0	0	157	159	**1.458**
León	1.429	0	20	399	308	**2.156**
Palencia	505	0	0	381	44	**930**
Salamanca	1.010	0	0	118	0	**1.128**
Segovia	375	56	0	0	51	**482**
Soria	355	0	0	0	0	**355**
Valladolid	1.536	0	0	202	187	**1.925**
Zamora	600	0	0	0	41	**641**
CyL	**7.382**	**56**	**20**	**1.257**	**823**	**9.538**
2011						
Ávila	430	0	0	0	33	**463**
Burgos	1.142	0	0	156	188	**1.486**
León	1.429	0	20	495	308	**2.252**
Palencia	497	0	0	381	44	**922**
Salamanca	977	0	0	118	0	**1.095**
Segovia	375	56	0	0	50	**481**
Soria	355	0	0	0	0	**355**
Valladolid	1.536	0	0	262	187	**1.985**
Zamora	600	0	0	0	44	**644**
CyL	**7.341**	**56**	**20**	**1.412**	**854**	**9.683**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.5.3 Atención de urgencias y emergencias

El servicio asistencial de emergencias sanitarias de Castilla y León cuenta en 2011 con un Centro Coordinador de Urgencias (CCU-SACyL), 23 Unidades Medicalizadas de Emergencias (UMEs), 4 Helicópteros Sanitarios, 117 Unidades de Soporte Vital Básico (USVB) y 4 vehículos de apoyo logístico (uno más que en el año anterior) *(cuadro 3.3.5-5)*.

Cuadro 3.3.5-5 Recursos en Emergencias Sanitarias, 2009-2011

	2009	2010	2011
Ambulancias de Soporte Vital Avanzado	23	23	23
Ambulancias de Soporte Vital Básico	109	117	117
Centro coordinador de urgencias	-	1	1
Helicópteros sanitarios	4	4	4
Vehículos de apoyo logístico	-	3	4

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.6 Actividad Asistencial

3.3.6.1 Atención primaria

El análisis de la actividad asistencial en atención primaria durante 2010 (último dato disponible), nos muestra que las consultas de medicina de familia en Castilla y León llegaron a 17.906.084, aumentando un 0,6% respecto del año anterior, lo que se traduce en un aumento en el índice de frecuentación (número de consultas por cada tarjeta sanitaria) que pasó de 7,91 consultas anuales en 2009 a 8,07 en 2010.

Por el contrario se registró una disminución en la actividad pediátrica y de enfermería, contabilizándose un total de 1.495.787 y 10.900.312 consultas, respectivamente, disminuyendo así el número de consultas por personas protegida, de 6,96 a 6,66 en el caso de pediatría y de 4,55 a 4,46 en el caso de enfermería.

Castilla y León supera la media nacional en el número de consultas por persona atendida en el caso de medicina de familia (8,01 Castilla y León y 5,36 España) y pediatría (6,66 Castilla y León y 5,00 España), pero en cambio está por debajo de la media en el caso de enfermería (4,46 Castilla y León y 5,27 España). Si se compara con el resto de Comunidades Autónomas cabe destacar que Castilla y León es de todas ellas la que mayor número de consultas por personas atendidas dedican sus profesionales en atención primaria *(cuadro 3.3.6-1)*.

Cuadro 3.3.6-1 Actividad asistencial en centros de atención primaria por Comunidades Autónomas, 2010 (último dato disponible)

	Consultas			Frecuentación por TSI		
	Medicina de familia	Pediatría	Enfermería	Medicina de familia	Pediatría	Enfermería
Andalucía	44.942.482	7.173.884	23.946.996	6,48	5,85	2,93
Aragón	5.956.445	908.227	3.352.554	5,14	5,35	2,52
Asturias	4.541.842	511.432	2.922.176	4,69	4,98	2,73
Baleares	3.774.910	649.851	2.546.580	4,28	4,34	2,46
Canarias	9.123.102	1.532.969	3.817.091	5,45	5,31	1,94
Cantabria	2.946.442	410.833	1.661.732	6,00	5,30	2,92

Continúa

Continuación

	Consultas			Frecuentación por TSI		
	Medicina de familia	Pediatría	Enfermería	Medicina de familia	Pediatría	Enfermería
Castilla y León	**17.906.084**	**1.495.787**	**10.900.312**	**8,07**	**6,66**	**4,46**
Castilla-La Mancha	13.447.991	1.290.702	8.800.644	7,58	5,19	4,35
Cataluña	20.279.757	3.852.199	12.863.376	3,20	3,29	1,68
C. Valenciana	21.290.780	4.093.872	12.816.098	5,20	5,48	2,38
Extremadura	6.660.531	624.030	3.793.327	6,93	5,22	3,51
Galicia	14.615.846	1.656.460	7.458.891	5,87	5,54	2,68
Madrid	29.507.327	4.827.037	16.160.475	5,48	4,99	2,55
Murcia	7.230.315	1.331.802	4.593.984	5,89	5,65	3,14
Navarra	2.478.366	489.759	2.291.472	4,64	5,03	3,63
País Vasco	8.575.251	1.263.583	6.796.575	3,38	4,35	2,68
La Rioja	860.675	136.204	567.236	3,20	3,47	1,84
Ceuta y Melilla	581.639	144.684	432.510	5,57	5,25	3,28
Total	**214.719.785**	**32.393.315**	**125.722.029**	**5,36**	**5,00**	**5,27**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del *Sistema de Información de Atención Primaria* (SIAP) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3.3.6.2 Atención especializada

Durante 2009 (últimos datos disponibles) se realizaron en Castilla y León un total de 4.297.594 de consultas de atención especializada, se practicaron 120.643 intervenciones quirúrgicas y se atendieron 985.282 urgencias, lo que supuso un incremento respecto del año anterior en lo que se refiere a consultas y atención de urgencias (1,8% en consultas y 5,8% en urgencias), pero una disminución de la actividad quirúrgica desarrollada en nuestra Comunidad (un 4,0% menos que en el año anterior).

Las tasas de consultas, intervenciones quirúrgicas y urgencias por 1.000 personas protegidas se situaron en 1.711,76, 85,31 y 463,82, respectivamente, aumentando todas ellas en relación al periodo anterior.

Mientras que el número de consultas externas en atención especializada por cada 1.000 personas protegidas en Castilla y León supera a la media española (1.711,76 Castilla y León y 1.594,81 España), en el caso del número de intervenciones quirúrgicas o de urgencias atendidas por cada 1.000 personas protegidas está por debajo de la media española (85,31 y 463,82, respectivamente en Castilla y León, y 101,54 y 585,65, respectivamente en España).

Cuadro 3.3.6-2 Actividad asistencial en hospitales y centros de especialidades por Comunidad Autónoma, 2009 (último dato disponible)

	Número			Frecuentación 1.000 TSI		
	Consultas	Actos quirúrgicos	Urgencias	Consultas	Actos quirúrgicos	Urgencias
Andalucía	13.041.337	337.589	5.002.671	1.594,81	95,60	670,30
Aragón	2.581.892	72.224	634.479	1.957,57	95,10	547,95
Asturias	2.129.144	48.741	418.309	2.014,05	89,66	476,93
Baleares	2.179.201	60.273	707.369	2.027,26	109,06	739,98
Canarias	4.077.631	80.752	903.864	1.954,78	76,50	489,46
Cantabria	892.156	24.001	332.205	1.543,83	80,77	640,27
Castilla y León	**4.297.594**	**120.643**	**985.282**	**1.711,76**	**85,31**	**463,82**
Castilla-La Mancha	3.819.848	79.650	899.841	1.874,54	84,98	504,54
Cataluña	12.335.145	393.851	4.130.352	1.692,51	124,87	635,19
C. Valenciana	8.855.095	245.041	2.409.765	1.764,27	101,43	547,08
Extremadura	1.623.973	42.952	474.802	1.502,28	84,60	518,50
Galicia	5.137.215	140.641	1.222.813	1.876,93	94,16	517,02
Madrid	14.402.074	354.158	3.478.371	2.285,88	111,86	613,14
Murcia	2.319.115	59.201	853.832	1.597,03	91,20	656,96
Navarra	1.107.712	39.573	236.843	1.795,61	109,63	450,80
País Vasco	2.574.991	120.801	955.487	1.206,25	113,72	522,49
La Rioja	581.991	10.330	115.439	1.839,78	86,38	427,43
Ceuta y Melilla	186.333	4.059	103.875	1.302,69	55,06	803,35
Total	**82.142.447**	**2.234.480**	**23.865.599**	**1.594,81**	**101,54**	**585,65**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Estadística de establecimientos sanitarios con régimen de internado* (ESCRI) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Los trasplantes de órganos realizados en Castilla y León en 2011 fueron 85 renales, 47 hepáticos, 5 cardiacos y 5 de páncreas o riñón *(cuadro 3.3.6-3).* Además, por primera vez, en Salamanca, se realizaron 2 trasplantes renales de vivo.

Cuadro 3.3.6-3 Trasplantes de órganos en Castilla y León, 2008-2011

	2008	2009	2010	2011
Renal	86	79	93	85
Hepático	36	27	38	47
Cardiaco	11	13	8	5
Páncreas/riñón	0	9	6	5

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.3.7 Listas de espera

El número de personas en lista de espera global (quirúrgica, primeras consultas y pruebas diagnósticas), en Castilla y León en 2011, ascendió a 73.770, aumentando respecto del año anterior en 3.915 personas (un 5,6%). La actividad global aumentó en 2011 un 2,3% respecto del año anterior *(cuadro 3.3.7-1)*.

Cuadro 3.3.7-1 Listas de espera global, 2009-2011 (datos a 31 de diciembre)

	2009		2010		2011	
	Lista espera global	Actividad global	Lista espera global	Actividad global	Lista espera global	Actividad global
Ávila	1.691	141.362	1.686	148.244	1.580	158.618
Burgos	21.757	290.851	21.692	293.911	23.167	310.014
León	17.005	463.548	17.949	482.686	18.931	486.291
Palencia	3.260	158.046	3.250	158.391	2.115	164.310
Salamanca	8.221	282.263	8.196	286.432	6.770	279.456
Segovia	3.129	121.949	3.119	115.013	3.281	120.675
Soria	2.405	79.430	2.397	81.471	2.910	79.578
Valladolid	8.731	459.292	8.704	494.900	10.787	507.426
Zamora	2.871	160.210	2.862	161.046	4.229	167.024
Castilla y León	**70.070**	**2.156.951**	**69.855**	**2.222.094**	**73.770**	**2.273.392**

Lista espera global: Incluye lista de espera quirúrgica, primeras consultas y pruebas diagnósticas (TAC, RM, Mamografías y Ecografías).

Actividad global: Incluye actividad quirúrgica, primeras consultas y pruebas diagnósticas (TAC, RM, Mamografías y Ecografías).

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

A finales de 2011 se encontraban en *lista de espera de intervención quirúrgica* un total de 19.013 personas, lo que supuso un descenso del 6,3% respecto del año anterior, en el que había un total de 20.277 personas a la espera. El tiempo medio de espera a 31 de diciembre de 2011 situó en Castilla y León en 52 días, frente a los 48 días del año anterior.

La *lista de espera en primeras consultas* era en 2011 de 52.369 personas, mientras que en 2010 ascendía a 42.808 personas, es decir, se incrementó un 22%, siendo la demora media de 37 días, frente a los 25 días del año anterior.

La *lista de espera para pruebas diagnósticas* pasó de 6.770 personas en 2010 a 2.388 personas en 2011, es decir, disminuyó un 65%. En cuanto a la demora media se situó en 31 días, dato que no es comparable con el de años anteriores ya que desde 2011 el sistema de información permite la contabilización desde la fecha de prescripción en todos los hospitales *(cuadro 3.3.7-2)*.

Cuadro 3.3.7-2 Listas de espera, 2009-2011

	2009	2010	2011
Lista de espera quirúrgica			
Pacientes en LEQ	19.607	20.277	19.013
Tasa de demanda anual	51,36	53,43	54,46
Demora media	51	48	51,72
Lista de espera primeras consultas			
Pacientes en espera	43.051	42.808	52.369
Tasa de demanda anual	595,37	609	575,43
Espera media	27	25	37,23
Lista de espera pruebas diagnósticas			
Pacientes en espera	7.412	6.770	2.388
Tasa de demanda anual	130,83	140,43	103,72
Espera media	10	9	30,54[1]

[1] Desde 2011, el sistema de información permite la contabilización desde la fecha de prescripción en todos los hospitales. Por ello se ha modificado el cómputo de la demora media en los datos globales, pasando de la fecha de mecanización a la fecha de prescripción.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Las especialidades con mayor espera media en nuestra Comunidad Autónoma fueron las relacionadas con traumatología (5.443 pacientes), oftalmología (3.607) y cirugía general y de aparato digestivo (2.692) *(cuadro 3.3.7-3).*

Cuadro 3.3.7-3 Lista de espera quirúrgicas por especialidades, 2009-2011

Especialidades	2009	2010	2011
Traumatología	5.114	5.115	5.443
Oftalmología	3.931	4.538	3.607
Cirugía General y Digestivo	3.280	3.241	2.692
Otorrinolaringología	1.886	1.764	1.954
Urología	1.574	1.699	1.637
Ginecología	1.466	1.456	1.254
Cirugía Plástica	760	877	943
Angiología / Cirugía Vascular	511	501	337
Cirugía Pediátrica	286	301	395
Neurocirugía	236	244	238
Dermatología	195	185	165
Cirugía Maxilofacial	139	177	154
Cirugía Cardiaca	133	123	133
Cirugía Torácica	66	56	61

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 3.3.7-4* se reflejan los 15 procedimientos quirúrgicos más frecuentes que englo-baban el 52,2% de las personas que se encuentran en la lista de espera quirúrgica en Castilla y León.

Cuadro 3.3.7-4 Procesos más frecuentes en listas de espera quirúrgicas, 2010-2011

2010			2011		
Proceso	**Nº**	**%**	**Proceso**	**Nº**	**%**
Catarata	3.515	17,33	Cataratas	2.777	14,61
Osteoartrosis/enf. afines	1.257	6,20	Osteoartrosis/enf. afines	1.408	7,41
Hernia inguinal	1.016	5,01	Deformormación adquirida de dedo gordo del pie	802	4,22
Deformormación adquirida de dedo gordo del pie	753	3,71	Hernia inguinal	673	3,54
Venas varicosas de las extremidades inferiores	513	2,53	Mononeuritis miembro superior y mononeuritis múltiple	566	2,98
Trastorno interno rodilla	492	2,43	Trastorno interno rodilla	506	2,66
Otra hernia abdominal sin mención de obstr. ni gangrena	489	2,41	Enfermedad crónica de amígdalas y adenoides	488	2,57
Mononeuritis miembro superior y mononeuritis múltiple	474	2,34	Otros trastornos de sinovia tendón y bursa	423	2,22
Enfermedad crónica de amígdalas y adenoides	468	2,31	Otra hernia abdominal sin mención de obstr. ni gangrena	368	1,94
Otros trastornos de sinovia tendón y bursa	422	2,08	Otras causas y causas desconocidas de morbilidad/ mortalidad	341	1,79
Colelitiasis	395	1,95	Venas varicosas de las extremidades inferiores	340	1,79
Atención contraceptiva	333	1,64	Tabique nasal desviado	333	1,75
Tabique nasal desviado	296	1,46	Colelitiasis	316	1,66
Hiperplasia prostática	295	1,45	Complicaciones propias de ciertos procedimientos especificados	310	1,63
Complicaciones propias de ciertos procedimientos especificados	274	1,35	Prolapso genital	273	1,44
Total	**10.992**	**54,20**	**Total**	**9.924**	**52,20**

Nota: Procesos ordenados de mayor a menor número de pacientes en lista de espera quirúrgica.
Porcentaje sobre el total de pacientes en lista de espera quirúrgica.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

3.4 Vivienda

3.4.1 Evolución de la oferta y la demanda

El parque de vivienda de Castilla y León estaba formado por un total de 1.737.167 viviendas en 2010 (último dato disponible), de las que 1.025.836 eran viviendas principales.

Según los datos del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España, la variación interanual en 2011 del número de viviendas visadas en España continúa disminuyendo (-16,79%). Si se diferencia por tipos de viviendas, los visados de viviendas libres disminuyeron menos que los de las viviendas protegidas (-16,41% y -17,53%, respectivamente).

En el caso de Castilla y León, la disminución interanual de 2011 del número de viviendas visadas fue mayor que en España (-19,60%), registrándose una disminución del 1,07% en el número de viviendas protegidas visadas y del 24,23% en el número de viviendas libres. Las únicas Comunidades Autónomas que registraron incrementos interanuales en el número de viviendas visadas en 2011 fueron Navarra (55,01%), Cantabria (14,73%), País Vasco (10,95%) y Madrid (2,31%).

El porcentaje de vivienda libres visadas en Castilla y León sobre el total de viviendas visadas fue del 75,40%, mientras que este porcentaje en España supuso el 66,58%, de modo que el porcentaje de viviendas protegidas visadas represento el 24,60% en nuestra Comunidad y el 33,42% a nivel nacional *(cuadro 3.4.1-1).*

Cuadro 3.4.1-1 Viviendas libres y protegidas por Comunidades Autónomas, 2010-2011

	Enero 10-diciembre 10			Enero 11-diciembre 11			% var.		
	VP	Libre	Total	VP	Libre	Total	VP	Libre	Total
Andalucía	4.880	9.317	14.197	4.866	7.139	12.005	-0,29	-23,38	-15,44
Aragón	1.596	2.279	3.875	860	1.282	2.142	-46,12	-43,75	-44,72
Asturias	565	2.017	2.582	166	1.570	1.736	-70,62	-22,16	-32,77
Islas Baleares	185	1.798	1.983	216	1.329	1.545	16,76	-26,08	-22,09
Canarias	406	925	1.331	149	763	912	-63,30	-17,51	-31,48
Cantabria	227	1.015	1.242	391	1.034	1.425	72,25	1,87	14,73
Castilla La Mancha	2.285	4.823	7.108	466	3.424	3.890	-79,61	-29,01	-45,27
CyL	**1.502**	**6.012**	**7.514**	**1.486**	**4.555**	**6.041**	**-1,07**	**-24,23**	**-19,60**
Cataluña	1.973	5.841	7.814	826	4.553	5.379	-58,13	-22,05	-31,16
Extremadura	633	1.918	2.551	669	1.436	2.105	5,69	-25,13	-17,48
Galicia	701	3.860	4.561	323	3.403	3.726	-53,92	-11,84	-18,31
Madrid	4.760	4.846	9.606	4.233	5.595	9.828	-11,07	15,46	2,31
Murcia	432	2.124	2.556	415	954	1.369	-3,94	-55,08	-46,44
Navarra	1.910	942	2.852	3.312	1.109	4.421	73,40	17,73	55,01
País Vasco	4.207	3.215	7.422	3.956	4.279	8.235	-5,97	33,09	10,95
La Rioja	444	427	871	144	497	641	-67,57	16,39	-26,41
C. Valenciana	1.561	3.994	5.555	760	3.157	3.917	-51,31	-20,96	-29,49
Ceuta	0	95	95	72	150	222	100,00	57,89	133,68
Melilla	40	200	240	35	285	320	-12,50	42,50	33,33
España	**28.307**	**55.648**	**83.955**	**23.345**	**46.514**	**69.859**	**-17,53**	**-16,41**	**-16,79**

Nota: Datos hasta el tercer trimestre de cada año.

Fuente: *Informe de Coyuntura* del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España.

En Castilla y León en 2011 descendió el número de viviendas iniciadas, tanto libres como protegidas. En el caso de las viviendas libres, el descenso fue del 24%, mientras que la disminución del número de viviendas protegidas fue del 62%. El número de viviendas terminadas libres volvió a disminuir respecto del año 2010 (56%), continuando la tendencia iniciada años atrás. En el caso de las viviendas terminadas protegidas, en 2011 se registró un repunte del 54% *(gráfico 3.4.1-1 y cuadro 3.4.1-2)*.

Gráfico 3.4.1-1 Viviendas libres y protegidas, iniciadas y terminadas, Castilla y León, 2008-2011

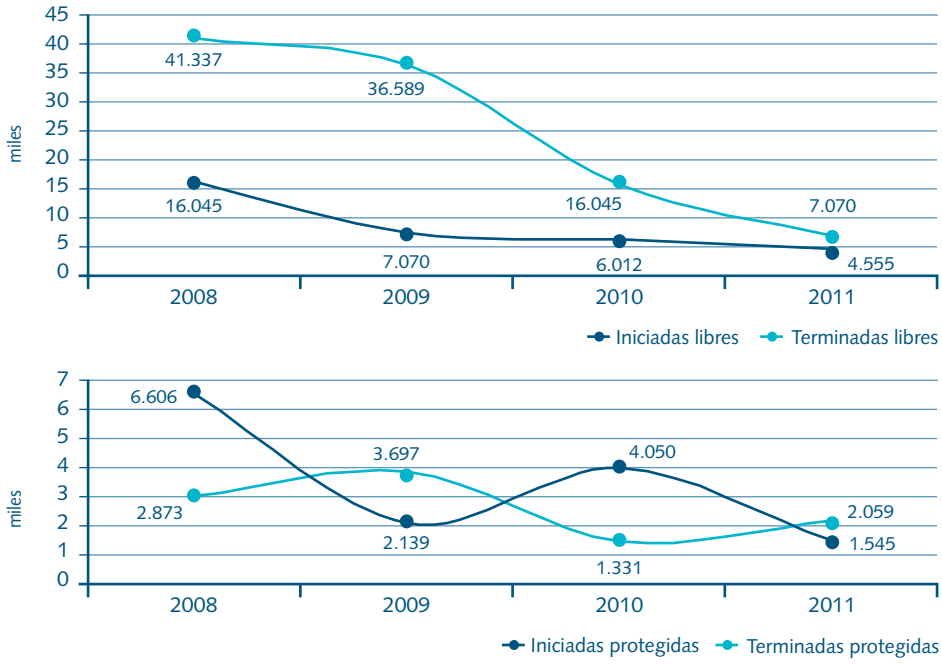

[1] Datos de viviendas libres iniciadas correspondientes al tercer trimestre de 2011, último informe disponible del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.4.1-2 Viviendas iniciadas y terminadas libres y protegidas (VPO) en Castilla y León, 2008-2011

	2008	2009	2010	2011
Viviendas iniciadas (Calificación Provisional)				
Libres (visadas Coleg. Arq.)	16.045	7.070	6.012	4.555
VPO precio tasado	No vigente	No vigente	No vigente	No vigente
VPO Régimen Especial	0	0	34	0

Continúa

Continuación

	2008	2009	2010	2011
Viviendas iniciadas (Calificación Provisional)				
Vivienda de precio general	3.322	1.867	2.333	591
Protegidas en alquiler a 10 años	265	60	552	176
Protegida en alquiler a 25 años	134	67	401	391
Vivienda joven	1.238	298	576	329
Nueva construcción para venta	1.105	1.867	2.943	940
Nueva construcción para alquiler	133	127	953	547
Total protegidas privada	4.959	1.994	3.896	1.487
Vivienda protegida pública	1.647	145	133	58
Total protegidas privadas + públicas	6.606	2.139	4.050	1.545
Total libres + protegidas	**23.951**	**9.209**	**8.762**	**5.144**
VPT	No vigente	No vigente	No vigente	No vigente
Rehabilitación	8.161	3.172	7.282	3.804
Vivienda rural (nueva construcción)	760	568	439	464
Vivienda rural (rehabilitación y compra usada)	1.182	814	640	697
Protegida usada	551	326	653	297
Total otras viviendas libres con protección	**10.654**	**4.880**	**9.013**	**5.262**
Viviendas terminadas (Calificación Definitiva)				
Libres (visadas a 24 meses por Coleg. Arq.)	41.337	36.589	16.045	7.070
VPO Régimen General	No vigente	No vigente	No vigente	No vigente
VPO Régimen Especial	23	0	0	0
Vivienda de precio general	2.346	2.300	591	1.148
Vivienda joven			86	773
Total protegidas privadas	2.369	2.300	677	1.921
Protegidas en alquiler a 10 años	183	144	93	309
Protegida en alquiler a 25 años	277	141	55	150
Vivienda pública	44	1.112	506	138
Total protegidas privadas + públicas	2.873	3.697	1.331	2.059
Total libres + protegidas	**44.210**	**40.286**	**17.376**	**9.129**
VPT	No vigente	No vigente	No vigente	No vigente
Rehabilitación	7.880	5.489	7.282	6.054
Vivienda rural (nueva construcción)	760	568	439	464
Vivienda rural (rehabilitación y compra)	1.182	814	640	697
Protegida usada	454	308	653	297
Total otras viviendas libres con protección	**10.373**	**7.179**	**9.013**	**7.512**

[1] Datos de viviendas libres correspondientes al tercer trimestre de 2011, último informe disponible del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En 2011 la Junta de Castilla y León no realizó convenios con Ayuntamientos para ceder suelo para poder construir viviendas de promoción pública *(cuadro 3.4.1-3)*.

Cuadro 3.4.1-3 Viviendas iniciadas de promoción pública en el medio rural en Castilla y León, 2009-2011

	2009		2010		2011	
	Ayuntamientos	Viviendas	Ayuntamientos	Viviendas	Ayuntamientos	Viviendas
Ávila	3	33	0	0	0	0
Burgos	7	104	0	0	0	0
León	4	66	0	0	0	0
Palencia	3	66	4	21	0	0
Salamanca	1	60	3	29	0	0
Segovia	1	3	1	17	0	0
Soria	5	142	1	18	0	0
Valladolid	1	10	4	38	0	0
Zamora	7	129	1	10	0	0
Castilla y León	**32**	**613**	**14**	**133**	**0**	**0**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

En cuanto a los programas de *Áreas de Rehabilitación Integral* (ARI), en 2011 se finalizaron las obras de rehabilitación en Burgo de Osma (Soria), en el barrio de la Rondilla (Valladolid) y en Coreses, Rábano de Aliste, Roelos de Sayago y Salce (Zamora) *(cuadro 3.4.1-4)*.

Además de las ARI iniciadas en 2010, las obras de rehabilitación que se encontraban en ejecución en 2011 *(cuadro 3.4.1-5)* fueron:

- Casco histórico de Ávila.
- Castrojeriz, Melgar de Fernamental y Miranda de Ebro en Burgos.
- Béjar, Candelario, Lagunilla, Ledesma, Mogarraz y Peñaranda de Bracamonte en Salamanca.
- Palacio de Valsaín y su entorno (San Ildefonso) en Segovia.
- Villanueva de Duero, en Valladolid.
- Malva, Micereces y Villalazán en Zamora.

Durante 2011 se declararon como ARI nuevas las siguientes *(cuadro 3.4.1-6)*:

- Montemayor del Río, en Salamanca.
- La Pedraja de Portillo, en Valladolid.
- Benavente, Casaseca de Campeán, Castroverde de Campos, Montamarta, Tardobispo, San Marcial y Villalobos, en Zamora.

Cuadro 3.4.1-4 Áreas de rehabilitación integral (ARI) finalizadas en Castilla y León, 2011

ARI	Aportaciones (euros)					Actuaciones (viviendas y locales comerciales)	Anualidades	Acuerdo de declaración
	Ayuntamiento	JCyL	Mº Vivienda	Particulares	Total			
Soria								
Burgo de Osma	151.720,78	151.720,77	247.549,86	359.882,44	910.873,85	58	2006-2011	120/2006, 7 septiembre
Valladolid								
Valladolid-La Rondilla (Polígonos 18 de julio y XXV años de paz) - Fase I	4.684.385,50	2.169.000,00	2.695.946,10	2.975.630,69	12.524.962,29	482	2006-2001	164/2006, 23 noviembre
Zamora								
Coreses	332.141,54	197.075,25	255.844,50	521.818,94	1.306.880,23	45	2009-2011	3/2009, 8 enero
Rábano de Aliste	75.599,99	75.599,99	116.420,54	64.800,01	332.420,55	24	2009-2011	27/2009, 26 febrero
Roelos de Sayago	440.026,72	228.925,99	259.629,20	60,03	928.641,94	51	2009-2011	134/2008, 11 diciembre
Salce	112.853,41	53.557,79	66.978,12	0,00	233.389,32	12	2009-2011	135/2008, 11 diciembre

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.4.1-5 Áreas de rehabilitación integral (ARI) en ejecución en Castilla y León, 2011

ARI	Aportaciones (euros)						Actuaciones (viviendas y locales comerciales)	Anualidades	Acuerdo de declaración
	Ayuntamiento	Diputación	JCyL	Mº Vivienda	Particulares	Total			
Ávila									
Arévalo	900.000,00		900.000,00	1.013.040,00	398.960,00	3.212.000,00	200	2004-2012	159/2004, 2 diciembre
Ávila	4.623.500,00		3.289.500,00	5.327.250,00	9.220.871,00	22.461.121,00	731	2005-2013	108/2005, 22 septiembre

Continúa

Continuación

ARI	Aportaciones (euros)						Actuaciones (viviendas y locales comerciales)	Anualidades	Acuerdo de declaración
	Ayuntamiento	Diputación	JCyL	Mº Vivienda	Particulares	Total			
Burgos									
Atapuerca	468.000,00		468.000,00	836.520,36	791.677,33	2.564.197,69	104	2008-2012	69/2008, 24 julio
Belorado	1.046.817,28		929.722,12	643.588,00	0,00	2.620.127,40	281	2009-2012	18/2009, 12 febrero
Centro Histórico de Burgos	8.842.155,90		2.349.000,00	4.296.477,26	3.976.332,00	19.463.965,16	522	2006-2012	119/2006, 7 septiembre
Castrojeriz	675.085,00	675.085,00	1.350.000,00	1.892.000,00	580.202,14	5.172.372,14	200	2010-2014	112/2010, 2 diciembre
Melgar de Fernamental	675.042,50	675.042,50	1.350.000,00	1.892.000,00	580.038,28	5.172.123,28	200	2010-2014	85/2010, 9 septiembre
Miranda de Ebro	1.674.000,00		1.674.000,00	2.840.657,32	5.085.702,28	11.274.359,60	372	2008-2013	108/2008, 23 octubre
León									
León-Ciudad Antigua y Barrio El Ejido	2.500.000,00		2.500.000,00	2.500.000,00	2.220.000,00	9.720.000,00	556	2003-2012	229/2003, 18 septiembre
León Oeste	3.129.000,00		2.250.000,00	2.832.066,00	3.134.434,00	11.345.500,00	500	2008-2014	140/2008, 18 diciembre
Ponferrada	1.234.480,00		1.075.320,00	1.147.440,00	0,00	3.457.240,00	335	2004-2012	153/2004, 11 noviembre
Palencia									
Tierras del Renacimiento en Becerril de Campos, Cisneros, Fuentes de Nava, Paredes de Nava	2.334.458,93		2.334.458,91	2.041.231,36	0,00	6.710.149,20	580	2007-2014	38/2007, 22 marzo
Palencia-Barrio del Carmen	2.932.500,00		2.295.000,00	3.486.692,07	366.095,18	9.080.287,25	510	2007-2013	41/2007, 22 marzo

Continúa

Continuación

ARI	Aportaciones (euros)						Actuaciones (viviendas y locales comerciales)	Anualidades	Acuerdo de declaración
	Ayuntamiento	Diputación	JCyL	Mº Vivienda	Particulares	Total			
Salamanca									
Béjar	2.295.000,00		2.295.000,00	3.141.120,00	823.500,00	8.554.620,00	340	2010-2014	121/2010, 16 diciembre
Candelario	605.747,14		575.000,00	738.847,14	703.097,28	2.622.691,56	100	2010-2014	37/2010, 22 abril
Lagunilla	1.176.385,62		1.142.851,97	1.405.703,94	1.423.397,33	5.148.338,86	200	2010-2014	34/2010, 31 marzo
Ledesma	661.500,00		661.500,00	1.175.281,51	1.207.714,81	3.705.996,32	147	2008-2012	136/2008, 18 diciembre
Mogarraz	602.370,74		925.615,65	381.813,00	2.512.170,14	602.370,75	100	2010-2014	122/2010, 16 diciembre
Peñaranda de Bracamonte	1.635.000,00		1.635.000,00	1.985.333,33	1.045.116,00	6.300.449,33	300	2010-2014	123/2010, 16 diciembre
Segovia									
Sierra de Ayllón en Riaza y Ayllón	333.340,00		315.000,00	393.120,00	1.520.073,33	2.561.533,33	70	2009-2013	106/2009, 27 agosto
Cuéllar	544.500,00		544.500,00	587.925,00	86.790,75	1.763.715,75	121	2004-2012	22/2004, 12 febrero
San Ildefonso - Palacio Valsaín y su entorno -área de renovación urbana	638.000,00		638.000,00	1.098.313,56	1.190.307,35	3.564.620,91	22	2010-2014	110/2010, 25 noviembre
Segovia - Barrio de Las Canonjías	1.800.000,00		1.800.000,00	3.206.400,00	1.771.757,78	8.578.157,78	400	2009-2014	2/2009, 8 de enero
Segovia - Barrio de San José - Fase I	2.500.000,00		1.872.000,00	2.120.684,80	1.920.920,20	8.413.605,00	416	2009-2014	115/2009, 8 de octubre
Soria									
Soria	3.907.824,00		1.665.000,00	2.941.500,00	16.317.836,00	24.832.160,00	370	2004-2012	162/2004, 23 diciembre

Continúa

Continuación

ARI	Aportaciones (euros)						Actuaciones (viviendas y locales comerciales)	Anualidades	Acuerdo de declaración
	Ayuntamiento	Diputación	JCyL	Mº Vivienda	Particulares	Total			
Valladolid									
Medina del Campo	1.350.000,00		1.350.000,00	2.415.600,00	1.512.400,00	6.628.000,00	300	2009-2015	108/2009, 10 septiembre
Traspinedo	1.216.074,63		1.007.258,75	1.243.764,38	1.304.283,40	4.771.381,16	150	2009-2015	126/2009, 12 noviembre
Valladolid - La Rondilla (polígonos 18 de julio y XXV años de paz) - Fase II	3.054.132,50		3.054.132,50	3.445.014,88	1.336.662,36	10.889.942,24	570	2011-2014	164/2006, 23 noviembre
Villanueva de Duero	1.343.648,50		1.343.648,50	1.803.297,00	605.000,00	5.095.594,00	200	2010-2014	74/2010, 8 julio
Zamora									
Fermoselle	619.412,39		553.500,00	1.002.630,70	1.569.784,40	3.745.337,49	123	2007-2012	68/2007, 17 mayo
Ferreruela	915.181,71		432.000,00	540.391,14	0,00	1.887.572,84	96	2009-2012	6/2009, 8 enero
Malva	381.919,02		324.000,00	354.352,68	0,00	1.060.271,70	72	2009-2012	4/2009, 8 enero
Micereces	519.847,49		519.750,00	718.410,00	184.396,40	1.942.403,89	77	2010-2013	75/2010, 8 julio
Rabanales de Aliste	328.500,00		328.500,00	409.089,40	211.917,04	1.278.006,44	73	2088-2012	121/2008, 6 noviembre
Toro	1.350.000,00		1.350.000,00	2.404.800,00	457.200,00	5.562.000,00	300	2008-2013	98/2008, 2 octubre
Villalazán	187.327,80		130.500,00	152.985,20	0,00	470.813,00	29	2009-2012	5/2009, 8 enero
Zamora - grupo de viviendas obra sindical del hogar	1.597.500,00		1.597.500,00	1.770.322,93	1.152.877,07	6.118.200,00	355	2008-2015	72/2008, 24 julio

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.4.1-6 Áreas de rehabilitación integral (ARI) declaradas en Castilla y León, 2011

ARI	Aportaciones (euros)					Actuaciones (viviendas y locales comerciales)	Anualidades	Acuerdo de declaración
	Ayuntamiento	JCyL	Mº Vivienda	Particulares	Total			
Salamanca								
Montemayor del Río - 1ª fase	542.335,90	484.031,60	630.867,84	440.378,17	2.097.613,51	73	2011-2014	28/2011, 31 marzo
Valladolid								
La Pedraja de Portillo	1.866.262,53	1.012.500,00	1.353.183,72	188.104,50	4.420.050,75	150	2011-2015	18/2011, 24 febrero
Zamora								
Benavente - 1ª fase	2.378.328,12	2.378.328,12	2.798.656,24	489.500,00	8.044.812,48	445	2011-2015	20/2011, 3 marzo
Casaseca de Campeán	154.876,67	154.865,12	178.720,25	42.953,46	531.415,50	23	2011-2014	200/2011, 15 septiembre
Castroverde de Campos	875.014,06	875.014,06	1.009.503,13	405.105,45	3.164.636,70	130	2011-2015	65/2011, 16 junio
Montamarta	473.744,03	471.031,12	543.572,25	349.037,10	1.837.384,50	70	2011-2015	201/2011, 15 septiembre
Hábitat rural en Villafáfila, Pajares de La Lampreana, Villalba de La Lampreana, San Agustín del Pozo y El Perdigón y sus anejos (Tardobispo y San Marcial)	1.363.780,00	1.363.780,00	3.459.720,00	4.607.200,58	10.794.480,58	416	2011-2015	11/2011, 3 febrero
Villalobos	262.720,25	262.423,50	302.847,00	121.933,25	949.924,00	39	2011-2015	202/2011, 15 septiembre

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

3.4.2 Accesibilidad a la vivienda: precios e hipotecas

El esfuerzo de acceso a una vivienda se define como el porcentaje de la renta anual disponible del hogar (salarial y no salarial) que se destina, el primer año después de la adquisición, a pagar las cuotas de un préstamos hipotecario por el 80% del valor de una vivienda tipo (75 m² útiles).

Según los datos del Banco de España, en 2011 los españoles destinaron un 29,1% de su renta bruta anual a la compra de vivienda, frente al esfuerzo con deducciones del año anterior que era del 27,3% *(cuadro 3.4.2-1)*.

Cuadro 3.4.2-1 Esfuerzo de acceso a la vivienda en España, 2009-2011

	Esfuerzo teórico anual sin deducciones	Esfuerzo teórico anual con deducciones
2009	34,7	28,1
2010	33,8	27,3
2011	**36,1**	**29,1**

Nota: Los datos incluyen estimaciones de información, por lo que están sujetos a posibles revisiones futuras.

Fuente: *Síntesis de indicadores económicos* del Banco de España.

Según datos del Observatorio Joven de Vivienda de España en 2010 (último datos disponible), el coste de acceso al mercado de la vivienda para un hogar joven en Castilla y León se situó por debajo del 30% de su renta neta, tanto en el caso de vivienda en propiedad (28,6%), como en el caso de vivienda en alquiler (29,1%). Este 30% es el umbral que delimita el límite máximo de endeudamiento admitido por las entidades financieras. Por el contrario, en el caso de una persona joven a nivel individual, tanto la compra como el alquiler de una vivienda libre superaban ese límite del 30%, alcanzando el 43,2% en el caso de la adquisición y el 44,1% en el caso del alquiler *(cuadro 3.4.2-2)*.

Cuadro 3.4.2-2 Coste de acceso a una vivienda en alquiler o en propiedad para una persona joven y para un hogar joven en Castilla y León y en España, 2009-2010 (% renta disponible)

		En alquiler		En propiedad	
		España	Castilla y León	España	Castilla y León
2009	Persona joven	52,2	44,5	61,7	48,0
	Hogar joven	35,3	29,4	41,8	31,7
2010	Persona joven	48,8	44,1	53,0	43,2
	Hogar joven	33,5	29,1	36,4	28,6

Persona joven: Personas entre 18 y 34 años según la *Encuesta de Población Activa* (EPA).
Hogar joven: Número de personas jóvenes que constan como "persona de referencia" en la EPA.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Observatorio Joven de Vivienda de España.

Durante 2011 se constituyeron en Castilla y León 22.553 hipotecas sobre viviendas y en España 409.337, lo que supuso un descenso del 30,9% y 32,6% respecto al año anterior, respectivamente. El importe medio por hipoteca constituida sobre viviendas se situó en Castilla y León en 101.807 euros (un 10,3% menos que en el año anterior) y en España en 111.950 euros (un 4,3% menos que en el año anterior) *(cuadro 3.4.2-3)*.

Cuadro 3.4.2-3 Hipotecas constituidas sobre fincas rústicas y urbanas, por tipo de finca, 2010-2011

		2010		2011[1]		% var.	
		España	CyL	España	CyL	España	CyL
Viviendas	Número	607.535	32.642	409.337	22.553	-32,6	-30,9
	Imp. medio	116.934	113.502	111.950	101.807	-4,3	-10,3

[1] Datos de 2011 provisionales.

Fuente: INE.

En 2011 se cancelaron en Castilla y León un total de 18.551 hipotecas sobre viviendas (un 6% del total nacional), lo que ha supuesto un 18,7% más que en el año anterior, mientras que en España se redujeron las hipotecas canceladas respecto a 2010 un 12,9% *(cuadro 3.4.2-4)*.

Cuadro 3.4.2-4 Hipotecas canceladas registralmente sobre viviendas, 2010-2011

	2010	2011[1]	% var.
España	370.543	322.844	-12,9
Castilla y León	15.628	18.551	18,7

[1] Datos de 2011 provisionales.

Fuente: INE.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, en 2010 (último dato disponible) se ejecutaron en Castilla y León 2.998 hipotecas, es decir, un 0,7% menos que el año anterior, mientras que en España aumentó el número de hipotecas ejecutadas un 0,3%, alcanzando un total de 93.636 *(cuadro 3.4.2-5)*.

Cuadro 3.4.2-5 Ejecuciones hipotecarias presentadas, 2007-2010 (último dato disponible)

	2007	2008	2009	2010	% var. 09-10
Andalucía	4.595	11.458	17.774	17.913	0,8
Aragón	545	1.254	2.478	2.126	-14,2
Asturias	546	756	1.003	864	-13,9
Islas Baleares	723	1.754	2.677	2.305	-13,9
Canarias	1.436	3.216	5.551	4.819	-13,2

Continúa

Continuación

	2007	2008	2009	2010	% var. 09-10
Cantabria	275	561	761	709	-6,8
Castilla y León	**888**	**1.876**	**3.019**	**2.998**	**-0,7**
Castilla-La Mancha	1.235	2.845	4.720	4.681	-0,8
Cataluña	4.538	11.240	18.053	18.112	0,3
C. Valenciana	5.369	10.591	16.290	18.102	11,1
Extremadura	361	723	1.030	1.363	32,3
Galicia	701	1.369	2.053	1.942	-5,4
Madrid	2.802	6.501	10.655	10.276	-3,6
Murcia	1.013	2.715	4.575	4.957	8,3
Navarra	178	451	738	679	-8,0
País Vasco	584	985	1.255	1.175	-6,4
La Rioja	154	391	687	615	-10,5
España	**25.943**	**58.686**	**93.319**	**93.636**	**0,3**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial.

El Euribor, principal indicador al que están referenciadas las hipotecas en España, se comportó de una forma bastante constante a lo largo de todo 2011, situándose en valores superiores a los de 2010. Así, este indicador abrió el año con un valor de 1,55% en enero de 2011, incrementándose mensualmente hasta llegar a un valor de 2,183% en el mes de julio, alcanzándose el máximo de todo el año 2011, para a continuación comenzar a bajar hasta llegar a cerrar el año en 2,004% en diciembre. El hecho de que este indicador haya mantenido valores superiores a 2010 a lo largo de todo el año 2011 supuso que todas las revisiones hipotecarias, referenciadas en el Euribor, hayan sido al alza, es decir, se pagó más por cada cuota mensual *(gráfico 3.4.2-1)*.

Gráfico 3.4.2-1 Índice Euribor, 2010-2011

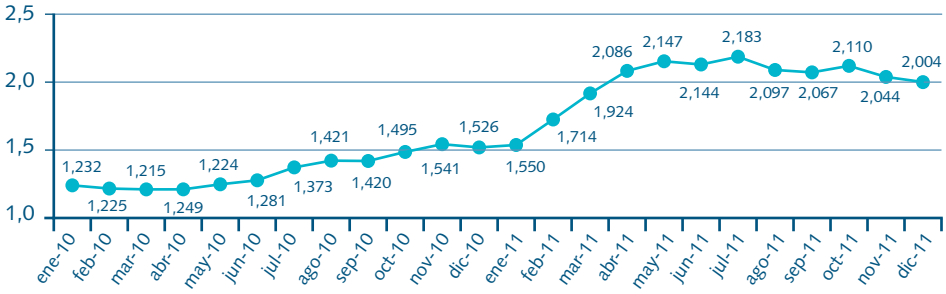

Fuente: *Boletín Estadístico* del Banco de España.

El precio medio del metro cuadrado de la vivienda libre se sitúa en España en 2011 en 1.740,20 euros, lo que supuso una variación interanual del -5,58%. En Castilla y León el precio medio fue de 1.303,78 euros por metro cuadrado, disminuyendo respecto del año anterior un 5,82%. Todas las Comunidades Autónomas registraron descensos interanuales, siendo las mayores disminuciones en la C. de Madrid (8,38%), Murcia (7,88%) y Aragón (7,22%) *(cuadro 3.4.2-6).*

Cuadro 3.4.2-6 Precio medio por metros cuadrados de la vivienda libre por Comunidades Autónomas, 2010-2011 (medias anuales)

	2010	2011	% var.
Andalucía	1.580,73	1.489,65	-5,76
Aragón	1.661,38	1.541,40	-7,22
Asturias	1.634,88	1.588,75	-2,82
Baleares	2.093,35	1.990,85	-4,90
Canarias	1.567,43	1.489,45	-4,97
Cantabria	1.855,50	1.782,58	-3,93
Castilla y León	**1.384,30**	**1.303,78**	**-5,82**
Castilla-La Mancha	1.243,10	1.173,30	-5,61
Cataluña	2.233,10	2.098,50	-6,03
C. Valenciana	1.453,05	1.356,98	-6,61
Extremadura	999,45	983,90	-1,56
Galicia	1.454,85	1.394,30	-4,16
Madrid	2.529,08	2.317,05	-8,38
Murcia	1.354,18	1.247,43	-7,88
Navarra	1.547,28	1.446,35	-6,52
País Vasco	2.660,33	2.586,80	-2,76
La Rioja	1.495,28	1.408,15	-5,83
Ceuta	1.818,38	1.819,18	0,04
Melilla	1.620,10	1.623,55	0,21
España	**1.843,03**	**1.740,20**	**-5,58**

Fuente: Ministerio de Fomento.

En valores absolutos, y al igual que ocurrió en 2010, las Comunidades Autónomas con mayor precio medio del metro cuadrado de vivienda libre en 2011 fueron País Vasco, Comunidad de Madrid y Cataluña, mientras que las de menor precio medio fueron Extremadura, Castilla La Mancha y Región de Murcia *(gráfico 3.4.2-2).*

Gráfico 3.4.2-2 Precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre por Comunidades Autónomas, 2011 (media anual en euros)

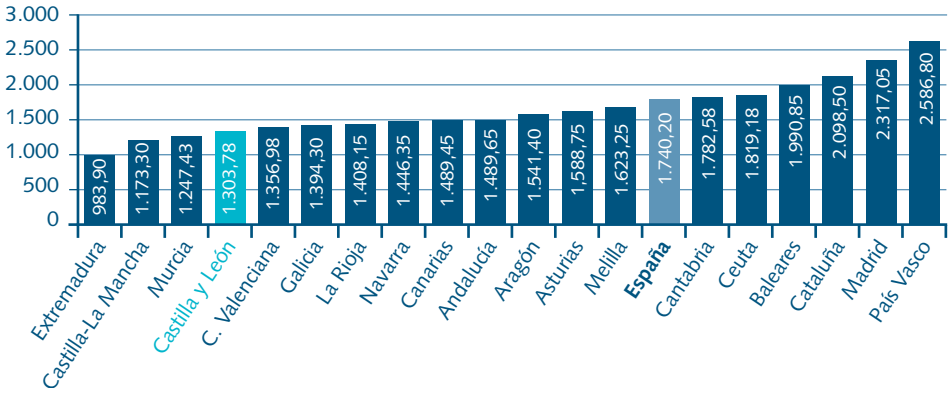

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

La evolución del precio medio del metro cuadrado de la vivienda libre en los últimos años muestra como después de continuos incrementos hasta 2008 comenzó a disminuir a partir de ese momento y hasta 2011, tanto en España como en Castilla y León (*gráfico 3.4.2-3*).

Gráfico 3.4.2-3 Evolución comparada del precio medio de la vivienda libre en España y Castilla y León, 2001-2011 (euros por m²)

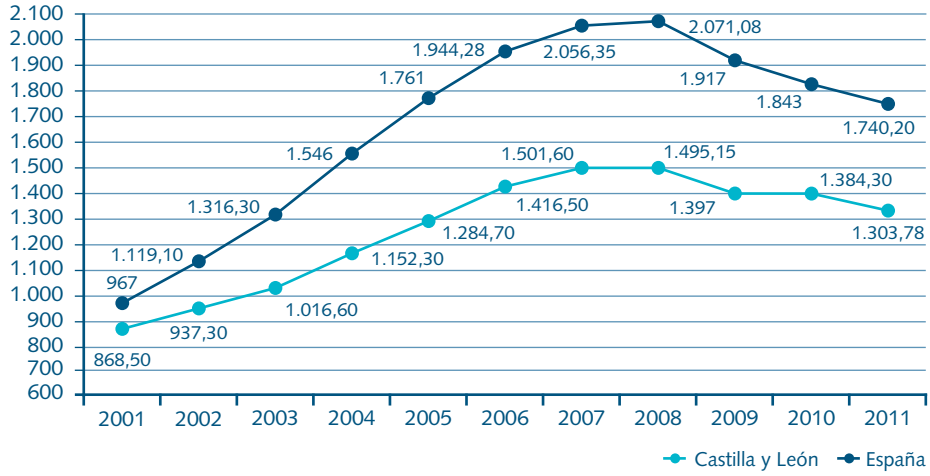

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

Al igual que ocurrió en 2009, y después de un ligero repunte en 2010 en Burgos Soria y Zamora, en 2011 todas las provincias de nuestra Comunidad Autónoma registraron disminuciones del precio medio del metro cuadrado de vivienda libre, siendo esta caída por encima de la media nacional y regional en Burgos (-9,87%), Valladolid (-8,31%) y Segovia (-6,60%) *(cuadro 3.4.2-7)*.

Cuadro 3.4.2-7 Precio medio de la vivienda libre por provincias en Castilla y León, 2010-2011
(media anual por m²)

	2010	2011	% var.
Ávila	1.235,65	1.163,63	-5,83
Burgos	1.673,15	1.508,03	-9,87
León	1.147,65	1.115,85	-2,77
Palencia	1.195,95	1.186,93	-0,75
Salamanca	1.440,75	1.400,55	-2,79
Segovia	1.412,85	1.319,55	-6,60
Soria	1.357,50	1.347,23	-0,76
Valladolid	1.513,40	1.387,65	-8,31
Zamora	1.100,30	1.060,10	-3,65
Castilla y León	**1.384,30**	**1.303,78**	**-5,82**
España	**1.843,03**	**1.740,20**	**-5,58**

Fuente: Ministerio de Fomento.

El precio medio del metro cuadrado de la vivienda protegida en España fue en 2011 de 1.160,73 euros, incrementándose respecto al año anterior el 1,23%. En el caso de Castilla y León el precio medio por metro cuadrado se situó en 1.053,40 euros, lo que supuso un incremento respecto del año anterior del 0,43%. En todas las Comunidad Autónomas se incrementó el precio medio del metro cuadrado de vivienda protegida, siendo las que registraron mayor precio la Comunidad de Madrid, Cataluña y la Comunidad Foral de Navarra, mientras que las de menor precio fueron Extremadura y Castilla y León, además de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla *(cuadro 3.4.2-8 y gráfico 3.4.2-4)*.

Cuadro 3.4.2-8 Precio medio de la vivienda protegida por Comunidades Autónomas, 2010-2011
(media anual por m²)

	2010	2011	% var.
Andalucía	1.045,40	1.105,73	5,77
Aragón	1.066,60	1.109,33	4,01
Asturias	1.128,45	1.200,83	6,41
Baleares	1.187,60	1.232,38	3,77
Canarias	1.081,73	1.127,40	4,22

Continúa

Continuación

	2010	2011	% var.
Cantabria	1.170,18	1.179,53	0,80
Castilla y León	**1.048,85**	**1.053,40**	**0,43**
Castilla-La Mancha	1.036,98	1.067,85	2,98
Cataluña	1.263,45	1.292,05	2,26
C. Valenciana	1.153,95	1.127,88	-2,26
Extremadura	932,83	889,30	-4,67
Galicia	1.039,08	1.071,15	3,09
Madrid	1.242,05	1.292,08	4,03
Murcia	1.089,30	1.059,38	-2,75
Navarra	1.289,38	1.273,83	-1,21
País Vasco	1.254,10	1.217,10	-2,95
La Rioja	1.066,90	1.087,00	1,88
Ceuta y Melilla	973,28	978,70	0,56
España	**1.146,68**	**1.160,73**	**1,23**

Fuente: Ministerio de Fomento.

Gráfico 3.4.2-4 Precio medio de la vivienda protegida por Comunidades Autónomas, 2010-2011 (media anual por m²)

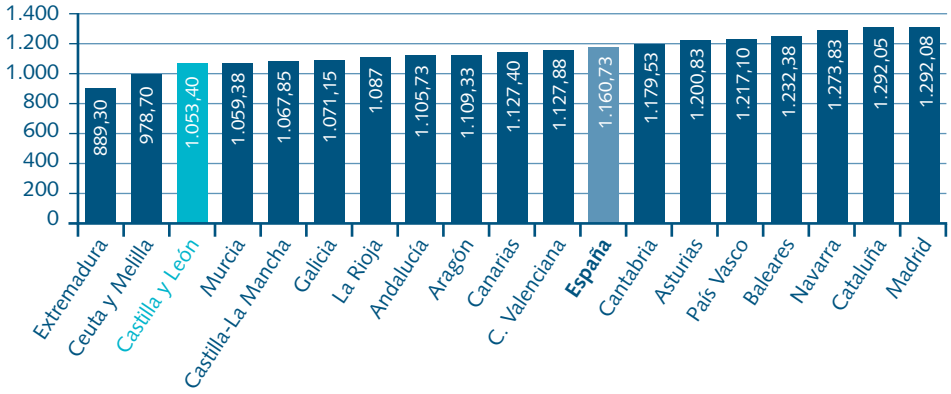

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

La evolución del precio medio del metro cuadrado de vivienda protegida en los últimos años muestra que, después de incrementos consecutivos hasta el año 2008 y una ligera disminución en 2009, vuelve a repuntar a partir de 2010, pero registrándose incrementos menores que en los años de crecimiento hasta 2008 *(gráfico 3.4.2-5)*.

Gráfico 3.4.2-5 Evolución comparada del precio medio de la vivienda protegida en España y Castilla y León, 2006-2011 (media anual por m²)

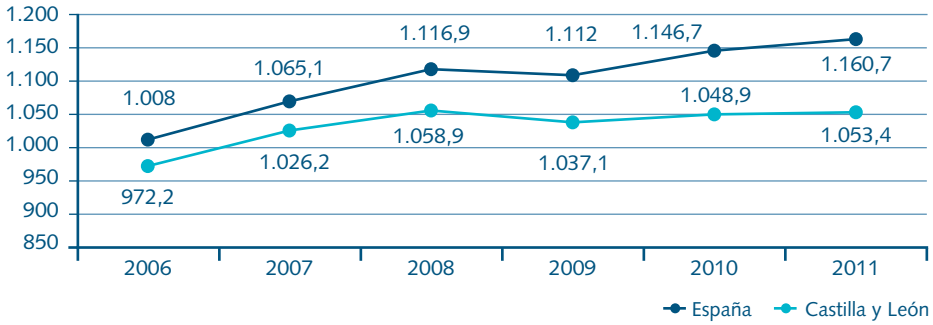

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

El precio medio del metro cuadrado de vivienda protegida se incrementó en 2011 en casi todas las provincias castellanas y leonesas menos en Soria (-4,87%), Ávila (-4,35%) y Salamanca (-3,70). Además, se encontraban por debajo del precio medio regional (1.053,40 euros) las provincias de Salamanca (1.049,98 euros), Ávila (1.045,30 euros), Zamora (1.035,35 euros) y Soria (955,77 euros) *(cuadro 3.4.2-9)*.

Cuadro 3.4.2-9 Precio medio de la vivienda protegida por provincias en Castilla y León, 2010-2011 (media anual por m²)

	2010	2011	% var.
Ávila	1.092,83	1.045,30	-4,35
Burgos	1.099,28	1.132,77	3,05
León	1.051,95	1.055,95	0,38
Palencia	997,90	1.070,70	7,30
Salamanca	1.090,35	1.049,98	-3,70
Segovia	1.044,65	1.140,57	9,18
Soria	1.004,65	955,77	-4,87
Valladolid	1.088,58	1.132,23	4,01
Zamora	1.005,65	1.035,35	2,95
Castilla y León	**1.048,85**	**1.053,40**	**0,43**
España	**1.146,68**	**1.160,73**	**1,23**

Fuente: Ministerio de Fomento.

El precio medio de los alquileres de vivienda en Castilla y León creció un 0,9% durante el año 2011, frente al incremento del 1,3% que registró el año anterior, según datos del Instituto

Nacional de Estadística (INE) asociados al IPC. En el caso de España el incremento del precio medio de los alquileres de vivienda fue del 1,1%, mientras que en el año anterior fue del 1,0%. Por Comunidades Autónomas, cabe destacar que los mayores incrementos se registraron en el precio del alquiler de vivienda fueron Illes Balears (1,6%), Principado de Asturias y Galicia (1,5% cada una de ellas). En la única Región en la que disminuyó este precio fue en la Comunidad Foral de Navarra (-0,5%), siguiendo la senda de reducción del año pasado (-0,3%).

En Castilla y León continúa llevándose a cabo el Programa de alquiler de viviendas (REVIVAL) cuyo objetivo es la intermediación para facilitar el alquiler a propietarios e inquilinos.

3.4.3 Políticas de apoyo a la vivienda

El Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León es el instrumento marco de las ayudas e incentivos en materia de vivienda y suelo para particulares, empresas y administraciones en nuestra Comunidad. En 2011 continuaba en elaboración el nuevo *Plan de Vivienda y Suelo de Castilla y León 2010-2013*.

En el marco del Programa de 2011, se han desarrollado en nuestra Comunidad Autónoma un total de 20.830 actuaciones, disminuyendo respecto al Programa anterior un 37,6%. En cuanto a las modalidades de actuación, menos la de vivienda rural (creció un 7%), el resto disminuyeron el número de actuaciones, principalmente las actuaciones relacionadas con viviendas protegidas de nueva construcción. y adquisición de viviendas existentes y las relacionadas con las rehabilitación (que se redujeron cerca del 50% respecto del año anterior), y desapareció la modalidad de vivienda con gestión pública *(cuadro 3.4.3-1)*.

Cuadro 3.4.3-1 Grado de ejecución del Plan Director de vivienda y suelo en Castilla y León. Programa 2011 (nº de viviendas)

Tipos de actuaciones	2010	2011	% var.
1. Viviendas protegidas de nueva construcción y adquisición de vivienda existente	**4.570**	**2.371**	**-49**
1.1 Para venta	3.917	1.507	-61
1.1.1 Vivienda protegida, excepto RE	3.893	1.507	-61
1.1.2 Régimen especial	34	0	-100
1.2 Para alquiler	953	567	-40
1.2.1 A 10 años	552	176	-68
1.2.2 A 25 años	401	391	-2.5
1.3 Adquisición de otras viviendas existentes	653	297	-54
2. Rehabilitación	**7.282**	**3.804**	**-48**
3. Viviendas con Gestión Pública (plan director)	**133**	**0**	**-100**
Total viviendas	**11.985**	**6.175**	**-48**
4. Ayudas vivienda	**21.412**	**14.655**	**-31**
4.1 Compra	297	236	-20
4.2 Vivienda rural	1.079	1.161	+7
4.3 Alquiler	20.306	13.258	-34
Total actuaciones	**33.397**	**20.830**	**-37**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

A continuación se analizan las diferentes ayudas y subvenciones que se han venido llevando a cabo en materia de vivienda en Castilla y León, entre las que se encuentran las ayudas a la compra de vivienda joven, al alquiler de vivienda y a la vivienda rural.

Cabe destacar, en el año 2011 no se convocaron ayudas al alquiler de vivienda, ni ayudas a la vivienda rural, por lo que los importes subvencionados y los préstamos reconocidos correspondían a las convocatorias anteriores.

Por la *Orden FOM/533/2010 de 19 de abril*, se convocaron subvenciones para la adquisición de vivienda joven de Castilla y León regulada en el *Decreto 99/2005, de 22 de diciembre, por que se regula la promoción, adquisición y arrendamiento protegido de la vivienda joven en Castilla y León*. La presentación de solicitudes finalizó el 31 de diciembre de 2010 y el plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento era de seis meses, desde la fecha en que la solicitud hubiera tenido entrada en el registro del órgano competente para su resolución, con lo que algunas de las solicitudes de esta convocatoria han sido resueltas a lo largo de 2011 *(cuadros 3.4.3-2)*.

Cuadro 3.4.3-2 Ayudas a la compra de vivienda joven en Castilla y León, 2010-2011

	Solicitudes	Nº expedientes aprobados en euros	Importe subvenciones	Importe préstamo reconocido en euros
2010				
Ávila	20	39	442.500	3.510.101,52
Burgos	12	24	270.000	2.252.049,05
León	41	70	784.000	6.456.919,77
Palencia	0	4	43.000	285.217,49
Salamanca	105	32	292.500	2.599.541,64
Segovia	0	1	11.500	59.592,00
Soria	85	80	878.000	5.487.442,18
Valladolid	23	44	494.000	4.481.174,41
Zamora	0	3	34.500	183.918,73
Total	**286**	**297**	**3.250.000**	**25.315.956,79**
2011				
Ávila	10	10	0	985.117,12
Burgos	34	168	0	19.261.409,86
León	5	6	0	585.354,37
Palencia	0	0	0	0,00
Salamanca	24	56	0	5.635.543,63
Segovia	0	0	0	0,00
Soria	4	1	0	59.180,40
Valladolid	3	1	0	123.450,37
Zamora	0	0	0	0,00
Total	**80**	**236**	**0**	**26.650.064,75**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el caso de las ayudas convocadas en virtud de la *Orden FOM/531/2010, de 19 de abril, por la que se convocan ayudas económicas destinadas a arrendatarios de vivienda para el año 2010*, que no hubieran sido concedidas en dicho ejercicio, se concedieron con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2011 *(Orden FYM/1309/2011, de 5 de octubre) (cuadros 3.4.3-3).*

Cuadro 3.4.3-3 Ayudas al alquiler de vivienda en Castilla y León, 2010-2011

	Solicitudes	Nº de ayudas aprobadas	Cuantía global en euros	Solicitudes	Nº de ayudas aprobadas	Cuantía global en euros
		2010			2011	
Ávila	1.504	897	542.580,56	0	635	443.818,54
Burgos	4.009	2.925	1.993.674,55	0	1.903	1.518.718,75
León	4.839	3.658	2.098.489,69	0	2.239	1.465.515,69
Palencia	1.537	1.268	754.812,51	0	809	672.129,53
Salamanca	3.448	2.523	1.629.443,65	0	1.579	1.280.008,13
Segovia	1.759	1.222	840.975,79	0	827	659.616,41
Soria	961	803	534.378,83	0	423	315.886,37
Valladolid	9.573	5.809	4.099.719,26	0	4.132	3.700.344,96
Zamora	1.431	1.201	728.738,93	0	711	492.940,96
Total	**29.061**	**20.306**	**13.222.813,77**	**0**	**13.258**	**10.548.979,34**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Del mismo modo, las ayudas convocadas por la *Orden FOM/532/2010, de 19 de abril, por la que se convocan ayudas económicas destinadas a la vivienda rural para el año 2010*, que no hubieran sido concedidas en dicho ejercicio, se concedieron con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2011 (*Orden FYM/1310/2011, de 5 de octubre*) *(cuadros 3.4.3-4).*

Cuadro 3.4.3-4 Ayudas a la vivienda rural en Castilla y León, 2010-2011

	Solicitudes	Nº de ayudas reconocidas	Reconoc. préstamo en euros	Solicitudes	Nº de ayudas reconocidas	Reconoc. préstamo en euros
		2010			2011	
Ávila	134	109	8.225.613,50	0	98	8.483.146,67
Burgos	141	104	7.843.239,98	0	92	7.778.959,96
León	266	196	14.882.130,98	0	218	15.911.503,39
Palencia	99	82	4.994.698,63	0	79	5.845.692,20
Salamanca	274	222	17.319.363,89	0	195	15.522.746,88
Segovia	187	139	11.165.349,74	0	162	14.125.826,48

Continúa

Continuación

	Solicitudes	Nº de ayudas reconocidas	Reconoc. préstamo en euros	Solicitudes	Nº de ayudas reconocidas	Reconoc. préstamo en euros
	2010			2011		
Soria	74	46	3.497.727,31	0	73	5.329.983,79
Valladolid	181	112	8.207.235,85	0	156	12.906.513,80
Zamora	99	69	5.883.715,74	0	88	6.926.774,27
Total	**1.455**	**1.079**	**82.019.075,62**	**0**	**1.161**	**92.831.147,44**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la Renta Básica de Emancipación, en Castilla y León en 2011 se gestionaron un total de 29.400 expedientes, lo que supuso un incremento del 14% respecto del año anterior. Por el contrario, la cuantía global de las ayudas concedidas disminuyó respecto a 2010 un 8% *(cuadro 3.4.3-5)*.

Cuadro 3.4.3-5 Renta Básica de Emancipación (RBE) en Castilla y León, 2010-2011

	2010		2011	
	Nº expedientes	Ayuda (euros)	Nº expedientes	Ayuda (euros)
Ávila	1.418	5.977.300,00	1.659	5.311.712,00
Burgos	3.466	14.558.582,50	4.009	13.555.962,00
León	5.069	23.548.682,50	5.757	21.942.725,00
Palencia	1.405	6.623.277,50	1.601	6.036.152,50
Salamanca	4.508	20.084.487,50	5.084	18.387.407,50
Segovia	1.548	6.577.847,50	1.760	6.001.660,00
Soria	808	3.612.385,00	925	3.311.682,50
Valladolid	5.932	26.270.125,00	6.863	23.952.267,50
Zamora	1.533	7.076.667,50	1.742	6.573.805,00
Total	**25.687**	**114.329.355,00**	**29.400**	**105.073.374,00**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Durante 2011 se destinaron ayudas para el alquiler de viviendas para personas con discapacidad, personas mayores de 65 años y mujeres víctimas de violencia de género por valor de 1.641.066,35 euros, incrementándose respecto del año anterior las ayudas destinadas a mujeres víctimas de violencia de género (1%) y disminuyendo las ayudas para personas con discapacidad y personas mayores (52% y 53%, respectivamente) *(cuadro 3.4.3-6)*.

Cuadro 3.4.3-6 Viviendas en alquiler para personas con discapacidad, personas mayores de 65 años y mujeres víctimas de violencia de género en Castilla y León, 2011

	Personas con discapacidad		Personas mayores de 65 años		Mujeres víctimas de violencia de género	
	Nº de ayudas aprobadas	Cuantía global en euros	Nº de ayudas aprobadas	Cuantía global en euros	Nº de ayudas aprobadas	Cuantía global en euros
Ávila	39	29.115,82	42	30.038,09	8	11.669,14
Burgos	120	93.755,34	143	89.599,51	12	11.724,49
León	186	117.407,90	356	214.967,82	38	37.101.,57
Palencia	45	37.313,46	121	89.510,13	7	7.867,66
Salamanca	93	62.594,13	164	116.674,11	12	10.673,49
Segovia	33	29.121,69	43	33.704,40	1	740,00
Soria	14	10.314,69	21	14.345,68	2	2.217,60
Valladolid	198	156.954,99	406	298.985,16	33	46.675,32
Zamora	54	33.654,69	82	49.967,63	5	4.371,84
Total	**782**	**570.232,71**	**1.378**	**937.792,53**	**118**	**133.041,11**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Los instrumentos de intermediación para fomentar el mercado del alquiler en la Comunidad, desarrollados por la Junta de Castilla y León son: Programa de Fomento del Alquiler, Bolsa de Alquiler para jóvenes, en las ciudades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid, y Reserva de Viviendas Vacías en Alquiler –REVIVAL–, en localidades con más de 20.000 habitantes o en un municipio de su área metropolitana, estando prevista su extensión, respectivamente, a todas las capitales de provincia y todos los municipios con más de 5.000 habitantes, en el marco del desarrollo de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León y condicionado a la oportuna disponibilidad presupuestaria.

En 2011 se formalizaron a través de estos instrumentos 1.162 contratos (un 14,8% más que en el año anterior) y se encontraban inscritas un total de 1.532 viviendas (un 15,6% más que en el año 2010) *(cuadro 3.4.3-7)*.

Cuadro 3.4.3-7 Bolsa de alquiler para jóvenes y Programa REVIVAL, 2010-2011

	2010		2011	
	Contratos formalizados	Viviendas inscritas	Contratos formalizados	Viviendas inscritas
Ávila	33	38	44	63
Burgos	209	231	281	270
León	60	101	67	115
Palencia	46	44	33	37
Salamanca	67	140	72	143
Segovia	7	18	13	18
Soria	5	4	4	4
Valladolid	544	706	592	825
Zamora	41	43	56	57
CyL	**1.012**	**1.325**	**1.162**	**1.532**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El presupuesto que la Junta de Castilla y León destina a vivienda se incrementó en 2011 un 17%, continuando la senda de crecimiento iniciada de una forma más acelerada a partir del año 2008 *(gráfico 3.4.3-1)*.

Gráfico 3.4.3-1 Presupuesto destinado a la vivienda de la Junta de Castilla y León, 2003-2011

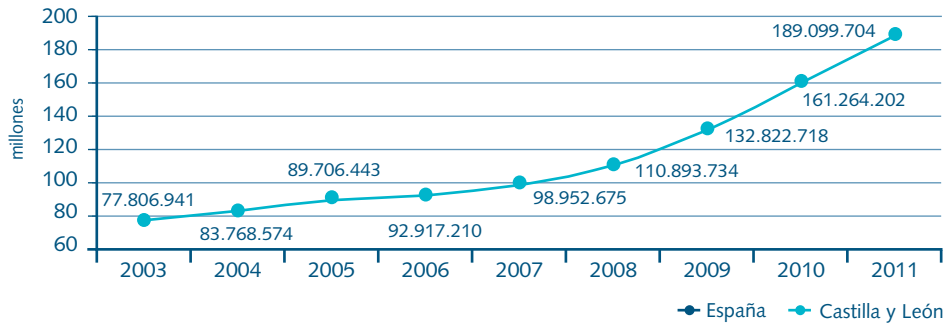

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

3.5 Medio Ambiente

3.5.1 Actuaciones de la Administración Autonómica

De entre las actuaciones llevadas a cabo por la Administración Autonómica en 2011, en el *cuadro 3.5.1-1* se recogen las más destacadas.

Cuadro 3.5.1-1 Actuaciones normativas aprobadas en 2011

Ley 4/2011 de aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Central en Castilla y León.	Aprobada por las Cortes de Castilla y León, 29 de marzo de 2011 (Publicada en BOCyL nº 73 de 14/04/2011).
Plan Regional de Ámbito Sectorial de la Bioenergía de Castilla y León.	Aprobado por Decreto 2/2011 de 20 de enero de 2011 (Publicado en BOCyL nº 17 de 26/01/2011).
Procedimiento de evaluación de las repercusión sobre la Red Natura 2000 de aquellos planes, programas o proyectos desarrollados en el ámbito territorial de la Comunicad de Castilla y León.	Establecido por Decreto 6/2011 de 10 de febrero de 2011 (Publicado en BOCyL nº 32 de 16/02/2011).
Atribución de funciones en materia de Conservación de la Naturaleza (Parque Nacional de los Picos de Europa) a la Consejería de Medio Ambiente.	Aprobada por Decreto 10/2011 de 17 de marzo de 2011 (Publicado en BOCyL nº 57 de 23/03/2011).
Adscripción al Consorcio Parque Nacional de los Picos de Europa del personal traspasado por el Real Decreto 1742/2010 de 23 de diciembre.	Aprobado por Decreto 29/2011 de 16 de junio de 2011 (Publicado en BOCyL nº 120 de 22/06/2011).
Reestructuración de las Consejerías de la Junta de Castilla y León.	Aprobada por Decreto 2/2011 de 27 de junio de 2011 (Publicado en BOCyL nº 124 de 28/06/2011).
Creación y regulación de Viceconsejerías de la Junta de Castilla y León.	Aprobada por Decreto 3/2011 de 30 de junio de 2011 (Publicado en BOCyL nº 122 de 01/07/2011).
Estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.	Aprobada por Decreto 34/2011 de 7 de julio de 2011 (Publicado en BOCyL nº 132 de 08/07/2011, corrección de errores en BOCyL nº 161 de 22/08/2011).
Regulación de la gestión de los créditos presupuestarios del ejercicio 2011 y articulación de las competencias en materia de personal como consecuencia de la reestructuración de Consejerías.	Aprobada por Decreto 42/2011 de 14 de julio de 2011 (Publicado en BOCyL nº 138 de 18/07/2011).
Composición de la Junta Rectora del Parque Natural "Sierra Norte de Guadarrama" (Segovia y Ávila).	Regulada por Decreto 47/2011 de 18 de agosto de 2011 (Publicado en BOCyL nº 163 de 24/08/2011).
Conservación de las especies cinegéticas de Castilla y León, su aprovechamiento sostenible y el control poblacional de la fauna silvestre.	Regulada por Decreto 65/2011 de 23 de noviembre de 2011 (Publicado en BOCyL nº 227 de 24/11/2011).

Fuente: Elaboración propia a partir del BOCyL.

El *Decreto 2/2011 de 27 de junio del Presidente de la Junta de Castilla y León de Reestructuración de Consejerías* (BOCyL de 28 de junio de 2011) viene a establecer el necesario ajuste de las estructuras administrativas para el ejercicio de las políticas públicas, con el propósito de alcanzar una mayor eficacia en la acción del Gobierno de la Comunidad Autónoma. La Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se ha reorganizado en 9 departamentos, entre los que se encuentra la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Una vez establecido, mediante *Decreto 2/2011 de 27 de junio*, el número, la denominación y las competencias de las Consejerías, se procedió a la aprobación del *Decreto 34/2011 de 7 de julio* (BOCyL de 8 de julio de 2011, corrección de errores en BOCyL de 22 de agosto de 2011) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Posteriormente, mediante el *Decreto 4/2011 de 13 de Octubre de 2011* (BOCyL de 20 de octubre de 2011) se modificó la Reestructuración de Consejerías, delimitando alguna de las competencias atribuidas a las Consejerías de la Presidencia y de Fomento y Medio Ambiente. Igualmente, el *Decreto 62/2011 de 20 de octubre* (BOCyL de 21 de octubre de 2011) modificó las Estructuras Orgánicas de las Consejerías de la Presidencia, de Fomento y Medio Ambiente y de Economía y Empleo. Esas modificaciones dan respuesta a la necesidad de perfilar el alcance de alguna de las atribuciones de las mencionadas Consejerías, procediéndose a modificar convenientemente los decretos que regulan la estructura orgánica de cada una de ellas.

A la Consejería de Fomento y Medio Ambiente le corresponden las competencias que hasta el momento tenía atribuidas la Consejería de Fomento, e igualmente, le corresponden las competencias hasta ahora atribuidas a la Consejería de Medio Ambiente, a excepción de las competencias en materia de Ordenación del Territorio. Del mismo modo, asumirá las competencias de Protección Civil, que correspondían a la Consejería de Interior y Justicia. La Consejería de la Presidencia asumirá, entre otras, las competencias que actualmente correspondían a la Consejería de Medio Ambiente, relativas a la Ordenación del Territorio.

Según el Decreto *34/2011 de 7 de julio la Consejería de Fomento y Medio Ambiente* se estructura en los siguientes Órganos Directivos Centrales:

- Secretaría General.
- Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.
- Dirección General de Carreteras e Infraestructuras.
- Dirección General de Telecomunicaciones.
- Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental.
- Dirección General del Medio Natural.
- Agencia de Protección Civil.

A la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental le corresponden, además de las competencias previstas en el artículo 40 de la *Ley 3/2001 de 3 de julio* (BOCyL del 6 de julio de 2011) del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y león, las siguientes atribuciones: a) la planificación, programación, gestión y ejecución de las materias de prevención y control ambiental, auditorías ambientales, calidad del aire, cambio climático, ruido, residuos, suelos contaminados y educación ambiental; b) la planificación, programación, gestión y ejecución de las infraestructuras para el tratamiento de residuos y suelos contaminados; c) las actuaciones ambientales referentes a la vigilancia, control y cuantas otras le sean atribuidas

al respecto por la legislación vigente, en materia de utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, a fin de prevenir riesgos para el medio ambiente; d) la elaboración e impulso de programas de comunicación, participación ciudadana y educación ambiental; e) la planificación y coordinación del conjunto de actividades de educación ambiental, que desarrollan la Consejería y sus entes instrumentales; f) la tramitación de los procedimientos administrativos de acceso a la información en materia de medio ambiente; g) la gestión de actuaciones para la mejora ambiental y paisajística del entorno en áreas urbanas y rurales; h) la coordinación, seguimiento y apoyo técnico y administrativo a las iniciativas y programas específicos de desarrollo sostenible y cambio climático y otros planes ambientales de la Consejería; i) la coordinación de los asuntos relacionados con el desarrollo de nuevas normas y programas de gestión europeos en materia de medio ambiente; j) la coordinación y seguimiento con otras Administraciones Públicas de las actuaciones que son de interés para la Comunidad de Castilla y León; y k) cualquier otra competencia que sea legalmente delegada o desconcentrada.

Además de las competencias previstas en el artículo 40 de la *Ley 3/2001 de 3 de julio*, anteriormente citada, corresponden a la Dirección General del Medio Natural las siguientes competencias: a) la planificación y programación de la política relativa al medio natural; b) las relativas a montes, vías pecuarias, aprovechamientos forestales en dichos terrenos; c) las relativas a la pesca fluvial y lacustre, acuicultura, caza y granjas cinegéticas; d) la prevención, extinción e investigación de incendios forestales, entendiéndose por tales los producidos en los terrenos forestales y la autorización del uso del fuego en los terrenos situados a menos de 400 m de los mismos; e) la prevención, seguimiento y control de plagas y enfermedades forestales; f) el uso social del medio natural; g) la ordenación y protección de los espacios naturales, así como la conservación de las especies protegidas; h) la evaluación de las repercusiones de planes y proyectos en las zonas incluidas en la Red Natura 2000; i) la planificación y ordenación de usos del patrimonio natural en el ámbito de sus competencias; j) la restauración del paisaje, sin perjuicio de las competencias que en esta materia tengan asumidas otras Consejerías; k) la lucha contra la erosión de suelos; l) la ejecución de las operaciones necesarias para la autorización de los materiales de base y el control de la producción con vistas a la comercialización de los materiales forestales de reproducción; m) la extensión, formación ocupacional e investigación forestales; n) la promoción industrial y comercial de los productos derivados de los montes, sin perjuicio de las competencias que sobre esta materia tengan asumidas otras Consejerías; n) la planificación, programación, ejecución y gestión en materia de infraestructuras ligadas a la consecución y protección, así como el ordenado aprovechamiento del medio natural; o) la coordinación y seguimiento de las actuaciones que se realicen en materias que sean de interés para la Comunidad de Castilla y León; p) cualquier otra competencia que sea legalmente atribuida, delegada o desconcentrada.

3.5.2 Presupuesto económico

La *Ley 20/2010 de 28 de diciembre de 2010* (BOCyL de 30 de diciembre de 2010, corrección de errores en BOCyL de 19 de enero de 2011) recoge los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2011. En la Exposición de Motivos de la citada Ley se indica que estos presupuestos reflejan los efectos, por una parte, de la crisis económica y financiera en la que nos encontramos y, por otro, del proceso de consolidación fiscal del conjunto de la Administración Pública, en el que se reduce la capacidad de endeudamiento de las Comunidades Autónomas al 1,3% del PIB.

Como consecuencia de la reestructuración de Consejerías, se promulgó el *Decreto 42/2011 de 14 de julio* (BOCyL de 18 de julio de 2011) por el que se regula la gestión de los créditos presupuestarios del ejercicio 2011 y se articulan las competencias en materia de gestión del personal. Tanto el decreto de reestructuración, como los decretos que establecen la estructura orgánica actual de la Administración de la Comunidad no se corresponden con la clasificación orgánica del presupuesto económico. Puesto que la realización de modificaciones en esta última clasificación podría producir una paralización de la gestión, fue necesario establecer normas para facilitar la gestión hasta el final del ejercicio 2011, cuando entre en vigor la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2012, pero sin modificar la clasificación orgánica del presupuesto. La liquidación del presupuesto del ejercicio de 2011 se ha llevado a cabo en las mismas secciones, servicios y subprogramas presupuestarios establecidos en el presupuesto inicial aprobado por las Cortes de Castilla y León.

Entre las prioridades a las que da respuesta el Presupuesto para 2011 se encuentra la consignación de los créditos que permitan alcanzar los objetivos previstos en el Plan Integral para el Desarrollo Rural de Castilla y León, dentro de los plazos previstos por la Unión Europea.

La dotación presupuestaria que fue asignada a la Consejería de Medio Ambiente en el año 2011, que se deriva de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León fue de 255.354.089 euros y ha supuesto una reducción respecto al 2010 de 109.121.722 euros, es decir del 29,94%, en tanto que en 2010 la reducción respecto al año anterior fue del 19,56% *(gráfico 3.5.2-1)*.

Gráfico 3.5.2-1 Evolución de los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente, 2001-2011 (miles de euros)

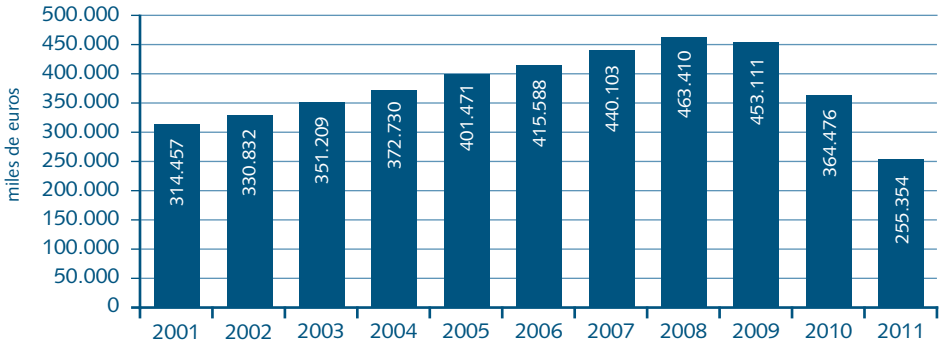

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del BOCyL.

Si se analiza el reparto presupuestario entre los cuatro Servicios que integran la Consejería de Medio Ambiente, la mayor asignación, como en años anteriores, se otorgó a la Dirección General del Medio Natural, con 121.354.089 euros, casi en su totalidad para el subprograma Ordenación y Mejora del Medio Natural (120.504.656 euros); ya que el subprograma Investigación Aplicada y Desarrollo en otros Sectores se redujo a 849.433 euros, con un porcentaje de variación respecto al 2010 del -63,54%. La reducción en el subprograma Ordenación y Mejora del Medio Natural fue del 26,80%. En resumen, la reducción en el Servicio de la Dirección General del

Medio Natural respecto al año 2010 fue del 27,27%, en tanto que en 2010 esta partida presupuestaria se redujo solamente un 9,40% en comparación con el año 2009. Sobre el total del presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente, la dotación para la Dirección General del Medio Natural en 2011 representó el 47,52%, un valor muy similar a la dotación otorgada en 2010, que supuso el 45,78% del Presupuesto de la Consejería.

El presupuesto para el Servicio de Infraestructuras Ambientales experimentó en 2011 un recorte del 48,43% *(cuadro 3.5.2-1).* Se dotó al subprograma Abastecimiento y Saneamiento de Agua con 34.419.224 euros (un 58,84% menos que en el año anterior), y al de Protección y Educación Ambiental con 17.352.732 euros (un 42,15% menos que en el año anterior). Destaca la aportación asignada para Investigación Aplicada y Desarrollo en otros Sectores de 3.000.000, que no se dotó en 2010 y que en 2009 tuvo una aportación de 600.000 euros.

Cuadro 3.5.2-1 Presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente, 2010-2011 (euros)

Servicio y subprograma	2010	2011	% var.
Secretaría General y Servicios Centrales	**78.533.288**	**72.545.645**	-7,62
Dirección y Servicios Generales de Medio Ambiente	78.533.288	72.545.645	-7,62
General Infraestructuras Ambientales	**106.203.421**	**54.771.956**	-48,43
Abastecimiento y Saneamiento de aguas	76.207.767	34.419.224	-54,84
Protección y Educación ambiental	29.995.654	17.352.732	-42,15
Investigación Aplicada y desarrollo en otros sectores	0	3.000.000	100,00
Medio Natural	**166.849.395**	**121.354.089**	-27,27
Ordenación y Mejora del Medio Natural	164.619.795	120.504.656	-26,80
Investigación Aplicada y desarrollo en otros sectores	2.329.600	849.433	-63,54
Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio	**12.890.402**	**6.683.094**	-48,15
Protección y Educación Ambiental	11.139.660	6.046.858	-45,72
Ordenación del Territorio	1.504.742	550.236	-63,43
Investigación Aplicada y desarrollo en otros sectores	246.000	86.000	-65,04
Total	**364.476.506**	**255.354.784**	**-29,94**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El Servicio Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio en el que se consideran tres subprogramas: Protección y Educación Ambiental; Ordenación del Territorio e Investigación Aplicada y Desarrollo de otros Sectores, dispuso de un presupuesto total de 6.683.094 euros, el 2.62% del presupuesto total de la Consejería. Los tres subprogramas sufrieron recortes en relación con el año 2010, que supusieron reducciones del 45,72%, del 63,43% y del 65,04% respectivamente.

Por último, para la Secretaría General y Servicios Centrales, con un único subprograma: Dirección y Servicios Generales de Medio Ambiente, el recorte del presupuesto fue menor que en los restantes servicios. Se asignaron 72.545.645 euros, que representa el 28,41% del presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente, habiéndose reducido un 7,62% en 2011.

En lo referente a la distribución por provincias del presupuesto del 2011, todas ellas se han visto afectadas por recortes presupuestarios en comparación con el 2010, que van desde el 20,88% de Soria al 51,62% de Segovia. Estas reducciones presupuestarias superaron los valores que se habían producido en 2010, con la única excepción de la provincia de Soria y el apartado destinado al concepto "sin territorializar". Como en años anteriores, a la provincia de León le correspondió la mayor asignación, 24.531.740 euros, siendo la reducción en comparación con el 2010 del 36,70%. Después de León, las provincias con mayor presupuesto fueron Soria, Ávila y Salamanca; mientras que en Segovia el presupuesto quedó reducido a 9.810.834 euros, con un recorte respecto a 2010 de 10.466.293 euros *(cuadro 3.5.2-2)*.

Cuadro 3.5.2-2 Presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente por provincias, 2010-2011 (euros)

	2009	2010	% var.
Ávila	29.337.747	19.475.825	-33,62
Burgos	28.587.475	17.700.843	-38,08
León	38.752.310	24.531.740	-36,70
Palencia	22.992.278	15.037.367	-34,60
Salamanca	35.477.355	18.491.795	-47,88
Segovia	20.277.127	9.810.834	-51,62
Soria	26.245.801	20.766.972	-20,88
Valladolid	29.034.926	15.164.567	-47,77
Zamora	26.146.205	16.384.972	-37,33
Sin territorializar	107.625.282	97.989.869	-8,95
Castilla y León	**364.476.506**	**255.354.784**	**-29,94**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

3.5.3 Información ambiental

La Comunidad de Castilla y León cuenta con una de las redes más amplias de centros de información y documentación ambiental de España, ya que la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León coordina no sólo el CIDA, sino también la Red de Centros de Información y Documentación de los Espacios Naturales de Castilla y León (CIDA-REN).

A través del Centro de Información y Documentación Ambiental (CIDA) se ofrece información a los ciudadanos en temas medioambientales, para lo cual cuenta con un fondo documental compuesto por monografías, publicaciones periódicas, estudios, memorias, documentos audiovisuales, etc. También proporciona el acceso a diferentes bases de datos relacionadas con temas de medio ambiente, así como la Red Europea de Información Ambiental (EIONET).

En la Red de Centros de Información y Documentación de los Espacios Naturales de Castilla y León (CIDA-REN) participan más de 20 centros, ubicados en las Casas del Parque de los diferentes Espacios Naturales de Castilla y León, en los que se difunde y dinamiza la información sobre el espacio natural, sus ecosistemas, su biodiversidad, así como la conservación de

los valores histórico-culturales de estas zonas. Como apoyo a la CIDA-REN se ha articulado una plataforma web en la que se ubica la red de centros de información (www.miespacionatural.es).

La difusión de la información medioambiental se lleva a cabo a través del *Boletín de Información Ambiental de Castilla y León*, que tiene una periodicidad mensual; del *Boletín Periódico de Información Oficial*, que recoge mensualmente disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Castilla y León; y del *Boletín Electrónico de la Red de Centros de Información y Documentación Ambiental de los Espacios Naturales de Castilla y León*, que se puede consultar en la web www.miespacionatural.es.

Desde el 15 al 17 de junio de 2011 se celebró en la Casa del Parque de Cervera de Pisuerga el X Seminario de Centros de Documentación Ambiental y Espacios Naturales Protegidos, en cuya organización colaboró la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León a través del CIDA. En este seminario se analizaron estrategias de información a los ciudadanos y se intercambiaron experiencias de gestión documental en los Espacios Protegidos. El Seminario sirvió de foro de intercambio de trabajo entre los centros de documentación de las diferentes Comunidades Autónomas participantes, que forman la red RECIDA (Red de Centros de Información y Documentación Ambiental).

En 2011 un total de 102.941 personas realizaron consultas a través de las 8 modalidades de acceso al CIDA. Por tanto, se sigue manteniendo, e incluso se acentúa, la tendencia ascendente en el número de consultas, que se viene observando desde 2009, con un incremento del 29,83% (23.615 consultas) respecto al pasado año. El mayor número de consultas, al igual que en 2010, correspondió al servicio electrónico: listas de distribución, que representaron el 85% del total. Las modalidades que experimentaron un aumento de consultas fueron las gestionadas por correo electrónico, el servicio electrónico: listas de distribución y las realizadas por teléfono y correo, siendo el aumento particularmente importante, del 104%, en esta última modalidad *(cuadro 3.5.3-1)*.

Cuadro 3.5.3-1 Número de consultas realizadas al Centro de Información y Documentación Ambiental (CIDA), 2010-2011

Modalidades de acceso al CIDA	2010	2011
Préstamos	898	832
Devoluciones	936	817
Renovaciones	485	143
Consultas presenciales	1.625	1.520
Consultas por correo	47	96
Consultas por teléfono	1.390	1.725
Consultas gestionadas por correo electrónico	7.914	10.222
Servicio electrónico: Listas de distribución	65.995	87.586
Total	**79.290**	**102.941**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

3.5.4 Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio

3.5.4.1 Prevención Ambiental

Desde la aprobación en 2009 de la Estrategia *Regional de Desarrollo Sostenible de Castilla y León*, vigente hasta 2014, esta Comunidad dispone de un marco de referencia en el que se plasman los objetivos, las líneas de actuación y las medidas con las que se pretende conseguir un modelo social, económico y ambiental en consonancia con la idea de sostenibilidad.

Entre las medidas que conforman la *Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible* se encuentra el *Sistema de Indicadores Ambientales y de Sostenibilidad*, que constituye una herramienta para el seguimiento y control de la situación del medio ambiente y la sostenibilidad en Castilla y León y además sirve para la adopción de medidas basadas en datos verificados. Mediante este sistema de indicadores se persigue hacer realidad de los ciudadanos al acceso a una información ambiental objetiva y actualizada, que las administraciones públicas deben proporcionar periódicamente.

Mediante los sistemas de indicadores ambientales y en su concepción más amplia e integradora de indicadores de sostenibilidad, los ciudadanos pueden conocer y valorar en un momento determinado el estado y evolución de un determinado parámetro ambiental. La selección y diseño del sistema de indicadores está fundamentada en las directrices marcadas, tanto a nivel nacional como europeo, para el cálculo de indicadores ambientales y de sostenibilidad. La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León puso este servicio de información ambiental a disposición del público en 2008 y desde entonces se han ido incorporando nuevos indicadores a medida que se va contando con una mayor cantidad de información. A fecha 31 de julio de 2011 el *Sistema de Indicadores Ambientales y de Sostenibilidad de Castilla y León* constaba de 40 indicadores, distribuidos en un total de 12 familias.

Tomando como base los datos recogidos por el *Sistema de Indicadores Ambientales y de Sostenibilidad* se elaboró el Informe de *Sostenibilidad Ambiental de Castilla y León*. Este informe realiza un análisis y evaluación del desarrollo sostenible en la Región, para lo cual se valoran los cambios y tendencias de cada indicador, fundamentalmente a nivel regional, y en algunos casos a nivel provincial, contrastándolos con los referentes nacionales. Hasta la fecha se han publicado dos ediciones de este informe. La segunda edición, que se publicó en octubre de 2011, es una actualización realizada con los datos disponibles hasta el año 2010.

Dentro de la Estrategia de Desarrollo Sostenible, en 2011 se ha mantenido vigente el Plan de Acción Bienal 2010-2011 elaborado por la Junta de Castilla y León.

El Foro Regional de Sostenibilidad e I+D+i es un ámbito de encuentro e intercambio de experiencias que promueve acciones que contribuyan a desarrollar los objetivos y medidas contempladas en la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible 2009/2014, y en especial las que están relacionadas con la I+D+i, así como aquellas que contribuyan a reforzar la integración de la sostenibilidad en la política de I+D+i. El Foro promueve además la identificación de proyectos que se puedan considerar buenas prácticas, con acciones que sirvan para la formación sobre sostenibilidad y ecoinnovación. En el Foro participan investigadores, tecnólogos, departamentos universitarios, empresas y organismos públicos relacionados con las actividades de I+D+i y se impulsa en estrecha colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y las AEI (Agrupaciones Empresariales Innovadoras) de Sostenibilidad Ambiental de Castilla y León.

En 2011 el Foro Regional organizó varias Jornadas que se desarrollaron en el edificio PRAE en Valladolid. La primera de ellas se celebró el 18 de febrero y estuvo dedicada al reciclaje de plásticos y a la búsqueda de alternativas a los plásticos tradicionales, con la presentación de diferentes tecnologías y productos ya existentes. El 28 de abril se desarrolló una Jornada sobre Innovación y Sostenibilidad en el sector de la Biomasa Forestal, que es un sector que desarrolla una importante actividad en Castilla y León. En mayo de 2011 tuvo lugar un encuentro del Foro dedicado a la sostenibilidad del sector de la construcción. Se analizaron diferentes herramientas e instrumentos de gestión de la sostenibilidad aplicados al sector de la construcción, así como diferentes productos y técnicas constructivas que se están aplicando para la sostenibilidad de los edificios y otras obras de construcción. El 29 de septiembre el Foro organizó una Jornada de Innovación y Sostenibilidad en las Tecnologías de la Información y la Comunicación: GREEN TIC, cuyo objetivo fundamental ha sido analizar y generar proyectos que permitan buscar nuevas soluciones TIC que contribuyan a un modelo de desarrollo sostenible, por ejemplo, encaminadas a la reducción de los consumos de energía de las propias TIC, a disponer de edificios saludables, reducir las necesidades de materiales o gestionar la movilidad.

Por otra parte, en cumplimiento de la *Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible* se publicó la segunda edición del *Catálogo de Buenas Prácticas de Sostenibilidad e I+D+i de Castilla y León 2010/2011*, que recopila las buenas prácticas sobre sostenibilidad en materia de investigación y desarrollo e innovación. Se trata de una iniciativa que surgió en 2009 con el fin de dar a conocer ejemplos de integración de las consideraciones ambientales, sociales y económicas en la actividad investigadora e innovadora. La publicación contribuye a la divulgación de buenas prácticas en el uso de los Fondos Europeos, desde el punto de vista de la sostenibilidad y la creación de una economía no contaminante y eficiente en el uso de los recursos naturales.

El programa 2.1 *"Cultura de la Sostenibilidad en la Administración"*, integrado en la *Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible*, establece la importancia del papel demostrativo de la Administración Regional y afirma que una forma de ponerlo en práctica es aplicando criterios de sostenibilidad al diseño, la organización y elaboración de todo tipo de reuniones, seminarios, congresos, cursos, o exposiciones, con el fin de reducir su huella ecológica. Para facilitar la consecución de este objetivo la Junta de Castilla y León ha elaborado una *"Guía orientativa para la organización de eventos sostenibles en Castilla y León"*. La guía puede ser descargada en la web de desarrollo sostenible de la Junta de Castilla y León www.jcyl.es/desarrollosostenible. Como complemento a este documento, la Escuela de Administración Pública de Castilla y León ha organizado un curso para empleados públicos sobre esta temática.

En 2011 se ha seguido publicando el Boletín electrónico *"Desarrollo Sostenible en Castilla y León"*, que tiene una periodicidad trimestral y tiene como finalidad garantizar un flujo de información sobre los avances en la aplicación de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible 2009-2014, así como para poner al alcance del público, en general, noticias acerca de los proyectos y actividades de desarrollo sostenible que se están realizando en Castilla y León.

a) Calidad del Aire

Anualmente, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente elabora un informe acerca de la calidad del aire en Castilla y León, para lo cual se utilizan los datos obtenidos a partir de los equipos analíticos y de toma de muestras ubicados en las estaciones que conforman las diferentes redes de la Comunidad. En el momento de realizar este informe no se encontraban dis-

ponibles los datos acerca de la calidad del aire correspondientes a 2011, de ahí que se hayan incluido los del año 2010.

Para evaluar la calidad del aire en 2010 se ha llevado a cabo una reestructuración de la Red, con el fin de adaptarla a las nuevas exigencias de vigilancia que impone la *Directiva 2008/50/CE*, con nuevas ubicaciones para la protección de la vegetación y los ecosistemas. Además, en la nueva zonificación que se ha desarrollado se ha compensado la relación entre estaciones urbanas de tráfico denso y estaciones urbanas de fondo, que apenas existían en Castilla y León.

Con esta reestructuración se ha conseguido disponer de 5 estaciones destinadas a la "protección de la vegetación"; contar con al menos una estación de fondo urbano en todas las poblaciones que tengan más de una estación; y disponer de una estación de medición de fondo regional rural, semejante a las de la Red EMEP. En definitiva, en 2010 la evaluación de la calidad del aire se ha realizado sobe la nueva zonificación planteada para la región, que se estructura en tres bloques: zonas para la protección de la salud humana, para la protección de la vegetación y ecosistemas, y una zonificación especial para el ozono.

Por otra parte, la *Directiva 2008/50/CE* indica la necesidad de medir las partículas en suspensión de diámetro menor a 2,5 micras, denominadas también partículas finas, dado que por su tamaño son las que tienen mayor incidencia sobre la salud humana. Asociado a este parámetro se encuentra el Índice Medio de Exposición (IME), cuya evaluación también es necesaria.

En 2010 (últimos datos disponibles) funcionaban en Castilla y León 59 estaciones fijas y una móvil, integradas en 9 redes, lo que supone una reducción de 5 estaciones respecto a 2009. La Red de la Junta de Castilla y León estuvo integrada por 23 estaciones fijas frente a las 27 del pasado año y la Red del Ayuntamiento de Valladolid contó con 4 estaciones, 3 menos que en 2009. Como novedad, para la evaluación de la calidad del aire en la zona del valle del Tiétar y el Alberche, se han utilizado en 2010 los datos procedentes de la estación de San Martín de Valdeiglesias, perteneciente a la Comunidad de Madrid. Se incluyen también dos estaciones que están integradas en la Red del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, pertenecientes a la Red EMEP de control de la contaminación de Fondo, y que están situadas en Peñausende (Zamora) y Campisábalos (Guadalajara), y de cuya gestión se encarga la AEMET.

A continuación se indican las Redes y estaciones de control de la calidad del aire existentes en 2010 en Castilla y León

- Red de la Junta de Castilla y León, con 23 estaciones fijas y una móvil.
- Red del Ayuntamiento de Valladolid: 4 estaciones.
- Red del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino con 2 estaciones gestionadas por la AEMET y pertenecientes a la red EMEP de control de la contaminación de fondo en Peñausende (Zamora) y Campisábalos (Guadalajara).
- Red de Renault-España: 4 estaciones (1 en Palencia, 3 en Valladolid).
- Red de Energyworks-Valladolid: 2 estaciones (Valladolid).
- Red de Cementos Cosmos: 3 estaciones (León).
- Red de Cementos Pórtland: 2 estaciones (Palencia).
- Red de las Centrales Térmicas: Anllares (5), Compostilla (8), La Robla (3) y Velilla del Río Carrión (2).
- Red de la Comunidad de Madrid, 1 estación en San Martín de Valdeiglesias.

Los datos proporcionados por las estaciones de control permiten señalar que, al igual que en los dos años anteriores, no se han superado ninguno de los valores límite para la protección de la salud, ni de protección a la vegetación y ecosistemas en ninguna de las estaciones de la Red de la Junta de Castilla y León. En concreto, los niveles de dióxido de azufre, monóxido de carbono y benceno se situaron muy por debajo de los valores legales, incluso en algunos casos por debajo de los valores de detección de los analizadores. Lo mismo se puede indicar acerca de los valores de plomo y otros metales.

Igualmente, no se han superado los valores límite para las partículas en suspensión de tamaño inferior a 10 micras. En cuanto a las partículas en suspensión de tamaño inferior a 2,5 micras (PM2,5), éste es el primer año que ha entrado en vigor el valor límite anual de 25 g/m^3, al que se debe añadir el margen de tolerancia correspondiente, situándose los valores obtenidos por los analizadores entre 10-15 g/m^3 como media aproximada en todos los emplazamientos de medida.

En el caso de los óxidos de nitrógeno, en este año entraron en vigor nuevos valores límite, mucho más restrictivos que los recogidos en la norma anterior, a pesar de lo cual no se sobrepasaron estos valores en ninguna estación. El ozono no superó el umbral de información a la población, y en un emplazamiento se superó el valor objetivo para 2010 de protección a la salud humana; no obstante, hay que tener en cuenta que este valor es media de los tres años anteriores. Los valores medios de ozono más elevados en toda la Comunidad se localizaron, al igual que en años anteriores, en la estación de Peñausende, destinada a la medición de la contaminación de fondo nacional.

Por otra parte, en las zonas de protección de la vegetación y ecosistemas se cumplieron los valores límite de protección y en ninguna se superaron los valores de referencia de protección de ecosistemas.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León concluyó en 2011 la implantación de un sistema de gestión de la calidad basado en la norma ISO 9001:2008, que fue auditado favorablemente, siendo concedida la certificación con fecha de 28 de febrero de 2011. Se da cumplimento así a los requisitos sobre la evaluación de la calidad del aire señalados en la *Directiva 2008/50/CE*.

b) Ruido

Tanto la normativa europea como la nacional y la autonómica obligan a las entidades locales de más de 20.000 habitantes a realizar un mapa de ruido de su localidad en el año 2012 sobre los datos de 2011, así como el desarrollo de un plan de acción dirigido a solucionar en su territorio las cuestiones relativas al ruido y sus efectos.

Durante 2011 ha continuado con la elaboración de los mapas de ruido, así como el desarrollo de informes y revisiones técnicas de instalaciones en materia de ruido y vibraciones de los municipios de Palencia, Ávila, Burgos, Salamanca, Segovia, Soria, Zamora, Aranda de Duero (Burgos), Laguna de Duero y Medina del Campo (Valladolid), Ponferrada y San Andrés del Rabanedo (León).

Los Ayuntamientos dispondrán del documento del mapa de ruido en el primer trimestre de 2012 y del documento preliminar del plan de acción para la corrección de los impactos acústicos significativos detectados en el mapa en el primer trimestre de 2013.

3.5.4.2 Educación Ambiental

La Junta de Castilla y León impulsa el desarrollo sostenible a través programas de educación ambiental como el Foro Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños, que está dirigido a responsables políticos y técnicos relacionados con la gestión municipal. Este Foro es un programa de educación ambiental que fue iniciado en 2003 por el Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo (Valladolid) como un punto de encuentro y debate sobre actuaciones sostenibles en el ámbito de los pequeños municipios y que sirve además para entregar los *Premios Regionales Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños*. En 2011 se celebró la octava edición del Foro Fuentes Claras. Las aportaciones de los participantes en el Foro han ido enriqueciendo las actividades y así se han generado otras iniciativas como la "*Escuela de Alcaldes*", los "*Encuentros Técnicos*" y la "*Escuela de Alcaldes de segundo nivel*".

La *Escuela de Alcaldes para la sostenibilidad de pequeños municipios* representa un plan de actuación puesto en marcha por la Diputación de Palencia con el fin de integrar la sostenibilidad al máximo nivel de toma de decisiones en el ámbito municipal. Se trata de una actividad formativa destinada a la información, asesoramiento y apoyo a los alcaldes y concejales y cuyo hilo argumental son los proyectos ganadores del Premio Regional Fuentes Claras para la sostenibilidad en municipios pequeños de Castilla y León. Las IV Jornadas de la Escuela de Alcaldes se celebraron en 2011 y se estructuraron en 5 jornadas que se desarrollaron desde enero hasta abril y reunieron a un total de 326 asistentes, teniendo como objetivo descubrir y difundir los esfuerzos de las comunidades rurales para mejorar las complicadas tendencias sociales, económicas y demográficas. Se desarrollaron en los municipios ganadores del Premio Regional Fuentes Claras 2010: Otones de Benjumea (Segovia), San Pascual (Ávila), Poza de la Sal (Burgos) y Barrios de Luna (León); y en ellas se presentaron los proyectos premiados así como otros temas de interés en materia de desarrollo sostenible de los municipios pequeños (energías renovables y ahorro energético, herramientas de comunicación, puesta en valor de recursos propios, etc.). Además una de las jornadas formativas se desarrolló en Burgos, en el marco del "Simposio Internacional Enfoques Territoriales para la Sostenibilidad", coorganizado por la Junta de Castilla y León.

Los *Encuentros Técnicos* constituyen un proyecto piloto de educación ambiental que promueve la sostenibilidad en los municipios menores de 5.000 habitantes mediante la información y la comunicación. Están dirigidos a secretarios de ayuntamiento, técnicos de empleo, turismo, medio ambiente o desarrollo sostenible que trabajen en ayuntamientos, grupos de acción local, consorcios o mancomunidades y estén interesados en el conocimiento, promoción y ejecución de proyectos de desarrollo sostenible. Durante el mes de noviembre de 2011 se celebraron cuatro encuentros técnicos en los municipios de Langa de Duero (Soria), Saldaña (Palencia), Aldeamayor de San Martín (Valladolid) y Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

La *Escuela de Alcaldes de Segundo Nivel* constituye un proceso formativo nuevo destinado a quienes ya han asistido a la Escuela de Alcaldes en alguna de sus tres ediciones anteriores y consideran superado ese nivel. Puesto que se trata de una iniciativa piloto, en el futuro se irá matizando y adaptando a sus necesidades y expectativas.

Mediante la *Orden FYM/1523/2011 de 21 de noviembre* (BOCyL de 7 de diciembre de 2011) se convocaron los *Premios Regionales Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños de Castilla y León para 2011*. Estos premios se llevan convocando desde el año 2000 y a partir de 2003 se han dedicado al reconocimiento de proyectos que contribuyan a

la sostenibilidad local y regional en municipios de menos de 1.000 habitantes. Al igual que en las convocatorias anteriores estos premios se otorgaron en dos modalidades: Entidades Locales y Asociaciones sin ánimo de lucro; sin embargo no estuvieron dotados con aportación económica y consistieron en un diploma acreditativo. El fallo de los mencionados premios se publicó en la *Resolución de 14 de febrero de 2012 de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad* (BOCyL de 20 de marzo de 2012), otorgándose el primer premio en la modalidad de Entidades Locales al Ayuntamiento de Atapuerca (Burgos) y el segundo al Ayuntamiento de Viloria (Valladolid). En la modalidad de Asociaciones, el primer premio recayó en la Asociación Cultural Radio Valdivieso (Burgos) y el segundo en la Asociación de propietarios de fincas rústicas de Umbrías (Ávila).

En 2011 siguió estando vigente el *Programa de Préstamo de Exposiciones* (PRESTA), de la Consejería de Medio Ambiente. Se trata de una propuesta de exposiciones itinerantes sobre temas ambientales, y que la Consejería de Medio Ambiente pone a disposición de los Ayuntamientos, centros escolares y entidades sin ánimo de lucro, como una herramienta de sensibilización que sirva de refuerzo a las actividades o programas de educación ambiental que organizan esas entidades. Para el año 2011 se mantuvo la oferta de las 10 exposiciones realizadas en 2010.

El *Ente Regional de la Energía* organizó la Campaña "Efficientia" de sensibilización, consistente en actividades de ahorro y eficiencia energética diseñadas para menores, de 5 a 12 años. Entre dichas actividades se incluyeron una exposición permanente del ahorro y la eficiencia energética, como solución frente al deterioro ambiental, el agotamiento de recursos energéticos y como herramientas estratégicas en la lucha contra el cambio climático.

La *Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León* elaboró para 2011 una programación de actividades de voluntariado en los espacios naturales de la Comunidad y que se ha desarrollado en cuatro áreas: a) oferta de actividades de voluntariado para el público en general, b) oferta de actividades de voluntariado para empleados públicos, c) red de voluntarios senior, integrada por las personas mayores que residen en los espacios naturales y que pueden transmitir a la sociedad conocimientos tradicionales sobre el territorio, los usos y gestión del mismo y sobre su patrimonio natural y cultural, y d) voluntariado de empresa, a través del cual se establece una colaboración con empresas que desarrollan actividades de voluntariado para sus empleados, accionistas o clientes. La oferta de actividades de voluntariado ha sido muy amplia y ha incluido, entre otras, plantaciones vegetales, inventario de fauna y flora, encuestas a visitantes, limpieza de riberas, actividades educativas y culturales, etc.; y además se han desarrollado en una amplia diversidad de espacios naturales y ecosistemas.

Los días 26 y 27 de abril de 2011 se desarrollaron en el complejo PRAE (Propuestas Ambientales Educativas) de Valladolid unas jornadas sobre comunicación y medio ambiente, en cuya organización participó la *Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León*, así como diferentes asociaciones relacionadas con la comunicación y las Universidades de Valladolid y la Europea Miguel de Cervantes. Esta jornada se enmarcó en las medidas contempladas en la *Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible de Castilla y León 2009/2014*, uno de cuyos objetivos ha sido optimizar el potencial de los medios de comunicación para contribuir a la difusión de la cultura de la sostenibilidad. Entre los temas abordados en dichas jornadas hay que destacar la comunicación desde las instituciones públicas, las fuentes de información ambiental, otros generadores de información verde, la comunicación ambiental en la empresa y las nuevas herramientas de la comunicación; así como mesas específicas destinadas a la televisión y la radio.

El PRAE desarrolló en 2011 diversas actividades, entre las que cabe mencionar visitas guiadas al Parque Ambiental, cuentacuentos, aula del río y diversos talleres. Además, acogió diferentes exposiciones: *"Energía: más con menos"*, en la que se quiere concienciar al ciudadano de la necesidad de reducir el consumo de energía así como de la importancia de hacer un uso eficiente de la misma; *"Graffitis en el PRAE: contra la pobreza y el cambio climático"*, que muestra a través del arte dos de los problemas más graves del siglo XXI, el aumento de la pobreza y el cambio climático; *"Revuelto de Setas"*, que pretende dar a conocer algunos aspectos básico de la vida de los hongos; *"Hogar vivo: alternativas de consumo doméstico responsable"*, que acerca a la sociedad las alternativas de un consumo doméstico responsable; y *"El rostro del agua"*, en la que a través de una serie de fotografías se muestra la vinculación de las personas con el agua en los países más pobres.

Al igual que en años anteriores se convocó la entrega de plantas a los Centros Docentes no Universitarios de Castilla y León para la celebración del *Día Forestal Mundial* (*Orden MAM/147/2011 de 21 de febrero*, BOCyL de 25 de febrero de 2011). Esta entrega gratuita se enmarca en los actos de celebración del Día Forestal Mundial, y pone a disposición de la población en edad escolar una herramienta más para la sensibilización y concienciación hacia una cultura forestal sostenible.

Una iniciativa de gran interés sobre cómo la aplicación de nuevas tecnologías en la administración y las prácticas ambientales pueden contribuir al desarrollo sostenible está representada por el Proyecto *"Oficina sin Papeles"*, que surgió en 2007 de la colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y el REGTSA (Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Salamanca). La Consejería de Medio Ambiente quiere promover la extensión de la *"Oficina sin Papeles"* como un proyecto que unifica la administración electrónica con las buenas prácticas ambientales mediante la reducción del consumo de materias primas y la reducción y minimización de residuos. Con el fin de proporcionar una herramienta que facilite la implantación y la difusión de esta práctica se ha elaborado un *Manual de Implantación de la Oficina sin Papeles*.

El número de participantes en un total de 17 actividades de educación ambiental y voluntariado en 2011 fue de 189.234. La exposición *Flora Humilis* reunió el mayor número de participantes (40.794), si bien también igualaron o superaron los 30.000 participantes la Campaña sobre el Reciclado de Vidrio-Ecovidrio (35.000), el Centro de Recursos Ambientales y Parque Ambiental (32.170) y la Semana Ibérica de la Caza y Pesca (30.000). No obstante, si se compara el número total de participantes con el correspondiente a 2010 se constata una reducción del 39,7% (124.721), que se debió fundamentalmente a la desaparición de los convenios con Entidades Locales, así como a la disminución en el número de participantes en la campaña sobre el reciclado de vidrio, la Semana de la Trucha, el Programa Préstamo de Exposiciones y la Semana Ibérica de la Caza y Pesca. Sin embargo, el Centro de Recursos Ambientales y Parque Ambiental contó con un 90,6% más de participantes que en 2010 *(cuadro 3.5.4-1)*.

Cuadro 3.5.4-1 Participantes en actividades de educación ambiental y voluntariado, 2011

Actividad	Nº de participantes
Programa "Coche compartido"	106
Seminario sobre Participación Social en la Gestión Ambiental en Castilla y León	25
Curso: Herramientas y recursos para el desarrollo y evaluación de programas de Educación Ambiental.	25
Programa de Desarrollo Sostenible "Fuentes Claras"	837
Exposición Flora Humilis	40.794
Exposición Ave Fénix	2.810
Semana de la trucha 2010	3.320
Día del árbol	6.830
Programa Préstamo de Exposiciones	15.500
Suscriptores al boleCIN	3.597
Distribución libros y materiales didácticos y divulgativos	15.742
Campaña sobre el reciclado de vidrio - Ecovidrio	35.000
Semana Ibérica de la caza y pesca	30.000
Programa Escolar "Si quieres ...te enseño mi pueblo"	725
Procesos de participación: EENN (Tiétar) y comarcas Plan 42	850
Centro de Recursos Ambientales y Parque Ambiental	32.173
Jornadas divulgación Estrategia Sostenibilidad	900
Total	**189.234**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Con fecha 16 de marzo de 2011 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la *Resolución de 28 de enero de 2011 de la Dirección General del Medio Natural por la que se acuerda la concesión de plantas a Entidades Locales para la creación, regeneración y mejora de zonas verdes en terrenos de propiedad municipal*. Es ésta una iniciativa dirigida a las Entidades Locales con una población inferior a 25.000 habitantes, que tengan un bajo índice de espacios verdes en su territorio municipal y persigue crear espacios arbolados que complementen el paisaje de los núcleos rurales y mejoren sus características ambientales. Se otorgaron 81.351 plantas por un valor de 253.151 euros. Se entregó el mayor número de plantas en Salamanca (16.519), Burgos (13.752) y Valladolid (10.222) y en cuanto al valor de las mismas, las provincias más beneficiadas fueron Salamanca (48.389 euros), Ávila (33.310 euros) y Burgos (32.517 euros). Las solicitudes resueltas favorablemente fueron 587, correspondientes a otras tantas Entidades Locales, con el siguiente reparto provincial: Ávila (84), Burgos (71), León (57), Palencia (36), Salamanca (94), Segovia (62), Soria (65), Valladolid (82) y Zamora (36). Se rechazaron por motivos de forma 17 solicitudes. En el mismo sentido, mediante la *Orden FYM/1642/2011 de 19 de diciembre* (BOCyL de 19 de enero de 2012) se establecieron las bases para la distribución de plantas a las Entidades Locales de Castilla y León, para la creación, regeneración y mejora de zonas verdes en terrenos de su propiedad.

3.5.4.3 Evaluación Ambiental y Auditorías Ambientales

Al igual que en años anteriores, en 2011 se produjo una disminución en el número total de autorizaciones ambientales tramitadas, debido a que las autorizaciones concedidas durante 2011 son de nuevas instalaciones o de instalaciones ya existentes, con algún tipo de incidencia en la tramitación de la resolución administrativa, ya que el periodo establecido para la resolución de los expedientes de instalaciones existentes finalizó el 31 de diciembre de 2008. Así, en 2011 se otorgaron 11 autorizaciones menos que en 2010 y el descenso afectó a las provincias de León, Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora. En Burgos y en Segovia se concedieron el mayor número de autorizaciones, 5 y 7 respectivamente, mientras que en León y Salamanca sólo se tramitó 1 *(cuadro 3.5.4-2).*

En lo referente a licencias ambientales, en 2011 se tramitaron 1.363 expedientes, lo que representó un 6,39% menos que en el pasado año, manteniéndose la tendencia de descenso observada a partir de 2009. Por provincias, sólo en Soria, Valladolid y Zamora aumentó el número de licencias. Además, en Zamora (278) y en Salamanca (253) se tramitaron el mayor número de expedientes, representando en conjunto el 39% del total de Castilla y León. Al igual que el pasado año, el menor número correspondió a Soria (66) y Ávila (74) *(cuadro 3.5.4-2).*

Cuadro 3.5.4-2 Autorizaciones y Licencias ambientales tramitadas en Castilla y León por provincias, 2008-2011

	Autorizaciones				Licencias ambientales			
					Expedientes tramitados			
	2008	2009	2010	2011	2008	2009	2010	2011
Ávila	19	10	1	2	234	103	88	74
Burgos	63	6	5	5	374	239	152	151
León	27	10	2	1	549	263	243	191
Palencia	27	4	2	3	296	153	121	94
Salamanca	31	5	5	1	1.040	404	309	253
Segovia	68	10	8	7	208	122	103	86
Soria	49	7	2	3	130	84	62	66
Valladolid	69	13	8	3	370	160	158	170
Zamora	24	8	5	2	450	250	220	278
Total	**377**	**73**	**38**	**27**	**3.651**	**1.778**	**1.456**	**1.363**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, en 2011 se produjo un aumento del 3% en el número de declaraciones de impacto ambiental, en comparación con 2010. Se rompe así la tendencia de disminución continuada en el número de declaraciones que se había venido produciendo desde 2008. El 64% de las declaraciones que se presentaron fueron simplificadas y el 36% ordinarias, produciéndose un aumento del 6,8% en las primeras y una reducción del 3,1%, en las segundas con relación a 2010 *(gráfico 3.5.4-1).*

Gráfico 3.5.4-1 Declaraciones de impacto ambiental ordinarias y simplificadas presentadas en Castilla y León, 2007-2011

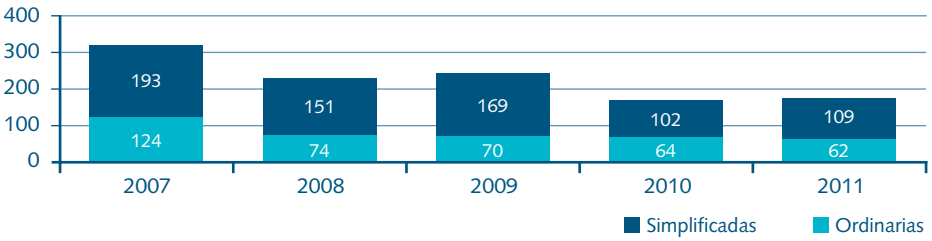

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El análisis por provincias del número de declaraciones de impacto ambiental mostró el mayor aumento, un 44%, respecto a 2010 en León y Palencia, que además fueron las provincias de la Comunidad de Castilla y León en las que se produjeron más actuaciones de este tipo. Por el contrario, en Segovia se registró la mayor reducción (43%) respecto al pasado año y Soria volvió a ser la provincia con menor número de declaraciones de impacto ambiental *(cuadro 3.5.4-3)*.

Cuadro 3.5.4-3 Declaraciones de impacto ambiental en Castilla y León por provincias, 2010-2011

	Ordinarias		Simplificadas		Total	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Ávila	8	10	7	8	15	18
Burgos	13	11	9	9	22	20
León	9	13	9	13	18	26
Palencia	5	6	11	20	16	26
Salamanca	4	5	11	14	15	19
Segovia	7	8	21	8	28	16
Soria	5	5	7	6	12	11
Valladolid	4	2	20	17	24	19
Zamora	9	2	7	14	16	16
Total	**64**	**62**	**102**	**109**	**166**	**171**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El *sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales* (EMAS) es un mecanismo voluntario dirigido a las empresas y organizaciones que se quieren comprometer a evaluar, gestionar y mejorar su comportamiento en materia medioambiental. Este sistema se encuentra regulado en el *Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009* y promueve la mejora continua del comportamiento ambiental de las organizaciones mediante la implantación de un sistema de gestión ambiental, la evaluación

sistemática, periódica y objetiva de este sistema, la información al público y a las partes interesadas y la formación e implicación activa de los trabajadores.

El organismo competente en Castilla y León para la tramitación de la inscripción en el registro del sistema comunitario de gestión y auditorías ambientales es la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio. El Registro EMAS Castilla y León, actualizado al mes de noviembre de 2011, incluyó 32 empresas y organizaciones, de las cuales el mayor número (13) son paradores de turismo. Se encuentran incluidos también en este registro 3 Ayuntamientos y la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León.

Además, cabe destacar que en Castilla y León también hay empresas con certificación de gestión medio ambiental por la norma ISO 14001.

3.5.4.4 Ordenación del Territorio

La *Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Castilla y León* regula el sistema de instrumentos de ordenación vigente en la Comunidad, en el que se integran las *Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional*, que constituyen una figura destinada a la consideración integrada de los recursos naturales, infraestructuras y equipamientos de los ámbitos que requieran un modelo de utilización racional del territorio, junto con los mecanismos de coordinación entre los planes y programas con incidencia territorial. En concordancia con lo que se recoge en la mencionada Ley, la Consejería de Medio Ambiente abordó la redacción de las *Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León* y una vez cumplidos todos los trámites exigidos por la normativa de pertinente aplicación, que incluye entre otras actuaciones, un periodo de información publica, audiencia a las Administraciones Públicas y la información favorable por el *Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio*, fueron aprobadas por *Ley 4/2011 de 29 de marzo* (BOCyL de 14 de abril de 2011).

Las *Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central* constituyen un instrumento justificado en este territorio si se tiene en cuenta su estructura física, fragmentada en valles, con dos características comunes: por un lado, la pérdida de su actividad económica principal, la minería, que ha sido durante décadas el motor fundamental de desarrollo de esta zona, y por otro, sus destacados valores naturales. Las Directrices pretenden establecer un marco de referencia que sirva para potenciar la dinamización social y económica de la Montaña Cantábrica Central, con la implantación de nuevos proyecto, pero que al mismo tiempo sea respetuosa con la protección de sus valiosos elementos naturales y culturales. Se busca conseguir un modelo territorial equilibrado espacial y socialmente partiendo de estrategias de desarrollo sostenible y uso racional de los recursos. Considerando estos objetivos, las Directrices pretenden consolidar un modelo territorial con incidencia directa sobre la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía de la Montaña Cantábrica Central. Se considera esencial fijar e incluso incrementar la población, dotarla de un acceso adecuado a los servicios, pero manteniendo los rasgos y formas de vida característicos de los espacios rurales, aumentar simultáneamente los servicios y mejorar las infraestructuras.

El ámbito de estas Directrices es un área con una posición periférica en la Comunidad de Castilla y León y de accesibilidad desigual, en la que destacan sus altos valores naturales, culturales y patrimoniales. Engloba a 50 municipios y 405 núcleos de población de las provincias de

León y Palencia, que ocupan una superficie de 4.825 km^2, aunque con una baja densidad demográfica (11,08 habitantes por km^2) y unas elevadas tasas de envejecimiento. El territorio es eminentemente rural, básicamente de montaña, pues casi el 87% de su superficie supera los 1.000 m de altitud, comprendiendo el macizo oriental leonés, la vertiente sur del macizo central y la montaña palentina.

El *Plan Regional de Ámbito Territorial "Zamora@-Duero"* se aprobó por *Decreto 34/2010 de 2 de septiembre*, con el objetivo de conseguir la revitalización socioeconómica de Zamora. Según establece la Memoria Vinculante, el Plan debe definir una serie de normas y pautas comunes para las actuaciones, dirigidas a optimizar su desarrollo y funcionalidad técnica. Así mismo, el Decreto autoriza al titular de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio, la Consejería de Medio Ambiente, para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación del mismo. En base a todo ello, se ha creado el Grupo Técnico de asesoramiento y apoyo al desarrollo coordinado del Plan Regional de Ámbito Territorial "Zamora@-Duero" y se ha regulado su composición y funciones (*Orden MAM/7293/2011 de 21 de marzo*, BOCyL de 25 de marzo de 2011). El Grupo Técnico estará compuesto por un representante de cada una de las siguientes Consejerías: Medio Ambiente, Economía y Empleo y Fomento, y además por un representante de la Diputación de Zamora y por otro del Ayuntamiento de Zamora. Su función principal será la coordinación de las actuaciones previstas para el desarrollo de las determinaciones del Plan Regional y para ello llevará a cabo algunas de las siguientes actuaciones: Asesoramiento a los agentes implicados en el desarrollo del Plan Regional sobre la coordinación de las actuaciones y el seguimiento de su desarrollo; evaluación de las propuestas e informes sobre los planes, programas o proyectos que se propongan; definición de las actuaciones integrales propuestas por el Plan Regional y los instrumentos que las desarrollen; participación en las labores de seguimiento de las actuaciones conjuntas y la integración con las particulares; elaboración de los informes periódicos necesarios para su integración en el *Programa de Actuaciones del Plan Regional del Valle del Duero.*

El *Plan Regional de Ámbito Territorial del Valle del Duero* se aprobó mediante el *Decreto 21/2010 de 27 de mayo*. Este Plan tiene como finalidad ordenar y planificar la ejecución de diversas actuaciones a lo largo del Territorio Duero, como eje estratégico de desarrollo regional.

El Plan Regional establece que se creará la Oficina Técnica de Gestión, Impulso y Seguimiento del Plan y la infraestructura de datos espaciales asociada al Territorio Duero y su sistema de indicadores, con el objetivo de llevar a cabo una evaluación continua de los objetivos, programas y actuaciones emprendidas para el desarrollo y ejecución del Plan Regional. Por todo ello, mediante la *Orden MAM/294/2011 de 21 de marzo (*BOCyL de 25 de marzo de 2011) se creó y reguló la composición y funciones de la Oficina Técnica de Gestión, Impulso y Seguimiento del Plan Regional del Valle del Duero, y se estableció el sistema de indicadores y las herramientas necesarias para la puesta en marcha de la infraestructura de datos espaciales asociada al Territorio Duero.

La Oficina Técnica estará compuesta por el Viceconsejero de Desarrollo Sostenible de la Consejería de Medio Ambiente, que tendrá funciones de dirección y coordinación, así como por un representante de las siguientes Consejerías: Economía y Empleo, Fomento, Cultura y Turismo, Agricultura y Ganadería y Hacienda. Su función principal será la coordinación de las actuaciones previstas para el desarrollo de las determinaciones del Plan Regional y la evaluación continua de sus objetivos, programas y actuaciones. Para ello, y entre otras actuaciones,

asesorará a los agentes implicados en el desarrollo del Plan Regional sobre la participación en las actuaciones, su coordinación y el seguimiento de su desarrollo; evaluará las propuestas e informará los planes, programas o proyectos que se propongan; elaborará propuestas de actuación y colaboración transnacional; elaborará el informe sobre Aplicación y Seguimiento del Plan Regional; y evaluará y gestionará la puesta en marcha y funcionamiento de la Infraestructura de Datos Espaciales del Territorio Duero

La infraestructura de datos espaciales (IDE) del Territorio Duero se define como el conjunto de datos, protocolos, acuerdos, estándares y herramientas informáticas cuya finalidad es reunir y gestionar datos y variables sobre la localización y características de la información derivada de la entrada en vigor del Plan Regional del Valle del Duero y su Programa de Actuaciones. La IDE Territorio Duero se define por un conjunto de indicadores asociados a sus objetivos y su referenciación geográfica, agrupados y organizados en cinco sectores: infraestructuras, medio ambiente, doblamientos, paisajes del Duero y administración y gestión. Por medio de esta infraestructura de datos espaciales, y en coordinación con el Centro de Información Territorial, la Oficina Técnica actuará como observatorio de referencia de información territorial en materia de desarrollo sostenible en el ámbito de aplicación del Plan Regional.

3.5.5 Infraestructuras ambientales

3.5.5.1 Agua

La mayor parte de la superficie de la Comunidad de Castilla y León está ocupada por la cuenca del Duero, que está gestionada por la Confederación Hidrográfica del mismo nombre; sin embargo, una parte del territorio de las provincias de Ávila, Burgos, León, Salamanca, Soria y Zamora está ocupado por otras cuencas hidrográficas, lo que otorga competencias a las confederaciones Hidrográficas del Ebro, Tajo, Cantábrico y Miño-Sil.

La Confederación Hidrográfica del Duero autorizó en Castilla y León en 2011 un total de 5.345 vertidos, mientras que en 2010 fueron 5.284 vertidos, es decir se produjo un incremento de 61 autorizaciones entre 2010 y 2011.

En cuanto a los vertidos urbanos o asimilables, se autorizaron en 2011 un total de 4.737, es decir, 37 más que en el año anterior. Este aumento afectó a los vertidos correspondientes a las poblaciones inferiores a 2.000 habitantes equivalentes, que en 2011, como en años anteriores aportaban el mayor número de vertidos (96%), mientras que el número de vertidos correspondientes a las poblaciones de entre 2.000 y 15.000 habitantes equivalentes y de poblaciones de más de 15.000 habitantes equivalente, permaneció constante respecto del año 2010 *(cuadro 3.5.5-1)*.

Cuadro 3.5.5-1 Número y volumen de vertidos urbanos por población habitantes equivalentes[1] en Castilla y León, autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero, 2010-2011

Población (hab-eq)[1]	2010			2011		
	Nº vertidos	%	Volumen (m³/año)	Nº vertidos	%	Volumen (m³/año)
> 15.000	18	0,38	212.556.191	18	0,38	212.566.191
2.000 a 15.000	154	3,28	49.527.156	155	3,27	50.423.117
< 2.000	4.528	96,34	48.623.266	4.564	96,35	48.615.923
Total	**4.700**	**100,00**	**310.706.613**	**4.737**	**100,00**	**311.605.231**

[1] Habitante equivalente: carga orgánica biodegradable con una demanda bioquímica de oxígeno de 5 días de 60 grs. de oxígeno por día (Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre).

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero.

En cuanto a la distribución por provincias del número de vertidos urbanos o asimilables a urbanos autorizados en 2011 por la Confederación Hidrográfica del Duero, cabe destacar que se mantienen en los mismos niveles que en 2010 en las provincias de Ávila, Salamanca y Soria, aumentando en todas las demás provincias *(cuadro 3.5.5-2)*.

Cuadro 3.5.5-2 Vertidos urbanos o asimilables a urbanos en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero y por provincias, 2010-2011

	2010		2011	
	Nº vertido	Volumen vertido (m³/año)	Nº vertido	Volumen vertido (m³/año)
Ávila	368	12.456.941	368	12.448.293
Burgos	645	55.237.092	655	55.508.410
León	971	57.031.953	972	57.078.254
Palencia	520	26.426.733	529	26.376.651
Salamanca	475	32.838.922	475	33.237.254
Segovia	385	25.432.148	391	25.550.425
Soria	388	9.426.124	388	9.427.694
Valladolid	393	68.756.534	402	68.876.707
Zamora	555	23.100.167	557	23.101.544
Total	**4.700**	**310.706.613**	**4.737**	**311.605.231**

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero.

La Confederación Hidrográfica del Duero autorizó en 2011 un total de 608 vertidos industriales, frente a los 584 que autorizó en el año anterior, es decir, se produjo un incremento de 24 vertidos más que en 2010.

Por provincias, el número de número de vertidos industriales en 2011 disminuyó en León, permaneciendo constante en Ávila y Salamanca, y aumentando en el resto de las provincias respecto del año anterior *(cuadro 3.5.5-3)*.

Cuadro 3.5.5-3 Vertidos industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero y por provincias, 2010-2011

	2010		2011	
	Nº vertido	Volumen vertido (m³/año)	Nº vertido	Volumen vertido (m³/año)
Ávila	27	4.078.535	27	4.041.532
Burgos	97	6.437.313	104	6.718.300
León	78	67.265.594	77	67.271.269
Palencia	89	120.394.603	91	120.416.712
Salamanca	50	297.244.203	50	297.268.483
Segovia	47	56.025.163	52	53.483.445
Soria	25	16.811.378	26	16.812.035
Valladolid	131	5.215.234	135	4.675.107
Zamora	40	1.990.136	46	3.068.622
Total	**584**	**572.462.160**	**608**	**573.755.505**

Fuente: Confederación Hidrográfica del Duero.

La *Confederación Hidrográfica Miño-Sil* autorizó en 2011, en las provincias de León y Zamora, 313 vertidos urbanos, lo que supuso una disminución del 7,94% en comparación con 2010. Este descenso afectó a todos los tipos de núcleos urbanos diferenciados en base al número de habitantes-equivalentes. Los vertidos correspondientes a poblaciones con menos de 2.000 habitantes-equivalentes fueron mayoritarios y representaron el 96,94% del total, aunque el mayor volumen se contabilizó en los núcleos urbanos con una población equivalente superior a 10.000 habitantes, representando el 65,36% del volumen total autorizado. En los núcleos urbanos con una población equivalente superior a 10.000 habitantes y en los de entre 2.000 y 10.000 disminuyó el volumen de vertidos en comparación con 2010, lo que se tradujo en un descenso del 20,93% en el volumen total *(cuadro 3.5.5-4)*.

Cuadro 3.5.5-4 Número y volumen de vertidos urbanos por población habitantes equivalentes[1] en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, 2010-2011

	2010			2011		
Población habitantes equivalentes	Nº vertidos	%	Volumen (m³/año)	Nº vertidos	%	Volumen (m³/año)
< 2.000	321	94,41	2.848.608	302	96,49	2.864.358
2.000 a 10.000	12	3,53	2.459.178	9	2,88	1.973.020
> 10.000	7	2,06	12.354.811	2	0,64	9.127.575
Total	**340**	**100,00**	**17.662.597**	**313**	**100,00**	**13.964.953**

Habitante equivalente: carga orgánica biodegradable con una demanda bioquímica de oxígeno de 5 días de 60 gr de oxígeno por día (Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre).

Fuente: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil.

Aunque la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil tiene competencias en las provincias de Zamora y León, en 2011 sólo autorizó vertidos industriales en esta última. En concreto, se autorizaron 88 vertidos, que representaron un aumento del 33,94% respecto a 2010; sin embargo, el volumen de los mismos disminuyó un 39,40% en comparación con el pasado año *(cuadro 3.5.5-5)*.

Cuadro 3.5.5-5 Vertidos industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y por provincias, 2010-2011

	2010			2011		
	Nº vertidos	%	Volumen (m³/año)	Nº vertidos	%	Volumen (m³/año)
León	71	100,00	526.353.190	88	100,00	318.957.677
Zamora	0	0,00	0	0	0,00	0
Total	**71**	**100,00**	**526.353.190**	**88**	**100,00**	**318.957.677**

Fuente: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil.

Las inversiones en obras hidráulicas realizadas por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil en 2011 en las provincias de la Comunidad de Castilla y León en las que tiene competencias ascendieron a 624.157 euros, lo que ha supuesto una reducción del 11% respecto al año 2010. Todas estas inversiones correspondieron a obras realizadas en la provincia de León.

En 2011 la *Confederación Hidrográfica del Ebro* autorizó en el territorio de Castilla y León 26 vertidos urbanos, todos ellos otorgados en la provincia de Burgos, lo que supone respecto a 2010 un incremento de 3 autorizaciones. No se otorgaron autorizaciones de vertidos urbanos en las provincias de Soria y Palencia. En cuanto al volumen de vertidos autorizados durante el año 2011, aunque se registró una disminución muy considerable, del 86%, en comparación con el pasado año, hay que tener en cuenta en la valoración de este resultado la coincidencia en 2010 de la renovación de varias autorizaciones.

Por otra parte, la Confederación Hidrográfica del Ebro otorgó autorizaciones para 15 vertidos industriales, de los cuales 13 se localizan en la provincia de Burgos y 2 en Soria. Se produjo con respecto a 2010 un aumento del 50% en las autorizaciones, que afectó tanto a Soria, donde el pasado año no se habían autorizado vertidos industriales, como a Burgos, donde se habían otorgado 10 autorizaciones *(cuadro 3.5.5-6)*.

Cuadro 3.5.5-6 Vertidos urbanos e industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro por provincias, 2011

	Vertidos urbanos			Vertidos industriales		
	Nº	%	Volumen (m³/año)	Nº	%	Volumen (m³/año)
Burgos	26	100	598.388	13	100	621.622
Soria	0	0	0	2	0	4
Palencia	0	0	0	0	0	0
Total	**26**	**100,00**	**598.388**	**15**	**100,00**	**621.626**

Fuente: Confederación Hidrográfica del Ebro.

Si bien los datos anteriores se refieren a las autorizaciones otorgadas exclusivamente en 2011, hay que señalar que el número total de vertidos urbanos que se encontraban autorizados a 31 de diciembre de 2011 por la Confederación Hidrográfica del Ebro en Castilla y León (datos acumulados) ascendía a 167, de los cuales el 86% correspondía a Burgos, el 13% a Soria y el 1% a Palencia. Igualmente, en la provincia de Burgos se concentró el mayor volumen autorizado, con 10.021.220 m³, lo que representa el 87% del total, mientras que el volumen de vertidos en Soria representó prácticamente el 13%. En cuanto los vertidos industriales, se encontraban autorizados al finalizar el año 2011 un total de 74, con un volumen de 766.137.080 m³. El 92% de estos vertidos se autorizaron en Burgos, lo que supone el 97,52% del volumen total, en tanto que el 8% correspondió a Soria, con el 2,48% del volumen total *(cuadro 3.5.5-7).*

Cuadro 3.5.5-7 Vertidos urbanos e industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro por provincias, valores acumulados hasta 2011

	Vertidos urbanos			Vertidos industriales		
	Nº	%	Volumen (m³/año)	Nº	%	Volumen (m³/año)
Burgos	144	87,14	10.021.220	68	97,52	747.132.12
Soria	22	12,81	1.472.738	6	2,48	19.004.918
Palencia	1	0,05	6.000	0	0,00	0
Total	**167**	**100,00**	**11.499.958**	**74**	**100,00**	**766.137.080**

Fuente: Confederación Hidrográfica del Ebro.

La Confederación Hidrográfica del Ebro llevó a cabo en 2011 actuaciones en las provincias de Soria y Burgos, con una inversión total de 503.984 euros, de los cual el 81,73% correspondió a Soria y el 18,27% a Burgos. Estas actuaciones consistieron fundamentalmente en obras de adecuación y acondicionamiento medioambiental de riberas y cauces, así como actuaciones de conservación de cauces y de restauración ecológica de ríos.

En la Comunidad de Castilla y León la *Confederación Hidrográfica del Tajo* tiene competencias en las provincias de Ávila y Salamanca. Durante el año 2011 este organismo otorgó 23 nuevas autorizaciones de vertidos urbanos en dichas provincias, mientras que en 2010 fueron 25. La mayoría de estos vertidos, 22, se localizaron en Ávila, que fue además la provincia a la que afectó la disminución de autorizaciones respecto al año anterior. Estas autorizaciones se otorgaron en todos los casos en núcleos urbanos con una población inferior a 2.000 habitantes-equivalentes. En cuanto a los vertidos industriales, y a diferencia del pasado año en el que se autorizaron 3 vertidos, en 2011 no se otorgaron autorizaciones *(cuadro 3.5.5-8).*

Cuadro 3.5.5-8 Vertidos urbanos e industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Tajo por provincias, 2011

	Vertidos urbanos		Vertidos industriales	
	Nº	%	Nº	%
Ávila	22	96	0	0
Salamanca	1	4	0	0
Total	**23**	**100**	**0**	**0**

Fuente: Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Confederación Hidrográfica del Tajo invirtió en la Comunidad de Castilla y León 1.312.107 euros en 2011, correspondiendo el 40% a actuaciones llevadas a cabo en la provincia de Ávila y el 60% en la de Salamanca. Estas actuaciones han consistido en obras de conservación, mantenimiento y restauración realizadas en 69 cauces.

En las provincias de la Comunidad de Castilla y León en las que tiene competencias la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, es decir, Burgos, León y Palencia, se encontraban en vigor en 2011 un total de 84 vertidos urbanos autorizados, lo que representa un incremento del 12% con relación al pasado año. La mayor parte de estos vertidos, el 90,48%, se ubican en la provincia de Burgos, y el 9,52% restante en la de León. El volumen de vertidos urbanos autorizados experimentó un descenso del 2,06% respecto a 2010, alcanzando los 402.131 m^3/año, correspondiendo el 82,26% a Burgos y el 17,74% a León *(cuadro 3.5.5-9)*. Todos los vertidos urbanos se localizaron en localidades con una población inferior a 2.000 habitantes-equivalentes.

Cuadro 3.5.5-9 Vertidos urbanos en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y por provincias, 2010-2011

	2010			2011		
	Nº	%	Volumen (m^3/año)	Nº	%	Volumen (m^3/año)
Burgos	67	89,33	339.282	76	90,48	330.812
León	8	10,67	71.319	8	9,52	71.319
Palencia	0	0,00	0	0	0,00	0
Total	**75**	**100,00**	**410.601**	**84**	**100,00**	**402.131**

Fuente: Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

En el caso de los vertidos industriales, tuvieron autorización de la Confederación *Hidrográfica del Cantábrico*, vigente en 2011, un total de 17, con un incremento del 88,89% respecto a 2010. Catorce de estos vertidos se autorizaron en Burgos y tres en León. El volumen total de dichos vertidos fue de 26.103 m^3/año, suponiendo un incremento del 89,58% respecto a 2010. Este volumen de vertidos industriales correspondió en gran medida a la provincia de Burgos, con el 90,13% del total *(cuadro 3.5.5-10)*.

Cuadro 3.5.5-10 Vertidos industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y por provincias, 2010-2011

	2010			2011		
	Nº	%	Volumen (m³/año)	Nº	%	Volumen (m³/año)
Burgos	9	100,00	13.769	14	82,35	23.527
León	0	0,00	0	3	17,65	2.576
Palencia	0	0,00	0	0	0,00	0
Total	**9**	**100,00**	**13.769**	**17**	**100,00**	**26.103**

Fuente: Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

En 2011 la Confederación Hidrográfica del Cantábrico invirtió en Burgos y León 16.014 euros, con una reducción significativa, del 58%, respecto a 2010, periodo en el que la inversión ascendió a 38.023 euros. Al igual que en el pasado año, la provincia más beneficiada con esta inversión fue Burgos, con el 91% de la misma.

La situación de la depuración en Castilla y León en 2011 ha experimentado una ligera mejoría respecto al año anterior. En 2011 el 94% (4.783.232 habitantes-equivalentes) de la población de la Comunidad contó con algún sistema de depuración, frente al 92,5% de la población del pasado año. En todas las provincias, a excepción de Soria donde el 100% de su población dispone de sistemas de depuración, se produjeron pequeños incrementos, que, sin embargo, han permitido que en prácticamente todas las provincias más del 90% de la población tenga sistemas de tratamiento de aguas residuales en funcionamiento (salvo Ávila 83,5% y Zamora con el 88,9%). Así mismo, en 2011 han permanecido en construcción instalaciones de depuración de aguas que permitirán el tratamiento de un 3% más de la población *(cuadro 3.5.5-11)*.

Cuadro 3.5.5-11 Situación de la depuración en Castilla y León por provincias, 2011

	Habitantes equivalentes				
	Totales	Funcionamiento	%	Construcción	%
Ávila	459.929	383.954	83,5	11.903	2,6
Burgos	1.065.931	1.051.381	98,6	11.750	1,1
León	692.926	632.626	91,3	49.800	7,2
Palencia	358.083	337.190	94,2	20.893	5,8
Salamanca	817.069	793.928	97,2	14.106	1,7
Segovia	273.026	255.026	93,4	11.700	4,3
Soria	160.044	160.044	100,0	0	0,0
Valladolid	1.022.234	954.063	93,3	22.010	2,2
Zamora	241.907	215.020	88,9	12.400	5,1
Total	**5.091.149**	**4.783.232**	**94,0**	**154.562**	**3,0**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a los sistemas de depuración destinados a poblaciones con más de 2.000 habitantes-equivalentes, aunque en 2011 se incorporaron 2 instalaciones nuevas, una en Burgos y otra en Valladolid, siguen pendientes de construcción 35 instalaciones, lo que supone una población equivalente de 151.630 habitantes y un 3% sobre el plan de saneamiento. Palencia y Soria siguen siendo las únicas poblaciones en las que el plan de saneamiento se ha cumplido en su totalidad, mientras que en Valladolid existen 12 instalaciones pendientes y en Ávila 6, lo que se traduce en que 46.161 habitantes-equivalentes en el caso de la primera y 64.072 habitantes-equivalentes en el de la segunda carecen de sistemas de depuración *(cuadro 3.5.6-12).*

Cuadro 3.5.5-12 Poblaciones con más de 2.000 habitantes equivalentes sin sistema de depuración, 2010-2011

	2010			2011		
	Nº de instalaciones	Habitantes equivalentes	% sobre el plan de saneamiento	Nº de instalaciones	Habitantes equivalentes	% sobre el plan de saneamiento
Ávila	6	64.072	1,26	6	64.072	1,26
Burgos	2	5.800	0,11	1	2.800	0,05
León	5	10.600	0,21	5	10.600	0,21
Palencia	0	0	0,00	0	0	0,00
Salamanca	4	9.700	0,19	4	9.700	0,19
Segovia	3	5.850	0,11	3	5.850	0,11
Soria	0	0	0,00	0	0	0,00
Valladolid	13	53.578	1,05	12	46.161	0,91
Zamora	4	12.447	0,24	4	12.447	0,24
Total	**37**	**162.047**	**3,20**	**35**	**151.630**	**3,00**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

3.5.5.2 Generación y gestión de residuos

La gestión de los residuos en Castilla y León se basa en los principios de prevención, reutilización y valoración, según establecen los Planes Regionales de Ámbito Sectorial que afectan a la gestión de residuos urbanos y residuos de envases.

En Castilla y León se ha ido incrementando paulatinamente a lo largo de los últimos años el número de equipamientos destinados a la gestión de residuos urbanos. Siguiendo con esta tendencia, en 2011 se han incorporado 4 nuevas instalaciones, que corresponden a puntos limpios fijos (1) y móviles (3), lo que supone un total de 201 instalaciones en funcionamiento. Además de los ya mencionados se incorporaron otros tres puntos limpios, aunque no comenzaron a funcionar en 2011. La Comunidad de Castilla y León cuenta con 119 puntos limpios, de los cuales 10 son móviles *(cuadro 3.5.5-13).*

Cuadro 3.5.5-13 Equipamientos destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León, 2011

Tipo de instalación	Terminados	En obras	En licitación	Programados	Total	En funcionamiento
Centros de tratamiento	12	0	0	0	12	12
Depósitos de rechazos	10	0	0	0	10	10
Plantas de envases	3	0	0	0	3	3
Líneas de envases	11	0	0	0	11	11
Plantas de transferencia	49	0	0	4	53	49
Puntos limpios fijos	109	1	0	5	115	106
Puntos limpios móviles	10	0	0	0	10	10
Total	**204**	**1**	**0**	**9**	**214**	**201**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Los datos que figuran en el *cuadro 3.5.5-14* acerca del número de gestores de residuos peligros y no peligrosos se refieren al número de instalaciones autorizadas en Castilla y León. Tanto en el caso de residuos peligros como no peligrosos el número de gestores experimentó en 2011 un incremento respecto a 2010, que fue del 7,40% y del 9,15% respectivamente. En cuanto al número de transportistas inscritos con sede social en Castilla y León, también aumentó en ambos sectores, siendo especialmente significativo este aumento en el caso de los transportistas de residuos no peligrosos, con un 46,56% más en 2011, mientras que en el caso de los transportistas de residuos peligrosos el incremento fue del 16,93%.

Cuadro 3.5.5-14 Gestores autorizados o inscritos en la Comunidad de Castilla y León, 2010-2011

	2010	2011
Número de gestores de residuos peligrosos autorizados	189	203
Número de transportistas de residuos peligrosos inscritos	124	145
Número de gestores de residuos no peligrosos autorizados	273	298
Número de transportistas de residuos no peligrosos inscritos	539	790

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Los últimos datos disponibles sobre la producción de residuos urbanos corresponden a 2010, y de su análisis se puede señalar una producción promedio por habitante y día de 1,15 kg, lo que representa sólo un incremento de 0,02 kg respecto a 2009. La mayor cantidad de residuos generados por habitante y día se registró en Ávila, con 1,36 kg y la menor en Valladolid, con 1,03 kg. Sólo en Soria, Valladolid y Zamora se produjo una ligera disminución, en torno a 0,02 kg, en la producción de residuos urbanos con relación al 2009, mientras que el mayor incremento se produjo en Palencia, y fue de 0,14 kg por habitante y día.

Aunque, en términos generales, la producción de residuos urbanos en la Comunidad de Castilla y León está relacionada directamente con el tamaño de la población hay que destacar

que en el análisis por provincias el mayor volumen de residuos urbanos, que fue de 225.403 toneladas, se registró en León, con una población de 499.284 habitantes, mientras que en Valladolid, que es la provincia con mayor población de la Comunidad, con 533.340 habitantes, se generaron un total de 200.077 toneladas *(cuadro 3.5.5-15)*.

Cuadro 3.5.5-15 Generación de residuos urbanos en Castilla y León, 2010 (último dato disponible)

	Población (nº de habitantes)	Producción de residuos urbanos (toneladas)	Ratio generación (kg/habitante/día)
Ávila	171.896	85.492,61	1,36
Burgos	374.826	158.298,87	1,16
León	499.284	225.403,19	1,24
Palencia	172.510	69.957,49	1,11
Salamanca	353.619	144.295,21	1,12
Segovia	164.268	74.608,67	1,24
Soria	95.258	37.540,35	1,08
Valladolid	533.640	200.077,03	1,03
Zamora	194.214	75.389,11	1,06
Total	**2.559.515**	**1.071.062,52**	**1,15**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Todos los procedimientos administrativos en el ámbito de los residuos se han incorporado al inventario automatizado de procedimientos electrónicos (IAPA) y a la sede electrónica de la Junta de Castilla y León. De esta manera se pueden consultar a través de la página web los requisitos, documentación necesaria, plazos, etc. para cada procedimiento. La presentación telemática de la documentación relativa a la producción de residuos sustituye a los envíos de documentos en papel, lo que posibilita la reducción de cargas documentales a las empresas y facilita herramientas que permiten controlar los documentos presentados a la Administración. En este sentido, a partir del 4 de enero de 2011 la presentación de las hojas de recogida de residuos peligrosos a pequeños productores en Castilla y León se comenzó a realizar a través de la aplicación EHRI. Esta aplicación permite a los gestores autorizados en Castilla y León para la recogida y transporte de residuos peligrosos, asumiendo la titularidad del residuo, la presentación a la Administración de las hojas de recogida de residuos peligrosos por vía telemática.

En el mes de abril de 2011 se puso en marcha una campaña de sensibilización con el lema *"La bolsa hola vida"*, cuyo objetivo fue la reducción del consumo de bolsas de plástico de un solo uso, dispensadas por los supermercados y tiendas de alimentación de la Comunidad. Esta campaña surge del convenio marco de colaboración suscrito en agosto de 2010 por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la Asociación Española de Distribuidores, Autoservicios y Supermercados y la Asociación de Empresarios de Supermercados de Castilla y León y tiene como objetivo reducir en un 20% el consumo de bolsas de plástico de un solo uso al final de 2011 y del 60% durante 2012. Hay que señalar que el número de

bolsas de plástico en el mercado de Castilla y León se sitúa en torno a 600 millones, de los cuales 278 millones corresponden a las empresas adheridas a las asociaciones implicadas en esta iniciativa. Con el mencionado acuerdo se da cumplimiento al *Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015*, que traslada a España los objetivos demandados por las directivas comunitarias en materia de medio ambiente.

3.5.6 Recursos naturales

3.5.6.1 Producción integrada

La producción integrada es un método alternativo a la agricultura tradicional, que permite un uso racional de los diferentes medios de producción y en particular de los productos fitosanitarios, otorgando prioridad a los métodos culturales, biológicos y naturales. Mediante la producción integrada se garantiza al consumidor la calidad y seguridad alimentaria, con la obtención de productos de calidad, pero compatibilizándolo con la protección del medio ambiente.

En Castilla y León la producción integrada se inició en el año 2000, estando regulada por el Decreto 208/2000, de 5 de octubre. Existe una identificación de garantía "*Producción Integrada de Castilla y León*", que distingue los productos elaborados según las normas de Producción Integrada, y cuya utilización debe ser autorizada por el Director General de Producción Agropecuaria.

Cabe destacar que durante 2011 disminuyeron las ayudas para las Asociaciones de Producción Integrada en Agricultura (APRIAS).

La superficie dedicada a producción integrada en Castilla y León en 2011 disminuyó un 8,9%, respecto a 2010, con una producción de 90.720,94 Tm, lo que ha representado un aumento de sólo el 0,9% en comparación con el pasado año. En 2011 se incorporaron de nuevo a este tipo de producción las provincias de Burgos, Palencia y Salamanca, ya que habían interrumpido las actividades de producción integrada en 2010; sin embargo, tanto la producción como la superficie dedicada a producción integrada en Segovia y Valladolid diminuyeron en comparación con el año anterior. No obstante, estas dos provincias se siguieron manteniendo a la cabeza de este tipo de producción en Castilla y León. En particular, en la provincia de Valladolid se obtuvo el 54,46% de la producción integrada de la Comunidad, con una superficie que representó el 74,89% de la superficie total dedicada en Castilla y León a este tipo de producción. En 2011 se dedicaron a la producción integrada 315 productores, 31 más que en 2010; sin embargo, existió una distribución muy irregular de los mismos en el territorio de Castilla y León, ya que el 94% de los mismos se concentraron en la provincias de León, Valladolid y Segovia. En estas mismas provincias se distribuyen los 12 operadores, 1 menos que en 2010, dedicados a la producción integrada en Castilla y León *(cuadro 3.5.6-1)*.

Cuadro 3.5.6-1 Distribución por provincias de la superficie, producción, número de productores y nº de operadores dedicados a producción integrada, 2011

	Superficie (ha)	Producción (Tm)	Nº de productores	Nº de operadores
Ávila	46,75	1.474,151	4	-
Burgos	51,13	204,520	6	-
León	334,49	10.475,132	111	3
Palencia	4,23	145,350	1	-
Salamanca	14,86	623,700	1	-
Segovia	835,20	24.506,266	90	4
Soria	-	-	-	-
Valladolid	3.918,04	49.410,889	96	5
Zamora	104,09	3.880,930	5	-
Total	**5.231,79**	**90.720,938**	**315**	**12**

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

3.5.6.2 Agricultura ecológica

Bajo la denominación de agricultura ecológica se engloban un conjunto de técnicas agrarias que excluyen el uso en la agricultura y ganadería de productos químicos de síntesis y de organismos genéticamente modificados con el fin de preservar el medio ambiente, mantener e incluso aumentar la fertilidad del suelo y obtener alimentos con todas sus propiedades naturales.

La producción ecológica se encuentra regulada por el *Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos*. Además, en 2011 se publicaron varios Reglamentos de Ejecución, que modifican Reglamentos anteriores. En concreto, *el Reglamento de Ejecución (UE) 426/2011 de la Comisión de 2 de mayo*, que modifica el *Reglamento (CE) 889/2008, en el que se establecen disposiciones con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control*; y los *Reglamentos de Ejecución (UE) 590/2011 de 20 de junio, 1084/2011 de 27 de octubre y 1267/2011 de 6 de diciembre*, que modifican el *Reglamento CE 1235/2008 en lo que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países*.

El Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, que es el organismo encargado del control y certificación de la producción agrícola ecológica en Castilla y León, controló en 2011 una superficie de 31.350,59 ha, lo que ha supuesto un incremento de 4.994,92 ha (18,95%) en comparación con 2010. Se mantiene así el aumento continuado de superficie dedicada a este sistema de producción observado desde 2008 *(gráfico 3.5.6-1)*.

Gráfico 3.5.6-1 Evolución de la superficie de agricultura ecológica controlada por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, 2008-2011

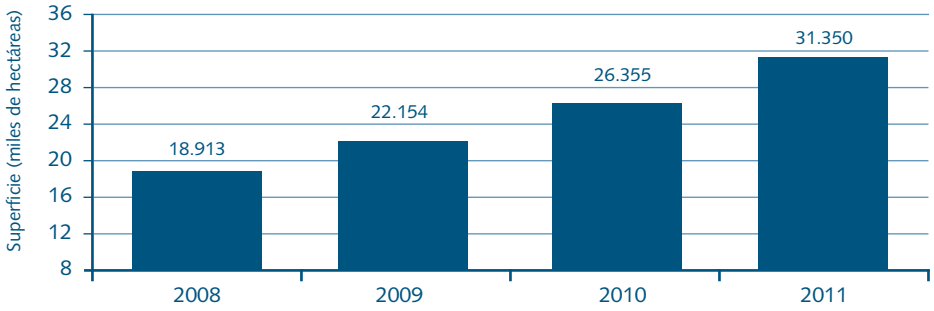

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El incremento de superficie dedicada a agricultura ecológica en 2011 ha sido especialmente significativo en Zamora (66%), Valladolid (69%) y Soria (76%), mientras que la disminución más importante se registró en León (58%). Zamora sigue siendo la provincia con mayor superficie (10.980,24 ha) dedicada a agricultura ecológica, con el 35% del total de hectáreas que se destinan en Castilla y León a este tipo de explotación agraria.

El número de actividades industriales relacionadas con la producción vegetal aumentó ligeramente con relación a 2010, pasando de 90 a 95, mientras que las actividades industriales relacionadas con la producción animal pasaron de 30 en 2010 a 28 en 2011. Asimismo, se registraron 4 explotaciones ganaderas más que en el pasado año y se incrementó en todas las provincias el número de operadores dedicados a la agricultura ecológica, lo que supuso un aumento global del 35% respecto a 2010. La mayor incorporación de nuevos operadores se produjo en Zamora (78) y Valladolid (36). La primera de estas dos provincias contó en 2011 con el 33% del total de operadores existentes en la Comunidad *(cuadro 3.5.6-2)*.

Cuadro 3.5.6-2 Distribución por provincias del número de actividades industriales, explotaciones ganaderas, número de operadores y superficie dedicada a agricultura ecológica, 2011

	Actividades Industriales				
	Relacionadas con la producción vegetal	Relacionadas con la producción animal	Nº de explotaciones ganaderas	Nº de operadores	Superficie (ha)
Ávila	4	3	16	34	3.339,14
Burgos	18	6	4	70	3.393,93
León	16	1	3	55	1.317,93
Palencia	4	3	4	38	3.602,28
Salamanca	3	2	3	21	696,81

Continúa

Continuación

	Actividades Industriales				
	Relacionadas con la producción vegetal	Relacionadas con la producción animal	Nº de explotaciones ganaderas	Nº de operadores	Superficie (ha)
Segovia	12	8	7	68	2.713,13
Soria	2	0	1	16	886,56
Valladolid	22	3	2	101	4.420,54
Zamora	14	2	5	200	10.980,24
Total	**95**	**28**	**45**	**603**	**31.350,59**

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

A diferencia de los tres últimos años, el tipo de explotación agrícola de agricultura ecológica con mayor superficie en Castilla y León en 2011 ha sido la dedicada a cereales y leguminosas, con el 43,36% del total, seguida de pastos, praderas y forrajes, que ha representado el 30,46% y que en los años anteriores se había situado a la cabeza, viendo reducida su superficie en un 13,64% respecto a 2010. También disminuyeron su superficie, aunque de forma menos significativa, las explotaciones dedicadas a hortalizas y tubérculos, así como el barbecho y abono verde. En contraste, el mayor aumento de superficie correspondió a las explotaciones de frutales (48%) y de vid (45%) *(cuadro 3.5.6-3)*.

Cuadro 3.5.6-3 Superficie (ha) dedicada a los diferentes tipos de explotaciones agrícolas de agricultura ecológica, controladas por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, 2008-2011

	Cereales, leguminosas	Hortalizas, tubérculos	Frutales	Olivar	Vid	Frutos secos	Aromáticas y medicinales	Pastos, praderas y forrajes	Barbecho y abono verde	Otros
2008	7.391	106	34	89	909	12	32	8.402	1.180	768
2009	8.388	77	18	115	1.222	84	40	8.881	1.152	1.270
2010	9.824	183	14	122	1.408	51	58	11.059	1.435	2.203
2011	**13.595**	**170**	**27**	**153**	**2.044**	**55**	**62**	**9.550**	**1.427**	**4.267**

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El número de explotaciones ganaderas de agricultura ecológica siguió experimentando un aumento progresivo en 2011, alcanzando un total de 45 frente a las 41 de 2010, debido a las incorporaciones producidas en las provincias de León, Segovia, Valladolid y Zamora. Ávila siguió encabezando este tipo de explotaciones, con el 35,5% del total y con una dedicación mayoritaria a la carne de vacuno, que, por otra parte, sigue siendo la explotación ganadera de agricultura ecológica controlada por el Consejo de Agricultura Ecológica más habitual en Castilla y León, representando el 42,22% del total de estas explotaciones. En todos los tipos de explotaciones ganaderas apenas se han producido cambios con relación a 2010, siendo el

más significativo el aumento producido en el sector de la avicultura, que pasó de 2 a 6 explotaciones *(cuadro 3.5.6-4)*.

Cuadro 3.5.6-4 Número de explotaciones ganaderas de agricultura ecológica controlada por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León por provincias, 2009-2011

Nº explotaciones ganaderas		Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	Total
Vacuno carne	2009	13	0	1	-	-	4	-	-	-	18
	2010	14	-	1	-	1	4	-	-	-	20
	2011	**14**				**1**	**4**				**19**
Vacuno leche	2009	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
	2010	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	1	-	1
	2011	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1**	**-**	**1**
Ovino carne	2009	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
	2010	-	-	-	1	-	-	-	-	1	2
	2011	**-**	**-**	**-**	**1**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1**	**2**
Ovino/ caprino leche	2009	-	2	-	-	1	1	-	-	2	6
	2010	-	2	-	-	1	1	-	-	2	6
	2011	**-**	**2**	**2**	**-**	**1**	**1**	**-**	**-**	**2**	**8**
Porcino	2009	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
	2010	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
	2011	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**0**
Equino	2009	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
	2010	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
	2011	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**0**
Avicultura	2009	-	-	-	1	-	1	-	-	-	2
	2010	-	-	-	1	-	1	-	-	-	2
	2011	**-**	**-**	**-**	**1**	**-**	**2**	**-**	**1**	**2**	**6**
Apicultura	2009	2	2	2	2	-	-	1	-	-	9
	2010	2	2	1	2	1	-	1	-	-	9
	2011	**2**	**2**	**1**	**2**	**1**	**-**	**1**	**-**	**-**	**9**
Total	2009	15	4	4	4	1	6	1	2	2	39
	2010	17	4	2	4	3	6	1	1	3	41
	2011	**16**	**4**	**3**	**4**	**3**	**7**	**1**	**2**	**5**	**45**

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

3.5.6.3 Espacios naturales

La composición de la *Red de Espacios Naturales de Castilla y León en 2011* no ha variado en comparación con la del 2010. Esta Red está integrada por un total de 26 Espacios, que se engloban en 5 figuras de protección: 1 Parque Nacional, Picos de Europa, que en el territorio de Castilla y León tiene una superficie de 24.719 ha, 2 Parques Regionales, 12 Parques Naturales, 5 Reservas Naturales y 6 Monumentos Naturales. Esta Red abarca una superficie total de 738.140 ha *(cuadro 3.5.6 -5)*.

Cuadro 3.5.6-5 Red de Espacios Naturales de Castilla y León, 2011

Categoría del Espacio Natural	Provincia	Superficie (ha)
Parques Nacionales		
Picos de Europa	León	64.660[1]
Parques Regionales		
Sierra de Gredos	Ávila	86.394
Picos de Europa	León	120.639
Parques Naturales		
Sierra de Guadarrama	Ávila-Segovia	83.761
Montes Obarenes-San Zadornil	Burgos	33.064
Hoces del Alto Ebro y Rudrón	Burgos	46.373
Lagunas Glaciares de Neila	Burgos	6.290
Fuentes Carrionas y Fuente Cobre - Montaña Palentina	Palencia	78.179
Arribes del Duero	Salamanca-Zamora	106.224
Las Batuecas-Sierra de Francia	Salamanca	31.728
Hoces del Río Duratón	Segovia	4.953
Hoces del Río Riaza	Segovia	5.185
Cañón del Río Lobos	Soria-Burgos	10.202
Laguna Negra y Circos Glaciares Urbión	Soria	4.617
Lago de Sanabria y alrededores	Zamora	22.679
Reservas Naturales		
Valle de Iruelas	Ávila	8.619
Acebal de Garagüeta	Soria	404
Sabinar de Calatañazor	Soria	73
Riberas de Castronuño - Vega del Duero	Valladolid	8.421
Lagunas de Villafáfila	Zamora	32.682
Monumentos Naturales		
Monte Santiago	Burgos	2.537
Ojo Guareña	Burgos	13.168
Lago de La Baña	León	796
Lago de Truchillas	León	1.026
Las Médulas	León	5.178
La Fuentona	Soria	229

[1] De esta superficie, 24.719 corresponden al territorio de Castilla y León.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En cuanto al *Plan de Espacios Naturales de Castilla y León 2011*, tampoco se han producido cambios desde el año 2010, por lo que están incluidos 17 Espacios Naturales, correspondientes a las provincias de Ávila (2), Burgos (2), León (3), Palencia (3), Salamanca (3), Segovia (1), Soria (2) y Zamora (1) *(cuadro 3.5.6-6)*.

Cuadro 3.5.6-6 Plan de Espacios Naturales de Castilla y León, 2011

Plan de Espacios Naturales	Provincia	Superficie (ha)
Sierras de la Paramera y Serrota	Ávila	22.358
Pinar de Hoyocasero	Ávila	143
La Yecla y Sabinares de Arlanza	Burgos	37.938
Sierra de la Demanda	Burgos	72.523
Valles de Babia y Luna	León	55.723
Sierra de Ancares	León	99.185
Hoces de Vegacervera	León	5.260
Covalagua	Palencia	2347
La Nava y Campos de Palencia	Palencia	56.686
Las Tuerces	Palencia	1.602
Candelario	Salamanca	10.698
El Rebollar	Salamanca	50.192
Quilamas	Salamanca	10.263
Hayedo de Riofrío de Riaza	Segovia	1.844
Sitio Paleontológico de Cerro Pelado	Soria	15
Sierra de Urbión	Soria	4.617
Sierra de la Culebra	Zamora	67.130

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Se ha elaborado la "Propuesta para la redefinición de los límites del humedal Ramsar Lagunas de Villafáfila" (Zamora). Mediante Resolución del 27 de diciembre de 2010 de la Dirección General del Medio Natural (BOCyL de 7 de enero de 2011) se abrió un periodo de información pública con el fin de favorecer la máxima participación de la sociedad en la redefinición de los límites de esta área protegida por un instrumento internacional.

El Decreto 47/2011 de 18 de agosto (BOCyL de 24 de agosto de 2011) reguló la composición de la Junta Rectora del Parque Natural "Sierra Norte de Guadarrama" (Segovia y Ávila).

Mediante Órdenes MAM/650/2011 de 19 de mayo (BOCyL de 20 de mayo de 2011) y MAM/651/2011 (BOCyL de 20 de mayo de 2011) se declararon, respectivamente, Zona Natural de Esparcimiento el "Bosque de Valorio", en el término municipal de Zamora y "El Soto", incluido en el término municipal de Ávila. Con anterioridad a esta declaración se había acordado mediante Orden MAM/337/2011 de 14 de marzo (BOCyL de 5 de abril de 2011) la iniciación del proceso en el caso del "Bosque de Valorio", y mediante Orden MAM/66/2011 de 24 de enero (BOCyL de 10 de febrero de 2011) en el de "El Soto".

Se declaran Zonas Naturales de Esparcimiento aquellas áreas del ambiente natural de fácil acceso desde grandes núcleos urbanos, y tienen como finalidad proporcionar a la población lugares de descanso, recreo y esparcimiento de un modo compatible con la conservación de la naturaleza y ser un elemento disuasorio, que evite la gran afluencia de visitantes a espacios naturales más frágiles. El "Bosque de Valorio" está situado dentro del término municipal de Zamora y se ubica al noroeste del casco urbano, extendiéndose en una franja de 2.200 m de longitud a lo largo de la depresión formada por el arroyo de Valorio o de Valderrey. El parque del "Soto" tiene una superficie de 40,72 ha y se sitúa a lo largo de 3.000 m lineales siguiendo la ribera derecha del río Adaja (Ávila).

Mediante Decreto 10/2011 de 17 de marzo (BOCyL de 23 de marzo de 2011) la Junta de Castilla y León atribuyó a la Consejería de Medio Ambiente las funciones y servicios que, en materia de conservación de la naturaleza (Parque Nacional de los Picos de Europa) fueron traspasadas en el Real Decreto 1742/2010 de 23 de diciembre (BOCyL de 29 de diciembre de 2010). Se autoriza al titular de la Consejería de Medio Ambiente para dictar las normas de desarrollo y organización de dicho Decreto.

El Decreto 29/2011 de 16 de junio (BOCyL de 22 de junio de 2011) regula el proceso de adscripción al Consorcio Parque Nacional de Picos de Europa del personal de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, dentro del marco de la función pública y de acuerdo con la normativa aplicable a esta materia. El Decreto 63/2010 de 30 de diciembre (BOCyL de 31 de diciembre de 2010) que aprobó los Estatutos reguladores de los órganos de gestión y participación y el Consorcio Interautonómico para la Gestión Coordinada del Parque Nacional de los Picos de Europa, determina que la plantilla del personal del Consorcio estará integrada por su personal propio y por el conjunto de funcionarios y personal laboral adscrito al mismo por las Administraciones consorciadas.

La Red de Espacios Naturales de Castilla y León ha publicado en la Serie Técnica el Manual de Identidad Corporativa de los citados Espacios Naturales. Este manual recoge los identificadores de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León y los de cada uno de dichos espacios *(gráfico 3.5.6 -2)*.

Gráfico 3.5.6-2 Identificador de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León y de algunos de los espacios que la integran

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS) es una iniciativa de la Federación EUROPARC, que tiene como objetivo global promover el desarrollo del turismo en clave de sostenibilidad en los espacios naturales protegidos (ENP) de Europa. Son objetivos fundamentales de la CETS los siguientes: a) fomentar el conocimiento y el apoyo a los espacios naturales protegidos, que representan una parte fundamental de nuestro patrimonio natural y cultural, y que por ello se deben conservar para el disfrute de las generaciones actuales y futuras; b) orientar hacia la sostenibilidad de la gestión y el desarrollo turístico de los espacios protegidos, es decir, hacer compatible la conservación de los valores del territorio con la satisfacción de las aspiraciones de las empresas, las expectativas de los visitantes y las necesidades de la población local. En mayo de 2010 se acreditaron con la CETS 11 empresas turísticas del Parque Natural de las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca). Las empresas ubicadas en un espacio natural protegido, distinguido en Europa como territorio de excelencia en materia de desarrollo sostenible, tienen la posibilidad de participar exclusivamente y de forma organizada en la planificación y desarrollo de un turismo sostenible en su territorio. Además de mejorar su comunicación con el espacio protegido, tienen la posibilidad de desarrollar nuevas oportunidades comerciales y mejorar la organización y la calidad de la oferta turística general del territorio y aumentar la satisfacción de los visitantes.

Desde que en 2001 se puso en marcha el sistema de adhesión de las CETS, hasta diciembre de 2010 se han acreditado 77 espacios protegidos en Europa, de los cuales 30 son españoles, siendo el país europeo con mayor número de espacios protegidos acreditados. Después de Andalucía, Castilla y León es la Comunidad Autónoma con mayor número de espacios con esta acreditación. Que un espacio natural protegido esté acreditado con la Carta Europea de Turismo Sostenible implica que sus gestores tienen que ser conscientes de la importancia del turismo para la conservación del espacio, y que han asumido un compromiso firme de trabajar conjuntamente para mejorar y hacer más sostenible el turismo en ese espacio protegido.

Los Espacios Protegidos de Castilla y León acreditados con la CETS son: Parque Natural las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca) acreditado en septiembre de 2008, Parque Regional Sierra de Gredos (Ávila), Reserva Natural Valle de Iruelas (Ávila), Monumento Natural Ojo Guareña (Burgos) y Parque Natural Hoces del Río Riaza (Segovia), acreditados todos ellos en septiembre de 2009.

A través de la Resolución de 21 de noviembre de 2011 de la Dirección General del Medio Natural (BOCyL de 2 de diciembre de 2011) se concedieron subvenciones para la realización de actividades en la zona de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Picos de Europa en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. Estas subvenciones tienen la finalidad de promocionar el desarrollo sostenible de las poblaciones que se encuentran en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional. Las solicitudes se realizaron al amparo de la convocatoria efectuada por la Orden MAM/569/2011 de 14 de abril (BOCyL de 6 de mayo de 2011). Con el objetivo de impulsar la celeridad del procedimiento administrativo, la Orden MAM/166/2011 de 18 de enero (BOCyL de 4 de marzo de 2011) modificó la Orden MAM/281/2009 de 10 de febrero (BOCyL de 17 de febrero de 2009) por la que se establecieron las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones. En la Orden MAM/569//2011, mediante la que se estableció la convocatoria, se dispone de una dotación presupuestaria total de 295.000 euros. De esta dotación están asignados a los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2011, 75.000 euros, aunque el crédito podría modificarse si las circunstancias así lo requiriesen. Las cantidades restantes que corresponden a la

anualidad 2012 están condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente y podrán variar mediante las oportunas modificaciones presupuestarias autorizadas.

Los expedientes resueltos favorablemente fueron 7, por un total de 203.189 euros. Las localidades favorecidas fueron Cordiñanes de Valdeón (1.300 euros), Prada de Valdeón (35.128 euros), Soto de Sajambre (5.862 euros); Caín de Valdeón (114.072 euros), que fue la localidad más favorecida, Oseja de Sajambre (27.122 euros) y Caldevilla de Valdeón (18.904 euros). En comparación con la concesión de estas subvenciones a Entidades Locales para la realización de actividades en la ZIS del Parque Nacional de Picos de Europa, resuelta el 19 de noviembre de 2010 (BOCyL de 1 de diciembre de 2010) se han incrementado las ayudas en el año 2011. En el 2010 el importe subvencionado fue de 78.970,78 euros, muy inferior al indicado en la correspondiente convocatoria (Orden MAM/649/2010, BOCyL de 19 de mayo de 2010) en la que se asignaba una dotación presupuestaria total de 400.000 euros, aunque siempre condicionada a la existencia de crédito en las anualidades del 2010 y 2011.

Se encuentra en fase de información pública la Modificación de los Estatutos del Consorcio de la Reserva de la Biosfera de los Ancares Leoneses, en el término municipal de Vega de Espinareda (León) (BOCyL de 10 de febrero de 2011).

En la *Resolución de 9 de febrero de 2011 de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior* se ordena la publicación íntegra en el BOCyL del "Acuerdo de Modificación Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad de Castilla y León, relativo a actuaciones de la Red Natura 2000 (BOCyL de 1 de marzo de 2011). El presente convenio tiene por objeto prorrogar y reajustar las anualidades del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 1 de junio de 2010 entre el Ministerio citado anteriormente y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sin variación de la inversión total máxima. Este reajuste, acordado por la Comisión de Seguimiento del Convenio, se realiza por motivos de no disponibilidad de crédito sobrevenida para el ejercicio 2010 y ante las posibilidades de presupuesto de la Dirección General del Medio Natural y Política Forestal para el 2011.

La inversión total máxima que realizará el Ministerio será de 17.907.628 euros, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria, en el periodo 2010-2014. La dotación económica irá aumentando a lo largo del periodo, asignándose 4.914.290 euros a la anualidad 2013 y 6.906.459 a la del año 2014. Este convenio surtirá efecto desde el momento de su firma, es decir, desde el 9 de febrero de 2011, hasta el 31 de diciembre del 2014. Podrá prorrogarse por acuerdo expreso, con anterioridad a la fecha de expiración del mismo.

Están incluidos en este acuerdo relativo a las actuaciones en la Red Natura 2000 de la Comunidad de Castilla y León 22 proyectos. De entre ellos se pueden destacar los dotados con mayor presupuesto (superior a 1.000.000 de euros), que tratan de los siguientes temas: naturalización de masas de repoblación, adecuación paisajística y actuaciones de uso público en hábitats forestales de la Red Natura 2000 (Segovia); tratamientos selvícolas de frondosas encaminados a la mejora de los hábitats y al aumento de su calidad ambiental y paisajística; actuaciones de mejora en hábitats forestales de la Red Natura 2000 en la provincia de Burgos; actuaciones de conservación de recursos genéticos forestales en la Red Natura 2000 en Castilla y León; recuperación de ecosistemas mediterráneos en la Red Natura 2000 en Salamanca; y conservación, defensa y recuperación de dehesas y otros hábitats de interés comunitario ligados a los sistemas silvopastorales (Salamanca).

Mediante el *Decreto 6/2011, de 10 de febrero,* (BOCyL de 16 de febrero de 2011) se establece el mecanismo de evaluación de las repercusiones de los planes, programas o proyectos desarrollados en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León sobre la Red Natura 2000. El presente Decreto será de aplicación a todos aquellos planes, programas o proyectos que, sin tener relación directa con la gestión de los lugares de la Red Natura 2000, o sin ser necesarios para la misma, puedan afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros. Todos estos planes, programas o proyectos deberán someterse a una adecuada evaluación de sus repercusiones sobre la Red Natura 2000, conforme a los establecido en el presente Decreto y teniendo en cuenta los objetivos de conservación.

Tienen la consideración de lugares integrantes de la Red Natura 2000 en Castilla y León las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) aprobadas por la Junta de Castilla y León y los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) incluidos en las decisiones de la Comisión de 7 de diciembre de 2004 por las que se aprueba la lista de Lugares de Importancia Comunitaria en la región biogeográfica atlántica y de 19 de julio de 2006 por las que se aprueba la lista de Lugares de la región biogeográfica mediterránea.

El órgano autonómico competente para llevar a cabo la evaluación de las repercusiones de los planes, programas y proyectos sobre la Red Natura 2000 en la Comunidad de Castilla y León es la Dirección General con competencias en materia de espacios naturales. La evaluación de estas repercusiones se realizará mediante la emisión de un Informe de Evaluación de las Repercusiones sobre la Red Natura 2000 (IRNA). El órgano competente para aprobar o autorizar estos planes, programas o proyectos sólo podrá manifestar su conformidad con los mismos tras haberse asegurado de que no causarán perjuicio a la integridad del lugar en cuestión, a la vista del contenido del IRNA.

La composición de la Red Natura 2000 en Castilla y León no se ha modificado en comparación con años anteriores. Los Lugares de Interés Comunitario (LIC) incluidos en la Comunidad de Castilla y León son 120, con un total de 1.890.598 hectáreas *(cuadro 3.5.6-7)*. La Red de ZEPA (Zonas de Especial Protección para las Aves) en la Comunidad en 2011 son 70 y abarcan 1.997.971 ha *(cuadro 3.5.6-8)*.

En España hay un total de 1.446 LICs con una superficie de 12.622.990,75 hectáreas, (un 22,93% de su superficie). En cuanto a la Red de ZEPA hay un total de 595, es decir, una superficie de 10.360.361,93 hectáreas (19,94% de su superficie).

Cuadro 3.5.6-7 Lugares de Interés Comunitario (LIC) incluidos en la Comunidad de Castilla y León, 2011

Provincia[1]	Número de LIC[2]	Superficie (ha)	% provincial
Ávila	11 (15)	284.945	35,40
Burgos	21 (27)	304.045	21,27
León	16 (17)	398.379	25,57
Palencia	10 (12)	108.650	13,49
Salamanca	13 (13)	229.879	18,61
Segovia	11 (15)	162.899	23,54

Continúa

Continuación

Provincia[1]	Número de LIC[2]	Superficie (ha)	% provincial
Soria	18 (18)	195.421	18,96
Valladolid	7 (14)	34.782	4,29
Zamora	13 (17)	171.598	16,25
Total	**120**	**1.890.598**	**20,07**

[1] Los LIC que se encuentran en más de una provincia se han asignado a la que aporta más superficie.
[2] Entre paréntesis se indica el número de espacios total o parcialmente incluidos.
Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.5.6-8 Red de ZEPA (Zonas de Especial Protección para las Aves) de la Comunidad de Castilla y León, 2011

Provincia[1]	Número de ZEPA[2]	Superficie (ha)	% provincial
Ávila	8 (11)	257.396	31,97
Burgos	9 (10)	259.170	18,13
León	11 (14)	390.375	25,05
Palencia	5 (6)	195.092	24,23
Salamanca	10 (11)	228.692	18,52
Segovia	6 (7)	170.634	24,65
Soria	8 (8)	141.366	13,72
Valladolid	5 (11)	168.900	20,83
Zamora	8 (10)	186.346	17,64
Total	**70**	**1.997.971**	**21,20**

[1] Los LIC que se encuentran en más de una provincia se han asignado a la que aporta más superficie.
[2] Entre paréntesis se indica el número de espacios total o parcialmente incluidos.
Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La *Orden MAM/520/2011, de 11 de abril,* (BOCyL de 29 de abril de 2011) tiene por objeto convocar para el año 2011 las ayudas para paliar los daños producidos en Castilla y León por lobos y perros asilvestrados al ganado vacuno, ovino y equino y para compensar el lucro cesante y los daños indirectos originados por ataques de lobo a dicho ganado. El importe de la aplicación presupuestaria asignada es de 120.000 euros, y podrán ser beneficiarios de las ayudas convocadas los ganaderos o titulares de explotaciones de ganado vacuno, ovino, caprino y equino cuyo ganado haya sufrido daños causados por lobos o perros asilvestrados en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre del mismo año.

Transcurrido el periodo de información pública, se aprobó mediante Acuerdo 194/2011 de 28 de julio de la Junta de Castilla y León la *Estrategia Regional de Castilla y León para la*

lucha integrada contra el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural (BOCyL de 3 de agosto de 2011).

Esta Estrategia tendrá una vigencia indefinida, que vendrá determinada, en todo caso, por el cumplimiento de los objetivos en ella previstos, pudiendo revisarse en cualquier momento si el estado de la situación o de los conocimientos relacionados así lo aconsejan. A su vez, la Estrategia se concretará a través de un Plan de Acción aprobado mediante Orden, en el que se estructuren, definan y programen las medidas concretas de lucha contra el veneno en la Comunidad. Dicho Plan de Acción tendrá un periodo de vigencia máxima de seis años, al término de los cuales se procederá a su revisión, a fin de valorar el grado de cumplimiento de los objetivos y la finalidad planteada, introduciendo posibles mejoras.

3.5.6.4 Recursos forestales

Se repoblaron en Castilla y León durante el año 2011 un total de 8.492 ha, lo que representa una reducción de 1.894 ha respecto al año 2010 *(cuadro 3.5.6-9).* Las repoblaciones agrarias, que son las que constituyen el mayor porcentaje sobre el total repoblado anualmente, se redujeron también en 2011 (6.207 ha), puesto que en el año anterior las repoblaciones habían afectado a 6.870 ha. En lo referente a las repoblaciones clásicas, las hectáreas repobladas en 2011 (2.223 ha) fueron también inferiores a las del 2010 (2.807 ha). Las repoblaciones realizadas en montes privados se centraron exclusivamente en las provincias de León (41 ha), Salamanca (1 ha), Soria (7 ha) y Zamora (13 ha), lo que hace un total de 62 ha. Estas repoblaciones en montes privados fueron inferiores a las del 2010 (709 ha), lo que en porcentaje representó un descenso del 91,25%, y afectó especialmente a las provincias de León, Burgos y Soria. Cuando se compara el desglose por provincias en 2011, tanto en el caso de los valores totales, como en el de repoblaciones agrarias, las poblaciones con más superficie repoblada fueron León, Burgos, Soria y Zamora *(cuadro 3.5 6-9).*

Al comparar a nivel provincial las repoblaciones totales entre los años 2010 y 2011 destacan los descensos en el número de hectáreas repobladas pertenecientes a las provincias de León (515), Soria (493), Burgos (429), Ávila (296), Valladolid (247) y Zamora (214), y solamente se repoblaron más hectáreas en Segovia (131), Palencia (93) y Salamanca (75).

Cuadro 3.5.6-9 Repoblaciones forestales en Castilla y León por provincias (ha), 2010-2011

	Clásicas	Agrarias	Montes privados	Total
2011				
Ávila	204	277	0	481
Burgos	230	1.046	0	1.276
León	756	1.586	41	2.383
Palencia	263	306	0	569
Salamanca	245	600	1	846
Segovia	198	314	0	512
Soria	0	1.015	7	1.022
Valladolid	217	97	0	314

Continúa

Continuación

	Clásicas	Agrarias	Montes privados	Total
2011				
Zamora	110	967	13	1.090
Total	**2.223**	**6.207**	**62**	**8.492**
2010				
Ávila	530	246	0	777
Burgos	246	1.230	230	1.705
León	907	1.732	259	2.898
Palencia	184	257	34	476
Salamanca	113	655	3	771
Segovia	49	313	19	381
Soria	239	1.163	113	1.515
Valladolid	449	112	0	561
Zamora	90	1.163	51	1.304
Total	**2.807**	**6.870**	**709**	**10.386**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La superficie forestal repoblada en el periodo 1994-2011, considerando el conjunto de todas las provincias de la Comunidad Autónoma, ascendió a 328.797 ha *(cuadro 3.5.6-10)*. Este valor fue inferior a la superficie repoblada durante el periodo 1993-2010 (348.628 ha), lo que se explica por el descenso, ya comentado, que se produjo en 2011 en el total de hectáreas forestales repobladas en la Comunidad. La misma tendencia se observa, cuando se analizan los valores de repoblación desglosados en "clásicas", "tierras agrícolas" y "montes privados", para las que la reducción ha sido de 10.371 ha, 5.957 ha y 3.503 ha, respectivamente. Como en años anteriores, el valor más alto correspondió a la provincia de León (110.771 ha), que representó un 33,69% sobre el total de hectáreas repobladas en el periodo 1994-2011. Desglosado por categorías, en esta provincia el 37,78% de las hectáreas correspondieron a repoblaciones clásicas, un 59,38% a tierras agrícolas y el 2,88% a los montes privados. En las restantes provincias las hectáreas repobladas fueron inferiores, y sólo Burgos (45.256 ha) y Zamora (40.275 ha) superaron en el periodo 1994-2011 las 40.000 ha *(cuadro 3.5.6-10)*.

Cuadro 3.5.6-10 Repoblaciones forestales en Castilla y León por provincias (ha), 1994-2011

	Clásicas	Tierras agrarias	Montes privados	Total
Ávila	11.7800	12.816	237	**24.853**
Burgos	9.939	33.477	1.839	**45.256**
León	41.843	65.733	3.196	**110.771**
Palencia	5.572	11.862	446	**17.880**
Salamanca	3.922	19.538	512	**23.973**

Continúa

Continuación

	Clásicas	Tierras agrarias	Montes privados	Total
Segovia	6.091	10.211	739	**17.041**
Soria	7.493	23.980	519	**31.992**
Valladolid	5.391	11.082	283	**16.756**
Zamora	12.935	26.282	1.058	**40.275**
Total	**104.986**	**214.981**	**8.830**	**328.797**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Existen en España dos "sellos" para la certificación de la Gestión Forestal Sostenible (GFS) reconocibles en los productos y en el material divulgativo como PEFC y FSC.

La Certificación bajo el sistema PEFC *(Programa para el Reconocimiento de la Certificación Forestal)* se puede definir como el proceso participativo, mediante el cual los agentes del sector forestal interesados establecen un mecanismo para poder acreditar la Gestión Forestal Sostenible dentro de la Comunidad Autónoma, dando acceso a la certificación a aquellos propietarios que se comprometan activa y voluntariamente a cumplir la norma de referencia. Es la herramienta de certificación de montes públicos y privados en su conjunto para Castilla y León. La Certificación en cadena de custodia PFEC es el mecanismo que verifica que la madera utilizada para la industria de la transformación procede de bosques gestionados de acuerdo a criterios de sostenibilidad, creando un enlace informativo entre la materia prima forestal incluida en un producto y el origen de dicha materia prima, hasta ofrecer al consumidor productos acabados que promuevan la gestión forestal sostenible.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León es la que tiene mayor superficie de monte certificado por el sistema PEFC, con 632.342 ha, lo que constituye el 44% de la superficie certificada en España. En el *cuadro 3.5.6-11* se indica para las provincias de la Comunidad, y diferenciando entre Montes de Gestión Pública y Montes de Gestión Privada el número de ellos que poseen la certificación forestal PEFC a fecha 4 de julio de 2011. Poseen certificado de PEFC 604 montes de gestión pública y 122 de gestión privada. A las provincias de León y Palencia corresponden respectivamente 193 y 120 montes de gestión pública que tienen el "sello" PEFC, y que, en conjunto, representan el 51,82% del total. En cuanto a los 122 montes de gestión privada que tienen el certificado, la comparación provincial indica que León (32), Salamanca (19), Zamora (19) y Segovia (17) poseen mayor número de montes dotados de la certificación PEFC que las restantes provincias de la Comunidad Autónoma. Desde el año 2010 se ha incrementado en 98 el listado de montes de gestión pública dotados con la Certificación PEFC, puesto que a fecha de 16 de julio del pasado año poseían etiqueta de gestión forestal sostenible 506 montes.

Cuadro 3.5.6-11 Número de montes en Castilla y León por provincias que poseen la Certificación Forestal PEFC (a 4 de julio de 2011)

	Montes de gestión	
	pública	privada
2011		
Ávila	31	2
Burgos	54	14
León	193	32
Palencia	120	3
Salamanca	21	19
Segovia	41	17
Soria	45	13
Valladolid	35	3
Zamora	64	19
Total	**604**	**122**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El Certificado Forestal FSC (*Forest Stewardship Council)* es una etiqueta internacional para productos forestales que garantiza que el producto proviene de un bosque gestionado según los Principios y los Criterios de la gestión forestal del FSC o Consejo de Administración Forestal. La Certificación FSC demuestra que se cumplen los estándares sociales y ambientales más elevados del mercado y aplica criterios más amplios y más exigentes que el PEFC, ya que impide, entre otros, que se perjudique a las poblaciones autóctonas. El FSC promueve una gestión forestal sostenible que sea aceptable para el medio ambiente, socialmente beneficiosa y económicamente viable.

Como se observa en el *cuadro 3.5.6-12*, existen superficies forestales en Castilla y León certificadas por el sistema PEFC y otras, que corresponden a la provincia de Segovia, certificadas por ambos sistemas (PEFC y FSC). Del total de la superficie forestal con certificado PEFC (632.342 ha) corresponden al conjunto de las provincias de Segovia, Soria y León 340.732 ha, es decir, el 53,88% de la superficie total. A su vez, Segovia es, como se comentó anteriormente, la provincia que cuenta con 10.668 ha con certificado FSC. Las provincias de Salamanca, Palencia y Valladolid son las que poseen menos hectáreas con certificación de gestión forestal sostenible.

Cuadro 3.5.6-12 Certificación de la gestión forestal sostenible en Castilla y León: bosques certificados por el Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal (PEFC) y Forest Sewardship Council (FSC), 2011

	Superficie certificada	
	PEFC (ha)	FSC (ha)
2011		
Ávila	64.917	0
Burgos	72.301	0
León	98.011	0
Palencia	33.416	0
Salamanca	25.694	0
Segovia	118.225	10.668
Soria	124.496	0
Valladolid	36.169	0
Zamora	59.114	0
Total	**632.342**	**10.668**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Mediante el *Decreto 2/2011 de 20 de enero* (BOCyL de 26 de enero de 2011) se aprobó el *Plan Regional de Ámbito Sectorial de la Bioenergía de Castilla y León*. En la *Orden EYE/1635/2009, de 27 de julio,* se inició el procedimiento de aprobación y se estableció un periodo de información pública y presentación de alegaciones para el Plan y un informe de Sostenibilidad Ambiental (BOCyL de 4 de agosto de 2009).

El *Plan de la Bioenergía de Castilla y León* (PBCyL) es el instrumento con el que la Junta de Castilla y León pretende otorgar el rango adecuado a un conjunto de medidas que contribuyan a desarrollar el aprovechamiento energético de la biomasa en Castilla y León, bajo la premisa de la utilidad pública, el interés social y el alcance supramunicipal que tiene la diversificación energética, la reducción de los gases de efecto invernadero, el avance en la gestión de los residuos, el empleo del gran potencial de la biomasa de esta Comunidad y la búsqueda de alternativas a los cultivos tradicionales. Castilla y León dispone de un gran potencial de recursos de biomasa, de los que actualmente tan sólo el 2% tiene aprovechamiento energético o se transforma en bioenergía.

Para la elaboración del *Plan de la Bioenergía de Castilla y León* se han tenido en cuenta las recomendaciones dadas desde la Comisión Europea para los Estados y Regiones, algunas de ellas especificadas en el *Plan de Acción Europeo sobre la Biomasa*. En este sentido, el Plan, que se estructura en 10 capítulos y 10 anexos, incluye un análisis detallado de los recursos biomásicos susceptibles de valoración energética y un diagnóstico de la situación del sector y su contexto. Se plantean objetivos cuantitativos y se proponen acciones y medidas para su consecución, finalizando con un análisis económico y de efectos.

El ámbito espacial del *Plan Regional de Ámbito Sectorial de la Bioenergía de Castilla y León* es el territorio de la Comunidad Autónoma, habiéndose optado por considerar a todo este

territorio como la unidad de estudio. En consecuencia, presenta un análisis territorial para el conjunto de la Comunidad y no incluye determinaciones geográficas de carácter inferior. Su ámbito temporal abarca desde su entrada en vigor el 27 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2020. Se establece la necesidad de revisar el Plan antes del 31 de diciembre de 2015. El texto íntegro del Plan está disponible en la sede del Ente Regional de la Energía (EREN) y en la dirección electrónica www.jcyl.es.

La *Instrucción 5/SG/2010 de 20 de diciembre de la Secretaría General* regula el nuevo sistema geodésico de referencia oficial de la Consejería de Medio Ambiente a partir del año 2011. Así mismo, el *Real Decreto 1017/2007, de 27 de julio,* reguló el nuevo sistema geodésico de referencia oficial en España. *Se trata del ETRS89* (European Terrestrial Referente System 1980). Este sistema geodésico sustituye al sistema de referencia regional ED50 en el que se basó la cartografía de Castilla y León hasta finales del 2004. Desde 2005 la producción de la cartografía topográfica y de la ortofoto tomó como sistema geodésico de referencia el ETRS89. Desde entonces se ha transformado al mismo la serie topográfica 1:10.000 y las capas de referencia regional a menor escala. En España, su plena aplicación deberá estar operativa, como límite, el año 2015, y será, por tanto, protagonista del cambio de Sistema de Referencia y de la mejora de la calidad métrica de la cartografía existente. A partir del 1 de enero de 2011 la Consejería de Medio Ambiente utilizará el ETRS89 como sistema geodésico de referencia oficial.

PLANFOR es una aplicación informática GIS concebida como un instrumento que permite la elaboración de los documentos de planificación forestal según los formatos oficiales de la Consejería de Medio Ambiente expuestos en las Instrucciones de Normalización de la Planificación Forestal de Castilla y León (ITPLANFOR). Se encuentran disponibles en la web de la Junta de Castilla y León la aplicación PLANFOR y la cartografía asociada en ETRS89; igualmente se encuentran actualizadas las capas de litología.

Mediante *Resolución del 13 de octubre de 2011 de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior* se ordena la publicación íntegra en el BOCyL (25 de octubre de 2011) de la "*Modificación y Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito el 15 de septiembre de 2010 (BOE de 20 de octubre de 2010) entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, de la Administración General del Estado y la Junta de Castilla y León, para la actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y la determinación de la actual estructura de la propiedad forestal en las provincias de León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora, con especial referencia a los montes no catalogados de las entidades locales y a los de propiedad colectiva*".

Por causas sobrevenidas, que dilataron la tramitación administrativa, el citado Ministerio no pudo ejecutar la parte de los trabajos previstos en 2010. Esta circunstancia exige que se proceda a efectuar una reasignación del gasto, con modificación de los presupuestos anuales y la prórroga del plazo de ejecución establecido en el Convenio de referencia. Por esta circunstancia, la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio adoptó el acuerdo de que se proponga su modificación y prórroga (reunión del 16 de diciembre de 2010).

El coste estimado de los trabajos que corresponden al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino asciende a la cantidad de 200.000 euros, que será financiada por este Ministerio a través de la Dirección General del Medio Natural y Política Forestal, con cargo al Programa de Protección y Mejora del Medio Natural y con la siguiente distribución plurianual: 10.000 euros del presupuesto del 2011; 10.000 euros del correspondiente al 2012, 40.000 euros del asignado al 2013 y por último, 140.000 euros del presupuesto del año 2014.

El coste estimado de los trabajos pendientes de ejecución por parte de la Consejería de Medio Ambiente se cifra en 196.941,58 euros. De este importe total ya ha sido ejecutada la anualidad correspondiente al año 2010. Este presupuesto será financiado por dicha Consejería con la siguiente distribución plurianual: 31.860,30 euros con cargo al presupuesto del 2011, e iguales cantidades asignadas a los presupuestos del 2012 y 2013; por último se financiarán con cargo al presupuesto del año 2014, 64.420,01 euros.

La duración de este Convenio modificado es de 3 años, que se contarán desde la fecha de su firma (24 de junio de 2011), en cuyo plazo, que afecta a cuatro ejercicios presupuestarios, deberán quedar ejecutados todos los trabajos.

Mediante la *Orden HAC/1325/2011, de 30 de septiembre de 2011* (BOCyL de 28 de octubre de 2011) se modificó la Orden conjunta de 22 de febrero de 1990 (BOCyL de 27 de febrero 1990) de las Consejerías de Economía y Hacienda y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se determinan las normas económicas, técnicas y facultativas que han de regir en los aprovechamientos forestales con participación económica de la Junta de Castilla y León, así como la gestión, recaudación y contabilidad de los ingresos generados por dichos aprovechamientos.

Además, en 2011 se abrió un periodo de información pública del Proyecto de Decreto por el que se regulan las intervenciones selvícolas y los aprovechamientos maderables y leñosos en montes y otras zonas arboladas no gestionadas por la Junta de Castilla y León (*Resolución de 8 de agosto de 2011 de la Dirección General del Medio Natural*, BOCyL de 22 de agosto de 2011).

La *Orden MAM/875/2011 de 24 de junio* (BOCyL de 6 de julio de 2011) estableció las normas que han de regir el aprovechamiento de piña cerrada de *Pinus pinea* L. (pino piñonero) y creó además el inventario de montes productores de piña de pino piñonero en Castilla y León y el Registro de empresas e industrias forestales habilitadas para realizar el aprovechamiento. Se garantizó así, el cumplimiento de unos requisitos mínimos profesionales, al tiempo que permitió a la Administración el control del personal que trabaja en el monte para lograr una mayor protección del producto y por extensión del medio natural; además se contribuyó a preservar el mantenimiento de este recurso natural. Actualmente, las empresas habilitadas para realizar el aprovechamiento de piña cerrada de pino piñonero en Castilla y León son 283.

A través de la *Resolución de 21 de febrero de 2011 de la Dirección General del Medio Natural* (BOCyL de 10 de marzo de 2011) se aprobó la actualización del Catálogo que delimita y determina los Materiales de Base para la producción de Materiales Forestales de Reproducción de la categoría "identificados" de las especies destinadas para las repoblaciones: *Pinus pinea, Quercus ilex, Quercus pyrenaica, Quercus robar, Alnus glutinosa, Betula pubescens, Castanea sativa, Fraxinus angustifolia, Ilex aquifolium, Juniperus oxycedrus, Populus alba, Populus nigra, Sorbus aucuparia* y *Taxus baccata* en el territorio de Castilla y León. Con esta misma finalidad, se resolvió la ampliación del Catálogo de Materiales de Baes, con la inclusión de los clones de la especie "*Sorbus domestica*" (*Resolución de 21 de diciembre de 2011 de la Dirección General del Medio Natural*, BOCyL de 11 de enero de 2012).

Se resolvió la *Orden MAM/173/2011 de 16 de febrero* (BOCyL de 7 de marzo de 2011) convocada para el pago de la ayuda a las explotaciones que desarrollan prácticas agrarias tendentes a la protección del medio ambiente en las estepas cerealistas, y que está cofinanciada por el *Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural* (FEADER), correspondiente a la campaña 2010/2011, en relación con el *Programa de Estepas Cerealistas de Castilla y León*. La cuantía

de las subvenciones correspondientes a la anualidad 2011 y financiada a cargo no sólo del FEADER, sino también por los Presupuestos Generales del Estado y los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León fue de 275.000 euros. Los contratos resueltos favorablemente fueron 100 y se rechazaron 4 por cuestiones de forma (Resolución de 15 de diciembre de 2011 de la Dirección General del Medio Natural, BOCyL de 12 de enero de 2012).

Se están llevando a cabo desde el año 2007 sucesivas convocatorias públicas de distribución de árboles para las diversas Comarcas Agrarias de la Comunidad de Castilla y León, proporcionando gratuitamente a los agricultores todos los árboles que precisen, hasta completar todos los términos municipales del territorio autonómico. Mediante *Orden FYM/1163/2011 de 6 de septiembre* (BOCyL de 22 de septiembre de 2011) se convocó la distribución de árboles para cumplir los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales, exigidas a los agricultores que poseen explotaciones agrarias que reciben ayudas directas de la *Política Agraria Común* (PAC), según la base de datos facilitada por la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Ganadería, que se encuentran en las siguientes comarcas agrarias: Pisuerga, en Burgos; La Cabrera, Astorga y La Bañeza, en León; Boedo-Ojeda, Guardo y Aguilar, en Palencia; Pinares y Burgo de Osma, en Soria; y Benavente y los Valles, en Zamora. Las Bases Reguladoras de la Convocatoria se establecieron por Orden FYM/1135/2011 de 29 de agosto (BOCyL de 16 de septiembre de 2011), que modifica la Orden MAM/1416/2007 de 5 de septiembre (BOCyL de 6 de septiembre de 2007).

Se acordó, mediante *Resolución de 22 de noviembre de 2011* (BOCyL de 26 de enero de 2012) la concesión de árboles a agricultores. Fueron beneficiarios en las comarcas agrarias de Burgos 1.153 agricultores, 462 en las de León, 602 en las de Palencia, 481 en las de Soria y 1.062 en las de Zamora. En total, se aportaron árboles a 3.760 agricultores. Las solicitudes rechazadas por incumplimiento de requisitos de la convocatoria fueron 96: Burgos (8), León (20), Palencia (12), Soria (20) y Zamora (36).

En el marco de este *Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013* se convocaron ayudas destinadas a la primera forestación de tierras agrícolas. La finalidad de las subvenciones es la ampliación de los recursos forestales y la mejora de su calidad en el territorio de Castilla y León, mediante la forestación inicial de tierras agrarias, asegurando su éxito mediante la financiación del mantenimiento de las repoblaciones forestales realizadas y compensando al titular de los derechos reales sobre las parcelas forestadas por la pérdida de rentas como consecuencia del cambio de uso de las tierras. Se consigue así proteger el medio ambiente, prevenir los incendios forestales y las catástrofes naturales y atenuar el cambio climático. Las actuaciones subvencionables, según se establece en las bases reguladoras de las respectivas convocatorias, son los costes de implantación, la prima de mantenimiento y la prima compensatoria. No serán susceptibles de forestación terrenos que estén incluidos en algunas zonas de especial protección para las aves (ZEPAS). Además, si los terrenos que se pretenden forestar se encuentran incluidos en las zonas integradas en la Red Natura 2000, para la concesión de las ayudas se valorará la compatibilidad de la forestación con los valores naturales que motivaron la designación de dichas zonas. Cuando la actuación solicitada esté sometida al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, la Declaración de Impacto Ambiental deberá mencionar expresamente las repercusiones del plan o proyecto sobre el tipo o tipos de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Estas ayudas se conceden con cargo al *Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural* (FEADER), a los Presupuestos Generales del Estado y a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, en los porcentajes que para cada uno de ellos se determine en el *Programa de Desarrollo Rural en Castilla y León para el periodo 2007-2013*; porcentajes de cofinanciación que se detallarán en las relaciones de concesión de las ayudas. En este sentido, la Dirección General del Medio Natural hizo pública la relación de beneficiarios de las ayudas para financiar los costes de implantación de la forestación de tierras agrícolas correspondientes al año 2010 (*Resolución de 17 de diciembre de 2010*, BOCyL de 4 de marzo de 2011). La convocatoria de las mencionadas ayudas, destinadas a la primera forestación de tierras agrícolas se publicó mediante *Orden 324/2010 de 10 de marzo de 2010* (BOCyL de 17 de marzo de 2010), modificada por la *Orden 175/2011 de 21 de febrero* (BOCyL de 7 de marzo de 2011) con la finalidad de lograr la correcta realización de los trabajos de forestación. No serán susceptibles de financiación los terrenos incluidos en las ZEPAS: Altos de Barahona, La Nava-Campos Norte, La Nava-Campos Sur, Lagunas de Villafáfila, Páramo de Leyna y Valdería-Jamuz. La subvención destinada a estas ayudas, correspondientes a la anualidad del 2010 fue de 24.000.000 de euros (40% con cargo al FEADER, 19,15% con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y el resto, 40,85%, aportado por los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León. Se resolvieron favorablemente 415 expedientes y se rechazaron 361 por causas formales o inexistencia de crédito disponible.

En la *Resolución del 18 de noviembre de 2010* de la Dirección General del Medio Natural (BOCyL de 24 de enero de 2011) se hace pública la relación de beneficiarios de la Prima de Mantenimiento correspondiente a la anualidad de 2010 en los Expedientes de Forestación de Tierras Agrarias. La Prima de Mantenimiento es una prima anual por cada hectárea poblada para cubrir los costes de mantenimiento por un periodo máximo de cinco años. La convocatoria de estas ayudas se realizó, al igual que en las subvenciones anteriores, mediante la *Orden MAM/324/2010 de 10 de marzo* (BOCyL de 17 de marzo de 2010), aplicándose la misma normativa que a las subvenciones que afectaron a los costes de implantación de la forestación de tierras agrarias. Estas ayudas fueron cofinanciadas por el FEADER en un 40,91% y por los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2010. Los expedientes beneficiarios de la Prima de Mantenimiento, con indicación de la superficie afectada y el importe concedido, fueron 1.037.

La Dirección General del Medio Natural hizo pública la relación de beneficiarios de la Prima Compensatoria correspondiente a la anualidad de 2011, en los Expedientes de Forestación de Tierras Agrícolas (Resolución de 23 de noviembre de 2011, BOCyL de 29 de diciembre de 2011). La Prima Compensatoria es una prima anual para cubrir durante 10 años las pérdidas de ingresos que ocasiona la forestación a los agricultores. La convocatoria de las ayudas se realizó a través de la *Orden MAM/172/2011 de 25 de febrero* (BOCyL de 10 de marzo de 2011; corrección de errores de 25 de febrero, BOCyL de 4 de abril de 2011). No serán susceptibles de forestación los terrenos que estén incluidos en las siguientes ZEPAS: La Nava-Campos Norte, La Nava-Campos Sur, Lagunas de Villafáfila y Valdería-Jamuz; así como aquellos terrenos incluidos en las áreas de relevancia para la conservación de la alondra ricoti (*Chersophilus duponti*). Las ayudas convocadas se concedieron con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente al 2011, por un importe de 24.000.000 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León. Se resolvieron favorablemente 14.656 expedientes, con el siguiente desglose provincial: Ávila (859), Burgos (1.575), León (5.268), Palencia (568), Salamanca

(1.191), Segovia (487), Soria (1.243), Valladolid (1.025) y Zamora (2.440). Según se observa, las provincias más favorecidas por las ayudas han sido León y Zamora. Las solicitudes para la prima compensatoria en 2011 que se denegaron por razones de forma fueron 184.

La *Resolución del 28 de noviembre de 2011* de la Dirección General del Medio Natural hizo pública la relación de beneficiarios de la Prima de Mantenimiento correspondiente a la anualidad 2011 en los Expedientes de Forestación de Tierras Agrarias (BOCyL de 3 de enero de 2012). La normativa que rige estas subvenciones es la misma que la que se ha indicado anteriormente, relativa a la Prima Compensatoria correspondiente a la anualidad 2011. Los expedientes resueltos favorablemente con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2011 fueron 1.136. Desglosado por provincias el reparto fue el siguiente: Ávila (39), Burgos (81), León (327), Palencia (51), Salamanca (142), Segovia (28), Soria (56), Valladolid (57) y Zamora (255). Se rechazaron 15 solicitudes.

Las solicitudes presentadas para financiar los costes de implantación para la forestación de tierras agrícolas correspondientes al año 2011, convocadas por la *Orden MAM/172/2011 de 25 de febrero* (BOCyL de 10 de marzo de 2011) y cofinanciadas por el FEADER se resolvieron mediante *Resolución de 30 de diciembre de 2011 de la Dirección General del Medio Natural* (BOCyL de 31 de enero de 2012). Los costes de implantación incluyen el material de implantación, el coste de la misma, así como los gastos necesarios directamente derivados de la plantación. Se financiaron 384 expedientes, para los que se indica la superficie (ha) e importe de los costes de implantación concedidos. Se rechazaron, fundamentalmente por incumplimiento de la convocatoria, desistimiento o inexistencia de crédito suficiente 313 solicitudes.

En otra línea de subvenciones se encuentran las que tienen como finalidad la consecución y mejora de los terrenos silvopastorales, mediante la planificación y coordinación de las intervenciones selvícolas a desarrollar en la superficie forestal. Las actuaciones para las que se pueden solicitar las ayudas son las que se indican a continuación, siempre que estén previstas en el Plan silvopastorales aprobado: desbroces, cerramientos ganaderos, puntos se agua, siembras de pastizales, tratamientos selvícolas. Solamente podrán ser objeto de la ayuda los terrenos ubicados en zonas de alto riesgo de incendios de la Comunidad de Castilla y León. La *Orden MAM/851/2010 de 7 de junio* (BOCyL de 21 de junio de 2010) indicó los términos municipales declarados como zonas de alto riesgo de incendio en la Comunidad de Castilla y León. Al igual que en las subvenciones destinadas a la forestación de tierras agrícolas, si el terreno que se pretende acoger a la ayuda se encuentra incluido en zonas integradas en la "*Red Natura 2000*", la concesión estará condicionada por la compatibilidad de las actuaciones con los valores naturales que motivaron la designación de dichas zonas.

En este sentido, la *Resolución del 24 de enero de 2011* (BOCyL de 10 de febrero de 2011) de la *Dirección General del Medio Natural* hizo pública la relación de beneficiarios del régimen de ayudas de la medida a favor del medio natural de la campaña 2010.

A través de la *Orden MAM/320/2010 de 10 de marzo* (BOCyL de 17 de marzo de 2010) se convocó el pago de las ayudas cofinanciadas por el FEADER de la medida en favor del medio forestal (incorporación 2008 y 2009) y estuvo destinada para subvencionar la primera anualidad de los titulares de las explotaciones agrarias incorporadas a dicha medida en amparo de la *Orden MAM/54/2009*, y la segunda anualidad de los titulares incorporados al amparo de la *Orden MAM/128/2008*. Las ayudas se concedieron con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2010, con una cuantía de 3.813.113 euros.

Esta línea de subvenciones se financia en un 40% con cargo al FEADER, en un 50% a cargo de los Presupuestos Generales del Estado y un 10% con cargo a los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

Mediante la *Orden MAM/314/2010 de 10 de marzo* (BOCyL de 17 de marzo de 2010) se convocó para el año 2010 el pago de ayudas cofinanciadas por el FEADER de la medida agroambiental de gestión integrada de las explotaciones ganaderas extensivas para actividades de desbroces en zonas de prados y pastizales (incorporación 2008). Las ayudas están convocadas para el pago de la quinta anualidad para los titulares de las explotaciones agrarias incorporadas a dicha medida al amparo de la *Orden MAM/1161/2005 de 12 de septiembre*.

La *Orden MAM/806/2003 de 13 de junio* (BOCyL de 24 de junio de 2003) reguló el régimen de ayudas a las explotaciones ganaderas extensivas para el periodo de programación 2000/2006 de acuerdo con lo establecido en el *Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común en España*. Las subvenciones se concedieron, al igual que se indicó para la *Orden MAM/320/2010* con cargo al FEADER (40%) a los Presupuestos Generales del Estado (50%) ya a los Presupuesto Generales de la Comunidad de Castilla y León (10%). La cuantía correspondiente a la anualidad 2010 fue de 600.000 euros.

Los expediente resueltos favorablemente en relación con el régimen de ayudas de la medida a favor del medio forestal, campaña 2010 (*Resolución del 24 de enero de 2011 de la Dirección General del Medio Natural,* BOCyL de 10 de febrero de 2011) fueron 445 y se denegaron 6.

En esta misma línea de subvenciones se publicó la *Orden MAM/174/2011 de 14 de febrero* (BOCyL de 7 de marzo de 2011, corrección de errores en BOCyL de 8 de mayo de 2011) por la que se convoca el pago de ayudas cofinanciadas por el FEADER de la medida a favor del medio forestal (incorporación 2008, 2009, 2010). Se ha considerado necesario efectuar la convocatoria para el pago a los titulares de explotaciones agrarias de Castilla y León al amparo de las *Órdenes MAM/128/2008 de 31 de enero* (3ª anualidad), *MAM/54/2009 de 19 de enero* (2ª anualidad) y *MAM/323/2010 de 10 de marzo* (1ª anualidad). Se establecieron las bases reguladoras por la *Orden MAM/38/2009 de 16 de enero* (BOCyL de 20 de enero de 2009). La *Orden MAM/101/2010 de 3 de febrero* (BOCyL de 8 de febrero de 2010) modificó la *Orden MAM/38/2009 de 16 de enero*. Entre las modificaciones se añade un párrafo indicando que "La cuantía financiada por la Comunidad de Castilla y León se concederá con cargo a la aplicación presupuestaria, anualidades y cuantías que se fijen en las correspondientes órdenes de convocatoria". Dicha cuantía estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León de las mencionadas anualidades. Las ayudas se conceden con cargo a la aplicación presupuestaria y cuantía de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2011. La cuantía de las ayudas fue de 4.385.714 euros, cofinanciadas por fondos comunitarios FEADER en un 40%, en un 19,15% con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y en un 40,85% por parte de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León. Mediante *Resolución de 9 de diciembre de 2011 de la Dirección General del Medio Natural* se hizo pública la relación de beneficiarios del régimen de ayudas de la medida a favor del medio forestal, campaña 2011 (BOCyL de 3 de enero de 2012), y convocada por la citada *Orden MAM/174/2011 de 14 de febrero*. El número de expedientes subvencionados, no superándose en ningún caso los 8.000 euros, fue de 487 y se denegaron 9 solicitudes.

En otro apartado de subvenciones se encuentran las ayudas que tienen como finalidad defender y restaurar, en su caso, los recursos naturales existentes en los terrenos forestales para contribuir a la protección del medio ambiente, mejorar la prevención ante los riesgos naturales tales como sequías, inundaciones, incendios forestales o deslizamientos del terreno, y contribuir al freno del cambio climático.

Entre los objetivos específicos que se pretenden obtener destacan los siguientes:

1. Adecuar la estructura de la vegetación de estas masas forestales de manera que exista una discontinuidad de material combustible, y las mismas puedan servir de áreas de cortafuegos.
2. Mantener y crear, en su caso, una cubierta vegetal estable y duradera en el tiempo como instrumento de protección frente a las catástrofes naturales.
3. Mitigar los efectos negativos del cambio climático, dado el carácter de almacén de carbono y sumidero de CO_2 de las masas arboladas, estableciéndose medidas preventivas para evitar su destrucción.
4. Frenar la erosión en terrenos que han sido sometidos a las acciones repetidas de incendios.
5. Mejorar el hábitat de especies silvestres protegidas o cinegéticas.

En cumplimiento de estos objetivos la Consejería de Medio Ambiente convocó mediante la *Orden 325/2010 de 10 de marzo* (BOCyL de 17 de marzo de 2010) subvenciones cofinanciadas por el FEADER para las ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas en explotaciones forestales ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León. Las actuaciones subvencionables para las que pueden solicitarse ayudas son: a) tratamientos selvícolas, b) actuaciones en terrenos forestales con uso ganadero y silvícola, c) cortafuegos y d) infraestructuras forestales. Cuando las solicitudes comprendan actuaciones en zonas integradas en la Red Natura 2000, y al igual que se ha indicado en otros tipos de subvenciones realizadas en el medio forestal, se valorará la compatibilidad de dichas acciones con los valores naturales que motivaron la designación de dichas zonas, garantizando la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. A este efecto se emitirá la correspondiente Declaración sobre la evaluación de las repercusiones del plan o proyecto sobre la Red Natura 2000.

La convocatoria se rige por las bases reguladoras recogidas en la *Orden MAM/40/2009 de 16 de enero* (BOCyL de 20 de enero de 2009), modificada por la *Orden MAM/94/2010 de 3 de febrero* (BOCyL de 8 de febrero de 2010), lo que supone una simplificación documental en los procedimientos administrativos.

Podrán ser objeto de subvenciones los terrenos calificados como forestales según lo establecido en la legislación en materia de montes que cumplan una de estas condiciones: a) que hayan sufrido incendios forestales o catástrofes naturales, b) que se encuentren en terrenos municipales que constituyan zonas de alto riesgo de incendios en la Comunidad de Castilla y León.

La dotación de las ayudas se hará con cargo a la anualidad 2011 de los Presupuestos de la Comunidad por un importe de 3.250.000 euros, de los que 2.500.000 están destinados a particulares y 750.000 a Entidades Locales. Esta dotación está subvencionada por el FEADER en un 40%, por los Presupuestos Generales del Estado en un 50% y por los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León en un 10%. Dado el escaso margen de tiempo con

que se ha modificado la concesión de las ayudas, se hace necesario la ampliación del plazo de ejecución de los trabajos, que podrán concluir el 31 de octubre de 2011. En consecuencia, la *Orden MAM/569/2011 de 13 de abril* modifica la *Orden MAM/325/2010 de 10 de marzo* (BOCyL de 5 de mayo de 2011).

Mediante *Resolución del 14 de abril de 2011* (BOCyL de 5 de mayo de 2011) la Dirección General del Medio Natural hizo pública la relación de beneficiarios del régimen de ayudas a la recuperación del potencial forestal y medidas preventivas, correspondiente a la campaña 2010. Los expedientes resueltos favorablemente fueron 361 y se denegaron, en general, por falta de dotación presupuestaria, 943 solicitudes.

En este mismo tipo de subvenciones la *Orden 384/2011 de 25 de marzo* (BOCyL de 12 de abril de 2011; corrección de errores en BOCyL de 5 de mayo) convocó ayudas cofinanciadas por el FEADER para la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas, campaña 2011. Las subvenciones se concedieron con cargo a la anualidad 2012 por un importe de 3.250.000 euros, de los que 2.500.000 se destinan a particulares y 750.000 a Entidades Locales y serán financiadas por el FEADER, los Presupuestos Generales del Estado y los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León. Las bases reguladoras se rigen por la *Orden MAM/40/2009 de 16 de enero* (BOCyL de 20 de enero de 2009). La *Orden MAM/245/2011 de 4 de marzo* (BOCyL de 17 de marzo de 2011) modificó la orden anterior. Entre las modificaciones destacan los criterios de prioridad de las actuaciones que se realicen en terrenos localizados en terrenos municipales que incluyan alguna de las siguientes figuras de protección:

- Espacios Naturales Protegidos declarados con anterioridad a la publicación de la presente convocatoria.
- Ámbito de aplicación del Plan de Recuperación del Águila Imperial Ibérica, del Plan de Recuperación de la Cigüeña Negra y del Plan de Recuperación del Oso Pardo.
- Zonas de Especial Protección o áreas críticas declaradas para el Urogallo Cantábrico, relacionadas con su Plan de Recuperación; al igual que las Zonas de Especies Protegidas relacionadas con el Plan de Recuperación del Águila Perdicera.
- Espacios Naturales con Plan de Ordenación de Recursos naturales (PORN) aprobado y áreas dispuestas para formar parte de la Red Natura 2000, con anterioridad a la publicación de la correspondiente convocatoria.

Hasta la fecha no se ha publicado por la Dirección General del Medio Natural la relación de expedientes subvencionados por esta convocatoria realizada para la campaña 2011.

Las Aulas Forestales del Valle de Valdebezana (Burgos) y Soria constituyen un espacio educativo, abierto al debate selvícola entre estudiantes, agentes forestales y técnicos. En estas aulas, instaladas por la Consejería de Medio Ambiente, que son espacios arbolados, se pueden realizar prácticas de señalamiento, cubicación y clasificación de productos.

En lo referente a los incendios forestales, se produjo en 2011 una reducción en la inversión realizada por la Junta de Castilla y León en el concepto de prevención, para el que se asignaron 34,3 millones de euros, frente a los 53,1 que correspondieron al año 2010. La cuantía de la inversión destinada para extinción ha sido, en comparación con el año anterior, algo inferior (23,9 millones de euros), ya que en 2010 se invirtieron 26,5 millones. En conjunto, la inversión total para la lucha contra los incendios forestales en Castilla y León en 2011 fue de 58,2 millones de euros. El 58,94% se invirtió en prevención y el 41,06% en extinción *(gráfico 3.5.6-3).*

Gráfico 3.5.6-3 Inversiones en lucha contra incendios forestales en Castilla y León, 2005-2011

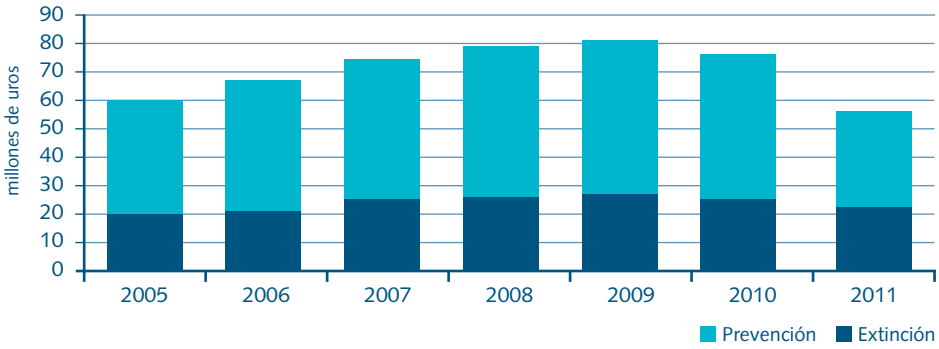

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La evolución de las inversiones en el periodo 2005-2011 muestra un importante descenso en 2011, que comenzó a percibirse ligeramente en el año 2010 *(gráfico 3.5.6-3).* Además, no se ha cumplido la premisa, que era constante en la política inversora de años anteriores, consistente en destinar 2/3 del presupuesto total para prevención y 1/3 para extinción. La reducción del presupuesto total respecto al 2010 fue del 26,9% (35,40% en prevención y 9,81% en extinción). Si se tiene en cuenta, que según los datos del Tercer Inventario Forestal Nacional (IFN3), el uso forestal en Castilla y León es de 4.807.731 ha, la inversión total por hectárea en el apartado de incendios en 2011 ha sido de 12,19 euros, inferior a la del año 2010 (16,57 euros).

Continúa vigente la normativa por la que se declararon zonas o términos municipales con alto riesgo de incendios en el territorio de Castilla y León, publicada mediante *Orden MAM/851/2010 de 7 de junio* (BOCyL de 21 de junio de 2010). En el anexo de esta Orden se indica la relación de municipios que se declaran de alto riesgo de incendios, clasificados por provincias: Ávila, 177; Burgos, 235; León, 124; Palencia, 56; Salamanca, 279; Segovia, 139; Soria, 153; Valladolid, 38 y Zamora, 141.

En la *Orden MAM/144/2011 de 11 de febrero* (BOCyL de 1 de marzo de 2011) se estableció para los 9 Centros Territoriales y el Centro Autonómico de Mando (CAM) la distribución y el número de guardias para el personal que ha de participar en el Operativo de Lucha contra Incendios Forestales en Castilla y León para el año 2011. La dotación total de personal fue de 26.667 personas, repartidas en 2.669 técnicos (jefes jornada y técnico de guardia), 1.232 técnicos de operativos, 19.616 agentes medioambientales y forestales, 897 celadores y 2.253 conductores. En el anexo de esta misma Orden se indica el riesgo potencial de incendios por comarcas y el reparto provincial de agentes medioambientales y forestales, para las nueve provincias de la Comunidad. Se destacan solamente las comarcas con muy alto riesgo (I) y con riesgo alto (II). En la provincia de Ávila, que cuenta con 2.338 agentes, tiene riesgo potencial muy alto la comarca de Arenas de San Pedro y alto las siguientes: El Hoyo de Pinares, Mombeltrán, El Tiemblo y Piedralaves. En Burgos, con 2.652 agentes, tienen riesgo potencial alto las comarcas de Villarcayo y Espinosa de los Monteros. En León, que cuenta con 4.086 agentes, poseen riesgo potencial muy alto las comarcas de Villafranca, Vega de Espinareda,

Ponferrada y Truchas; y riesgo alto las de Bembibre y Astorga. En Palencia, con 1.495 agentes, no se catalogaron comarcas con alto riesgo potencial de incendios forestales. A la provincia de Salamanca se la asignaron 1.851 agentes, y son comarcas con alto riesgo Robleda, Béjar y la Alberca. En las provincias de Segovia (1.522 agentes), Soria (2.149 agentes) y Valladolid (1.161 agentes) tampoco hay comarcas con alto riesgo potencial de incendios. Por último, en Zamora, que tiene asignados 2.362 agentes, poseen riesgo potencial muya alto las comarcas de Galande, Puebla de Sanabria y Alcañices, y riesgo alto la de Mombuey.

Como en el año anterior, en 2011 se fijó la época de peligro alto de incendios en la Comunidad de Castilla y león, estableciéndose además las normas sobre el uso del fuego y las medidas preventivas para la lucha contra los incendios forestales (*Orden 843/2011 de 22 de junio*; BOCyL de 29 de junio de 2011). Constituyen el ámbito de aplicación de esta Orden todos los montes, sean arbolados o desarbolados de la Comunidad de Castilla y León y la franja de 400 m de ancho que los circunde, como perímetro de protección. Se declara como época de peligro alto de incendios forestales el comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre, aunque también se podrán declarar otras épocas a lo largo del año si las circunstancias meteorológicas así lo aconsejen.

En la *Orden 244/2011 de 1 de marzo* (BOCyL de 17 de marzo de 2011) se aprobaron con carácter anual los precios de referencia, que regirán para la liquidación de indemnizaciones por razón de incendios forestales, derivados de la participación de empresas, personas físicas, administraciones públicas y otros organismos en la extinción de incendios forestales.

Aunque se dispone solamente de datos provisionales sobre el número de incendios que afectan a una superficie superior a una hectárea y los conatos de incendios, repartidos por provincias, producidos en el 2011, se puede concluir que el número de incendios forestales (934) superó significativamente a los contabilizados en 2010 (391). El incremento fue, por tanto, de 543 incendios más en la temporada 2011. Este aumento se atribuyó sobre todo a las provincias de León (388) y Zamora (244), donde se produjo el mayor número de incendios. Además, es de destacar que en todas las provincias de la Comunidad se registraron más incendios en 2011 que en 2010 *(cuadro 3.5.6-13)*.

Cuadro 3.5.6-13 Número de conatos de incendios e incendios forestales por provincias, 2010-2011

	Nº de incendios > 1 ha		Nº conatos	
	2010	2011[1]	2010	2011[1]
Ávila	24	54	113	133
Burgos	37	68	103	162
León	164	388	129	267
Palencia	9	24	37	72
Salamanca	67	96	194	217
Segovia	9	16	35	58
Soria	6	14	39	65
Valladolid	2	30	43	61
Zamora	73	244	89	222
Castilla y León	**391**	**934**	**782**	**1.257**

[1] Datos provisionales 2011.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El número de conatos de incendios en 2011 superó a los producidos en 2010, ya que se pasó de 782 a 1.257, es decir, un incremento de 475 respecto al 2010. El mayor número de conatos se registró en León (267), Salamanca (217) y Zamora (222) *(cuadro 3.5.6-14).*

En lo referente a las superficie arbolada quemada (ha), se incrementó en 2011, pues resultaron afectadas 2.046 ha, 516 ha más que en el año anterior. Las provincias más afectadas por los incendios fueron León (839), Zamora (366), Ávila (289), Burgos (195) y Soria (136), que en conjunto suman 1.825 ha y representan el 89,2% de la superficie arbolada quemada en la Comunidad en 2011 *(cuadro 3.5.6-14).*

Cuadro 3.5.6-14 Superficie arbolada y superficie de monte abierto, matorral y monte bajo quemadas (ha) en Castilla y León por provincias, 2010-2011

	Superficie arbolada quemada (ha)	Superficie de monte abierto, matorral y monte bajo quemada (ha)	Vegetación herbácea (ha)
2011[1]			
Ávila	289	814	588
Burgos	195	319	98
León	839	7.098	406
Palencia	36	16	98
Salamanca	73	342	368
Segovia	55	12	117
Soria	136	24	18
Valladolid	58	12	106
Zamora	366	4.082	528
Castilla y León	**2.046**	**12.719**	**2.327**
2010			
Ávila	28	158	66
Burgos	236	555	268
León	961	4.859	192
Palencia	11	20	7
Salamanca	161	1.449	396
Segovia	2	12	23
Soria	2	11	9
Valladolid	6	31	7
Zamora	123	691	149
Castilla y León	**1.530**	**7.784**	**1.117**

[1] Datos provisionales 2011.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La superficie de monte abierto, matorral y monte bajo quemada en 2011 fue de 12.719 hectáreas, lo que supuso un incremento de 4.935 ha si se compara con el año anterior. La mayor parte de la superficie afectada correspondió a la provincia de León (7.098 ha), y en Zamora (4.082 ha), que en conjunto representan 11.180 ha, el 87,90% ha de la superficie afectada por incendios en monte abierto, matorral y monte bajo en 2011. En 2011 también aumentó en 1.210 hectáreas la superficie de vegetación herbácea quemada *(cuadro 3.5.6-15)*.

Considerando conjuntamente el número de incendios producidos en superficies superiores a una hectárea y los conatos, se contabilizaron un total de 2.191 incendios. Mediante la observación de los datos referidos al número de incendios en el periodo 1994-2011 se detecta, además del comentado aumento en el número de incendios en el 2011, que la curva se mantiene oscilante y la línea de tendencia es prácticamente horizontal, en torno a 2.000 incendios *(gráfico 3.5.6-4)*.

Gráfico 3.5.6-4 Número de incendios forestales en Castilla y León, 1994-2011

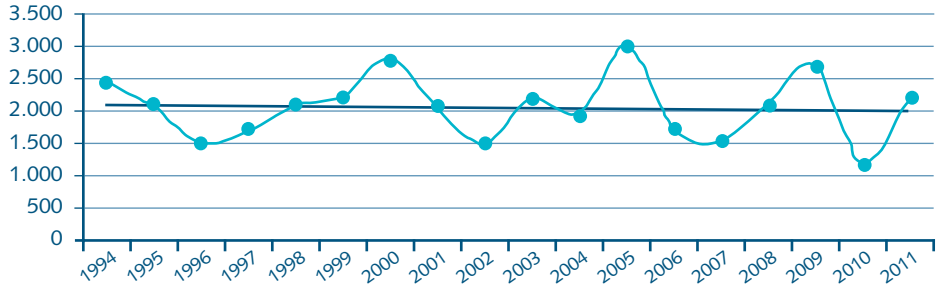

Nota: Datos provisionales 2011.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el gráfico que representa la superficie arbolada quemada en el periodo 1994-2011 destaca que, a pesar del incremento producido en 2011, en comparación con el año anterior la superficie quemada se aproxima a los valores registrados a partir del 2006, con la excepción del año 2009, cuando el incendio en Arenas de San Pedro disparó la curva hasta el valor de 8000 ha. La línea de tendencia es claramente descendente en el periodo considerado, y más visible que en el intervalo 1993-2010. Se puede observar que esta línea pasa desde valores sensiblemente por debajo de 6.000 ha a valores ligeramente por debajo de 4.000 ha *(gráfico 3.5.6-5)*.

Gráfico 3.5.6-5 Superficie arbolada quemada (ha) en Castilla y León, 1994-2011

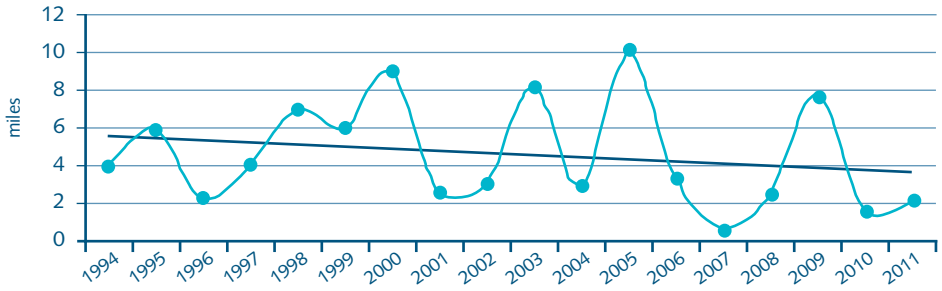

Nota: Datos provisionales 2011.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Por séptimo año consecutivo se activó en 2011 el *Plan Verano* en la Comunidad, con el que se pretende combatir los incendios, entre otras actuaciones relacionadas con la época estival. El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino aporta dos aviones anfibios en Matacán (Salamanca) y otros dos en Rosinos (Zamora), cinco helicópteros y dos unidades móviles de meteorología y transmisiones. El Ministerio de Defensa, representado por el V Batallón de la Unidad Militar de Emergencias (UME) con sede en el Ferral del Bernesga (León) aporta un importante equipo de extinción. El Ministerio del Interior aporta dos helicópteros de la Guardia Civil. La Base de Tabuyo del Monte (León), destinada por un lado a uso aeronáutico, dispone de una pista principal de 28 m, una auxiliar de 15 m y otras seis pistas auxiliares para uso en grandes incendios. Se destina también para personal de la Brigada de Refuerzo contra Incendios Forestales (BRIF). Esta base es fruto de la colaboración entre la Junta vecinal de la localidad, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. Desde esta base se atienden a 141 municipios: 81 de León y 60 de Zamora. La BRIF de Tabuyo del Monte puede también participar en cualquier punto de la Comunidad y puede ser requerida para actuar en cualquier otra Comunidad Autónoma.

La Consejería de Medio Ambiente ha aplicado nuevas tecnologías en la lucha contra incendios forestales con un nuevo proyecto de perimetraje de incendios, que permite enviar la superficie y el trazado del incendio a tiempo real al Centro de Mando, que estará disponible en todas las comarcas. También se han introducido mejoras en el programa informático de predicción meteorológica que permiten mayor exactitud en predicción de situaciones de alto riesgo.

El *Aula del Fuego* se ha constituido dentro del *Centro para la Defensa contra el Fuego* (CDF) como un equipamiento desde el que promover y desarrollar programas educativos que contribuyan a la prevención activa de los incendios forestales. Las actividades del Aula del Fuego 2010/2011 se realizaron para grupos organizados de niños, jóvenes y adultos. Estas actividades se resumen en: a) visita a la exposición, b) visita temática "Mundo sostenible", c) visita temática "Hombre, Fuego y Naturaleza", d) exposiciones temporales, e) charlas coloquio, f) ciclo de talleres y g) exposición itinerante "Que no arda nuestro futuro". Esta exposición itinerante se plantea para intentar llegar a toda la población, incluso a las zonas más alejadas

de la Comunidad. En esta exposición, con 16 paneles, una maqueta y un interactivo, se invita a conocer el valor de nuestros bosques, a reflexionar sobre el fenómeno de los incendios y sus consecuencias directas, y a revisar que es lo que podemos hacer para evitarlos.

3.5.6.5 Caza y pesca

En la temporada 2011 el número de licencias emitidas para las actividades de caza y pesca fueron 299.443. Al igual que ha venido ocurriendo en años anteriores las correspondientes a pesca (59,34% del total) superaron a las de caza (40,66%). Considerando el desglose por provincias, en León, Burgos y Salamanca se otorgaron el mayor número de licencias para actividades cinegéticas. Estas mismas provincias, además de Zamora, estuvieron a la cabeza en las licencias de pesca. Si se computa el número de licencias totales, igualmente León, Burgos, Zamora y Salamanca alcanzaron los valores más altos. Así mismo, si no se consideran las licencias otorgadas a través de los Servicios Centrales, las cuatro provincias citadas aglutinaron en la temporada 2011 el 55,24% (46.822) de los permisos otorgados para ambas actividades *(cuadro 3.5.6-15)*.

Cuadro 3.5.6-15 Licencias de caza y pesca por provincias en Castilla y León, 2010-2011

	2010			2011		
	Licencias de caza	Licencias de pesca	Total	Licencias de caza	Licencias de pesca	Total
Ávila	2.943	6.763	9.706	2.728	6.538	9.266
Burgos	3.760	6.912	10.672	4.236	7.014	11.250
León	5.882	8.437	14.319	6.162	7.294	13.456
Palencia	3.030	5.106	8.136	2.951	4.943	7.894
Salamanca	4.173	7.253	11.426	4.191	6.757	10.948
Segovia	1.409	4.472	5.881	1.546	4.389	5.935
Soria	2.064	3.525	5.589	2.232	3.604	5.836
Valladolid	2.400	6.023	8.423	2.654	6.359	9.013
Zamora	3.323	7.902	11.225	3.681	7.492	11.173
Servicios Centrales	95.243	125.400	220.643	91.375	123.297	214.672
Total	**124.227**	**181.793**	**306.020**	**121.756**	**177.687**	**299.443**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En los últimos años el número de licencias totales ha venido mostrando una ligera reducción progresiva, y se ha registrado un incremento de las licencias dedicadas a actividades pesqueras que contrastaba con una reducción de las emitidas para actividades cinegéticas. Sin embargo, en el año 2011, además de reducirse el número de licencias totales, que fueron 299.443 frente a las 306.020 de la temporada 2010, tanto las licencias emitidas para caza, como las correspondientes a la pesca se redujeron significativamente. Estas reducciones fueron del 2% en actividades cinegéticas y del 2,26% en las emitidas para actividades pesqueras *(gráfico 3.5.6-6)*.

Gráfico 3.5.6-6 Licencias de caza y pesca en Castilla y León, 2009-2011

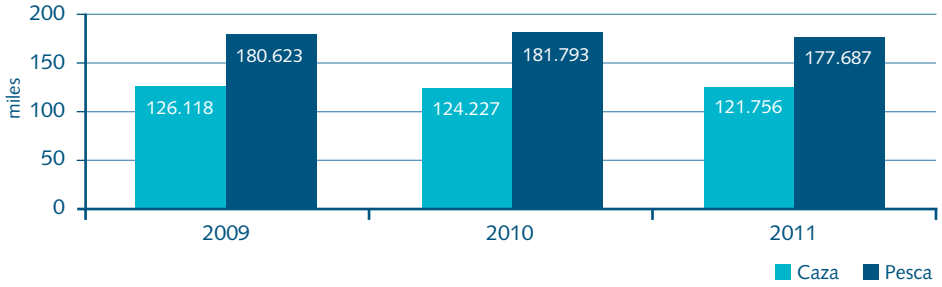

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 3.5.6-16* se detallan los terrenos cinegéticos (número y hectáreas) que existen en las provincias de Castilla y León en 2011. Aquellas categorías cuya administración, gestión y vigilancia son responsabilidad de la Consejería de Medio Ambiente: Reservas Regionales de Caza, Cotos Regionales y Zonas de Caza Controlada, no han cambiado en número ni en hectáreas respecto al año anterior, manteniéndose el mismo desglose provincial.

En lo referente a los Cotos Privados de Caza, que son los más numerosos, así como los que engloban mayor número de hectáreas, en la temporada 2011 estuvieron disponibles para la caza 5.638 (99,61% del total de terrenos cinegéticos), que representan 7.912.286 ha. Tanto el número de cotos, como las hectáreas de los terrenos han disminuido en comparación con la temporada 2010. Se ha pasado de 5.691 a 5.638 y de 8.034.853 ha a 7.912.268 ha; es decir, 122.567 ha, un 1,53% menos que en 2010.

Cuadro 3.5.6-16 Terrenos cinegéticos en Castilla y León por provincias, 2011

	Reservas regionales de caza		Cotos privados de caza		Cotos regionales		Zonas de caza controlada	
	Nº	ha	Nº	ha	Nº	ha	Nº	ha
Ávila	1	39.257	474	635.906	1	3.424	0	0
Burgos	1	75.372	843	1.232.024	0	0	1	509
León	3	146.737	966	1.218.910	0	0	1	6.122
Palencia	1	48.813	465	656.068	0	0	0	0
Salamanca	1	21.513	1.073	1.119.814	0	0	2	3.544
Segovia	0	0	401	595.071	0	0	1	10.284
Soria	1	115.895	474	883.487	0	0	3	2.252
Valladolid	0	0	399	729.543	3	3.095	0	0
Zamora	2	100.015	543	841.463	0	0	0	0
Total	**10**	**547.602**	**5.638**	**7.912.286**	**4**	**6.519**	**8**	**22.711**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El número de cotos privados de caza entre 2010 y 2011 pasó de 5.691 a 5.638, es decir 53 cotos privados de caza menos en 2011 que el año anterior *(cuadro 3.5.6-17)*.

Cuadro 3.5.6-17 Terrenos cinegéticos en Castilla y León, 2007-2011

	2007	2008	2009	2010	2011
Reservas regionales de caza	10	10	10	10	10
Cotos privados de caza	5.737	5.776	5.900	5.691	5.638
Cotos regionales	4	4	4	4	4
Zonas de caza controlada	8	8	8	8	8
Total	**5.759**	**5.798**	**5.922**	**5.713**	**5.660**

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

De la observación del desglose por provincias de los Cotos Privados de Caza se deduce que, al igual que en 2010, en las provincias de Salamanca, León y Burgos se encuentra el mayor número de cotos, 2.882, que representan en conjunto el 51,11% de los cotos disponibles en el año 2011. Si se comparan los dos últimos años, en todas las provincias, a excepción de Ávila y Valladolid, el número de cotos se ha reducido, computándose una reducción total de 0,93%. Por lo que respecta a la superficie de estos terrenos cinegéticos también se encuentran a la cabeza las provincias de Burgos, León y Salamanca, que con 3.570.748 ha contienen el 45,13% de la superficie cinegética de los Cotos Privados en 2011.

No obstante, con la excepción de la provincia de Salamanca, donde la superficie se incrementó en un 4,25% (28.277 ha), coincidiendo a su vez con una mayor demanda de licencias para caza, en todas las demás provincias de la Comunidad la superficie se ha reducido, computándose un porcentaje de variación total del 1,53% *(cuadro 3.5.6-18)*.

Cuadro 3.5.6-18 Comparación del numero y superficie de cotos privados de caza desglosados por provincias, 2010-2011

	Nº de cotos			Superficie (ha)		
	2010	2011	% var.	2010	2011	% var.
Ávila	469	474	1,07	646.334	635.907	-1,61
Burgos	847	843	-0,47	1.257.290	1.232.024	-2,01
León	965	966	0,10	1.237.626	1.218.910	-1,51
Palencia	490	465	-5,10	704.737	656.068	-6,91
Salamanca	1.086	1.073	-1,20	1.074.179	1.119.814	4,25
Segovia	414	401	-3,14	618.149	595.071	-3,73
Soria	474	474	0,00	891.497	883.487	-0,90
Valladolid	391	399	2,05	735.301	729.543	-0,78
Zamora	555	543	-2,16	869.470	841.463	-3,22
Total	**5.691**	**5.638**	**-0,93**	**8.034.853**	**7.912.286**	**-1,53**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Mediante la *Orden MAM/1587/2010 de 18 de noviembre* (BOCyL de 29 de noviembre de 2010; corrección de errores en BOCyL de 25 de febrero de 2011) se estableció la Normativa Anual de Pesca de la Comunidad de Castilla y León para el año 2011. Esta normativa considera 23 especies pescables, entre las que se incluyen la rana común (*Pelophylax perezi*) y el cangrejo señal (*Pascifastacus leniusculus*), cuya pesca está restringida a determinadas masas de agua, que se especifican en la normativa.

Para las especies calificadas como exóticas (lucioperca, perca sol, pez gato, alburno y siluro), consideradas nocivas para los ecosistemas acuáticos de Castilla y León y potencialmente invasoras, la normativa no autoriza su devolución a las aguas, por lo que han de ser sacrificadas de forma inmediata, al objeto de evitar su progresión e introducción en otras masas de agua de Castilla y León.

Aunque se autoriza la pesca del cangrejo de las marismas (*Procambarus clarkii*) en determinadas masas de agua, la Orden Anual de Pesca señala para esta especie el mismo tratamiento que se ha indicado para las especies exóticas.

Los ejemplares de blenio de río o frailecillo (*Salaria fluviatilis*), presentes en la zona nordeste de Castilla y León, que eventualmente pudieran capturarse deberán ser devueltos a las aguas de forma inmediata, ocasionándoles el mínimo daño en su manejo. Esta especie está incluida dentro de la categoría de vulnerable en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011 de 4 de febrero para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo de Especies Amenazadas, BOE del 23 de febrero).

Las Zonas Húmedas catalogadas de Interés Especial en Castilla y León se consideran totalmente vedadas a la pesca en las provincias de Ávila (11), Burgos (36), Palencia (53, de las que 14 corresponden al Canal de Castilla), Salamanca (10), Soria (12), Valladolid (7), Zamora (39, de las cuales 23 son turberas y 2 salinas). En Segovia, donde se incluyen 21 de esas lagunas, la normativa las considera vedadas total o parcialmente a la pesca.

La *Orden MAM/426/2011 del 6 de abril* (BOCyL del 12 de abril de 2011), que modifica la *Orden MAM/1587/2010* que establece la Normativa Anual de Pesca para el año 2011, dispone que debe excluirse del listado de especies pescables en Castilla y León la bermejuela (*Achondrostoma arcasii*). Esta exclusión se realiza en cumplimiento de la Ley 42/2007 de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE. del 14 de diciembre de 2007).

La *Resolución de 29 de abril del 2011* (BOCyL de 13 de mayo de 2012 y corrección de errores en BOCyL de 16 de junio de 2011) reguló la pesca del cangrejo señal en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora para el año 2011. Se consideraron tramos de libre acceso a la pesca del cangrejo señal en la temporada 2011 los indicados a continuación: Ávila (1), Burgos (3), Palencia (13), Segovia (22), Soria (38), Zamora (2); mientras que determinó como tramos acotados en las provincias de Burgos (14), León (7), Palencia (3), Valladolid (1) y Zamora (1).

Se incrementaron en 8 los tramos de libre acceso y en 6 los tramos acotados en comparación con los tramos regulados en la temporada 2010. Mediante la pesca de las poblaciones del cangrejo señal existentes en Castilla y León se podrá combatir la expansión del cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*) que es una especie ecológicamente muy agresiva. Con el fin de controlar las poblaciones del cangrejo rojo se regula que en determinados tramos de libre acceso se podrá realizar la captura de ejemplares sin límite en número y talla. Asimismo, cualquier ejemplar de cangrejo rojo autóctono que pudiera capturarse deberá ser devuelto inmediatamente

y sin daño a las aguas. Se prohíbe la introducción de ejemplares de cualquier especie de cangrejo, pues esta acción pudiera causar gravísimos perjuicios a las poblaciones de cangrejo autóctono que aún sobreviven en algunas aguas en Castilla y León.

Siendo conscientes de la problemática existente con la posible colonización en los ríos de Castilla y León por el mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*) y el moco de roca (*Didymosphenia geminata*), que es considerada como una de las especies invasoras de agua dulce más agresivas de todo el mundo; en todos los tramos de libre acceso y cotos se deberán desinfectar los utensilios, botas, rateles y vadeadores. Además, se mantendrán los equipos limpios y secos, evitando que queden restos de agua o humedad.

Las normas de funcionamiento de los escenarios deportivo-sociales de salmónidos para el año 2011 se recogen en la *Orden MAM/232/2011 de 4 de marzo* (BOCyL de 15 de marzo de 2011). Entre las actividades que pueden realizarse en estos escenarios se citan los siguientes: a) competiciones oficiales de pesca, b) eventos promovidos por la Consejería de Medio Ambiente expresamente autorizados por la Dirección General del Medio Natural, c) eventos de pesca de carácter social promovidos por los ayuntamientos ribereños, d) eventos de pesca de carácter social para la formación y fomento de la pesca y e) jornadas de pesca a disposición de los pescadores en las fechas no asignadas para la práctica de las actividades sociales.

En cuanto a las normas de funcionamiento de los escenarios deportivo-sociales de ciprínidos para el año 2011 establecidas en la Orden Anual de Pesca, se regularon mediante Orden MAM/233/2011 de 4 de marzo (BOCyL de 15 de marzo de 2011). Las actividades que pueden desarrollarse son similares a las indicadas para los escenarios de salmónidos.

En el *Decreto 17/2011 de 14 de abril* (BOCyL de 20 de abril de 2011) se actualizan los importes de las sanciones y el valor de las especies acuáticas para el cálculo de las indemnizaciones previstas en la Ley 6/1992 de 18 de diciembre de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de la Regulación de la Pesca en Castilla y León. Esta normativa deroga el Decreto 31/2009 de 30 de abril.

En la *Orden MAM/1384/2010 de 4 de octubre* se fijaron las normas para la adjudicación de los permisos en cotos de pesca de salmónidos y ciprínidos de Castilla y León para la temporada 2011 (BOCyL de 14 de octubre de 2010).

En el *cuadro 3.5.6-19* se representa el resumen de los tipos de masas de agua para la pesca: cotos, tramos libres sin muerte (TLSM) y escenarios deportivos sociales (EDS) en las temporadas 2010 y 2011. Se diferencian las masas de agua asignadas a la pesca de salmónidos de las de ciprínidos. Las masas de agua reservadas para la pesca y desglosadas en sus diferentes figuras están dedicadas casi en su totalidad a la pesca de salmónidos. Además, se concentran mayoritariamente en las figuras de cotos de pesca y tramos libres sin muerte. Si se comparan las temporadas 2010 y 2011 se observa un incremento total de 20 en 2011, que se debe básicamente al incremento de los tramos de libre acceso sin muerte, que pasaron de 77 a 99 (19 correspondieron a salmónidos y 3 a ciprínidos).

Cuadro 3.5.6-19 Tipos de masa de agua para la pesca, 2010-2011

	Temporada 2010				Temporada 2011			
Especie	**Cotos**	**TLSM**	**EDS**	**Total**	**Cotos**	**TLSM**	**EDS**	**Total**
Salmónidos	150	74	13	237	148	93	13	**253**
Ciprínidos	2	3	10	15	2	6	10	**19**
Total	**152**	**77**	**23**	**252**	**150**	**99**	**23**	**272**

TLSM Tramos de acceso libre sin muerte.
EDS Escenarios deportivos sociales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Con carácter educativo continúan funcionando las Aulas del Río de Castilla y León, que están abiertas a niños, jóvenes y adultos y a los colectivos de pescadores que se inician en la pesca. En estas Aulas se describe como funcionan los ecosistemas fluviales y se enseña a distinguir las especies animales y vegetales que pueblan los ríos y otras masas de agua. Los educadores especialistas enseñan a pescar en la modalidad "sin muerte" en un estanque naturalizado o en un tramo de río, a fabricar "moscas" artificiales y al inicio en el lance de la caña.

Actualmente se está construyendo un Aula en la "Aliseda de Tormes" (Ávila), que vendrá a sumarse a las tres aulas que existen en la Comunidad de Castilla y León que son "Vegas del Condado" en la provincia de León, "Pineda de la Sierra" en Burgos y "Rincón del Ucero" en Soria.

En la Web de la Consejería de Medio Ambiente se tiene acceso a un apartado denominado "Consejos a pie del río", que hace referencia a aspectos relacionados con la actividad pesquera, tales como "la seguridad del pescador y la buena educación en la pesca" o "cómo soltar una trucha".

La Dirección General del Medio Natural abrió, mediante *Resolución del 24 de noviembre de 2010* (BOCyL de 13 de diciembre de 2010), un periodo de información pública, audiencia y consulta durante 30 días del Borrador de la Ley de Pesca. Esta Ley tiene por objeto regular el ejercicio de la pesca en la Comunidad de Castilla y León con la finalidad de proteger, conservar, fomentar y aprovechar de modo sostenible sus recursos pesqueros, haciéndolo todo ello compatible con la conservación de los ecosistemas acuáticos.

Se celebró la XIV edición de la Semana Internacional de la Trucha en León, del 4 al 11 de julio de 2011, organizada por la Consejería de Medio Ambiente. Los acotados de pesca a disposición de los participantes se localizaron en los ríos Porma, Esla y Órbigo, así como los correspondientes a los Escenarios Sociales.

Los aficionados a la pesca disponen de una cartografía de cotos de pesca, tramos libres sin muerte y Escenarios Deportivos Sociales, accesible a través de la Web de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Se ha desarrollado una relación de planos por provincias de las principales aguas reguladas para la pesca, en los que se indican los núcleos de población más cercanos, puentes, pasarelas, vedados, etc. y otros datos considerados de interés para la orientación en los diversos tramos del río.

La *Orden MAM/867/2011 de 24 de junio*, por la que se aprueba la Orden Anual de Caza (BOCyL de 30 de junio de 2011), que define las normas que regirán la práctica de la caza en

la Comunidad de Castilla y León fue derogada por la *Orden FYM/1489/2011 de 24 de noviembre* (BOCyL de 25 de noviembre de 2011, corrección de errores en BOCyL de 19 de diciembre), en ésta ultima Orden se aprueban los periodos hábiles para el resto de la temporada 2011/2012. La publicación de la Orden Anual de Caza se efectuará antes del 30 de junio de cada año.

Anteriormente a la mencionada derogación, con fecha 24 de noviembre de 2011, se publicó el *Decreto 65/2011 de 23 de noviembre* (BOCyL de 24 de noviembre) por el que se regula la conservación de las especies cinegéticas de Castilla y León, su aprovechamiento sostenible y el control poblacional de la fauna silvestre, y mediante *Resolución de 17 de agosto de 2011 de la Dirección General del Medio Natural* se sometió a trámite de información pública (BOCyL de 23 de agosto de 2011). La tramitación del proyecto de Decreto se realizó con especial urgencia, ya que era necesaria su puesta en marcha e implantación antes del inicio de la temporada cinegética 2011-2012. La promulgación de la *Ley 42/2007 de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad* (BOE, 14 de diciembre de 2007) motiva este Decreto, que define y regula las modalidades de caza y los regímenes de autorización, según criterios de sostenibilidad y de ordenado aprovechamiento del recurso cinegético. A través de la Orden Anual de Caza, que dicta la Consejería competente en la materia, se determinarán las especies cazables en cada temporada, siempre en función de lo establecido en la normativa estatal y comunitaria, de manera que se respeten los principios de una utilización razonable y de una regulación equilibrada, desde el punto de vista ecológico, de las especies afectadas. Los Planes de Ordenación Cinegética de los terrenos cinegéticos, debidamente aprobados, determinarán los medios, modalidades y cupos de las distintas especies objeto de aprovechamiento.

En concreto, el *Decreto 65/2011* define los conceptos de especie cinegética y especie cazable; se diferencia la caza propiamente dicha de la caza intensiva; las sueltas para competiciones, exhibiciones y zonas de entrenamiento de perros y/o aves de presa, así como el control poblacional de la fauna silvestre y otras capturas. Además, trata de dar cabida a las medidas que deben ser llevadas a cabo como instrumentos de protección y conservación de la biocenosis.

En el Título II del Decreto: "Protección de las especies cinegéticas y periodos de caza" se relacionan las especies declaradas como cinegéticas, y desglosadas en especies de caza menor, considerando, por un lado, aves y, por otro, mamíferos; y especies de caza mayor (mamíferos). En el apartado de caza menor se declaran cinegéticas 29 especies de aves, de las que 13 son acuáticas, y 5 especies de mamíferos. Las especies cinegéticas de caza mayor son 8, entre las que se encuentra el lobo (*Canis lupus*), si bien de acuerdo con la vigente normativa europea únicamente son cazables las poblaciones establecidas en los terrenos situados al norte del río Duero. Tomando como referencia la Orden MAM/867/2011 se han eliminado del apartado de caza menor las aves colín de Virginia (*Colinus virginianus*) y colín de California (*Lophortix californica).* Esta nueva reglamentación que recoge el Decreto 65/2011 hizo necesaria la aprobación de una nueva orden reguladora del ejercicio de la caza para el resto de la temporada 2011-2012, que adaptó y desarrolló este nuevo marco normativo (*Orden FYM/1489/2011 de 24 de noviembre* por el que se aprueba la Orden Anual de Caza), al que hemos hecho referencia anteriormente, y que derogó la *Orden MAM/867/2011 de 24 de junio*.

De conformidad con el *Decreto 65/2011 de 23 de noviembre* se consideran especies cazables en Castilla y León todas las contempladas en el artículo 13 del mencionado Decreto, con la excepción del la grajilla (*Corvus monedula*).

El lobo es una especie de amplia movilidad, lo que hace que en muchas ocasiones su territorio incluya diversos terrenos cinegéticos. Como consecuencia del seguimiento de las manadas, y aplicando criterios de desarrollo sostenible, es necesario establecer para las comarcas en las que el lobo tiene consideración de especie cinegética los cupos de aprovechamiento, que se distribuirán entre los acotados incluidos en cada una de las comarcas. Después de haberse realizado el balance de los ejemplares de lobo extraídos como consecuencias de las acciones de control de su población, y a la vista de la Resolución de 21 de septiembre de 2011 de la Dirección General del Medio Natural, por la que se establecieron provisionalmente los cupos de lobo asignables a cada comarca para el periodo 2011/2012 en Castilla y León, la *Resolución de 26 de septiembre de 2011* (BOCyL de 11 de octubre de 2011) reguló los cupos del lobo asignables a cada comarca (periodo 2011-2012) en Castilla y León. La asignación de cupos por provincias, distribuidas a su vez en comarcas, en el periodo 2011/2012 es la siguiente: Ávila (3), Burgos (16), León (44), Palencia (28), Salamanca (2), Segovia (7), Soria (3), Valladolid (3) y Zamora (34), lo que hace un total de 140, superando en 10 el cupo asignado en el periodo 2010-2011.

Se establecieron las normas, plazos y condiciones para participar en los sorteos de los permisos de caza de montería, previstos en el Plan Anual de Caza, de la temporada 2011/2012 de las Zonas de Caza Controlada de la provincia de Soria, para las categorías de cazadores Regionales, Nacionales y de la Unión Europea (Resolución del 11 de abril de 2011 del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, BOCyL de 26 de abril de 2011).

Se levantó la suspensión de aprovechamiento cinegético en los terrenos de los cotos privados Za-10291 y Za-10680 de caza menor en parte de los territorios municipales de Carbellino y Roelos de Sayago, en la provincia de Zamora (*Resolución del 27 de junio de 2011 de la Dirección General del Medio Natural*, BOCyL de 15 de julio de 2011). La suspensión se realizó para garantizar la recuperación biológica de especies protegidas, que resultaron afectadas por un episodio de mortalidad no natural. El levantamiento se ha realizado una vez transcurridos dos años después de la suspensión, y en base a la vigilancia y a los seguimientos mensuales realizados para comprobar la evolución de las especies cinegéticas y protegidas en la zona, y una vez constatada su recuperación. Igualmente, se levantó la suspensión del aprovechamiento en el coto privado de caza Va-10132 del territorio municipal de Unión de Campos en la provincia de Valladolid (*Resolución del 29 de agosto de 2011*, BOCyL de 14 de septiembre de 2011). La suspensión tuvo como objeto la recuperación de la estructura de la comunidad de vertebrados afectada por episodios de mortalidad no natural por uso ilegal de veneno. El levantamiento de la suspensión se hizo de acuerdo con el informe favorable del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid, sobre los resultados del seguimiento de las poblaciones afectadas y de las medidas adoptadas para la recuperación de las especies presas del coto privado de caza "Campos de la Unión" (Va-10132). También se levantó la suspensión del aprovechamiento cinegético en los términos afectados de los municipios de Pozanco, Peñalba de Ávila, Riocebado, el Oso, Gotarrendura, Mingorría, Las Berlanes y Santo Domingo de las Posadas, todos ellos en la provincia de Ávila (Resolución de 24 de octubre de 2011, BOCyL de 28 de octubre de 2011). La suspensión del aprovechamiento cinegético se realizó por un periodo de 2 años debido a graves casos de envenenamiento, con el objeto de garantizar la recuperación biológica de las especies que resultaron afectadas por dichos episodios de mortalidad no natural.

Los aprovechamientos de caza mayor se precintarán según lo establecido en la *Orden MAM/829/2011 de 13 de junio* (BOCyL de 29 de junio de 2011), por la que se establece el

sistema de precintado de piezas de caza mayor para el control de la ejecución de los Planes Cinegéticos de los Cotos Privados y Federativos de Castilla y León. Esta Orden dispone que los titulares de los citados cotos que tengan aprobado en su Plan de Ordenación Cinegética el aprovechamiento de caza de las especies siguientes: ciervo, corzo, rebeco, gamo, cabra montés, muflón y lobo, están obligados a cumplir las normas que se establecen en la mencionada Orden para el precintado de estas piezas de caza.

El resumen de las capturas de especies de caza mayor y menor para la temporada 2010-2011 muestra que las capturas totales fueron 1.751.954. Por lo que se refiere a las capturas de aves de caza menor no acuáticas –perdiz roja, paloma zurita, paloma bravía, paloma torcaz, tórtola, codorniz, becada, urraca y corneja– se capturaron 1.257.015 (71,75% del total de capturas). Se cazaron preferentemente codorniz (662.347) y fueron importantes las capturas de perdiz roja (168.957) y paloma torcaz (116.869). En cuanto a las aves acuáticas, que constituyen el 1,37% de las capturas totales, se cazó preferentemente el ánade real (18.986). Los mamíferos de caza menor (conejo, liebre y zorro) capturados ascendieron a 429.268 (24,50% de las capturas totales), y preferentemente se cazaron conejos (326.880). Por último, en esta temporada los mamíferos de caza mayor –jabalí, lobo, corzo, venado, rebeco, cabra montés, muflón y gamo– capturados fueron 41.659 (2,38% del total de capturas). Las capturas de jabalí (22.314), corzo (9.292) y venado (8.722) representaron el 96,80% de las capturas de caza mayor. Si se considera el desglose de capturas por provincias, se encuentran a la cabeza Burgos (350.319), Valladolid (275.664), Palencia (272.205), Soria (218.948) y Salamanca (206.062), que en conjunto suman el 75,53% de las capturas de la temporada 2010-2011. En estas provincias se cazaron preferentemente mamíferos de caza menor (codorniz, conejo, perdiz roja y paloma torcaz).

En comparación con la temporada de caza 2009-2010 (1.539.437 capturas), se produjeron 212.517 capturas más en 2010-2011, lo que supuso un incremento del 12,13%. Este aumento afectó fundamentalmente a las capturas de aves de caza menor (1.063.916), que se redujeron en un 15,36%.

En la modalidad de caza a rececho, entendida como la practicada por un solo cazador de forma activa a pie y que efectúa la búsqueda, seguimiento y aproximación a la pieza de caza menor con el fin de darle muerte o apropiarse de ella, se dispone de las capturas efectuadas en las Reservas Regionales de Caza de Castilla y León en la temporada 2011. Las especies cazables son: cabra montesa, corzo, rebeco, ciervo y lobo. La caza se realizó en las siguientes Reservas Regionales: Gredos (Ávila), Sierra de la Demanda (Burgos), Ancares, Mampodre y Riaño (León), Fuentes Carrionas (Palencia), Las Batuecas (Salamanca), Picos de Urbión (Soria) y Sierra de la Culebra (Zamora). Las capturas totales fueron 952, de las que 362 correspondieron a la provincia de León, especialmente en la Reserva de Riaño (194), y 204 a la de Ávila. En la temporada 2010 las capturas fueron 1014, es decir algo superiores, debido fundamentalmente a un aumento en las provincias de León (421) y Burgos, que pasó de 198 en 2010 a 109 en la temporada 2011. Las capturas de lobo se realizaron solamente en Zamora, con 28 ejemplares en 2010 y 32 en 2011.

La homologación de los Trofeos de Caza de Castilla y León, que se rige por la *Orden MAM/1526/2010 de 3 de noviembre* (BOCyL de 15 de noviembre de 2010) considera que, entre las normas aplicables a determinados trofeos, serán obligatorias a partir del 1 de enero de 2012 las pruebas de ADN para los trofeos de ciervo que vayan a figurar dentro de los cinco

primeros de la clasificación nacional. Igualmente, a partir de esta fecha sólo se medirán los trofeos de jabalí que se presenten para su homologación.

Los aficionados a la caza tienen a su disposición, con un enfoque educativo, el *"Manual de Buenas Prácticas Cinegéticas en Castilla y León"*. En este manual, además de un encuadre geográfico de la caza en las diferentes provincias de la Comunidad, con el título *"Un año de campo y caza en Castilla y León"*, se simula un viaje temporal, a lo largo de un año, basado en la caza, el ciclo biológico de las principales especies cinegéticas y en las labores de las gentes del campo. Se introduce al cazador aceptando el reto del desarrollo de su afición con el objetivo de que la caza sea sostenible y compatible con los demás usos del campo.

En el apartado de subvenciones, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado destinar un total de 1.768.858 euros en concepto de subvenciones a 69 entidades locales que forman parte de las Zonas de Influencia Socieconómica (ZIS) de las Reservas Regionales de Caza en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Soria y Zamora para realizar 72 actuaciones. Estas subvenciones tienen como finalidad fomentar el desarrollo socioeconómico, rehabilitar y conservar el patrimonio, mejorar y fomentar actividades tradicionales, crear infraestructuras y mejorar la calidad de vida de los habitantes de estos entornos, según recoge la *Ley de Espacios Naturales de Castilla y León*.

Se concedieron 204.105,45 euros para un total de 13 actuaciones en la Reserva Regional de Caza de la Sierra de Gredos en la provincia de Ávila. La subvención destinada a la Reserva Regional de Caza de la Sierra de la Demanda (Burgos) estuvo repartida en 4 actuaciones y ascendió a 240.534,40 euros. Las dotaciones más elevadas se concedieron al Ayuntamiento de Barbadillo de los Herreros para la rehabilitación de las dependencias municipales, al Ayuntamiento de Pineda de la Sierra para un expediente de urbanización y al Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra parra la construcción de la 3ª fase del edificio municipal. Las Reservas Regionales de Caza ubicadas en la provincias de León, es decir, Mampodre, los Ancares y Riaño, recibieron subvenciones para 9 proyectos. Uno de estos proyectos, correspondiente a la Reserva de Mampodre (100.480 euros) se destinó a la adecuación de un inmueble para usos deportivos en el puerto de Vegarada. La Reserva de Riaño se benefició de 3 actuaciones por un importe total de 252.784 euros destinados a los Ayuntamientos de Riaño, Posada de Valdeón y Burón. En cuanto a la Reserva de los Ancares Leoneses se subvencionaron 5 expedientes (116.212,80) solicitados por los Ayuntamientos de Candín, Vega de Espinareda, Villafranca del Bierzo, Peranzanes y Fabero. La dotación asignada a la Reserva Regional Fuentes Carrionas, en la provincia de Palencia, se materializó en 8 proyectos, de los que cuatro correspondieron al Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga (50.400 euros), que junto con las subvenciones a los Ayuntamientos de Velilla del Río Carrión, Triollo y las Juntas Vecinales de Lebanza y Lores completaron la dotación de 158.307,20 euros otorgada a la mencionada Reserva Palentina. Para la Reserva Regional de Caza de Las Batuecas (Salamanca) se otorgaron 110.082,40 euros, desglosados en 7 actuaciones solicitadas por otros tantos Ayuntamientos. La Sierra de Urbión resultó ser la más favorecida, con 370.864 euros destinados a subvencionar 18 proyectos. Por último, para la Reserva de la Sierra de la Culebra, en Zamora, se otorgaron 215.488 euros, repartidos en 13 actuaciones.

3.6 Consumo

3.6.1 Estructura de consumo

En el año 2010, cada hogar de Castilla y León, efectuó un gasto medio de 26.320,22 euros, un 11,62% inferior al de España (29.782,34 euros), disminuyendo con relación al año anterior un 2,3% y un 2,1%, respectivamente.

El gasto medio por persona en nuestra Comunidad ascendió a 10.533,50 euros, un 5,62% inferior a la media nacional (11.160,85 euros). Respecto al año 2009, disminuyó un 1,5% en la Región y un 1,8% en España.

Por Comunidades Autónomas, las que presentaron un mayor gasto medio por persona fueron País Vasco (13.634,32 euros), Comunidad Foral de Navarra (13.263,04 euros) y Comunidad de Madrid (13.147,98 euros). Por el contrario, Canarias (8.977,31 euros), Extremadura (9.172,43 euros) y Región de Murcia (9.323,71 euros) presentaron los menores gastos por persona *(cuadro 3.6.1-1)*.

Cuadro 3.6.1-1 Gasto medio por hogar y por persona por Comunidades Autónomas, 2009-2010 (último dato disponible) (euros)

	Gasto medio por hogar			Gasto medio por persona		
	2009	2010	% var. 09-10	2009	2010	% var. 09-10
Andalucía	28.910,81	28.456,37	-1,57	10.207,65	10.050,59	-1,54
Aragón	28.852,04	28.116,10	-2,55	11.276,72	10.965,94	-2,76
Asturias	30.423,46	31.367,12	3,10	12.086,20	12.393,08	2,54
Baleares	29.665,26	29.554,06	-0,37	11.481,59	11.430,55	-0,44
Canarias	26.289,47	24.717,10	-5,98	9.473,69	8.977,31	-5,24
Cantabria	32.270,21	30.950,68	-4,09	11.753,54	11.633,35	-1,02
Castilla y León	**26.936,14**	**26.320,22**	**-2,29**	**10.690,50**	**10.533,50**	**-1,47**
Castilla-La Mancha	26.527,60	26.824,86	1,12	9.635,92	9.861,84	2,34
Cataluña	33.344,13	31.888,95	-4,36	12.798,42	12.164,53	-4,95
Valencia	28.147,96	27.023,48	-3,99	10.813,65	10.431,90	-3,53
Extremadura	24.531,35	24.664,35	0,54	9.010,26	9.172,43	1,80
Galicia	29.001,43	28.444,54	-1,92	10.797,07	10.653,76	-1,33
Madrid	35.803,87	35.353,15	-1,26	13.219,71	13.147,98	-0,54
Murcia	27.479,39	27.058,86	-1,53	9.447,26	9.323,71	-1,31
Navarra	34.811,31	34.622,83	-0,54	13.241,28	13.263,04	0,16
País Vasco	33.264,17	33.868,35	1,82	13.379,73	13.634,32	1,90
La Rioja	28.921,40	28.533,08	-1,34	11.197,19	11.208,45	0,10
Ceuta y Melilla	29.977,37	29.505,89	-1,57	9.540,78	8.745,80	-8,33
Total España	**30.410,74**	**29.782,34**	**-2,07**	**11.365,19**	**11.160,85**	**-1,80**

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

Los hogares castellanos y leoneses dedicaron el 28,71% de su presupuesto a gastos relacionados con la vivienda (el 30,00% en España), el 15,12% a alimentos y bebidas no alcohólicas (el 14,37% en España) y el 13,34% a transporte (el 12,36% en España).

Respecto al año 2009, en Castilla y León aumenta el gasto total de los hogares en transporte (8,6%), en el mobiliario o equipamiento del hogar (5,1%) y en bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos (4,9%). Por el contrario, los mayores descensos se produjeron en el gasto destinado a la enseñanza (-26,7%) y en los artículos de vestir y calzado (-8,4%). En España, respecto al año 2009, aumentó el gasto de los hogares en la enseñanza (9,6%), en transponte (1,6%) y bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos (1,3%) *(cuadro 3.6.1-2).*

Cuadro 3.6.1-2 Estructura del gasto total de los hogares de España y Castilla y León por grupos de gasto, 2009-2010 (último dato disponible)

	España			Castilla y León		
	2009	2010	% var. gasto total	2009	2010	% var. gasto total
Alimentos y bebidas no alcohólicas	14,39	14,37	-1,7	15,11	15,12	-1,9
Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	2,05	2,11	1,3	1,82	1,95	4,9
Artículos de vestir y calzado	5,79	5,63	-4,2	5,81	5,43	-8,4
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	29,43	30,00	0,4	29,14	28,71	-3,4
Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	5,04	4,87	-4,6	4,52	4,84	5,1
Salud	3,20	3,17	-2,4	3,38	3,42	-0,8
Transportes	11,98	12,36	1,6	12,04	13,34	8,6
Comunicaciones	3,14	3,11	-2,3	3,11	3,03	-4,7
Ocio, espectáculos y cultura	6,79	6,64	-3,7	7,18	6,90	-5,8
Enseñanza	0,93	1,04	9,6	0,82	0,61	-26,7
Hoteles, cafés y restaurantes	9,42	9,12	-4,7	9,49	9,33	-3,7
Otros bienes y servicios	7,84	7,6	-4,5	7,58	7,33	-5,2
Total	**100,00**	**100,00**	**-1,5**	**100,00**	**100,00**	**-2,0**

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

3.6.2 Estrategias de defensa de los consumidores

La estrategia en materia de política de los consumidores (2007-2013), de ámbito europeo, tiene entre sus propósitos establecer un nivel equivalente de seguridad y de protección en toda la Unión Europea, y un mercado interior más integrado, mediante los siguientes objetivos: capacitar a los consumidores instaurando un mercado más transparente que les permita tener opciones reales de consumo, por ejemplo, en términos de precio y calidad; mejorar el bienestar

de los consumidores en términos de calidad, diversidad, accesibilidad, seguridad, etc.; proteger a los consumidores contra los riesgos y amenazas graves.

Desde 2011 la *Consejería de Economía y Empleo*, a través de la Dirección General de Comercio y Consumo, asumió la competencia sobre consumo.

Por otra parte, la *Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria en Castilla y León*, enmarcada dentro de la Consejería de Sanidad, tiene como propósito que la ciudadanía tenga confianza plena en los alimentos que consumen y dispongan de información adecuada para tener capacidad de elección. El presupuesto de esta *Agencia* en 2011 ascendió a 51.186.468 euros, lo que supuso un descenso del 5,8%.

Cuadro 3.6.2-1 Presupuesto de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria, 2010-2011

	2010	2011	% var.
Gastos de personal	50.894.810	48.861.502	-4,0
Gasto corriente de bienes y servicios	1.379.191	1.331.635	-3,4
Transferencias corrientes	105.000	75.000	-28,6
Inversiones reales	1.463.922	798.211	-45,5
Transferencias de capital	480.000	120.120	-75,0
Total	**54.322.923**	**51.186.468**	**-5,8**

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

La *Red de Alerta Alimentaria* lleva a cabo las notificaciones de los riesgos, directos o indirectos, para la salud colectiva que se deriven de alimentos. En nuestra Comunidad Autónoma en 2011 se registraron 183 alertas de las que se gestionaron el 23,50%, mientras que en el año anterior se gestionaron el 18,93% del total de las alertas recibidas *(cuadro 3.6.2-2)*.

Cuadro 3.6.2-2 Notificaciones de la Red de Alerta Alimentaria de Castilla y León, 2010-2011

Alertas alimentarias	2010	%	2010	%
Notificaciones recibidas	206	100,00	183	100,00
Notificaciones gestionadas	39	18,93	43	23,50

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

A través de las actuaciones del *Control Oficial de Establecimientos e Industrias*, se realizaron en 2011 un total de 113.851 visitas a las industrias y establecimientos alimentarios para verificar el cumplimiento de la normativa por parte de los operadores, sirviéndose para ello de los datos que constan en el *Registro de establecimientos alimentarios*, en el que estaban inscritas 8.938 industrias, y en el que se registraron 2.498 expedientes *(cuadro 3.6.2-3*, *3.6.2-4* y *3.6.2-5)*.

Cuadro 3.6.2-3 Número de inspecciones de control oficial, 2010-2011

Nº de controles oficiales	2010	%	2011	%
Industrias de la carne	10.145	8,83	10.167	8,93
Industrias de la pesca	427	0,37	361	0,32
Industrias lácteas	1.891	1,65	2.170	1,91
Otras industrias	11.843	10,31	11.133	9,78
Almacenes mayoristas	6.918	6,02	5.090	4,47
Establecimientos minoristas	32.766	28,52	34.216	30,05
Prestación de servicios	50.883	44,30	50.714	44,54
Total	**114.873**	**100,00**	**113.851**	**100,00**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.6.2-4 Industrias inscritas en el Registro General de Establecimientos Sanitarios, 2009-2011

	2009	2010	2011
Ávila	405	398	380
Burgos	1.081	1.058	1.175
León	2.079	2.078	1.985
Palencia	492	502	541
Salamanca	1.562	1.553	1.543
Segovia	659	664	709
Soria	363	371	348
Valladolid	1.364	1.402	1.537
Zamora	713	703	719
Castilla y León	**8.718**	**8.729**	**8.938**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.6.2-5 Número de expedientes tramitados en industrias con nº RGSA, 2011

	Inscripción	Ampliación actividades	Cambio titularidad	Cambio domicilio	Bajas	Convalidación[1]	Total
Ávila	23	17	9	2	58	12	121
Burgos	185	36	32	7	55	32	247
León	71	62	36	16	225	68	478
Palencia	62	13	6	1	26	37	145
Salamanca	101	73	37	14	151	81	457
Segovia	82	37	17	4	50	19	209
Soria	36	17	7	3	71	26	160

Continúa

Continuación

	Inscripción	Ampliación actividades	Cambio titularidad	Cambio domicilio	Bajas	Convalidación[1]	Total
Valladolid	179	40	45	30	87	70	451
Zamora	46	13	17	2	31	21	130
Total	**785**	**308**	**206**	**79**	**754**	**366**	**2.498**

[1] El 9 de marzo de 2011 entró en vigor el Real *Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos,* lo que conlleva la desaparición de la obligación de convalidar las autorizaciones sanitarias de funcionamiento cada 5 años.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Además, en 2011 se vigiló sanitariamente el sacrificio de 66.460.624 animales de los mataderos ubicados en Castilla y León, aumentando un 1,1% respecto del año anterior *(cuadros 3.6.2-6).*

Cuadro 3.6.2-6 Número de animales sacrificados en mataderos, 2010-2011

	2010		2011	
	Nº animales	%	Nº animales	%
Bovino	461.447	0,700	469.636	0,71
Ovino	4.020.419	6,120	3.750.017	5,64
Caprino	106.727	0,160	100.669	0,15
Porcino	4.728.250	7,190	6.080.498	9,15
Equino	2.385	0,004	7.607	0,01
Aves	51.136.615	77,790	50.227.974	75,58
Conejos	5.281.068	8,030	5.824.223	8,76
Total	**65.736.911**	**100,000**	**66.460.624**	**100,00**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En la *Red de Laboratorios* se analizaron 14.607 muestras y 49.441 determinaciones con objeto de investigar microorganismos, contaminantes tóxicos u otras sustancias con riesgos para la salud, frente a las 15.854 muestras y 53.022 determinaciones del año 2010 *(cuadro 3.6.2-7).*

Cuadro 3.6.2-7 Determinaciones laboratoriales, 2010-2011

	Nº de análisis					Nº de determinaciones				
	Alimentos	Aguas	PNIR	Otras	Total	Alimentos	Aguas	PNIR	Otras	Total
Ávila	93	84	360	0	**537**	310	194	1.770		**2.274**
Burgos	410	397	2.585	207	**3.599**	1.477	2.451	9.281	207	**13.416**
León	605	641	1.176	113	**2.535**	1.527	5.147	1.682	113	**8.469**
Palencia	421	931	312	9	**1.673**	1.033	7.995	1.560	9	**10.597**
Salamanca	1.506	228	827		**2.561**	1.977	2.103	827		**4.907**

Continúa

Continuación

	Nº de análisis					Nº de determinaciones				
	Alimentos	Aguas	PNIR	Otras	Total	Alimentos	Aguas	PNIR	Otras	Total
Segovia	238	26	618	16	**898**	544	118	618	24	**1.304**
Soria	608	267	0		**875**	732	854			**1.586**
Valladolid	15	14	709	10	**748**	47	35	2.009	47	**2.138**
Zamora	344	206	613	18	**1.181**	899	652	3.152	47	**4.750**
Total 2011	**4.240**	**2.794**	**7.200**	**373**	**14.607**	**8.546**	**19.549**	**20.899**	**447**	**49.441**
Total 2010	*5.261*	*2.832*	*7.353*	*408*	*15.854*	*15.257*	*17.122*	*19.843*	*800*	*53.022*

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Dentro del *Plan de vigilancia de la encefalopatía espongiforme bovina* (EEB) se realizaron en 2011 un total de 89.710 test priónic en ganado vacuno, 3.279 en ovino y 713 en caprino, lo que supuso una disminución del 0,97% en el caso de ganado vacuno y del 48,18% en el ganado caprino, y un incremento del 8,18% en el caso de ovino, respecto del año anterior *(cuadro 3.6.2-8)*. Según datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el año 2011 se detectaron en Castilla y León dos focos de EEB.

Cuadro 3.6.2-8 Plan de vigilancia de la encefalopatía espongiforme bovina, 2010-2011

	2010	2011
Vacuno	90.587	89.710
Ovino >18 meses	3.031	3.279
Caprino >18 meses	1.376	713

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

A lo largo de 2011 se realizaron un total de 22.805 actividades de control permanente, de las que el 68% se desarrolló en días laborales y el resto en días festivos *(cuadro 3.6.2-9)*.

Cuadro 3.6.2-9 Actividades de control permanente, 2010-2011

	2010			2011		
	Laborables	Festivos	Total	Laborables	Festivos	Total
Ávila	1.454	705	2.159	1.432	670	2.102
Burgos	2.065	1.027	3.092	2.108	1.022	3.130
León	3.085	1.451	4.536	2.917	1.342	4.259
Palencia	1.434	668	2.102	1.390	633	2.023
Salamanca	1.810	847	2.657	1.717	822	2.539
Segovia	1.150	617	1.767	1.051	484	1.535
Soria	1.368	641	2.009	1.354	632	1.986
Valladolid	2.394	1.092	3.486	2.369	1.047	3.416

Continúa

Continuación

	2010			2011		
	Laborables	Festivos	Total	Laborables	Festivos	Total
Zamora	1.143	612	1.755	1.238	577	1.815
Total	**15.903**	**7.660**	**23.563**	**15.576**	**7.229**	**22.805**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la vigilancia sanitaria de aguas de consumo, en 2011 se registraron 3.361 zonas de abastecimiento, mientras que en 2010 fueron 2.881 *(cuadro 3.6.2-10)*. En relación a la vigilancia de aguas de recreo, se llevaron a cabo un total de 4.239 actuaciones, mientras que en el año anterior se realizaron 3.792 *(cuadro 3.6.2-11)*.

Cuadro 3.6.2-10 Número de zonas de abastecimiento en SINAC, 2010-2011 (visitas realizadas por los servicios oficiales y controles analíticos)

	2010			2011		
	Nº de zonas de abastecimiento en SINAC	Nº total de visitas a las zonas de abastecimiento	Nº de controles analíticos	Nº de zonas de abastecimiento en SINAC	Nº total de visitas a las zonas de abastecimiento	Nº de controles analíticos
Ávila	224	532	350	289	285	707
Burgos	503	946	557	624	363	573
León	564	1518	897	644	463	958
Palencia	231	308	165	293	351	751
Salamanca	302	791	506	298	384	688
Segovia	250	513	355	273	275	353
Soria	299	224	91	355	169	288
Valladolid	181	444	265	188	241	527
Zamora	327	863	604	397	323	883
Total	**2.881**	**6.139**	**3.790**	**3.361**	**2.854**	**5.728**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.6.2-11 Vigilancia sanitaria en aguas de recreo, 2010-1011

	2010	2011
Nº de zonas de baño sometidas a vigilancia	31	27
Nº de muestras tomadas	331	296
Nº de piscinas públicas sometidas a vigilancia	844	939
Nº de inspecciones realizadas	**3.792**	**4.239**

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Otros planes de vigilancia llevados a cabo a lo largo de 2011 fueron el de niveles de polen en la atmósfera *(cuadro 3.6.2-12*), el de prevención de la legionelosis *(cuadro 3.6.2-13*) y el de sustancias y preparados químicos comerciales *(cuadro 3.6.2-14).*

Cuadro 3.6.2-12 Plan de vigilancia de niveles de polen en la atmósfera, 2010-2011

	2010	2011
Resultado sobre niveles de polen y previsión obtenidos y publicados en el portal de salud	7.910	10.286
Nº de visitas al contenido niveles de polen del portal de salud	141.264	135.321
Nº de SMS enviados con aplicación inpo	118.347	181.856

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.6.2-13 Plan de prevención de la legionelosis, 2010-2011

	2010	2011
Nº establecimientos con torres de refrigeración y/o condensadores evaporativos	453	465
Nº de torres de refrigeración y/o condensadores evaporativos	1.115	1.111
Nº de inspecciones realizadas a establecimientos con torres y/o condensadores	648	695
Nº de inspecciones realizadas a otros establecimientos con instalaciones de riesgo	2.197	2.138
Nº de muestras tomadas	527	518

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.6.2-14 Vigilancia sanitaria de sustancias y preparados químicos comerciales, 2010-2011

	2010	2011
Nº de alertas químicas	7	10
Nº de inspecciones	47	55

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En 2011 se subvencionaron actuaciones de formación y campañas educativas relacionadas con el consumo por un total de 952.154 euros, lo que supuso una disminución respecto del año anterior del 33% *(cuadro 3.6.2-15).*

Cuadro 3.6.2-15 Actuaciones de formación y campañas educativas relacionadas con el consumo, 2010-2011 (euros)

	2010	2011	% var.
Subvenciones a asociaciones	541.904	441.333	-19,00
Subvenciones a entidades locales	279.114	240.622	-14,00
Actividades de formación y educación	593.061	270.199	-0,45

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

3.6.3 Nivel de comercio electrónico

El porcentaje de personas que compraron por Internet en Castilla y León en los últimos 12 meses experimenta una subida de 0,3 puntos en el año 2011 y se situó en el 5% de la población que compró por Internet en España. Las Comunidades Autónomas en las que mayor porcentaje de personas compraron por esta vía fueron Cataluña, Comunidad de Madrid y Andalucía *(gráfico 3.6.3-1)*.

Grafico 3.6.3-1 Personas entre 16 y 74 años que han comprado a través de Internet en los últimos 12 meses por Comunidades Autónomas, 2011

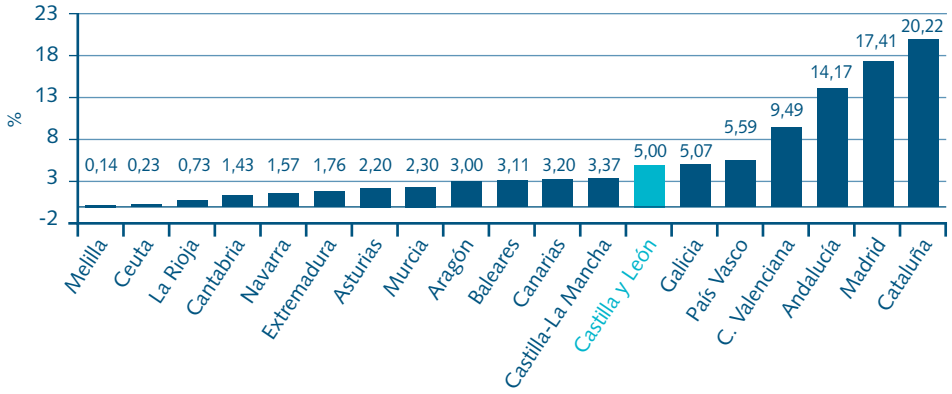

Fuente: Elaboración propia a partir de la *Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares* del INE.

La composición relativa de los tipos de productos comprados en los últimos 12 meses no experimenta grandes variaciones respecto a la anterior encuesta. Los productos/servicios más comprados son *alojamiento de vacaciones* (el 52,9% de las personas que han comprado a través de Internet en España y 49,3% en Castilla y León), *otros servicios para viajes* (49,0% en España y 40,1% en Castilla y León) y *material deportivo ropa* (30,5% en España y 40,6% en Castilla y León) *(gráfico 3.6.3-2)*.

Gráfico 3.6.3-2 Uso del comercio electrónico con fines privados o para el hogar en los últimos 12 meses por tipo de producto en España y Castilla y León, 2011

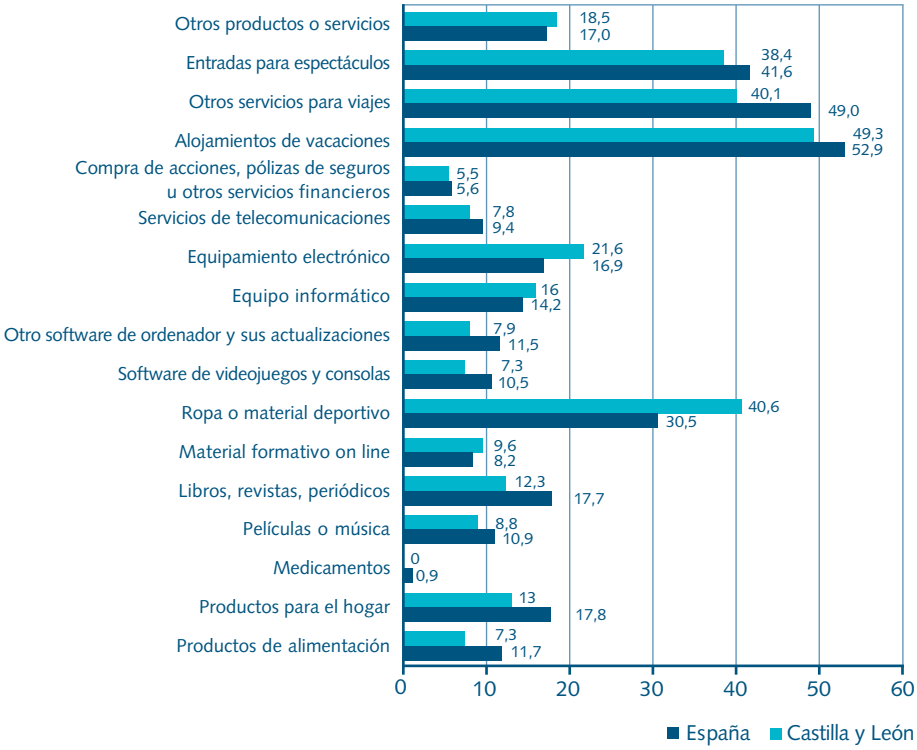

Fuente: Elaboración propia a partir de la *Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares* del INE.

En cuanto al porcentaje de niños entre 10 y 15 años que disponen de teléfono móvil, en 2011 se observa, de nuevo, un descenso significativo pasando de un 69,4% en 2010 a un 63,3% en 2011, lo que supone una pérdida de 8,1 puntos en dos años.

Un análisis más pormenorizado del uso de las TIC tanto en los hogares como por parte de las empresas, se hace en el *epígrafe 1.4.4* de este Informe.

3.6.4 Consultas y reclamaciones de los consumidores

El Arbitraje de Consumo es un procedimiento que permite resolver de forma extrajudicial las controversias que pueden surgir entre los protagonistas del consumo privado, empresarios o profesionales adheridos de forma unilateral al sistema, y consumidores, sin necesidad de acudir a los Tribunales ordinarios de justicia. En Castilla y León existen Juntas Arbitrales de Consumo de carácter municipales en las nueve capitales de provincia, además de una Junta Arbitral de Consumo de carácter autonómico.

La Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León registró en 2011 un total de 3.028 solicitudes de arbitraje, es decir, un 78% más que el año anterior. Del total de solicitudes un 47,09% se encontraban en tramitación, estando pendientes de la designación del colegio arbitral el 44,15%, lo que supuso un descenso respecto del año anterior, en el que estaban pendientes de designación del colegio arbitral el 63,52% Además, un 12,55% habían sido resueltas por mediación y un 16,97% fueron resueltas por laudo *(cuadro 3.6.4-1)*.

Cuadro 3.6.4-1 Solicitudes de Arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León, 2010-2011

	2010		2011	
Situación	**nº**	**%**	**nº**	**%**
Trasladadas a otras Juntas Arbitrales	75	4,43	170	5,61
Desistimientos	69	4,07	242	7,99
Archivadas (por no aceptación del arbitraje)	113	6,67	133	4,39
Archivadas (otras causas)	9	0,53	68	2,25
No admitidas o pendientes de aceptación	98	5,79	95	3,14
Resueltas por mediación	246	14,52	380	12,55
Resueltas por laudo	6	0,35	514	16,97
En trámite (pendiente designación del C. Arbitral)	1.076	63,52	1.337	44,15
En trámite (designado el Colegio Arbitral)	2	0,12	89	2,94
Total solicitudes	**1.694**	**100,00**	**3.028**	**100,00**

Nota: No se incluyen los datos de las diez Juntas Provinciales (una en cada provincia y la de Miranda de Ebro).
Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Según los datos de la Unión de Consumidores de España en Castilla y León, el número de consultas y reclamaciones registradas en esta organización en 2011 ascendió a 28.186, es decir, un 2,38% más que en el año anterior. Por sectores, los que han presentado mayor número de consultas y reclamaciones fueron los relacionados con nuevas tecnologías, reparaciones, vivienda, comercio y servicios bancarios *(cuadro 3.6.4-2)*.

Cuadro 3.6.4-2 Consultas y reclamaciones, 2011

	Consultas		2011	% 2011	Reclamaciones		2011 s/	2010	Total		2011	% 2011
Materias	**2010**	**2011**	**s/2010**	**s/total**	**2010**	**2011**	**% 2010**	**s/total**	**2010**	**2011**	**s/2010**	**s/total**
Bancos[1]	2.399	2.459	2,50	11,17	558	593	6,27	9,61	2.957	3.052	3,21	10,83
Alimentación	398	367	-7,79	1,67	78	92	17,95	1,49	476	459	-3,57	1,63
Vivienda	3.170	2.954	-6,81	13,42	631	539	-14,58	8,73	3.801	3.493	-8,10	12,39
Sanidad	922	957	3,80	4,35	154	161	4,55	2,61	1.076	1.118	3,90	3,97
Farmacia	13	12	-7,69	0,05	1	0	-	0,00	14	12	-	0,04
Servicios Interés General	5.711	6.223	8,97	28,27	2.483	2.554	2,86	41,39	8.194	8.777	7,11	31,14
Seguros	750	806	7,47	3,66	151	172	13,91	2,79	901	978	8,55	3,47
Reparaciones	2.859	2.897	1,33	13,16	735	777	5,71	12,59	3.594	3.674	2,23	13,03
Comercio	2.526	2.613	3,44	11,87	646	654	1,24	10,60	3.172	3.267	2,99	11,59
Turismo	759	761	0,26	3,46	341	333	-2,35	5,40	1.100	1.094	-0,55	3,88
Enseñanza	10	8	-20,00	0,04	0	0	0,00	0,00	10	8	-	0,03
Administración Pública	556	568	2,16	2,58	144	151	4,86	2,45	700	719	2,71	2,55
Medio Ambiente	370	377	1,89	1,71	66	66	0,00	1,07	436	443	1,61	1,57
Bienes Tangibles	683	692	1,32	3,14	7	1	-85,71	0,02	690	693	0,43	2,46
Otros	298	321	7,72	1,46	113	78	-30,97	1,26	411	399	-2,92	1,42
Total	**21.424**	**22.015**	**2,76**	**100,00**	**6.108**	**6.171**	**1,03**	**100,00**	**27.532**	**28.186**	**2,38**	**100,00**

[1] Bancos, Cajas de Ahorro y demás entidades del sector financiero.

Fuente: Unión de Consumidores de Castilla y León.

En España, las consultas y las reclamaciones atendidas por las asociaciones de consumidores de ámbito nacional durante 2010 (último dato disponible), alcanzaron la cifra total de 1.632.823, según los registros comunicados por cada una de las organizaciones del Consejo de Consumidores y Usuarios.

Dicha cifra arroja una media de 4.473 consultas y reclamaciones diarias planteadas sea de forma personal, por correo, telefónicamente o por Internet, en las diferentes estructuras territoriales donde las organizaciones de consumidores están implantadas.

Comparando los datos del año 2009 con los alcanzados en 2010, se ha verificado que la demanda de servicios de asesoramiento y reclamaciones en las organizaciones de consumidores se ha incrementado en un 18,04%

3.6.5 Inspecciones y sanciones de consumo

El número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León en 2011 fue de 16.747, lo que supuso un incremento del 2,95% respecto del año anterior *(cuadro 3.6.5-1)*. Estas inspecciones de consumo realizadas dieron lugar a 485 expedientes, es decir un 3,6% menos que en el año anterior, en el que se registraron 503 expedientes *(cuadro 3.6.5-2)*. Algunos expedientes dieron lugar a sanciones, habiéndose impuesto durante 2011 un total de 400, lo que supuso 28 sanciones menos que en el año 2010 *(cuadro 3.6.5-3)*.

Si se relaciona el número de inspecciones realizadas con el número de sanciones impuestas en 2011 se puede observar como del total de inspecciones realizadas sobre los productos alimenticios el 4,29% registraron infracciones, el 1,30% en el caso de los productos industriales y en 24,92% en el caso de los servicios.

Cuadro 3.6.5-1 Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León, 2010-2011

	2010	2011	%	% var. 10-11
Productos alimenticios	1.882	1.190	7,10	-36,77
Productos industriales	13.125	14.935	89,19	12,12
Servicios	1.247	622	3,71	-50,23
Total Inspecciones	**16.254**	**16.747**	**100,00**	**2,95**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.6.5-2 Expedientes incoados por producto y tipos de infracción en Castilla y León, 2011

	Productos alimenticios		Productos industriales		Servicios		Total	
Infracción	**nº**	**%**	**nº**	**%**	**nº**	**%**	**nº**	**%**
Adulteración y fraudes calidad	21	39,65	60	25,12	46	23,86	127	26,19
Fraude peso	2	3,77	-	-	3	1,55	5	1,04

Continúa

Continuación

Infracción	Productos alimenticios nº	Productos alimenticios %	Productos industriales nº	Productos industriales %	Servicios nº	Servicios %	Total nº	Total %
Transacciones comerciales	1	1,88	14	5,85	29	15,02	44	9,07
Precios	10	18,86	53	22,17	27	13,98	90	18,55
Normalización y condiciones de venta	19	35,84	112	46,86	88	45,59	219	45,15
Otras infracciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	**53**	**100,00**	**239**	**100,00**	**193**	**100,00**	**485**	**100,00**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 3.6.5-3 Sanciones impuestas por la inspección de consumo por productos y tipo de infracción en Castilla y León, 2011

Tipo de infracción	Productos alimenticios nº	Productos alimenticios euros	Productos industriales nº	Productos industriales euros	Servicios nº	Servicios euros	Total nº	Total euros
Adulteración y fraudes en la calidad	21	26.601	55	70.413	35	85.818	111	182.832
Fraude en peso o medida	2	2.900	-	-	3	6.700	5	9.600
Transacciones comerciales	1	2.000	17	27.095	24	70.601	42	99.696
Precios	8	12.002	42	10.492	26	23.262	76	45.756
Normalización y condiciones de venta	19	16.410	80	68.643	67	49.812	166	134.865
Otras infracciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	**51**	**59.913**	**194**	**176.643**	**155**	**236.193**	**400**	**472.749**

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

3.7 El Sistema de Acción Social

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por la *Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre,* atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario; promoción y atención a las familias, la infancia, la juventud y los mayores; prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social, y protección y tutela de menores, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 148.1.20 de la Constitución Española. El texto estatutario reconoce en su artículo 13, dedicado a los derechos sociales, el derecho de acceso a los servicios sociales y los derechos que, en este ámbito, corres-

ponden a las personas mayores, a los menores de edad, a las personas en situación de dependencia y a sus familias, a las personas con discapacidad, así como a quienes se encuentren en situación de exclusión social.

Para llevar a cabo las competencias que en su momento el Estatuto ya atribuía a nuestra Comunidad, se creó el Sistema de Acción Social y Servicios Sociales que configura la *Ley 18/1988, de Acción Social y Servicios Sociales.* Tras veintidós años de vigencia, partiendo de lo ya conseguido y con el objetivo de procurar su consolidación, fortalecimiento y continua adaptación, se aprobó una nueva norma que trasciende la concepción asistencial y garantiza la protección social de la ciudadanía. Se trata de la *Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León*.

Entre los principales avances que supone esta Ley se encuentra el configurar el derecho a las prestaciones esenciales del sistema de servicios sociales como un auténtico derecho subjetivo de los ciudadanos, fundamentado en los principios de universalidad e igualdad y con la finalidad de proporcionar una cobertura adecuada e integral de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales.

Debe destacarse en este sentido la regulación de un catálogo de servicios sociales como instrumento al alcance de todos los ciudadanos que les permita conocer cuáles son las prestaciones y servicios a los que pueden acceder y las condiciones y requisitos para su reconocimiento y disfrute.

Hay que subrayar también que con esta Ley se pretende configurar un sistema único a través de un proceso de progresiva unificación y organización integrada del sistema de servicios sociales, independientemente de su naturaleza, carácter o contenido.

Esta Ley *de Servicios Sociales de Castilla y León* plantea como objetivos:

a. *Promover y garantizar en la Comunidad de Castilla y León el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a un sistema de servicios sociales de carácter universal y hacer efectivo el derecho subjetivo a las prestaciones esenciales del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública en las condiciones y términos específicamente previstos para cada una de ellas.*

b. *Ordenar y regular a tal efecto el sistema de servicios sociales de Castilla y León, estableciendo el marco normativo al que han de ajustarse las actuaciones públicas y la iniciativa privada en materia de servicios sociales.*

c. *Establecer la coordinación necesaria para garantizar una atención integrada en colaboración con los demás servicios y sistemas para el bienestar social, en especial el sanitario.*

d. *Garantizar que los servicios sociales se presten en las mejores condiciones de calidad en base a los requisitos y estándares de atención que se determinen, asegurando unas condiciones de vida dignas y adecuadas a todas las personas.*

El sistema servicios sociales de Castilla y León se configura como el conjunto de recursos, programas, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones, de titularidad pública o privada, en materia de servicios sociales.

El sistema de servicios sociales tiene como finalidad proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales, para promover la autonomía

y el bienestar de las personas y asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida. Igualmente se le confiere la función de *"favorecer el desarrollo integral, la autonomía, la integración, la igualdad de oportunidades y la integración plena de las personas mediante la detección de sus necesidades personales básicas y sus necesidades sociales, la prevención de las situaciones de riesgo, la eliminación o tratamiento de las situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia o exclusión, y la compensación de los déficits de apoyo social"*.

La reciente *Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León* mantiene una estructura similar a la que se ha venido desarrollando durante más de veinte años en el marco de la *Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales.* Así, en el Título II se regula la organización territorial y funcional del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública. La primera se estructura en niveles, mediante las Zonas de Acción Social, las Áreas de Acción Social y las divisiones territoriales requeridas para la atención de necesidades específicas, previendo su establecimiento a través del Mapa de Servicios Sociales de Castilla y León. Por su parte, la organización funcional se articula mediante los Equipos de Acción Social Básica, los Equipos Multidisciplinares Específicos y otras estructuras organizativas funcionales. En el Título III de la nueva Ley se desarrolla la organización integrada para el acceso al sistema de servicios sociales de responsabilidad pública. Para ello se prevé el establecimiento de un sistema unificado de información al ciudadano, un registro único de personas usuarias, una historia social única y una identidad e imagen comunes, todo esto sin olvidar el acceso unificado a través de los CEAS, regulando, entre otras cuestiones, los procedimientos e instrumentos de acceso, la valoración de las situaciones de necesidad, planificación de caso y desarrollo de la intervención, la actuación coordinada para la atención de casos, los equipos de coordinación y el acceso y contenido unificados de las prestaciones.

El Sistema, su estructura y funcionamiento, está gestionado por la *Gerencia de Servicios Sociales,* creada en abril de 1995, coincidiendo y, en parte como consecuencia, de la transferencia de funciones y servicios de la Seguridad Social encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales. Según el Reglamento de la Gerencia de Servicios Sociales aprobado tras su creación, son sus funciones la planificación, programación y ejecución de las competencias en materia de Acción Social y Servicios Sociales, referidas a los servicios básicos y a los sectores o colectivos de familia, menores, personas mayores, personas discapacitadas, personas desfavorecidas y minorías étnicas.

La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León ha ido adaptando su estructura y funcionamiento a las nuevas necesidades administrativas y sociales. Así, la aprobación de la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia* obligó a la creación de nuevos órganos y unidades administrativas y a la reestructuración de las ya existentes. Dichos cambios fueron recogidos en el *Decreto 82/2007*, *de 19 de julio*, y posteriormente en la *Orden 1265/FAM/2009, de 5 de julio*, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios centrales de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Recursos financieros de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Durante el año 2011, la Gerencia de Servicios Sociales contó con un presupuesto inicial de 793 millones de euros, 51 millones más que en el ejercicio anterior, lo que supuso un incre-

mento presupuestario del 6,89%. Comparando los presupuestos de los dos últimos años se puede observar que la partida destinada a Servicios Sociales Básicos e Integración Social se incrementó un 73,66%, mientras que el resto de las partidas tienen reducciones, destacando la de Empleo y formación a personas con discapacidad y en riesgo de exclusión que se redujo un 50,62%. Cabe recordar que en 2011 es el primer ejercicio en el que se incluye la Renta Garantizada de Ciudadanía dentro de los presupuestos *(cuadro 3.7-1)*.

Cuadro 3.7-1 Distribución por programas del presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, 2010-2011

	2010	%	2011	%	% var. 10-11
Pensiones y otras prestaciones económicas	160.632.349	21,64	158.858.919	20,03	-1,10
Admón. General de S.S.	32.393.894	4,36	25.833.379	3,26	-20,25
S.S. Básicos e Integración Social	136.315.739	18,37	236.724.717	29,84	73,66
Atención a personas con discapacidad	138.531.927	18,67	124.829.899	15,74	-9,89
Atención a personas mayores	220.015.874	29,65	198.644.490	25,04	-9,71
Atención a la infancia	50.254.894	6,77	45.655.793	5,76	-9,15
Empleo y formación a personas con discapacidad y en riesgo exclusión	2.454.859	0,33	1.212.223	0,15	-50,62
Delegación transferencia a Corporaciones Locales	1.529.097	0,21	1.529.097	0,19	0,00
Total	**742.128.633**	**100,00**	**793.288.517**	**100,00**	**6,89**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

3.7.1 Los Servicios Sociales Básicos

Según la anterior regulación, los servicios básicos constituyen la estructura fundamental en el desarrollo del sistema de servicios sociales.

Los servicios sociales básicos representan una red articulada de atención social, de carácter público, que cubre todo el territorio de Castilla y León y que por su carácter polivalente se orienta a dar respuesta a las necesidades sociales de toda la ciudadanía. Constituyen el primer nivel de atención social.

3.7.1.1 Financiación de los servicios sociales básicos

La financiación de los servicios sociales básicos para el año 2011 se elevó a 82,13 millones de euros, una cifra inferior a la del año anterior (82,83 millones de euros) y que supone mantener prácticamente invariable el presupuesto para este tipo de servicios *(gráfico 3.7.1-1)*.

Gráfico 3.7.1-1 Evolución de la financiación de los Servicios Sociales Básicos, 2007-2011

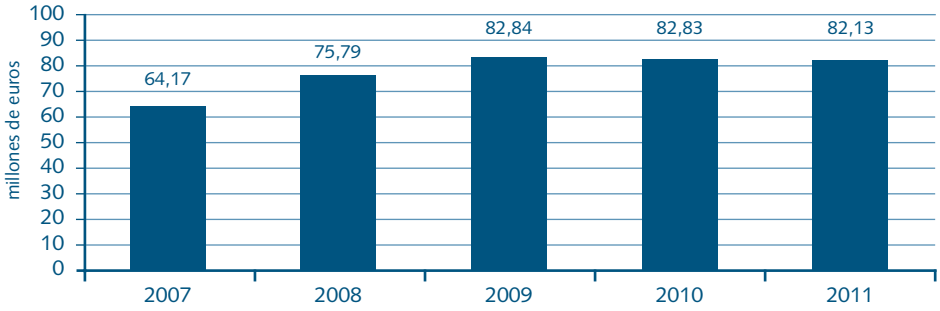

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Atendiendo a los conceptos que conforman los gastos de los servicios sociales básicos podemos comprobar que gran parte de la financiación se destina al servicio de ayuda a domicilio y al personal técnico del CEAS *(cuadro 3.7.1-1)*.

Cuadro 3.7.1-1 Distribución de la financiación de los Servicios Sociales Básicos por conceptos, 2011

	Financiación 2011	%
Personal técnico	20.260.909	24,70
Servicio de ayuda a domicilio	56.525.036	68,80
Información, promoción, convivencia e inserción social	822.819	1,00
Ayudas a situaciones de urgencia	2.055.592	2,50
Prevención, acción social comunitaria y voluntariado	2.466.667	3,00
Total prestaciones	**82.131.023**	**100,00**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Por provincias, la financiación se ha mantenido con escasos cambios. Únicamente destacar el incremento de la inversión en la provincia de Ávila (2,48%) y un descenso del 4,26% en la provincia de Palencia *(cuadro 3.7.1-2)*.

Cuadro 3.7.1-2 Distribución de la financiación de los Servicios Sociales Básicos por provincias, 2007-2011

	2007	2008	2009	2010	2011	% var. 10-11
Ávila	5.082.726	6.391.704	6.839.841	6.844.372	7.013.820	2,48
Burgos	8.781.890	10.795.609	11.399.043	11.381.197	11.283.189	-0,86
León	12.117.659	15.098.526	16.305.785	16.343.431	16.226.147	-0,72
Palencia	5.849.572	6.689.317	6.829.505	6.848.443	6.556.485	-4,26

Continúa

Continuación

	2007	2008	2009	2010	2011	% var. 10-11
Salamanca	8.717.060	10.213.197	11.523.188	11.524.662	11.380.988	-1,25
Segovia	4.532.607	4.827.759	5.322.132	5.324.685	5.282.733	-0,79
Soria	3.353.803	3.933.864	4.275.522	4.293.246	4.254.586	-0,90
Valladolid	10.017.532	11.541.068	13.231.500	13.239.524	13.131.986	-0,81
Zamora	5.725.218	6.303.156	7.115.260	7.033.391	7.001.089	-0,46
Total	**64.178.067**	**75.794.200**	**82.841.776**	**82.832.951**	**82.131.023**	**-0,85**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 3.7.1-3* se puede observar la relación que tiene la financiación con el número de habitantes por provincia.

Cuadro 3.7.1-3 Distribución provincial de la financiación de los Equipos de Acción social Básica y sus actuaciones, según población en 2011

	Población	%	Presupuesto 2011	%
Ávila	172.704	6,75	7.013.820	8,54
Burgos	375.657	14,68	11.283.189	13,73
León	497.799	19,46	16.226.147	19,76
Palencia	171.668	6,71	6.556.485	7,98
Salamanca	352.986	13,80	11.380.988	13,86
Segovia	164.169	6,42	5.282.733	6,43
Soria	95.223	3,72	4.254.586	5,18
Valladolid	534.874	20,91	13.131.986	15,99
Zamora	193.383	7,56	7.001.089	8,53
Castilla y León	**2.558.463**	**100,00**	**82.131.023**	**100,00**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y del INE.

3.7.1.2 Los Centros de Acción Social (CEAS)

En la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León se establece que la Zona de Acción Social Básica se configura como unidad de referencia general para la detección de las necesidades, la asignación de recursos y la planificación de los servicios sociales. Será atendida por un Equipo de Acción Social Básica, que se constituye en la unidad funcional de referencia en relación con la valoración de casos, la dispensación de servicios y la coordinación y seguimiento de las prestaciones que, dirigidas a la atención de las necesidades más generales, correspondan en su titularidad o gestión a las entidades locales con competencias en materia de servicios sociales.

Estos Equipos asumirán, en el ámbito de la correspondiente Zona de Acción Social, las siguientes funciones y actividades:

a. Información en relación con los recursos del sistema de servicios sociales.
b. Orientación, asesoramiento y derivación de casos.
c. Coordinación y desarrollo de acciones preventivas.
d. Detección y diagnóstico de casos, valoración de las situaciones de necesidad y elaboración del plan de atención social de caso, actuando como estructura para el acceso a los servicios sociales, incluyendo lo establecido en la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.*
e. Seguimiento de casos en coordinación con otros agentes de intervención.
f. Detección y diagnóstico de necesidades generales de la población de su zona, elaboración de propuestas de actuación y evaluación de resultados.
g. Promoción de la convivencia e integración familiar y social.
h. Actividades de sensibilización, promoción de la participación social y el asociacionismo, y fomento y apoyo del voluntariado y la acción solidaria.
i. Aquellas otras que les sean asignadas que estén vinculadas al ámbito de aplicación de esta ley.

Los Centros de Acción Social (CEAS) acogen a los Equipos de Acción Social Básica y constituyen la red de atención de los Servicios Sociales Básicos. Dependen orgánicamente de las Corporaciones Locales competentes. La Junta de Castilla y León colabora en la financiación de las funciones y prestaciones que realizan y del personal técnico necesario para que las lleven a efecto. La Ley establece que los Equipos de Acción Social Básica se *"constituyen la unidad funcional de referencia en relación con la valoración de casos, la dispensación de servicios y la coordinación y seguimiento de las prestaciones que, dirigidas a la atención de las necesidades más generales, correspondan en su titularidad o gestión a las entidades locales con competencias en materia de servicios sociales"*.

El personal técnico, administrativo y auxiliar con que deben contar estos equipos está actualmente pendiente de desarrollo reglamentario.

En los años 2006 y 2007 la puesta en marcha de la *Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía personal y Atención a la Dependencia* motivó un incremento del presupuesto destinado a la financiación del personal técnico de los CEAS con el propósito de atender el incremento de solicitudes y valoraciones derivadas de la aplicación del la Ley. A partir de entonces, la financiación ha tenido incrementos más moderados, del 4,2% en 2008 y del 2,6% en 2009, pasando desde 2010 a tener cifras negativas, -2,09% y -3,85% en cada uno de estos dos últimos años *(cuadro 3.7.1- 4* y *gráfico 3.7.1-2).*

Cuadro 3.7.1-4 Evolución de la financiación a Entidades Locales para personal técnico de CEAS. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, 2007-2011

	Cuantía (euros)	% incremento
2007	20.122.448	19,45
2008	20.966.276	4,19
2009	21.520.297	2,64
2010	21.071.133	-2,09
2011	**20.260.909**	**-3,85**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.7.1-2 Evolución financiación a Entidades Locales para personal técnico de CEAS, 2007-2011

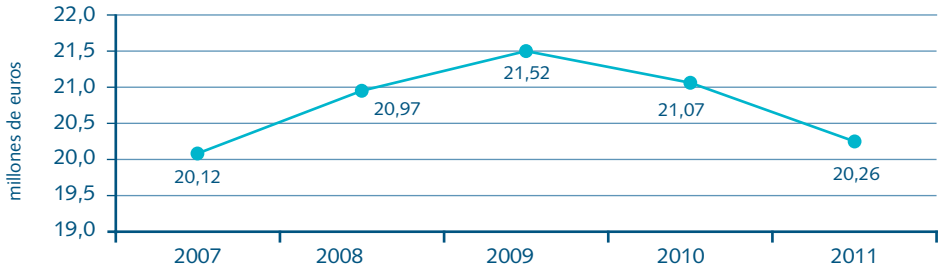

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

3.7.1.3 Programas y actuaciones más destacables de los servicios sociales básicos

Durante el año 2011, el número de familias que estaban siendo atendidas por los servicios sociales básicos ascendió a 181.309, lo que representó el 16,9% del número de hogares de Castilla y León. Esta cifra supone un incremento del 6,6% respecto del año anterior. Cabe destacar que la provincia de Soria tiene la mayor tasa de historias y la de Salamanca la menor *(cuadro 3.7.1-5)*.

Cuadro 3.7.1-5 Distribución provincial de número de historias sociales abiertas en CEAS, 2011

	Nº de historias sociales	Nº de hogares en la provincia	Nº de historias por cada 100 hogares
Ávila	13.747	70.570	19,48
Burgos	32.815	156.184	21,01
León	34.173	212.694	16,07
Palencia	13.803	83.523	16,53
Salamanca	20.452	148.992	13,73
Segovia	12.043	69.125	17,42
Soria	9.018	39.896	22,60
Valladolid	32.381	209.696	15,44
Zamora	12.877	84.738	15,20
Castilla y León	**181.309**	**1.075.418**	**16,86**

Nota: Se abre una historia social para cada nueva unidad familiar que se atiende.

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

Respecto al tipo de demandas, una buena parte (74,5%) se concentran en dos: información y orientación (44,8%) y de atención a necesidades relacionadas con la adecuada convivencia personal o familiar (29,7%). El resto de atenciones están relacionadas con el alojamiento alternativo (6%), la integración social (7,6%) y las necesidades de subsistencia (11,9%) *(cuadro 3.7.1-6* y *gráfico 3.7.1-3)*.

Cuadro 3.7.1-6 Intervenciones correspondientes a demandas de unidades familiares en los CEAS, 2011

Tipo de demanda	Número de demandas	% del total de demandas
Información y Orientación	108.894	44,8
Atención a necesidades relacionadas con la adecuada convivencia personal o familiar y ayuda a domicilio	72.142	29,7
Actuaciones y medidas de alojamiento alternativo	14.549	6,0
Necesidades relacionadas con la integración social	18.557	7,6
Cobertura de necesidades básicas para la subsistencia	28.829	11,9
Total intervenciones	**242.971**	**100,0**

Nota: Una unidad familiar puede tener abierta una o varias intervenciones.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.7.1-3 Distribución de demandas atendidas por los CEAS, 2011

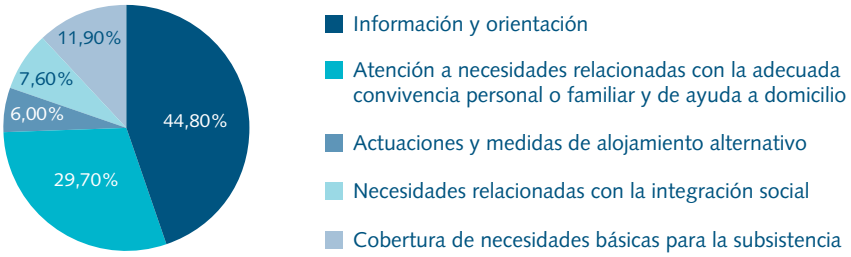

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

a) Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD)

Forma parte de los servicios de apoyo a la familia y convivencia y pretende lograr que las personas permanezcan y convivan en su entorno habitual, siempre que sea posible, en unas adecuadas condiciones mínimas de bienestar. En la *Ley 16/2010 de Servicios Sociales* es considerada una prestación esencial, cuando las condiciones de su reconocimiento, disfrute y contenido se ajusten a la *Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía personal y Atención a la Dependencia.*

La Ayuda a Domicilio es una prestación destinada a facilitar el desarrollo o mantenimiento de la autonomía personal, prevenir el deterioro individual o social y promover condiciones favorables en las relaciones familiares y de convivencia, contribuyendo a la integración y permanencia de las personas en su entorno habitual de vida, mediante la adecuada intervención y apoyos de tipo personal, socio-educativo, doméstico y/o social. El Servicio de Ayuda a Domicilio pretende adaptarse a las necesidades y condiciones de vida de la persona usuaria. Ofrece apoyos de carácter doméstico como limpieza de la casa, lavado y planchado de ropa, preparación de comidas, así como otras atenciones dirigidas al cuidado e higiene personal, trata de facilitar la movilidad en la vivienda y fuera de ella, y presta compañía, además de asesoramiento puntual para el desarrollo de capacidades personales y de hábito de vida adecuados, etc.

Con fecha de 21 de diciembre de 2010 se alcanzó, en el Consejo del Diálogo Social, el *Acuerdo sobre la prestación de ayuda a domicilio en toda la Comunidad de Castilla y León*, en el que se realiza una propuesta de homogeneización de la prestación del servicio de ayuda a domicilio con el propósito de superar algunas desigualdades respecto del acceso, coste y condiciones para las personas usuarias del servicio en las distintas provincias.

Este servicio se regula en nuestra Comunidad Autónoma por el *Decreto 269/1998, de 17 de diciembre,* y la *Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales, de 19 de diciembre de 2001, donde se establece el baremo para la valoración de las solicitudes de acceso a esta prestación;* queda aún pendiente la traslación normativa que recoja lo dispuesto en el *Acuerdo sobre la prestación de ayuda a domicilio en toda la Comunidad de Castilla y León*, del Consejo del Diálogo Social.

En 2011 las personas usuarias de este servicio fueron 28.359, lo que supuso un incremento de 4,4% respecto del año anterior, rompiéndose así la tendencia descendente de los dos años anteriores *(cuadro 3.7.1-7 y gráfico 3.7.1-4)*. Es necesario tener en cuenta que además hay 599 personas usuarias que a lo largo de 2011 recibieron prestaciones económicas vinculadas al *servicio de ayuda a domicilio* como prestación de la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a la personas en situación de dependencia*.

Cuadro 3.7.1-7 Personas usuarias de la Ayuda a Domicilio, 2007-2011

	2007	2008	2009	2010	2011
Usuarios	27.624	28.277	27.897	27.172	28.359
% var.	7,04	2,36	-1,34	-2,60	4,37

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.7.1-4 Personas usuarias de la ayuda a domicilio, 2007-2011

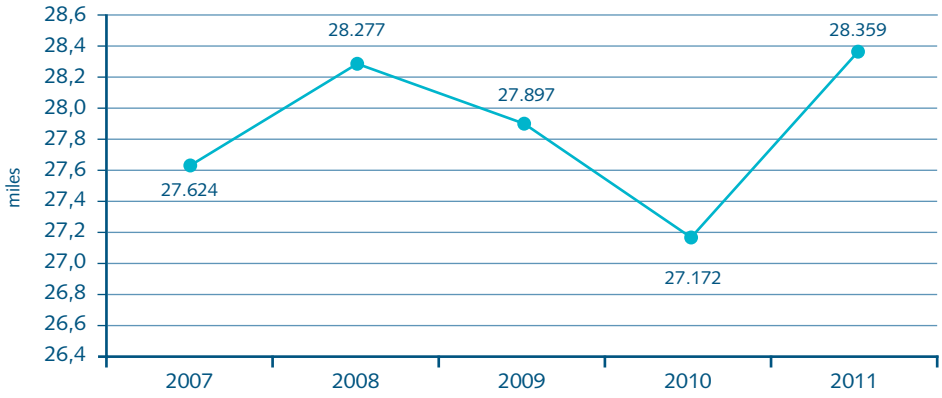

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Las personas usuarias del servicio en el año 2011 recibieron una media de 257,16 horas, lo que representa un incremento medio del 12% (27 horas) respecto del año anterior. Este incremento no fue igual en todas las provincias. Así, como puede observarse en el *cuadro 3.7.1-8*, la provincia de Salamanca ha experimentado un incremento de horas, mientras que otras provincias (Segovia y Soria) apenas han variado este índice e incluso alguna (caso de Valladolid) ha experimentado un descenso en la media de horas prestadas por persona.

Cuadro 3.7.1-8 Distribución provincial del número medio de horas por usuario del servicio de ayuda a domicilio, 2010-2011

	Nº medio de horas		Diferencia 2010-2011	Desviación respecto del valor medio
	2010	2011		
Ávila	232,37	252,53	20,16	-4,63
Burgos	186,58	225,33	38,75	-31,83
León	245,33	259,50	14,17	2,34
Palencia	240,14	255,77	15,63	-1,39
Salamanca	218,19	298,89	80,7	41,73
Segovia	274,25	275,49	1,24	18,33
Soria	257,44	261,54	4,10	4,38
Zamora	205,58	246,08	40,5	-11,08
Valladolid	245,09	242,80	-2,29	-14,36
Castilla y León	**229,72**	**257,16**	**27,44**	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Como puede comprobarse en el *cuadro 3.7.1-9*, en Castilla y León, el coste medio del servicio en el año 2011 fue de 14,98 euros por hora, muy similar al del año anterior que ascendía a 14,43 euros por hora. El coste medio por provincias es muy similar, siendo el más caro el correspondiente a la provincia de León (16,49 euros por hora) y el más barato a la de Zamora (13,47 euros por hora). Del coste total, el usuario aporta una media del 13,6% lo que significa un descenso del 2.5% respecto del año anterior. En el apartado de aportación del usuario a los costes del servicio se pueden apreciar algunas diferencias provinciales. Así, Soria y León aportan un 21% y 17% del coste, siendo además de las provincias con el coste/hora más elevado, cifras muy diferentes a Ávila y Salamanca donde los usuarios no llegan a aportar el 10% del coste del servicio, dándose la circunstancia añadida de que en estas provincias la aportación del usuario ha descendido respecto del año anterior.

Cuadro 3.7.1-9 Coste medio del Servicio de Ayuda a Domicilio por provincias y aportación de los usuarios, 2010-2011

	Coste medio por hora (euros)		Variación interanual	% del coste aportado por el usuario		Variación interanual aportación usuario
	2010	2011	Euros/hora	2010	2011	%
Ávila	13,79	14,18	0,39	12,3	9,2	-3,1
Burgos	14,56	14,94	0,38	20,8	16,8	-4,0
León	14,99	16,49	1,50	16,9	17,4	0,5
Palencia	14,29	14,65	0,36	18,4	10,9	-7,5
Salamanca	15,46	15,27	-0,19	11,0	9,6	-1,4
Segovia	14,06	14,55	0,49	16,9	11,8	-5,1

Continúa

Continuación

	Coste medio por hora (euros)		Variación interanual	% del coste aportado por el usuario		Variación interanual aportación usuario
	2010	2011	Euros/hora	2010	2011	%
Soria	14,42	15,03	0,61	21,9	21,2	-0,7
Valladolid	14,23	14,91	0,68	14,4	12,9	-1,5
Zamora	13,56	13,47	-0,09	19,8	14,2	-5,6
Castilla y León	**14,43**	**14,98**	**0,55**	**16,1**	**13,6**	**-2,5**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

El coste del servicio cuenta con una línea de financiación a Entidades Locales. En el año 2011 *(cuadro 3.7.1-10)* la financiación ascendió a 56,5 millones de euros, una cifra prácticamente igual a las del año anterior (0,07%). La distribución provincial fue muy similar a la del año 2010 con la excepción de las provincias de Palencia, que vio reducida la financiación en un 6,2% y Ávila que aumentó un 3,7%.

Cuadro 3.7.1-10 Financiación destinada a Entidades Locales para el Servicio de Ayuda a Domicilio, 2007-2011

	2007	2008	2009	2010	2011	% var. 10-11
Ávila	3.516.820	4.764.527	5.115.935	5.094.732	5.284.732	3,73
Burgos	4.977.459	6.843.629	7.222.951	7.249.244	7.249.244	0,00
León	7.597.979	10.391.198	11.327.301	11.396.074	11.396.074	0,00
Palencia	3.961.507	4.727.891	4.794.081	4.832.433	4.532.433	-6,21
Salamanca	5.879.212	7.186.139	8.199.539	8.228.168	8.228.168	0,00
Segovia	2.756.297	2.982.061	3.415.000	3.442.320	3.442.320	0,00
Soria	1.847.554	2.356.151	2.634.685	2.655.200	2.655.200	0,00
Valladolid	5.827.874	7.065.644	8.429.033	8.496.465	8.646.465	1,77
Zamora	3.943.505	4.434.132	5.050.000	5.090.400	5.090.400	0,00
Total	**40.308.207**	**50.751.372**	**56.188.525**	**56.485.036**	**56.525.036**	**0,07**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Si se relaciona la financiación y la población mayor de 65 años, entendiendo que es este grupo de población la más beneficiaria de este servicio se puede observar que las provincias de Ávila, Palencia y Soria contaron con una financiación por persona mayor de 65 años mayor que la media. En sentido contrario, la provincia de Valladolid cuenta con una financiación por persona mayor de 65 años sensiblemente menor a la media (12% menor) *(cuadro 3.7.1-11).*

Cuadro 3.7.1-11 Comparativa de la distribución de la financiación destinada a Entidades Locales para el Servicio de Ayuda a Domicilio según la población, por provincia, 2011

	Financiación 2011	Población mayor de 65 años 2011	Financiación por persona mayor de 65 años
Ávila	5.284.732	41.876	126,20
Palencia	4.532.433	39.376	115,11
Soria	2.655.200	23.611	112,46
Segovia	3.442.320	34.844	98,79
Salamanca	8.228.168	84.995	96,81
León	11.396.074	123.020	92,64
Burgos	7.249.244	78.747	92,06
Zamora	5.090.400	55.573	91,60
Valladolid	8.646.465	101.842	84,90
Castilla y León	**56.525.036**	**583.884**	**96,81**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y del INE.

b) Servicio de Teleasistencia

El servicio de teleasistencia se presta mediante un dispositivo de medallón o pulsera conectado a una central de seguimiento a través de la red telefónica, garantizando el contacto y, si es el caso, el apoyo al usuario en su propio domicilio ante situaciones de emergencia durante las 24 horas del día, todos los días del año. Los usuarios de este servicio son personas que tienen una autonomía limitada y pasan mucho tiempo solas. Al igual que en el caso de la ayuda a domicilio, en la nueva *Ley de Servicios Sociales* es considerada como una prestación esencial, cuando las condiciones de su reconocimiento, disfrute y contenido se ajusten a la *Ley 39/2006.*

Este servicio ayuda a sus beneficiarios y beneficiarias a continuar residiendo en su domicilio habitual y supone un apoyo para las personas con limitada autonomía, aportándoles cierta seguridad al poder recibir asistencia inmediata en situaciones de emergencia.

La cifra de personas usuarias de este servicio ha venido incrementándose hasta el año 2010, en el que se ha producido un retroceso de 268. En el año 2011 el número de personas beneficiarias se redujo en 1.697, lo que representa un descenso de usuarios del 6,43% *(cuadro 3.7.1-12* y *gráfico 3.7.1-5).*

Cuadro 3.7.1-12 Personas usuarias de teleasistencia, 2007-2011

	2007	2008	2009	2010	2011
Usuarios	20.218	23.446	26.663	26.395	24.698
% var.	5,40	15,97	13,72	-1,01	-6,43

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.7.1-5 Personas usuarias teleasistencia, 2007-2011

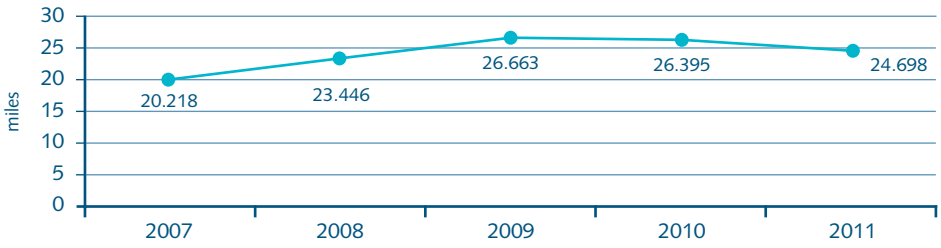

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Los usuarios de teleasistencia mayores de 80 años, para los que el servicio tiene carácter de esencial ya que, según la anterior regulación, pueden acceder a este servicio sin más justificación que la edad, ascendieron en 2011 a 12.263, lo que supuso el 50% del total de personas beneficiarias de esta ayuda, reduciéndose respecto al año anterior en un 6,6%. En el *cuadro 3.7.1-13* se puede observar que Soria casi duplica respecto al año pasado el número de personas beneficiarias mayores de 80 años, mientras que provincias como Zamora y Salamanca ven reducido este grupo beneficiarios en un 26% y 35% respectivamente.

Cuadro 3.7.1-13 Personas usuarias de teleasistencia mayores de 80 años, 2010-2011

	2010	2011	% var. 10-11
Ávila	223	258	15,70
Burgos	1.697	1.791	5,54
León	1.982	1.929	-2,67
Palencia	1.146	1.238	8,03
Salamanca	2.374	1.520	-35,97
Segovia	731	732	0,14
Soria	302	601	99,01
Valladolid	3.348	3.217	-3,91
Zamora	1.322	977	-26,10
Total	**13.125**	**12.263**	**-6,57**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Las desigualdades provinciales también se comprueban al establecer la comparación entre el número de personas mayores de 80 años que habitan la provincia y el número de estas personas que reciben el servicio de teleasistencia *(cuadro 3.7.1-14)*. En el cuadro podemos comprobar cómo provincias como Valladolid y Palencia registran una tasa de cobertura significativamente superior a la media, mientras que en la provincia de Ávila no llega a atender con este servicio a 2 de cada 100 personas mayores de 80 años.

Cuadro 3.7.1-14 Tasa de población mayor de 80 años usuaria del Servicio de Teleasistencia, 2011

	Total población mayor de 80 años	Población mayor de 80 años que recibe teleasistencia	Tasa de población atendida por cada 100 personas mayores de 80 años
Ávila	15.310	258	1,69
Burgos	28.242	1.791	6,34
León	43.620	1.929	4,42
Palencia	14.615	1.238	8,47
Salamanca	30.101	1.520	5,05
Segovia	12.919	732	5,67
Soria	9.197	601	6,53
Valladolid	30.867	3.217	10,42
Zamora	20.301	977	4,81
Castilla y León	**205.172**	**12.263**	**5,98**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León y del INE.

Respecto a los costes del servicio de teleasistencia, el coste medio por terminal se situó en 22,33 euros, lo que representó un descenso de 13 céntimos de euro respecto del año 2010. Por provincias el precio más caro correspondió a la provincia de Segovia (25,78 euros) y el más barato a la provincia de Palencia (19,91 euros). Si se compara la aportación de la persona usuaria al coste mensual del terminal se puede observar que hay provincias como Soria y Burgos donde la aportación del usuario se sitúa en torno al 50%, y otras como Zamora o León donde la aportación resulta ser del 8% y 15%, respectivamente *(cuadro 3.7.1-15* y *gráfico 3.7.1-6)*.

Cuadro 3.7.1-15 Coste medio del terminal/mes y aportación del usuario por provincias, 2010-2011

	Coste medio € / terminal / mes		% del coste aportado por el usuario		% var. aportación usuario
	2010	2011	2010	2011	10-11
Ávila	22,84	22,84	27,77	28,26	0,49
Burgos	20,90	20,90	51,94	48,07	-3,87
León	22,84	22,84	15,44	15,29	-0,15
Palencia	20,51	19,91	35,58	34,32	-1,26
Salamanca	23,04	22,13	8,12	34,69	26,57
Segovia	25,78	25,78	22,49	35,63	13,14
Soria	22,83	22,83	54,66	52,61	-2,05
Valladolid	22,88	22,88	39,96	40,70	0,74

Continúa

Continuación

	Coste medio € / terminal / mes		% del coste aportado por el usuario		% var. aportación usuario
	2010	2011	2010	2011	10-11
Zamora	21,77	21,77	3,29	7,96	4,67
Castilla y León	**22,46**	**22,33**	**22,43**	**30,80**	**8,37**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.7.1-6 Porcentaje de la aportación de las personas usuario al Servicio de Teleasistencia según provincia, 2011

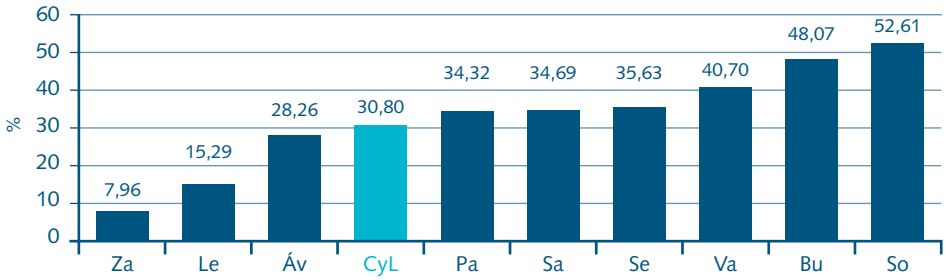

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

c) Programa de integración social y lucha contra la exclusión social

En este programa se incluyen actuaciones y medidas que pretenden posibilitar la inserción social y laboral de personas o colectivos en situación de riesgo de exclusión social. El sistema de atención a las personas en situación o riesgo de exclusión social se compone de diversos instrumentos de atención: ayudas económicas para garantizar unos ingresos mínimos-IMI (hasta 2010), Renta garantizada de ciudadanía (desde 2011), ayudas de emergencia social, o acciones de orientación y asesoramiento social y laboral para personas en situación de riesgo de exclusión cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

En el marco del *Plan Regional de Acciones para la Inclusión Social*, se destinó en 2011 un presupuesto de 7,6 millones de euros, frente a los 8,4 millones de euros del año anterior (8,90% menos). La distribución por partidas muestra que la partida denominada "*Plan de Exclusión Social*" supuso el 79,84% del total del presupuesto y fue además la única que se incrementó respecto del año anterior (7,93%), mientras que el de orientación y acceso se redujo el 52,28% *(cuadro 3.7.1-16).*

Cuadro 3.7.1-16 Presupuesto en el marco del Plan Regional de Acciones para la Inclusión Social, 2010-2011

Líneas de financiación	2010	2011	% s/ total	% var. 10-11
Programa desarrollo gitano	155.444,00	155.444,00	2,03	0,00
Plan de exclusión social	5.651.834,00	6.100.025,02	79,84	7,93
Programa lucha contra la discriminación	363.891,00	327.501,90	4,29	-10,00
Orientación asesoramiento	2.216.181,00	1.057.654,32	13,84	-52,28
Total	**8.387.350,00**	**7.640.625,24**	**100,00**	**-8,90**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

La financiación que recibieron las entidades locales para la puesta en marcha de programas de lucha contra la exclusión social ascendió en 2011 a 3,6 millones de euros, mientras que en el año anterior recibieron 3,8 millones de euros, es decir un 5% menos. La distribución por programas muestras que al "*Programas de minorías étnicas*" se destinó la misma financiación que en el año anterior y que el programa de "*Acciones de orientación y asesoramiento social y laboral para personas en situación o riesgo de exclusión*" dejó de financiarse en el ejercicio 2011 a través del FSE, correspondiendo exclusivamente su financiación a la Administración Autonómica *(cuadro 3.7.1-17)*.

Cuadro 3.7.1-17 Financiación a Entidades Locales para el desarrollo de programas frente a la exclusión social, 2007-2011

	2007	2008	2009	2010	2011	% var. 10-11
Acciones frente a la exclusión	1.928.680,00	2.114.307,00	2.198.565,00	2.710.645,00	2.575.029,90	-5,00
Programas de minorías étnicas	603.623,00	603.623,00	603.622,00	155.444,00	155.444,00	0,00
Acciones de orientación y asesoramiento social y laboral para personas en situación o riesgo de exclusión (FSE)[1]	1.081.434,00	1.055.658,82	1.000.869,00	928.396,00	874.109,24	-5,85
Total	**3.613.737,00**	**3.773.588,82**	**3.803.056,00**	**3.794.485,00**	**3.604.583,14**	**-5,00**

[1] En el ejercicio 2011 deja de financiarse este programa a través del FSE, la financiación es exclusivamente autonómica.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

La financiación a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de programas frente a la exclusión social fue en 2011 de 3,7 millones de euros, mientras que en el año anterior ascendió a 4,2 millones de euros, lo que supuso una disminución del 12,31%. La única entidad que vio incrementada su financiación respecto del año anterior fue Cáritas (1,28%), que es la que recibe el 56,34% del total de la financiación *(cuadro 3.7.1-18)*.

Cuadro 3.7.1-18 Financiación a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de programas frente a la exclusión, 2007-2011

	2007	2008	2009	2010	2011	% var. 10-11
Cáritas	1.587.585,00	1.692.819,00	2.000.000,00	2.063.149,00	2.089.559,90	1,28
Cruz Roja	591.929,00	805.791,00	886.110,00	874.250,00	571.522,10	-34,63
Otras	1.092.336,00	1.244.403,00	1.296.583,00	1.291.575,00	1.047.458,2	-18,90
Total	**3.271.850,00**	**3.743.013,00**	**4.182.693,00**	**4.228.974,00**	**3.708.540,20**	**-12,31**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Dentro de los programas frente a la exclusión se enmarcan aquellos cofinanciados por el Fondo Social Europeo que supusieron en 2011 un total de 327.501,90 euros, es decir un 10% menos que en el año anterior. Las dos entidades receptoras de estos fondos son la Fundación Secretariado General Gitano y Cruz Roja *(cuadro 3.7.1-19)*.

Cuadro 3.7.1-19 Distribución de la cofinanciación en el Programa Operativo del FSE, 2007-2011 (lucha contra la discriminación)

Entidad	2007	2008	2009	2010	2011	% var. 10-11
Fundación secretariado general gitano	129.137,00	188.665,35	193.000,00	173.700,00	156.330,00	-10,00
Cruz Roja	164.115,75	171.008,65	190.191,00	190.191,00	171.171,90	-10,00
Total	**293.252,75**	**359.674,00**	**383.191,00**	**363.891,00**	**327.501,90**	**-10,00**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

También a través del Fondo Social Europeo se financiaron acciones de orientación y asesoramiento para la inclusión social y laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social en Ayuntamientos y Diputaciones, siendo esta financiación en 2011 de 874.109,24 euros, frente a los 928.396 euros del año anterior, lo que supuso una disminución del 5,8% *(cuadro 3.7.1-20)*.

Cuadro 3.7.1-20 Financiación de acciones de orientación y asesoramiento para la inclusión social y laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, 2011

	Euros	%	Entidad beneficiaria	Euros	%
Ávila	93.390	10,68	Ayuntamiento Ávila	39.667,25	4,54
			Diputación Ávila	53.722,50	6,15
Burgos	122.592,75	14,02	Ayuntamiento Burgos	47.304,30	5,41
			Ayuntamiento Aranda	28.073,45	3,21
León	131.477,15	15,04	Ayuntamiento Miranda	47.215,00	5,40
			Ayuntamiento de León	58.425,00	6,68
			Ayuntamiento de Ponferrada	10.365,45	1,19
			Ayuntamiento San Andrés	31.246,45	3,57
			Diputación León	31.440,25	3,60
Palencia	44.494,20	5,09	Ayuntamiento de Palencia	44.494,20	5,09
Salamanca	116.542,79	13,33	Ayuntamiento de Salamanca	62.800,70	7,18
			Diputación de Salamanca	53.742,09	6,15
Segovia	69.160,00	7,91	Ayuntamiento de Segovia	19.950	2,28
			Diputación de Segovia	49.210	5,63
Soria	44.381,15	5,08	Ayuntamiento de Soria	27.013,25	3,09
			Diputación de Soria	17.367,90	1,99
Valladolid	150.064,85	17,17	Ayuntamiento de Valladolid	77.960,80	8,92
			Ayuntamiento de Medina	27.265,00	3,12
			Diputación de Valladolid	44.839,05	5,13
Zamora	102.006,60	11,67	Ayuntamiento de Zamora	46.006,60	5,26
			Diputación de Zamora	56.000,00	6,41
Total	**874.109,24**	**100,00**		**874.109,24**	**100,00**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

En el ejercicio 2011 se llevaron a cabo *Acciones de Orientación y Asesoramiento para la inclusión social y laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social*, con el objeto de promover la inclusión social y, consecuentemente también laboral, de las personas en situación o riego de exclusión social, prioritariamente de los beneficiarios de la Renta Garantizada de Ciudadanía, dentro de un itinerario integral de inserción, a través de la aplicación de medidas activas y preventivas que permitan determinar con antelación las necesidades, incluyendo planes de acción particular y ayuda personalizada.

Este programa va dirigido a personas o colectivos que por sus circunstancias se encuentran en situación o riesgo de exclusión social, como es el caso, entre otros, de los perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía, personas sin hogar, inmigrantes, gitanos, exreclusos, mayores de 45 años desempleados y con problemática social, jóvenes procedentes del sistema de protección a la infancia y jóvenes en situación o riesgo de exclusión social. Los perfiles son muy heterogéneos y no se pueden acotar perfiles determinados. Según los últimos datos disponibles,

en 2010 participaron en este programa 7.089 personas siendo las provincias que contaron con mayor número de participantes Valladolid, León y Salamanca *(cuadro 3.7.1-21*).

Cuadro 3.7.1-21 Participación en las acciones de orientación y asesoramiento para el apoyo al empleo para colectivos en riesgo de exclusión social en Castilla y León por provincias y sexo, 2010

	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Ávila	249	7,80	393	10,09	642	9,06
Burgos	399	12,50	438	11,24	837	11,81
León	571	17,88	860	22,07	1431	20,19
Palencia	81	2,54	75	1,93	156	2,20
Salamanca	579	18,13	762	19,56	1341	18,92
Segovia	246	7,70	175	4,49	421	5,94
Soria	163	5,10	189	4,85	352	4,97
Valladolid	724	22,67	815	20,92	1539	21,71
Zamora	181	5,67	189	4,85	370	5,22
Total	**3.193**	**100,00**	**3.896**	**100,00**	**7.089**	**100,00**

Nota: No se pueden aportar datos de los usuarios que participan en las acciones de orientación y asesoramiento llevadas a cabo en 2011 dado que no ha finalizado el periodo de ejecución del programa (28 de febrero).

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

d) Voluntariado Social

El presupuesto destinado a las acciones de voluntariado en 2011 ascendió a 197.463 euros, frente a los 204.399 euros del año anterior, lo que supuso una reducción del 3,39%. Desde 2009 no se cuenta con financiación del programa estatal de voluntariado ya que se suspendió en ese año *(cuadro 3.7.1-22).*

Cuadro 3.7.1-22 Presupuesto voluntariado, 2007-2011

2007	2008	2009	2010	2011	% var. 10-11
492.877	492.877	335.956	204.399	197.463	-3,39

Nota: En 2009 se suprimió el programa estatal de voluntariado.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Junta de Castilla y León.

Durante 2011 se desarrollaron acciones enmarcadas en las mismas líneas estratégicas que en años anteriores *(gráfico 3.7.1-7),* relacionadas con:

- La información y sensibilización a la población general acerca del Voluntariado como expresión de la participación ciudadana. Las acciones fundamentales en esta línea han

sido las de difusión de la celebración del Año Europeo del Voluntariado, así como las de fomento de un entorno que favorezca su vigencia, incluyendo las de información y orientación, apoyo al uso de las TIC en el sector, etc.

- El apoyo a la formación a técnicos y voluntarios para fortalecer un voluntariado de calidad, facilitando espacios de conocimiento e intercambio de experiencias.
- El fomento de la coordinación de la acción voluntaria entre los agentes implicados. Este año se hizo especial hincapié en el fortalecimiento de redes de voluntariado, con la celebración de un encuentro de las plataformas y redes provinciales existentes, bajo el lema "*Año Europeo, voluntad Regional*". Además, se continuó con las acciones de fomento de la coordinación en ámbitos concretos de la acción voluntaria, como la inclusión social o la igualdad de género.

Gráfico 3.7.1-7 Tipo de actividades de voluntariado desarrolladas, 2011

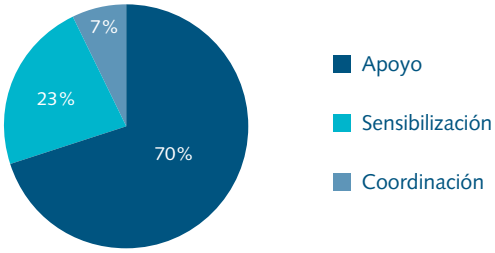

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Además, se desarrollaron programas de voluntariado desde diferentes ámbitos de actuación dentro de la Administración Regional como: voluntariado social, dirigidos a niños y jóvenes en acogimiento residencial, así como a menores infractores en centros de reforma; voluntariado medioambiental; voluntariado en cooperación al desarrollo y voluntariado en TIC.

3.7.2 Servicios Sociales Específicos

3.7.2.1 Atención a la infancia

La población menor de 18 años en la región ascendía a 370.044 en 2011, es decir, un 0,1% más que en 2010. De las nueve provincias, sólo Ávila, Valladolid, Burgos y Soria registran variaciones porcentuales positivas (1,5%, 1,2%, 1,0% y 0,4% respectivamente), mientras que el resto ofrecen datos negativos, con Zamora y Palencia a la cabeza (-1,8% y -1,1% respectivamente) *(cuadro 3.7.2-1)*.

Cuadro 3.7.2-1 Población menor de 18 años en Castilla y León, 2008-2011

	2008	2009	2010	2011	% var. 10-11
Ávila	25.061	25.013	25.404	25.796	1,5
Burgos	55.617	56.477	56.885	57.472	1,0
León	65.601	65.786	65.563	64.968	-0,9
Palencia	23.877	23.766	23.634	23.383	-1,1
Salamanca	50.671	51.175	50.923	50.720	-0,4
Segovia	26.228	26.595	26.715	26.627	-0,3
Soria	13.853	13.981	14.149	14.205	0,4
Valladolid	79.908	81.582	82.487	83.472	1,2
Zamora	24.559	24.146	23.829	23.401	-1,8
Castilla y León	**365.375**	**368.521**	**369.589**	**370.044**	**0,1**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

La atención, protección y promoción de la infancia en Castilla y León encuentra sus referentes de legislación y planificación más cercanos en la *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor*, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil; en la *Ley 14/2002, de 25 de Julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León* (reguladora de las actuaciones destinadas a la protección y atención a menores en la Comunidad Autónoma) y en el *Plan Sectorial de Protección y Atención a la Infancia*, aprobado por *Decreto 57/2005 de 14 de Julio,* que, a pesar de haber finalizado su período de ejecución en 2007, sigue aún vigente.

El *Plan Sectorial de Protección y Atención a la Infancia* recoge el encargo planificador establecido por la Ley 14/2002, de 25 de julio, incorporando las aportaciones de la *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero* que, entre otras cosas, afirma la condición de los menores como sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad progresiva, desde la libertad y la singularidad, para protagonizar su propia existencia e historia, para intervenir y, en su caso, modificar su medio personal y social, y para tomar parte en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades. El Plan asume como propios los principios rectores de ambas normas, señalando en su planteamiento estratégico la exigencia de coordinar los esfuerzos entre los distintos sistemas, departamentos y entidades públicas, y de éstos con las instancias colaboradoras de todo orden. La acción integral, pasa a ser en este plan, un objeto de trabajo y un objetivo de la acción gubernamental y de todos aquellos agentes privados que colaboran con ésta. Es por ello que el Plan entiende que la distribución de competencias, la cooperación y la coordinación desde la planificación deben ser entendidas, junto al fomento de la iniciativa social y de la participación, como elementos fundamentales que conforman un modelo de acción en el que la eficacia deviene de la confluencia organizada de esfuerzos y de la activación de responsabilidades plurales.

En el Plan se contemplan cuatro áreas de intervención, en torno a las que se articulan el conjunto de actividades y que serán los epígrafes que marquen el desarrollo del presente apartado:

- Área de promoción y prevención.
- Área de protección.

- Área de apoyo a jóvenes mayores de 18 años para la vida independiente.
- Área de menores infractores.

El presupuesto inicial destinado en 2011 a la atención y protección a la infancia por la Administración Regional se redujo un 9,2% respecto a lo consignado en esta misma partida en 2010. Esta reducción afectó a todas las partidas, incluidas las de personal y gastos corrientes en bienes, servicios y concertación, pero fundamentalmente se vieron afectadas las partidas de transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro y la de inversiones reales que cayeron un 50% y un 34% respectivamente respecto al ejercicio de 2010 *(cuadro 3.7.2-2)*.

Cuadro 3.7.2-2 Presupuesto inicial de atención a la infancia, 2010-2011

Capítulos		Presupuesto inicial 2010	2011	% var.
I. Gastos de personal		19.611.608	18.696.039	-4,7
II. Gastos corrientes en bienes, servicios, y concertación.		20.607.748	17.846.143	-13,4
IV. Transferencias corrientes	A corporaciones locales	6.085.810	5.910.534	-2,9
	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.986.023	1.954.327	-1,6
VI. Inversiones reales		1.666.205	1.100.000	-34,0
VII. Transferencias de capital	A corporaciones locales			
	A familias e instituciones sin fines de lucro	297.500	148.750	-50,0
Total		**50.254.894**	**45.655.793**	**-9,2**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

a) Área de promoción y prevención

Los programas de promoción tienen como objetivo principal promover y desarrollar acciones necesarias para difundir al máximo los derechos de la infancia, informando a la población en general, a los propios menores y a sus familias. Dentro de las actuaciones de promoción y prevención cabe destacar las siguientes:

> *Programa de difusión de los derechos de la infancia*, cuya finalidad se centra en difundir los derechos que se recogen en la Ley 14/2002 entre toda la población, pero especialmente con la infantil y adolescente, las organizaciones infantiles y juveniles, y en el ámbito educativo. En 2011 contó con un 17% más de destinatarios que en 2010 (pasando de 35.470 a 41.370).

> *Programa de prevención y sensibilización en el ámbito escolar contra el maltrato infantil*, consistió en la elaboración de material educativo dirigido a profesores, alumnos y familias de centros de educación infantil, primaria y secundaria. En 2011 se prestó este programa a un total de 10.659 personas.

> *Programa "Educar en familia"*, con el que se pretende desarrollar habilidades y conocimientos en los padres que les permita una adecuada atención a los hijos y posibilite la prevención de situaciones de desprotección, y en el que participaron en 2011 un total de 2.377 personas, mientras que en 2010 fueron 2.138 personas.

b) Área de protección

De acuerdo al Plan Sectorial de Protección y Atención a la Infancia, el área de protección incluye cinco programas: la investigación, evaluación y toma de decisiones, el apoyo a familias, acogimientos familiares, acogimiento residencial y adopción nacional e internacional. Los cinco programas incluyen actuaciones de atención directa y otras que se consideran instrumentales: de adaptación y mejora, de planificación, coordinación y control y de cooperación. Aunque no aparece definido como tal en el plan, la protección y tutela de menores constituye uno de los ejes esenciales de la acción pública de carácter regional.

Programa de protección y tutela de menores

En 2011 se registraron 1.714 menores protegidos y 1.209 tutelados. En ambos casos, se observa un descenso que continúa la pauta iniciada en 2010 rompiendo una tendencia alcista mantenida durante los años anteriores. Únicamente se observan incrementos en el número de menores tutelados en Ávila y León (22 y 40 casos respectivamente) mientras que el número de menores protegidos sólo se ha incrementado en esas mismas provincias y en Valladolid (22, 20 y 28 respectivamente) *(cuadro 3.7.2-3)*.

Cuadro 3.7.2-3 Menores protegidos y tutelados, 2007-2011

	2007		2008		2009		2010		2011	
	Protegido	Tutelado	Protegido	Tutelado	Protegido	Tutelado	Protegido	Tutelado	Protegido	Tutelado
Ávila	91	85	120	110	116	104	98	90	120	112
Burgos	181	124	222	177	271	205	277	208	263	180
León	415	218	428	225	435	258	406	250	426	290
Palencia	202	91	175	101	157	103	160	94	146	87
Salamanca	246	100	248	134	273	174	252	167	237	161
Segovia	110	78	112	79	106	88	83	63	67	46
Soria	39	37	50	37	52	36	74	58	59	55
Valladolid	247	136	248	169	233	176	226	172	254	167
Zamora	109	88	119	98	155	105	147	118	142	111
Total	**1.640**	**957**	**1.722**	**1.130**	**1.798**	**1.249**	**1.723**	**1.220**	**1.714**	**1.209**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

El presupuesto destinado a la financiación del programa de protección a la infancia se ha visto reducido en 2011 un 13,4% respecto a 2010, si bien ya ese año se había producido una disminución del 3,32%. Estos dos años marcan, pues, la tendencia de caída presupuestaria en este programa de actuación que rompe con el incremento de los últimos años *(cuadro 3.7.2-4)*.

Cuadro 3.7.2-4 Financiación del programa de protección a la infancia, 2007-2011

	Importe	% de incremento interanual
2007	20.757.348	21,57
2008	20.941.337	0,80
2009	21.315.913	
2010	20.607.748	-3,32
2011	17.846.143	-13,40

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Programa de apoyo a familias

El programa de apoyo a familias se marca como objetivo último evitar la separación del niño de su familia o, en su caso, facilitar el retorno a la misma arbitrando las ayudas necesarias (económicas, materiales, de apoyo social, educativas, etc.) que garanticen un entorno familiar con unas condiciones adecuadas. Este programa contempla dos grandes objetivos que se sitúan en una órbita metodológica más que en la definición de horizontes estratégicos a conseguir mediante proyectos y acciones. Así, el plan plantea desarrollar programas de preservación familiar mediante acciones integrales y diversificar los recursos y actuaciones en orden a una atención adecuada del menor y a la satisfacción de sus necesidades. Sí se desgranan algunas de las acciones que han de poner en marcha los agentes sociales, que han sido glosadas en informes anteriores y de las que, en esta ocasión, no disponemos de datos: ayudas y prestaciones económicas temporales para asegurar la adecuada cobertura de las necesidades básicas del menor en su entorno de origen; atención en centros de día a menores con dificultades socio-familiares; intervención socializadora para promover en el menor la modificación de actitudes; e intervención familiar (P.I.F.) para preservar la integridad de las familias, evitando la separación de los menores o, en su caso, procurando su regreso.

En 2011 se contaba con 51 equipos y 4.657.371 euros. El número de equipos se mantiene estable en los tres últimos años, mientras que la financiación interanual refleja una tendencia a la baja: en los dos últimos ejercicios se ha reducido en 364.784 euros la dotación económica del programa *(cuadro 3.7.2-5)*.

Cuadro 3.7.2-5 Equipos y financiación del programa de apoyo a familias, 2007-2011

	Equipos	Financiación	% var. interanual
2007	46	4.375.143,70	12,9
2008	49	4.793.714,00	9,6
2009	51	5.022.155,00	4,8
2010	51	4.902.497,00	-2,4
2011	**51**	**4.657.371,00**	**-5,0**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Programa de acogimientos familiares

El programa de acogimientos familiares se marca como finalidad fundamental proporcionar a los niños que por diversas circunstancias tienen que ser separados temporal o permanentemente de su hogar una familia complementaria o alternativa a la suya que les garantice la atención individualizada que precisan para satisfacer sus necesidades y superar sus carencias. Esta finalidad última se concreta en dos objetivos específicos que son: priorizar el acogimiento familiar como medida de protección en los procesos de separación y garantizar la formación de las familias acogedoras y el apoyo que les capacite para atender a los niños acogidos. Se desarrollan así algunas de las competencias asignadas por la *Ley 14/2002, de 25 de Julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León.*

En 2011, fueron objeto de esta medida de protección 764 menores. Tres cuartas partes de los menores que disfrutaron de un acogimiento familiar eran mayores de 3 años (el 78,4%, 599), mientras que apenas el 6,2% tenía menos de 3 años (47) y el resto (15,4%) tenían entre 18 meses y 6 años. En cuanto al tipo de familia, el 40% fue ajena (306) mientras que el 60% fue extensa. El tipo de acogimiento fue en el 46% de los casos de carácter administrativo y el 54% restante de carácter judicial *(cuadro 3.7.2-6).*

Cuadro 3.7.2-6 Acogimientos familiares por tipo de familia y tipo de acogimiento, 2007-2011

	Tipo de familia		Tipo de acogimiento		Total
	Ajena	Extensa	Administrativo	Judicial	
2007	239	399	345	293	**638**
2008	263	419	381	301	**682**
2009	286	470	426	330	**756**
2010	300	453	399	354	**753**
2011	**306**	**458**	**354**	**410**	**764**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

El *cuadro 3.7.2-7* recoge la distribución provincial de los acogimientos familiares. Las provincias de León, Salamanca, Burgos y Valladolid suman casi el 70% del total regional, mientras que en el extremo contrario Soria, Segovia y Palencia apenas agrupan al 13% de los acogimientos.

Cuadro 3.7.2-7 Acogimientos familiares por provincia, 2005-2011

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Ávila	30	41	52	48	53	63	75
Burgos	76	68	67	83	122	132	105
León	153	164	183	165	183	172	198
Palencia	43	43	51	48	53	49	50
Salamanca	81	91	107	141	136	120	113
Segovia	33	28	31	36	32	33	31

Continúa

Continuación

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Soria	23	13	16	17	14	11	16
Valladolid	90	105	91	96	91	91	105
Zamora	38	41	40	48	72	82	71
Total	**567**	**594**	**638**	**682**	**756**	**753**	**764**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

La financiación destinada al programa de acogimientos familiares se situó en 2011 a 2.432.591,44 euros, lo que en términos absolutos supone un aumento de 127.003,65 euros Tal y como se puede ver en el *gráfico 3.7.2-1*, el presupuesto destinado a este capítulo ha ido incrementándose en los últimos cinco años, pasando de 1.401.808,72 euros en 2007 a 2.432.591,44 euros en 2011, lo que supone un incremento total del 63%.

Gráfico 3.7.2-1 Evolución del presupuesto destinado a acogimientos familiares, 2007-2011

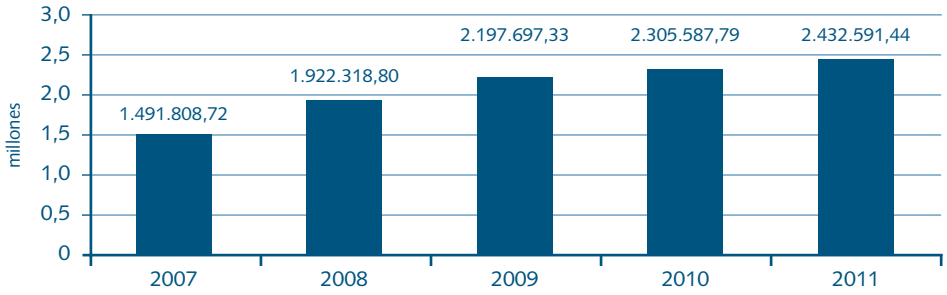

Fuente: Elaboración propia a partir datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Programa de acogimiento residencial

El programa de acogimiento residencial forma parte del área de protección a los menores del Plan Regional del Atención y Protección a la Infancia. Su finalidad última pasa por la mejora de la red de los dispositivos residenciales, públicos y privados y por la mayor coordinación de los equipos de los centros y secciones dedicados a la gestión de esta intervención. Los objetivos específicos de este programa redundan las ideas expuestas en la finalidad última del mismo y se concretan en actuaciones que pasan por la adaptación de los centros a las normativas reguladoras existentes, la puesta en marcha de órganos de representación de los menores en estos centros, la extensión de sistemas homologados de planificación individual y de evaluación, etc.

El número de plazas en centros de día para la atención a menores en 2011 ascendió a 385, un número prácticamente similar al registrado el año anterior (12 plazas más). Las plazas en residencias también se han visto aumentadas en el mismo número (12 más) sumando 926. En ambos casos, se recupera levemente el número de plazas disponibles, que habían caído en

2010, si bien aún no alcanzan los valores observados en 2008. Las provincias que cuentan con una mayor dotación de plazas en centros de día son León, Palencia y Burgos (90, 60 y 60 respectivamente).

Respecto a los centros residenciales, las provincias que cuenta con más plazas son Valladolid (291), León (147) y Salamanca (118). En 2011, Valladolid aumenta el número de plazas en residencias un 54% (en 2010 tenía 189), mientras que León pierde el 35% de este tipo de recursos (en 2010 tenía 227) *(cuadro 3.7.2-8).*

Cuadro 3.7.2-8 Plazas en centros de atención al menor por provincias, 2007-2011

	Centros de día					Plazas en residencias				
	07	08	09	10	11	07	08	09	10	11
Ávila	20	20	20	20	20	55	58	48	62	62
Burgos	45	83	83	33	45	66	104	104	86	86
León	15	75	90	90	90	256	210	234	227	147
Palencia	66	60	60	60	60	66	72	75	75	75
Salamanca	25	35	35	35	35	116	121	133	118	118
Segovia	40	40	40	40	40	42	87	87	77	67
Soria	0	0	0	0	0	42	25	25	25	25
Valladolid	35	15	15	35	35	166	197	197	189	291
Zamora	90	60	60	60	60	50	51	55	55	55
Total	**336**	**388**	**403**	**373**	**385**	**859**	**925**	**958**	**914**	**926**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

En cuanto al número de centros residenciales, se puede observar el descenso tanto en el número de centros propios como de los concertados. Los primeros han pasado de 13 a 10 (León y Valladolid han perdido 1 y 2 centros respectivamente, mientras que los segundos se han reducido en 7 (Burgos y Valladolid han perdido 2 y Palencia, Salamanca y Segovia han perdido 1 centro cada provincia) *(cuadro 3.7.2-9).*

Mientras que el número de centros residenciales públicos o concertados disminuye *(cuadro 3.7.2-9),* el número de plazas en centros de atención al menor aumenta *(cuadro 3.7.2-8),* lo que puede deberse o a un incremento de plazas en aquéllos o a un aumento de centros privados.

Cuadro 3.7.2-9 Titularidad de los centros residenciales de atención al menor por provincias, 2006-2011

	Centros de día						Plazas en residencias					
	06	07	08	09	10	11	06	07	08	09	10	11
Ávila	1	1	1	1	1	1	3	3	3	2	4	4
Burgos	1	1	1	1	1	1	6	6	6	6	8	6
León	4	4	4	4	4	3	23	23	23	23	15	15
Palencia	-	-	-	-	-	-	7	8	8	9	7	6

Continúa

Continuación

	Centros de día						Plazas en residencias					
	06	07	08	09	10	11	06	07	08	09	10	11
Salamanca	2	2	2	2	2	2	8	8	7	8	8	7
Segovia	-	-	-	-	-	-	3	3	3	4	4	3
Soria	-	-	-	-	-	-	2	2	2	2	2	2
Valladolid	3	3	3	3	5	3	9	9	9	7	10	8
Zamora	-	-	-	-	-	-	4	4	4	5	3	3
Total	**11**	**11**	**11**	**11**	**13**	**10**	**65**	**66**	**65**	**66**	**61**	**54**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Aunque durante el período de 2001 a 2008 los acogimientos familiares y residenciales permanecían equilibrados *(gráfico 3.7.2-2)*, en los tres últimos años estos últimos son superiores a los primeros: el 67% de los acogimientos son residenciales frente al 33% de acogimientos familiares. Esta pauta es justo la contraria a la observada en los años anteriores a 2001 donde los acogimientos familiares eran la medida de protección más frecuente (en 1995, por ejemplo, el 70% de los acogimientos fueron familiares, frente al 30% de acogimientos residenciales).

Gráfico 3.7.2-2 Evolución en el porcentaje de acogimientos familiares y residenciales, 1995-2011

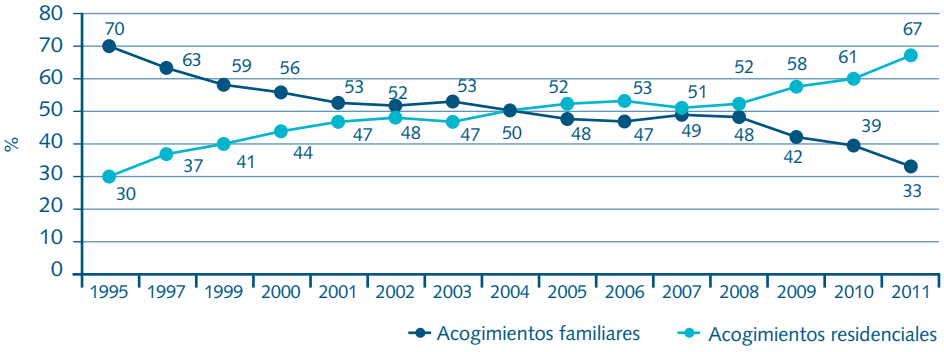

Fuente: Elaboración propia a partir datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Programa de adopción nacional e internacional

El programa de adopción nacional e internacional, incluido en el área de protección del Plan Regional de Atención y Protección a la Infancia se plantea como finalidad proporcionar a los niños una familia idónea y definitiva para satisfacer de forma integral sus necesidades en situaciones en la que resulta imposible su mantenimiento o reintegración en la familia de origen. Los dos objetivos específicos del programa plantean la mejora de la calidad del proceso de adopción (tanto nacional como internacional) y de la información, formación y apoyo que reciben las familias adoptantes.

En 2011 aumentó el número de solicitudes de adopción nacional presentadas, que pasaron de 253 a 289, así como el número de familias valoradas, que pasaron de 68 a 83. Sin embargo, el número de niños para los que se seleccionó familia se redujo de 69 a 64, de igual forma que ocurrió en 2010 *(cuadro 3.7.2-10)*.

Cuadro 3.7.2-10 Adopción nacional en Castilla y León, 2006-2011

	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Solicitudes	67	72	99	157	253	289
Nº niños para los que se selecciona familia	46	40	46	80	69	64
Familias valoradas	44	34	52	65	68	83

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a las la adopciones internacionales cabe destacar un descenso en el número de solicitudes presentadas en 2011 respecto a las de 2010 (de 268 a 145, lo que supone un descenso del 45%), continuando una tendencia iniciada en 2009. El número de familias valoradas también se redujo de forma considerable (un 21,2%), pasando de 222 a 175, prolongando también una tendencia a la baja. El número de niños para los que se selecciona familia, sin embargo, es similar al registrado en 2010, aunque en valores mucho más bajos que los registrados en 2006 y 2007 *(cuadro 3.7.2-11)*.

Cuadro 3.7.2-11 Adopción internacional en Castilla y León, 2006-2011

	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Solicitudes	558	389	335	275	268	145
Nº niños para los que se selecciona familia	256	203	185	149	152	152
Familias valoradas	504	433	296	269	222	175

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

c) Área de apoyo a jóvenes mayores de 18 años para la vida independiente

El área de apoyo a jóvenes mayores de 18 años para la vida independiente del Plan Regional de Atención a la Infancia consta de un único programa que tiene como objetivo crear ayudas y consolidar recursos para favorecer el proceso de integración de los jóvenes a través de su incorporación en programas de inserción laboral y atender a aquellos que tengan necesidades especiales o que hayan permanecido bajo la guarda de la Administración. El programa contempla las siguientes líneas de actuación: el proyecto enlace, las ayudas para el estudio y la formación, el apoyo a centros específicos para mayores de 18 años en riesgo de exclusión y que carecen de apoyo familiar y prolongación de estancias en centros (acogimiento residencial) y prolongación de actuaciones tras la mayoría de edad (acogimiento familiar). En todos estos programas participaron un total de 175 personas *(gráfico 3.7.2-3)*.

Gráfico 3.7.2-3 Distribución de los jóvenes que se han beneficiado de los diferentes recursos del programa de apoyo a la vida adulta

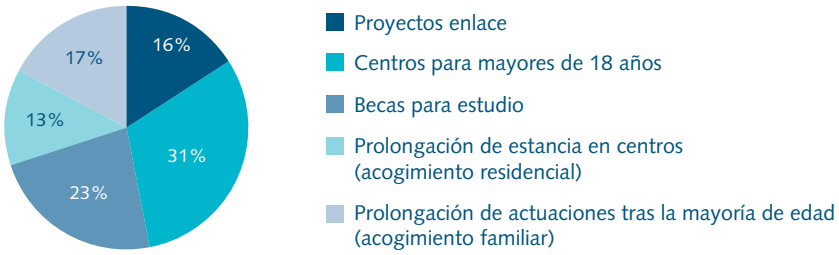

Fuente: Informe sobre actuaciones en el ámbito de la Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León. Consejo Regional de Atención y Protección a la Infancia.

d) Área de menores infractores

El área de menores infractores del *Plan Sectorial de Protección y Atención a la Infancia* consta de dos programas que desarrollan las líneas establecidas por la Ley: el programa de ejecución de medidas judiciales y el programa de orientación y apoyo a la inserción social. El primero trata de garantizar la ejecución de las medidas impuestas por los jueces de menores, dotando a todas las actuaciones de un carácter educativo y orientándolas a la integración social. El segundo busca la incorporación social de los menores que han cumplido una medida judicial mediante la realización de un seguimiento individualizado. Ambos objetivos pasan por la adecuada coordinación de los dispositivos de actuación existentes así como por la mejora de la calidad de los mismos.

De acuerdo a los objetivos planteados en el Plan, así como las líneas definidas por la Ley, cabe pensar que la actuación regional en esta materia ha estado articulada en torno a cuatro grandes programas: el programa de ejecución de medidas, de orientación y apoyo a la inserción, de atención de conductas violentas dentro del ámbito familiar y de programa de mediación. En los párrafos siguientes detallaremos las actuaciones realizadas durante 2011 en el marco del primero.

Programa de ejecución de medidas (internamiento y medio abierto)

En 2011 el número de medidas judiciales ascendió a 2.256, mientras que el volumen de medidas administrativas superó las 2.973 *(cuadro 3.7.2-12)*, lo que supuso una disminución del número total de medidas ejecutadas: en el primer caso el descenso es del 8,7% y del 5,1% en el segundo.

Cuadro 3.7.2-12 Medidas judiciales y actuaciones administrativas por provincias, 2010-2011

	2010		2011	
	Medidas Judiciales	Medidas Administrativas	Medidas Judiciales	Medidas Administrativas
Ávila	202	201	227	199
Burgos	331	86	266	137
León	352	452	278	390
Palencia	198	313	145	345
Salamanca	333	294	274	221
Segovia	237	272	227	284
Soria	80	150	63	140
Valladolid	520	1.214	515	1.086
Zamora	218	152	261	171
Total	**2.471**	**3.134**	**2.256**	**2.973**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Las medidas en medio abierto que, según la Ley 14/2002, se han de llevar a cabo en el medio familiar y social del menor con la intervención educativa e integradora de un equipo técnico de orientación multidisciplinar y con la participación coordinada de los dispositivos y recursos normalizados así como de los servicios sociales de base y sectoriales (artículo 118), han sido 2.256 en 2011. Esto supuso un descenso del 8,7% respecto a 2010 *(cuadro 3.7.2-13)*. Como en ejercicios anteriores, las medidas en medio abierto más frecuentes han sido las de libertad vigilada (el 44,1%), seguidas de las prestaciones a la comunidad (25,7%), las tareas socioeducativas (13,3%) y las de fin de semana en domicilio (7%). Es mucho menos significativo el número de medidas de tratamiento ambulatorio, internamiento terapéutico o asistencia en centro de día (en torno al 1% cada una).

Cuadro 3.7.2-13 Medidas en medio abierto 2006-2011

Medidas	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Prestaciones a la Comunidad	849	819	612	774	695	579
Libertad vigilada	566	645	828	958	995	994
Fin de semana en domicilio	172	267	174	247	225	159
Tareas Socioeducativas	131	133	180	309	339	299
Tratamiento ambulatorio	21	14	16	15	16	17
Internamiento terapéutico	14	111	102	10	15	20
Asistencia a Centro de Día	12	17	20	14	23	22
Convivencia grupo educativo	87	15	10	122	163	166
Total	**1.852**	**2.021**	**1.942**	**2.449**	**2.471**	**2.256**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

El número de jóvenes internados en centros en 2011 fue de 418, un 13% más que en 2010. Salvo los centros La Senda (Burgos), Jalama (León), San Juan Grande (Palencia) y Gabriel Deshayes (Zamora), todos los demás centros han visto aumentar el número de jóvenes internados. Sólo La Senda y Gabriel Deshayes han reducido este número, pasando de 33 a 28 el primero y de 12 a 11 el segundo *(cuadro 3.7.2-14)*.

Cuadro 3.7.2-14 Número de jóvenes internados por centros a lo largo de todo el año, 2006-2011

	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Centro Regional Zambrana (Valladolid)	205	230	222	234	237	265
Unidad Terapéutica para menores San Juan Grande (Palencia)	2	2	2	1	1	0
Centro Educativo Jalama (León)	15	11	13	20	11	11
Centro Santiago 6 (Salamanca)	15	9	12	11	14	16
Centro Santiago 3 (Salamanca)	16	17	18	17	17	20
Centro los Manzanos (Valladolid)	11	24	24	25	30	52
Centro Nuevo Futuro 2 (Valladolid)	9	9	12	7	12	15
Centro La Senda (Burgos)	0	0	5	23	33	28
Centro Gabriel Deshayes (Zamora)	0	0	0	4	12	11
Total	**273**	**302**	**308**	**342**	**367**	**418**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

El número de menores internados en su domicilio y los fines de semana que han hecho uso de esta medida han aumentado. Así, en 2011, 97 jóvenes han sido objeto de esta medida frente a los 80 que lo hicieron en 2010 y el número total de fines de semana han pasado de 288 en 2010 a 357 en 2011 *(gráfico 3.7.2-4)*. La media de fines de semana por joven en 2011 fue de 3,7 frente a medias más altas (superiores a 4) que se registraron en años anteriores (2008 y 2009).

Gráfico 3.7.2-4 Evolución del número de menores y de fines de semana en su domicilio, 2001-2011

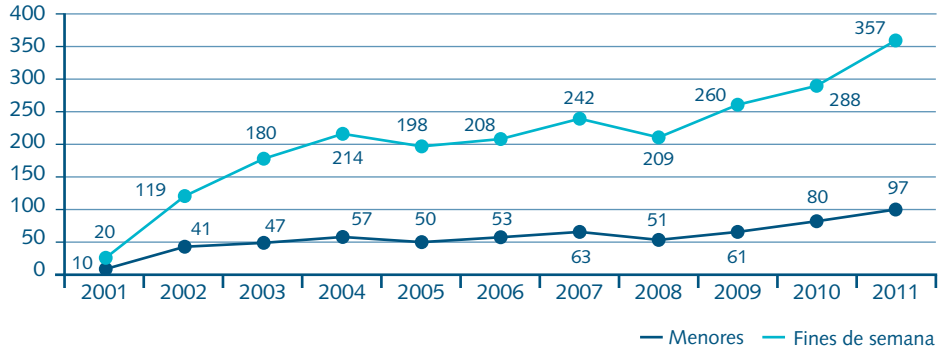

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Programa Pluriregional de Lucha contra la Discriminación

Este programa, iniciado en 2004, viene desarrollándose por la Gerencia de Servicios Sociales, el ECyL y la Fundación Diagrama. Tiene como objetivo el desarrollo de itinerarios individuales de inserción que comprendan actuaciones de orientación para el empleo, adquisición de capacitación personal, formación ocupacional y prácticas formativas en empresas que se llevarán a cabo en todas las provincias de la Comunidad.

Durante el año 2011 el número de menores procedentes del cumplimiento de diferentes medidas judiciales y del programa de seguimiento y orientación que hicieron uso de este programa en los diversos dispositivos habilitados al efecto fueron 150, un 15,3% menos que el año anterior *(cuadro 3.7.2-15)*.

Cuadro 3.7.2-15 Menores en el programa pluriregional de lucha contra la discriminación, 2010-2011

Centros	2010	2011
Centro Zambrana	9	12
Centro Los Manzanos	3	1
Centro Nuevo Futuro II	1	1
Centro Jalama	0	0
Ávila	15	9
Burgos	9	12
León	15	18
Palencia	23	21
Salamanca	25	16
Segovia	13	9
Soria	6	5

Continúa

Continuación

Centros	2010	2011
Valladolid	42	33
Zamora	16	13
Total	**177**	**150**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

3.7.2.2 Atención a las Personas Mayores

La *Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León* (sin desarrollo reglamentario posterior) y el *Plan Regional de Atención a las Personas Mayores*, aprobado por *Decreto 57/2005, de 14 de julio (aun vigente pese a su finalización en 2007)* son las referencias legales y de planificación más importantes para el diseño de las políticas públicas de atención a personas mayores de 65 años en Castilla y León.

La *Ley 5/2003* (BOCyL de 8 de abril), en su exposición de motivos, analiza las condiciones sociodemográficas de la Comunidad y establece una triple perspectiva en la planificación y dotación de recursos para las personas mayores: a) facilitar que la persona mayor pueda continuar en su medio habitual con una adecuada calidad de vida y bienestar psicosocial, facilitándole los servicios, desde una perspectiva sociosanitaria, que le permitan mantenerse el mayor tiempo posible con autonomía personal; b) ofrecer a la familia, los apoyos precisos para que continúen desarrollando, con mayor desahogo, una labor de atención y protección a las personas mayores; y c) proporcionar a las personas mayores la cobertura residencial necesaria, para que cuando no puedan seguir en sus hogares con el apoyo de sus familias, puedan acceder a los recursos institucionales necesarios, lo más cercano posible a sus lugares de pertenencia, a fin de seguir promoviendo al máximo su integración psicosocial. Aspectos como la consideración de las peculiaridades del mundo rural y la consideración de una atención integral que aúne las diferentes perspectivas biopsicosociales son algunas de las claves que la Ley establece en su justificación.

El *Plan Regional de Atención a las Personas Mayores*, se estructura en cuatro áreas de actuación y en quince programas:

Área 1: Promoción del envejecimiento activo y prevención. Incluye los programas de ocio y hábitos de vida saludable, cultura y formación para personas mayores, participación y solidaridad y voluntariado.

Área 2: Atención a las personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad social. Los programas que conforman el área son: atención y apoyo en el ámbito comunitario y familiar, apoyo a las familias de personas mayores dependientes, atención residencial, acogimiento familiar y protección de los derechos.

Área 3: Calidad e investigación. Incluye cuatro programas: mejora de la calidad, observatorio regional, formación e investigación.

Área 4: Información y sensibilización. Incorporando dos programas: información y sensibilización.

Esta estructura en áreas será la que utilizaremos en el presente apartado para dar cuenta de la acción pública regional en el ámbito de la atención y protección a personas mayores, si bien comenzaremos con una puesta al día de algunos datos demográficos sobre la situación del colectivo de personas mayores de 65 años en Castilla y León.

Según la revisión del Padrón Municipal de 2011, en Castilla y León había registradas 583.884 personas mayores de 65 años *(cuadro 3.7.2-16)*, lo que supone un incremento de 5.693 personas respecto al año anterior. La distribución por provincias apenas ha variado puesto que siguen siendo León, Valladolid, Salamanca y Burgos las provincias que registran un mayor número de personas mayores de 65 años, mientras que en el polo opuesto Soria, Segovia y Palencia registran los datos absolutos más bajos

Cuadro 3.7.2-16 Personas mayores de 65 años por estratos de edad y provincias en Castilla y León, 2011

	65-69	70-74	75-79	80-84	85 y más	Total	%
Ávila	8.824	8.383	9.359	7.788	7.522	41.876	7,2
Burgos	18.279	15.247	16.979	14.384	13.858	78.747	13,5
León	25.931	24.453	29.016	22.942	20.678	123.020	21,0
Palencia	8.787	7.334	8.640	7.561	7.054	39.376	6,8
Salamanca	19.069	17.212	18.613	15.182	14.919	84.995	14,6
Segovia	7.320	6.871	7.734	6.657	6.262	34.844	6,0
Soria	4.720	4.349	5.345	4.549	4.648	23.611	4,1
Valladolid	28.212	21.720	21.043	16.241	14.626	101.842	17,2
Zamora	11.346	11.120	12.806	10.427	9.874	55.573	9,6
CyL	**132.488**	**116.689**	**129.535**	**105.731**	**99.441**	**583.884**	**100,0**

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión del *Padrón municipal 2011,* (INE).

En el *cuadro 3.7.2-17* se aprecian las diferencias provinciales respecto al nivel de envejecimiento de su población. El 22,8% de la población castellana y leonesa es mayor de 65 años, casi 6 puntos por encima del registro nacional.

Cuadro 3.7.2-17 Población total y personas mayores de 65 años por provincias, 2011

	Total	Mayor de 65	%
Ávila	172.704	41.876	24,2
Burgos	375.657	78.747	21,0
León	497.799	123.020	24,7
Palencia	171.668	39.376	22,9
Salamanca	352.986	84.995	24,1
Segovia	164.169	34.844	21,2
Soria	95.223	23.611	24,8
Valladolid	534.874	101.842	19,0

Continúa

Continuación

	Total	Mayor de 65	%
Zamora	193.383	55.573	28,7
Castilla y León	**2.558.463**	**583.884**	**22,8**

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión del *Padrón Municipal 2011,* (INE).

Como se refleja en el *gráfico 3.7.2-5*, por debajo de la media de la Comunidad Autónoma se encuentran las provincias de Valladolid (19%), Burgos (21%) y Segovia (21,2%). El resto de provincias, con Zamora a la cabeza (28,7%) presentan porcentajes de población mayor de 65 años superiores a la media. Salamanca (24,1%), Ávila (24,2%), León (24,7%) y Soria (24,8%) son las provincias cuyo porcentaje de personas mayores de 65 años ronda el 24%, mientras que el porcentaje registrado en Palencia (22,9%) coincide casi con el de Castilla y León.

Gráfico 3.7.2-5 Porcentaje de población mayor de 65 años por provincias, 2011

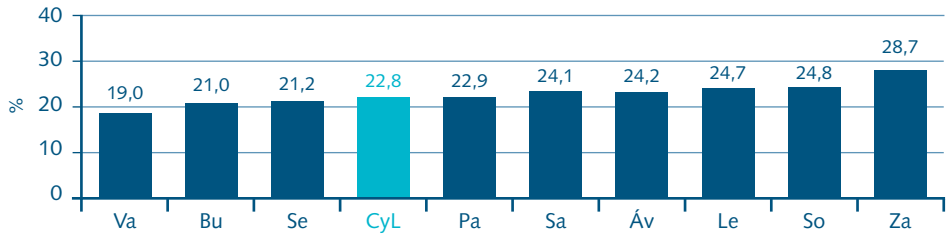

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión del *Padrón municipal 2011,* (INE).

El presupuesto destinado a la Atención a Personas Mayores en 2011 ascendió a 198.644.490 euros, lo que supuso casi un 10% menos que lo consignado el año 2010 que supuso el 25% del presupuesto total de la Gerencia de Servicios Sociales. La caída en el presupuesto fue mayor en las transferencias corrientes y de capital a corporaciones locales, a empresas públicas y a otros entes públicos. En el primer caso, la partida se había mantenido estable en los últimos ejercicios, sin embargo en 2011 el descenso respecto a 2010 supera el 55% y en el segundo, la caída presupuestaria ronda el 50%. Tampoco las transferencias corrientes y de capital a familias e instituciones sin fin de lucro y empresas privadas se ven ajenas a este drástico descenso en el presupuesto destinado a la protección y atención a las personas mayores: en el primer caso la caída del presupuesto es del 35,8% mientras que en el segundo es del 44,5% *(cuadro 3.7.2-18)*.

Cuadro 3.7.2-18 Presupuesto inicial destinado a la protección y atención a las personas mayores, 2010-2011

Capítulos		2010	2011	% var. 10-11
I. Gastos de personal		86.708.080	86.383.262	-0,4
II. Gastos corrientes. Concertación		89.029.024	87.621.480	-1,6
IV. Transferencias corrientes	A corporaciones locales y a empresas públicas y otros entes públicos	425.923	190.859	-55,2
	A familias e instituciones sin fines de lucro y a empresas privadas	6.137.395	3.939.959	-35,8
VI. Inversiones reales		18.415.452	10.630.466	-42,3
VII. Transferencias de capital	A corporaciones locales	13.600.000	6.717.139	-50,6
	A familias e instituciones sin fines de lucro	5.700.000	3.161.325	-44,5
Total		**220.015.874**	**198.644.490**	**-9,7**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales, Junta de Castilla y León, 2011.

a) Área de promoción del envejecimiento activo y prevención

De acuerdo con el *Plan Regional Sectorial de Atención a Personas Mayores*, este área de intervención pretende contribuir a que las personas mayores desarrollen sus capacidades personales, tanto en la esfera física, como psíquica y social, mejorando sus oportunidades y posibilidades de interacción y desenvolvimiento en su entorno. En esta área se identifican ocho objetivos que incluyen desde el envejecimiento activo hasta la potenciación de las capacidades físicas, cognitivas y psicoafectivas de las personas mayores. Caben en esta formulación acciones tendentes al desarrollo de hábitos y estilos de vida saludables, programas para la preparación para la jubilación, iniciativas que contribuyan a una ocupación creativa del tiempo libre y al disfrute del ocio y, en general, todas aquellas actividades que potencien la relación de la persona con su entorno y con su familia. Siguiendo la pauta de los años anteriores, las acciones más significativas desarrolladas para la consecución de estos objetivos han sido el Club de los 60, el Programa de Termalismo, el Programa Interuniversitario de la Experiencia y el Programa de Animación de Desarrollo Comunitario y Animación Sociocultural.

Club de los 60

El Club de los 60 tiene un reflejo directo en las acciones que contempla el Área de Promoción del Envejecimiento Activo y la Prevención, en el marco del Programa de Ocio y Hábitos de Vida Saludables. El objetivo 6 plantea que se ha de potenciar el desarrollo personal de los mayores mediante el uso creativo del tiempo libre y el disfrute pleno del ocio. Este programa lo desarrolla la Junta de Castilla y León.

En 2011 se registraron 235.032 socios en el Club de los 60, continuando la senda ascendente que se viene registrando desde sus comienzos y muy especialmente en los últimos tres años. Los dos grandes programas que incluye el Club de los 60 son el programa de termalismo y el de viajes. Su evolución ha sido muy diferente: mientras que las plazas de termalismo venían permaneciendo estables desde 2008, en 2011 han registrado un aumento del 66%; mientras que las plazas de viajes venían registrando un aumento leve pero constante desde 2008 que se ve paralizado, prácticamente, en 2011 (+0,1%) *(cuadro 3.7.2-19)*.

Cuadro 3.7.2-19 Usuarios de las actividades del Club de los 60, 2008-2011

Actividad	2008	2009	2010	2011	% var. 10-11
Socios (Tarjeta Club de los 60)	196.304	209.183	221.063	235.032	6,3
Viajes (plazas)	25.788	27.204	28.040	28.068	0,1
Termalismo (plazas)	3.000	3.000	3.000	4.988	66,3

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Programa Interuniversitario de la Experiencia

El Programa Interuniversitario de la Experiencia se marca, entre sus objetivos, ofrecer a las personas mayores posibilidades de desarrollo cultural mediante el acceso a programas universitarios adaptados que cumplan dos funciones complementarias de idéntico interés: la adquisición de conocimientos y el intercambio generacional. El programa sigue registrando un aumento ininterrumpido del número de alumnos/as inscritos/as, si bien este incremento se va ralentizando en los últimos años. El Programa surgió inicialmente en el ámbito urbano, pero a partir del curso 2005-2006 se extendió a municipios de todas las provincias y a algunos municipios mayores de 20.000 habitantes *(gráfico 7.7.2-6)*.

Gráfico 3.7.2-6 Evolución del alumnado del Programa Interuniversitario de la Experiencia, cursos 2007/2008 al 2011/2012

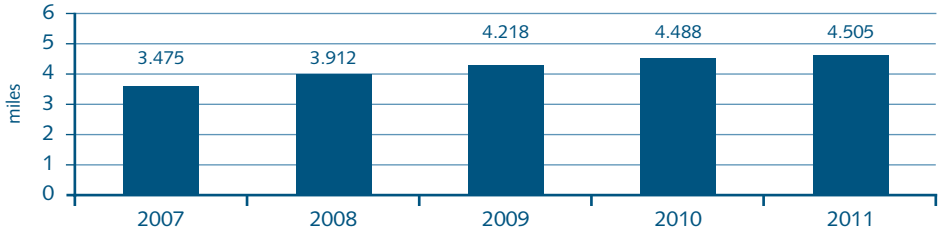

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Asociacionismo y voluntariado

No existe en el *Plan Regional Sectorial de Atención a Personas Mayores* un área de Asociacionismo y Voluntariado denominado en estos términos. Sí existen dos programas dentro del Área de Prevención y Envejecimiento Activo que podrían ser considerados en esta línea: el programa denominado "Participación" y el denominado "Solidaridad y Voluntariado".

El Programa de Participación, por su lado, contempla cuatro objetivos de amplio espectro: promover la participación de los mayores en el diseño de políticas sociales (el Consejo Regional de Personas Mayores de Castilla y León tiene un papel preferente en esta línea de acción), promover enfoques innovadores para revitalizar la participación de las personas mayores en la sociedad (objetivo que queda diluido en el fomento de órganos de representación y en el diseño de campañas informativas), favorecer la participación de las personas mayores y sus familias en los centros y servicios para este colectivo (propiciando encuentros e intercambio entre usuarios y técnicos o directivos de los centros) y consolidar la red asociativa de personas mayores (por la vía de actividades formativas, fomento de la coordinación y el apoyo económico). El Programa de Solidaridad y Voluntariado tiene como objetivo promover actitudes y conductas solidarias y fomentar el voluntariado para y de las personas mayores son los enunciados de los logros que orientan a este programa.

Desde el año 2004 hasta la actualidad: ha ido incrementándose progresivamente el número de asociaciones de personas mayores que se encuentran federadas, pasando de 1.585 en 2010 a 1.617 en 2011, mientras que se mantiene prácticamente estable el número de asociaciones no federadas, que ronda las 300 *(gráfico 3.7.2-7)*.

Gráfico 3.7.2-7 Evolución del Asociacionismo de Personas Mayores en Castilla y León, 2004-2011

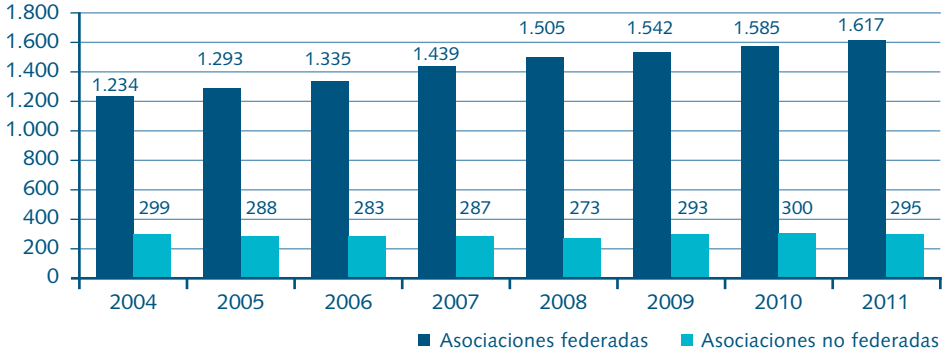

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales, Junta de Castilla y León, 2012.

Programa de Desarrollo Comunitario y Animación Sociocultural

El Programa de Atención y Apoyo en el Ámbito Comunitario y Familiar (así denominado en el Plan Regional) plantea diversos objetivos de naturaleza muy diversa pero todos orientados a la finalidad última de facilitar a las personas mayores los apoyos necesarios para lograr su permanencia, con calidad de vida, en su domicilio y entorno habitual. Estos objetivos son siete: promover la permanencia de las personas mayores en su hogar de manera segura y con calidad de vida, favorecer su interacción social en el entorno de referencia, ofrecer alternativas de convivencia, apoyar a personas dependientes, facilitar cuidados temporales por convalecencia o rehabilitación y ofertar ayudas técnicas y de adaptación del domicilio.

Una buena parte de estos objetivos se tratan de conseguir mediante el programa de acción sociocomunitaria impulsado por la Gerencia de Servicios Sociales e implementado por la Con-

federación Regional de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León y por las federaciones provinciales de Jubilados y Pensionistas. En 2011 se gestionaron un total de 2.685.001,96 euros, casi 400.000 euros menos que el ejercicio anterior, lo que supone descenso del 11,8% *(cuadro 3.7.2-20)*.

Cuadro 3.7.2-20 Presupuesto destinado al programa de desarrollo comunitario y animación sociocultural "Cosas de Mayores", 2010-2011 (importe en euros)

	2010	2011	% var.
Confederación Regional	382.610,16	344.349,14	-10,0
Federaciones Provinciales de Jubilados y Pensionistas	2.663.081,64	2.340.652,82	-12,1
Total	**3.045.691,80**	**2.685.001,96**	**-11,8**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

b) Área de atención a las personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad social

El Área de Atención a las Personas Mayores Dependientes y en Situación de Vulnerabilidad Social se plantea diversos objetivo a desarrollar en torno a cinco programas de actuación: atención residencial, acogimiento familiar, protección de los derechos de las personas mayores, apoyo en el ámbito comunitario y familiar y apoyo a las personas dependientes. Estos objetivos pasan, entre otros, por apoyar a las familias de personas dependientes, facilitar su acceso a recursos sociosanitarios, consolidar la red asistencial para personas dependientes en Castilla y León, establecer vías de comunicación entre los centros residenciales y su entorno comunitario, apoyar a familias alternativas para garantizar la calidad de vida de las personas mayores y proteger los derechos de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Estancias diurnas en centros de día y residencias

Al igual que ocurría en años anteriores, en 2011 ha seguido aumentando el número de plazas de estancias diurnas (propias, concertadas y privadas), con un incremento absoluto de 220 plazas, lo que supuso una variación porcentual del 5,2%.

Por provincias, podemos observar que en 2011 no aumentaron las plazas de estancias diurnas en las provincias de Segovia y Burgos (tampoco lo hicieron en 2010 respecto a 2009). Tampoco han aumentado en 2011 las plazas en Salamanca, si bien en esta provincia había aumentado el número de plazas de 340 a 389 (un 14,4%) en 2010 respecto a 2009, ni en Zamora, que también había consignado un registro positivo (+4,4%) en ese mismo período. Valladolid es, en 2011, la provincia que registró un aumento más significativo en esta dotación residencial pasando de 581 a 680, lo que significó una variación del 17%. Palencia también se encuentra a la cabeza del aumento en este tipo de plazas puesto que registra una variación de +13,4%. Sin embargo, los datos históricos reflejan que de 2009 a 2010 había perdido casi 50 plazas (-10,8%) que ahora, por lo tanto, recupera compensando la pérdida anterior. León y Soria también han aumentado

su dotación de plazas de estancias diurnas, si bien con parámetros positivos mucho menos elevados (4,2% y 9% respectivamente) *(cuadro 3.7.2-21).*

Cuadro 3.7.2-21 Plazas de Estancias Diurnas (propias, concertadas y privadas) por provincias, 2009-2011

	2009	2010	2011	% var.
Ávila	436	451	466	3,3
Burgos	616	616	616	0,0
León	866	971	1.012	4,2
Palencia	418	373	423	13,4
Salamanca	340	389	389	0,0
Segovia	275	275	275	0,0
Soria	166	166	181	9,0
Valladolid	541	581	680	17,0
Zamora	412	429	429	0,0
Total	**4.070**	**4.251**	**4.471**	**5,2**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Estancias temporales

En el año 2011 las estancias temporales recuperaron los niveles del año 2009, después de haber registrado un descenso en 2010 de casi el 6%. En 2011 el número de estancias temporales ascendió a 1.067, casi 100 más que en 2010 (974 plazas) y 33 más que en 2009 (1.034 plazas). Se recupera así la tendencia alcista que venía manteniéndose desde 2007, período en el que se pasó de 715 a 1.034 plazas, lo que supone una variación del 44%. Tal y como se observa en el *cuadro 3.7.2-22* el motivo de solicitud más habitual fue el de la convalecencia (el 59,8% de los casos), seguido del descanso familiar (22,1%), los de enfermedad (10,5%) y la imposibilidad de atención por el cuidador habitual (3,2%).

Cuadro 3.7.2-22 Motivos de solicitud de estancias temporales en centros residenciales, 2010-2011

	2010	2011	% var.
Convalecencia	617	638	59,8
Descanso familiar	246	236	22,1
Imposibilidad de atención por el cuidador habitual	68	34	3,2
Enfermedad del cuidador	31	112	10,5
Obras en vivienda	9	1	0,1
Otras	3	46	4,3
Total	**974**	**1.067**	**100,0**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Por otro lado, tal y como se recoge en el *cuadro 3.7.2-23*, cuatro provincias acumulan tres cuartas partes del total de plazas de estancias temporales: Zamora (21,7%), Valladolid (21,1%), Burgos (20,1%) y Palencia (13,2%). Salamanca y Ávila son las provincias que se sitúan en el extremo contrario, en las que se refleja un número más reducido de estancias temporales: 20 en la primera y 31 en la segunda.

Cuadro 3.7.2-23 Personas usuarias de plazas de estancias temporales por provincias en Castilla y León, 2010-2011

	2010	2011	% var.
Ávila	33	31	2,9
Burgos	234	214	20,1
León	87	83	7,8
Palencia	138	141	13,2
Salamanca	24	20	1,9
Segovia	76	73	6,8
Soria	36	48	4,5
Valladolid	73	225	21,1
Zamora	233	232	21,7
Castilla y León	**934**	**1.067**	**100,0**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Programas de atención a los enfermos de Alzheimer y sus familias

Las asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer son un ejemplo claro de la impronta de la acción no lucrativa en el bienestar social y en la promoción de la calidad de vida de amplios sectores de población. Buena parte de la acción relativa a la ayuda y atención a personas y familias afectadas por la enfermedad del Alzheimer recae directamente en las 28 asociaciones que hay en Castilla y León *(cuadro 3.7.2-24)*.

Cuadro 3.7.2-24 Número de asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer, 2011

	Nº de asociaciones
Ávila	3
Burgos	5
León	8
Palencia	2
Salamanca	2
Segovia	1
Soria	1
Valladolid	4
Zamora	2
Total	**28**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

El número de enfermos atendidos, así como de familiares participantes y socios, dan muestra de la importancia cuantitativa que tienen estas asociaciones en la acción para el bienestar de los afectados por la enfermedad del Alzheimer. Si a esta dimensión cuantitativa sumáramos la diversidad de programas que llevan a cabo, desde la atención temprana, hasta la prestación de cuidados o la gestión residencial, queda patente la importancia cualitativa que tienen estas entidades en el ámbito regional *(cuadro 3.7.2-25)*.

Cuadro 3.7.2-25 Número de enfermos atendidos, familiares y socios de las asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer, 2011

	Nº enfermos atendidos			Nº familiares			Nº socios		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	25	68	93	68	149	217	164	390	554
Burgos	171	356	527	515	1.137	1.652	650	1347	1.997
León	232	514	746	1.741	4.141	5.882	1.417	2.265	3.682
Palencia	67	102	169	79	212	291	178	453	631
Salamanca	92	130	222	301	579	880	348	537	885
Segovia	24	53	77	142	326	468	86	223	309
Soria	66	120	186	81	262	343	75	181	256
Valladolid	69	148	217	89	141	230	339	590	929
Zamora	51	101	152	61	135	196	220	518	738
Total	**797**	**1.592**	**2.389**	**3.077**	**7.082**	**10.159**	**3.477**	**6.504**	**9.981**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales, Junta de Castilla y León, 2012.

El apoyo económico de la Administración Regional hacia estas entidades en 2011 se redujo un 36%. La inversión en centros de día se redujo un 87% que, en términos absolutos, supuso pasar de 575.554,76 euros a 202.743,58. El descenso en las subvenciones directas y el mantenimiento de plazas y programas fue del 17%, si bien el recorte económico es casi de 200.000 euros *(cuadro 3.7.2-26)*.

Cuadro 3.7.2-26 Financiación destinada a la atención de enfermos de Alzheimer, 2010-2011 (Importe en euros)

	2010	2011	% var.
Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer			
Concertación	252.847,40	720.722,67	185,04
Acuerdo de sub. directa mantenimiento plazas y programas	1.289.736,21	1.072.278,19	-16,86
Inversión Centros de Día (privados)	1.575.554,76	202.743,58	-87,13
Total	**3.118.138,37**	**1.995.744,44**	**-36,00**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Tutela de personas mayores con incapacidad

La *Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores en Castilla y León* regula en su capítulo tercero, dedicado a la acción protectora, las actuaciones de las Administraciones Públicas en este ámbito.

Dentro del Plan Regional Sectorial de Atención a Personas Mayores, el *programa 5 del Área de Atención a Personas Mayores Dependientes y en Situación de Vulnerabilidad Social* contempla la puesta en marcha de las medidas tutelares necesarias para proteger los derechos de las personas mayores, promoviendo su incapacitación cuando así se estime conveniente, impulsando una comisión de coordinación de entidades tutelares y apoyando técnica y económicamente a estas organizaciones.

La entidad privada que en Castilla y León asume esta función tutelar de personas mayores es la Fundación castellano y leonesa para la tutela de las personas mayores (FUNDAMAY).

Tal y como se recoge en el *cuadro 3.7.2-27*, la mayoría de las medidas de protección definitivas arbitradas en 2011 han sido de tutela (casi el 90% del total). Son mucho menos relevantes las medidas de curatela adoptadas (2,4%). Respecto a las medidas temporales, las medidas de defensa judicial supusieron el 7,2% del total de medidas de protección, mientras que las de administración judicial fueron el 1,5% del total.

Cuadro 3.7.2-27 Tutela de personas mayores con incapacidad, 2010-2011

		Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za	CyL
2011											
Temporales	Defensa judicial	2	5	7	0	6	0	2	2	0	24
	Admón. judicial	0	0	0	1	0	2	0	2	0	5
Definitivos	Curatela	0	3	0	1	1	1	2	0	0	8
	Tutela	17	41	22	25	25	43	34	70	18	295
Totales		**19**	**49**	**29**	**27**	**32**	**46**	**38**	**74**	**18**	**332**
2010											
Temporales	Defensa judicial	0	0	1	0	0	0	0	7	0	8
	Admón. judicial	7	2	11	0	7	3	1	11	4	46
Definitivos	Curatela	0	4	0	1	2	2	2	0	0	11
	Tutela	14	39	24	33	15	41	23	67	19	275
Totales		**21**	**45**	**36**	**34**	**24**	**46**	**23**	**85**	**23**	**340**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Centros residenciales

La atención residencial es uno de los ejes estratégicos de la actuación pública en la atención y protección a personas mayores. Tanto el *Plan Regional Sectorial de Atención a Personas Mayores* como la *Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores* recogen, en sus líneas programáticas y su articulado, la responsabilidad pública en el aumento de la dotación residencial, en la supervisión y evaluación de los centros, así como en el fomento de la relación de éstos con su entorno comunitario.

El 16 de febrero de 2009 se firmó el *Acuerdo del Consejo del Dialogo Social de Castilla y León en materia de reactivación Económica, Políticas Activas de Empleo, Dependencia y Servicios Sociales*. En este marco se acordó la creación de 3.400 nuevas plazas residenciales para personas mayores dependientes, entre 2008 y 2015, que se desarrollará en un sistema equilibrado, al 50%, entre plazas de gestión directa pública y plazas creadas con otras fórmulas de colaboración previstas en la normativa vigente. Del total de plazas, 1.700, serán de titularidad pública, inversión pública y gestión pública directa. De ellas 1.000 serán plazas nuevas y 700 derivadas de la conversión de plazas de personas válidas en plazas para personas dependientes.

La Comunidad de Castilla y León contaba en 2011 con 43.448 plazas residenciales para personas mayores, 723 más que en el año 2010, lo que supuso un aumento del 1,7%. Tal y como se recoge en el *cuadro 3.7.2-28*, las provincias que cuentan con un mayor número de plazas residenciales son Valladolid, León, Burgos y Salamanca, que concentran el 60% del total. Del total, el 67% (28.875) eran de naturaleza privada, mientras que el 33% restante eran de titularidad pública. Del conjunto de plazas privadas, el 61% es de naturaleza privada con fin de lucro y en el 39% restante la titularidad recae en entidades no lucrativas.

Cuadro 3.7.2-28 Número de plazas por titularidad en Castilla y León y ratio plaza/población mayor de 65 años, 2011

	Privadas		Públicas[1] y concertadas	Concertadas Gerencia	Total	%	Población mayor de 65 años	Ratio plaza/población mayor de 65 años
	con lucro	sin lucro						
Ávila	1.720	647	655	398	3.420	7,9	41.876	8,17
Burgos	2.516	1.753	1.538	414	6.221	14,3	78.747	7,90
León	2.418	1.677	1.573	912	6.580	15,1	123.020	5,35
Palencia	1.134	1.776	639	568	4.117	9,5	39.376	10,46
Salamanca	2.614	1.738	1.458	597	6.407	14,7	84.995	7,54
Segovia	1.124	544	1.107	194	2.969	6,8	34.844	8,52
Soria	851	505	937	172	2.465	5,7	23.611	10,44
Valladolid	3.610	1.779	1.155	540	7.084	16,3	101.842	6,96
Zamora	1.516	873	1.158	638	4.185	9,6	55.573	7,53
Total	**17.503**	**11.292**	**10.220**	**4.433**	**43.448**	**100,0**	**583.884**	**7,44**

[1] En las plazas públicas se incluyen todas las plazas públicas en Castilla y León (incluidas las de Corporaciones Locales y de Administración Central).

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y del INE.

En el *gráfico 3.7.2-8* puede observarse la distribución de las provincias según la ratio de plazas por población mayor de 65 años, sólo León y Valladolid se encuentran por debajo de la media regional: Valladolid registra una ratio de 6,96 mientras que la de León es de 5,35.

Gráfico 3.7.2-8 Distribución de provincias según la ratio plazas residenciales/población mayor de 65 años, 2011

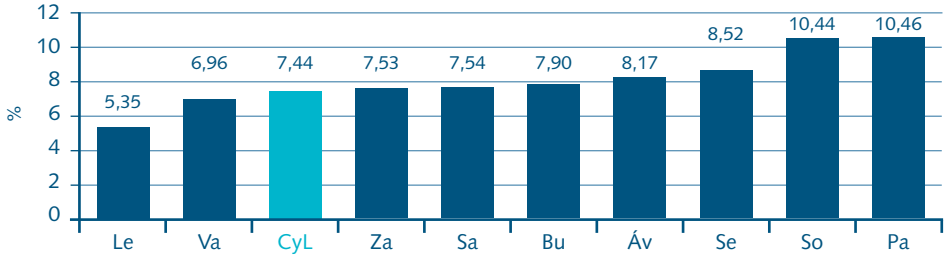

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y del INE.

A la luz de los datos recogidos en el *gráfico 3.7.2-9*, se puede constatar una tendencia constante, al aumento de la dotación de las plazas residenciales, cualquiera que sea la naturaleza considerada. En los últimos cuatro años (de 2008 a 2011), ha aumentado el número de plazas residenciales en 3.246. El número de plazas privadas con ánimo de lucro han aumentado casi un 10% en estos cuatro años (1.669 plazas), mientras que las plazas dependientes de entidades sin ánimo de lucro lo hicieron un 8,1% (918 plazas) y las de naturaleza pública (o concertada) crecieron un 4,6% (659 plazas).

Gráfico 3.7.2-9 Dotación de plazas residenciales. Comparativa 2008-2011

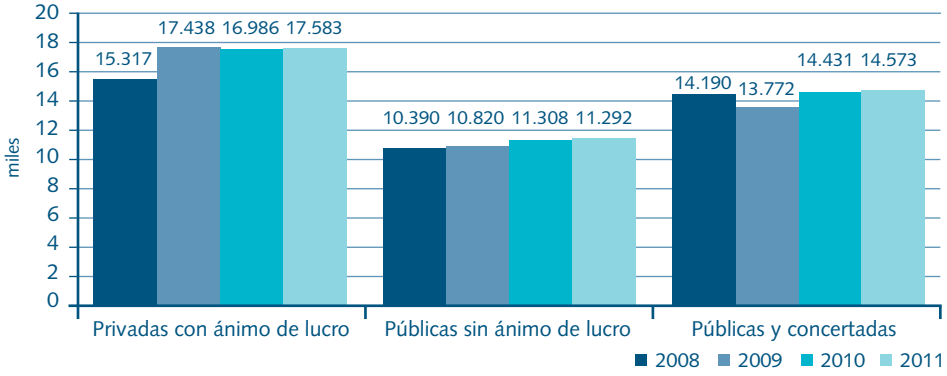

Fuente: Elaboración propia a partir datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Las plazas concertadas por la Gerencia de Servicios Sociales, tal y como se refleja en el *cuadro 3.7.2-29*, ascendió a 4.353 en 2011, lo que constituye un estancamiento en el crecimiento del número de plazas de este tipo respecto al ejercicio anterior. Zamora y Palencia son las provincias donde en ese mismo período se ha reducido el número de plazas concertadas, mientras que ha aumentado en León, Salamanca, Burgos y Valladolid y se ha mantenido igual en el

resto de provincias. Considerados los cuatro ejercicios que van de 2008 a 2011, el aumento de las plazas concertadas supera el 10%, siendo Soria, Segovia y León las provincias con registros más positivos y Valladolid y Burgos los más reducidos.

Cuadro 3.7.2-29 Número de plazas concertadas por la Gerencia de Servicios Sociales, 2008-2011

	2008	2009	2010	2011	% var. 10-11	% var. 08-11
Ávila	371	404	398	398	0,0	7,3
Burgos	400	405	408	414	1,5	3,5
León	711	841	871	912	4,7	28,3
Palencia	501	556	556	568	-3,2	7,4
Salamanca	577	577	577	597	3,5	3,5
Segovia	154	175	194	194	0,0	26,0
Soria	126	172	172	172	0,0	36,5
Valladolid	538	532	533	540	1,3	0,4
Zamora	559	638	638	638	-7,8	5,2
Total	**3.937**	**4.300**	**4.347**	**4.433**	**0,1**	**10,6**

Fuente: Elaboración propia a partir datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

3.7.2.3 Atención a las Personas con Discapacidad

La *Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* y el *Plan Regional Sectorial de Atención a Personas con Discapacidad (2005-2007)* son los referentes de la intervención pro bienestar para personas con discapacidad en Castilla y León.

La *Ley 51/2003, de 2 de diciembre*, de carácter estatal, en su artículo 1, define la igualdad de oportunidades como la ausencia de discriminación, directa o indirecta, que tiene su causa en una discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, cultural y social.

La distribución por sexo y edad de las personas con discapacidad muestra que hasta el grupo de 65 a 69 años la distribución de personas con discapacidad es del 57,7% hombres y 42,3% mujeres, mientras que en el grupo siguiente, de 70 a 74 años, esta distribución está prácticamente equilibrada y en los siguientes tramos de edad las personas con discapacidad son mayoritariamente mujeres *(cuadro 3.7.2-30)*.

Cuadro 3.7.2-30 Distribución de la población con discapacidad de Castilla y León según edad y sexo en Castilla y León, 2011

Grupos de edad	Mujer	%	Hombre	%	Total
De 0 a 4 años	288	43,4	376	56,6	664
De 5 a 9 años	461	36,2	812	63,8	1.273
De 10 a 14 años	583	38,6	929	61,4	1.512
De 15 a 19 años	717	41,1	1.026	58,9	1.743
De 20 a 24 años	919	41,7	1.285	58,3	2.204
De 25 a 29 años	1.320	40,3	1.959	59,7	3.279
De 30 a 34 años	2.120	41,5	2.985	58,5	5.105
De 35 a 39 años	2.830	41,3	4.020	58,7	6.850
De 40 a 44 años	3.634	40,4	5.355	59,6	8.989
De 45 a 49 años	4.632	41,3	6.574	58,7	11.206
De 50 a 54 años	5.463	42,0	7.542	58,0	13.005
De 55 a 59 años	5.378	40,7	7.845	59,3	13.223
De 60 a 64 años	6.111	42,3	8.341	57,7	14.452
De 65 a 69 años	6.363	43,9	8.119	56,1	14.482
De 70 a 74 años	6.740	49,8	6.803	50,2	13.543
De 75 a 79 años	8.946	55,7	7.124	44,3	16.070
De 80 a 84 años	8.858	61,5	5.542	38,5	14.400
De 85 a 89 años	7.565	67,8	3.586	32,2	11.151
De 90 a 94 años	4.837	74,3	1.670	25,7	6.507
De 95 y más años	1.132	74,2	393	25,8	1.525
Total	**78.897**	**48,9**	**82.286**	**51,1**	**161.183**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Si se analiza la distribución de las personas con discapacidad por provincias, en términos absolutos las que registraron un mayor número fueron León (38.446), Valladolid (30.818) y Burgos (21.867). En términos relativos, si ponemos en relación el número de personas con discapacidad con el de la población total en la provincia, son Palencia (7,8%), León (7,7%) y Ávila (6,7%) las provincias con una mayor incidencia de la discapacidad y Segovia (5,1%), Salamanca (5,4%) y Burgos y Valladolid (ambas 5,8%) las que registran una incidencia menor *(cuadro 3.7.2-31)*.

Cuadro 3.7.2-31 Personas con discapacidad por provincias y porcentaje sobre la población total, 2011

	Población con discapacidad	Población total	% discapacidad
Ávila	11.534	172.704	6,7
Burgos	21.867	375.657	5,8

Continúa

Continuación

	Población con discapacidad	Población total	% discapacidad
León	38.446	497.799	7,7
Palencia	13.411	171.668	7,8
Salamanca	19.011	352.986	5,4
Segovia	8.407	164.169	5,1
Soria	5.987	95.223	6,3
Valladolid	30.818	534.874	5,8
Zamora	11.702	193.383	6,1
Total	**161.183**	**2.558.463**	**6,3**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

De acuerdo al tipo de discapacidad (física, intelectual, auditiva, visual y enfermedad mental), la distribución de la población con discapacidad en Castilla y León se mantiene en los porcentajes registrados en años anteriores: el 58,1 de la población con discapacidad tiene una discapacidad física, el 14,7 mental, el 11,7 intelectual, el 8,8 visual y el 6,8 auditiva *(gráfico 3.7.2-10)*.

Gráfico 3.7.2-10 Población con discapacidad en Castilla y León según tipo de discapacidad en datos absolutos, a 1 de enero de 2011

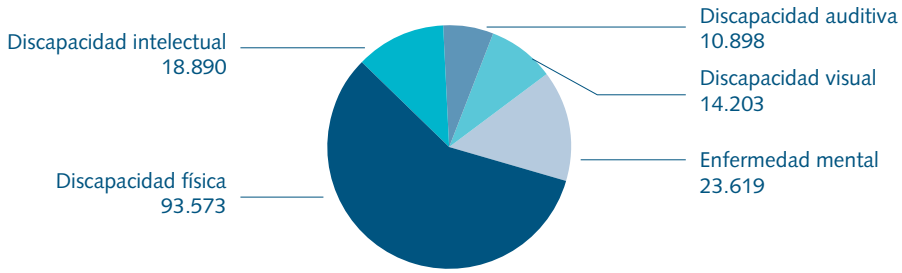

Fuente: Elaboración propia a partir datos de la Gerencia de Servicios Sociales.

En el *cuadro 3.7.2-32* se recoge el presupuesto inicial destinado a la atención a personas con discapacidad desde el año 2009 a 2011. El presupuesto global dedicado a la atención a personas con discapacidad en Castilla y León en 2011 disminuyó un 9,9%, pasando de 138.531.927 euros en 2010 a 124.829.899 euros. Las inversiones reales en 2011 han caído un 76,1, mientras que las transferencias de capital a corporaciones locales y a familias e instituciones sin fin de lucro se han reducido a la mitad (53,8 y 47,3, respectivamente) en el ejercicio 2011. Las transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro también han visto aminorada su dotación un 10,4. Los gastos de personal también se han reducido en un 3,3.

Cuadro 3.7.2-32 Presupuesto inicial destinado a la atención a personas con discapacidad, 2009-2011

Capítulos		2009	2010	2011	% var. 10-11
I. Gastos de personal		47.820.476	47.967.557	46.363.325	-3,3
II. Gastos corrientes en bienes, servicios y concertación		34.357.209	44.689.223	49.523.897	10,8
IV. Transferencias corrientes	A corporaciones locales	1.890.000	2.170.000	2.170.000	0,0
	A familias e instituciones sin fines lucro	29.680.616	21.178.368	18.969.290	-10,4
VI. Inversiones reales		13.192.163	13.805.779	3.300.387	-76,1
VII. Transferencias de capital	A corporaciones locales	1.945.000	1.400.000	647.203	-53,8
	A familias e instituciones sin fines lucro	9.200.000	7.321.000	3.855.797	-47,3
Total		**138.085.464**	**138.531.927**	**124.829.899**	**-9,9**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

La inversión en centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales en 2011 fue de 1.109.155,74 euros, de 3.273.781,49 euros en centros de entidades sin ánimo de lucro y de 230.000 euros en centros dependientes de corporaciones locales (Ayuntamiento de Toro, Zamora). Como puede observarse en el *cuadro 3.7.2-33*, las inversiones más importantes fueron las realizadas en las residencias para personas con enfermedad de Burgos (669.835,22 euros) y Ávila (255.994,15 euros). De hecho, estas dos inversiones suponen el 83,5% del presupuesto total en inversiones en centros propios.

Cuadro 3.7.2-33 Inversiones en centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales, 2011

Centro	Euros
Residencia para personas con enfermedad mental de Ávila	255.994,15
Residencia para Personas con enfermedad mental de Burgos	669.835,22
CAMP Fuentes Blancas de Burgos	75.313,04
CO El Cid de Burgos	25.034,82
CAMP Ntra. Sra. de la Calle de Palencia	49.169,12
CAMP y CO Monte Mario de Béjar (Salamanca)	6.500,83
CAMP y CO Angel de la Guarda de Soria	3.756,53
CAMP de Pajarillos de Valladolid	15.619,55
CAMP Virgen del Yermo de Zamora	5.833,77
Centro Base de León	110,32
Centro Base de Palencia	1.988,39
Total	**1.109.155,74**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Las inversiones en centros de otras entidades *(cuadro 3.7.2-34)* se han dirigido principalmente a aquellas del Tercer Sector Social. En este caso, casi el 80% del total invertido, 3.273.781,49 euros, se ha destinado a cuatro entidades: ASPRONA-Bierzo (32,4), Fundación Personas ASPRONA-Viana Valladolid (18,3), FUNDABEM-Ávila (16,3) y ASPAYM-León (11,6). Las otras cuatro entidades que han recibido ayudas de este tipo se han repartido el 20% restante. Asimismo, sólo una corporación local, el Ayuntamiento de Toro (Zamora), ha recibido ayudas para la inversión en centros, por un importe total de 230.000 euros.

Cuadro 3.7.2-34 Inversiones de la Gerencia de Servicios Sociales en centros de otras entidades, 2011

	Infraestructura		Equipamiento	
	Presupuesto total	Financiación 2011	Presupuesto total	Financiación 2011
Fundabem. Ávila	1.370.985,08	533.516,21		
Aspaym. León	1.544.415,01	381.090,51		
Asprona-Bierzo. Ponferrada	3.258.844,49	1.059.174,77		
Alfaem. León	3.475.584,16	200.000,00		
Fundación Personas. (Aspanis). Palencia	3.329.312,86	200.000,00		
Acopedis. Salamanca	1.505.184,02	100.000,00		
Asovica. Soria	3.490.805,20	200.000,00		
Fundación Personas. (Asprona Viana). Valladolid	2.421.210,34	600.000,00		
Ayto. de Toro			230.000,00	230.000,00
Total	**20.396.341,16**	**3.273.781,49**	**230.000,00**	**230.000,00**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Programa de atención temprana

Enmarcado dentro del programa de intervención comunitaria, se continuó desarrollando el programa de atención temprana, en el que se ha atendido a 2.776 niños en 2011 en toda la Comunidad. Como se puede observar en el *cuadro 3.7.3-35*, las provincias en las que se registra un mayor número de niños atendidos en el marco de este programa son Valladolid (817) y Burgos (583), seguidas de León (348) y Ávila (247).

Cuadro 3.7.3-35 Niños atendidos en el programa de atención temprana, 2011

	2011
Ávila	247
Burgos	583
León	348
Palencia	169
Salamanca	172

Continúa

Continuación

	2011
Segovia	153
Soria	164
Valladolid	817
Zamora	123
Total	**2.776**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

El programa de atención temprana incluye diferentes servicios de fisioterapia, estimulación, psicomotricidad, logopedia, seguimiento externo, transición a la escuela y apoyo familiar grupal. Tal y como se recoge en el *cuadro 3.7.3-36*, en 2011 se realizaron 2.497 medidas de atención directa, 33 intervenciones menos que en 2010. También las medidas de seguimiento externo, transición a la escuela y apoyo familiar grupal se vieron reducidas en 2011, pasando de 4.100 en 2010 a 3.814.

Cuadro 3.7.3-36 Distribución de medidas del programa de atención temprana, 2004-2011

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Atención directa								
Fisioterapia	378	476	485	529	600	694	694	716
Estimulación	515	629	579	797	890	1106	1106	1.063
Psicomotricidad	235	232	280					
Logopedia	301	404	425	408	529	730	730	718
Total atención directa	**1.429**	**1.741**	**1.769**	**1.734**	**2.019**	**2.530**	**2.530**	**2.497**
Seguimiento externo	648	828	754	804	966	1105	1180	1.049
Transición a la escuela	89	73	68	251	176	155	155	183
Apoyo familiar grupal	70	110	127	147	119	235	235	85
Total	**2.236**	**2.752**	**2.718**	**2.936**	**3.280**	**4.025**	**4.100**	**3.814**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Fomento activo del empleo

Otra de las líneas desarrolladas por la Administración Regional es la inserción sociolaboral de las personas con discapacidad (área 4 del *Plan Regional Sectorial de Atención a Personas con Discapacidad)*, competencia que fue asumida por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León en 2009, entidad que desarrolla un programa de formación profesional ocupacional con la colaboración de entidades locales y organizaciones del Tercer Sector de Acción Social.

En 2011 se realizaron 43 cursos que tenían como objetivo esta formación profesional ocupacional, con un total de 264 alumnos participantes y con la colaboración de 21 entidades, con

un presupuesto total de 595.438,54 euros. Respecto a 2010, el descenso en el número de cursos o acciones de formación es del 32,8, del 45 en el número de alumnos y del 41,3 en el presupuesto total *(gráfico 3.7.2-11* y *3.7.2-12).*

Gráfico 3.7.2-11 Evolución del presupuesto destinado a la Formación Profesional Ocupacional de la población con discapacidad en Castilla y León, 2006-2011

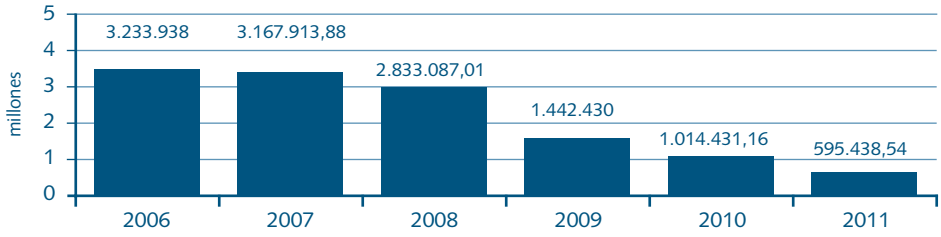

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.7.2-12 Evolución de los cursos, alumnos y entidades colaboradoras en el programa de Formación Profesional Ocupacional de la población con discapacidad en Castilla y León, 2006-2011

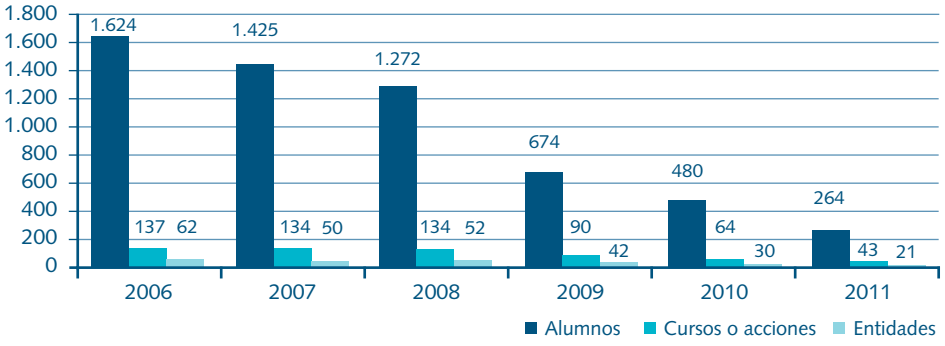

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Residencias y centros de días

En la atención a la discapacidad no es menos importante que las acciones anteriores el alojamiento, ya sea en el propio hogar (programa 1 del área 6 del *Plan Regional Sectorial de Atención a Personas con Discapacidad*) o en alojamientos alternativos (viviendas supervisadas, apoyadas y tuteladas o alojamientos residenciales, programa 2 del citado área). Tanto las plazas en residencias, como las plazas en centros de día y en viviendas para personas con discapacidad han aumentado en 2011 respecto a 2010, tal y como se recoge en el *cuadro 3.7.2-37*. En los

tres casos se registran aumentos de la dotación de plazas, si bien este incremento es mayor en el caso de las plazas en viviendas que han pasado de 1.013 en 2010 a 1.106 en 2011 (+9,2). Las plazas en residencias han aumentado un 5,9 (de 4.550 en 2010 se ha pasado a disponer de 4.818 en 2011) y las plazas en centros de día lo han hecho un 3,5 (pasando de 8.251 a 8.513). Por provincias, el mayor aumento dotacional en plazas en viviendas y residencias se ha registrado en León (ha pasado de 134 a 173 plazas en viviendas, un 29,1 más que en 2010, y de 668 a 897 plazas en residencias, un 34,3 más) y en centros de día en la provincia de Soria que ha pasado de 310 a 360 (+16,1). Algunas provincias, como Segovia, no han visto crecer su dotación residencial en ninguno de los tipos considerados y en el caso de las residencias, Ávila ha reducido el número de plazas disponibles un 0,8.

Cuadro 3.7.2-37 Plazas en residencias, centros de día y viviendas para personas con discapacidad registradas por Provincias, 2010-2011

	Centros de día			Residencias			Viviendas		
	2010	2011	var.	2010	2011	var.	2010	2011	var.
Ávila	545	565	3,7	531	527	-0,8	62	67	8,1
Burgos	1.484	1.484	0,0	733	763	4,1	192	204	6,3
León	963	1.023	6,2	668	897	34,3	134	173	29,1
Palencia	894	909	1,7	835	835	0,0	153	161	5,2
Salamanca	1.471	1.538	4,6	374	387	3,5	113	123	8,8
Segovia	399	399	0,0	237	237	0,0	30	30	0,0
Soria	310	360	16,1	249	249	0,0	29	29	0,0
Valladolid	1.357	1.407	5,5	590	590	0,0	173	178	2,9
Zamora	828	828	0,0	333	333	0,0	127	141	11,0
Total	**8.251**	**8.513**	**3,5**	**4.550**	**4.818**	**5,9**	**1.013**	**1.106**	**9,2**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

La ratio de plazas residenciales por cada 1.000 personas con discapacidad por provincias recogido en el *gráfico 3.7.2-13* permite observar que las provincias de León, Valladolid y Segovia registran una dotación por debajo de la media regional, mientras que Palencia, Burgos y Zamora se sitúan a la cabeza del conjunto de provincias en este ranking, con ratios superiores a las 110 plazas por cada 1.000 personas con discapacidad.

Gráfico 3.7.2-13 Ratio de plazas residenciales (en residencias, viviendas y centros de día) por cada 1.000 personas con discapacidad, por provincias, 2011

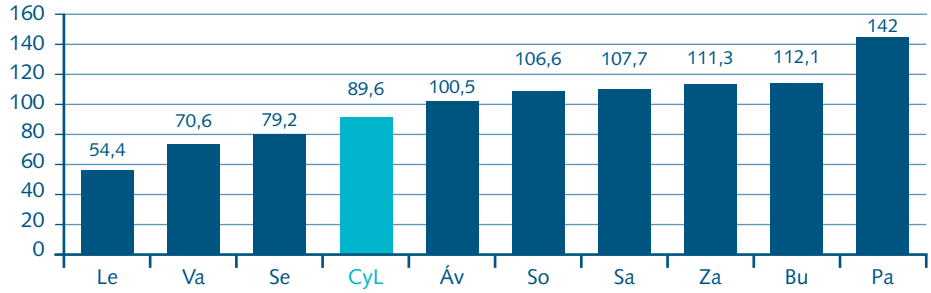

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

3.7.2.4 Atención a la mujer

El marco jurídico en el que se encuadran todas las actuaciones de atención a las mujeres y de fomento de la igualdad en Castilla y León data del año 2003 y es la *Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en Castilla y León*. Según establece dicha Ley, habrá en la Comunidad Autónoma tres niveles de planes de igualdad de oportunidades: los generales, aprobados por la Junta de Castilla y León; los propios de las Corporaciones Locales y, finalmente, los correspondientes a otras entidades públicas.

Por lo que se refiere al primer nivel, el *IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León 2007-2011*, aprobado en el *Decreto 1/2007, de 12 de enero,* presentaba frente a planes anteriores, y entre otras, la novedad de omitir el clásico área sobre violencia de género, dado que la complejidad de estas cuestiones justificaba su materialización en un plan propio. Para ello, en ese mismo año 2007 se aprobaba en Castilla y León el *II Plan contra la Violencia de Género* 2007-2011 *(Decreto 2/2007, de 12 de enero)*, que articulaba sus acciones en torno a cuatro grandes áreas de acción: la prevención y sensibilización, la formación, la acción integral y la coordinación institucional.

Ambos documentos marcan las líneas generales de la Junta de Castilla y León para el período 2007-2011 en materia de igualdad de género y de eliminación de la violencia contra las mujeres y atención a las víctimas. La *Comisión Interconsejerías para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*, creada por el *Decreto 300/1999, de 25 de noviembre* (modificado por Decreto 110/2001), y consagrada como órgano estratégico para garantizar los principios de transversalidad, planificación y coordinación por el artículo 7 de la *Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León*, es la encargada, con el impulso y apoyo de la Dirección General de la Mujer, de la evaluación de ambos planes. Existe también un *Consejo Regional de la Mujer*, órgano interlocutor entre la Administración y la sociedad civil con funciones participativas y consultivas en el seguimiento de la planificación regional en materia de igualdad de oportunidades para las mujeres. Este Consejo, regulado en el *Decreto 171/2000, de 13 de julio* (BOCyL nº 139 de 18 de junio)

está integrado por representantes de la Administración, organizaciones sindicales, profesionales y empresariales, organizaciones y federaciones de mujeres, es decir, entidades públicas y privadas que trabajan específicamente en actividades a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En materia de violencia, en el año 2010 fue aprobada la *Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León* (BOCyL nº 243, de 20 de diciembre). Esta Ley tiene como objeto regular todas aquellas medidas tendentes a erradicar la violencia de género mediante la sensibilización a la sociedad sobre esta lacra social, la prevención y la atención integral a sus víctimas a fin de conseguir su recuperación efectiva, entendiendo por tales no sólo a la mujer sino también a las personas que de ella dependan.

También en 2010 se aprobó el *Plan específico de apoyo a las mujeres del medio rural 2010-2015*, recogido en el Acuerdo de la Junta de Castilla y León 116/2010, de 2 de diciembre (BOCyL nº 236, de 9 de diciembre). El Plan tiene como objetivo fundamental consolidar la igualdad de oportunidades y la permanencia de las mujeres en el medio rural a través de varias acciones, destacando las destinadas a la mejora del arraigo de las mujeres rurales, especialmente de las más jóvenes. El Plan cuenta con una financiación de 279.543.948 euros para todo el período, si bien la adquisición de compromisos de gasto estará en todo caso condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad.

Los municipios rurales, aquéllos con menos de 10.000 habitantes, constituyen el entorno en el que reside casi el 40% de las mujeres castellanas y leonesas. Las prioridades básicas del Plan giran en torno a la creación de las condiciones materiales que favorezcan el arraigo de las mujeres, especialmente las jóvenes, en los espacios rurales, y de las condiciones más subjetivas y perceptivas que faciliten la legitimación de los nuevos perfiles sociales y profesionales de las mujeres en el medio rural. El Plan contiene 66 medidas articuladas en torno a seis ejes *(cuadro 3.7.2-38)*.

Cuadro 3.7.2-38 Estructura del Plan específico de apoyo a las mujeres del medio rural, 2010-2015

Eje	Contenido
1	Facilitar el acceso al mercado laboral de las mujeres residentes en el medio rural
2	Mejorar la dotación de servicios que faciliten la permanencia de las mujeres en el medio rural
3	Sensibilización de la sociedad rural para la aceptación de cambios en los roles tradicionales de género
4	Fomentar la participación social y la presencia de las mujeres en los puestos de representación pública y dirección
5	Actuaciones sobre violencia de género
6	Sensibilización y actuaciones de ayuda para personas mayores y personas con discapacidad

Fuente: *Plan específico de apoyo a las mujeres del medio rural* (BOCyL nº 236, de 9 de diciembre de 2010).

En el año 2011 ha visto la luz la *Ley 1/2011, de 1 de marzo, de Evaluación del impacto de género de Castilla y León*. Esta Ley, aprobada con el consenso de todos los grupos parlamentarios, constituye un instrumento jurídico para incorporar la perspectiva de género en las leyes,

disposiciones administrativas de carácter general y planes de especial relevancia económica y social. La Ley incorpora la obligación de realizar una evaluación previa del impacto de género a través de la elaboración de un informe adecuado a las pautas metodológicas que establezca la Junta de Castilla y León. Dicha Ley entró en vigor el 12 de julio, cuatro meses después de su aprobación. Se dispone ya de un *Protocolo para la evaluación del impacto de género en Castilla y León*, elaborado a iniciativa de la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, orientado a sistematizar el proceso a seguir para elaborar los informes de evaluación del impacto de género y que facilita al personal de los centros directivos el procedimiento a seguir para su elaboración y redacción.

Desarrollo y actuaciones llevadas a cabo en el marco del *IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León* y del *II Plan Contra la Violencia de Género en Castilla y León*

La ejecución de los Planes se efectúa en el marco de las *Programaciones Anuales de Ejecución*, que son elaboradas por la Dirección General de la Mujer y aprobadas por la Comisión Interconsejerías en el primer trimestre de cada año natural.

Según la información proporcionada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y por lo que respecta al grado de ejecución de la Programación Anual de Ejecución para 2010 del *IV Plan de Igualdad de Oportunidades*, de las 173 medidas a desarrollar por los distintos Centros Directivos a través de 270 actuaciones, con un presupuesto de 52.493.062,40 €, se ha llevado a cabo un total de 177 medidas (102,3%). Ello supone la ejecución del 80,8% del total de medidas contempladas en el Plan (219). En 2010 se desarrollaron 284 actuaciones (105,2%) con un coste de 56.059.127,3 € (un 6,8% por encima de lo previsto) *(cuadro 3.7.2-39)*. En el caso del *II Plan contra la Violencia de Género* nos encontramos con que se ha ejecutado el 100% de las medidas, se ha desarrollado el 98,9% de las mismas y se ha ejecutado un 75% del presupuesto previsto *(cuadro 3.7.2-39)*.

Cuadro 3.7.2-39 Programación anual de ejecución del *IV Plan de Igualdad de Oportunidades* y del *II Plan contra la Violencia de Género*, 2010 (últimos datos disponibles)

IV Plan de Igualdad de Oportunidades 2010			
	Medidas comprometidas	**Actuaciones comprometidas**	**Presupuesto comprometido**
Programación anual de ejecución 2010	173	270	52.493.062,40 €
	Medidas cumplidas	**Actuaciones cumplidas**	**Presupuesto ejecutado**
Ejecución de la programación anual de ejecución 2010	177 (102,31%)	284 (105,19%)	56.059.127,35 € (106,79%)

Continúa

Continuación

II Plan contra la Violencia de Género 2010			
	Medidas comprometidas	**Actuaciones comprometidas**	**Presupuesto comprometido**
II Plan contra la Violencia de Género 2010	67	99	5.470.257,34 €
	Medidas cumplidas	**Actuaciones cumplidas**	**Presupuesto ejecutado**
Ejecución de la programación anual de ejecución 2010	67 (100%)	97 (98,67%)	4.141.130,92 € (75,70%)

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Por lo que se refiere a la *Programación Anual de Ejecución para 2011* del *IV Plan de Igualdad de Oportunidades,* el Plan debía desarrollar un total de 171 medidas, a través de 266 actuaciones, con un presupuesto de 51.690.762,23 €. En el momento de realizar este informe se está procediendo a la evaluación total de dicho Plan. No se dispone de más información sobre el grado de ejecución de los planes y de las programaciones anuales de ejecución para 2011, así como del cumplimiento, idoneidad y transversalidad de las medidas programadas en el marco de ambos planes.

En el marco de la *Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León* y de la *Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León*, que regulan respectivamente las medidas para el desarrollo de políticas de igualdad y asistencia a las mujeres y las medidas tendentes a erradicar la violencia de género, se vienen realizando en los últimos años convocatorias de líneas de subvenciones incluidas en el Programa de Fomento de la Igualdad de Oportunidades y de Apoyo a las Víctimas de Violencia de Género.

La convocatoria de estas subvenciones para el año 2010 estaba contenida en la *Orden FAM/50/2010, de 21 de enero* (BOCyL nº 19, de 29 de enero), cuyas bases reguladoras fueron aprobadas por la *Orden FAM/112/2009, de 20 de enero* (BOCyL de 27 de enero). Para el año 2011 han sido la *ORDEN FAM/43/2011, de 25 de enero* (BOCyL nº 23, de 3 de febrero) y la *Orden FAM/114/2011, de 11 de febrero* (BOCyL nº 37, de 23 de febrero) las encargadas de hacer públicas las nuevas convocatorias de subvenciones incluidas en el Programa de Fomento de la Igualdad de Oportunidades y de Apoyo a las Víctimas de Violencia de Género.

Como se puede apreciar, en el año 2011 se han reducido a tres las líneas de subvenciones incluidas en el Programa de Fomento de la Igualdad de Oportunidades y de Apoyo a las Víctimas de Violencia de Género y, con ello, el importe destinado a tal finalidad, que pasa de 1.957.147 euros en 2010 a 499.129 euros en 2011. Así, el presupuesto destinado a estas actividades pasa a ser en 2011 un 75% inferior al del ejercicio anterior, al no haberse convocado las subvenciones destinadas a cursos de Formación Profesional Ocupacional, a la adquisición de equipamiento para sedes de asociaciones de mujeres y a la obtención del permiso de conducción, así como las subvenciones dirigidas a entidades locales para la contratación de agentes de igualdad, elaboración de Planes de Igualdad de Oportunidades y realización de programas en ejecución de los mismos *(cuadro 3.7.2-40).*

Cuadro 3.7.2-40 Subvenciones del Programa de Fomento de la Igualdad de Oportunidades y de Apoyo a las Víctimas de Violencia de Género, 2010-2011

Línea de subvenciones	Actuación subvencionable	Importe (euros) 2010	Importe (euros) 2011
Subvenc. a empresas para fomentar la contratación de víctimas de violencia de género dentro del Plan Dike	Contratación víctimas violencia de género	384.625	299.000
Subvenc. a mujeres procedentes de casas de acogida y pisos tutelados de la Red de Asistencia de la Mujer de CyL	Autonomía de mujeres	115.504	115.504
Subvenc. a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de cursos de FPO y Foros sobre la Mujer siglo XXI	Cursos de formación Foros	128.279 107.598	- 84.625
Subvenc. a asociaciones de mujeres CyL para equipamiento de sus sedes	Equipamiento de sedes	150.000	
Subvenc. a entidades locales de CyL para la elaboración de Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres o la realización de programas en ejecución de los mismos	Elaboración de PIO Ejecución de programas	40.000 411.150	
Subvenc. dirigidas a entidades locales de CyL para la contratación de Agentes de Igualdad	Contratación Agentes de Igualdad	Año 2010 210.000 Año 2011 210.000	
Subvenc. a mujeres de CyL para la obtención de permisos de conducir B, C1, D1, D, E y autorización BTP	Obtención permisos conducir	200.000	
Total		**1.957.147**	**499.129**

Fuente: BOCyL nº 19, de 29 de enero de 2010; BOCyL nº 23, de 3 de febrero de 2011 y BOCyL nº 37, de 23 de febrero de 2011.

Acciones encaminadas a la consecución de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en Castilla y León

A continuación se presentan algunas de las actuaciones o acciones encaminadas a la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en Castilla y León, como son la formación profesional, la Red de Empleo para la Mujer y el Programa Óptima.

La Red Mujer Empleo en Castilla y León

El programa *Red Mujer Empleo* es un programa de inserción laboral femenino cofinanciado por el Fondo Social Europeo y que viene funcionando desde el año 2000 en Castilla y León. Con él se busca lograr mayores cotas de inserción y estabilidad en el mercado de trabajo, informando y orientando a las usuarias de este servicio de forma integral y personalizada tanto

en la búsqueda de empleo por cuenta ajena como propia, como fomentando la Igualdad de Oportunidades. Sus principales objetivos son:

- Favorecer la creación de empresas por mujeres como fórmula de inserción laboral, promoviendo iniciativas empresariales y fomentando el asociacionismo de mujeres a través de la creación de redes de comercialización y foros de intercambio de experiencias.
- Mejorar la inserción laboral de las mujeres por cuenta ajena, posibilitando un conocimiento adecuado del perfil profesional y de la situación del mercado laboral, proporcionando instrumentos para la búsqueda de empleo y facilitando información sobre los recursos existentes.

Pueden ser beneficiarias del programa *Red Mujer Empleo* las mujeres desempleadas, las mujeres que desean mejorar en su empleo actual, las mujeres con iniciativas empresariales y las mujeres empresarias.

El número anual de usuarias del programa se viene manteniendo en los últimos años por encima de las 5.000, habiéndose incrementado en 2011 en un 5,2% respecto del año anterior al rebasarse la cifra de 5.500. La inserción laboral de las personas beneficiarias viene situándose en los últimos años en torno al 21%, cifras bien lejanas a los porcentajes de inserción por encima del 30% y del 40% que había en 2007 y 2008. La crisis de estos últimos años puede explicar esta variación. Finalmente, el número de empresas creadas en 2011 también ha aumentado respecto del año anterior. Así, si en 2010 surgieron al hilo de la iniciativa 340 empresas, en 2011 la cifra ascendió a 389, lo que supuso un aumento del 14,4% *(cuadro 3.7.2-41)*.

Cuadro 3.7.2-41 Red Mujer Empleo en Castilla y León, 2010-2011

	Usuarias		Grado de Inserción				Empresas creadas	
			Número		%			
	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Ávila	461	451	90	80	22,5	20,4	12	12
Burgos	842	1.031	61	55	9,9	7,3	52	47
León	902	948	162	201	32,5	38,3	82	121
Palencia	381	392	75	84	25,3	27,0	24	19
Salamanca	809	824	72	81	14,1	13,8	35	30
Segovia	245	272	60	60	33,0	27,4	16	13
Soria	243	262	72	84	39,8	46,7	5	17
Valladolid	1.056	963	112	137	17,2	20,8	84	87
Zamora	327	398	60	43	28,2	15,0	30	43
Total	**5.266**	**5.541**	**764**	**825**	**21,5**	**21,1**	**340**	**389**

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Programa Óptima

Es un programa de información, asesoramiento y asistencia técnica a empresas para la incorporación de acciones positivas encaminadas a lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito empresarial, cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Desde su inicio en 2001 un amplio número de empresas han participado en él recibiendo un asesoramiento especializado para diseñar un plan de igualdad adaptado a su organización, en la idea de que aplicar políticas de personal a favor de la Igualdad de Oportunidades supone no sólo una mejora en su imagen interna y externa, sino también una gestión más eficaz de sus recursos humanos. Las empresas que participan obtienen un distintivo de calidad que les acredita como "*Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades*". El logotipo correspondiente puede ser utilizado en la publicidad de la empresa, con los beneficios que esto reporta para su imagen.

De nuevo en 2011 se mantuvo constante, respecto de años anteriores, el número de empresas participantes (25), que se repartieron a lo largo de todas las provincias castellanas y leonesas, a excepción de Ávila y Segovia. El impacto del programa, medido en términos de número de trabajadores afectados, aumentó en el último año, pasando los 4.987 trabajadores afectados en 2010 a los 5.759 en 2011, valores estos similares a los que había venido habiendo hasta 2008 *(cuadro 3.7.2-42)*.

Cuadro 3.7.2-42 Programa Óptima, 2010-2011

	Nº empresas participantes		Nº de trabajadores afectados	
Provincia	**2010**	**2011**	**2010**	**2011**
Ávila	1	0	371	0
Burgos	4	5	1.164	1.067
León	2	2	146	121
Palencia	2	1	183	58
Salamanca	3	3	717	100
Segovia	2	0	120	0
Soria	1	1	40	48
Valladolid	9	12	2.073	4.334
Zamora	1	1	173	31
Total	**25**	**25**	**4.987**	**5.759**

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Acciones encaminadas a la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género en Castilla y León

Con el fin de presentar y analizar algunos de los instrumentos y servicios para la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género que existen en Castilla y León, se ofrecen a continuación algunos indicadores que constatan la persistencia de dicho problema y la necesidad de que sigan tomándose medidas de prevención y atención a las víctimas.

Los datos sobre *violencia de género* en nuestra Comunidad que ofrece la Delegación del Gobierno en Castilla y León, a partir de las denuncias interpuestas ante la Policía Nacional y Guardia Civil, muestran que en 2011 disminuyó ligeramente (en un 1,5%) el número total de denuncias recibidas en relación con el año anterior, si bien hay que tener en cuenta que los datos correspondientes a nacionalidad de las víctimas no se corresponden con el total de las denuncias, ya que las víctimas pueden haber interpuesto más de una denuncia. Las denuncias de nacionales supusieron casi la mitad (un 46,8%) del total de denuncias en 2011 *(cuadro 3.7.2-43)*.

Cuadro 3.7.2-43 Denuncias sobre violencia de género por nacionalidad de las víctimas en Castilla y León, 2009-2011

	Nacionales			Extranjeras			Total		
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	2009	2010	2011
Ávila	92	90	82	61	74	41	153	237	192
Burgos	191	173	200	141	156	145	332	446	500
León	257	291	299	115	139	137	372	601	587
Palencia	83	82	89	45	28	35	128	139	169
Salamanca	197	190	179	103	92	90	300	397	387
Segovia	79	71	74	83	71	76	162	200	199
Soria	36	43	38	51	49	39	87	140	115
Valladolid	324	299	279	151	158	120	475	571	551
Zamora	100	111	94	34	29	29	134	164	151
Castilla y León	**1.359**	**1.350**	**1.334**	**784**	**796**	**712**	**2.143**	**2.895**	**2.851**

Nota: Los datos correspondientes a nacionalidad de las víctimas, no se corresponden con el total de las denuncias, ya que las víctimas pueden haber interpuesto más de una denuncia.

Fuente: Datos obtenidos del *Sistema de Seguimiento Integral de Violencia de Género.* Ministerio de Interior. Secretaría de Estado de Seguridad. GESI. Datos de elaboración propia de la Delegación del Gobierno de Castilla y León con las denuncias interpuestas ante Policía Nacional y Guardia Civil.

Si observamos la distribución de las denuncias por violencia de género según provincia, y con la distinción de si se han realizado en el medio urbano o en el medio rural, se observa que hay un gran predominio de las efectuadas en el medio urbano (63,7%), que se realizan ante el Cuerpo Nacional de Policía. Las registradas en el medio rural, efectuadas ante la Guardia Civil, son menos numerosas como consecuencia, entre otras cuestiones, de la menor concentración de población en este ámbito espacial *(cuadro 3.7.2-44)*.

Cuadro 3.7.2-44 Denuncias por violencia de género, por provincias, por medio rural y urbano en Castilla y León, 2011

	Medio urbano	Medio rural	Otros	Total
Ávila	105	83	4	192
Burgos	407	75	18	500
León	381	196	10	587

Continúa

Continuación

	Medio urbano	Medio rural	Otros	Total
Palencia	97	71	1	169
Salamanca	181	162	44	387
Segovia	106	91	2	199
Soria	69	44	2	115
Valladolid	398	132	21	551
Zamora	73	77	1	151
Castilla y León	**1.817**	**931**	**103**	**2.851**

Fuente: Delegación del Gobierno. Datos obtenidos del Sistema de Seguimiento Integral de Violencia de Género. Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Seguridad.

Por lo que respecta a las denuncias interpuestas en los Juzgados de Castilla y León, en los nueve primeros meses de 2011 se registraron 3.613 denuncias y se concedieron 1.172 órdenes de protección. Éstas últimas están reguladas por la *Ley 27/2003, de 31 de julio*, reguladora de la *Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica*, que permite la celebración de los juicios rápidos y la implantación de instrumentos efectivos de prevención para las víctimas de violencia doméstica. La tutela judicial se produce en un plazo de 24 a 72 horas, coordinando actuaciones del Juzgado, la Policía y el Ministerio Fiscal. A través de un rápido y sencillo procedimiento judicial, sustanciado ante el juzgado de instrucción, la víctima puede obtener un estatuto integral de protección, activándose en su caso medidas restrictivas de la libertad de movimientos del agresor para impedir su nueva aproximación a la víctima y medidas orientadas a proporcionar seguridad, estabilidad y protección jurídica a la persona agredida y a su familia *(cuadro 3.7.2-45)*.

Cuadro 3.7.2-45 Denuncias y órdenes de protección en Castilla y León, 2010-2011[1]

	Denuncias		Órdenes de protección concedidas		Órdenes de protección no concedidas		Total órdenes de protección	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011
Avila	551	260	113	118	5	10	118	128
Burgos	1.040	518	213	194	11	4	224	198
León	1.360	646	282	168	113	95	395	263
Palencia	463	228	60	73	20	8	80	81
Salamanca	728	373	71	41	20	21	91	62
Segovia	385	161	68	51	26	8	94	59
Soria	251	101	82	57	2	12	84	69
Valladolid	2.573	1.102	184	145	310	112	494	257
Zamora	420	224	42	27	29	28	71	55
Total	**7.771**	**3.613**	**1.115**	**874**	**536**	**298**	**1.651**	**1.172**

[1] Datos relativos al período enero-septiembre.

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, a partir de los datos del Servicio de Estadística del CGPJ *[Estadística Judicial del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)]*.

La relación de juzgados competentes en cuestiones de violencia de género en Castilla y León se ofrece en el *cuadro 3.7.2-46*. Esta relación no ha variado en los dos últimos años. Sólo las localidades de Burgos y Valladolid disponen de un juzgado con competencia exclusiva en esta materia.

Cuadro 3.7.2-46 Juzgados con competencia en violencia de género y juzgados con competencia exclusiva, 2010-2011

	Localidad		Localidad
Ávila	Ávila	**Salamanca**	Salamanca
	Arenas de San Pedro		Ciudad Rodrigo
	Arévalo		Vitigudino
	Piedrahita		Béjar
Burgos	Juzgado de Violencia de Género nº 1 (Juzgado exclusivo)		Peñaranda de Bracamonte
	Aranda de Duero	**Segovia**	Segovia
	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja		Cuéllar
	Miranda de Ebro		Sepúlveda
	Lerma		Santa María la Real de Nieva
	Briviesca	**Soria**	Soria
	Salas de los Infantes de Osma		Burgo de Osma-Ciudad
			Almazán
León	León	**Valladolid**	Juzgado de Violencia de Género nº 1 de Valladolid (Juzgado exclusivo)
	Sahagún		Medina del Campo
	La Bañeza		Medina de Rioseco
	Ponferrada	**Zamora**	Zamora
	Astorga		Toro
	Cistierna		Villalpando
	Villablino		Benavente
Palencia	Palencia		Puebla de Sanabria
	Carrión de los Condes		
	Cervera de Pisuerga		

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial (Partidos Judiciales).

Como consecuencia de la violencia de género en el año 2011 murieron en España 61 mujeres, dos de ellas en Castilla y León. Ninguna de las víctimas de la Región tenía nacionalidad extranjera. Los homicidios por violencia de género en esta Comunidad Autónoma supusieron en 2011 el 3,2% del total de los ocurridos en el país, mejorándose así el panorama castellano y leonés tanto en términos absolutos como relativos respecto del año anterior *(cuadro 3.7.2-47)*.

Cuadro 3.7.2-47 Homicidios por violencia de género, 2008-2011

	2008	2009	2010	2011
España	76	55	71	61
Castilla y León Total	6	1	4	2
Castilla y León Extranjeras	2	1	1	0
% CyL / España	**7,9**	**1,8**	**5,6**	**3,2**

Fuente: Delegación del Gobierno en Castilla y León.

La Red de Asistencia a las mujeres víctimas de violencia de género en Castilla y León

A continuación se revisan algunos de los instrumentos, servicios y actuaciones que existen en Castilla y León para la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género y que se engloban dentro de la *Red de Asistencia a las mujeres víctimas de violencia de género en Castilla y León*. Los recursos disponibles se orientan a acciones en materia de prevención y sensibilización, formación, atención a las víctimas y coordinación institucional. Destacan entre ellos el *Plan Dike*, el teléfono de emergencia de atención a la mujer, los Centros de Acogida, el Programa de Apoyo Psicológico, el Programa de Información y Asesoramiento Jurídico, las ayudas económicas a las mujeres víctimas de violencia de género y los programas y actuaciones de sensibilización en violencia de género.

Centro de Igualdad de Castilla y León, nace con la vocación de ser un lugar de referencia en la atención integral a la mujer, en materia de igualdad como en prevención de la violencia de género. Dentro de las actuaciones, de carácter permanente, que desarrolla están las de atención a mujeres en situación de maltrato y personas a su cargo; acompañamiento social y derivación a recursos sanitarios, sociales, educativos, psicológicos y jurídicos y seguimiento de las mujeres atendidas.

Programa de Inserción Laboral (Plan Dike)

El *Plan Dike* es un programa dirigido a la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género que viene funcionando desde el año 2000. Integra para ello actuaciones de sensibilización y colaboración empresarial y medidas de apoyo a las mujeres en su proceso de incorporación laboral. Las empresas que contratan a estas mujeres reciben una subvención variable según el tipo de contrato. Así, si la contratación es temporal (mínimo de seis meses) y a tiempo completo, la subvención es de 2.500 euros. Si la contratación es indefinida y a tiempo completo, la subvención asciende a 6.000 euros. Si el contrato es a tiempo parcial, la cuantía de la subvención es proporcional a la duración de la jornada de trabajo.

Del número de personas inscritas en el programa sólo se materializa una parte de contratos. Como se puede ver en el *cuadro 3.7.2-48*, en 2011 volvió a disminuir el número de mujeres contratadas (en un 17% respecto del año 2010). La mayoría de los contratos que se efectuaron en este último año fue de carácter temporal (64%). Para 2011 se aprobó en la *Orden FAM/43/2011, de 25 de enero*, un gasto por importe de 299.000 euros, un 85,6% inferior al del año anterior.

Cuadro 3.7.2-48 Plan Dike, 2009-2011

	Total mujeres victimas contratadas			Contrato temporal			Contrato indefinido		
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	2009	2010	2011
Ávila	4	2	3	3	1	3	1	1	0
Burgos	3	1	4	2	0	1	1	1	3
León	10	12	8	3	5	5	7	7	3
Palencia	24	20	12	21	18	11	3	3	1
Salamanca	1	4	0	1	2	0	0	0	0
Segovia	2	7	12	1	6	7	1	1	5
Soria	2	1	0	1	1	0	1	1	0
Valladolid	36	27	25	26	16	15	10	10	10
Zamora	10	14	9	8	11	5	2	2	4
Total	**92**	**88**	**73**	**66**	**60**	**47**	**26**	**26**	**26**

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Teléfono de emergencia de atención a la mujer

Se trata de un servicio gratuito de información, asesoramiento y atención telefónica personalizada y especializada prestado por profesionales de la psicología y el derecho y dirigido a todas las mujeres y a los profesionales que intervienen con esas mujeres. El teléfono de emergencia 900 333 888 está disponible durante las 24 horas, teniendo en cuenta que la atención personalizada se desarrolla de 8 de la mañana a 8 de la tarde. El resto de las horas es atendido por el 112, que en horario de 8 de la mañana a 8 de la tarde deriva las llamadas al teléfono de emergencia. Desde Febrero de 2010 el servicio se presta en más 45 idiomas.

En el *cuadro 3.7.2-49* se recogen los datos de consultas anuales recibidas en el teléfono de emergencia durante los años 2009 a 2011 y el presupuesto del servicio. En el período de referencia las consultas disminuyeron en un 22,5%. El presupuesto asignado a dicho programa se ha mantenido relativamente constante, descendiendo el último año un 4% hasta los 144.666 euros.

Cuadro 3.7.2-49 Teléfono de atención a la mujer, 2009-2011

	2009	2010	2011
Nº de consultas	11.378	9.604	8.814
Presupuesto (euros)	149.699,2	150.989,7	144.666,2

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Centros de acogida: centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados

La *Red de Asistencia a las mujeres víctima de violencia de género en Castilla y León* cuenta con una serie de centros de acogida que comprende centros de emergencia, casas de acogida

y pisos tutelados. Desde ellos se ofrece alojamiento y manutención inmediata y temporal, además de otras prestaciones como la asistencia jurídica, psicológica, social, etc. Cuando es preciso, también se atiende a los menores que estas mujeres puedan tener a su cargo.

Las condiciones de acceso y el uso de los Centros de la Red se regulan en la *Orden 3 de abril de 2000 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social* (BOCyL nº 73, de 13 de abril), donde se establecen también los requisitos que tienen que cumplir los centros de asistencia y se fija un sistema de coordinación entre las diferentes instituciones que colaboran en la intervención con las mujeres víctimas.

Son posibles beneficiarias de los centros de emergencias las mujeres mayores de edad que, siendo víctimas de situaciones de maltrato o abandono familiar, requieran de una intervención urgente para salvaguardar su integridad física y psíquica. Las casas de acogida y pisos tutelados están destinadas a mujeres víctimas de maltrato que se encuentren en una situación grave de violencia doméstica y mujeres víctimas de abandono familiar que se encuentren sin domicilio por situaciones de desprotección.

En 2011 fueron atendidos en estos centros un total de 279 mujeres, un 49,8% de las cuales eran de nacionalidad extranjera, y 221 menores. Entre 2010 y 2011 la cifra global de mujeres atendidas en estos centros volvió a disminuir levemente (en un 1%). Por el contrario, disminuyó de forma más significativa (en un 19%) el número de menores atendidos. Para 2011 se aprobó en la *Orden FAM/43/2011, de 25 de enero*, un gasto destinado a este concepto de 115.504 euros, idéntico al del año anterior *(cuadro 3.7.2-50)*.

Cuadro 3.7.2-50 Centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados para la asistencia a mujeres víctimas de violencia. Castilla y León, 2009-2011

	Mujeres españolas atendidas			Mujeres extranjeras atendidas			Total mujeres atendidas			Menores atendidos		
Recurso	**2009**	**2010**	**2011**	**2009**	**2010**	**2011**	**2009**	**2010**	**2011**	**2009**	**2010**	**2011**
Centros de emergencia	96	101	88	104	81	68	200	182	156	197	158	116
Casas de Acogida	49	50	52	87	77	69	136	127	121	150	115	103
Piso Tutelado	4	0	0	1	1	2	5	1	2	5	1	2
Total	**149**	**151**	**140**	**192**	**159**	**139**	**341**	**310**	**279**	**352**	**274**	**221**

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

El Programa de Apoyo Psicológico

Este programa está gestionado por el Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León y consiste en la proporción de apoyo psicológico a las mujeres víctimas de malos tratos y abandono familiar y a los menores a su cargo, siempre que la patología de su comportamiento se derive del ámbito de la violencia doméstica. El programa está en funcionamiento desde 2001. Desde el año 2005 el servicio del que se disponía en las capitales de provincias se ha ampliado a los municipios de Aranda de Duero, Medina del Campo, Miranda de Ebro, Fabero y Ponferrada.

El número de mujeres beneficiarias de este servicio y el número de intervenciones ha disminuido en 2011, pasando de 695 a 606 y de 3.781 a 3.295, respectivamente. Por el contrario, la cifra de menores beneficiarios y las intervenciones sobre este colectivo experimentaron la tendencia contraria, aumentando de 135 a 154 y de 696 a 740, respectivamente *(cuadro 3.7.2-51)*.

Cuadro 3.7.2-51 Apoyo psicológico a víctimas de violencia de género, 2009-2011

	Mujeres			Menores			Intervenciones a mujeres			Intervenciones a menores		
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	2009	2010	2011	2009	2010	2011
Ávila	29	28	34	4	6	16	165	143	171	24	52	51
Burgos	70	47	65	16	9	15	378	226	367	89	36	91
Aranda de Duero (Bu)	3	1	3	0	0	2	8	10	18	0	0	11
Miranda de Ebro (Bu)	2	1	3	0	0	0	13	6	21	0	0	0
León	93	100	83	12	13	21	737	666	632	88	74	127
Ponferrada (Le)	31	20	22	9	4	3	125	88	71	37	7	5
Fabero (Le)	11	15	12	0	0	3	67	49	53	0	0	21
Palencia	58	81	44	4	8	10	289	329	170	14	10	6
Salamanca	45	33	19	18	14	13	240	176	101	64	59	46
Segovia	70	80	58	15	27	24	436	551	311	117	139	145
Soria	22	23	25	1	6	8	153	147	133	13	55	26
Valladolid	235	225	195	44	51	40	1.405	1.151	1.001	242	184	159
Medina del Campo (Va)	0	1	1	1	1	0	11	0	11	13	1	0
Zamora	54	40	42	11	15	11	276	239	235	78	79	52
Total	**723**	**695**	**606**	**135**	**154**	**166**	**4.303**	**3.781**	**3.295**	**779**	**696**	**740**

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

El Programa de Información y Asesoramiento Jurídico

Es un servicio gratuito de información y asesoría jurídica en todo tipo de materias (civil, penal, administrativo, laboral, etc.) prestado por abogados especializados. Está dirigido a mujeres víctimas de violencia de género en sus distintas manifestaciones, así como a mujeres embarazadas incluidas en el ámbito de aplicación de la *Ley 14/2008, de 18 de diciembre*, por la que se crea y regula la red de apoyo a la mujer embarazada. Además, pueden ser informados todos los profesionales que en el ejercicio de sus funciones tengan relación con el objeto del convenio.

El Programa se desarrolla a través del Consejo de la Abogacía de Castilla y León. La atención se presta directamente en los Colegios de Abogados de las nueve capitales de provincia además de Ponferrada y Miranda de Ebro, a través de la página *www.cracyl.org/violencia/violencia.html* y a través de un servicio telefónico.

Entre 2010 y 2011 aumentó el número de servicios prestados en un 1,1% debido al aumento que experimentó el asesoramiento a mujeres españolas. Por su parte, el asesoramiento a mujeres extranjeras ha venido disminuyendo en los dos últimos años *(cuadro 3.7.2-52)*.

Cuadro 3.7.2-52 Asistencia jurídica gratuita para víctimas de violencia de género, 2009-2011

	Mujeres españolas asesoradas			Mujeres extranjeras asesoradas			Total mujeres asesoradas		
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	2009	2010	2011
Ávila	5	9	5	3	3	4	8	12	9
Burgos y Miranda de Ebro	200	192	204	96	105	85	296	297	289
León y Ponferrada	39	73	68	12	20	21	51	93	89
Palencia	33	48	14	17	12	14	50	60	28
Salamanca	50	48	75	15	10	22	65	58	97
Segovia	40	39	36	31	19	14	71	58	50
Soria	28	43	51	36	25	25	64	68	76
Valladolid	330	421	456	103	90	74	433	511	530
Zamora	19	22	24	3	4	5	22	26	29
Total	**744**	**895**	**933**	**316**	**288**	**264**	**1.060**	**1.183**	**1.197**

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Ayudas económicas a las mujeres víctimas de violencia de género

Existe en Castilla y León una serie de ayudas de carácter económico tendentes a favorecer el proceso de normalización de la vida de las mujeres víctimas de violencia de género. Entre estas ayudas están las dirigidas a favorecer la autonomía de las mujeres procedentes de las casas de acogida y pisos tutelados de la *Red de Asistencia a la Mujer en Castilla y León* y las del Artículo 27 de la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra Violencia de Género*. Otras ayudas de carácter económico que contemplan como posibles beneficiarias a las víctimas de violencia de género son las ayudas del Plan Dike, los ingresos mínimos de inserción (IMI), la renta activa de inserción (RAI) y la renta garantizada de ciudadanía.

Las *ayudas para favorecer la autonomía de las mujeres procedentes de las casas de acogida y pisos tutelados de la Red de Asistencia a la Mujer en Castilla y León* son prestaciones económicas de pago único dirigidas a fomentar la autonomía e inserción social de las mujeres que hayan finalizado su estancia en las casas de acogida o pisos tutelados y que precisen de apoyo económico para comenzar su establecimiento independiente. Estas ayudas, reguladas a través de la *Orden FAM 112/2009, de 20 de enero*, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir las convocatorias de subvenciones a efectuar por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (BOCyL nº 17, de 27 de enero), se convocan anualmente.

En el año 2011 la *Orden FAM/43/2011*, de 3 de febrero (BOCyL nº 23, de 3 de febrero) contiene la convocatoria anual de esta línea de subvenciones, estableciendo una reserva presupuestaria para dicho ejercicio de 115.504 euros, idéntica a la del año anterior. La cuantía de la subvención, a la que sólo pueden acceder las mujeres que, habiendo finalizado su estancia en las casas de acogida y pisos tutelados de la Red de Asistencia a la Mujer en Castilla y León, no convivan con el agresor y carezcan de recursos económicos propios que igualen o superen los 1.500 euros/mes, depende de los ingresos propios, del número de hijos a cargo y de la existencia de discapacidad en la mujer y/o familiares a su cargo.

Por su parte, las ayudas sociales del artículo 27 de la *Ley Orgánica 1/2004* son prestaciones económicas de pago único para las mujeres víctimas de la violencia de género que carezcan de rentas que en cómputo mensual superen el 75% del salario mínimo interprofesional y que tengan especiales dificultades para obtener un empleo debido a la edad, falta de preparación y circunstancias sociales. Estas ayudas se regulan, además de por la citada ley, por el *Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre* (BOE nº 301, 17 de diciembre) y por la *Orden FAM/785/2006, de 4 de mayo* (BOCyL nº 94, 17 de mayo). Su importe, con carácter general, es de 6 meses del subsidio por desempleo. La cuantía se verá incrementada en función de cargas familiares o por la existencia de discapacidad en la mujer y/o familiares a su cargo. En el año 2010 la *Orden FAM/1049/2010*, de 6 de julio (BOCyL nº 141, de 23 de julio) modificó la *Orden FAM/785/2006*, de 4 de mayo, permitiendo desde entonces la posibilidad de presentación telemática de las solicitudes y la simplificación del procedimiento administrativo.

En el *cuadro 3.7.2-53* se recoge el número de ayudas económicas concedidas de las modalidades anteriormente mencionadas. Como se puede ver, el total de ayudas ha descendido ligeramente entre 2010 y 2011, siendo en la actualidad de 44 ayudas. Las ayudas para favorecer la autonomía son, con diferencia, las más numerosas. Si hasta ahora era León la provincia donde se concentraba el mayor número de ayudas económicas de esta naturaleza, en 2011 han sido Valladolid y León han sido las provincias con más ayudas concedidas (más de la mitad –57%–).

Cuadro 3.7.2-53 Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género, 2009-2011

	Ayudas art. 27 L.O. 1/2004			Ayudas para favorecer la autonomía			Total ayudas		
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	2009	2010	2011
Ávila	0	2	0	3	2	1	3	4	1
Burgos	2	1	0	6	3	4	8	4	4
León	2	1	0	11	17	12	13	18	12
Palencia	0	0	0	3	2	2	3	2	2
Salamanca	0	1	0	7	3	6	7	4	6
Segovia	0	1	0	3	4	2	3	5	2
Soria	0	0	0	0	1	3	0	1	3
Valladolid	1	1	5	2	2	8	3	3	13
Zamora	1	1	1	5	4	0	6	5	1
Total	**6**	**8**	**6**	**40**	**38**	**38**	**46**	**46**	**44**

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Programa de tratamiento psicológico a maltratadores (Fénix)

En Castilla y León también se desarrolla desde 2005 *el Programa Fénix*, que se centra en el tratamiento psicológico y la rehabilitación a hombres que, habiendo cometido agresiones hacia mujeres, voluntariamente quieren cambiar su forma de relacionarse con ellas. Este programa viene desarrollándose por la Junta de Castilla y León a través de un Convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León.

Los objetivos que persigue el programa son, por un lado, evitar la reincidencia de los varones y, por otro, preservar la integridad de las mujeres. Durante el año 2011 recibieron tratamiento 117 hombres, un 21,5% menos de casos que en el año anterior *(cuadro 3.7.2-54)*.

Cuadro 3.7.2-54 Programa Fénix, 2009-2011

	Hombres que han recibido tratamiento		
	2009	2010	2011
Avila	19	15	10
Burgos	5	8	12
Aranda de Duero (Bu)	2	4	7
Miranda de Ebro (Bu)	0	0	0
León	9	11	8
Ponferrada (Le)	1	0	0
Fabero (Le)	0	0	0
Palencia	4	5	3
Salamanca	68	49	23
Segovia	3	2	3
Soria	14	13	14
Valladolid	25	31	28
Medina del Campo (Va)	1	2	1
Zamora	10	9	8
Total	**161**	**149**	**117**

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Programas y actuaciones de sensibilización en violencia de género

Dentro de esta área se incluyen diversas actuaciones dirigidas a prevenir y evitar el desarrollo de la violencia de género, a través de la sensibilización a toda la población y la tolerancia cero hacia cualquier manifestación de violencia hacia la mujer. En 2011 se han llevado a cabo las siguientes:

a. *Orden Campaña de sensibilización contra la violencia de género.* En torno al *Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer*, 25 de noviembre, como en años anteriores, se organizó una campaña de sensibilización para toda la población, en diferentes medios de comunicación.

b. *Programa de información de los recursos.* La información de los recursos es importante para hacer llegar a todas las mujeres y profesionales que las atienden el conocimiento de los recursos disponibles. En 2011 se han distribuido un total de 22.544 ejemplares, de contenido diverso, relacionados con la prevención y atención en violencia de género.

c. *Divulgación de actuaciones destacadas.* Se ha difundido el contenido de la *Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León*, para su conocimiento y aplicación, como instrumento que tiene previsto contribuir a la eliminación de la violencia de género a través de la prevención y la atención integral a todas las víctimas. Para ello se han editado y distribuido 3.926 ejemplares a instituciones, organismos, asociaciones, al resto de las comunidades y otras entidades implicadas.

   Asimismo, en 2011 se continuó divulgando el *Dictamen aprobado por el Comité de las Regiones de la Unión Europea en el 81º Pleno del 7 de octubre de 2009*, relativo a las *"Actuaciones prioritarias de los entes locales y regionales para prevenir la violencia hacia las mujeres y mejorar la atención a las víctimas"*, aprobado casi por unanimidad (con un solo voto en contra), siendo una experiencia pionera dentro de esa institución europea y habiéndose presentado a iniciativa de Castilla y León.

   El Dictamen recoge 29 medidas destinadas a prevenir la violencia hacia la mujer, sensibilizar a la población y mejorar la atención integral a las víctimas, incluyendo a los menores. Estas medidas van dirigidas a los distintos entes locales y regionales de los 27 Estados miembros de la Unión Europea, por ser lo más próximos a la ciudadanía, y deben contar con el apoyo de las instituciones europeas para su desarrollo.

d. *Red de municipios sin violencia de género.* En 2011 se divulgó la existencia de la *Red de Municipios sin Violencia de Género*, promovida por la Junta de Castilla y León, a través de una carta dirigida a todos y cada uno de los municipios que aún no se habían adherido para informarles de su contenido y fomentar su adhesión. La Red fue creada en 2009 con la participación y colaboración de los municipios de Castilla y León y tiene como finalidad la sensibilización de toda la sociedad en el rechazo a cualquier manifestación de violencia hacia la mujer. Un total de 1.372 municipios de Castilla y León ya se han adherido a esta Red, de los cuales 362 lo hicieron en 2011.

Actuaciones desde el *Observatorio de Género de Castilla y León*

El Observatorio de Género de Castilla y León, creado en 2005 mediante el *Decreto 30/2005, de 21 de abril*, es el órgano colegiado encargado de estudiar y hacer visibles las diferencias y discriminaciones en función de género. Componen el Observatorio representantes de la Administración de la Junta de Castilla y León y de otras entidades y organizaciones: asociaciones de mujeres, corporaciones locales, universidades, sindicatos, organizaciones profesionales agrarias, organizaciones empresariales, Cámaras de Comercio y asociaciones de prensa. Tiene cuatro Comisiones de Trabajo: Empleo, Violencia de Género, Ámbito Rural y Publicidad y Medios de Comunicación.

El día 20 de junio de 2011 tuvo lugar la Tercera sesión del Pleno del Observatorio de Género. Se dieron a conocer las actuaciones del Pleno, Comisión Permanente y Comisiones de Trabajo y se presentaron los estudios llevados a cabo en el seno de las distintas Comisiones en 2010.

Además, durante la reunión del citado Pleno y se acordó proponer la realización de las guías y estudios que se reflejan en el *cuadro 3.7.2-55*. Durante 2011 no hubo ninguna reunión de las Comisiones de Trabajo del Observatorio.

Cuadro 3.7.2-55 Actividades del Observatorio de Género de Castilla y León, 2011

Comisión de trabajo	Objetivos / contenido
Presentación de estudios llevados a cabo en 2010	
Ámbito Rural	Presentación del "Directorio de Asociaciones de Mujeres en el Ámbito Rural" y del estudio "Análisis de la percepción de la igualdad de mujeres y hombres del medio rural".
Empleo	Presentación del estudio "Dificultades de acceso al mercado de trabajo de las mujeres de Castilla y León". Propuesta de realización de un nuevo estudio "El acoso en la empresa".
Violencia de Género	Presentación del "Estudio sobre la violencia de género en los y las jóvenes de Castilla y León", y estudio sobre "Diferencia entre medio rural y urbano en la detección y abordaje de la violencia de género".
Publicidad y Medios de Comunicación	Presentación del estudio sobre el "Tratamiento de género y violencia de género en los medios de comunicación de Castilla y León", y recomendaciones al respecto".
Propuestas de realización de guías y estudios	
Empleo	Una guía práctica y sencilla para la prevención y atención del acoso en el ámbito laboral.
Violencia de Género	Estudio relativo a las agresiones sexuales, que permita conocer las consecuencias así como las necesidades de las mujeres afectadas por este tipo de violencia. Análisis del contenido de los currículos formativos, relativo a igualdad y de violencia.
Publicidad y Medios de Comunicación	Manual o Guía de Estilo para promover la igualdad entre géneros en la publicidad y en la información de los medios de comunicación de carácter regional.

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

3.7.3 La atención a la dependencia. Desarrollo de la Ley de Dependencia

La *Ley 39/2006, de 16 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia* y, en consecuencia, la creación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) ha supuesto un hito importante en materia de protección social en España, especialmente en lo que se refiere al colectivo de personas mayores y personas con discapacidad. En nuestra Comunidad Autónoma, la atención a personas con algún tipo de afectación en su autonomía personal resulta de especial relevancia dado que demográficamente Castilla y León presenta unos índices de envejecimiento superiores a la media nacional *(cuadro 3.7.3-1* y *gráfico 3.7.3-1)*. Aunque dependencia no es sinónimo de envejecimiento, no cabe duda que la edad es un factor que incide en la pérdida de autonomía.

Gráfico 3.7.3-1 Población total y mayor de 65 años en España y Castilla y León por grupos de edad, a 1 de enero de 2011

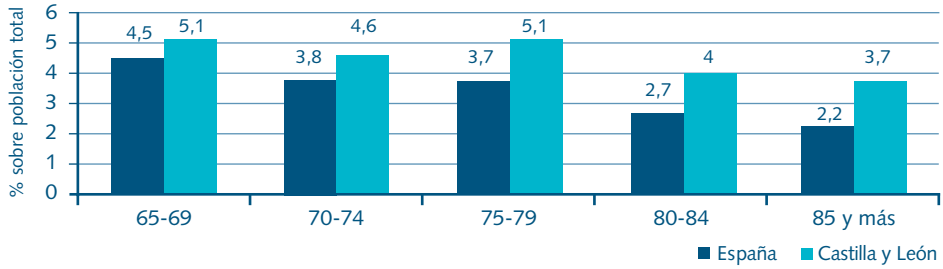

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

Cuadro 3.7.3-1 Población total y mayor de 65 años en España y Castilla y León por grupos de edad, 1 de enero de 2011

	España			Castilla y León			Diferencia
	Total	% s/ 2011	% s/ 2010	Total	% s/ 2011	% s/ 2010	%
65-69	2.132.734	4,52	4,48	132.488	5,18	5,10	0,66
70-74	1.794.140	3,80	3,75	116.689	4,56	4,60	0,76
75-79	1.762.589	3,74	3,74	129.535	5,06	5,10	1,33
80-84	1.306.383	2,77	2,68	105.731	4,13	4,00	1,36
85 y más	1.097.711	2,33	2,22	99.441	3,89	3,70	1,56
Población de 65 años y más	**8.093.557**	**17,15**	**16,90**	**583.884**	**22,82**	**22,60**	**5,67**
Población total	*47.190.493*	*100,00*	*47.021.031*	*2.558.463*	*100,00*	*2.559.515*	-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del *Padrón Municipal de Habitantes* (INE).

La población mayor de 65 años en nuestra Comunidad representa el 22.8%, casi 6 puntos más que la media española. Además, en el *gráfico 3.7.3-1* se puede apreciar que en Castilla y León el grupo de personas mayores de 65 años tiene un nivel mayor de envejecimiento que la media española. Este diferencial muestra una tendencia a aumentar. Así se puede comprobar en la comparación de los datos de población mayor de 65 años entre el año 2010 y 2011.

El SAAD implica a todas las Administraciones Públicas. En el *Título I* de la *Ley 39/2006 se* establece el papel de cada uno de ellos.

A la **Administración General del Estado** le corresponde garantizar el nivel de protección mínima a través de la Ley de Presupuestos Generales, articular el nivel de protección acordado a través de convenios de cofinanciación con las Comunidades Autónomas y acordar con ellas los objetivos, medios y recursos para la aplicación de los servicios y prestaciones comprendidos en el Sistema.

A las **Comunidades Autónomas** les corresponde cofinanciar el Sistema y, como Administración competente en materia de Servicios Sociales, planificar, ordenar, coordinar y dirigir los servicios que se desarrollen en su territorio. Además, tienen un papel protagonista en la gestión de los recursos y servicios para la valoración y el establecimiento *del Programa Individual de Atención* (PIA). También se incluyen entre los cometidos de las Comunidades Autónomas: acreditar e inspeccionar los servicios de atención del Sistema, facilitar la información necesaria a la Administración General del Estado y articular la coordinación con otros sistemas, especialmente el sanitario.

Por último, las **Entidades Locales** participan en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia en función de las competencias que les atribuyen las Comunidades Autónomas. En el caso de Castilla y León, las Entidades Locales son las prestadoras de muchos de los servicios de atención incluidos en el catálogo de prestaciones y son quienes inician y realizan la valoración y elaboran una propuesta del PIA a través de los servicios básicos prestados por la red de Centros de Acción Social desplegada por todo el territorio regional.

La financiación de la Ley de Dependencia por parte del Estado se establece en dos niveles: el nivel mínimo y el nivel acordado. El **nivel mínimo** representa la cantidad de dinero asignado por cada beneficiario, en función de su grado y nivel de dependencia con independencia de la prestación o el servicio que desarrolle. Para el año 2011, el Real Decreto 569/2011, de 20 de abril, determinó el nivel mínimo garantizado que mantuvo las mismas cantidades respecto del pasado ejercicio *(cuadro 3.7.3-2)*. El **nivel acordado**, que se articula mediante convenios bilaterales con las Comunidades Autónomas, incrementa la financiación del nivel mínimo.

Cuadro 3.7.3-2 Niveles mínimos de protección del SAAD para el año 2011

Grado y nivel	Mínimo de protección garantizado
Grado III Gran Dependencia, nivel 2	266.57 €
Grado III Gran Dependencia, nivel 1	181.26 €
Grado II Dependencia Severa, nivel 2	103.02 €
Grado II Dependencia Severa, nivel 1	70.70 €
Grado I Dependencia Moderada, nivel 2	60.00 €

Fuente: Real Decreto 569/2011, de 20 de abril.

El artículo 26 de la Ley describe la clasificación de los Grados y Niveles de dependencia como resultado de la aplicación de un baremo de valoración. Existen tres grados de dependencia:

Grado I. Dependencia moderada: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal.

Grado II. Dependencia severa: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no requiere el apoyo permanente de un cuidador o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal.

Grado III. Gran dependencia: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.

Cada uno de los grados de dependencia establecidos en el apartado anterior presenta dos niveles, en función de la autonomía de las personas y de la intensidad del cuidado que requiere. El nivel 2 representa más necesidades de atención que el 1.

Por otro lado, el *Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre*, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público estableció, en la Disposición Final Decimocuarta, el aplazamiento hasta el 1 de enero de 2013 de la aplicación de la *Ley 39/2006* para las personas que sean valoradas en el Grado I de Dependencia Moderada, nivel 2, y a partir del 1 de enero de 2014 a quienes sean valoradas en el Grado I de Dependencia Moderada, nivel 1 *(cuadro 3.7.3-3)*.

Cuadro 3.7.3-3 Calendario de implantación de la Ley

Grado y nivel	Nuevo calendario de implantación
Nuevo calendario de implantación de la Ley	
Grado III Gran Dependencia, nivel 1 y 2	2007
Grado II Dependencia Severa, nivel 2	2008-2009
Grado II Dependencia Severa, nivel 1	2009-2010
Grado I Dependencia Moderada, nivel 2	2010-2011 Valorados antes de 31.XII.2011
Grado I Dependencia Moderada, nivel 2	A partir de 1 de enero de 2013
Grado I Dependencia Moderada nivel 1	A partir de enero 2014
Anterior calendario de implantación de la Ley	
Grado III Gran Dependencia, nivel 1 y 2	2007
Grado II Dependencia Severa, nivel 2	2008-2009
Grado II Dependencia Severa, nivel 1	2009-2010
Grado I Dependencia Moderada, nivel 2	2010-2011
Grado I Dependencia Moderada, nivel 2	2011-2012
Grado I Dependencia Moderada nivel 1	2012-2013

Fuente: Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre y elaboración propia.

No es la primera vez que el desarrollo de la Ley se ha visto afectada por medidas de control del déficit. Así, en el año 2010 el *Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo*, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público estableció, a partir del 1 de junio del año 2010, la eliminación de la retroactividad en las prestaciones por dependencia

reconocidas. La misma norma determinó un tiempo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia y la prestación a recibir. Esta medida pretendía ahorrar los pagos derivados de la aplicación del principio de retroactividad cuando este reconocimiento se retrasaba. Este mismo Real Decreto estableció la posibilidad de aplazar hasta un máximo de cinco años el pago de los derechos de retroactividad generados hasta ahora.

Por *Resolución de 15 de junio de 2011*, del *Instituto de Mayores y Servicios Sociales*, se publicó el Acuerdo por el que se actualizan las variables previstas en el Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2010-2013 del nivel acordado, y se aprueba el reparto de créditos de la Administración General del Estado, para la financiación durante el ejercicio 2011 de dicho nivel según lo previsto en la *Ley 39/2006*.

Los créditos del nivel acordado de protección se distribuyen de la siguiente manera:

a. El **Fondo General**, dotado con el 80% del total disponible, está destinado, al igual que los otros dos fondos, a contribuir a la financiación del SAAD. Las variables que modulan el contenido de este fondo están relacionadas con las características del territorio y con la gestión realizada por cada Comunidad Autónoma en una fecha determinada, tomada como referencia para el conjunto. Estas variables son: población potencialmente dependiente (20,00%), superficie (1,80%), dispersión (0,60%), insularidad (0,60%), dictámenes de grado y nivel de dependencia (6,30%), programas Individuales de atención (53,90%) y prestaciones de servicios reconocidas (16,80%).
b. El **Fondo de Compensación,** dotado con el 10% del total disponible, tiene por finalidad corregir las situaciones originadas por un mayor índice de emigrantes retornados, un mayor coste de los servicios así como una menor recaudación en concepto de copago, debido al menor poder adquisitivo de las personas beneficiarias, se distribuirá según capacidad económica (49,00%), coste de los servicios (49,00%) y emigrantes retornados (2,00%).
c. El **Fondo de Cumplimiento de acuerdos**, dotado con el 10% del total disponible, pretende compensar el mayor coste derivado de la aplicación de los acuerdos alcanzados, tales como la necesaria formación a los cuidadores no profesionales y la transposición a la normativa autonómica de los diferentes acuerdos que requieran esta incidencia en la legislación autonómica. Su distribución es formación de cuidadores no profesionales (85,00%) y transposición de los acuerdos a la normativa autonómica (15,00%).

La Ley 39/2006 establece que las personas usuarias participaran en el coste del servicio o prestación con una aportación en función de ciertos requisitos que cumplan.

Para el ejercicio 2011, el montante de recursos para cada uno de estos criterios fue exactamente el mismo que el del ejercicio anterior, repartiéndose de la siguiente manera: 226 millones para el Fondo General, 28 para el de Compensación y otros 28 para el de Cumplimiento de acuerdos.

El reparto por Comunidad Autónoma está recogido en el *cuadro 3.7.3-4*. A Castilla y León le correspondió un total de 22,5 millones de euros, cien mil euros menos que el año anterior. Esa cantidad supone casi el 8% del total nacional del SAAD, siendo la cuarta Comunidad Autónoma en fondos recibidos después de Andalucía, Cataluña y Madrid.

Cuadro 3.7.3-4 Distribución por Comunidades Autónomas del crédito del nivel acordado para el año 2011 (euros y %)

	Fondo general (80%)	Fondo de compensación (10%)	Fondo de cumplimiento de acuerdos (10%)	Total	Índice de distribución resultante %
Andalucía	58.358.679	4.826.066	7.494.928	70.679.673	24,96
Aragón	9.026.896	987.082	1.358.782	11.372.760	4,02
Asturias	5.940.258	807.197	787.743	7.535.198	2,66
Baleares	3.850.169	578.721	786.607	5.215.497	1,84
Canarias	5.539.496	1.037.438	593.811	7.170.745	2,53
Cantabria	4.361.438	394.141	882.037	5.637.616	1,99
Castilla y León	**18.638.710**	**2.153.384**	**1.743.106**	**22.535.200**	**7,96**
Castilla-La Mancha	13.457.092	1.433.201	2.001.594	16.891.887	5,96
Cataluña	37.897.712	4.907.597	5.389.669	48.194.978	17,02
C. Valenciana	16.059.516	3.149.338	1.513.019	20.721.873	7,32
Extremadura	6.839.401	813.668	829.109	8.482.178	3,00
Galicia	13.731.027	2.385.509	1.513.487	17.630.023	6,23
Madrid	22.322.704	3.705.799	1.044.694	27.073.197	9,56
Murcia	7.326.765	841.495	1.664.584	9.832.844	3,47
La Rioja	2.667.328	229.801	628.427	3.525.556	1,24
Ceuta y Melilla	540.745	69.305	88.145	698.195	0,25
Total	**226.557.936**	**28.319.742**	**28.319.742**	**283.197.420**	100,00

Fuente: Resolución de 15 de junio de 2011 del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

En el *cuadro 3.7.3-5* se establece una comparación entre la distribución del año 2011 y la del año 2010. En esa comparación, Castilla y León apenas reduce en medio punto el dinero recibido, pero en otras Comunidades las diferencias son mucho más significativas. Las que mayores incrementos experimentaron en los recursos asignados, en términos relativos, fueron Murcia, Andalucía, Cantabria y La Rioja. Por el otro lado, las que más reducen las aportaciones son Valencia, Galicia, Madrid, Asturias y las Islas Baleares *(gráfico 3.7.3-2).*

Cuadro 3.7.3-5 Evolución del crédito del nivel acordado, 2010-2011 (euros)

	2010		2011		% var. 10-11
	Cuantía	%	Cuantía	%	
Andalucía	61.329.121	21,7	70.679.673	25,0	15,25
Aragón	10.897.358	3,8	11.372.760	4,0	4,36
Asturias	8.163.418	2,9	7.535.198	2,7	-7,70
Baleares	5.559.037	2,0	5.215.497	1,8	-6,18

Continúa

Continuación

	2010		2011		% var. 10-11
	Cuantía	%	Cuantía	%	
Canarias	8.789.127	3,1	7.170.745	2,5	-18,41
Cantabria	5.004.026	1,8	5.637.616	2,0	12,66
Castilla y León	**22.639.331**	**8,0**	**22.535.200**	**8,0**	**-0,46**
Castilla-La Mancha	15.818.447	5,6	16.891.887	6,0	6,79
Cataluña	49.390.225	17,4	48.194.978	17,0	-2,42
C. Valenciana	25.294.787	8,9	20.721.873	7,3	-18,08
Extremadura	8.392.646	3,0	8.482.178	3,0	1,07
Galicia	20.221.757	7,1	17.630.023	6,2	-12,82
Madrid	29.384.318	10,4	27.073.197	9,6	-7,87
Murcia	8.464.220	3,0	9.832.844	3,5	16,17
La Rioja	3.182.071	1,1	3.525.556	1,2	10,79
Ceuta y Melilla	667.531	0,2	698.195	0,2	4,59
Total	**283.197.420**	**100,0**	**283.197.420**	**100,0**	**0,00**

Fuente: Resolución de 15 de junio de 2011 del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Gráfico 3.7.3-2 Evolución del crédito del nivel acordado, 2010-2011 (%)

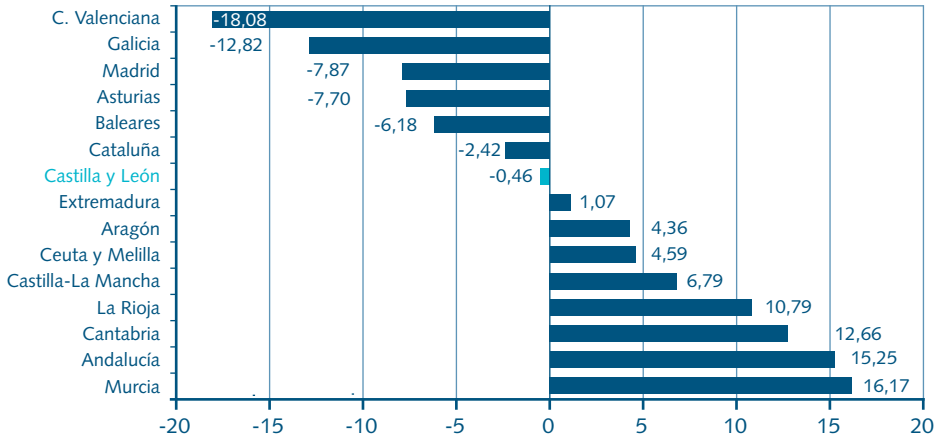

Fuente: Resolución de 15 de junio de 2011 del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

En cuanto a las solicitudes presentadas en el año 2011, el SAAD recibió un total de 1,6 millones, lo que representa el 3,4% del total de la población española. De esas solicitudes, el 6% corresponden a Castilla y León, lo que representa el 3,8% de su población, 4 décimas por encima de

la media española que se sitúa en el 3,4%. Como puede verse en el *cuadro 3.7.3-6* y en el *gráfico 3.7.3-3*, las solicitudes varían mucho entre unas Comunidades y otras. Así, Andalucía, Castilla-La Mancha y La Rioja presentaron en torno a 50 solicitudes por cada 1.000 habitantes lo que supone el doble que Comunidades como Canarias, Valencia, Baleares o Madrid.

Cuadro 3.7.3-6 Solicitudes registradas en el conjunto del Estado a 1 de enero de 2012. Datos sin acumular

	Solicitudes	% sobre el total de solicitudes	Población a 1 enero de 2011	% sobre el total de población de cada CCAA
Andalucía	414.365	25,7	8.424.102	4,9
Aragón	49.436	3,1	1.346.293	3,7
Asturias	35.582	2,2	1.081.487	3,3
Baleares	24.402	1,5	1.113.114	2,2
Canarias	37.771	2,3	2.126.769	1,8
Cantabria	24.504	1,5	593.121	4,1
Castilla y León	**96.276**	**6,0**	**2.558.463**	**3,8**
Castilla-La Mancha	91.050	5,6	2.115.334	4,3
Cataluña	276.916	17,2	7.539.618	3,7
C. Valenciana	108.226	6,7	5.117.190	2,1
Extremadura	45.143	2,8	1.109.367	4,1
Galicia	89.625	5,6	2.795.422	3,2
Madrid	150.220	9,3	6.489.680	2,3
Murcia	50.730	3,1	1.470.069	3,5
Navarra	18.049	1,1	642.051	2,8
País Vasco	82.656	5,1	2.184.606	3,8
La Rioja	14.027	0,9	322.955	4,3
Ceuta y Melilla	3.751	0,2	160.852	2,3
Total	**1.612.729**	**100,0**	**47.190.493**	**3,4**

Fuente: INE, Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y SAAD.

Si comparamos las solicitudes presentadas en el año 2010 respecto al 2011, podemos comprobar *(cuadro 3.7.3-7)* que en nuestra Comunidad las solicitudes se incrementaron en casi un 14%, poco menos del doble respecto al incremento medio experimentado en el conjunto de España y sólo por debajo de Madrid y Cataluña.

En el *cuadro 3.7.3-8* y en el *gráfico 3.7.3-4* se puede observar la evolución de las solicitudes presentadas y valoradas en el conjunto del Estado y su distribución por Comunidades Autónomas.

Gráfico 3.7.3-3 Solicitudes presentadas por cada 1.000 habitantes en las Comunidades Autónomas a 1 de enero de 2012. Datos sin acumular

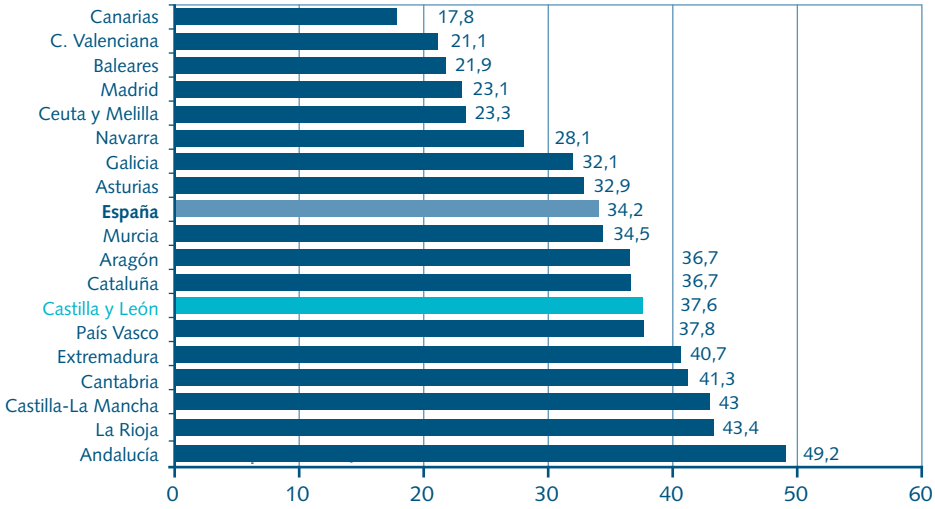

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y SAAD.

Cuadro 3.7.3-7 Evolución de las solicitudes en Castilla y León y España, 2010-2011. Datos sin acumular

	2010			2011			
	Nº solicitudes	% sobre el total	% sobre población	Nº solicitudes	% sobre el total	% sobre población	% var. 10-11
Castilla y León	84.575	5,6	3,3	96.276	5,97	3,8	13,8
España	1.500.152	100,0	3,2	1.612.729	100,00	3,4	7,5

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y SAAD.

Cuadro 3.7.3-8 Evolución de las solicitudes presentadas por Comunidades Autónomas, 2010-2011. Datos sin acumular

	Nº de solicitudes a 1 de enero 2011	Nº de solicitudes a 1 de enero 2012	Incremento absoluto	Incremento relativo (%)
Andalucía	401.495	414.365	12.870	3,2
Aragón	49.689	49.436	-253	-0,5
Asturias	33.749	35.582	1.833	5,4

Continúa

Continuación

	Nº de solicitudes a 1 de enero 2011	Nº de solicitudes a 1 de enero 2012	Incremento absoluto	Incremento relativo (%)
Baleares	23.056	24.402	1.346	5,8
Canarias	35.594	37.771	2.177	6,1
Cantabria	22.489	24.504	2.015	9,0
Castilla y León	**84.575**	**96.276**	**11.701**	**13,8**
Castilla-La Mancha	91.491	91.050	-441	-0,5
Cataluña	231.198	276.916	45.718	19,8
C. Valenciana	104.546	108.226	3.680	3,5
Extremadura	42.417	45.143	2.726	6,4
Galicia	87.975	89.625	1.650	1,9
Madrid	119.632	150.220	30.588	25,6
Murcia	49.076	50.730	1.654	3,4
Navarra	20.257	18.049	-2.208	-10,9
País Vasco	84.877	82.656	-2.221	-2,6
La Rioja	14.201	14.027	-174	-1,2
Ceuta y Melilla	3.835	3.751	-84	-2,2
Total	**1.500.152**	**1.612.729**	**112.577**	**7,5**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, análisis de los datos SAAD.

Gráfico 3.7.3-4 Incremento de solicitudes presentadas al SAAD en el 2011 respecto al 2010, por Comunidades Autónomas (%)

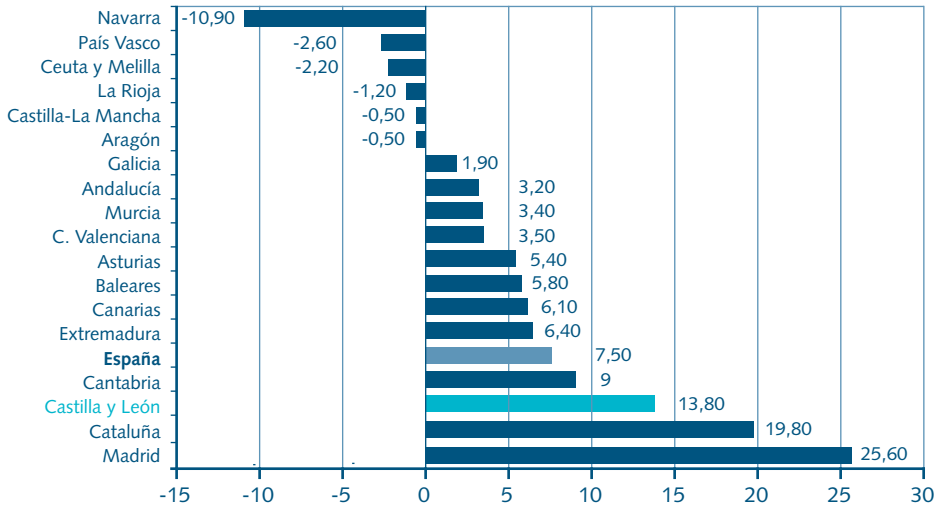

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, análisis de los datos SAAD.

El *cuadro 3.7.3-9* refleja el número de solicitudes y el número de dictámenes o solicitudes valoradas durante el año 2011. En él podemos observar que en Castilla y León se valoraron el 93.8% de las solicitudes, de las cuales el 73,1% tuvieron derecho a prestación al ser reconocida la situación de dependencia en alguno de los grados con derecho a prestación: grado III, grado II y grado I nivel 2.

Cuadro 3.7.3-9 Solicitudes, dictámenes y personas beneficiarias con derecho a prestación a 31 de diciembre de 2011. Datos sin acumular

	Número de Solicitudes	Dictámenes	%	Personas con derecho a prestación	%
Castilla y León	96.276	90.326	93,8	66.077	73,1
España	1.612.729	1.503.758	93,2	1.057.946	70,3

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, análisis de los datos SAAD.

La distribución de las valoraciones en función del grado reconocido se puede observar en el *gráfico 3.7.3-5*.

Gráfico 3.7.3-5 Distribución en Castilla y León y España de los beneficiarios con derecho a prestación según grado reconocido a 31 de diciembre de 2011. Datos sin acumular

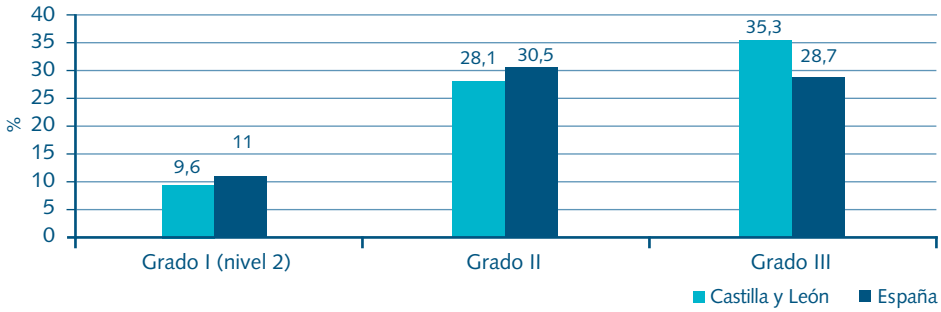

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, análisis de los datos SAAD.

Si pasamos a un análisis por provincias *(cuadro 3.7.3-10)*, podemos comprobar que en todas las provincias el número de dictámenes es alto alcanzando una media del 95,4% de las solicitudes presentadas, media que no difiere entre las distintas provincias.

Cuadro 3.7.3-10 Solicitudes y dictámenes por provincias. Datos acumulados a 31 de diciembre de 2011

	Solicitudes presentadas	% sobre el total regional	Dictámenes	% dictámenes sobre solicitudes presentadas
Ávila	11.019	8,23	10.684	97,00
Burgos	17.282	12,90	16.367	94,70
León	27.977	20,88	26.954	96,30
Palencia	10.973	8,19	10.618	96,80
Salamanca	17.807	13,29	16.767	94,20
Segovia	9.018	6,73	8.737	96,90
Soria	5.756	4,30	5.528	96,00
Valladolid	20.767	15,50	19.435	93,60
Zamora	13.361	9,97	12.647	94,70
Total	**133.960**	**100,00**	**127.737**	**95,40**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, análisis de los datos SAAD.

El *cuadro 3.7.3-11* nos muestra que hay provincias donde la presentación de solicitudes es superior a la media de la Comunidad Autónoma. Así, cabe destacar el caso de las provincias de Zamora, Palencia y Ávila donde el número de solicitudes por cada 1.000 habitantes superó esta media. En otro extremo se situó la provincia de Valladolid, donde las solicitudes no superan las 39 por cada 1.000 habitantes, frente a las 52 de media que presenta Castilla y León. Estas diferencias se aprecian desde los comienzos en la aplicación de la Ley.

Cuadro 3.7.3-11 Comparación solicitudes y población por provincias. Datos acumulados a 31 de diciembre de 2011

	2011			2010			Variación absoluta tasa solicitudes	% var. 10-11
	Población	Solicitud	Solic. por cada 1.000 hab.	Población	Solicitud	Solic. por cada 1.000 hab.		
Ávila	172.704	11.019	63,8	171.896	8.104	47,1	16,7	35,97
Burgos	375.657	17.282	46,0	374.826	12.840	34,3	11,7	34,60
León	497.799	27.977	56,2	499.284	20.946	42,0	14,2	33,57
Palencia	171.668	10.973	63,9	172.510	8.183	47,4	16,5	34,10
Salamanca	352.986	17.807	50,4	353.619	13.703	38,8	11,7	29,95
Segovia	164.169	9.018	54,9	164.268	6.972	42,4	12,5	29,35
Soria	95.223	5.756	60,4	95.258	4.273	44,9	15,6	34,71
Valladolid	534.874	20.767	38,8	533.640	15.374	28,8	10,0	35,08
Zamora	193.383	13.361	69,1	194.214	10.422	53,7	15,4	28,20
Totales	**2.558.463**	**133.960**	**52,4**	**2.559.515**	**100.817**	**39,4**	13,0	32,87

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, análisis de los datos SAAD.

Si establecemos como referencia el ejercicio anterior, podemos comprobar el crecimiento de solicitudes en 2011 respecto del año 2010 suponiendo un incremento medio del 13%. Dicho incremento medio fue superior en las provincias que presentaron más solicitudes por habitante, como fue el caso de Zamora, Palencia y Ávila, añadiéndose Soria al presentar un incremento del 15.6% respecto del año pasado *(gráfico 3.7.3-6).*

Gráfico 3.7.3-6 Solicitudes por cada 1.000 habitantes, 2010-2011

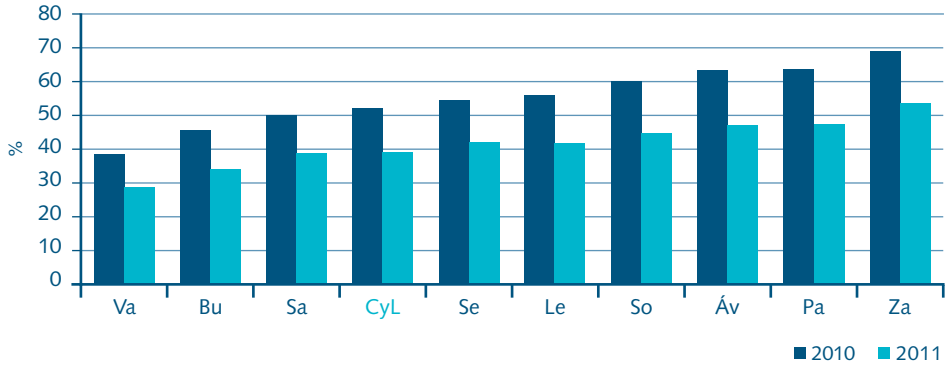

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, análisis de los datos SAAD.

En el Capítulo II de la *Ley 39/2006*, en la Sección Primera, se establecen las prestaciones y servicios que comprende el SAAD. Los objetivos de estas prestaciones y servicios se orientan a la consecución de una mejor calidad de vida y autonomía personal, procurando facilitar una existencia autónoma en el medio habitual y proporcionando un trato digno en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, ayudando a la incorporación activa en la vida de la comunidad *(art. 13).*

Con estos propósitos se establece un catálogo de servicios (art. 15) que comprende: servicios de prevención de las situaciones de dependencia y servicios de promoción de la autonomía personal (servicio de teleasistencia, de ayuda a domicilio, centro de día y de noche y servicio de atención residencial). En aquellos casos donde no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado, en función del grado y nivel de dependencia y de la capacidad económica del beneficiario, se concederá una prestación económica periódica vinculada al servicio *(art. 17)*. Se contemplan también otros dos tipos de prestaciones económicas. Una destinada a cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales *(art.18)* y otra orientada a sufragar los gastos derivados de la contratación de una asistencia personal *(art.19).* La primera es considerada excepcional y cuando el beneficiario esté siendo atendido por su entorno familiar y se den las condiciones adecuadas de convivencia y de habitabilidad de la vivienda y haya sido así contemplado en el Plan individualizado de atención *(art. 14.4)*.

En el año 2011 se concedieron en Castilla y León un total de 73.964 prestaciones y servicios, siendo 66.493 el número de personas con prestación *(cuadro 3.7.3-12).*

Cuadro 3.7.3-12 Solicitudes, dictámenes, beneficiarios con derecho a prestación, prestaciones con resolución de prestaciones firmada y personas beneficiarias con prestaciones a 31 de diciembre de 2011. (Datos sin acumular)

	Solicitudes	Dictámenes	Beneficiarios con derecho a prestación	Prestaciones con resolución PIA firmada	Beneficiarios con prestación
CyL	96.276	90.323	66.077	73.964	60.493
España	1.612.729	1.503.758	1.057.946	931.754	752.005

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León Análisis de los datos SAAD, IMSERSO.

La *Ley 39/2006*, en su artículo 14, cita las prestaciones de atención a la dependencia, entre las cuales se encuentran, en sus apartados 3, 4 y 5, las distintas prestaciones económicas que se pueden derivar de la aplicación de la Ley. Estas prestaciones económicas posteriormente vienen reguladas en los artículos siguientes: la prestación económica vinculada al servicio (*artículo 17)*; la prestación económica para cuidados en el entorno familiar *(artículo 18)*; y la prestación económica de asistencia personal *(artículo 19)*.

Las cuantías para el año 2011 se han mantenido igual que las del pasado año, incorporándose la correspondiente al Grado I nivel 2, que comenzó el pasado año a atenderse *(cuadro 3.7.3-13)*.

Cuadro 3.7.3-13 Cuantías máximas de las prestaciones económicas por grado y nivel para el año 2011

	Prestación económica vinculada al servicio	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar		Prestación económica de asistencia personal
Grado y nivel	**Cuantía (€)**	**Cuantía (€)**	**Cuota (€) SS+FP**	**Cuantía (€)**
Grado III Gran Dependencia, nivel 2	833,96	520,69	164,54	833,96
Grado III Gran Dependencia, nivel 1	625,47	416,98	(163,04	625,47
Grado II Dependencia Severa, nivel 2	462,18	337,25	+ 0,50)	
Grado II Dependencia Severa, nivel 1	401,20	300,90		
Grado I Dependencia Moderada, nivel 2	300,00	180,00	82,27 (81,52 + 0,75)	

Fuente: Real Decreto 570/2011, de 20 de abril.

Del total de prestaciones concedidas en 2011 en nuestra Comunidad Autónoma, el 65,7% correspondieron a servicios (el 59,7% en el año anterior) y el 34,3% a prestaciones económicas para la atención en el domicilio (el 40,3% en el año anterior). Respecto a los servicios, en 2011 predominan la prestación vinculada al servicio (19,8% frente al 21% del año anterior)

y la ayuda a domicilio (12,0% frente al 9,3% del año anterior), de forma que pasa a ocupar el tercer lugar el centro residencial (11,8% frente al 16,1% del año anterior) que ocupaba el segundo lugar en 2010. Respecto a las prestaciones, y al igual que en 2010, la mayor parte de ellas se dirigen a financiar los cuidados en el entorno familiar, siendo muy bajo el número de prestaciones destinadas a financiar un asistente personal *(cuadro 3.7.3-14)*.

Cuadro 3.7.3-14 Distribución de las prestaciones concedidas en Castilla y León, 2010-2011

		2010		2011	
		Nº	%	Nº	%
Servicios	Centro residencial	8.722	16,1	8.738	11,8
	Centro de día	3.324	6,1	5.942	8,0
	Ayuda a domicilio	5.068	9,3	8.906	12,0
	Teleasistencia	1.569	2,9	4.177	5,6
	Prevención y promoción de la autonomía personal	2.325	4,3	6.179	8,4
	Prestación vinculada a servicio	11.393	21,0	14.675	19,8
	Total Servicios	**32.401**	**59,7**	**48.617**	**65,7**
Prestaciones económicas para la atención en el domicilio	Cuidados entorno familiar	21.846	40,2	25.311	34,2
	Asistente personal	41	0,1	36	0,0
	Total prestaciones	**21.887**	**40,3**	**25.347**	**34,3**
Total de prestaciones concedidas		**54.288**	**100,0**	**73.964**	**100,0**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, análisis de los datos SAAD (Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia).

Según se puede comprobar en el *cuadro 3.7.3-15* las prestaciones y servicios a los que acceden las personas beneficiarias de Castilla y León presentan ciertas diferencias respecto a la media española. Así, en nuestra Comunidad se conceden más servicios para la prevención de la dependencia y promoción de la autonomía y menos teleasistencia, más prestaciones económicas vinculadas al servicio y menos para cuidados en el ámbito familiar.

Cuadro 3.7.3-15 Distribución % de las prestaciones en España y Castilla y León, 2011 (Datos sin acumular a 31 de diciembre de 2011)

	Prevención depend. y promoción autonomía personal	Teleasistencia	Ayuda a domicilio	Centros de día/ noche	Atención residenc.	Prest. económ. vinculada servicio	Prest. económ. cuidados familiares	Prest. económ. asistente personal
CyL	8,4	5,7	12,0	8,0	11,8	19,8	34,2	0,1
España	1,9	13,5	12,9	6,4	13,4	6,5	45,4	0,1

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León. Información Estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) IMSERSO.

Como puede observarse en el *cuadro 3.7.3-16*, de las solicitudes valoradas en algún grado a 31 de diciembre de 2011, la mayor parte corresponden al Grado III, representando el 41,2% del total, repartiéndose el resto en el Grado II el 32,8% y en el Grado I el 26%.

Cuadro 3.7.3-16 Población dependiente en Castilla y León según grado y nivel, a 31 de diciembre de 2011

Grado	Población	%	Nivel	Población	%
Grado I	20.144	26,0	Nivel I	11.401	14,7
			Nivel II	8.743	11,3
Grado II	25.404	32,8	Nivel I	14.153	18,3
			Nivel II	11.251	14,5
Grado III	31.930	41,2	Nivel I	18.939	24,4
			Nivel II	12.991	16,8
Total	**77.478**	**100,0**	**Total**	**77.478**	**100,0**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León. Información Estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) IMSERSO.

Sólo tendrán derecho a prestaciones y servicios los valorados antes del 31 de diciembre de 2011 en los Grados I, nivel 2, Grado II y III, postergándose hasta el año 2013 y 2014 los valorados a partir del 1 de enero de 2012 en Grado I nivel II y nivel I respectivamente *(cuadro 3.7.3-17)*.

Cuadro 3.7.3-17 Solicitudes, dictámenes, y beneficiarios con derecho a prestación a 31 de diciembre de 2011. Datos sin acumular

	Solicitud	Dictámenes		Grado III		Grado II		Grado I Nivel 2		Total beneficiarios con derecho a prestación	
	Nº	Nº	% solic.	Nº	% dictám.	Nº	% dictám.	Nº	% solic.	Nº	% dictám.
CyL	96.276	90.323	93,8	31.930	35,3	25.404	28,1	8.743	9,6	66.077	73,1
España	1.612.729	1.503.758	93,2	431.811	28,7	459.722	30,5	166.413	11,0	1.057.946	70,3

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, análisis de los datos SAAD (Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia).

Si se analiza la composición según edad de la población clasificada en cada grado de dependencia se puede observar que la población clasificada con dependencia Grado III o Gran Dependencia está conformada por una proporción mayor de personas de 80 o más años de edad *(cuadros 3.7.3-18 a 3.7.3-20)*.

Cuadro 3.7.3-18 Población dependiente Grado III por edad, a 31 de diciembre de 2011

	Población	%	Población por niveles	
Menores de 65 años	5.444	17,0	Nivel 2	2.969
			Nivel 1	2.475
De 65 a 79 años	5.116	16,0	Nivel 2	1.891
			Nivel 1	3.225
De 80 y más años	21.370	66,9	Nivel 2	8.131
			Nivel 1	13.239
Población dependiente Grado III	**31.930**	**100,0**	**Total Nivel 2**	**12.991**
			Total Nivel 1	**18.939**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, análisis de los datos SAAD.

Cuadro 3.7.3-19 Población dependiente Grado II por edad, a 31 de diciembre de 2011

	Población	%	Población por niveles	
Menores de 65 años	5.387	21,2	Nivel 2	2.494
			Nivel 1	2.893
De 65 a 79 años	4.931	19,4	Nivel 2	2.046
			Nivel 1	2.885
De 80 y más años	15.086	59,4	Nivel 2	6.711
			Nivel 1	8.375
Población dependiente Grado II	**25.404**	**100,0**	**Total Nivel 2**	**11.251**
			Total Nivel 1	**14.153**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, análisis de los datos SAAD.

Cuadro 3.7.3-20 Población dependiente Grado I por edad, a 31 de diciembre de 2011

	Población	%	Población por niveles	
Menores de 65 años	3.640	18,1	Nivel 2	1.995
			Nivel 1	1.645
De 65 a 79 años	4.500	22,3	Nivel 2	1.950
			Nivel 1	2.550
De 80 y más años	12.004	59,6	Nivel 2	4.798
			Nivel 1	7.206
Población dependiente Grado I	**20.144**	**100,0**	**Total Nivel 2**	**8.743**
			Total Nivel 1	**11.401**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, análisis de los datos SAAD.

Según los datos del *VIII Dictamen de la Asociación Estatal Directoras y Gerentes en Servicios Sociales* (diciembre de 2011), el esfuerzo de las Administraciones Públicas en Castilla y León por habitante para mantener el Sistema fue de 168,89 euros, de los que 116,11 euros son por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma y 52,78 euros de la Administración General del Estado, ocupando así el cuarto lugar entre las Comunidades Autónomas que mayor esfuerzo hace *(cuadro 3.7.3-21)*.

Cuadro 3.7.3-21 Esfuerzo de las Administraciones Públicas por habitante y año para atenciones del SAAD, 2011 (euros)

	Admón. regional	Admón. gral. del Estado	Total AAPP
Andalucía	95,84	59,57	155,41
Aragón	76,09	50,97	127,06
Asturias	79,45	39,49	118,94
Baleares	45,28	29,20	74,48
Canarias	17,83	25,18	43,01
Cantabria	149,57	60,12	209,69
Castilla y León	**116,11**	**52,78**	**168,89**
Castilla-La Mancha	114,72	52,15	166,87
Cataluña	75,31	44,32	119,63
C. Valenciana	54,10	28,10	82,20
Extremadura	76,53	51,68	128,21
Galicia	46,93	45,23	92,16
Madrid	89,72	28,08	117,80
Murcia	55,88	52,11	107,99
Navarra	68,36	33,87	102,23
País Vasco	130,22	44,57	174,79
La Rioja	161,16	60,97	222,13
Ceuta y Melilla	47,49	26,57	74,06
Total	**81,07**	**43,31**	**124,38**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del *VIII Dictamen de la Asociación Estatal Directoras y Gerentes en Servicios Sociales* (diciembre de 2011).

Según los datos para 2010 (últimos disponibles) del *Informe del Gobierno para la evaluación de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad*, si se considera únicamente los "gastos nuevos" generados a partir de la implantación del SAAD se puede observar que el 60% de las aportaciones correspondieron a la Administración General del Estado y que el 40% restante correspondió a la Comunidad Autónoma *(gráfico 3.7.3-7)*.

Gráfico 3.7.3-7 Financiación del coste neto, 2010 (último dato disponible)

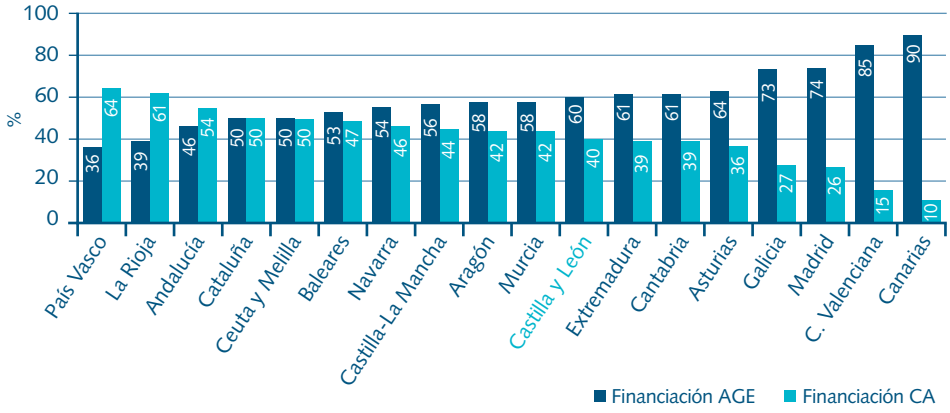

Fuente: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

3.8 Prestaciones económicas y sociales

3.8.1 Pensiones contributivas

Las pensiones contributivas son prestaciones económicas de duración generalmente indefinida cuya concesión exige, entre otros, de una previa relación jurídica con la Seguridad Social (la acreditación de un período mínimo de cotización). Su cuantía se determina en función de las aportaciones efectuadas por el trabajador y el empresario. Si se trata de trabajadores por cuenta ajena, durante el período considerado a efectos de la base reguladora de la pensión de que se trate. Hay tres clases de pensiones incluidas dentro de la acción protectora del Régimen General y de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social:

Por jubilación

- Jubilación ordinaria
- Jubilación anticipada por tener la condición de mutualista
- Jubilación anticipada sin tener la condición de mutualista
- Jubilación anticipada por reducción de la edad mínima debido a la realización de actividades penosas, tóxicas e insalubres
- Jubilación anticipada de trabajadores discapacitados, jubilación parcial, jubilación flexible y jubilación especial a los 64 años

Por incapacidad permanente

- Total
- Absoluta
- Gran invalidez

Por fallecimiento

- Viudedad
- Orfandad
- En favor de familiares

Los datos de pensionistas se refieren a personas que reciben una pensión. Como en un mismo pensionista pueden concurrir dos o más pensiones del Sistema de la Seguridad Social, para la distribución por clase de pensión se ha elegido la pensión principal o preferente, de tal forma que solo se le ha contabilizado una vez. Para poder interpretar bien los datos, es necesario tener en cuenta que a partir del mes de diciembre de 1997, inclusive, las pensiones de Incapacidad Permanente de beneficiarios de 65 años y más, excepto las de SOVI, figuran incluidas en Jubilación.

El SOVI es un régimen residual que se aplica a aquellos trabajadores y sus derechohabientes que, reuniendo los requisitos exigidos por la legislación del extinguido régimen, no tengan derecho a pensión del actual Sistema de la Seguridad Social, con excepción de las pensiones de viudedad de las que puedan ser beneficiarios. Dentro de su acción protectora, están incluidas las pensiones siguientes: Vejez, Invalidez, Viudedad. La publicación de la *Ley 9/2005, de 6 de junio*, para compatibilizar las pensiones del SOVI con las pensiones de viudedad del Sistema de la Seguridad Social (BOE de 7 de junio de 2005), ha permitido flexibilizar el estricto régimen de incompatibilidades al que estaban sometidas las pensiones de dicho régimen.

La partida correspondiente a las pensiones contributivas de la Seguridad Social de 2011 ascendió a 99.089,68 millones de euros (importe del crédito de pensiones que figura en el concepto de Transferencias corrientes a familias), según consta en los Presupuestos Generales del Estado de dicho año (*Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011*; BOE de 13 de diciembre de 2010). Esto supone un 3,95% de incremento respecto del año anterior.

Para dicho ejercicio, el *Real Decreto 1794/2010, de 30 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2011 (*BOE de 31 de diciembre de 2010) estableció que, en virtud del *Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público (*BOE de 24 de mayo de 2010), no se procedería a su revalorización, con la excepción de las pensiones mínimas de dicho sistema y de las pensiones no concurrentes del extinguido seguro obligatorio de vejez e invalidez. Por su parte, las pensiones mínimas experimentaron un incremento del 2,3% (concretamente un 1% como porcentaje equivalente al objetivo de inflación del 2011, al que se suma un 1,3% en concepto de desviación de precios del 2010), situándose la pensión mínima de jubilación para mayor de 65 años sin cónyuge a cargo y la correspondiente a personas viudas mayores de 65 años o de menos edad con alguna discapacidad en 601,40 euros mensuales.

La cifra de pensiones contributivas en vigor en 2011 en Castilla y León ascendió a 589.900, una cifra superior a la del año anterior en un 0,5%. El conjunto de las pensiones contributivas en Castilla y León sigue representando el 6,7% del total de estas pensiones en España. La partida más importante en la Comunidad es, con diferencia, la correspondiente a las pensiones de jubilación (suponen un 62,2% del total de pensiones en el año), de las que en 2011 fueron perceptores una media de 366.700 personas. Esta cifra representa un 7,0% del total de las pensiones por jubilación que existen en el país. Le siguen en importancia las pensiones de viudedad, de las que fueron perceptoras en 2011 una media de 158.400 personas en Castilla y León. Estas últimas constituyen el 6,9% de las pensiones de viudedad del total nacional. En conjunto, todas las clases de pensiones contributivas crecieron en 2011 en Castilla y León a un ritmo menor que en el resto del Estado *(cuadro 3.8.1-1)*.

Cuadro 3.8.1-1 Evolución de las pensiones contributivas en Castilla y León y en España, 2006-2011 (miles de pensiones en media anual)

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad y favor familiar	Total
Castilla y León					
2006	42,6	355,7	154,5	20,8	573,6
2007	43,0	356,8	155,8	20,6	576,2
2008	43,1	358,2	156,7	20,5	578,5
2009	43,5	361,5	157,3	20,6	582,8
2010	43,9	364,5	157,8	20,6	586,8
2011	**43,9**	**366,7**	**158,4**	**20,8**	**589,9**
% var. 11-10	**0,0**	**0,6**	**0,4**	**1,0**	**0,5**
España					
2006	859,8	4.809,3	2.196,9	299,3	8.165,3
2007	888,8	4.863,2	2.225,5	296,4	8.273,9
2008	906,4	4.936,8	2.249,9	297,2	8.390,3
2009	920,9	5.038,9	2.270,3	301,9	8.531,9
2010	933,7	5.140,6	2.290,1	306,6	8.671,0
2011	**938,5**	**5.246,2**	**2.309,3**	**311,1**	**8.805,2**
% var. 11-10	**0,5**	**2,1**	**0,8**	**1,5**	**1,5**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del *Boletín de Estadísticas Laborales* del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El *cuadro 3.8.1-2* contiene la distribución provincial de las pensiones contributivas vigentes a 1 de enero de 2011 en Castilla y León, según clase. Las provincias de León, Valladolid, Burgos y Salamanca son las que mayor porcentaje de pensiones concentran sobre el total de la Comunidad, con un 24,1%, 17,2%, 14% y 12,9%, respectivamente.

Cuadro 3.8.1-2 Pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia, a 1 de enero de 2011

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total
Ávila	2.569	23.416	10.929	1.179	213	38.306
Burgos	4.588	55.122	21.757	2.581	384	84.432
León	12.706	87.191	37.375	3.758	840	141.870
Palencia	3.760	23.791	11.607	1.255	314	40.727
Salamanca	4.331	47.974	20.877	2.300	627	76.109
Segovia	2.104	19.633	9.237	982	159	32.115
Soria	1.287	14.700	5.760	557	138	22.442

Continúa

Continuación

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total
Valladolid	9.147	61.917	26.552	2.926	600	101.142
Zamora	3.406	32.303	14.275	1.550	372	51.906
Total CyL	**43.898**	**366.047**	**158.369**	**17.088**	**3.647**	**589.049**
España	**935.514**	**5.203.364**	**2.302.060**	**270.488**	**37.628**	**8.749.054**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León.

El *gráfico 3.8.1-1* muestra la evolución experimentada por las pensiones de jubilación durante el período 2000-2011. Tal y como se observa, aunque ambas crecen durante todo el período considerado, el crecimiento es mucho mayor a nivel nacional que a nivel regional (un 16,7% frente a un 4,4%, respectivamente). En el caso de Castilla y León, ese aumento se registra exclusivamente a partir de 2005.

Gráfico 3.8.1-1 Evolución del número de pensiones por jubilación en Castilla y León y en España, 2000-2011 (base año 2000=1)

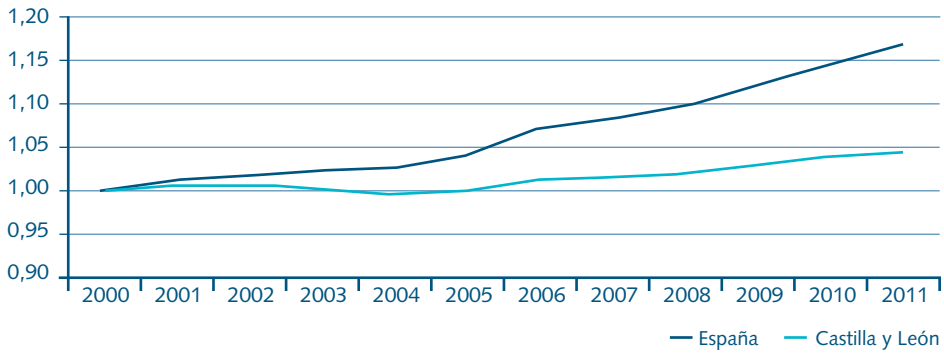

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del *Boletín de Estadísticas Laborales* del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La viabilidad de un sistema de pensiones de reparto como el actualmente vigente en España depende, de manera importante, del número de personas ocupadas y su relación con los económicamente dependientes. En el *gráfico 3.8.1-2* se ofrece información sobre la evolución en el tiempo de la relación entre las personas ocupadas y las pensionistas. Para todo el período estudiado, hay en Castilla y León un menor número de ocupados por cada pensionista que en el conjunto del país (1,7 y 2,0, respectivamente, en 2011), si bien las diferencias entre ambas ratios se reducen en los últimos años.

Gráfico 3.8.1-2 Evolución de la relación ocupados/pensionistas, 2000-2011

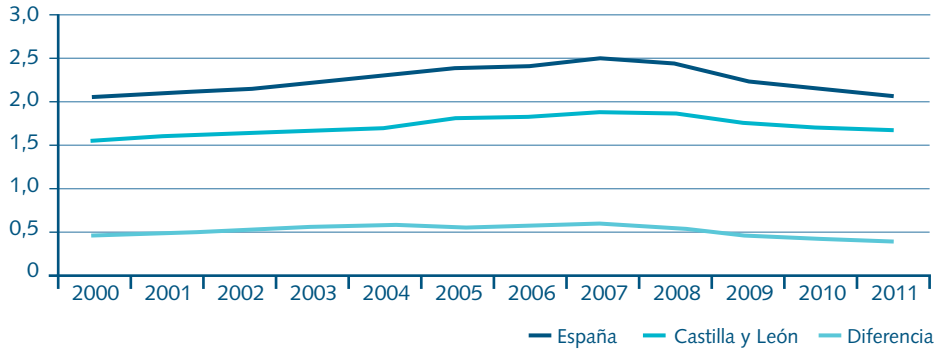

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del *Boletín de Estadísticas Laborales* del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León en 2011 fue de 782,7 euros al mes, una cifra que aumentó en un 3,3% respecto del año anterior. A nivel nacional, la pensión media siguió siendo algo superior, situándose en 805 euros. Reciben pensiones por encima del importe medio en Castilla y León sólo los beneficiarios de pensiones de incapacidad permanente (cuyo importe medio en 2011 fue de 874,3 euros), situándose por debajo las pensiones de viudedad (574,6 euros), las de jubilación (883,3 euros) y las pensiones de orfandad y favor familiar (401,8 euros) *(cuadro 3.8.1-3)*.

Cuadro 3.8.1-3 Evolución del importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León y en España, 2006-2011 (euros)

	Total	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad y favor familiar
Castilla y León					
2006	620,1	754,7	690,6	461,5	316,4
2007	651,3	776,2	727,7	483,8	333,8
2008	696,1	812,8	780,3	515,1	361,5
2009	731,4	840,7	821,3	541,0	377,4
2010	757,9	857,1	852,5	559,8	389,9
2011	**782,7**	**874,3**	**883,3**	**574,6**	**401,8**
España					
2006	641,9	731,6	722,7	476,7	297,5
2007	673,7	760,7	760,0	498,3	313,5
2008	719,7	801,5	814,5	529,0	338,2
2009	754,1	831,5	854,1	553,9	353,1
2010	779,5	849,9	884,1	571,7	363,7
2011	**805,0**	**869,5**	**915,2**	**586,4**	**415,7**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del *Boletín de Estadísticas Laborales* del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En el *gráfico 3.8.1-3* aparece la relación entre el importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León y en España durante el período 2000-2011. Se observa que desde el año 2004 se viene experimentando una mejora del importe medio de las pensiones contributivas de los castellanos y leoneses en relación con el importe medio nacional que está permitiendo reducir la brecha diferencial de años anteriores. A pesar de ello, en el 2011 el importe medio de estas pensiones en la Comunidad no ha conseguido igualar a la media nacional, resultando aún casi 3 puntos porcentuales inferior.

Gráfico 3.8.1-3 Evolución del importe medio de las pensiones contributivas de Castilla y León en relación con las de España, 2000-2011

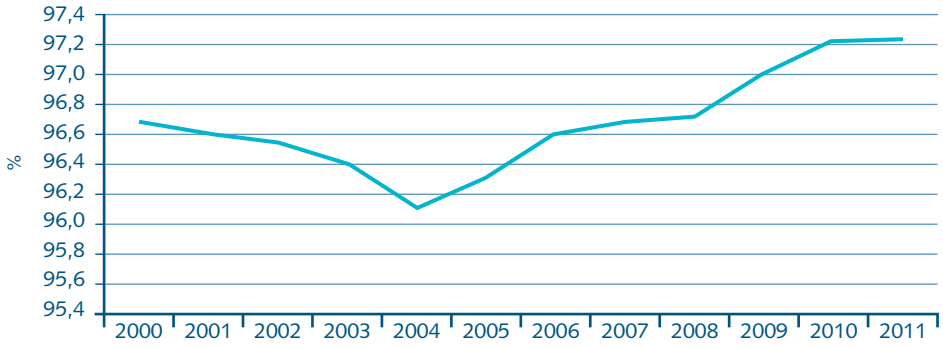

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del *Boletín de Estadísticas Laborales* del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El *cuadro 3.8.1-4* contiene la distribución provincial de los pensionistas en cuantías mínimas en Castilla y León a finales de diciembre de 2011. Se ofrece también el detalle de la distribución según tipo de pensión de las 208.450 personas que a esa fecha de referencia percibían pensiones contributivas mínimas en la Comunidad.

Cuadro 3.8.1-4 Pensionistas en cuantías mínimas a 31 de diciembre de 2011 en Castilla y León

Clase de prestación	CyL	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za
Jubilación										
Titular con 65 o más años										
Con cónyuge a cargo	34.247	4.272	2.825	3.118	2.317	7.125	2.561	1.319	4.787	5.923
Con cónyuge no a cargo	40.192	2.608	5.526	13.906	1.854	4.669	1.522	1.718	3.677	4.712
Sin cónyuge: unidad económica unipersonal	35.845	3.269	4.470	7.795	2.712	5.578	1.911	1.645	4.243	4.222
Titular menor de 65										
Con cónyuge a cargo	578	58	43	70	39	148	17	12	100	91
Con cónyuge no a cargo	1.100	50	313	134	57	218	38	54	171	65
Sin cónyuge: unidad económica unipersonal	557	41	109	72	46	109	23	17	86	54

Continúa

Continuación

Clase de prestación	CyL	Áv	Bu	Le	Pa	Sa	Se	So	Va	Za
Jubilación										
Titular con 65 o más años procedente de gran invalidez										
Con cónyuge a cargo	105	9	9	15	1	16	12	6	12	25
Con cónyuge no a cargo	111	5	11	53	1	11	4	5	6	15
Sin cónyuge: unidad económica unipersonal	98	3	11	37	2	11	2	7	8	17
Incapacidad permanente										
Gran invalidez										
Con cónyuge a cargo	42	3	0	8	2	16	1	1	3	8
Con cónyuge no a cargo	52	2	7	16	3	8	4	3	8	1
Sin cónyuge: unidad económica unipersonal	73	5	6	26	7	7	2	4	10	6
Absoluta										
Con cónyuge a cargo	353	26	26	49	24	48	11	4	85	80
Con cónyuge no a cargo	606	45	72	169	44	71	32	9	97	67
Sin cónyuge: unidad económica unipersonal	948	89	110	213	80	112	55	32	169	88
Total de 60 a 64 años[1]										
Con cónyuge a cargo	515	78	21	87	28	106	26	5	83	81
Con cónyuge no a cargo	922	81	76	346	62	88	32	32	126	79
Sin cónyuge: unidad económica unipersonal	619	73	55	164	43	65	30	27	93	69
Total derivada de EC menor de 60 años[2]										
Con cónyuge a cargo	35	6	1	3	1	11	2	0	6	5
Con cónyuge no a cargo	77	4	5	25	7	12	7	1	12	4
Sin cónyuge: unidad económica unipersonal	312	30	22	99	24	39	11	10	55	22
Viudedad										
Titular con cargas familiares	746	80	61	119	68	144	31	9	145	89
Titular ≥ 65 años o discapacidad > 65%	58.481	5.955	6.504	8.165	4.560	9.949	4.412	2.471	9.497	6.968
Titular entre 60 y 64	2.111	189	202	428	135	354	131	52	366	254
Titular menor de 60	1.621	188	155	282	124	250	98	43	298	183
Orfandad	9.011	719	1.299	1.734	682	1.391	574	316	1.327	969
Favor familiar	2.015	131	164	457	158	375	103	77	282	268
SOVI (pensiones revalorizables)	17.078	735	3.235	3.564	1.022	2.984	767	424	3.139	1.208
Total	**208.450**	**18.754**	**25.338**	**41.154**	**14.103**	**33.915**	**12.419**	**8.303**	**28.891**	**25.573**

[1] Cuantía mínima reconocida a partir de 2005.
[2] Cuantía mínima reconocida a partir de 2008.

Nota: 55% de la base mínima de cotización del Régimen General.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Cuadro 3.8.1-5 **Beneficiarios y cuantías de pensiones mínimas (incrementos 2004-2011) CyL (IPC 2011: 2,9%)**

Clase de prestación	Nº pensionistas en cuantías mínimas dic. 2011	Importe 2004 €/mes	Importe 2010 €/mes	Importe 2011 €/mes	Importe 2011 con desviación IPC €/mes	Importe paga única (€)	% incremento 11-10	% revalorización 11-04
Jubilación								
Titular con 65 o más años								
Con cónyuge a cargo	34.247	484,89	734,60	742,00	756,00	196,00	2,91	55,91
Con cónyuge no a cargo	40.192	411,76	564,70	570,40	581,10	149,80	2,90	41,13
Sin cónyuge: unidad económica unipersonal	35.845	411,76	595,40	601,40	612,70	158,20	2,91	48,80
Titular menor de 65								
Con cónyuge a cargo	578	453,16	688,50	695,40	708,50	183,40	2,90	56,35
Con cónyuge no a cargo	1.100	383,66	526,20	531,50	541,50	140,00	2,91	41,14
Sin cónyuge: unidad económica unipersonal	557	383,66	556,90	562,50	573,10	148,40	2,91	49,38
Titular con 65 o más años procedente de gran invalidez								
Con cónyuge a cargo	105	727,34	1.101,90	1.113,00	1.134,00	294,00	2,91	55,91
Con cónyuge no a cargo	111	617,64	847,10	855,60	871,70	225,40	2,90	41,13
Sin cónyuge: unidad económica unipersonal	98	617,64	893,10	902,10	919,10	238,00	2,91	48,81
Incapacidad permanente								
Gran invalidez								
Con cónyuge a cargo	42	727,34	1.101,90	1.113,00	1.134,00	294,00	2,91	55,91
Con cónyuge no a cargo	52	617,64	847,10	855,60	871,70	225,40	2,90	41,13
Sin cónyuge: unidad económica unipersonal	73	617,64	893,10	902,10	919,10	238,00	2,91	48,81
Absoluta								
Con cónyuge a cargo	353	484,89	734,60	742,00	756,00	196,00	2,91	55,91
Con cónyuge no a cargo	606	411,76	564,70	570,40	581,10	149,80	2,90	41,13
Sin cónyuge: unidad económica unipersonal	948	411,76	595,40	601,40	612,70	158,20	2,91	48,80

Continúa

Continuación

Clase de prestación	Nº pensionistas en cuantías mínimas dic. 2011	Importe 2004 €/mes	Importe 2010 €/mes	Importe 2011 €/mes	Importe 2011 con desviación IPC €/mes	Importe paga única (€)	% incremento 11-10	% revalorización 11-04
Incapacidad permanente								
Total de 60 a 64 años[1]								
Con cónyuge a cargo	515		688,50	695,40	708,50	183,40	2,90	
Con cónyuge no a cargo	922		526,20	531,50	541,50	140,00	2,91	
Sin cónyuge: unidad económica unipersonal	619		556,90	562,50	573,10	148,40	2,91	
Total derivada de EC menor de 60 años[2]								
Con cónyuge a cargo	35		370,20	374,00	381,00	98,00	2,92	
Con cónyuge no a cargo	77		348,34	352,72	352,72	0,00	1,26	
Sin cónyuge: unidad económica unipersonal	312		370,20	374,00	381,00	98,00	2,92	
Viudedad								
Titular con cargas familiares	746	383,66	688,50	695,40	708,50	183,40	0,03	0,85
Titular ≥ 65 años o discapacidad > 65%	58.481	411,76	595,40	601,40	612,70	158,20	2,91	48,80
Titular entre 60 y 64	2.111	383,66	556,90	562,50	573,10	148,40	2,91	49,38
Titular menor de 60	1.621	306,15	450,70	455,30	463,80	119,00	2,91	51,49
Orfandad	9.011	124,46	181,80	183,70	187,10	47,60	2,92	50,33
Favor familiar	2.015	124,46	181,80	183,70	187,10	47,60	2,92	50,33
SOVI (pensiones revalorizables)	17.078	299,67	380,60	384,50	391,70	100,80	2,92	30,71
Total	**208.450**							

[1] Cuantía mínima reconocida a partir de 2005.
[2] Cuantía mínima reconocida a partir de 2008.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En el *cuadro 3.8.1-5* se muestra el número de pensionistas en cuantías mínimas en Castilla y León a finales de 2011 y la evolución de los importes recibidos en los últimos ocho años. Entre 2011 y 2010 las pensiones contributivas mínimas experimentaron un incremento del 2,9% y entre 2011 y 2004 los diferentes tipos de pensiones se han revalorizado entre un 30 y un 55%.

3.8.2 Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez

La Constitución Española, en su artículo 41, establece que *"los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad"*. En el marco de esta exigencia constitucional, las pensiones no contributivas son prestaciones económicas que se reconocen a aquellos ciudadanos que, encontrándose en situación de necesidad protegible, carecen de recursos suficientes para su subsistencia en los términos legalmente establecidos, aun cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo. Dentro de esta modalidad se encuentran las pensiones de invalidez y de jubilación. Gestionan estas pensiones los órganos competentes de cada Comunidad Autónoma y las Direcciones provinciales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez se establecieron en la *Ley 26/1990, de 20 de diciembre, de Prestaciones no Contributivas* (BOE de 22 de diciembre de 1990), que fue posteriormente desarrollada por el *Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo* (BOE de 21 de marzo). Actualmente están reguladas por el *Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio*, que aprobó el texto refundido de la *Ley General de la Seguridad Social*. Más tarde, la *Ley 8/2005, de 6 de junio, para compatibilizar las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva con el trabajo remunerado* (BOE de 7 de junio) modificó este texto estableciendo una revisión anual de las mismas. En el año 2009 el Ministerio de Presidencia emitió la *Orden PRE/3113/2009, de 13 de noviembre*, que tiene por finalidad desarrollar y clarificar las normas de aplicación contenidas en el *Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo*, respecto al cómputo de rentas o ingresos, su imputación, así como las reglas de cálculo de los límites de acumulación de recursos, a fin de garantizar una mayor seguridad jurídica a los ciudadanos respecto a la determinación del derecho y la cuantía de las pensiones no contributivas con una regulación más clara y precisa. En virtud de esta normativa sobre la acción protectora de la Seguridad Social, colectivos como los mayores y los discapacitados disponen de un derecho subjetivo que les da acceso a rentas, asistencia médico-farmacéutica y servicios sociales.

El importe de cada pensión de esta clase se hace depender de la existencia de otros posibles ingresos computables del pensionista y las rentas de otras personas de su misma unidad económica. Adicionalmente, para la determinación del importe de las pensiones de invalidez se tiene lógicamente en consideración el grado de minusvalía o enfermedad crónica que se padezca (siempre que éste sea superior o igual al 65%).

La *Ley de Presupuestos Generales de Estado* establece la cuantía anual de las pensiones no contributivas de cada año. Éstas se actualizan, tal y como regula el *Real Decreto Legislativo 1/1994* en su artículo 52, al menos en el mismo porcentaje que se establezca para las pensiones contributivas de la Seguridad Social. Para el año 2011, la *Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011* y el *Real Decreto 1794/2010,*

31 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2011 establecieron un incremento del 1% de las pensiones no contributivas. No se aplica por tanto a estas prestaciones la suspensión excepcional de la revalorización de las pensiones recogida en el *Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo* por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. El presupuesto destinado a gasto en pensiones no contributivas en los Presupuestos Generales del Estado para 2011 fue de 1.995,01 millones de euros, exactamente la misma cifra que para 2010, si bien en un contexto de descenso del número de beneficiarios.

La cuantía de las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social no contributivas queda fijada para 2011 en 4.803,40 euros íntegros anuales, que se abonan en doce mensualidades más dos pagas extraordinarias al año, y tendrá carácter de *"a cuenta"* de la evolución del IPC real en el período noviembre 2010-noviembre 2011. Así se recoge en el artículo 44.1 de la *Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011* (BOE de 23 de diciembre de 2010).

En 2007 se estableció un complemento de pensión dirigido a los pensionistas por jubilación e invalidez, en su modalidad no contributiva, que acreditaran carecer de vivienda en propiedad y residir habitualmente en vivienda alquilada por propietarios que no tuvieran con él relación de parentesco hasta el tercer grado (*Real Decreto 1400/2007, de 29 de octubre*). Dicho complemento ha sido prorrogado y regulado para el año 2011 y el importe del mismo asciende a 525 euros anuales. La cuantía del complemento ha sido prevista en el artículo 44.2 de la *Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011*.

El número de pensiones no contributivas que estuvieron en vigor en España en 2011 fue de 447.963. Más de la mitad (un 56,5%) eran pensiones de jubilación. Entre 2010 y 2011, aunque siguió descendiendo la cifra de pensiones no contributivas en España, volvió a aumentar la cuantía del importe bruto de las nóminas correspondientes, que alcanzó la cifra total de 2.231,5 millones de euros *(cuadro 3.8.2-1)*. Las pensiones no contributivas medias de jubilación e invalidez fueron en 2011 de 330,4 y 371,8 euros al mes, respectivamente.

Cuadro 3.8.2-1 Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España, 2006-2011 (números y euros)

	Pensiones NC de jubilación			Pensiones NC invalidez		
	Nº pensiones	Importes	P. media	Nº pensiones	Importes	P. media
2006	274.266	1.082.941.167,5	278,1	204.383	918.806.462,9	318,9
2007	267.702	1.120.586.681,0	290,4	201.751	956.197.098,3	330,3
2008	262.960	1.147.960.868,0	307,7	197.884	977.108.236,7	348,5
2009	258.873	1.154.017.053,2	315,5	196.782	989.070.138,8	357,6
2010	254.989	1.169.985.060,8	320,6	195.962	1.008.786.982,7	357,2
2011	**253.259**	**1.198.558.546,7**	**330,4**	**194.704**	**1.032.967.586,2**	**371,8**

Nota: Importe bruto de las nóminas.

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En Castilla y León se registró entre 2010 y 2011 una disminución en el número de pensiones no contributivas percibidas (de un 1,5%), lo que contribuyó a la disminución que también

experimentó el importe anual correspondiente a este concepto. Se mantiene el predominio en el tiempo de las pensiones no contributivas de jubilación frente a las de invalidez (la categoría de pensiones de jubilación representó en 2011 un 57% del total de las pensiones no contributivas), así como la reducción constante en la cifra de ambas desde 2001 (disminuyeron en un 24,7% y un 17,5%, respectivamente, en el citado período). El importe bruto en 2011 de las nóminas correspondientes a las pensiones no contributivas en Castilla y León supuso el 5,1% del importe total nacional. Por su parte, la pensión no contributiva mensual media de jubilación en Castilla y León fue en 2011 de 336,9 euros y el importe promedio de la de invalidez fue de 373,5 euros *(cuadro 3.8.2-2)*.

Cuadro 3.8.2-2 Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en Castilla y León, 2006-2011
(números y euros)

	Pensiones NC de jubilación			Pensiones NC invalidez		
	Nº pensiones	Importes	P. media	Nº pensiones	Importes	P. media
2006	15.653	61.828.424,9	276,6	10.990	49.890.938,0	320,8
2007	14.825	65.219.728,1	300,2	10.641	51.787.396,3	335,0
2008	14.025	63.495.628,8	314,6	10.242	51.582.275,4	352,4
2009	13.425	62.230.597,4	324,1	10.007	51.445.088,2	366,1
2010	13.115	61.935.369,4	328,7	9.770	51.455.652,3	366,6
2011	**12.852**	**62.637.615,5**	**336,9**	**9.689**	**51.956.054,8**	**373,5**

Nota: Importe bruto de las nóminas. El pago es efectuado por la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto Navarra y el País Vasco que es realizado por sus Gobiernos Autónomos respectivos.

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En el *cuadro 3.8.2-3* y los *gráficos 3.8.2-1* y *3.8.2-2* se ofrece la distribución provincial de las pensiones no contributivas y de su importe. Éstos últimos muestran la semejanza entre la distribución provincial porcentual del número de pensiones no contributivas percibidas con los presupuestos asignados a éstas en el ejercicio 2011 en Castilla y León. León, Salamanca y Valladolid concentraron más de la mitad (55,6%) del total de pensiones no contributivas percibidas en la región.

Cuadro 3.8.2-3 Número de pensiones no contributivas en Castilla y León e importe anual por provincias, 2010-2011
(números y euros)

	2010		2011	
	Nº pensiones	Importe	Nº pensiones	Importe
Ávila	2.006	9.965.249,3	1.935	10.006.957,1
Burgos	2.562	12.782.864,7	2.582	13.216.705,1
León	4.778	23.428.089,9	4.644	23.494.426,8
Palencia	1.772	8.788.617,1	1.735	8.790.759,8
Salamanca	4.135	20.550.947,4	4.031	20.495.381,5

Continúa

Continuación

	2010		2011	
	Nº pensiones	Importe	Nº pensiones	Importe
Segovia	959	4.812.301,3	931	4.866.221,7
Soria	504	2.512.025,1	502	2.563.803,7
Valladolid	3.833	18.817.935,7	3.912	19.444.422,5
Zamora	2.336	11.749.696,8	2.269	11.714.992,2
Total	**22.885**	**113.407.727,2**	**22.541**	**114.593.670,4**

Nota: Importe bruto de las nóminas.

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Gráfico 3.8.2-1 Distribución del número de perceptores de pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias, 2011

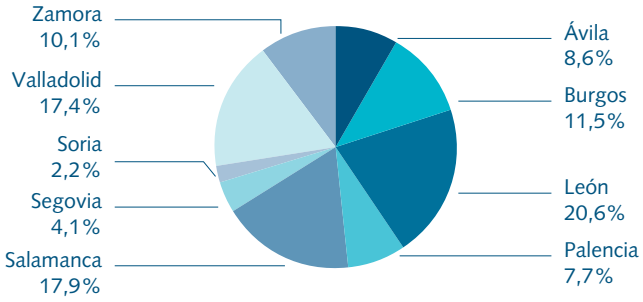

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Gráfico 3.8.2-2 Distribución del presupuesto asignado a las pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias, 2011

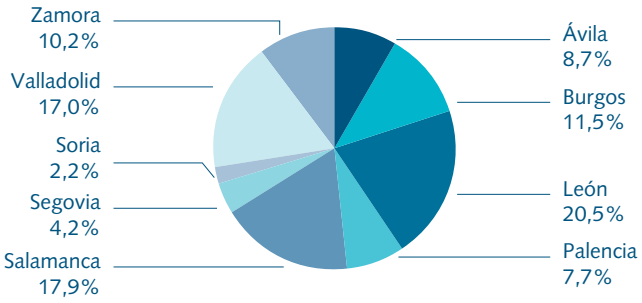

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3.8.3 Pensiones del Fondo de Asistencia Social (por ancianidad y enfermedad)

Las pensiones por ancianidad y enfermedad del Fondo de Asistencia Social son ayudas económicas individualizadas que gestiona la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León a favor de personas mayores de 66 años y menores de dicha edad incapacitados para el trabajo siempre y cuando carezcan de medios económicos para la subsistencia. Estas prestaciones, reguladas inicialmente por el *Real Decreto 2.620/1981, de 24 de julio*, fueron suprimidas en el artículo 7 del *Real Decreto-Ley 5/1992, de 21 de julio*, de medidas presupuestarias urgentes. No obstante, se estableció que aquéllos beneficiarios que las tuvieran reconocidas con anterioridad a su entrada en vigor continuarían percibiéndolas en los términos y condiciones previstas. La cuantía de esta prestación, de 149,86 euros mensuales más dos pagas extraordinarias de igual importe, no se revaloriza.

Las pensiones por ancianidad y enfermedad van siendo transvasadas al sistema de pensiones no contributivas, tal y como establece la Disposición Transitoria Primera del *Real Decreto 357/1991* sobre pensiones no contributivas, lo que contribuye a que su número se vaya reduciendo progresivamente a lo largo del tiempo. En 2011 hubo en vigor 85 prestaciones de esta naturaleza, por un importe anual de 187.025 euros. La reducción en el número de prestaciones vigentes respecto del año anterior fue del 7,6%. Ocho de cada diez beneficiarios de este tipo de pensión en Castilla y León fueron mujeres.

Cuadro 3.8.3-1 Pensiones del Fondo de Asistencia Social en Castilla y León, 2010-2011 (números y euros)

	2010				2011			
	Beneficiarios			Importe anual	Beneficiarios			Importe anual
	H	M	T		H	M	T	
Ávila	0	7	7	18.582,6	0	7	7	14.686,28
Burgos	2	9	11	23.827,7	2	8	10	22.628,86
León	6	11	17	41.960,8	5	10	15	34.467,80
Palencia	0	3	3	6.294,1	0	3	3	6.294,12
Salamanca	5	15	20	44.358,6	4	14	18	40.911,78
Segovia	0	4	4	10.340,3	0	5	5	8.691,88
Soria	0	7	7	14.686,3	0	7	7	14.686,28
Valladolid	5	14	19	43.159,7	5	11	16	36.266,12
Zamora	0	4	4	10.190,5	0	4	4	8.392,16
Total	**18**	**74**	**92**	**213.400,6**	**16**	**69**	**85**	**187.025,28**

H Hombres
M Mujeres
T Total

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales. Junta de Castilla y León.

3.8.4 Prestaciones económicas y sociales previstas en la *Ley de Integración Social de los Minusválidos* (LISMI)

Estas ayudas fueron establecidas en la *Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de las personas con discapacidad* (LISMI), como sistema especial de prestaciones sociales y económicas para aquéllas que, por no desarrollar una actividad laboral, no estuvieran incluidas en el ámbito de aplicación de la Seguridad Social. Fueron posteriormente reguladas en el *Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero*, como diferentes modalidades de subsidios económicos:

- Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (SGIM).
- Subsidio por Ayuda de Tercera Persona (SATP).
- Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte (SMCGT).

Adicionalmente, existe la prestación de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica (ASPF), que tiene por objeto la prestación de los servicios necesarios para conservar y restablecer la salud de sus beneficiarios.

De todas estas prestaciones, la *Ley 26/1990, de 20 de diciembre*, *de Pensiones no Contributivas de la Seguridad Social*, suprimió las dos primeras (SGIM y SATP), aunque estableciendo un régimen transitorio para quienes ya fueran beneficiarios. Esta ley fue derogada en 1994 y refundida por el *Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio*, por el que se aprobó el texto refundido de la *Ley General de la Seguridad Social*. Es por tanto este *Real Decreto Legislativo 1/1994*, en su Disposición Transitoria Undécima, el que mantiene la supresión de dichos subsidios.

Es posible la opción entre ser titular de estos subsidios o perceptor de una pensión no contributiva de invalidez, jubilación o hijo a cargo con discapacidad, siempre que se reúnan las condiciones exigidas para acceder a estas pensiones. Todos estos subsidios son compatibles entre sí e incompatibles con otras prestaciones públicas, siempre que sean de igual naturaleza y finalidad, y superior cuantía. Cuando ésta sea inferior se abona la diferencia. En el año 2007 la *Ley 3/1997, de 24 de marzo*, permitió la recuperación automática del subsidio de garantía de ingresos mínimos en determinadas circunstancias. El reconocimiento y la calificación del grado de discapacidad exigible a los beneficiarios de estos subsidios se regulan a través del *Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre*.

El importe anual de cada una de las prestaciones se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. La *Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011* y, respecto al subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, el *Real Decreto 1794/2010, de 30 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2011* han establecido las siguientes cuantías mensuales:

- Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (SGIM): 149,86 euros.
- Subsidio de Ayuda a Tercera Persona (SATP): 58,45 euros.
- Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte (SMGT): 59,50 euros.

Las cuantías correspondientes a los suprimidos SGIM y SATP no se han incrementado desde 1993. Sí se revaloriza de acuerdo al IPC el SMGT, que pasa a incorporar los efectos de la desviación de inflación del ejercicio anterior.

En el *cuadro 3.8.4-1* se ofrece información sobre el número de beneficiarios y el número de prestaciones en base a la LISMI en España para el período 2006-2011. Es preciso distinguir entre ambas cuestiones porque un mismo beneficiario puede tener reconocido el derecho a más de una prestación. Como se puede observar, ambas cifras han disminuido a lo largo del período de referencia, y en una proporción muy similar en el último año (en torno al 11%).

Cuadro 3.8.4-1 Beneficiarios y prestaciones por LISMI en España, 2006-2011

	Beneficiarios		Prestaciones	
	Nº	% var.	Nº	% var.
2006	53.462	-11,3	60.384	-11,8
2007	47.565	-11,0	53.377	-11,6
2008	42.775	-10,1	47.745	-10,6
2009	38.081	-11,0	42.371	-11,3
2010	33.294	-12,6	36.977	-12,7
2011	**29.743**	**-10,7**	**32.829**	**-11,2**

Nota: En el número de beneficiarios se incluye aquellos que reciben prestaciones económicas y los beneficiarios de asistencia sanitaria gratuita. El número de prestaciones incluye las sociales y las económicas.

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En el *cuadro 3.8.4-2* se ofrece la información correspondiente a la distribución de las prestaciones económicas y sociales previstas en la LISMI según tipo en España. Como se puede observar para todos los años del período, la mayoría de las prestaciones fueron de naturaleza económica del tipo Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (SGIM). En el año 2011 estas prestaciones supusieron el 53,6% del total de las prestaciones (económicas y sociales) concedidas. Las más minoritarias fueron las correspondientes al Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte (SMGT) (5,5%), seguidas del Subsidio de Ayuda a Tercera Persona (SATP) (5,4%). La ayuda de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica (ASPF) supuso en el último año más de una tercera parte del total de las prestaciones (35%).

Cuadro 3.8.4-2 Beneficiarios y tipos de prestaciones sociales y económicas de la LISMI en España, 2006-2011

	Beneficiarios distintos	Prestaciones				
		SGIM	SATP	SMGT	Total	ASPF
2006	53.462	37.000	4.665	3.579	45.244	15.140
2007	47.565	32.013	3.878	3.105	38.996	14.381
2008	42.775	27.749	3.267	2.722	33.738	14.007
2009	38.081	24.210	2.794	2.370	29.374	12.997
2010	33.294	20.509	2.336	2.082	24.927	12.050
2011	**29.743**	**17.608**	**1.907**	**1.802**	**21.317**	**11.512**

SGIM: Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.
SATP: Subsidio de Ayuda a Tercera Persona.
SMGT: Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte.
ASPF: Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica.

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

También en Castilla y León se viene observando en los últimos años una disminución paulatina del número de beneficiarios de prestaciones por LISMI (un 7,4% entre 2010 y 2011) y del número de prestaciones (un 12,3% en el último año) *(cuadro 3.8.4-3).* Las personas beneficiarias de estas prestaciones representaron en 2011 el 12,9% del total nacional.

Cuadro 3.8.4-3 Beneficiarios y prestaciones por LISMI en Castilla y León, 2006-2011

	Beneficiarios		Prestaciones	
	Nº	% var.	Nº	% var.
2006	6.291	-9,3	7.038	-10,3
2007	5.707	-9,3	6.339	-9,9
2008	5.206	-8,8	5.740	-9,4
2009	4.744	-8,9	5.187	-9,6
2010	4.140	-12,7	4.513	-13,0
2011	**3.833**	**-7,4**	**3.958**	**-12,3**

Nota: En el número de beneficiarios se incluye aquellos que reciben prestaciones económicas y los beneficiarios de asistencia sanitaria gratuita. El número de prestaciones incluye las sociales y las económicas.

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En el *cuadro 3.8.4-4* están contenidos los diferentes tipos de prestaciones económicas y sociales previstas en la LISMI en Castilla y León. A diferencia de lo que ocurre a nivel nacional, aunque la mayoría de las prestaciones fueron de naturaleza económica del tipo Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (SGIM) hasta 2009, a partir de entonces han sido más numerosas las de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica (ASPF) al haber permanecido más estable su número a lo largo del tiempo. En el año 2011 estas últimas prestaciones supusieron el 47,8% del total de las prestaciones (económicas y sociales) concedidas. En segundo lugar el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (SGIM) fue la siguiente ayuda más frecuente, y representó un 39,5% de total de ayudas. Las más minoritarias fueron las correspondientes al Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte (SMGT) (1,6%), seguidas del Subsidio de Ayuda a Tercera Persona (SATP) (6,0%).

Por sexo, destaca el hecho de que el 75% de los perceptores de esta prestación en esta Comunidad Autónoma fueron mujeres *(cuadro 3.8.4-5).* El importe bruto de las nóminas en el último año ascendió a 4.003.077,7 euros, cantidad que supuso un descenso del 17,5% respecto del año anterior.

Cuadro 3.8.4-4 Beneficiarios y tipos de prestaciones sociales y económicas de la LISMI en Castilla y León, 2006-2011

	Beneficiarios distintos	Prestaciones				
		SGIM	SATP	SMGT	Total	ASPF
2006	6.291	3.785	605	316	4.706	2.332
2007	5.707	3.294	509	244	4.047	2.292
2008	5.206	2.861	433	224	3.518	2.222
2009	4.744	2.474	361	133	2.968	2.219
2010	4.140	1.946	300	117	2.363	2.150
2011	**3.833**	**1.635**	**250**	**94**	**1.979**	**2.159**

SGIM: Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.
SATP: Subsidio de Ayuda a Tercera Persona.
SMGT: Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte.
ASPF: Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica.

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Cuadro 3.8.4-5 Prestaciones por LISMI en Castilla y León, beneficiarios por provincia y sexo e importe de las nóminas, 2010-2011

	2010			2011		
	Total beneficiarios	Hombres	Mujeres	Total beneficiarios	Hombres	Mujeres
Ávila	394	88	306	372	86	286
Burgos	292	58	234	274	56	218
León	1.447	432	1.015	1.381	426	955
Palencia	255	50	205	228	49	179
Salamanca	868	242	626	816	246	570
Segovia	160	12	148	143	11	132
Soria	112	4	108	97	4	93
Valladolid	368	48	320	334	49	285
Zamora	244	16	228	188	14	174
Total	**4.140**	**950**	**3.190**	**3.833**	**941**	**2.892**

Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En el *cuadro 3.8.4-6* se ofrece información sobre el importe de los diferentes tipos de prestaciones económicas de la LISMI en Castilla y León. En 2011 nueve de cada diez euros gastados en Castilla y León en este tipo de prestaciones fue destinado a Subsidios de Garantías de Ingresos Mínimos (SGIM).

Cuadro 3.8.4-6 Beneficiarios e importe de los diferentes tipos de prestaciones económicas de la LISMI en Castilla y León, 2006-2011

	Beneficiarios distintos	Prestaciones			
		SGIM	SATP	SMGT	Total
2006	6.291	8.406.264,2	540.080,1	199.284,7	9.145.628,9
2007	5.707	7.314.928,4	447.668,6	166.375,6	7.928.972,6
2008	5.206	6.333.327,1	376.418,0	162.681,3	6.872.426,3
2009	4.744	5.513.653,7	319.721,5	117.253,8	5.950.628,9
2010	4.513	4.493.702,5	267.291,8	91.354,6	4.852.348,9
2011	**3.833**	**3.704.690,8**	**221.876,2**	**76.510,7**	**4.003.077,7**

SGIM: Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.
SATP: Subsidio de Ayuda a Tercera Persona.
SMGT: Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte.
Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3.8.5 Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC)

El vigente *Estatuto de Autonomía de Castilla y León*, aprobado por *Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre*, reconoce en su artículo 13.9 a los ciudadanos de Castilla y León que se encuentren en situación de exclusión social el derecho a una renta garantizada de ciudadanía, debiendo el ordenamiento de la Comunidad determinar las condiciones de disfrute de la prestación y correspondiendo a los poderes públicos promover la integración social de estas personas en situación de exclusión.

Durante 2009, en el marco del diálogo social, se aprobó el *Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de renta garantizada de ciudadanía*, suscrito por la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales el 28 de diciembre de 2009. En el año 2010 se aprobó la *Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León* y el *Decreto 61/2010, de 16 de diciembre,* por el que se aprueba su Reglamento que han permitido la puesta en marcha de la Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC) en Castilla y León. Tanto el Anteproyecto de Ley como el Proyecto de Decreto, además de su tratamiento en el ámbito del Diálogo Social, fueron informados con carácter previo por el Consejo Económico y Social de Castilla y León (Informe Previo 9/10 y 23/10 U, respectivamente).

La RGC, que se configura como un derecho subjetivo reconocido en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Dado su carácter de prestación esencial (*art. 18* de la *Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León*), es obligatoria en su provisión y está públicamente garantizada con independencia de cuáles sean el nivel de necesidades o el índice de demanda existentes. A partir de ese momento, con su puesta en marcha, se derogó del IMI.

La RGC persigue proporcionar a las personas que se encuentren en situación de exclusión social, tanto coyuntural como estructural, los medios y apoyos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia y promover su integración. La integración se facilitará mediante el apoyo económico y a través de las actuaciones que se determinen en el proyecto individualizado de inserción. Se entiende por exclusión social la situación en la que se encuen-

tran aquellas personas que carecen de los recursos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia y se encuentran en un estado de dificultad personal y social. Estas situaciones pueden ser coyunturales (aquellas en las que existe una carencia o insuficiencia temporal de recursos económicos que impiden cubrir las necesidades básicas de subsistencia, pero en las que no se encuentra comprometida la integración) o estructurales (aquellas en las que además de darse una situación de carencia o insuficiencia temporal de recursos económicos, la integración social se encuentra comprometida por existir, en su génesis, factores sociales de marginación o discriminación).

Según indica el *Decreto 61/2010, de 16 de diciembre*, la RGC complementará los ingresos que tuviera la unidad familiar en su conjunto hasta el importe de prestación que pudiera corresponder. Esto supone que, cuando los titulares de la RGC pertenezcan a una unidad familiar o de convivencia en la que los otros miembros perciban ingresos que procedan de las acciones protectoras de la seguridad social, en cualquiera de sus modalidades (contributivas, no contributivas, etc.), la cuantía de la renta será complementaria hasta el importe que de ésta corresponda percibir.

A su vez, la RGC es subsidiaria de cualquier prestación de cualquier sistema público de protección, de tal manera que se reconocerá cuando una vez solicitadas todas las prestaciones a que pudieran tener derecho los destinatarios, se haya resuelto su no concesión o se haya agotado su percepción, a salvo de las excepciones establecidas para los supuestos de complementariedad. Su percepción se mantendrá en tanto permanezcan las circunstancias que dieron lugar a su reconocimiento, persista la concurrencia de los requisitos y condiciones exigidos y se cumplan las obligaciones y compromisos genéricos y específicos que, en su caso, se determinen en el proyecto individualizado de inserción.

Tienen derecho a la RGC todos los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León y los extranjeros con vecindad administrativa en la Comunidad que cumplan los requisitos establecidos en la norma. Son destinatarios de la prestación el titular de la RGC, a quien se le reconoce el derecho a ésta y, en su caso, el resto de personas que junto a él integran la unidad familiar o de convivencia. Los primeros en recibirlo serán los antiguos perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción (IMI), que en enero de 2011 han pasado automáticamente a ser perceptores de la renta. El plazo máximo de resolución de la RGC es de tres meses.

El *Decreto 61/2010* regula también pormenorizadamente los criterios de cálculo de los ingresos y del patrimonio de los destinatarios, a los efectos de estimar la situación de carencia de medios económicos del titular, las obligaciones generales de los destinatarios, el contenido y alcance de los proyectos individualizados de inserción en función del carácter estructural o coyuntural de la situación de exclusión social y las distintas fases del procedimiento de reconocimiento del derecho a la prestación de la renta garantizada de ciudadanía.

La encargada de la gestión de la prestación de la RGC es la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, que contará para ello con equipos multidisciplinares para la determinación de las diferentes situaciones y con la colaboración de las corporaciones locales competentes, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) y otras entidades. Para el seguimiento general de la RGC, la evaluación de sus resultados y la propuesta de actuaciones de mejora general de la prestación se ha creado de una *Comisión de Seguimiento de la Renta Garantizada de Ciudadanía*, que, con representación de sindicatos, empresarios, administración autonómica y local y de entidades sin ánimo de lucro, será el órgano encargado de velar por la consecución de sus objetivos en el marco de la planificación de acciones frente a la exclusión social.

Las cuantías de la RGC varían según el número de miembros de la unidad familiar o de convivencia, según se recoge en el *cuadro 3.8.5-1*. La cuantía básica mensual de la prestación, para unidades de una sola persona, es del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), es decir, 426 euros al mes en 2011. Esta cantidad se verá incrementada por cada persona que forme parte de las unidades familiares hasta un importe máximo del 130% del IPREM, lo que supuso en dicho año 692 euros al mes. El importe medio de la nómina percibida por los beneficiarios de la RGC en 2011, que depende entre otras cuestiones del número de miembros de su unidad familiar o de convivencia, fue de 537 euros. Las cuantías mensuales de la RGC en 2011 han supuesto un incremento de los importes a percibir por los antiguos perceptores del IMI ya que éste, orientado a personas sin ingresos, proporcionaba pagas mensuales que oscilaban entre los 399,39 euros y los 532,51 euros (entre el 75% y el 100% del antiguo salario mínimo interprofesional, el IPREM). En 2010 el IMI se situó en Castilla y León en 399,38 euros al mes para personas sin cargas familiares, cantidad que podía elevarse hasta los 532,51 euros en función del número de miembros de la familia.

Cuadro 3.8.5-1 Importe de la Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León, 2011

Nº personas	Cuantía[1] (% IPREM)	Cantidad
1 persona	80	426,00
2 personas	100	532,51
3 personas	112	596,51
4 personas	120	639,11
5 personas	128	681,11
Máximo	130	692,00

[1] Se establece también un complemento de ayuda al alquiler-vivienda para quienes tengan algún ingreso, hasta la cantidad de la RGC que podrían corresponder.

Fuente: Elaboración propia.

El presupuesto asignado inicialmente para la RGC en 2011 fue de 27 millones de euros, susceptibles de ser ampliados, habiéndose destinado finalmente a este fin una cantidad de 27,73 millones de euros. Esto supone que la Junta de Castilla y León ha dedicado una media de 2,3 millones de euros al mes a este fin durante este ejercicio. El importe anual del IMI en CyL en 2010 fue de 16.423.263,4 euros.

A lo largo del primer año de vigencia de esta nueva prestación, y según datos hechos públicos a finales del 2011 por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades tras la reunión de la *Comisión de Seguimiento de la RGC* que ha analizado el primer año de puesta en marcha de la iniciativa, 82.523 castellanos y leoneses solicitaron información, si bien sólo un 22% de ellos presentaron una instancia de solicitud en los diferentes centros de acción social o en las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales (18.086 solicitudes). De todas las solicitudes recibidas durante el año 2011, se resolvió un 85,6%, encontrándose el resto en fase de tramitación *(cuadro 3.8.5-2)*.

Cuadro 3.8.5-2 Solicitudes y perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León, 2011

			2011
Solicitudes	Presentadas (A)		18.086
	Resueltas (B)	Aprobadas	6.426
		No aprobadas	9.057
		Total	**15.483**
	% B/A		85,6
Titulares perceptores	Varones		2.557
	Mujeres		3.869
	Total		**6.426**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

De las 15.483 solicitudes resueltas, cuatro de cada diez cumplían los requisitos establecidos, lo que supuso que 6.426 solicitantes adquirieran el derecho a percibir la RGC siendo el 12,73% extranjeros. Esta cifra es sensiblemente superior a la de beneficiarios del IMI en el último año, que fue de 3.444 personas Como los beneficios de esta prestación trascienden a la unidad familiar o de convivencia de los demandantes, el impacto de la medida es mayor. Si tenemos en cuenta que el promedio de beneficiarios por cada unidad familiar es de 2,41, se puede estimar que a través de la RGC se han atendido en 2011 las necesidades básicas de subsistencia de más de 15.000 castellanos y leoneses.

Por lo que respecta a las solicitudes denegadas, la causa de denegación principal es la relativa a la demanda de empleo, bien porque no todos los miembros en edad laboral se hallan inscritos como demandantes o mejora de empleo en la fecha de solicitud o porque no se mantiene activa esa demanda al no renovarse en la fecha correspondiente. Si bien esta es la causa más común, también se están denegando solicitudes por no cumplir el requisito de carecer de ingresos de importe igual o superior al que pudiera corresponder en concepto de renta garantizada de ciudadanía ocurriendo lo mismo en lo relativo al patrimonio de las unidades familiares.

Una parte importante de las personas que en algún momento del año 2011 percibieron la RGC dejaron de hacerlo por haber encontrado un trabajo. A finales de año había 5.282 castellanos y leoneses en situación de perceptores de la RGC. El perfil predominante es el de mujer (más del 60%), residente en el medio urbano, con edad comprendida entre los 25 y los 45 años, con cargas familiares (mayoritariamente hijos menores de edad) y de nacionalidad española. En el caso de antiguo IMI, el perfil mayoritario de las personas titulares de la prestación en Castilla y León fue en 2010 el de mujer en edad adulta.

La distribución por provincias de los perceptores de RGC en 2011 se encuentra recogida en el *cuadro 3.8.5-3*. Como se puede ver, León y Valladolid concentran más de la mitad (el 51,7%) del total de perceptores en la región.

Cuadro 3.8.5-3 Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía en nómina a 31 de diciembre de 2011

	Nº titulares perceptores
Ávila	179
Burgos	375
León	1.364
Palencia	674
Salamanca	630
Segovia	128
Soria	87
Valladolid	1.366
Zamora	479
Total	**5.282**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

En el *cuadro 3.8.5-4* se observa que tres cuartas partes del total de los titulares perceptores de RGC en nuestra Comunidad en 2011 eran miembros de unidades familiares de pequeño tamaño (hasta 3 personas). El tipo de hogar más frecuente entre los titulares de RGC es el unipersonal, que representa el 40,9% de los casos.

Cuadro 3.8.5-4 Nº titulares perceptores de RGC en Castilla y León según número de miembros de su unidad familiar, 2011

Nº miembros de la unidad familiar	Nº de titulares perceptores según nº de miembros de su unidad familiar
1 persona	2.631
2 personas	1.166
3 personas	1.044
4 personas	878
5 personas	443
6 personas	199
7 personas	45
8 personas	18
9 personas	2
Total titulares perceptores	**6.426**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

3.8.6 Títulos de familias numerosas

La *Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas*, que tiene por objeto establecer la definición, acreditación y régimen de las familias numerosas de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Constitución, establece en su artículo 2 que una familia numerosa es aquella familia integrada por uno o dos ascendientes con tres o más hijos, sean o no comunes.

El *cuadro 3.8.6-1* contiene los datos de la evolución desde 2006 de los títulos de familia numerosa en Castilla y León. Como se puede observar, aunque en el año 2010 éstos disminuyeron, rompiendo con ello la tendencia positiva de esta variable iniciada en 2006, en 2011 la recuperación experimentada por el número de títulos de familia numerosa, cercana al 3%, ha permitido situar en cerca de 23.000 los títulos vigentes en la actualidad en esta Comunidad Autónoma.

Cuadro 3.8.6-1 Títulos de familia numerosa en Castilla y León por provincias, 2006-2011

	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Ávila	1.375	1.564	1.729	1.946	1.930	1.939
Burgos	2.798	3.235	3.712	4.123	4.074	4.164
León	2.380	2.657	2.708	3.052	2.849	3.080
Palencia	1.254	1.413	1.561	1.636	1.525	1.551
Salamanca	2.057	2.313	2.646	2.843	2.786	2.871
Segovia	1.251	1.508	1.725	1.916	1.879	1.924
Soria	709	831	948	1.025	980	990
Valladolid	3.286	3.967	4.558	4.927	4.963	5.046
Zamora	1.118	1.145	1.266	1.337	1.328	1.364
Total	**16.228**	**18.633**	**20.853**	**22.805**	**22.314**	**22.929**

Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León.

3.8.7 Otras prestaciones y programas para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral

Desde el año 2002, en el marco del Diálogo Social, se está trabajando en la implantación y desarrollo de medidas, programas y prestaciones que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León, al margen de que la vigencia de este Acuerdo concreto finalizó en 2010.

Desde 2007 está vigente en Castilla y León una ley tendente a establecer un marco jurídico de apoyo a las familias, la *Ley 1/2007, de 7 marzo, de normas reguladoras de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León* (BOCyL nº 52, de 14 de marzo). Esta Ley, que contempla entre sus principios informadores la necesidad de favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los responsables familiares (art. 3.11), establece ayudas y beneficios fiscales destinados a las familias castellanas y leonesas. Entre las subvenciones

que se recogen en la Ley se encuentran las dirigidas a las personas trabajadoras que ejerciten el derecho de reducción de su jornada laboral o las subvenciones destinadas a las empresas que flexibilicen su jornada laboral.

Asimismo, en nuestra Comunidad Autónoma se aprobó la II *Estrategia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral*, con vigencia para el período 2008-2011 (*Acuerdo 124/2008, de 20 de noviembre*), como conjunto de actuaciones que implican no sólo a la Administración Autonómica castellano y leonesa, sino también a las Administraciones locales, los agentes económicos y sociales y la sociedad en general.

Además, el *Acuerdo 44/2010, de 14 de mayo*, de la Junta de Castilla y León, que aprueba la *Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020* (BOCyL de 17 de mayo de 2010), incluye en el apartado de refuerzo de las medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, a partir de 2011, nuevos supuestos en la línea de incentivos a las empresas que fomenten la flexibilización horaria de sus trabajadores así como potenciación de las ayudas a la reducción de jornada.

Las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a favorecer en Castilla y León la conciliación se establecieron en la *Orden FAM/112/2009, de 20 de enero* (BOCyL de 27 de enero de 2009), modificada por *Orden FAM/2399/2009, de 21 de diciembre* (BOCyL de 11 de febrero de 2009). Con su aprobación, y a través de la convocatoria de estas subvenciones en el ejercicio presupuestario 2009, se inició un camino hacia la simplificación y agilización administrativa de este tipo de procedimientos (reducción del número de convocatorias, simplificación procedimental, normalización de documentos, etc.).

Para el año 2011, los programas y líneas de subvención para el apoyo a las familias y de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral se regularon por la *Orden FAM/42/2011 (*BOCyL de 2 de febrero de 2011), la *Orden FAM/295/2011* (BOCyL de 29 de marzo de 2011) y la *Orden FAM/873/2011* (BOCyL de 5 de julio de 2011).

Hay grandes novedades en relación con los últimos años. Por lo que se refiere a subvenciones a padres/madres y empresas, desaparecen los pagos directos por nacimiento o adopción, por gastos de adopción, por permiso de paternidad, por gastos de guardería y por ser familia numerosa a partir del cuarto hijo, que se transforman en beneficios fiscales a los que las familias pueden acceder en la medida en la que cumplan los requisitos establecidos al liquidar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Se mantienen las subvenciones dirigidas a que las empresas flexibilicen su jornada para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de sus empleados y las que promueven la reducción de jornada por cuidado de hijos.

Por lo que respecta a subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, sólo se mantienen las primeras.

Deducciones fiscales dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León por nacimiento o adopción de hijos

En 2011 las hasta entonces subvenciones se han transformado en deducción fiscal, pasando a regularse por la *Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de medidas financieras y de creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León*. Esta

Ley modifica varios artículos de la *Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Apoyo a las Familias de Castilla y León* para recoger la posibilidad de establecer deducciones fiscales por nacimiento o adopción de hijos y por gastos de adopción y da también cobertura a las deducciones por permisos de paternidad, así como a las de cuidado de menores de tres años. También se adapta la regulación de la ayuda por razón del número de hijos y las ayudas por nacimiento múltiple o adopción simultánea en coherencia con el planteamiento que sobre las deducciones sobre la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se recoge en la ley.

En la citada Orden FAM/42/2011 se recoge la posibilidad de que accedan a estas subvenciones directas los padres/madres de Castilla y León por hijos nacidos o adoptados entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010, siempre que no se hubiera solicitado subvención al amparo de la convocatoria de 2010. Para el caso de los partos múltiples o adopciones simultáneas, se contempla el período de los dos años siguientes al nacimiento o adopción. Estas serían las últimas personas susceptibles de acogerse a estas ayudas directas, que a partir de ahora desaparecen. Para ello se reservaron en los presupuestos generales de 2011 una partida de importe inicial 1.900.000 euros, que fue posteriormente aumentada en 422.000 euros a través de la Orden FAM/873/2011, de 22 de junio, con la que se amplía el crédito inicialmente asignado en la Orden anterior para las subvenciones a padres/madres por nacimiento o adopción hasta el importe de 2.322.000 euros. Las cuantías de estas deducciones se recogen en el artículo 4 de la *Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de medidas financieras y de creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León*.

Deducción por ejercer el permiso o suspensión por paternidad

El artículo 9 de la *Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de medidas financieras y de creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León* ha modificado el artículo 6 ter en el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de Tributos cedidos por el Estado. En la nueva redacción se establece una deducción máxima de 750 euros por disfrute del período de suspensión del contrato de trabajo o de interrupción de la actividad por paternidad o del permiso de paternidad, o de 75 euros por semana cuando el período sea inferior. Esta deducción pueden aplicársela los contribuyentes cuya base imponible total, menos el mínimo personal y familiar, no supere la cuantía de 18.900 euros en tributación individual y 31.500 euros en tributación conjunta.

Deducción fiscal por ayudas a familias para financiar gastos en centros infantiles

En 2011 desapareció la subvención y se ha transformado en deducción fiscal. Así, en la declaración correspondiente podrán deducirse el 30% de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo a guarderías o centros escolares, con el límite de 322 euros, siempre que: (a) en la fecha de devengo del impuesto los hijos tengan menos de 3 años de edad, (b) que ambos padres realicen una actividad por cuenta propia o ajena por la que estén dados de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social y (c) que la base imponible total, menos el mínimo personal y familiar, no supere la cuantía de 18.900 euros si la tributación es individual o de 31.500 euros si la tributación es conjunta.

Deducción fiscal para familias numerosas con cuatro o más hijos

En 2011 desapareció la subvención y se ha transformado en deducción fiscal. Así, en la declaración correspondiente podrán deducirse de 246 euros por familia numerosa. Cuando alguno de los cónyuges o descendientes menores de 25 años tenga un grado de discapacidad igual o superior al 65 por 100, la deducción anterior queda establecida en 492 euros. Esta deducción se incrementará en 110 euros por cada descendiente, a partir del cuarto inclusive menor de 25 años. El importe anterior será de 410 euros si la renta no supera determinados límites.

Subvenciones para el ejercicio del derecho de reducción de jornada laboral

La *Orden FAM/42/2010, de 24 de enero,* convoca estas ayudas para el ejercicio 2011 de las que pueden ser beneficiarios los trabajadores que hubieran iniciado el ejercicio de este derecho desde el 1 de septiembre de 2010 hasta el 31 de agosto de 2011, inclusive, empadronados y residentes en un municipio de Castilla y León de forma ininterrumpida y continuada durante los seis meses anteriores al inicio de la reducción de jornada, que convivan y tengan a su cargo a un menor de 8 años o a una persona con discapacidad reconocida en un grado mínimo del 33%, que no desempeñe actividad remunerada o se trate de reducción de jornada ejercida por víctima de violencia de género en los términos del art. 37.7 del Estatuto de los Trabajadores (*Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo*), y no hayan sido beneficiarios de subvención por este mismo concepto y con relación a las mismas personas. Las subvenciones están destinadas a la reducción de la jornada laboral en un 50% con respecto a la jornada ordinaria y completa de la empresa en la que presta sus servicios, que conlleve disminución proporcional del salario sin derecho a legal de prestación económica, siempre que haya trabajado durante, al menos, los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de inicio de la reducción a jornada completa, incluidos los posibles períodos de excedencia por cuidado de hijos disfrutados en ese plazo. La duración mínima de la reducción de jornada será de seis meses continuados.

La ayuda económica es de 1.500 euros para la reducción de jornada de entre 6 meses y un año, y de 3.000 euros para la reducción de jornada de duración igual o superior a un año. Para acceder a estas ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, el nivel anual de rentas de la unidad familiar del solicitante en 2009 no podrá superar los 30.000 euros. Los criterios de valoración de las solicitudes tienen en cuenta, entre otras cuestiones y además de los ingresos familiares, las circunstancias de la unidad familiar (si es familia numerosa o monoparental y el número de hijos existentes), las circunstancias laborales relativas al horario antes del inicio de la reducción, etc.

La dotación presupuestaria inicialmente establecida para este fin, que en 2010 fue de 5.980.000 euros si bien el gasto final fue de 1.673.769,9 euros, para 2011 ha sido de 1.500.000 euros, lo que supone una reducción del 75%.

En 2011 se recibieron 817 solicitudes de subvenciones para la promoción de la reducción de jornada de trabajo, lo que supuso un leve aumento respecto de 2010 (del 1,1%). En ese mismo año, y dado que las subvenciones habían pasado a ser en régimen de concurrencia competitiva, sólo se concedieron un total de 514 ayudas (frente a las 559 ayudas concedidas en 2010). El importe de estas ayudas en 2011 ascendió así a lo inicialmente previsto, 1.500.000 euros (frente a los 1.673.769,9 euros el año anterior) *(cuadro 3.8.7-1).*

Cuadro 3.8.7-1 Subvenciones por el ejercicio del derecho de reducción de jornada laboral en Castilla y León, 2010-2011

	2010			2011		
	Solicitadas	Concedidas	Importe	Solicitadas	Concedidas	Importe
Ávila	35	22	66.000,0	39	27	78.000,0
Burgos	131	81	242.013,7	119	59	171.000,0
León	141	98	292.011,0	151	98	283.500,0
Palencia	45	34	102.000,0	55	30	81.000,0
Salamanca	95	77	231.000,0	114	78	229.500,0
Segovia	49	32	96.000,0	51	33	99.000,0
Soria	52	38	114.000,0	41	24	70.500,0
Valladolid	211	140	419.745,2	192	122	361.500,0
Zamora	49	37	111.000,0	55	43	126.000,0
Total	**808**	**559**	**1.673.769,9**	**817**	**514**	**1.500.000,0**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Ayudas económicas por excedencia para el cuidado de hijos

Estas ayudas, que tienen por objeto el apoyo de la conciliación de la vida laboral y familiar mediante el fomento del ejercicio del derecho de excedencia para el cuidado de hijos por parte de los padres o madres de Castilla y León mediante una compensación económica por la pérdida de ingresos de aquéllos que se encuentren en la situación indicada, desaparecen en 2011 de la convocatoria de subvenciones incluidas en el *Programa de apoyo a las familias de Castilla y León y de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral* de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Unos meses después, dada la relevancia de estas ayudas y valorada la importancia del mantenimiento de estos incentivos autonómicos, la Consejería de Economía y Empleo convocó estas subvenciones que, conforme al principio rector de las políticas públicas de Castilla y León de favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral contemplado en el artículo 16.13 del *Estatuto de Autonomía* y el propio *Plan Regional de Empleo de 2011*, pasan a enmarcarse en su *Plan Estratégico de Subvenciones*.

Las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas se establecieron en la *Orden EYE/501/2011, de 18 de abril (*BOCyL de 20 de abril de 2011*)*, que posteriormente se vió modificada por la *Orden EYE/706/2011, de 26 de mayo (*BOCyL de 31 de mayo de 2011*)*, y la convocatoria de subvenciones en la *Orden EYE/524/2011, de 25 de abril (*BOCyL de 26 de abril de 2011*)*, que posteriormente se ve modificada por la *Orden EYE/712/2011, de 27 de mayo* (BOCyL de 1 de junio de 2011). Asimismo, en la *Orden EYE/571/2011, de 28 de abril* (BOCyL de 3 de mayo de 2011), la Consejería de Economía y Empleo encomienda a los Departamentos Territoriales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades la tramitación de los expedientes relativos a estas subvenciones, que eran los que venían desempeñando hasta entonces estas funciones.

Pueden ser beneficiarios de estas subvenciones el padre o madre que sean trabajadores por cuenta ajena y que en la forma y períodos que dispone la correspondiente convocatoria causen baja por excedencia para el cuidado de hijos por nacimiento, adopción o acogimiento, permanente o preadoptivo, empadronados en algún municipio de Castilla y León y en el mismo domicilio que el menor que motiva dicha situación, de forma ininterrumpida y continuada durante el plazo que se establece en la convocatoria. Cabe la posibilidad de excedencia compartida.

La situación subvencionable está constituida por el ejercicio del derecho de excedencia para el cuidado de hijos, por nacimiento o adopción o acogimiento permanente o preadoptivo durante un período de 6 meses, con carácter general, o de 9 meses en los supuestos de excedencia compartida, de los cuales 6 meses ininterrumpidos deberán de disfrutarse por uno de los progenitores, adoptantes o acogedores y 3 meses por el otro. Hay una serie de requisitos para obtener la condición de beneficiario. Además del empadronamiento en Castilla y León, se exige haber permanecido en alta hasta la fecha de inicio de la excedencia, que el disfrute de la misma se inicie a continuación de los períodos de descanso por maternidad, adopción o acogimiento y que el nivel de renta familiar no supere unos límites.

La cuantía de la subvención es, con carácter general, de 3.000 euros, si bien puede ascender a 3.750 euros en los casos de familias monoparentales, familias numerosas o familias con parto o adopción múltiples y cuyos niveles de renta familiar no superen los 18.000 euros anuales. Los importes serán inferiores y proporcionales a la jornada de trabajo en el caso de que los contratos de trabajo que dan derecho al disfrute de la excedencia fueran a tiempo parcial o a tiempo completo con reducción de jornada.

En el *gráfico 3.8.7-1* se puede ver la evolución del importe de las ayudas económicas por excedencia para el cuidado de hijos e hijas en Castilla y León en el período 2006-2011 y el progresivo descenso que han experimentado los recursos destinados a este fin, que en el período considerando han disminuido en un 80%.

Gráfico 3.8.7-1 Evolución del importe de las ayudas económicas por excedencia para el cuidado de hijos o hijas en Castilla y León, 2006-2011

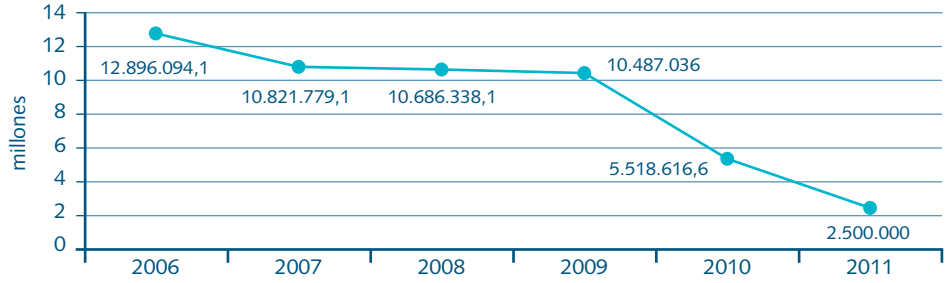

Nota: Hasta 2010 gasto finalmente ejecutado. Para 2011 cuantía inicialmente prevista.

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Junta de Castilla y León para 2006-2010 y Orden EYE/524/2011, de 25 de abril de 2011, para 2011.

Subvenciones dirigidas a empresas con centros de trabajo en Castilla y León para el apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral (flexibilidad horaria)

Las subvenciones a empresas con centros de trabajo en Castilla y León que flexibilizan los horarios laborales se han mantenido en la convocatoria de subvenciones incluidas en el *Programa de apoyo a las familias de Castilla y León y de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral* del año 2011 incluyendo además nuevos supuestos, si bien el importe inicialmente reservado a tal fin se ha reducido a la mitad, de los 249.000 euros previstos en 2010 a los 123.000 euros que se reservaron para 2011.

La *Orden FAM/42/2011, de 24 de enero*, que recoge por la que se convocan estas subvenciones de concurrencia competitiva establece que es subvencionable la adopción en el marco de la empresa de medidas de flexibilización horaria tales como flexibilidad horaria en las horas de entrada y salida del centro de trabajo, sistemas de compensación de días y horas, jornada continua, jornada intensiva algún día de la semana o en períodos coincidentes con las vacaciones escolares, permisos especiales en caso de emergencias familiares, teletrabajo y jornadas comprimidas o de finalización de la jornada a las 18,00 horas, implantación de jornadas que permitan la compatibilización de horarios escolares y laborales e implantación de permisos retribuidos para atender enfermedades graves de familiares hasta el segundo grado, siempre que estas medidas se mantengan al menos durante un año. Algunos de estos supuestos, como los permisos para atender enfermedades graves y los horarios laborales compatibles con los escolares son nuevos en relación con anteriores ediciones de la convocatoria. La cuantía de la subvención a conceder sigue siendo de 3.000 euros por beneficiario.

En el *cuadro 3.8.7-2* se observa la distribución provincial de dichas subvenciones para los dos últimos años. Como se puede ver, en 2010 se concedieron 31 de las 51 solicitudes que se recibieron, lo que supuso un desembolso de 93.000 euros. En el año 2011 se duplicaron las solicitudes y fueron concedidas 41 de las 106 ayudas solicitadas, que han supuesto un gasto de 123.000 euros.

Cuadro 3.8.7-2 Subvenciones dirigidas a empresas con centros de trabajo en Castilla y León para el apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, 2010-2011

	2010			2011		
	Solicitadas	Concedidas	Importe adjudicado	Solicitadas	Concedidas	Importe adjudicado
Ávila	2	1	3.000	1	0	0
Burgos	12	8	24.000	39	14	42.000
León	3	1	3.000	11	4	12.000
Palencia	3	1	3.000	6	6	18.000
Salamanca	3	1	3.000	9	2	6.000
Segovia	4	2	6.000	4	1	3.000
Soria	4	2	6.000	6	2	6.000
Valladolid	20	15	45.000	28	10	30.000
Zamora	2	0	0	2	2	6.000
Total	**53**	**31**	**93.000**	**106**	**41**	**123.000**

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro y entidades locales de CyL para el apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral (mantenimiento de guarderías infantiles y centros infantiles)

Las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro y entidades locales de Castilla y León para el apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral a través del mantenimiento de guarderías infantiles y centros infantiles para 2011 no están incluidas en la citada convocatoria de subvenciones de la *Orden FAM/42/2011, de 24 de enero*, a pesar de ser subvenciones incluidas en el *Programa de apoyo a las familias de Castilla y León y de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral*, sino en la *Orden FAM/295/2011, de 22 de marzo*. A diferencia de ediciones anteriores, para 2011 desaparecen las subvenciones dirigidas a las entidades sin fines de lucro, contemplándose en dicha convocatoria solamente las entidades locales. Son subvenciones de concurrencia competitiva.

Pueden ser beneficiarias de estas subvenciones las Entidades Locales de Castilla y León titulares de Centros Infantiles de 0 a 3 años inscritos en el Registro de Centros Infantiles para la conciliación de la vida familiar y laboral en Castilla y León, excepto los centros incluidos en el Programa 'Crecemos'. Son gastos subvencionables los gastos de personal, los de alimentación a los menores, los generales de mantenimiento y los de consultoría e informes técnicos para la adaptación del Centro.

Para 2011 se había previsto una dotación presupuestaria inicial de 1.129.113,26 euros susceptible de ser ampliada, que supone una disminución del 50% respecto al año 2010. En el *cuadro 3.8.7-3*, se observa que finalmente el gasto destinado a este fin en 2011 asciende a 1.174.562,9 euros, que se destinaron a atender las 130 solicitudes concedidas en dicho ejercicio.

Cuadro 3.8.7-3 Subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro y entidades locales de Castilla y León para el apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, 2010-2011

	2010			2011[1]		
	Solicitadas	Concedidas	Importe adjudicado	Solicitadas	Concedidas	Importe adjudicado
Ávila	6	6	148.230,75	11	10	76.404,60
Burgos	15	14	274.211,83	22	19	139.411,85
León	21	21	450.451,21	28	26	241.939,05
Palencia	8	7	122.778,58	9	9	83.679,36
Salamanca	11	11	323.989,93	13	13	163.304,36
Segovia	7	7	66.482,50	9	9	36.568,92
Soria	8	8	118.479,96	9	9	52.450,35
Valladolid	27	27	751.877,15	31	31	359.371,64
Zamora	3	3	32.944,53	4	4	21.432,80
Total	**106**	**104**	**2.289.446,51**	**136**	**130**	**1.174.562,93**

[1] Para 2011 sólo subvenciones a entidades locales.

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

3.9 Cooperación con los países en vías de desarrollo

El marco legal en el que se desarrolla la cooperación al desarrollo en Castilla y León es la *Ley 9/2006 de 10 de octubre*. En esta norma se define la cooperación al desarrollo como el conjunto de actuaciones, iniciativas, capacidades y recursos que la Comunidad ponga al servicio de los países y pueblos más desfavorecidos, como expresión de la solidaridad del pueblo castellano y leonés y con el fin de contribuir a la erradicación de la pobreza en todas sus manifestaciones y de las causas que la generan, al reparto justo de los beneficios del crecimiento económico, al progreso humano, económico y social, y a la defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Además, en nuestra Comunidad existe un *Plan Director de Cooperación al Desarrollo*, (*Acuerdo 40/2010, de 29 de abril),* cuya vigencia era hasta 2012, que pretende, entre sus objetivos generales, contribuir a la erradicación de la pobreza, al desarrollo humano sostenible y a consolidar los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente como garantía de los procesos democráticos, impulsando cambios en los países en vías de desarrollo que permitan crear las condiciones para que su población alcance mayores cotas de bienestar, tanto individual como colectivo.

La dotación presupuestaria asignada a cooperación al desarrollo en el ejercicio 2011 ascendió a 9.213.500 euros, lo que supuso una reducción del 14,2% respecto del año anterior, continuando así la tendencia de reducción que se viene produciendo en los últimos años en esta partida *(gráfico 3.9-1).*

Gráfico 3.9-1 Presupuesto destinado a la cooperación al desarrollo, 2007-2011

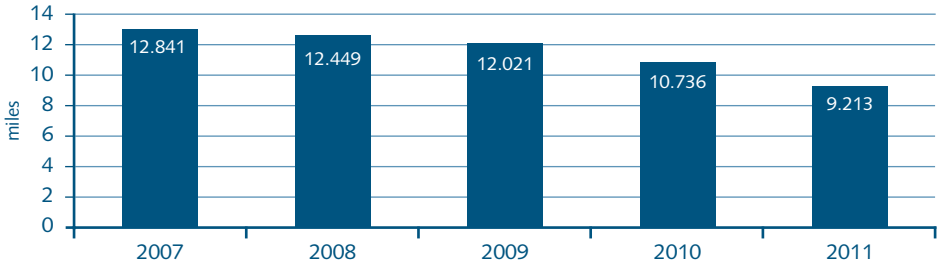

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León.

La Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo prevé haber alcanzado un 0,7% de los recursos propios de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma en Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en dos legislaturas, es decir en el año 2015. Según datos del Observatorio Interuniversitario de Cooperación al Desarrollo, la dotación presupuestaria inicial en 2010 (último dato disponible) destinada a cooperación al desarrollo supuso un 0,36% de los recursos propios.

La distribución del presupuesto por partidas muestra que, un año más "*cooperación al desarrollo*" es la que más volumen supone (80,55%). Cabe destacar que en el ejercicio 2011 desapareció la partida dedicada a "*formación especializada e investigación*", ya que su cuantía

fue prorrateada entre el resto. Disminuyeron todas las partidas, especialmente la dedicada a "*cooperación técnica*" que se 199.980 euros pasó a 15.100 euros en 2011 *(cuadro 3.9-1)*.

Cuadro 3.9-1 Distribución del presupuesto dedicado a la cooperación al desarrollo según partidas, 2010-2011

Concepto	2010	%	2011	%	% var. 11-10
Cooperación al desarrollo	8.094.478	75,4	7.421.332	80,6	-8,3
Sensibilización o educación al desarrollo	969.412	9,0	707.068	7,7	-27,1
Ayuda humanitaria	631.751	5,9	275.000	3,0	-56,5
Cooperación técnica	199.980	1,9	15.100	0,2	-92,5
Formación especializada e investigación[1]	45.000	0,4	0	0,0	-100,0
Costes administrativos (imagen Castilla y León solidaria, gastos de personal, etc.)	795.610	7,4	795.000	8,6	-0,1
Total	**10.736.231**	**100,0**	**9.213.500**	**100.00**	**-14,2**

[1] Los datos correspondientes a este concepto fueron prorrateados en cada una de las modalidades anteriores.

Fuente: Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, la distribución del importe subvencionado, es decir ayudas directas y convocatorias, para proyecto de cooperación al desarrollo muestra que los sectores que más dinero recibieron en 2011 fueron los de salud (31,84%) y educación (21,29%), como ya ocurrió en el ejercicio anterior, aunque en el caso de la educación disminuyó su cuantía un 28,34%, mientras que la salud aumentó su cuantía un 12,27%. El sector que mayor incremento experimentó entre 2010 y 2011 fue el destinado a fortalecimiento institucional y derechos humanos, aunque solo recibe en 2011 el 6% de la cooperación económica no reembolsable castellana y leonesa *(cuadro 3.9-2* y *gráfico 3.9-2)*.

Cuadro 3.9-2 Distribución del importe subvencionado (convocatoria y ayudas directas) por sectores, a proyectos de cooperación al desarrollo, 2010-2011

Concepto	2010	%	2011	%	% var. 11-10
Acceso al agua potable y saneamiento básico	725.493	8,96	647.208	8,27	-10,79
Cultura y protección de los derechos de los pueblos indígenas	208.730	2,58	205.400	2,77	-1,59
Educación	2.205.102	27,24	1.580.194	21,29	-28,34
Fortalecimiento institucional y derechos humanos	258.323	3,19	446.007	6,01	72,65
Habitabilidad básica y acceso a vivienda digna	658.806	8,14	565.160	7,62	-14,21
Igualdad de género	196.697	2,43	180.000	2,43	-8,49

Continúa

Continuación

Concepto	2010	%	2011	%	% var. 11-10
Promoción del tejido económico y social y soberanía alimentaria	1.586.672	19,60	1.284.529	17,31	-19,04
Salud	2.104.641	26,00	2.362.834	31,84	12,27
Medio ambiente	0	0,00		2,02	
Codesarrollo	150.000	1,85	150.000	2,02	0.00
Total	**8.094.464**	**100,00**	**7.421.332**	**100.00**	**-8,32**

Fuente: Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 3.9-2 Distribución del importe subvencionado (convocatoria y ayudas directas) por sectores, a proyectos de cooperación al desarrollo, 2011

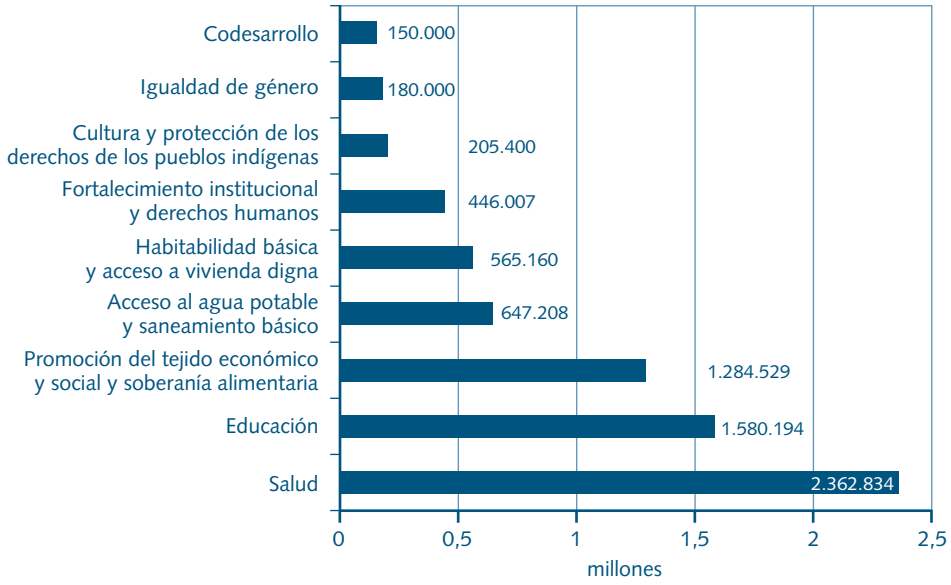

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León.

ces

ÍNDICES DEL TOMO I
CUADROS, GRÁFICOS Y MAPAS

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1.1-1 Crecimiento del PIB, 2011-2010 30
Cuadro 1.2-1 PIB a precios de mercado en España, 2011 34
Cuadro 1.2-2 Predicciones del comportamiento de la economía nacional suministradas por FUNCAS y CNTR, 2011 37
Cuadro 1.3.1-1 Crecimiento de la economía regional, 2011 37
Cuadro 1.3.1-2 Participaciones y aportaciones al crecimiento regional y comparación con las aportaciones en el conjunto de España, 2011 39
Cuadro 1.3.1-3 Productividades aparentes de la economía de Castilla y León y de España, 2010-2011 40
Cuadro 1.3.1-4 Crecimiento del VABpb total a precios constantes en las Comunidades y Ciudades Autónomas, 2011 41
Cuadro 1.3.1-5 Crecimiento del VABpb total en las Comunidades Autónomas, 2011 42
Cuadro 1.3.1-6 Crecimiento del VAB total en las Comunidades Autónomas, 2011 43
Cuadro 1.3.1-7 PIB a precios de mercado por Comunidades y Ciudades Autónomas, 2008-2011 44
Cuadro 1.3.1-8 PIB a precios de mercado por Comunidades y Ciudades Autónomas, 2008-2011 45
Cuadro 1.3.1-9 PIB per cápita en paridades de poder de compra (PPS) 46
Cuadro 1.3.2-1 Componentes del PIB por el lado de la demanda, 2011 48
Cuadro 1.3.2-2 Indicadores de consumo en Castilla y León y España, 2011 49
Cuadro 1.3.3-1 IPC provincial en Castilla y León, 2010-2011 50
Cuadro 1.3.3-2 Variación del IPC en 2011 52
Cuadro 1.3.3-3 Coste laboral mensual por trabajador, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2011 56
Cuadro 1.3.3.4 Coste laboral por hora efectiva, por sectores de actividad y componentes del coste, media 2011 59
Cuadro 1.3.3-5 Tiempo de trabajo por trabajador y mes por tipo de jornada, sectores de actividad y desagregación del tiempo de trabajo 62

Cuadro 1.3.4-1 Comercio exterior en Castilla y León por secciones arancelarias, 2010-2011 65
Cuadro 1.3.4-2 Comercio exterior en Castilla y León por provincias, 2010-2011 67
Cuadro 1.3.4-3 Grado de apertura exterior de Castilla y León y España, 2007-2011 68
Cuadro 1.3.4-4 Evolución de la cuota exportadora de Castilla y León, 2007-2011 68
Cuadro 1.3.4-5 Inversiones en el exterior de Castilla y León y España, 2010-2011 68
Cuadro 1.3.4-6 Inversión Extranjera Directa en España y en Castilla y León, 2010-2011 69
Cuadro 1.4.1-1 Superficies y producciones agrarias en Castilla y León, campañas 2009-2010 y 2010-2011 70
Cuadro 1.4.1-2 Distribución provincial de superficies y producciones de cereales en Castilla y León, campaña 2010-2011 71
Cuadro 1.4.1-3 Movimiento comercial pecuario, 2010-2011 72
Cuadro 1.4.1-4 Producción de leche según tipos de ganado en Castilla y León, 2010-2011 72
Cuadro 1.4.1-5 Cuota láctea inicial asignada por provincias. Periodo 2010-2011 y 2011-2012 73
Cuadro 1.4.1-6 Evolución del número de agricultores y ganaderos de Castilla y León cotizantes en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (RETA), actividad agraria 74
Cuadro 1.4.1-7 Trabajadores por cuenta ajena de la rama de agraria afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León (último día del mes), por provincias (CNAE-2009) 74
Cuadro 1.4.1-8 Evolución en Castilla y León de los precios de algunos productos representativos, 2010-2011 75
Cuadro 1.4.1-9 Precios de leche según tipos de ganado (vaca, oveja y cabra), 2010 y 2011 76
Cuadro 1.4.1-10 Índices de precios pagados por los agricultores y ganaderos 76
Cuadro 1.4.1-11 Renta agraria a precios básicos, 2008-2011 77
Cuadro 1.4.1-12 Ayudas resueltas por la Consejería de Agricultura y Ganadería para la incorporación de jóvenes agricultores (Medida 112, línea A) y mejora de explotaciones (Medida 121, líneas B y Q), 2011 79
Cuadro 1.4.1-13 Ejecución de las diferentes líneas de actuación del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, 2011 81
Cuadro 1.4.1-14 Ayudas totales (agricultura + ganadería), 2010-2011 82
Cuadro 1.4.1-15 Principales ayudas a la agricultura, 2010-2011 83
Cuadro 1.4.1-16 Principales ayudas a la ganadería, 2010-2011 84
Cuadro 1.4.1-17 Ayudas agroambientales e Indemnización compensatoria, 2010-2011 85
Cuadro 1.4.1-18 Distribución de los fondos FEOGA-garantía, ayudas superficies PAC 2010-2011 86
Cuadro 1.4.1-19 Obras de regadío finalizadas, 2011 89
Cuadro 1.4.1-20 Obras de regadío iniciadas o en ejecución, 2011 90
Cuadro 1.4.2-1 Crecimientos y aportaciones de las subramas industriales en Castilla y León, 2011 91

Cuadro 1.4.2-2 Fabricación de vehículos en Castilla y León, 2011 92
Cuadro 1.4.2-3 Cuentas del sector industrial de Castilla y León. Inversión, 2009-2010 94
Cuadro 1.4.2-4 Consumo de energía eléctrica (MWh). Resumen anual 2011 95
Cuadro 1.4.2-5 Consumo de gas natural, resumen anual 2011 96
Cuadro 1.4.2-6 Consumo de gasolinas, gasóleos y Fuelóleos. Resumen anual 2011 97
Cuadro 1.4.2-7 Distribución provincial de la producción energética, 2011 98
Cuadro 1.4.2-8 Situación de la cogeneración en Castilla y León por provincias, 2010 99
Cuadro 1.4.2-9 Centrales hidráulicas de potencia <10MW, 2010 99
Cuadro 1.4.3-1 Licitación oficial por organismos, 2010-2011 101
Cuadro 1.4.3-2 Licitación oficial por provincias, según la fecha de apertura, 2010-2011 101
Cuadro 1.4.3-3 Licitación oficial por tipos de obra, 2010-2011 102
Cuadro 1.4.4-1 Crecimientos y aportaciones de las subramas de Servicios en Castilla y León en términos constantes, 2011 102
Cuadro 1.4.4-2 Evolución del número de empresas comerciales en Castilla y León y España, 2010-2011 104
Cuadro 1.4.4-3 Índices de ventas del comercio al por menor 2011 105
Cuadro 1.4.4-4 Matriculación de vehículos en Castilla y León, 2009-2011 106
Cuadro 1.4.4-5 Distribución provincial de la matriculación de vehículos en Castilla y León, 2011 107
Cuadro 1.4.4-6 Transporte de mercancías por carretera en Castilla y León, 2010-2011 107
Cuadro 1.4.4-7 Tráfico comercial en los aeropuertos de Castilla y León, 2010-2011 108
Cuadro 1.4.4-8 Actividad principal de las empresas del sector de Información y comunicaciones que actúan en Castilla y León, 2010-2011 108
Cuadro 1.4.4-9 Usuarios de ordenador en Castilla y León, 2010-2011 110
Cuadro 1.4.4-10 Tipo de acceso utilizado por los internautas que disponen de conexión en su hogar, 2010-2011 111
Cuadro 1.4.4-11 Evolución de las ventas e inversiones realizadas por los usuarios de Internet, 2010-2011 112
Cuadro 1.4.4-12 Evolución del equipamiento de ordenadores, acceso a Internet y teléfono en viviendas, por tamaño de municipio, 2010-2011 113
Cuadro 1.4.4-13 Servicios de Internet usados por las empresas con 10 o más asalariados, 2010-2011 115
Cuadro 1.4.4-14 Administración electrónica, principales indicadores, 2010-2011 116
Cuadro 1.4.4-15 Establecimientos de alojamiento turístico y restauración en Castilla y León, 2010-2011 118
Cuadro 1.4.4-16 Distribución provincial de los establecimientos de alojamiento turístico en Castilla y León, 2010-2011 119
Cuadro 1.4.4-17 Movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2010-2011 120
Cuadro 1.4.4-18 Movimiento de viajeros y pernoctaciones por tipo de alojamiento, 2011 121
Cuadro 1.4.4-19 Distribución provincial del movimiento de viajeros y pernoctaciones, 2011 121
Cuadro 1.4.4-20 Créditos del sistema bancario en Castilla y León, 2011 122

Cuadro 1.4.4-21 Depósitos del sector privado en el sistema bancario en Castilla y León, 2010-2011 123
Cuadro 1.4.4.22 Comportamiento del empleo en los servicios a las empresas Ramas M y N de CNAE-2009, 2010-2011 124
Cuadro 1.5.1-1 Programas y medidas de la ERIDI para el periodo 2011-2013 127
Cuadro 1.5.2-1 Evolución de los indicadores del sistema español de innovación, 2000-2009 128
Cuadro 1.5.2-2 Principales indicadores en I+D. Comparativa europea, 2011 130
Cuadro 1.5.3-1 Evolución de los presupuestos en Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León, 2006-2011 131
Cuadro 1.5.3-2 Gasto en I+D y en innovación por Comunidades Autónomas, 2009-2010 132
Cuadro 1.5.3-3 Gastos internos totales en I+D por sector de ejecución en Castilla y León, 2007-2010 133
Cuadro 1.5.3-4 Número de empresas con actividades innovadoras, intensidad de innovación y tipo de innovación en Castilla y León y total nacional, 2009 y 2010 133
Cuadro 1.5.3-5 Gastos totales en actividades innovadoras por tamaño de empresa. Castilla y León, 2004-2010 134
Cuadro 1.5.3-6 Empresas de alta y media-alta tecnología en Castilla y León por niveles tecnológicos y estrato de asalariados, 2010-2011 135
Cuadro 1.5.3-7 Saldo comercial de los productos de mayor contenido tecnológico en Castilla y León, 2011 135
Cuadro 1.5.3-8 Saldo comercial de los productos de mayor contenido tecnológico en España, 2011 136
Cuadro 1.5.3-9 Uso de diversas TIC por parte de las empresas por Comunidades Autónomas donde se ubica la sede social, datos a enero de 2011 137
Cuadro 1.5.3-10 Empresas con conexión a Internet y página web. Usos de la página web en empresas de Castilla y León y España, 2010-2011 138
Cuadro 1.5.4-1 Retornos obtenidos de los Programas Marco 6 y 7, 2011 143
Cuadro 1.5.4.2 Participación de empresas y organismos de Castilla y León en los diferentes programas del Séptimo Programa Marco, 2007-2011 143
Cuadro 1.5.4-3 Solicitudes de Propiedad Industrial en la Oficina Española de Patentes y Marcas por provincias en Castilla y León y total nacional, 2010 y 2011 145
Cuadro 1.5.5-1 Personal empleado en I+D por sector de ejecución según ocupación y sexo, en Castilla y León, 2009 y 2010 146
Cuadro 1.5.5-2 Ocupados en los sectores de alta tecnología en Castilla y León y España, 2009 y 2010 147
Cuadro 1.5.5-3 Formación práctica de titulados en materia de Tecnología, Ciencia, Investigación e Innovación en Castilla y León, 2003-2010 148
Cuadro 1.5.6-1 Datos Parque Tecnológico de Boecillo, 2010-2011 149
Cuadro 1.5.6-2 Datos Parque Tecnológico de León, 2010-2011 149
Cuadro 1.5.6-3 Situación del Parque Tecnológico de Burgos, 2011 150
Cuadro 1.5.6-4 Espacios de innovación impulsados por la ERIDI, 2011 150

Cuadro 1.5.6-5 Parques Científicos de Castilla y León 151
Cuadro 1.5.6-6 Centros Tecnológicos de Castilla y León, 2011 151
Cuadro 1.5.6-7 Proyectos aprobados a Centros Tecnológicos por tipología en la convocatoria 2010-2011 153
Cuadro 1.5.6-8 Cuantía total concedida a Centros Tecnológicos por tipología en la convocatoria 2010-2011 153
Cuadro 1.5.6-9 Clusters constituidos en Castilla y León 154
Cuadro 1.5.6-10 Nuevos modelos empresariales innovadores (Programa Innoempresa), 2011 155
Cuadro 1.5.6-11 Resultados de los Incentivos a la Inversión y al Empleo, 2010 156
Cuadro 1.5.6-12 Proyectos I+D Consejería de Agricultura y Ganadería, 2010 156
Cuadro 1.5.6-13 Proyectos de Investigación de la Consejería de Educación, 2010-2011 157
Cuadro 1.5.6-14 Proyectos de investigación según la entidad beneficiaria de la Consejería de Educación, 2010-2011 157
Cuadro 1.5.6-15 Proyectos de investigación según el área de conocimiento (áreas ANEP). Consejería de Educación 158
Cuadro 1.5.6-16 Centros y laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas, 2011 159
Cuadro 1.5.7-1 Indicadores de seguimiento de la Estrategia Universidad-Empresa de Castilla y León 161
Cuadro 1.6.1-1 Dotaciones financieras anualizadas, asignación de Fondos para la Cohesión, España 2007-2013 163
Cuadro 1.6.1-2 Distribución indicativa de asignación de la ayuda FEDER en Castilla y León por instrumentos de intervención, 2007-2013 166
Cuadro 1.6.1-3 Distribución indicativa de asignación de la ayuda FSE en Castilla y León por instrumentos de intervención, 2007-2013 166
Cuadro 1.6.1-4 Distribución indicativa de asignación de la ayuda FEDER en Castilla y León por ejes prioritarios, 2007-2013 166
Cuadro 1.6.1-5 Distribución indicativa de asignación de la ayuda FSE en Castilla y León por ejes prioritarios, 2007-2013 167
Cuadro 1.6.1-6 Importe financiero del Fondo de Cohesión, por ejes, gestionado por la Junta de Castilla y León, 2007-2013 168
Cuadro 1.6.1-7 Programas Operativos que inciden en Castilla y León, 2007-2013 169
Cuadro 1.6.1-8 Ejecución financiera del Programa Operativo FEDER de Castilla y León, 2007-2013, por ejes, a 31 de diciembre de 2010 170
Cuadro 1.6.1-9 Ejecución financiera del Programa Operativo FSE de Castilla y León, 2007-2013, por ejes, a 31 de diciembre de 2010 170
Cuadro 1.6.1-10 Ejecución financiera del Programa Operativo Fondo de Cohesión de Castilla y León, 2007-2013, por ejes, a 31 de diciembre de 2010 171
Cuadro 1.6.2-1 Distribución de la inversión pública real de los Presupuestos Generales del Estado, 2008-2011 174
Cuadro 1.6.2-2 Inversión pública real de los Presupuestos Generales del Estado por agentes en Castilla y León, 2008-2011 175
Cuadro 1.6.2-3 Inversión pública del Estado, Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos y del Sector Público Fundacional y Empresarial por provincias en Castilla y León, 2008-2011 176

Cuadro 1.6.2-4 Inversiones plurianuales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2011. Detalle por provincias y Ministerios 177
Cuadro 1.6.2-5 Inversiones plurianuales de los programas más importantes Detalle por Ministerios 179
Cuadro 1.6.2-6 Proyectos más importantes del Sector Público Empresarial y Fundacional ... 180
Cuadro 1.6.2-7 Desglose de las inversiones reales del Estado por Comunidades Autónomas en Castilla y León y políticas de gasto, 2007-2011 182
Cuadro 1.6.2-8 Distribución regional del total de Fondos de Compensación Interterritorial, 2009-2011 186
Cuadro 1.6.2-9 Cambios en la participación en los Fondos de Compensación Interterritorial y alteraciones en las variables distributivas, 2010-2011 187
Cuadro 1.6.2-10 Reparto de los Fondos de Compensación Interterritorial, 2005-2011 188
Cuadro 1.6.2-11 Distribución de los Fondos de Compensación Interterritorial por Proyectos y Consejerías en Castilla y León, 2005-2011 188
Cuadro 1.6.2-12 Grandes proyectos aprobados con financiación pública, 2003-2011 191
Cuadro 1.6.2-13 Distribución territorial de los créditos del Programa 942A (capítulo 4), 2007-2011. Cooperación Económica Local del Estado 192
Cuadro 1.6.2-14 Planes Territoriales Específicos recogidos en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 194
Cuadro 1.6.3-1 Presupuestos de las Comunidades Autónomas, 2006-2011 195
Cuadro 1.6.3-2 Presupuestos por habitante en España y en Comunidades Autónomas, 2006-2011 196
Cuadro 1.6.3-3 Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León por Organismos, 2007-2011 200
Cuadro 1.6.3-4 Fondo de Suficiencia Global, 2006-2011 202
Cuadro 1.6.3-5 Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2006-2011 203
Cuadro 1.6.3-6 Liquidación de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2010. Derechos reconocidos netos 204
Cuadro 1.6.3-7 Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2006-2011 207
Cuadro 1.6.3-8 Principales transferencias corrientes, 2005-2011 207
Cuadro 1.6.3-9 Liquidaciones de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2010. Obligaciones reconocidas netas 208
Cuadro 1.6.3-10 Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Gasto total clasificado por programas, 2011 211
Cuadro 1.6.3-11 Principales magnitudes presupuestarias a partir de las Liquidaciones de los Presupuestos, 2005-2011 213
Cuadro 1.6.4-1 Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2006-2011 214
Cuadro 1.6.4-2 Participación de las distintas Administraciones Públicas Territoriales, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Comunidad Autónoma, 2006-2011 216
Cuadro 1.6.4-3 Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2007-2011. Ingresos 216

Cuadro 1.6.4-4 Liquidación de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2006-2010. Derechos Liquidados 217
Cuadro 1.6.4-5 Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2007-2011. Gastos 219
Cuadro 1.6.4-6 Liquidación de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2006-2010. Obligaiones reconocidas netas 220
Cuadro 1.6.4-7 Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2010-2011. Gastos 223
Cuadro 1.6.4-8 Presupuestos Consolidados de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, 2006-2011 225
Cuadro 1.6.4-9 Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, 2006-2011. Ingresos 226
Cuadro 1.6.4-10 Liquidación de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, 2006-2010. Derechos Liquidados 227
Cuadro 1.6.4-11 Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, 2007-2011. Gastos 229
Cuadro 1.6.4-12 Liquidación de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, 2006-2010. Obligaciones reconocidas netas 230
Cuadro 1.6.4-13 Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, 2010-2011. Gastos 233
Cuadro 1.6.5-1 Distribución territorial de efectivos de la Administración Pública, 2007-2011. Provincias de Castilla y León 236
Cuadro 1.6.5-2 Distribución del personal al servicio de las Administraciones Públicas según el nivel de la Administración y por provincias de Castilla y León, 2011 238
Cuadro 1.6.5-3 Distribución territorial de efectivos de la Administración de la Comunidad Autónoma, 2007-2011. Provincias de Castilla y León 240
Cuadro 1.6.5-4 Distribución territorial de efectivos de la Administración Estatal, 2007-2011. Provincias de Castilla y León 241
Cuadro 1.6.5-5 Distribución territorial de efectivos de la Administración Local, 2007-2011. Provincias de Castilla y León 242
Cuadro 1.6.5-6 Distribución territorial de efectivos de las Universidades Públicas, 2007-2011. Provincias de Castilla y León 243
Cuadro 1.6.5-7 Distribución por sexos, provincias y niveles del personal al servicio de las Administraciones Públicas en Castilla y León, número de efectivos, 2011 244
Cuadro 1.6.5-8 Distribución por sexos, provincias y niveles del personal al servicio de las Administraciones Públicas en Castilla y León, 2011 245
Cuadro 1.7.1-1 Préstamos del Instituto Tecnológico Agrario, 2011. Expedientes concedidos 248
Cuadro 1.7.2-1 Préstamos BEI, distribución por provincias, 2011 251
Cuadro 1.7.2-2 Préstamos BEI, distribución por sectores, 2011 252
Cuadro 1.7.2-3 Programa ADE FINANCIA, reparto por provincias, 2011 253

Cuadro 1.7.2-4 Programa ADE FINANCIA, reparto por sectores, 2011 254
Cuadro 1.7.2-5 Programa ADE FINANCIA, reparto por productos, 2011 254
Cuadro 1.7.2-6 Operaciones de reafianzamiento, distribución sectorial y por provincias, 2011 255
Cuadro 1.7.2-7 Relación de polígonos industriales promovidos por ADE Parques. Situación a 31 de diciembre de 2011 256
Cuadro 1.7.2-8 Suelo empresarial en Castilla y León, 2011 260
Cuadro 1.7.2-9 Suelo industrial SEPES en Castilla y León, 2011 262
Cuadro 1.7.2-10 Principales indicadores de actividad de CEEICAL, 2010-2011 264
Cuadro 1.7.2-11 Principales actuaciones realizadas por ADE Internacional EXCAL, 2010-2011 265
Cuadro 1.7.2-12 Empresas participantes en los distintos programas, 2008-2011 266
Cuadro 1.7.2-13 Principales indicadores de actividad de ADE GESTIÓN SODICAL SGECR, 1983-2010 y 1983-2011 268
Cuadro 1.7.2-14 Principales magnitudes de ADE GESTION SODICAL SGECR, 2010 y 2011 269
Cuadro 1.7.2-15 Evolución del riesgo vivo avalado por IBERAVAL, 2010-2011 270
Cuadro 1.8.2-1 Autovía Salamanca-Fuentes de Oñoro. A-62 273
Cuadro 1.8.2-2 Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-1 273
Cuadro 1.8.2-3 Adecuación, reforma y conservación del corredor norte. Autovía A-2 274
Cuadro 1.8.2-4 Adecuación, reforma y conservación del corredor noroeste. Autovía A-6 274
Cuadro 1.8.2-5 Mejora de la N-I 274
Cuadro 1.8.2-6 Autovía de la Plata. A-66 275
Cuadro 1.8.2-7 Autovía del Duero. A-11 278
Cuadro 1.8.2-8 Autovía de Burgos a Aguilar de Campoo. A-73 280
Cuadro 1.8.2-9 Autovía de Palencia a Benavente. A-65 280
Cuadro 1.8.2-10 Autovía de Navarra. A-15 281
Cuadro 1.8.2-11 Autovía Camino de Santiago. A-12 282
Cuadro 1.8.2-12 Autovía Valladolid - León. A-60 282
Cuadro 1.8.2-13 Autovía Ponferrada - Orense. A-76 283
Cuadro 1.8.2-14 Autovía Ávila - Maqueda. A-40 283
Cuadro 1.8.2-15 Conexión Autopista Dos Mares. AP-68 283
Cuadro 1.8.2-16 Autopista Dos Mares 284
Cuadro 1.8.2-17 Autovía Segovia - A-1 por N-110 284
Cuadro 1.8.2-18 Actuaciones en el medio urbano 284
Cuadro 1.8.2-19 Programa de infraestructuras viarias de la Junta de Castilla y León. Inversión por provincias en Castilla y León, 2010-2011 287
Cuadro 1.8.2-20 Red regional de carreteras: kilómetros de actuaciones contratadas por provincias en Castilla y León. 2009-2011 288
Cuadro 1.8.2-21 Red regional de carreteras: volumen de tráfico e índices de peligrosidad y mortalidad por provincias en Castilla y León, 2009-2010 288
Cuadro 1.8.2.22 Principales resultados del Plan Regional de Carreteras de Castilla y León, 2002-2007 289

Cuadro 1.8.2-23 Plan Regional de Carreteras 2008-2020. Autovías 290
Cuadro 1.8.2-24 Plan Regional de Carreteras 2008-2020. Nuevas carreteras 291
Cuadro 1.8.2-25 Plan Regional de Carreteras 2008-2020. Acceso a ciudades y desdoblamientos 291
Cuadro 1.8.2-26 Plan Regional de Carreteras 2008-2020. Variantes de población 292
Cuadro 1.8.2.27 Inversiones de las Diputaciones Provinciales en materia de carreteras, 2010-2011 294
Cuadro 1.8.3-1 Madrid-Segovia-Valladolid 295
Cuadro 1.8.3-2 Medina del Campo - Valladolid. Enlaces de las líneas de A.V. Madrid - Valladolid y Madrid - Galicia 297
Cuadro 1.8.3-3 Situación del ferrocarril en Castilla y León 299
Cuadro 1.8.4-1 Evolución del tráfico en el Aeropuerto de Burgos, 2010-2011 315
Cuadro 1.8.4-2 Evolución del tráfico en el Aeropuerto de León, 2009-2011 316
Cuadro 1.8.4-3 Evolución del tráfico en el Aeropuerto de Salamanca, 2009-2011 316
Cuadro 1.8.4-4 Evolución del tráfico en el Aeropuerto de Valladolid, 2009-2011 316
Cuadro 2.1.1-1 Población de 16 y más años en España y en Castilla y León, 2011 324
Cuadro 2.1.1-2 Actividad en España y en Castilla y León, 2011 325
Cuadro 2.1.1-3 Inactividad en Castilla y León y en España, 2010-2011 327
Cuadro 2.1.1-4 Ocupación en España y en Castilla y León, 2011 328
Cuadro 2.1.1-5 Desempleo en España y en Castilla y León, 2011 331
Cuadro 2.1.1-6 Principales magnitudes del mercado de trabajo en España y en Castilla y León, 2011 335
Cuadro 2.1.1-7 Población de 16 y más años por relación con la actividad económica, sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2011 337
Cuadro 2.1.1-8 Ocupación por sexo, edad y rama de actividad en España y Castilla y León, 2011 344
Cuadro 2.1.1-9 Paro y tasas de paro por sector de actividad en España y Castilla y León, 2010-2011 346
Cuadro 2.1.1-10 Distribución de la ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2010-2011 347
Cuadro 2.1.1-10-bis Distribución de los ocupados por situación profesional y grupos de edad en Castilla y León, 2010-2011 349
Cuadro 2.1.1-11 Personas Asalariadas en España y en Castilla y León, 2010-2011 351
Cuadro 2.1.1-11-bis Asalariados por sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2010 y 2011 352
Cuadro 2.1.1-12 Personas asalariadas en España y Castilla y León por sectores de actividad, 2011 353
Cuadro 2.1.1-13 "Autónomos propiamente dichos" en la Seguridad Social, por sexos y provincias, 2010-2011 355
Cuadro 2.1.1-13-bis "Autónomos propiamente dichos" en la Seguridad Social, por edades y provincias, 2010 y 2011 355
Cuadro 2.1.1-14 "Autónomos propiamente dichos" en la Seguridad Social, por sectores de actividad y provincias, 2010 y 2011 357
Cuadro 2.1.1-15 Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales y sus trabajadores y

trabajadoras en la Seguridad Social por CCAA, 2011 y 2010 359
Cuadro 2.1.1-16 Cooperativas inscritas en el registro de Castilla y León 360
Cuadro 2.1.1-17 Sociedades Laborales Registradas 361
Cuadro 2.1.1-18 Cooperativas registradas por sección de inscripción y clase de cooperativa, constituidas en Castilla y León, año 2011 362
Cuadro 2.1.1-19 Sociedades Laborales registradas en 2011 por sector de actividad en Castilla y León 363
Cuadro 2.1.1-20 Distribución de las Sociedades Laborales registradas en 2011 por provincias de Castilla y León 363
Cuadro 2.1.1-21 Distribución de las Sociedades Laborales de Castilla y León registradas en 2011 por clase de socio y sexo 364
Cuadro 2.1.1-22 Empresas de Inserción y número de trabajadores en Castilla y León, 2011 365
Cuadro 2.1.1-23 Contratos indefinidos y temporales acogidos a medidas de fomento de la contratación realizados al colectivo de trabajadores en Empresas de Inserción por sexo y edad. Castilla y León, 2011 y 2010 365
Cuadro 2.1.1-24 Centros Especiales de Empleo y trabajadores Castilla y León y sus provincias, 2011 366
Cuadro 2.1.1-25 Contrataciones a personas con discapacidad en CEE según tipo de contrato, Castilla y León y sus provincias, 2011 367
Cuadro 2.1.1-26 Evolución de los personas trabajadoras afiliadas y en alta, en España y Castilla y León, 2007-2011 368
Cuadro 2.1.1-27 Personas trabajadoras afiliadas y en alta, según Régimen, por provincias, 2011 y 2010 369
Cuadro 2.1.1-28 Empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León por provincias, 2007-2011 371
Cuadro 2.1.1-29 Personas Asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, Castilla y León, 2011 373
Cuadro 2.1.1-30 Personas asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, España, 2011 374
Cuadro 2.1.1-31 Evolución de las personas asalariadas por tipo de contrato (temporal e indefinido) y sector público o privado, Castilla y León, 2007-2011 374
Cuadro 2.1.1-32 Magnitudes básicas del mercado de trabajo en España, Castilla y León y sus provincias, 2011 378
Cuadro 2.1.1-33 Población ocupada por sectores económicos en las provincias de Castilla y León, 2011 381
Cuadro 2.1.1-34 Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en las CCAA españolas, 2011 en medias anuales 388
Cuadro 2.1.1-35 Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en la Unión Europea, 2011 397
Cuadro 2.1.2-1 Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por tipo de apertura, 2010-2011 401
Cuadro 2.1.2-2 Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por sector de actividad, 2010-2011 401
Cuadro 2.1.2-3 Colocaciones en Castilla y León y España, Metodología SISPE, 2007-2011 402

Cuadro 2.1.2-4 Colocaciones, con desagregación por sexos, en Castilla y León y España, Metodología SISPE, 2011 405
Cuadro 2.1.2-5 Colocaciones en Castilla y León, Metodología SISPE, enero-diciembre 2011 406
Cuadro 2.1.2-6 Colocaciones con desagregación por sexos en Castilla y León, Metodología SISPE, enero-diciembre 2011 407
Cuadro 2.1.2-7 Puestos ofertados y demandas en Castilla y León y España, 2007-2011 408
Cuadro 2.1.2-8 Contratación laboral en Castilla y León y España, 2007-2011 409
Cuadro 2.1.2-9 Contratación laboral en Castilla y León, 2007-2011 410
Cuadro 2.1.2-10 Contratación laboral en España, 2007-2011 411
Cuadro 2.1.2-11 Contratación indefinida y temporal por sexos, en Castilla y León y España, 2007-2011 412
Cuadro 2.1.2-12 Evolución de la contratación indefinida desde inicio en Castilla y León y España, 2002-2011 412
Cuadro 2.1.2-13 Evolución de los contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León y España, 2007-2011 413
Cuadro 2.1.2-14 Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2007-2011 414
Cuadro 2.1.2-15 Evolución del contrato indefinido ordinario en Castilla y León y España, 2007-2011 417
Cuadro 2.1.2-16 Contratación indefinida en Castilla y León y España, 2011 419
Cuadro 2.1.2-17 Contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León, por sexos, 2011 420
Cuadro 2.1.2-18 Contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León, por grupos de edad, 2011 421
Cuadro 2.1.2-19 Contratos indefinidos desde inicio en Castilla y León, por grupos de edad, 2011 421
Cuadro 2.1.2-20 Contratos temporales en Castilla y León, por grupos de edad, 2011 422
Cuadro 2.1.2-21 Contratación temporal en Castilla y León, 2011 423
Cuadro 2.1.2-22 Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2007-2011 425
Cuadro 2.1.2-23 Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2011 426
Cuadro 2.1.2-24 Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2011, hombres 427
Cuadro 2.1.2-25 Contratación laboral según tipo de jornada en Castilla y León y España, 2011, mujeres 427
Cuadro 2.1.2-26 Contratación desde inicio según sector de actividad, Castilla y León y España, 2007-2011 429
Cuadro 2.1.2-27 Distribución de la contratación desde inicio (Indefinidos vs. Temporales) según sector de actividad, Castilla y León y España, 2008-2011 430
Cuadro 2.1.2-28 Despidos según vía utilizada en España y en Castilla y León, 2007-2011 432
Cuadro 2.1.2-29 Conciliaciones Individuales en materia de despido en Castilla y León por provincias, 2007-2011 432

Cuadro 2.1.3-1 Población extranjera en España y en Castilla y León, según diferentes fuentes, 2010-2011 433
Cuadro 2.1.3-2 Evolución de la población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Castilla y León, 2006-2011 434
Cuadro 2.1.3-3 Población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en las provincias de Castilla y León según régimen de residencia, 2011 435
Cuadro 2.1.3-4 Población Extranjera (comunitaria y no comunitaria) con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en Castilla y León, por países de origen, 2011 435
Cuadro 2.1.3-5 Población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en las provincias de Castilla y León por sexos, 2011 437
Cuadro 2.1.3-6 Tasas de actividad, empleo y paro en España y Castilla y León por sexos, 2010-2011, en media anual 438
Cuadro 2.1.3-7 Población extranjera afiliada a la Seguridad Social en alta en Castilla y León, 2010-2011 439
Cuadro 2.1.3-8 Población extranjera afiliada a la Seguridad Social, en alta, en las provincias de Castilla y León por sexos, 2011 440
Cuadro 2.1.3-9 Grado de cumplimiento de la gestión colectiva de contrataciones en origen en España por CCAA, 2011 443
Cuadro 2.2.2-1a Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2011. Líneas 455
Cuadro 2.2.2-1b Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2011. Mujeres y hombres 456
Cuadro 2.2.2-1c Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2011. Temporales e indefinidos 458
Cuadro 2.2.2-1d Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2011. Grupos de edad 460
Cuadro 2.2.2-2 Puestos de trabajo incentivados y ayudas del Plan Regional de Empleo, 2010-2011 463
Cuadro 2.2.2-1e Puestos de trabajo-ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2011 464
Cuadro 2.2.2-1e-bis Puestos de trabajo- ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2011 465
Cuadro 2.2.2-1f Puestos de trabajo-ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2011 Programas de Fomento de Cooperativas, Sociedades Laborales, Espíritu Emprendedor, Asociacionismo y Pago de Cuotas de la Seguridad Social 466
Cuadro 2.2.2-1g Puestos de trabajo-ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2011 468
Cuadro 2.2.2-3 Puestos de trabajo y ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2011 469
Cuadro 2.2.2-4 Programas de apoyo al empleo de la Consejería de Economía y Empleo Líneas de fomento del empleo local, por sexos, 2011 470

Cuadro 2.2.2-5 Puestos de trabajo incentivados por la Dirección General de Economía Social y Autónomos por franjas de edad, sexo y tipo de contrato (indefinido o temporal), 2011 471
Cuadro 2.2.2-6 Empleo subvencionado de acuerdo con los programas de apoyo al empleo de la Consejería de Economía y Empleo en Castilla y León por provincias, 2007-2011 471
Cuadro 2.2.2-7 Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de PYD, 2008-2011 474
Cuadro 2.2.2-8 Ejecución Programa OPEAS 475
Cuadro 2.2.2-9 Programación Programa OPEAS, 2011/2012 475
Cuadro 2.2.2-10 Ejecución Programas Experimentales, ejercicios 2010 y 2011 476
Cuadro 2.2.2-11 Programa de formación mediante prácticas en empresas para universitarios (ejecución programa II). Subvención y alumnos, 2010-2011 .. 479
Cuadro 2.2.2.12 Programa de formación mediante prácticas en empresas para titulados universitarios (ejecución Programa III). Subvención y alumnos, 2010-2011 480
Cuadro 2.2.2-13 Actuaciones en el Programa OFI: Cursos programados, ejecutados y renuncias de los diferentes programas, 2010 y 2011 482
Cuadro 2.2.2-14 Programa OFI: Cursos y alumnado de los diferentes programas. Ejecución. Formación para el Empleo (desagregación por sexos del alumnado), 2010-2011 483
Cuadro 2.2.2-15 Actuaciones en el Programa Orientación Formación e Inserción (OFI) Inmigrantes. Importe subvención y usuarios 484
Cuadro 2.2.2-16 Principales cifras de la política formativa, 2011 485
Cuadro 2.2.2-17 Principales magnitudes de las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, 2011 (desagregación por sexos del alumnado) (antiguo Plan FIP) 488
Cuadro 2.2.2-18 Subvención destinada a las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, 2011 (antiguo Plan FIP) 489
Cuadro 2.2.2-19 Participantes formados por sexos, y horas de formación realizadas en Castilla y León, desagregación por sexos del alumnado, 2010-2011. Formación continua 490
Cuadro 2.2.2-20 Datos sobre Convenios destinados a la financiación de Planes sectoriales de Formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados en la Comunidad de Castilla y León para el año 2011 491
Cuadro 2.2.2-21 Resumen de subvenciones de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados en Castilla y León, 2011. Convocatoria 492
Cuadro 2.2.2-22 Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de Suspensión de Contratos tramitadas durante 2011 495
Cuadro 2.2.2-23 Ayudas destinadas a trabajadores con 55 o más años de edad, por extinción de sus contratos de trabajo, por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento concursal tramitadas en 2011 495

Cuadro 2.2.2-24 Acciones de mejora de la empleabilidad por provincias: Número de participantes; actuación y posibles contratos formativos formalizados, 2011 496
Cuadro 2.2.2-25 Programa Personal de Integración y Empleo (PIE). Número de beneficiarios participantes del programa desagregando por sexos; contrataciones de los participantes, 2011 498
Cuadro 2.2.3-1 Evolución de los beneficiarios de prestaciones y tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2007-2011 500
Cuadro 2.2.3-2 Tasa de cobertura por Comunidades Autónomas, 2011 502
Cuadro 2.2.3-3 Tasa de cobertura por provincias, Castilla y León, 2011 503
Cuadro 2.2.3-4 Evolución de los beneficiarios del Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción (PRODI), 2011 504
Cuadro 2.4.1-1 Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en España, 2007-2011 509
Cuadro 2.4.1-2 Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en Castilla y León, 2007-2011 510
Cuadro 2.4.1-3 Distribución de convenios por Comunidades Autónomas, variación 2010-2011 511
Cuadro 2.4.1-4 Distribución provincial de convenios colectivos registrados, 2010-2011 512
Cuadro 2.4.1-5 Convenios colectivos registrados en Castilla y León, 2010-2011 513
Cuadro 2.4.1-6 Distribución provincial de convenios colectivos según ámbito funcional y plantilla, 2011 514
Cuadro 2.4.1-7 Incremento salarial pactado, 2007-2011 515
Cuadro 2.4.1-8 Incremento salarial pactado por Comunidades Autónomas, 2010-2011 516
Cuadro 2.4.1-9 Jornada media pactada según ámbito del convenio en España, 2007-2011 519
Cuadro 2.4.1-10 Jornada media pactada en convenios en España, 2007-2011 519
Cuadro 2.4.2-1 Distribución sectorial de las solicitudes de intervención presentadas ante el SERLA 522
Cuadro 2.4.2-2 Detalle de los procedimientos tramitados por el SERLA en Castilla y León en base a solicitudes de intervención, 2010-2011 523
Cuadro 2.4.2-3 Distribución provincial de los conflictos presentados ante el SERLA en Castilla y León, 2010-2011 524
Cuadro 2.4.2-4 Distribución de los conflictos según el objeto, 2010-2011 524
Cuadro 2.4.2-5 Conciliaciones colectivas terminadas en España y en Castilla y León, 2007-2011 526
Cuadro 2.4.2-6 Conflictos presentados ante el SIMA con efectos en Castilla y León, 2010-2011 527
Cuadro 2.4.2-7 Conciliaciones individuales terminadas en España y en Castilla y León, 2007-2011 528
Cuadro 2.4.2-8 Trabajadores afectados por conciliaciones individuales en Castilla y León por provincias, 2011 528
Cuadro 2.4.3-1 Expedientes de regulación de empleo autorizados y personas trabajadoras afectadas, 2011 532

Cuadro 2.4.3-2 Expedientes de regulación de empleo autorizados por suspensión, personas trabajadoras afectadas y días, 2010-2011 534
Cuadro 2.4.3-3 Expedientes de regulación de empleo autorizados por suspensión, personas trabajadoras afectadas por sexos, 2010-2011 534
Cuadro 2.4.3-4 Expedientes de regulación de empleo autorizados por rescisión y personas trabajadoras afectadas, 2010-2011 535
Cuadro 2.4.3-5 Expedientes de regulación de empleo autorizados por rescisión, personas trabajadoras afectadas por sexos, 2010-2011 536
Cuadro 2.4.3-6 Expedientes de regulación de empleo autorizados en España, 2007-2011 .. 537
Cuadro 2.4.3-7 Expedientes de Regulación de Empleo autorizados que afectan a los centros de trabajo de Castilla y León, 2007-2011 537
Cuadro 2.4.3-8 Personas trabajadoras afectadas por regulación de empleo en Castilla y León por provincias, 2010-2011 538
Cuadro 2.4.4-1 Asuntos judiciales resueltos en España y en Castilla y León, 2007-2011 539
Cuadro 2.4.4-2 Asuntos judiciales resueltos en Castilla y León, por provincias, 2010-2011 540
Cuadro 2.4.5-1 Huelgas realizadas en Castilla y León, 2010-2011 542
Cuadro 2.4.5-2 Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2007-2011. Participantes (miles de participantes) 543
Cuadro 2.4.5-3 Repercusión provincial de las huelgas en Castilla y León, 2007-2011. (Jornadas no trabajadas, en miles) 543
Cuadro 2.4.6-1 Fondo de Garantía Salarial en Castilla y León, 2007-2011 545
Cuadro 2.4.6-2 Fondo de Garantía Salarial en España, 2007-2011 545
Cuadro 2.5.1-1 Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2010-2011 547
Cuadro 2.5.1-1-bis Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, por sexos, 2010-2011 547
Cuadro 2.5.1-1-ter Accidentes de trabajo con baja por nacionalidad en Castilla y León, 2010-2011 548
Cuadro 2.5.1-2 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en las provincias de Castilla y León, 2010-2011 548
Cuadro 2.5.1-3 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos y gravedad en Castilla y León, 2010-2011 550
Cuadro 2.5.1-4 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos en Castilla y León y sus provincias, 2010-2011 551
Cuadro 2.5.1-5 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja, desagregando entre los que propiamente tienen lugar en el centro de trabajo, los que son "en misión" y los que tienen lugar en un centro de trabajo distinto del habitual, por provincias, 2010-2011 552
Cuadro 2.5.1-6 Accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en Castilla y León por tamaño de la empresa y gravedad, 2010-2011 554
Cuadro 2.5.1-7 Accidentes de trabajo con baja en jornada laboral en Castilla y León por edades y gravedad, 2010-2011 554
Cuadro 2.5.1-8-a Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por tipo de contrato (temporal, indefinido), por provincias 2010-2011 555

Cuadro 2.5.1-8-b Accidentes de trabajo *in itinere* con baja por tipo de contrato (temporal e indefinido, y especificando dentro de éstos por categorías), por provincias, 2010-2011 556
Cuadro 2.5.1-9-a Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por franjas de edad, por provincias, 2010-2011 557
Cuadro 2.5.1-9-b Accidentes de trabajo *in itinere* con baja por franjas de edad, por provincias 2010-2011 557
Cuadro 2.5.1-10-a Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por antigüedad en la empresa, por provincias, 2010-2011 558
Cuadro 2.5.1-10-b Accidentes de trabajo *in itinere* con baja por antigüedad en la empresa, por provincias, 2010-2011 559
Cuadro 2.5.1-11 Accidentes de trabajo en jornada laboral e *"in itinere"* graves y mortales por tipo de patología en Castilla y León, 2011 560
Cuadro 2.5.1-12 Accidentes de trabajo con baja laboral por tipo de contrato, grado de lesión y sector de actividad en Castilla y León, 2010-2011 560
Cuadro 2.5.1-13 Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León 2010-2011 por grandes sectores de actividad 562
Cuadro 2.5.1-14 Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León 2010-2011 por tipo de contrato 563
Cuadro 2.5.1-15 Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León, 2010-2011, por franja de edad 564
Cuadro 2.5.1-16 Accidentes de trabajo de tipo traumático en jornada laboral graves y mortales en Castilla y León, 2010-2011, desagregando por causa 564
Cuadro 2.5.1-17 Evolución de la siniestralidad en el sector minero de Castilla y León, 2007-2011 566
Cuadro 2.5.1-18 Siniestralidad laboral en el sector minero de Castilla y León, por provincias, 2011 566
Cuadro 2.5.1-19 Accidentalidad de trabajadores autónomos de Castilla y León, por provincias, 2011 567
Cuadro 2.5.1-20 Índices de incidencia de la siniestralidad por Comunidad Autónoma, 2010-2011 568
Cuadro 2.5.1-21 Índices de incidencia de la siniestralidad por provincias de Castilla y León, 2010-2011 570
Cuadro 2.5.1-22 Índices de incidencia de accidentes mortales y de accidentes de trabajo en jornada laboral en Castilla y León y en España, 1997-2011 571
Cuadro 2.5.1-22-bis Índices de incidencia general de la siniestralidad por sectores en Castilla y León, 2002-2011 573
Cuadro 2.5.1-23 Enfermedades profesionales según sexo en Castilla y León y España, 2010-2011 574
Cuadro 2.5.1-24 Enfermedades profesionales con baja, por franjas de edad y provincias de Castilla y León, 2010-2011 574
Cuadro 2.5.1-25 Enfermedades profesionales por sectores y franjas de edad en Castilla y León, 2010-2011 575

Cuadro 2.5.1-26 Distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas por grupo de enfermedad profesional, Castilla y León, 2010-2011 576
Cuadro 2.6.1-1 Relación de puestos de trabajo de la Inspección de TSS en Castilla y León, 2010-2011 583
Cuadro 2.6.2-1 Resultados de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales en Castilla y León, 2010-2011 584
Cuadro 2.6.2-2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias de Castilla y León, 2010-2011 (incluyendo las actuaciones relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres) 585
Cuadro 2.6.2-3 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias de Castilla y León, 2011 (sin incluir las actuaciones relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres) 586
Cuadro 2.6.2-4 Mediaciones y consultas de la Inspección de Trabajo en materia de Relaciones Laborales por provincias de Castilla y León, 2011 586
Cuadro 2.6.2-5 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, 2011 587
Cuadro 2.6.3-1 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad y Salud laboral por provincias, 2010-2011: actuaciones, infracciones, requerimientos, importes y número de visitas 589
Cuadro 2.6.3-2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad y Salud Laboral por provincias, paralizaciones y número de recargo de prestaciones, 2011 590
Cuadro 2.6.4-1 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Empleo y Extranjería por provincias, 2010-2011 591
Cuadro 2.6.4-2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo desagregadas en materia de Empleo y Extranjería, 2011 591
Cuadro 2.6.5-1 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias, número de actuaciones, infracciones, visitas, trabajadores afectados y altas promovidas por la inspección, 2010-2011 593
Cuadro 2.6.5-2 Actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de Seguridad Social por provincias, 2011: detalles e importes 594
Cuadro 2.6.6-1 Programa Territorial Integrado de Objetivos Sistema Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia prevención de riesgos laborales en Castilla y León, 2011 598
Cuadro 2.6.6-2 Programa Territorial Integrado de Objetivos Sistema Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia empleo y relaciones laborales en Castilla y León, 2011 603
Cuadro 2.6.6-3 Programa Territorial Integrado de Objetivos Sistema Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia de Seguridad Social, 2011 606
Cuadro 2.6.6-4 Programa Territorial Integrado de Objetivos Sistema Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia de Economía Irregular y Trabajo de extranjeros, 2011 607
Cuadro 2.6.6-5 Programa Territorial Integrado de Objetivos Sistema Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia de Otras Actuaciones, 2011 608

Cuadro 3.1.1-1 Evolución de la población en España y las Comunidades Autónomas, 2010-2011 614
Cuadro 3.1.1-2 Evolución de la población en las provincias de Castilla y León, 2001-2011 616
Cuadro 3.1.1-3 Evolución de la población total y extranjera en Castilla y León y sus provincias, 2010-2011 619
Cuadro 3.1.1-4 Residentes según tipo de municipio. Evolución anual 2010-2011 y resumen de la década, 2001-2011 623
Cuadro 3.1.1-5 Crecimiento acumulado en los entornos urbanos. Evolución anual 2010-2011 y resumen de la década, 2001-2011 623
Cuadro 3.1.1-6 Densidad de población por tipo de municipio en 2001 y 2011 626
Cuadro 3.1.1-7 Densidad de población en las Comunidades Autónomas y peso relativo en superficie y población 627
Cuadro 3.1.1-8 Evolución de la densidad de población en las provincias españolas, 2010-2011 628
Cuadro 3.1.2-1 Migraciones interiores por provincias, 2010-2011 630
Cuadro 3.1.2-2 Saldos, tasas migratorias netas y población extranjera y española según tipología municipal 632
Cuadro 3.1.2-3 Saldo migratorio interregional de extranjeros por edad en 2010 y número total de migrantes 635
Cuadro 3.1.2-4 Saldo migratorio interregional de españoles por edad en 2010-2011 y número total de migrantes 636
Cuadro 3.1.2-5 Saldo migratorio interprovincial, 2010 639
Cuadro 3.1.2-6 Migraciones de carácter interprovincial en Castilla y León, 2010 640
Cuadro 3.1.2-7 Saldo migratorio interior de las capitales de provincia por grupos de edad, 2010-2011 641
Cuadro 3.1.2-8 Población en las capitales y sus franjas periurbanas, 2010-2011 642
Cuadro 3.1.2-9 Migraciones internacionales, 2010-2011 643
Cuadro 3.1.2-10 Inmigrantes extranjeros procedentes del exterior por grupos de edad, 2010 645
Cuadro 3.1.2-11 Extranjeros residentes en las provincias de Castilla y León según procedencia, 2011 648
Cuadro 3.1.3-1 Principales indicadores de estructuras demográficas por edad según provincias, 2011 650
Cuadro 3.1.3-2 Principales indicadores de estructuras demográficas por edad según tipo de municipio, 2011 653
Cuadro 3.1.4-1 Evolución reciente de la dinámica natural en España y Castilla y León, 2001-2010 661
Cuadro 3.1.4-2 Dinámica natural de la población por provincias, 2010 662
Cuadro 3.1.4-3 Nacimientos por nacionalidad de la madre, 2010 663
Cuadro 3.1.5-1 Estructuras por sexo y edad en municipios rurales, 2011 666
Cuadro 3.1.5-2 Proyección de la población en pequeños municipios rurales, 2011-2031 668
Cuadro 3.1.5-3 Población rural empadronada y población estacional, 2009 671

Cuadro 3.1.6-1 Evolución de la población en España y las Comunidades Autónomas, 2011-2012 673
Cuadro 3.1.6.2 Procedencia y destino de los migrantes, 2011 675
Cuadro 3.1.6-3 Evolución de la población en Castilla y León y sus provincias, 2011-2012 676
Cuadro 3.1.6-4 Dinámica natural de la población por provincias, 1er semestre de 2011 678
Cuadro 3.2-1 Presupuesto de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, 2010-2011 679
Cuadro 3.2.1-1 Alumnado de enseñanzas no universitarias en Castilla y León, curso 2009/10 y 2010/11 680
Cuadro 3.2.1-2 Profesorado según titularidad de los centros en Castilla y León, curso 2009/10 y 2010/11 681
Cuadro 3.2.1-3 Alumnado y número de centros que imparten bilingüismo en Castilla y León, cursos 2009/2010 y 2010/2011 682
Cuadro 3.2.1-4 Alumnado extranjero en enseñanzas de régimen general en Castilla y León, curso 2010/2011 683
Cuadro 3.2.1-5 Evolución del alumnado en enseñanzas concertadas, 2002-2010 683
Cuadro 3.2.1-6 Número de alumnos por ordenador y centros educativos con acceso a banda ancha, por provincias, en Castilla y León, curso 2010/2011 684
Cuadro 3.2.1-7 Centros que imparten educación infantil, cursos 2009/2010 y 2010/2011 685
Cuadro 3.2.1-8 Alumnado matriculado en educación infantil por ciclos en el medio rural y urbano, curso 2010/2011 685
Cuadro 3.2.1-9 Centros infantiles de 0 a 3 años según titularidad, 2010-2011 686
Cuadro 3.2.1-10 Centros infantiles de 0 a 3 años de titularidad de la Comunidad Autónoma, 2010-2011 687
Cuadro 3.2.1-11 Centros adaptados al contenido educativo del primer ciclo de educación, según titularidad, 2011 687
Cuadro 3.2.1-12 Alumnado matriculado en primaria por provincias en Castilla y León, cursos 2009/2010 y 2010/2011 689
Cuadro 3.2.1-13 Programa madrugadores y tardes en el cole, curso 2010/2011 690
Cuadro 3.2.1-14 Programa centros abiertos, curso 2010/2011 690
Cuadro 3.2.1-15 Alumnado matriculado en secundaria por provincias en Castilla y León, cursos 2009/2010 y 2010/2011 691
Cuadro 3.2.1-16 Alumnado de Bachillerato en Castilla y León por provincias, cursos 2009/2010 y 2010/2011 693
Cuadro 3.2.1-17 Pruebas de acceso a la universidad, 2011 695
Cuadro 3.2.1-18 Alumnado matriculado en ciclos formativos de formación profesional en Castilla y León por provincias, cursos 2009/2010 y 2010/2011 695
Cuadro 3.2.1-19 Alumnado matriculado en las escuelas y centros de capacitación agraria, cursos 2009/2010 y 2010/2011 696
Cuadro 3.2.1-20 Alumnado matriculado por familia profesional, curso 2010/2011 697

Cuadro 3.2.1-21 Formación en centros de trabajo y/o prácticas formativas, curso 2010/2011 (participación de alumnos, horas realizadas, empresas y centros) 698
Cuadro 3.2.1-22 Alumnado que promocionó (se graduó) en Ciclos Formativos de Formación Profesional en Castilla y León, curso 2009/2010 699
Cuadro 3.2.1-23 Alumnado matriculado en PCPI en escuelas y centros de capacitación agraria, curso 2010/2011 700
Cuadro 3.2.1-24 Alumnado matriculado primer nivel de Programas de Cualificación Profesional Inicial, cursos 2010/2011 y 2011/2012 701
Cuadro 3.2.1-25 Alumnado matriculado en educación especial, curso 2010/2011 702
Cuadro 3.2.2-1 Alumnado matriculado en enseñanzas de educación de adultos, curso 2010/2011 703
Cuadro 3.2.3-1 Alumnado matriculado en enseñanzas de música, curso 2010/2011 704
Cuadro 3.2.3-2 Alumnado matriculado en enseñanzas de artes plásticos y diseño, curso 2010/2011 705
Cuadro 3.2.3-3 Alumnado matriculado en enseñanzas de idiomas, curso 2010/2011 706
Cuadro 3.2.3-4 Profesorado de enseñanzas de régimen especial en Castilla y León, curso 2010/2011 706
Cuadro 3.2.4-1 Alumnado matriculado en Educación Universitaria, por rama de enseñanza y ciclo, en Castilla y León por universidades, curso 2010/2011 708
Cuadro 3.2.4-2 Alumnado matriculado en Educación Universitaria, por rama de enseñanza y ciclo, en Castilla y León, cursos 2009/2010 y 2010/2011 709
Cuadro 3.2.4-3 Titulaciones impartidas en las universidades de Castilla y León por áreas de enseñanza, curso 2010/2011 710
Cuadro 3.2.4-4 Ayudas para realizar estudios universitarios en Castilla y León, curso 2010/2011 711
Cuadro 3.2.4-5 Profesorado de las Universidades Públicas de Castilla y León, curso 2010/2011 711
Cuadro 3.2.4-6 Alumnado matriculado en centros de la UNED en Castilla y León, cursos 2008/2009 a 2010/2011 712
Cuadro 3.3.1-1 Gasto medio sanitario por persona protegida por CCAA, 2009-2011 717
Cuadro 3.3.1-2 Gasto real de la Gerencia Regional de Salud, 2011 719
Cuadro 3.3.1-3 Gasto farmacéutico a través de recetas oficiales del SNS, 2009-2011 720
Cuadro 3.3.1-4 Número de recetas por población activa y pensionista en Castilla y León, 2011 721
Cuadro 3.3.1-5 Gasto farmacéutico a través de receta por población activa y pensionista en Castilla y León, 2011 721
Cuadro 3.3.1-6 Ahorro de gasto farmacéutico que supone la compra de medicamentos de los centros residenciales de personas mayores a través de los hospitales de Castilla y León, 2010-2011 722
Cuadro 3.3.1-7 Inversiones en obras y equipamientos, 2011 723
Cuadro 3.3.1-8 Registro de instrucciones previas (por edad), 2010-2011 724
Cuadro 3.3.1-9 Registro de instrucciones previas (por sexo), 2010-2011 724

Cuadro 3.3.2-1 Altas hospitalarias según el diagnóstico principal en Castilla y León y España, 2010 725
Cuadro 3.3.2-2 Enfermedades de declaración obligatoria en Castilla y León y España, 2010 726
Cuadro 3.3.2-3 Casos de SIDA por categoría de transmisión en Castilla y León y en España (casos acumulados desde 1981 hasta el 30 de junio de 2011) 727
Cuadro 3.3.2-4 Casos de SIDA por categoría de transmisión y provincia de residencia en Castilla y León (casos acumulados desde 1981 hasta el 30 de junio de 2011) 727
Cuadro 3.3.3-1 Vacunación en población en general, 2010-2011 729
Cuadro 3.3.3-2 Evolución de las campañas de vacunación de gripe, 2008-2011 729
Cuadro 3.3.3-3 Vacunación antigripal en Castilla y León, campaña 2010-2011 730
Cuadro 3.3.3-4 Cobertura vacunal Infantil en Castilla y León, 2009-2010 731
Cuadro 3.3.3-5 Vacunación del Papiloma Humano en Castilla y León, 2011 731
Cuadro 3.3.3-6 Detección precoz del cáncer de mama, 2010-2011 732
Cuadro 3.3.3-7 Detección precoz del cáncer de cuello de útero, 2010-2011 732
Cuadro 3.3.3-8 Programas de detección precoz y atención integral de Hipoacusia Infantil, de detección de enfermedades congénitas y Registro de recién nacidos en Castilla y León, 2010-2011 733
Cuadro 3.3.3-9 Programa de salud bucodental, cursos 2009/2010 y 2010/2011 (% de niños que realizaron colutorios) 734
Cuadro 3.3.4-1 Personal sanitario y no sanitario en atención primaria y tasa por 100.000 TSI, 2010-2011 735
Cuadro 3.3.4-2 Personal sanitario y no sanitario por áreas de salud. Atención Primaria, 2011 (incluidos MIR) 736
Cuadro 3.3.4-3 Recursos humanos en atención primaria por Comunidades Autónomas, 2010 737
Cuadro 3.3.4-4 Personal sanitario en atención especializada y tasas por 1.000 TSI, 2010-2011 740
Cuadro 3.3.4-5 Personal sanitario y no sanitario por áreas de salud. Atención Especializada, 2011 (incluidos MIR) 741
Cuadro 3.3.4-6 Recursos humanos en atención especializada por Comunidades Autónomas, 2009 741
Cuadro 3.3.4-7 Recursos y llamadas realizadas a la Gerencia de Emergencias Sanitarias, 2009-2011 744
Cuadro 3.3.5-1 Zonas Básicas de Salud de Castilla y León, 2010-2011 745
Cuadro 3.3.5-2 Distribución de zonas básicas de salud, centros de salud y consultorios locales por áreas de salud, 2011 746
Cuadro 3.3.5-3 Hospitales por dependencia funcional en Castilla y León a 31 de diciembre de 2010 y 2011 747
Cuadro 3.3.5-4 Camas en hospitales por dependencia funcional en Castilla y León a 31 de diciembre de 2010 y 2011 748
Cuadro 3.3.5-5 Recursos en Emergencias Sanitarias, 2009-2011 749
Cuadro 3.3.6-1 Actividad asistencial en centros de atención primaria por Comunidades Autónomas, 2010 749

Cuadro 3.3.6-2 Actividad asistencial en hospitales y centros de especialidades por Comunidad Autónoma, 2009 751
Cuadro 3.3.6-3 Trasplantes de órganos en Castilla y León, 2008-2011 751
Cuadro 3.3.7-1 Listas de espera global, 2009-2011 752
Cuadro 3.3.7-2 Listas de espera, 2009-2011 753
Cuadro 3.3.7-3 Lista de espera quirúrgicas por especialidades, 2009-2011 753
Cuadro 3.3.7-4 Procesos más frecuentes en listas de espera quirúrgicas, 2010-2011 754
Cuadro 3.4.1-1 Viviendas libres y protegidas por Comunidades Autónomas, 2010-2011 755
Cuadro 3.4.1-2 Viviendas iniciadas y terminadas libres y protegidas (VPO) en Castilla y León, 2008-2011 756
Cuadro 3.4.1-3 Viviendas iniciadas de promoción pública en el medio rural en Castilla y León, 2009-2011 758
Cuadro 3.4.1-4 Áreas de rehabilitación integral (ARI) finalizadas en Castilla y León, 2011 759
Cuadro 3.4.1-5 Áreas de rehabilitación integral (ARI) en ejecución en Castilla y León, 2011 759
Cuadro 3.4.1-6 Áreas de rehabilitación integral (ARI) declaradas en Castilla y León, 2011 763
Cuadro 3.4.2-1 Esfuerzo de acceso a la vivienda en España, 2009-2011 764
Cuadro 3.4.2-2 Coste de acceso a una vivienda en alquiler o en propiedad para una persona joven y para un hogar joven en Castilla y León y en España, 2009-2010 (% renta disponible) 764
Cuadro 3.4.2-3 Hipotecas constituidas sobre fincas rústicas y urbanas, por tipo de finca, 2010-2011 765
Cuadro 3.4.2-4 Hipotecas canceladas registralmente sobre viviendas, 2010-2011 765
Cuadro 3.4.2-5 Ejecuciones hipotecarias presentadas, 2007-2010 765
Cuadro 3.4.2-6 Precio medio por metros cuadrados de la vivienda libre por Comunidades Autónomas, 2010-2011 767
Cuadro 3.4.2-7 Precio medio de la vivienda libre por provincias en Castilla y León, 2010-2011 (media anual por metro cuadrado) 769
Cuadro 3.4.2-8 Precio medio de la vivienda protegida por Comunidades Autónomas, 2010-2011 (media anual por metro cuadrado) 769
Cuadro 3.4.2-9 Precio medio de la vivienda protegida por provincias en Castilla y León, 2010-2011 (media anual por metro cuadrado) 771
Cuadro 3.4.3-1 Grado de ejecución del Plan Director de vivienda y suelo en Castilla y León. Programa 2011 772
Cuadro 3.4.3-2 Ayudas a la compra de vivienda joven en Castilla y León, 2010-2011 773
Cuadro 3.4.3-3 Ayudas al alquiler de vivienda en Castilla y León, 2010-2011 774
Cuadro 3.4.3-4 Ayudas a la vivienda rural en Castilla y León, 2010-2011 774
Cuadro 3.4.3-5 Renta Básica de Emancipación (RBE) en Castilla y León, 2010-2011 775
Cuadro 3.4.3-6 Viviendas en alquiler para personas con discapacidad, personas mayores de 65 años y mujeres víctimas de violencia de género en Castilla y León, 2011 776
Cuadro 3.4.3-7 Bolsa de alquiler para jóvenes y Programa REVIVAL, 2010-2011 777

Cuadro 3.5.1-1 Actuaciones normativas aprobadas en 2011 778
Cuadro 3.5.2-1 Presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente, 2010-2011 782
Cuadro 3.5.2-2 Presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente por provincias, 2010-2011 783
Cuadro 3.5.3-1 Número de consultas realizadas al Centro de Información y Documentación Ambiental (CIDA), 2010-2011 784
Cuadro 3.5.4-1 Participantes en actividades de educación ambiental y voluntariado, 2011 792
Cuadro 3.5.4-2 Autorizaciones y Licencias ambientales tramitadas en Castilla y León por provincias, 2008-2011 793
Cuadro 3.5.4-3 Declaraciones de impacto ambiental en Castilla y León por provincias, 2010-2011 794
Cuadro 3.5.5-1 Número y volumen de vertidos urbanos por población habitantes equivalentes en Castilla y León, autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero, 2010-2011 798
Cuadro 3.5.5-2 Vertidos urbanos o asimilables a urbanos en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero y por provincias, 2010-2011 798
Cuadro 3.5.5-3 Vertidos industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Duero y por provincias, 2010-2011 799
Cuadro 3.5.5-4 Número y volumen de vertidos urbanos por población habitantes equivalentes en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, 2010-2011 799
Cuadro 3.5.5-5 Vertidos industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y por provincias, 2010-2011 800
Cuadro 3.5.5-6 Vertidos urbanos e industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro por provincias, 2011 800
Cuadro 3.5.5-7 Vertidos urbanos e industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro por provincias, valores acumulados hasta 2011 801
Cuadro 3.5.5-8 Vertidos urbanos e industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Tajo por provincias, 2011 802
Cuadro 3.5.5-9 Vertidos urbanos en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y por provincias, 2010-2011 802
Cuadro 3.5.5-10 Vertidos industriales en Castilla y León autorizados por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y por provincias, 2010-2011 803
Cuadro 3.5.5-11 Situación de la depuración en Castilla y León por provincias, 2011 803
Cuadro 3.5.5-12 Poblaciones con más de 2.000 habitantes equivalentes sin sistema de depuración, 2010-2011 804
Cuadro 3.5.5-13 Equipamientos destinados a la gestión de residuos urbanos en Castilla y León, 2011 805
Cuadro 3.5.5-14 Gestores autorizados o inscritos en la Comunidad de Castilla y León en los años 2010 y 2011 805
Cuadro 3.5.5-15 Generación de residuos urbanos en Castilla y León, 2010 806

Cuadro 3.5.6-1 Distribución por provincias de la superficie, producción, número de productores y nº de operadores dedicados a producción integrada, 2011 808
Cuadro 3.5.6-2 Distribución por provincias del número de actividades industriales, explotaciones ganaderas, número de operadores y superficie dedicada a agricultura ecológica, 2011 809
Cuadro 3.5.6-3 Superficie (ha) dedicada a los diferentes tipos de explotaciones agrícolas de agricultura ecológica, controladas por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, 2008-2011 810
Cuadro 3.5.6-4 Número de explotaciones ganaderas de agricultura ecológica controlada por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León por provincias, 2009-2011 811
Cuadro 3.5.6-5 Red de Espacios Naturales de Castilla y León, 2011 812
Cuadro 3.5.6-6 Plan de Espacios Naturales de Castilla y León, 2011 813
Cuadro 3.5.6-7 Lugares de Interés Comunitario (LIC) incluidos en la Comunidad de Castilla y León, 2011 817
Cuadro 3.5.6-8 Red de ZEPA (Zonas de Especial Protección para las Aves) de la Comunidad de Castilla y León, 2011 818
Cuadro 3.5.6-9 Repoblaciones forestales en Castilla y León por provincias (ha), 2010-2011 819
Cuadro 3.5.6-10 Repoblaciones forestales en Castilla y León por provincias (ha), 1994-2011 820
Cuadro 3.5.6-11 Número de montes en Castilla y León por provincias que poseen la Certificación Forestal PEFC (a 4 de julio de 2011) 822
Cuadro 3.5.6-12 Certificación de la gestión forestal sostenible en Castilla y León: bosques certificados por el Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal (PEFC) y Forest Sewardship Council (FSC), 2011 823
Cuadro 3.5.6-13 Número de conatos de incendios e incendios forestales por provincias, 2010-2011 833
Cuadro 3.5.6-14 Superficie arbolada y superficie de monte abierto, matorral y monte bajo quemadas (ha) en Castilla y León por provincias, 2010-2011 834
Cuadro 3.5.6-15 Licencias de caza y pesca por provincias en Castilla y León, 2010-2011 837
Cuadro 3.5.6-16 Terrenos cinegéticos en Castilla y León por provincias, 2011 838
Cuadro 3.5.6-17 Terrenos cinegéticos en Castilla y León, 2007-2011 839
Cuadro 3.5.6-18 Comparación del numero y superficie de cotos privados de caza desglosados por provincias, 2010-2011 839
Cuadro 3.5.6-19 Tipos de masa de agua para la pesca, 2010-2011 842
Cuadro 3.6.1-1 Gasto medio por hogar y por persona por Comunidades Autónomas, 2009-2010 847
Cuadro 3.6.1-2 Estructura del gasto total de los hogares de España y Castilla y León por grupos de gasto, 2009-2010 848
Cuadro 3.6.2-1 Presupuesto de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria, 2010-2011 849

Cuadro 3.6.2-2 Notificaciones de la Red de Alerta Alimentaria de Castilla y León, 2010-2011 849
Cuadro 3.6.2-3 Número de inspecciones de control oficial, 2010-2011 850
Cuadro 3.6.2-4 Industrias inscritas en el Registro General de Establecimientos Sanitarios, 2009-2011 850
Cuadro 3.6.2-5 Número de expedientes tramitados en industrias con nº RGSA, 2011 850
Cuadro 3.6.2-6 Número de animales sacrificados en mataderos, 2010-2011 851
Cuadro 3.6.2-7 Determinaciones laboratoriales, 2010-2011 851
Cuadro 3.6.2-8 Plan de vigilancia de la encefalopatía espongiforme bovina, 2010-2011 852
Cuadro 3.6.2-9 Actividades de control permanente, 2010-2011 852
Cuadro 3.6.2-10 Número de zonas de abastecimiento en SINAC, 2010-2011 853
Cuadro 3.6.2-11 Vigilancia sanitaria en aguas de recreo, 2010-1011 853
Cuadro 3.6.2-12 Plan de vigilancia de niveles de polen en la atmósfera, 2010-2011 854
Cuadro 3.6.2-13 Plan de prevención de la legionelosis, 2010-2011 854
Cuadro 3.6.2-14 Vigilancia sanitaria de sustancias y preparados químicos comerciales, 2010-2011 854
Cuadro 3.6.2-15 Actuaciones de formación y campañas educativas relacionadas con el consumo, 2010-2011 855
Cuadro 3.6.4-1 Solicitudes de Arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León, 2010-2011 857
Cuadro 3.6.4-2 Consultas y reclamaciones, 2011 858
Cuadro 3.6.5-1 Número de inspecciones de consumo realizadas en Castilla y León, 2010-2011 859
Cuadro 3.6.5-2 Expedientes incoados por producto y tipos de infracción en Castilla y León, 2011 859
Cuadro 3.6.5-3 Sanciones impuestas por la inspección de consumo por productos y tipo de infracción en Castilla y León, 2011 860
Cuadro 3.7-1 Distribución por programas del presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, 2010-2011 863
Cuadro 3.7.1-1 Distribución de la financiación de los Servicios Sociales Básicos por conceptos, 2011 864
Cuadro 3.7.1-2 Distribución de la financiación de los Servicios Sociales Básicos por provincias, 2007-2011 864
Cuadro 3.7.1-3 Distribución provincial de la financiación de los Equipos de Acción social Básica y sus actuaciones, según población en 2011 865
Cuadro 3.7.1-4 Evolución de la financiación a Entidades Locales para personal técnico de CEAS. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, 2007-2011 867
Cuadro 3.7.1-5 Distribución provincial de número de historias sociales abiertas en CEAS, 2011 868
Cuadro 3.7.1-6 Intervenciones correspondientes a demandas de unidades familiares en los CEAS, 2011 868
Cuadro 3.7.1-7 Personas usuarias de la ayuda a domicilio, 2007-2011 870

Cuadro 3.7.1-8 Distribución provincial del número medio de horas por usuario del servicio de ayuda a domicilio, 2010-2011 871
Cuadro 3.7.1-9 Coste medio del Servicio de Ayuda a Domicilio por provincias y aportación de los usuarios, 2010-2011 871
Cuadro 3.7.1-10 Financiación destinada a Entidades Locales para el Servicio de Ayuda a Domicilio, 2007-2011 872
Cuadro 3.7.1-11 Comparativa de la distribución de la financiación destinada a Entidades Locales para el Servicio de Ayuda a Domicilio según la población, por provincia, 2011 873
Cuadro 3.7.1-12 Personas usuarias de teleasistencia, 2007-2011 873
Cuadro 3.7.1-13 Personas usuarias de teleasistencia mayores de 80 años, 2010-2011 874
Cuadro 3.7.1-14 Tasa de población mayor de 80 años usuaria del Servicio de teleasistencia, 2011 875
Cuadro 3.7.1-15 Coste medio del terminal/mes y aportación del usuario por provincias, 2010-2011 875
Cuadro 3.7.1-16 Presupuesto en el marco del Plan Regional de Acciones para la Inclusión Social, 2010-2011 877
Cuadro 3.7.1-17 Financiación a Entidades Locales para el desarrollo de programas frente a la exclusión social, 2007-2011 877
Cuadro 3.7.1-18 Financiación a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de programas frente a la exclusión, 2007-2011 878
Cuadro 3.7.1-19 Distribución de la cofinanciación en el Programa Operativo del FSE, 2007-2011 (lucha contra la discriminación) 878
Cuadro 3.7.1-20 Financiación de acciones de orientación y asesoramiento para la inclusión social y laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, 2011 879
Cuadro 3.7.1-21 Participación en las acciones de orientación y asesoramiento para el apoyo al empleo para colectivos en riesgo de exclusión social en Castilla y León por provincias y sexo, 2010 880
Cuadro 3.7.1-22 Presupuesto voluntariado, 2007-2011 880
Cuadro 3.7.2-1 Población menor de 18 años en Castilla y León, 2008-2011 882
Cuadro 3.7.2-2 Presupuesto inicial de atención a la infancia, 2010-2011 883
Cuadro 3.7.2-3 Menores protegidos y tutelados, 2007-2011 884
Cuadro 3.7.2-4 Financiación del programa de protección a la infancia, 2007-2011 885
Cuadro 3.7.2-5 Equipos y financiación del programa de apoyo a familias, 2007-2011 885
Cuadro 3.7.2-6 Acogimientos familiares por tipo de familia y tipo de acogimiento, 2007-2011 886
Cuadro 3.7.2-7 Acogimientos familiares por provincia, 2005-2011 886
Cuadro 3.7.2-8 Plazas en centros de atención al menor por provincias, 2007-2011 888
Cuadro 3.7.2-9 Titularidad de los centros residenciales de atención al menor por provincias, 2006-2011 888
Cuadro 3.7.2-10 Adopción nacional en Castilla y León, 2006-2011 890
Cuadro 3.7.2-11 Adopción internacional en Castilla y León, 2006-2011 890

Cuadro 3.7.2-12 Medidas judiciales y actuaciones administrativas por provincias, 2010-2011 892
Cuadro 3.7.2-13 Medidas en medio abierto 2006-2011 892
Cuadro 3.7.2-14 Número de jóvenes internados por centros a lo largo de todo el año, 2006-2011 893
Cuadro 3.7.2-15 Menores en el programa pluriregional de lucha contra la discriminación, 2010-2011 894
Cuadro 3.7.2-16 Personas mayores de 65 años por estratos de edad y provincias en Castilla y León, 2011 896
Cuadro 3.7.2-17 Población total y personas mayores de 65 años por provincias, 2011 896
Cuadro 3.7.2-18 Presupuesto inicial destinado a la protección y atención a las personas mayores, 2010-2011 898
Cuadro 3.7.2-19 Usuarios de las actividades del Club de los 60, 2008-2011 899
Cuadro 3.7.2-20 Presupuesto destinado al programa de desarrollo comunitario y animación sociocultural "Cosas de Mayores", 2010-2011 901
Cuadro 3.7.2-21 Plazas de Estancias Diurnas (propias, concertadas y privadas) por provincias, 2009-2011 902
Cuadro 3.7.2-22 Motivos de solicitud de estancias temporales en centros residenciales, 2010-2011 902
Cuadro 3.7.2-23 Personas usuarias de plazas de estancias temporales por provincias en Castilla y León, 2010-2011 903
Cuadro 3.7.2-24 Número de asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer, 2011 903
Cuadro 3.7.2-25 Número de enfermos atendidos, familiares y socios de las asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer, 2011 904
Cuadro 3.7.2-26 Financiación destinada a la atención de enfermos de Alzheimer, 2010-2011 904
Cuadro 3.7.2-27 Tutela de personas mayores con incapacidad, 2010-2011 905
Cuadro 3.7.2-28 Número de plazas por titularidad en Castilla y León y ratio plaza/población mayor de 65 años, 2011 906
Cuadro 3.7.2-29 Número de plazas concertadas por la Gerencia de Servicios Sociales, 2008-2011 908
Cuadro 3.7.2-30 Distribución de la población con discapacidad de Castilla y León según edad y sexo en Castilla y León, 2011 909
Cuadro 3.7.2-31 Personas con discapacidad por provincias y porcentaje sobre la población total, 2011 909
Cuadro 3.7.2-32 Presupuesto inicial destinado a la atención a personas con discapacidad, 2009-2011 911
Cuadro 3.7.2-33 Inversiones en centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales, 2011 911
Cuadro 3.7.2-34 Inversiones de la Gerencia de Servicios Sociales en centros de otras entidades, 2011 912
Cuadro 3.7.3-35 Niños/as atendidos/as en el programa de atención temprana, 2011 912
Cuadro 3.7.3-36 Distribución de medidas del programa de atención temprana, 2004-2011 913
Cuadro 3.7.2-37 Plazas en residencias, centros de día y viviendas para personas con discapacidad registradas por Provincias, 2010-2011 915

Cuadro 3.7.2-38 Estructura del Plan específico de apoyo a las mujeres del medio rural, 2010-2015 917
Cuadro 3.7.2-39 Programación anual de ejecución del *IV Plan de Igualdad de Oportunidades* y del *II Plan contra la Violencia de Género*, 2010 918
Cuadro 3.7.2-40 Subvenciones del Programa de Fomento de la Igualdad de Oportunidades y de Apoyo a las Víctimas de Violencia de Género, 2010-2011 920
Cuadro 3.7.2-41 Red Mujer Empleo en Castilla y León, 2010-2011 921
Cuadro 3.7.2-42 Programa Óptima, 2010-2011 922
Cuadro 3.7.2-43 Denuncias sobre violencia de género por nacionalidad de las víctimas en Castilla y León, 2009-2011 923
Cuadro 3.7.2-44 Denuncias por violencia de género, por provincias, por medio rural y urbano en Castilla y León, 2011 923
Cuadro 3.7.2-45 Denuncias y órdenes de protección en Castilla y León, 2010-2011 924
Cuadro 3.7.2-46 Juzgados con competencia en violencia de género y juzgados con competencia exclusiva, 2010-2011 925
Cuadro 3.7.2-47 Homicidios por violencia de género, 2008-2011 926
Cuadro 3.7.2-48 Plan Dike, 2009-2011 927
Cuadro 3.7.2-49 Teléfono de atención a la mujer, 2009-2011 927
Cuadro 3.7.2-50 Centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados para la asistencia a mujeres víctimas de violencia. Castilla y León, 2009-2011 928
Cuadro 3.7.2-51 Apoyo psicológico a víctimas de violencia de género, 2009-2011 929
Cuadro 3.7.2-52 Asistencia jurídica gratuita para víctimas de violencia de género, 2009-2011 930
Cuadro 3.7.2-53 Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género, 2009-2011 931
Cuadro 3.7.2-54 Programa Fénix, 2009-2011 932
Cuadro 3.7.2-55 Actividades del Observatorio de Género de Castilla y León, 2011 934
Cuadro 3.7.3-1 Población total y mayor de 65 años en España y Castilla y León por grupos de edad, 1 de enero de 2011 935
Cuadro 3.7.3-2 Niveles mínimos de protección del SAAD para el año 2011 936
Cuadro 3.7.3-3 Calendario de implantación de la Ley 937
Cuadro 3.7.3-4 Distribución por Comunidades Autónomas del crédito del nivel acordado para el año 2011 (euros y %) 939
Cuadro 3.7.3-5 Evolución del crédito del nivel acordado, 2010-2011 939
Cuadro 3.7.3-6 Solicitudes registradas en el conjunto del Estado a 1 de enero de 2012 941
Cuadro 3.7.3-7 Evolución de las solicitudes en Castilla y León y España, 2010-2011 942
Cuadro 3.7.3-8 Evolución de las solicitudes presentadas por Comunidades Autónomas, 2010-2011 942
Cuadro 3.7.3-9 Solicitudes, dictámenes y personas beneficiarias con derecho a prestación a 31 de diciembre de 2011 944
Cuadro 3.7.3-10 Solicitudes y dictámenes por provincias. Datos acumulados a 31 de diciembre de 2011 945

Cuadro 3.7.3-11 Comparación solicitudes y población por provincias. Datos acumulados a 31 de diciembre de 2011 945
Cuadro 3.7.3-12 Solicitudes, dictámenes, beneficiarios con derecho a prestación, prestaciones con resolución de prestaciones firmada y personas beneficiarias con prestaciones a 31 de diciembre de 2011 947
Cuadro 3.7.3-13 Cuantías máximas de las prestaciones económicas por grado y nivel para el año 2011 947
Cuadro 3.7.3-14 Distribución de las prestaciones concedidas en Castilla y León, 2010-2011 948
Cuadro 3.7.3-15 Distribución % de las prestaciones en España y Castilla y León, 2011 948
Cuadro 3.7.3-16 Población dependiente en Castilla y León según grado y nivel, a 31 de diciembre de 2011 949
Cuadro 3.7.3-17 Solicitudes, dictámenes, y beneficiarios con derecho a prestación a 31 de diciembre de 2011 949
Cuadro 3.7.3-18 Población dependiente Grado III por edad, a 31 de diciembre de 2011 950
Cuadro 3.7.3-19 Población dependiente Grado II por edad, a 31 de diciembre de 2011 950
Cuadro 3.7.3-20 Población dependiente Grado I por edad, a 31 de diciembre de 2011 950
Cuadro 3.7.3-21 Esfuerzo de las Administraciones Públicas por habitante y año para atenciones del SAAD, 2011 951
Cuadro 3.8.1-1 Evolución de las pensiones contributivas en Castilla y León y en España, 2006-2011 954
Cuadro 3.8.1-2 Pensiones contributivas en Castilla y León por clase y provincia, a 1 de enero de 2011 954
Cuadro 3.8.1-3 Evolución del importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León y en España, 2006-2011 956
Cuadro 3.8.1-4 Pensionistas en cuantías mínimas a 31 de diciembre de 2011 en Castilla y León 957
Cuadro 3.8.1-5 Beneficiarios y cuantías de pensiones mínimas (incrementos 2004-2011) CyL (IPC 2011: 2,9%) 959
Cuadro 3.8.2-1 Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en España, 2006-2011 962
Cuadro 3.8.2-2 Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en Castilla y León, 2006-2011 963
Cuadro 3.8.2-3 Número de pensiones no contributivas en Castilla y León e importe anual por provincias, 2010-2011 963
Cuadro 3.8.3-1 Pensiones del Fondo de Asistencia Social en Castilla y León, 2010-2011 965
Cuadro 3.8.4-1 Beneficiarios y prestaciones por LISMI en España, 2006-2011 967
Cuadro 3.8.4-2 Beneficiarios y tipos de prestaciones sociales y económicas de la LISMI en España, 2006-2011 967
Cuadro 3.8.4-3 Beneficiarios y prestaciones por LISMI en Castilla y León, 2006-2011 968
Cuadro 3.8.4-4 Beneficiarios y tipos de prestaciones sociales y económicas de la LISMI en Castilla y León, 2006-2011 969
Cuadro 3.8.4-5 Prestaciones por LISMI en Castilla y León, beneficiarios/as por provincia y sexo e importe de las nóminas, 2010-2011 969

Cuadro 3.8.4-6 Beneficiarios e importe de los diferentes tipos de prestaciones económicas de la LISMI en Castilla y León, 2006-2011 970
Cuadro 3.8.5-1 Importe de la Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León, 2011 972
Cuadro 3.8.5-2 Solicitudes y perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León, 2011 973
Cuadro 3.8.5-3 Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía en nómina a 31 de diciembre de 2011 974
Cuadro 3.8.5-4 Nº titulares perceptores de RGC en Castilla y León según número de miembros de su unidad familiar, 2011 974
Cuadro 3.8.6-1 Títulos de familia numerosa en Castilla y León por provincias, 2006-2011 975
Cuadro 3.8.7-1 Subvenciones por el ejercicio del derecho de reducción de jornada laboral en Castilla y León, 2010-2011 979
Cuadro 3.8.7-2 Subvenciones dirigidas a empresas con centros de trabajo en Castilla y León para el apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, 2010-2011 981
Cuadro 3.8.7-3 Subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro y entidades locales de Castilla y León para el apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, 2010-2011 982
Cuadro 3.9-1 Distribución del presupuesto dedicado a la cooperación al desarrollo según partidas, 2010-2011 984
Cuadro 3.9-2 Distribución del importe subvencionado (convocatoria y ayudas directas) por sectores, a proyectos de cooperación al desarrollo, 2010-2011 984

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.3.1-1 Crecimiento del VABpb total y del VABpb no agrario de las Comunidades Autónomas, 2011 42

Gráfico 1.3.1-2 Producto interior bruto per cápita (PPS), 2009 47

Gráfico 1.3.3-1 Evolución mensual del IPC en España y Castilla y León, 2011 53

Gráfico 1.3.3-2 Evolución mensual del IPC en España y Castilla y León, 2011 53

Gráfico 1.3.3-3 Evolución mensual de la inflación subyacente en España y Castilla y León, 2011 54

Gráfico 1.3.3-4 Evolución mensual del IPC y de la inflación subyacente en Castilla y León, 2011 55

Gráfico 1.4.1-1 Índices de precios pagados por los agricultores y ganaderos: general y piensos, 2010-2011 77

Gráfico 1.4.2-1 IPI de Castilla y León por destino económico de los bienes, 2010-2011 92

Gráfico 1.4.2-2 Evolución de las variaciones interanuales del importe neto de la cifra de negocios en Castilla y León, 1999-2010 93

Gráfico 1.4.2-3 Cifra de negocios por provincias, 2010 93

Gráfico 1.4.2-4 Cifra de negocios del sector industrial por Comunidades Autónomas, 2010 94

Gráfico 1.5.2-1 Actuación en innovación de los Estados Miembros de la Unión Europea, 2011 130

Gráfico 1.5.2-2 Convergencia y evolución en la actuación en innovación de los Estados Miembros de la Unión Europea, 2011 131

Grafico 1.5.4-1 Participación de Castilla y León en Programas Nacionales de I+D+i Empresarial, 2011 140

Grafico 1.5.4-2 Cooperación CDTI. Presupuesto y número de proyectos aprobados en Castilla y León, 2011 141

Grafico 1.5.4-3 Participación de Castilla y León en Programas Nacionales de I+D+i Empresarial, 2011 142

Gráfico 1.6.3-1 Evolución del presupuesto consolidado de la Comunidad de Castilla y León, 2000-2011 197

Gráfico 1.6.3-2 Presupuesto por habitante en España y en Comunidades Autónomas, 2006-2011 197

Grafico 1.6.3-3 Evolución del presupuesto por habitante de las Comunidades Autónomas, 2010-2011 198

Gráfico 1.6.3-4 Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2010. Previsión inicial de Ingresos y Derechos reconocidos netos 205

Gráfico 1.6.3-5 Liquidación de ingresos por capítulos, 2010 206

Gráfico 1.6.3-6 Obligaciones reconocidas netas, por capítulos, 2004-2010 209

Gráfico 1.6.3-7 Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2005-2010. Previsión inicial de gastos y Obligaciones reconocidas netas 210

Gráfico 1.6.3-8 Clasificación orgánica del gasto, 2011 210

Gráfico 1.6.4-1 Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2005-2010. Previsión inicial de Ingresos y Derechos liquidados 218
Gráfico 1.6.4-2 Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, 2005-2010. Previsión inicial de Gastos y Obligaciones reconocidas netas 221
Gráfico 1.6.4-3 Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, 2005-2010. Previsión inicial de ingresos y Derechos liquidados 228
Gráfico 1.6.4-4 Grado de ejecución de los Presupuestos Consolidados de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, 2005-2010. Previsión inicial de Gastos y Obligaciones reconocidas netas 232
Gráfico 1.6.5-1 Evolución de los empleados públicos en relación con los ocupados totales y ocupados en el sector servicios, en Castilla y León y en España, 2002-2011 237
Gráfico 1.6.5-2 Evolución de la participación de los distintos niveles de la Administración en la dotación de personal al servicio de las mismas en Castilla y León y España, 2002-2011 239
Gráfico 1.6.5-3 Evolución de la paridad entre sexos (hombres) en los distintos niveles de la Administración Pública, en Castilla y León y España, 2010-2011 246
Gráfico 1.6.5-4 Evolución de la paridad entre sexos (mujeres) en los distintos niveles de la Administración Pública, en Castilla y León y España, 2010-2011 246
Gráfico 2.1.1-1 Variación de la actividad en Castilla y León y en España, 2011 325
Gráfico 2.1.1-2 Comparación de las Tasas de Actividad medias anuales de 16 a 64 años frente a 16 y más años, en España y en Castilla y León, 2007-2011 326
Gráfico 2.1.1-3 Variación de la ocupación en Castilla y León y en España, 2011 328
Gráfico 2.1.1-4 Variación de la ocupación y de la afiliación a la Seguridad Social en Castilla y León y en España, 2007-2011 329
Gráfico 2.1.1-5 Variación de la ocupación en Castilla y León y en España, 2007-2011 330
Gráfico 2.1.1-6 Variación del paro en la EPA y el registrado en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) y en España (SEPE), 2007-2011 331
Gráfico 2.1.1-7 Variación del paro en Castilla y León y en España, 2011 332
Gráfico 2.1.1-8 Variación del paro en Castilla y León y en España, 2007-2011 333
Gráfico 2.1.1-9 Personas paradas por tiempo de búsqueda de empleo en Castilla y León y en España, 2010-2011 334
Gráfico 2.1.1-10 Mercado laboral en Castilla y León, 2007-2011 335
Gráfico 2.1.1-11 Mercado laboral en España, 2007-2011 336
Gráfico 2.1.1-12 Mercado laboral de España y Castilla y León, 2007-2011 336
Gráfico 2.1.1-13 Variación del empleo por sexos en Castilla y León y en España, 2007-2011 338
Gráfico 2.1.1-14 Variación en el empleo por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2011 340

Gráfico 2.1.1-15 Cambio de las tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2011 341
Gráfico 2.1.1-16 Tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2011 342
Gráfico 2.1.1-17 Variación en el empleo por rama de actividad (CNAE-09) en España y Castilla y León, 2010 y 2011 343
Gráfico 2.1.1-18 Empleo en Castilla y León por sectores (CNAE-93 y CNAE-09), 1996-2011 344
Gráfico 2.1.1-19 Distribución de la ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2011 348
Gráfico 2.1.1-20 Variación del empleo total y asalariado en Castilla y León por trimestres, 2011 351
Gráfico 2.1.1-21 Personas asalariadas en Castilla y León por sectores de institucionales y grupos de edad, 2011 354
Gráfico 2.1.1-22 Evolución de la temporalidad en Castilla y León, 2007-2011 376
Gráfico 2.1.1-23 Variación de la ocupación en las provincias de Castilla y León y en España, 2010-2011 379
Gráfico 2.1.1-24 Variación de la ocupación en las provincias de Castilla y León y en España por sexos, 2011 380
Gráfico 2.1.1-25 Variación de la ocupación de Castilla y León por cohortes de edad, 2011 381
Gráfico 2.1.1-26 Variaciones de la ocupación por sectores productivos en las provincias de Castilla y León y en España, 2011 384
Gráfico 2.1.1-27 Cambio de las tasas de actividad, empleo y paro en las provincias de Castilla y León y en España, 2011 385
Gráfico 2.1.1-28 Tasas de paro en las provincias de Castilla y León y en España, 2011 en medias anuales 387
Gráfico 2.1.1-29 Variación de la ocupación por sexos en las CCAA y en España, 2011 389
Gráfico 2.1.1-30 Divergencias en el paro por sexos en las CCAA y en España, 2011 391
Gráfico 2.1.1-31 Tasas de actividad, empleo y paro de la población de 16 a 64 años en las CCAA y en España, 2011 392
Gráfico 2.1.1-32 Tasas de actividad por grupos de edad en las CCAA y en España, 2011 393
Gráfico 2.1.1-33 Tasas de empleo por grupos de edad en las CCAA y en España, 2011 394
Gráfico 2.1.1-34 Tasas de paro por grupos de edad en las CCAA y en España, 2011 395
Gráfico 2.1.1-35 Tasas de paro en la Unión Europea, 2010-2011 396
Gráfico 2.1.1-36 Tasas de paro totales, femeninas y juveniles en la Unión Europea, 2011 399
Gráfico 2.1.2-1 Ratio demandas activas con oferta previa y total de las colocaciones (índice 1), Castilla y León y España, 2007-2011 403
Gráfico 2.1.2-2 Ratio demandas activas con oferta previa y total de las colocaciones procedentes de una demanda activa (índice 2), Castilla y León y España, 2007-2011 404
Gráfico 2.1.2-3 Ratio colocaciones procedentes de una demanda activa y total de colocaciones (índice 3), Castilla y León y España, 2007-2011 404
Gráfico 2.1.2-4 Evolución de la contratación indefinida desde inicio en Castilla y León y España, 2002-2011 413

Gráfico 2.1.2-5 Evolución de los contratos convertidos en indefinidos en Castilla y León y España, 2007-2011 414
Gráfico 2.1.2-6 Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2007-2011 415
Gráfico 2.1.2-7 Contratación indefinida desde inicio como proporción del total de la contratación indefinida, Castilla y León y España, 2002-2011 416
Gráfico 2.1.2-8 Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, Castilla y León, 2002-2011 416
Gráfico 2.1.2-9 Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, España, 2002-2011 417
Gráfico 2.1.2-10 Evolución del contrato indefinido ordinario en Castilla y León y España, 2007-2011 418
Gráfico 2.1.2-11 Contratación temporal en Castilla y León, 2011 423
Gráfico 2.1.2-12 Tasa de rotación en Castilla y León y España, 2002-2011 424
Gráfico 2.1.2-13 Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2007-2011 425
Gráfico 2.1.3-1 Población extranjera afiliada a la Seguridad Social según Regímenes, en Castilla y León, último día de diciembre de 2011 441
Gráfico 2.1.3-2 Población extranjera afiliada a la Seguridad Social en el Régimen General en Castilla y León según Secciones de Actividad (CNAE 2009), último día de diciembre de 2011 442
Gráfico 2.2.2-1 Porcentaje de puestos incentivados y ayudas sobre población ocupada en el PRE de Castilla y León por provincias, 2011 470
Gráfico 2.2.2-2 Porcentaje de puestos subvencionados sobre población ocupada de las líneas de fomento del Empleo Local en Castilla y León por provincias, 2011 472
Gráfico 2.2.2-3 Subvención media por alumno (ejecución programa II), 2010-2011 479
Gráfico 2.2.2-4 Subvención media por alumno (Programa III), 2010-2011 481
Gráfico 2.2.3-1 Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2007-2011 501
Gráfico 2.2.3-2 Tasa de cobertura, por Comunidades Autónomas, 2011 503
Gráfico 2.2.3-3 Tasa de cobertura, por provincias, Castilla y León, 2011 504
Gráfico 2.4.1-1 Incremento salarial pactado en Convenios de empresa por Comunidades Autónomas, 2011 517
Gráfico 2.4.1-2 Incremento salarial pactado en Convenios de otro ámbito por Comunidades Autónomas, 2011 518
Gráfico 2.4.2-1 Evolución mensual de las solicitudes de intervención presentadas ante el SERLA, 2010 y 2011 521
Gráfico 2.4.2-2 Distribución según el objeto del conflicto, 2011 525
Gráfico 2.4.2-3 Distribución de trabajadores afectados según el objeto del conflicto individual, 2011 529
Gráfico 2.4.3-1 Expedientes de regulación de empleo y trabajadores afectados por provincias, 2010-2011 533
Gráfico 2.4.3-2 Distribución provincial de personas trabajadoras afectadas por regulación de empleo, 2010-2011 538

Gráfico 2.4.4-1 Distribución provincial de asuntos judiciales terminados en despido en Castilla y León, 2010-2011 541
Gráfico 2.4.5-1 Huelgas totales en Castilla y León por provincias, 2009-2011 542
Gráfico 2.5.1-1 Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en Castilla y León, 2001-2011 549
Gráfico 2.5.1-2 Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León, 1997-2011 572
Gráfico 2.5.1-2-bis Evolución de los índices de siniestralidad por sectores en Castilla y León, 2002-2011 573
Gráfico 3.1-1 Evolución de la población de Castilla y León, 2001-2011 613
Gráfico 3.1.1-1 Evolución de la población de las provincias de Castilla y León, 2010-2011 616
Gráfico 3.1.1-2 Provincias españolas ordenadas según su crecimiento anual, 2007 y 2010 618
Gráfico 3.1.1-3 Evolución del crecimiento por grupos provinciales en la primera década del siglo XXI 619
Gráfico 3.1.2-1 Evolución del número de migrantes con origen o destino en Castilla y León, 2001-2011 630
Gráfico 3.1.2-2 Saldo migratorio interregional de Castilla y León, 2001-2010 633
Gráfico 3.1.2-3 Migraciones interregionales, 2010 634
Gráfico 3.1.2-4 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2010 (solamente extranjeros) 636
Gráfico 3.1.2-5 Migraciones interiores desde y hacia Castilla y León, 2010 (solamente españoles) 637
Gráfico 3.1.2-6 Saldos migratorios interprovinciales, 2010 639
Gráfico 3.1.2-7 Inmigración internacional de retorno según grupos de edad y provincias, 2010-2011 643
Gráfico 3.1.2-8 Inmigrantes extranjeros procedentes del exterior, 2001-2010 644
Gráfico 3.1.2-9 Extranjeros residentes en Castilla y León según procedencia, 2011 646
Gráfico 3.1.3-1 Pirámide de población de Castilla y León, 2011. Población nacional, extranjera y perfil comparativo de la pirámide de población de España 649
Gráfico 3.1.3-2 Pirámide de población de los municipios periurbanos, 2011 652
Gráfico 3.1.3-3 Pirámide de población de los municipios en áreas de influencia urbana, 2011 653
Gráfico 3.1.3-4 Pirámide de población de las capitales de provincia, 2011 654
Gráfico 3.1.3-5 Pirámide de población de las ciudades no capitales, 2011 655
Gráfico 3.1.3-6 Pirámide de población de los centros comarcales de servicios de 1er orden, 2011 656
Gráfico 3.1.3-7 Pirámide de población de los centros comarcales de servicios de 2º orden, 2011 657
Gráfico 3.1.3-8 Pirámide de población de los municipios rurales, 2011 658
Gráfico 3.1.3-9 Pirámide de población de los centros comarcales de servicios de 3er orden, 2011 658

Gráfico 3.1.4-1 Evolución de la dinámica natural en Castilla y León en la década de 2001-2010 659
Gráfico 3.1.4-2 Evolución comparada de la esperanza media de vida al nacer en España y Castilla y León, 1991-2010 660
Gráfico 3.1.4-3 Evolución de la fecundidad por edad en Castilla y León y tamaño de las cohortes reproductoras 664
Gráfico 3.1.4-4 Evolución de la edad media de la maternidad y del índice sintético de fecundidad en España y en Castilla y León, 2001-2010 665
Gráfico 3.1.5-1 Municipios de hasta 50 habitantes, 2011 667
Gráfico 3.1.5-2 Municipios de 1.001 a 2.000 habitantes 667
Gráfico 3.1.5-3 Proyecciones de la población en pequeños municipios rurales (no se incluyen centros de servicios), 2011-2031 669
Gráfico 3.1.5-4 Pirámide de población en municipios menores de 2.000 habitantes, 2011, y perfil proyectado, 2031 670
Gráfico 3.1.6-1 Comparación de pirámides de población de Castilla y León y España, 2012 677
Gráfico 3.2.1-1 Alumnado extranjero en Castilla y León, cursos 2000/2001 a 2010/2011 683
Gráfico 3.2.1-2 Tasa de escolarización en el primer ciclo de educación infantil por Comunidades Autónomas, curso 2009/2010 686
Gráfico 3.2.1-3 Programas de ayudas y gratuidad de libros de texto con financiación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, curso 2010/2011 692
Gráfico 3.2.1-4 Abandono educativo temprano, 2010 693
Gráfico 3.3.1-1 Porcentaje de variación de la población protegida, 2010-2011 715
Gráfico 3.3.1-2 Pirámides de población con tarjeta sanitaria en Castilla y León y en España, 2010 716
Gráfico 3.3.1-3 Gasto medio sanitario por persona protegida por CCAA, 2011 718
Gráfico 3.3.1-4 Porcentaje de variación del presupuesto de sanidad de las Comunidades Autónomas, 2010-2011 718
Gráfico 3.3.4-1 Ratio tarjetas asignadas en medicina de familia por Comunidades Autónomas, 2010 738
Gráfico 3.3.4-2 Ratio tarjetas asignadas en pediatría por Comunidades Autónomas, 2010 739
Gráfico 3.3.4-3 Ratio tarjetas asignadas en enfermería por Comunidades Autónomas, 2010 739
Gráfico 3.3.4-4 Ratio de personal médico en atención especializada por cada 1.000 habitantes por Comunidades Autónomas, 2009 743
Gráfico 3.3.4-5 Ratio de personas diplomadas en enfermería en atención especializada por 1.000 habitantes por Comunidades Autónomas, 2009 743
Gráfico 3.3.4-6 Ratio de auxiliares de enfermería en atención especializada por cada 1.000 habitantes por Comunidades Autónomas, 2009 744
Gráfico 3.4.1-1 Viviendas libres y protegidas, iniciadas y terminadas, Castilla y León, 2008-2011 756
Gráfico 3.4.2-1 Índice Euribor, 2010-2011 766
Gráfico 3.4.2-2 Precio medio por metro cuadrado de la vivienda libre por Comunidades Autónomas, 2011 768

Gráfico 3.4.2-3 Evolución comparada del precio medio de la vivienda libre en España y Castilla y León, 2001-2011 768
Gráfico 3.4.2-4 Precio medio de la vivienda protegida por Comunidades Autónomas, 2010-2011 770
Gráfico 3.4.2-5 Evolución comparada del precio medio de la vivienda protegida en España y Castilla y León, 2006-2011 771
Gráfico 3.4.3-1 Presupuesto destinado a la vivienda de la Junta de Castilla y León, 2003-2011 777
Gráfico 3.5.2-1 Evolución de los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente, 2001-2011 781
Gráfico 3.5.4-1 Declaraciones de impacto ambiental ordinarias y simplificadas presentadas en Castilla y León, 2007-2011 794
Gráfico 3.5.6-1 Evolución de la superficie de agricultura ecológica controlada por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, 2008-2011 809
Gráfico 3.5.6-2 Identificador de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León y de algunos de los espacios que la integran 814
Gráfico 3.5.6-3 Inversiones en lucha contra incendios forestales en Castilla y León, 2005-2011 832
Gráfico 3.5.6-4 Número de incendios forestales en Castilla y León, 1994-2011 835
Gráfico 3.5.6-5 Superficie arbolada quemada (ha) en Castilla y León, 1994-2011 836
Gráfico 3.5.6-6 Licencias de caza y pesca en Castilla y León, 2009-2011 838
Grafico 3.6.3-1 Personas entre 16 y 74 años que han comprado a través de Internet en los últimos 12 meses por Comunidades Autónomas, 2011 855
Gráfico 3.6.3-2 Uso del comercio electrónico con fines privados o para el hogar en los últimos 12 meses por tipo de producto en España y Castilla y León, 2011 856
Gráfico 3.7.1-1 Evolución de la financiación de los Servicios Sociales Básicos, 2007-2011 864
Gráfico 3.7.1-2 Evolución financiación a Entidades Locales para personal técnico de CEAS, 2007-2011 867
Gráfico 3.7.1-3 Distribución de demandas atendidas por los CEAS, 2011 869
Gráfico 3.7.1-4 Personas usuarias de la Ayuda a Domicilio, 2007-2011 870
Gráfico 3.7.1-5 Personas usuarias teleasistencia, 2007-2011 874
Gráfico 3.7.1-6 Porcentaje de la aportación de las personas usuario al Servicio de Teleasistencia según provincia, 2011 876
Gráfico 3.7.1-7 Tipo de actividades de voluntariado desarrolladas, 2011 881
Gráfico 3.7.2-1 Evolución del presupuesto destinado a acogimientos familiares, 2007-2011 887
Gráfico 3.7.2-2 Evolución en el porcentaje de acogimientos familiares y residenciales, 1995-2011 889
Gráfico 3.7.2-3 Distribución de los jóvenes que se han beneficiado de los diferentes recursos del programa de apoyo a la vida adulta 891
Gráfico 3.7.2-4 Evolución del número de menores y de fines de semana en su domicilio, 2001-2011 894

Gráfico 3.7.2-5 Porcentaje de población mayor de 65 años por provincias, 2011 897
Gráfico 3.7.2-6 Evolución del alumnado del Programa Interuniversitario de la Experiencia, cursos 2007/2008 al 2011/2012 899
Gráfico 3.7.2-7 Evolución del Asociacionismo de Personas Mayores en Castilla y León, 2004-2011 900
Gráfico 3.7.2-8 Distribución de provincias según la ratio plazas residenciales/población mayor de 65 años, 2011 907
Gráfico 3.7.2-9 Dotación de plazas residenciales. Comparativa 2008-2011 907
Gráfico 3.7.2-10 Población con discapacidad en Castilla y León según tipo de discapacidad en datos absolutos, a 1 de enero de 2011 910
Gráfico 3.7.2-11 Evolución del presupuesto destinado a la Formación Profesional Ocupacional de la población con discapacidad en Castilla y León, 2006-2011 914
Gráfico 3.7.2-12 Evolución de los cursos, alumnos y entidades colaboradoras en el programa de Formación Profesional Ocupacional de la población con discapacidad en Castilla y León, 2006-2011 914
Gráfico 3.7.2-13 Ratio de plazas residenciales (en residencias, viviendas y centros de día) por cada 1.000 personas con discapacidad, por provincias, 2011 916
Gráfico 3.7.3-1 Población total y mayor de 65 años en España y Castilla y León por grupos de edad, a 1 de enero de 2011 935
Gráfico 3.7.3-2 Evolución del crédito del nivel acordado, 2010-2011 940
Gráfico 3.7.3-3 Solicitudes presentadas por cada 1.000 habitantes en las Comunidades Autónomas a 1 de enero de 2012 942
Gráfico 3.7.3-4 Incremento de solicitudes presentadas al SAAD en el 2011 respecto al 2010, por Comunidades Autónomas 943
Gráfico 3.7.3-5 Distribución en Castilla y León y España de los beneficiarios con derecho a prestación según grado reconocido a 31 de diciembre de 2011 944
Gráfico 3.7.3-6 Solicitudes por cada 1.000 habitantes, 2010-2011 946
Gráfico 3.7.3-7 Financiación del coste neto, 2010 952
Gráfico 3.8.1-1 Evolución del número de pensiones por jubilación en Castilla y León y en España, 2000-2011 955
Gráfico 3.8.1-2 Evolución de la relación ocupados/pensionistas, 2000-2011 956
Gráfico 3.8.1-3 Evolución del importe medio de las pensiones contributivas de Castilla y León en relación con las de España, 2000-2011 957
Gráfico 3.8.2-1 Distribución del número de perceptores de pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias, 2011 964
Gráfico 3.8.2-2 Distribución del presupuesto asignado a las pensiones no contributivas en Castilla y León por provincias, 2011 964
Gráfico 3.8.7-1 Evolución del importe de las ayudas económicas por excedencia para el cuidado de hijos o hijas en Castilla y León, 2006-2011 980
Gráfico 3.9-1 Presupuesto destinado a la cooperación al desarrollo, 2007-2011 983
Gráfico 3.9-2 Distribución del importe subvencionado (convocatoria y ayudas directas) por sectores, a proyectos de cooperación al desarrollo, 2011 985

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 3.1.1-1 Población en 2011 y tasa de crecimiento anual 621
Mapa 3.1.1-2 Variación del crecimiento en la primera década del siglo XXI, 2001-2011 622
Mapa 3.1.1-3 Tipología municipal, 2011 625
Mapa 3.1.1-4 Densidad de población, 2011 626
Mapa 3.1.2-1 Tasas migratorias netas medias anuales, 2001-2011 633
Mapa 3.1.2-2 Destino de los emigrantes procedentes de Castilla y León, 2010 638
Mapa 3.1.2-3 Población extranjera según áreas de procedencia, 2011 648
Mapa 3.1.5-1 Máximo de población en municipios rurales, 2009 672

Situación económica y social de Castilla y León en 2011

Consejo Económico y Social
Comunidad de Castilla y León

Duque de la Victoria, 8, 3ª y 4ª planta - 47001 Valladolid
Tel. 983 394 200 / 983 394 355 • Fax 983 396 538
cescyl@cescyl.es • www.cescyl.es

efr pyme
certificado en conciliación e igualdad
085/ 02-2010 / AENOR